

Perfil del pensionista

no contributivo de la Seguridad Social
y del beneficiario de prestaciones sociales
y económicas de la LISMI

Diciembre 2004

Colección Documentos
Serie Documentos Estadísticos
N.º 22003

DISEÑO DE LA COLECCIÓN Y MAQUETACIÓN:
Onoff Imagen y Comunicación / www.eonoff.com

Primera edición, 2005
© Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

EDITA:
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad
Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
Avda. de la Ilustración, s/n. c/v. a Ginzo de Limia, 58 - 28029 Madrid
Tel. 91 363 89 35 - Fax 91 363 88 80
E-mail: jvazquezdp@mtas.es

NIPO: 216-05-039-5
D.L.: BI-2526-05
IMPRIME: Grafo, S.A.

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	11
I. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004	13
I.1. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en el conjunto del territorio español	15
I.2. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Andalucía	45
I.3. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Aragón ..	65
I.4. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en el Principado de Asturias	83
I.5. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Illes Balears	99
I.6. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias	115
I.7. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Cantabria	133
I.8. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León	149
I.9. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.....	167
I.10. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Catalunya	187
I.11. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana	205
I.12. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Extremadura	223
I.13. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia....	241
I.14. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Madrid ..	261
I.15. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Región de Murcia	277
I.16. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Foral de Navarra	293
I.17. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma del País Vasco	307
I.18. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja	325
I.19. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Ciudad Autónoma de Ceuta	341
I.20. Perfil del pensionista no contributivo de la Seguridad Social en la Ciudad Autónoma de Melilla	357
II. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos a diciembre 2004	373
II.1. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en el conjunto del territorio español	375
II.2. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	389
II.3. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Aragón	399

II.4.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en el Principado de Asturias.....	409
II.5.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Illes Balears.....	417
II.6.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Canarias.....	425
II.7.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.....	435
II.8.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.....	443
II.9.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.....	453
II.10.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Catalunya.....	463
II.11.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Valenciana.....	473
II.12.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	483
II.13.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Galicia.....	493
II.14.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de Madrid.....	503
II.15.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Región de Murcia.....	511
II.16.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.....	519
II.17.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Ciudad Autónoma de Ceuta.....	527
II.18.	Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en la Ciudad Autónoma de Melilla.....	535
III.	Anexos.....	543
1.	Sexo del pensionista no contributivo a diciembre 2004.....	544
2.	Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2004.....	546
3.	Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación a diciembre 2004.....	548
4.	Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2004....	550
5.	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2004.....	552
6.	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación a diciembre 2004.....	554
7.	Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2004.....	556
8.	Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación a diciembre 2004.....	558
9.	Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004.....	560
10.	Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2004.....	562
11.	Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004.....	564
12.	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004.....	566
13.	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2004.....	568
14.	Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004.....	570
15.	Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004.....	572

16. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004	574
17. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez a diciembre 2004..	576
18. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez a diciembre 2004	578
19. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	580
20. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	582
21. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	584
22. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	586
23. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	588
24. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	590
25. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004.....	592
26. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	594
27. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004.....	596
28. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez a diciembre 2004	598
29. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2004	600
30. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2004	602
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones LISMI a diciembre 2004 ..	604
32. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones LISMI a diciembre 2004	606
33. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2004	608
34. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2004	610
35. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos a diciembre 2004.....	612
36. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2004	614
37. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2004	616
38. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona a diciembre 2004	618
39. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2004	620
40. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2004	622
41. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte a diciembre 2004	624
42. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2004.....	626
43. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2004	628
44. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica a diciembre 2004	630
Índice de gráficos	633

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las Comunidades Autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el IMSERSO dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2004 se configura como el principal objeto de esta publicación, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español, efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del IMSERSO

INTRODUCCIÓN

La Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas crea el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos, que debe contener todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho Fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y de las Direcciones Provinciales del IMSERSO, sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el Fichero Técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2004 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo, análisis que se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo.

De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo de discapacidad, grado de minusvalía, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el Fichero Técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2004. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del Fichero Técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a algunas Comunidades y Ciudades Autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En primer lugar, la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, en los datos relativos al tipo de discapacidad es de interés destacar que mientras que a diciembre de 2003 la práctica totalidad de sus pensionistas de invalidez en la Comunidad Autónoma de Castilla y León presentaban discapacidades físicas, los trabajos de

actualización efectuados ha dado como resultado que llevados la regularización efectuada por, que en años anteriores reflejaba que, han motivado que dichos pensionistas se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo psíquico no sólo en esta Comunidad Autónoma, sino también en el conjunto del territorio español. Lo anterior permite afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan en esta publicación sobre la distribución de esta variable sufriría modificaciones, teniendo en cuenta que la participación de los titulares de pensión en el conjunto del Estado que se incluyen en el epígrafe «no consta» se cifra en el 10,73%, proporción que en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Castilla La Mancha y la provincia de Vizcaya se sitúa entre el 25% y 40% de sus titulares. Por último, igualmente, es destacable que el número total de titulares de pensión de jubilación derivada de invalidez que perciben el complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava sea mayor que aquellos que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%.

Pero, esta publicación no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2004, figuran en el Fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el IMSERSO y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Provinciales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones LISMI. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones LISMI, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Dicho análisis previo permite, no sólo, establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también, sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.

I

PERFIL DEL PENSIONISTA

no contributivo de la Seguridad Social a Diciembre 2004

I.1

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
en el conjunto del territorio
español

ESPAÑA

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
		H	132.093	82.414	36.270	4.177	3.891	5.290
M	354.823	94.137	200.186	29.455	13.020	17.973	52	354.823
T	486.916	176.551	236.456	33.632	16.911	23.263	103	486.916

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
136.977	82.949	139.671	69.050	38.655	19.614	0	486.916

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
		H	35.838	13.396	16.162	3.003	1.438	1.827
M	195.175	38.791	118.983	24.479	5.521	7.373	28	195.175
T	231.013	52.187	135.145	27.482	6.959	9.200	40	231.013

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	7.637	10.817	9.623	5.465	2.293	3	35.838
-	-	-	-	-	-	-	-	41.338	59.771	46.343	27.755	19.955	13	195.175
71.525	39.447	71.030	25.557	17.157	6.297	0	231.013	48.975	70.588	55.966	33.220	22.248	16	231.013

INVAZ	SEXO	ESTADO CIVIL						
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
		H	85.831	63.370	16.587	753	2.129	2.956
M	120.083	47.086	55.996	2.443	6.087	8.448	23	120.083
T	205.914	110.456	72.583	3.196	8.216	11.404	59	205.914

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
49.129	34.024	54.923	37.825	18.212	11.801	0	205.914

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
5.608	7.820	11.299	14.029	13.776	10.238	8.134	7.647	7.279	1	85.831
4.150	6.152	9.270	12.798	14.682	14.633	15.457	19.908	23.033	0	120.083
9.758	13.972	20.569	26.827	28.458	24.871	23.591	27.555	30.312	1	205.914

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
26.532	39.615	4.393	268	65	6.765	8.193	85.831	65.196	19.831	804	85.831	13.622
47.043	39.523	10.836	149	99	10.501	11.943	120.083	95.232	23.801	1.050	120.083	14.393
73.575	79.138	15.229	417	153	17.266	20.136	205.914	160.428	43.632	1.854	205.914	28.015

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO	ESTADO CIVIL						
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	TOTAL
		H	10.424	5.648	3.521	421	324	507
M	39.565	8.260	25.207	2.533	1.412	2.152	1	39.565
T	49.989	13.908	28.728	2.954	1.736	2.659	4	49.989

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	5.651	3.995	758	10	10	0	10.424
-	-	-	-	-	-	-	-	21.729	15.039	2.753	20	24	0	39.565
16.323	9.478	13.718	5.668	3.286	1.516	0	49.989	27.380	19.034	3.511	30	34	0	49.989

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
4.376	1.943	686	62	1	1.116	2.240	10.424	7.331	1.981	1.112	10.424	962
22.495	4.684	3.718	30	2	3.566	5.070	39.565	30.782	5.878	2.905	39.565	2.352
26.871	6.627	4.404	92	3	4.682	7.310	49.989	38.113	7.859	4.017	49.989	3.314

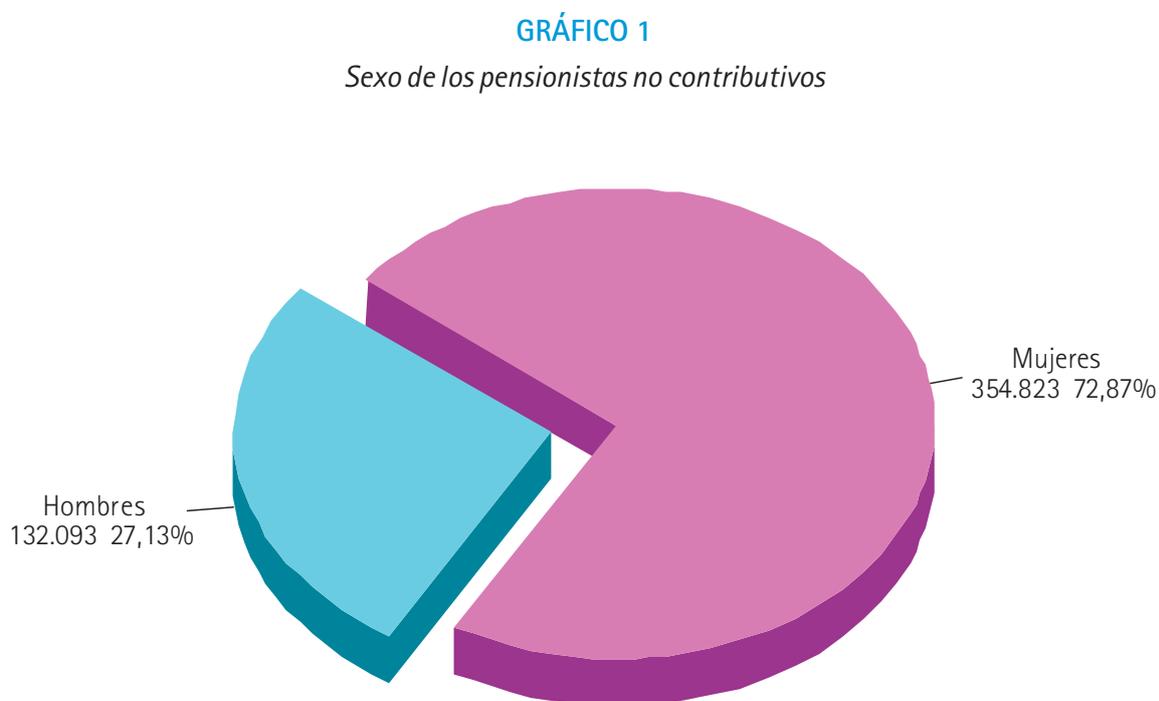
1.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con una **mujer española, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica integrada por dos o tres personas.**

La definición de los rasgos que definen al pensionista no contributivo es el resultado del análisis conjunto de las variables de sexo, estado civil, composición de la unidad económica de convivencia y nacionalidad, y cuyos resultados se exponen con detalle en los apartados siguientes.

- **Sexo del pensionista no contributivo**

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que como se refleja en el gráfico siguiente, el 72,87% de los pensionistas lo son.



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, al no estar incorporadas éstas al mundo laboral, y por tanto es una constante en todos los ámbitos territoriales. No obstante, destacan con las participaciones más altas, superiores al 80%, las provincias de Jaén y Huesca, siendo esta última la que tiene una participación más elevada, ya que el 82,49% de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de las provincias de Orense y Lugo son, aunque mayoritarias, menos representativas, ya que las participaciones que registran se sitúan por debajo del 65%.

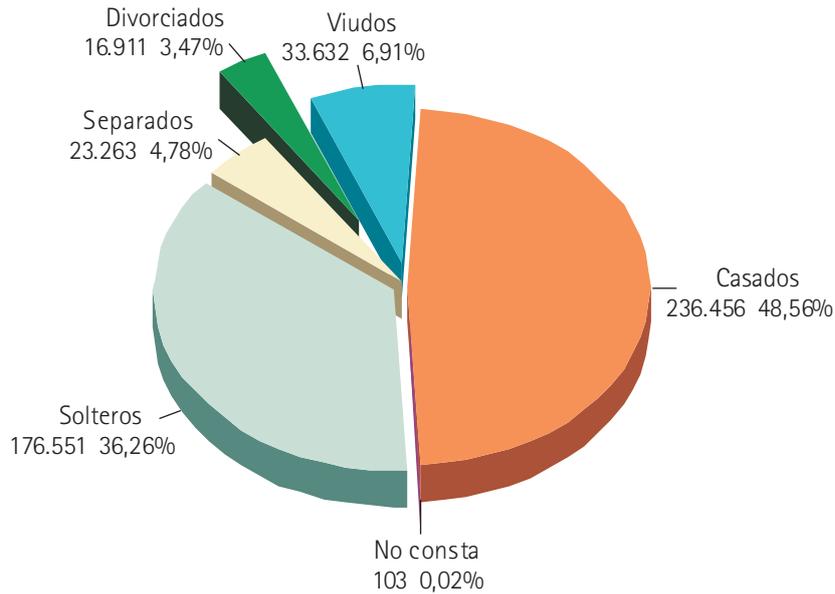
- **Estado civil del pensionista no contributivo**

El **estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos es el de casado**, en cuanto que, tal como se refleja en el gráfico 2, el 48,56% de los mismos lo están.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 56,42% de las mujeres pensionistas están casadas**, mientras que los hombres pensionistas cuyo estado civil es el de casado apenas representan el 27,46% del total.

GRÁFICO 2

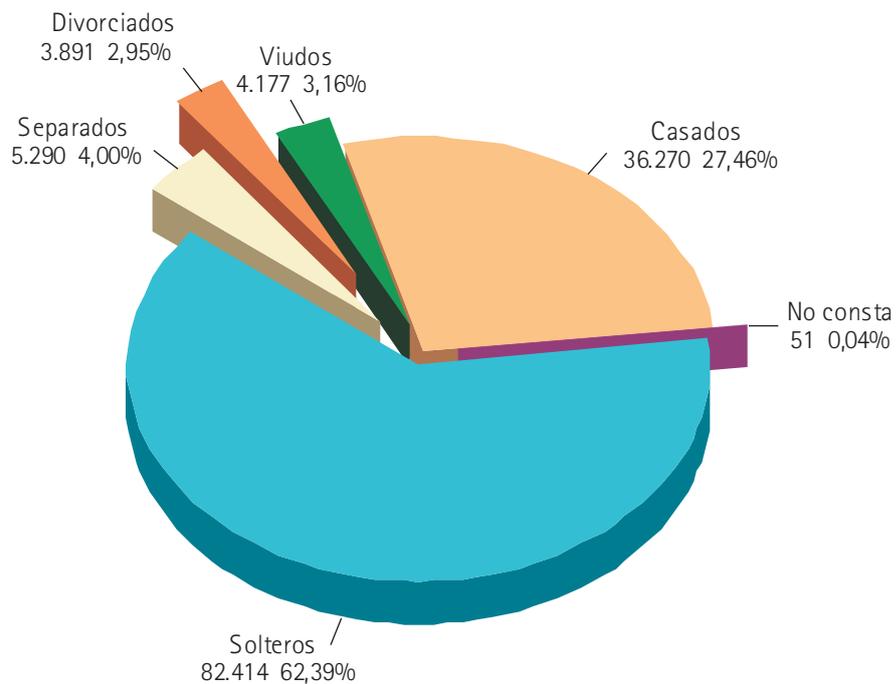
Estado civil de los pensionistas no contributivos



Los resultados anteriores ponen de manifiesto las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se pone en relación con su sexo. De este modo, tal como se refleja en el gráfico 3, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros** en una proporción más elevada que el de mujeres casadas, ya que representan al 62,39% del total de hombres pensionistas.

GRÁFICO 3

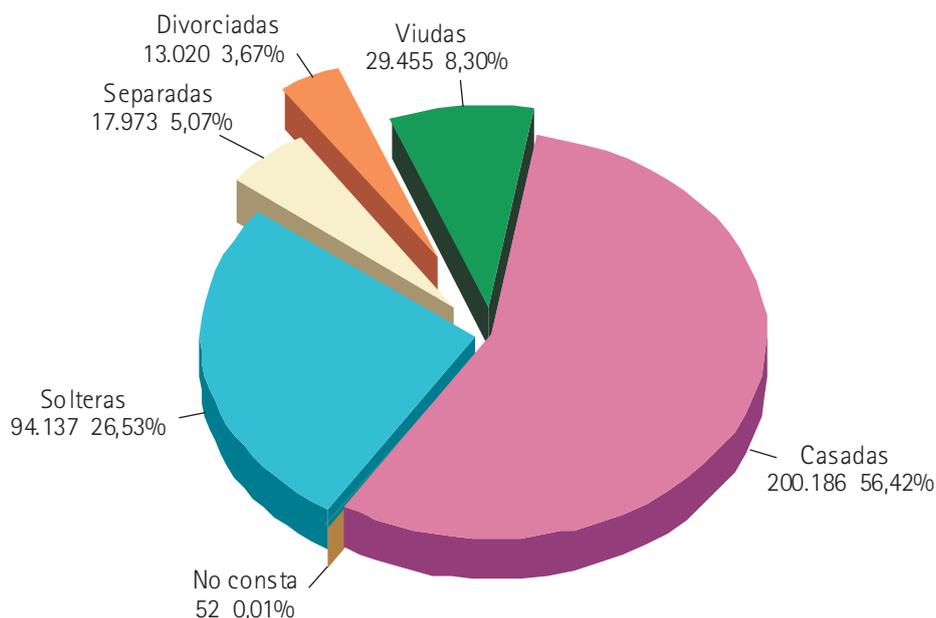
Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la participación del 26,53% que reflejan las mujeres solteras es muy similar a la de los hombres casados. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, con un 8,30%, supere en algo más de cinco puntos porcentuales, a la de los hombres con ese estado civil, siendo la participación de aquellas igualmente superior en los estados civiles de separada y divorciada.

GRÁFICO 4

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



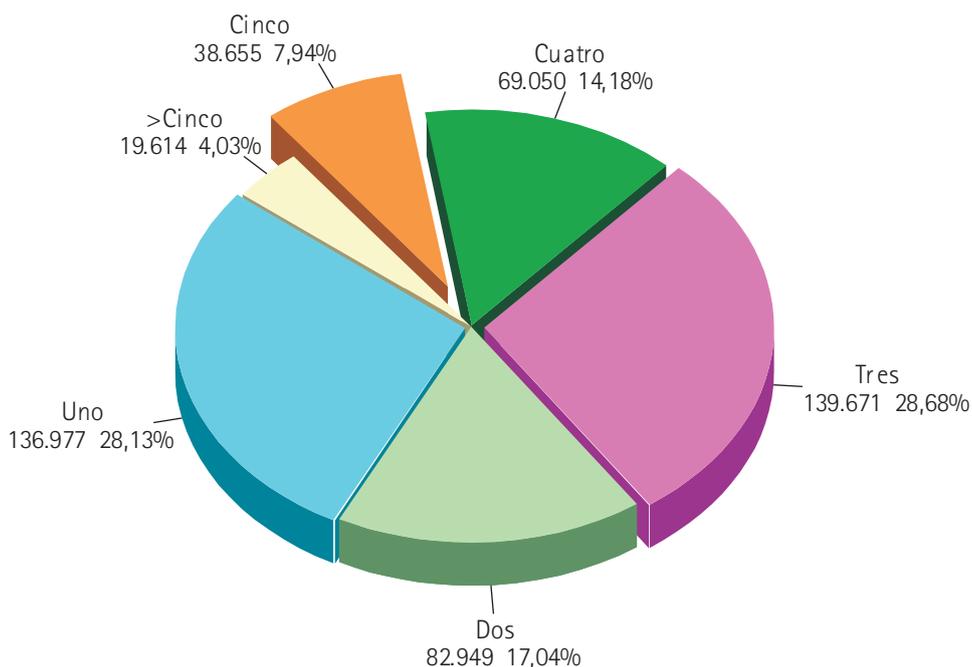
- **Composición de la uec del pensionista no contributivo**

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia, ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, ya que este dato no está integrado en el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en la representación gráfica que figura a continuación, si bien es posible afirmar que el 71,87% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, **la segunda proporción más alta se registra entre los pensionistas que viven solos**, que representan el 28,13% del total.

GRÁFICO 5

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



No obstante, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 46,72% del total de las situaciones analizadas.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo**

La incidencia que sobre estas prestaciones tiene la Ley orgánica 4/2000 de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, obliga a analizar el dato de la nacionalidad como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo.

GRÁFICO 6

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

Equiparados		Total UE y EEE		España		Otros		Total General
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º
1.112	0,23%	1.348	0,28%	482.995	99,19%	1.461	0,30%	486.916

A la vista de los datos reflejados en el gráfico anterior, el 99,19% de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales distintos de un Estado miembro de la Unión Europea (UE) y del Espacio Económico Europeo (EEE) y nacionales equiparados que representan, respectivamente, el 0,28% y el 0,23%.

1.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica integrada por dos o tres personas.

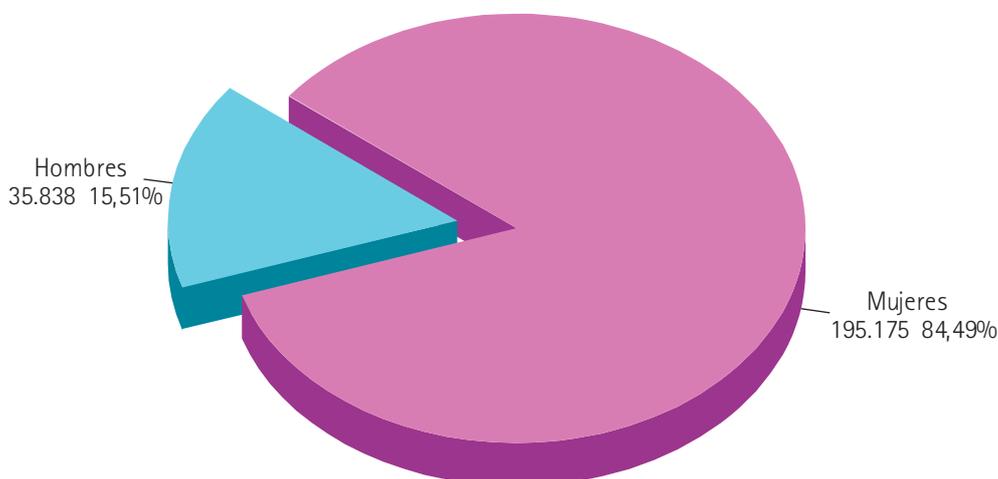
El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación**

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos, el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación, tal como se refleja en el gráfico siguiente, la preeminencia femenina se hace más evidente, en cuanto que el 84,49% de los pensionistas son mujeres.

GRÁFICO 7

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

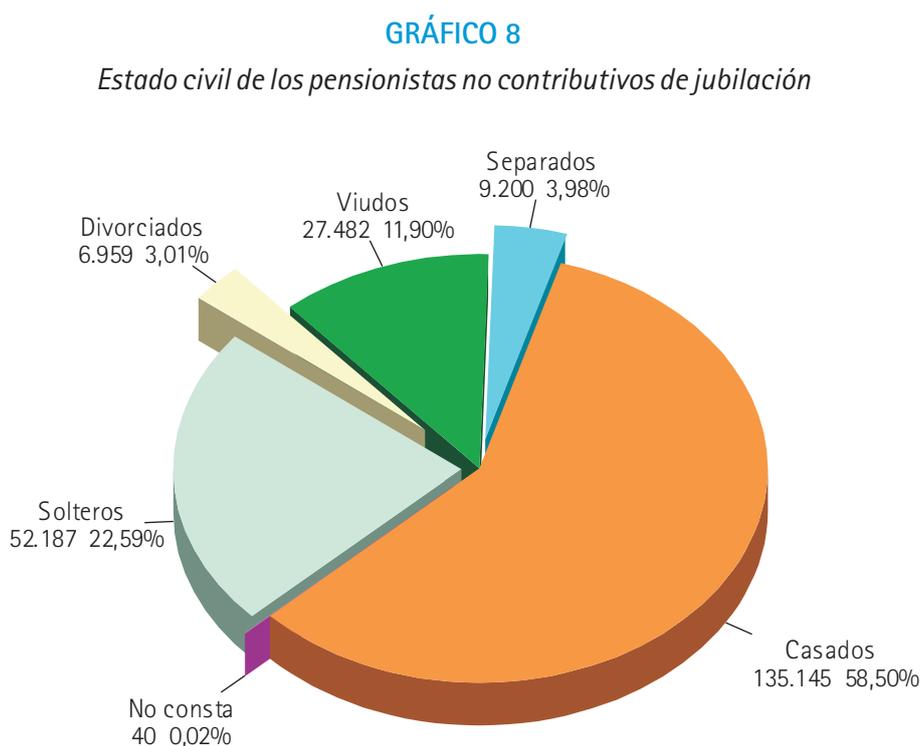


Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan con las participaciones más altas, superiores al 93%, las provincias de Cuenca y Jaén, siendo esta última la que tiene una participación más elevada, ya que el 93,82% de los pensionistas de jubilación son mujeres. Asimismo, la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha es la que registra la mayor participación femenina, que se cifra en que el 90,09% de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, ya que sólo representan al 64,18% del total de pensionistas de jubilación.

La presencia femenina se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 83,54%.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación**

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción, que tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 58,50%, y que supera en casi diez puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.



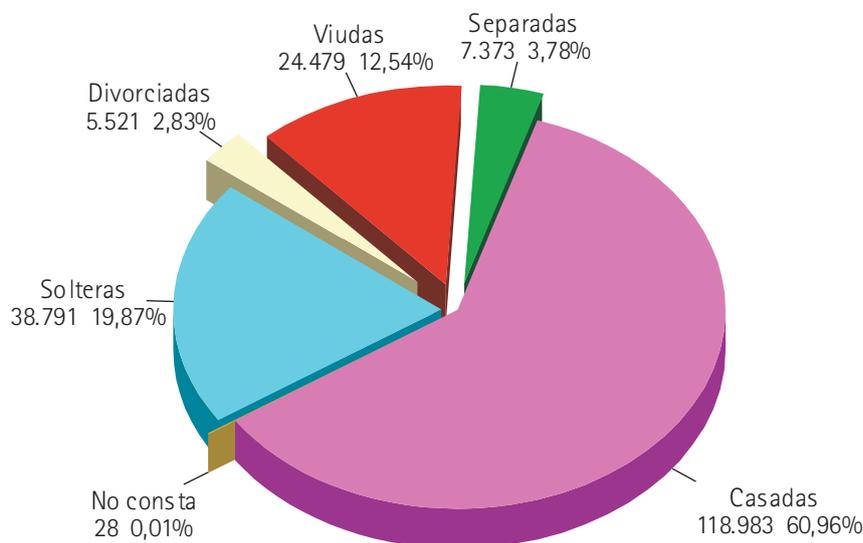
No obstante, las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, en primer lugar, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,59%, es inferior en más de trece puntos porcentuales a la que registraban en el total de pensionistas. En segundo lugar, por el contrario la participación del 11,90% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo supera en casi cinco puntos porcentuales al del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 6,91%. Por último, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es ligeramente inferior al que reflejan para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 60,96% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas, del 56,42%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, y en sintonía con el resul-

tado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

GRÁFICO 9

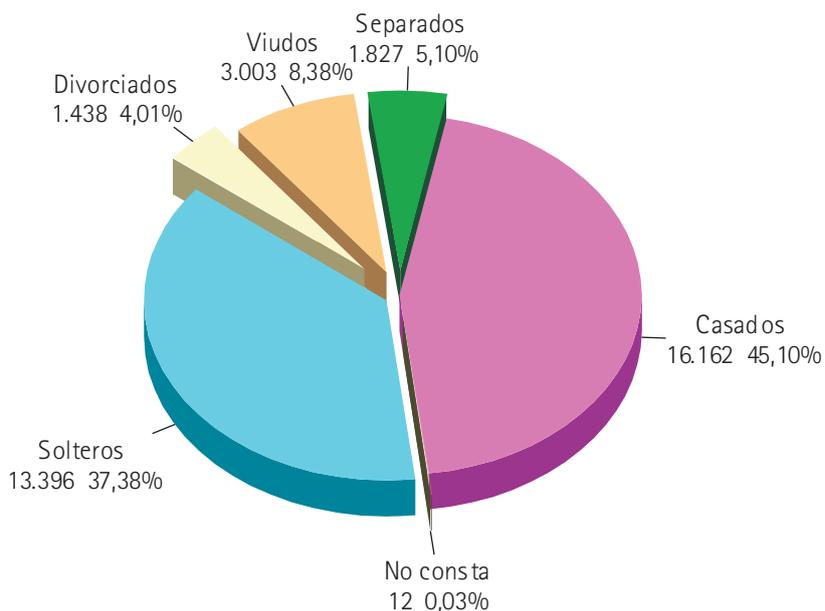
Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación que son hombres, se observan claras diferencias. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 45,10% lo están, participación que supera con mucho a la que registran los hombres casados en el total de pensionistas, del 27,46%. No obstante, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, y que se cifra en el 37,38%, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En esta misma línea, la proporción de hombres viudos es más de cuatro puntos inferior al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones mayores que las que registran las mujeres.

GRÁFICO 10

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación

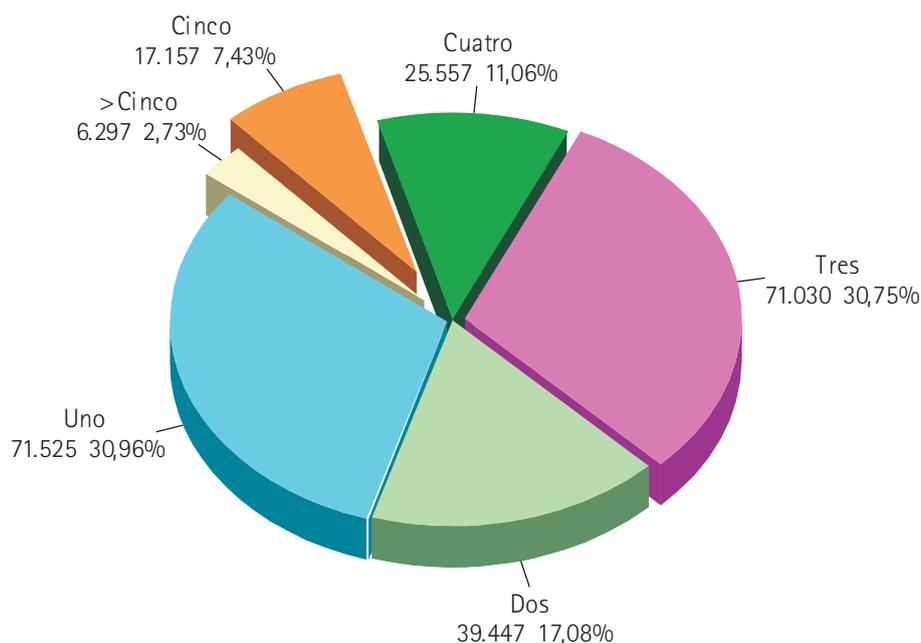


- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 30,96% del total, es superior al que registran para el total de pensionistas no contributivos.

GRÁFICO 11

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación que se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 47,83%, es algo mayor.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación**

El 99,09% de los pensionistas son nacionales españoles, seguidos, tal como se observa en el gráfico siguiente, a mucha distancia por pensionistas de otras nacionalidades y nacionales equiparados que representan, respectivamente, el 0,33% y el 0,32%.

GRÁFICO 12

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

Equiparados	Total UE y EEE	Españoles	Otros	Total General
N.º	N.º	N.º	N.º	N.º
%	%	%	%	
728	612	228.913	760	231.013
0,32%	0,26%	99,09%	0,33%	

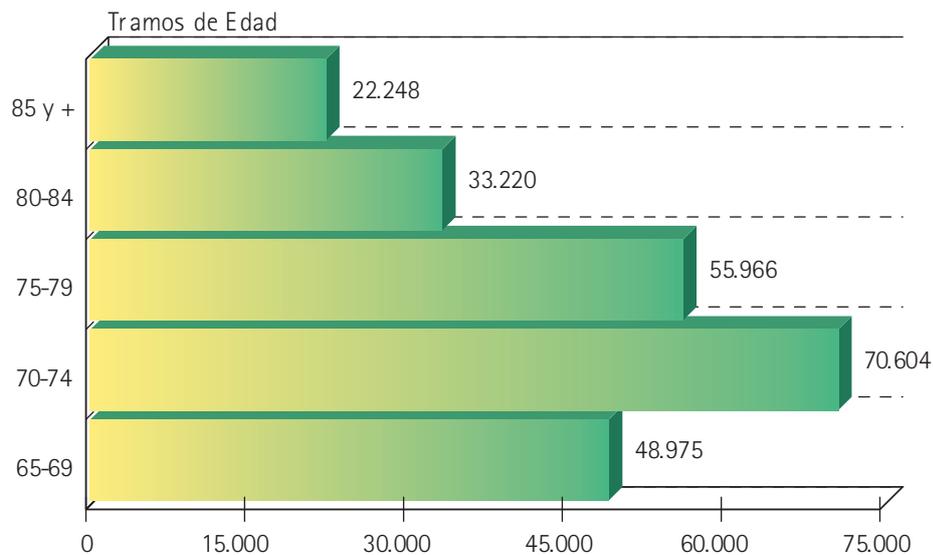
Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, circunstancia que contrasta con los datos sobre nacionalidad del conjunto de los pensionistas no contributivos, en los que estos nacionales, aunque minoritarios se situaban con el tercer mayor peso específico.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 54,79% del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 30,56%.

GRÁFICO 13

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación



La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Asturias y Navarra, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla, en las que la mayor participación se registra entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 59,07% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años. Sin embargo, aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años siguen siendo el grupo más numeroso, con una participación del 31,90%, salvo en la Región de Murcia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla donde la edad mayoritaria se sitúa entre los 65 y los 69 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 14.

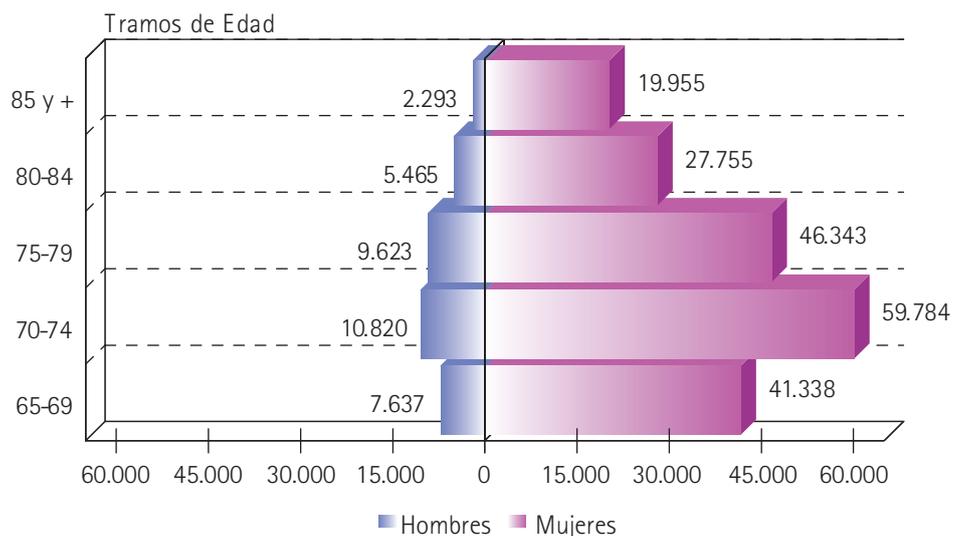
De este modo, se observa, además de la [superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad](#), que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias entre hombres y mujeres, siendo el grupo de edad más numeroso el que la sitúa entre los 70 y los 74 años en ambos sexos.

No obstante, como diferencias cabe destacar, por un lado, que el 51,81% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y 79 años, mientras que el 57,04% de los hombres pensionistas se sitúan en dicho grupo de edad. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, con un 10,22% respecto al total de las mujeres, es casi cuatro puntos superior a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, que se cifra en el 6,40%. Dicha circunstancia que, probablemente, encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de éstas se registre en este grupo de edad, alcanzando el 89,69%, participación que supera en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que

GRÁFICO 14

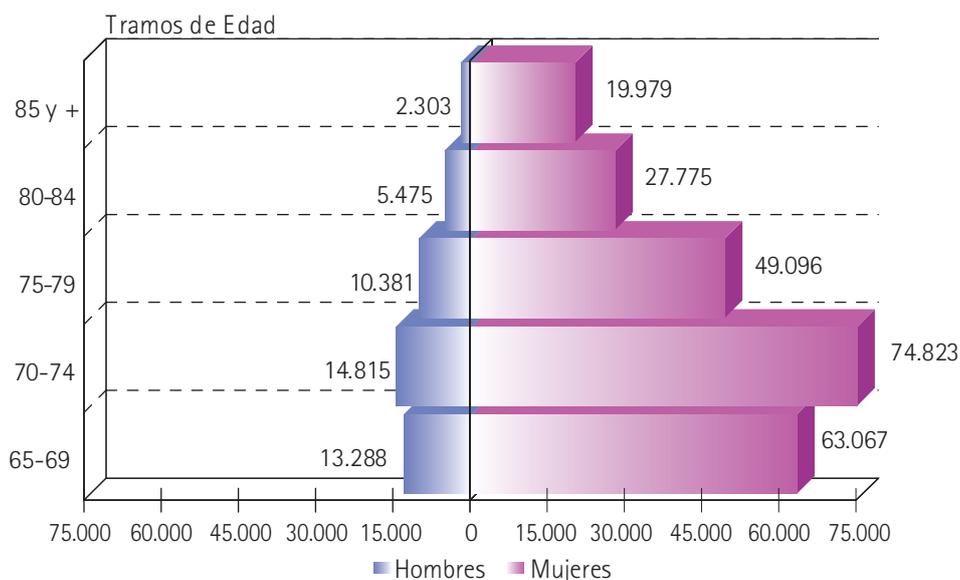
Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 15

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 58,74% del total de las pensionistas, sino también, y en mayor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 60,74% respecto al total de hombres pensionistas.

Frente a estas diferencias, la presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años es evidente, ya que el 89,66% de los mismos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que respecto al total de mujeres tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 8,51%, participación que en los hombres es inferior en más de tres puntos, ya que sólo alcanza el 4,98%.

1.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este apartado van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan tanto a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir aquellos cuya edad es inferior a los 65 años, como a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, que, por otro lado, ya han sido tratados de forma conjunta con los pensionistas de jubilación no contributiva en el apartado anterior.

Con el fin de poder realizar un análisis comparativo de las características que definen a ambos beneficiarios, éste se va a realizar de forma individualizada para cada una de las variables según el beneficiario sea menor o mayor de 65 años.

1.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad de tipo psíquica y que vive integrado en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios, uno que es un **hombre soltero menor de 40 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica** y otro que es **una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico**.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

GRÁFICO 16

Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



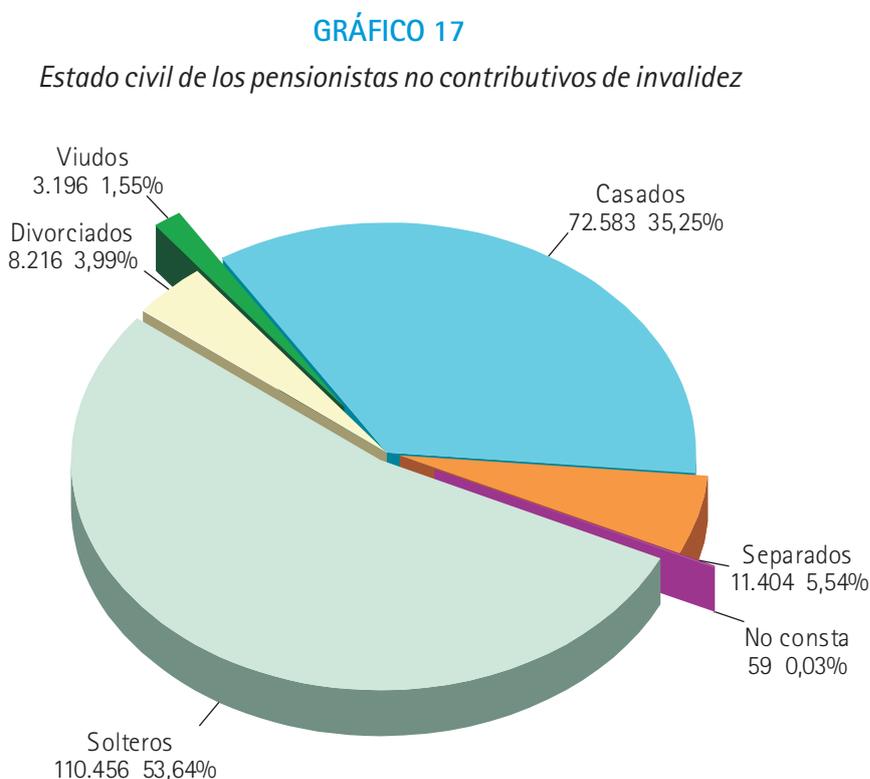
Sin embargo, como nota diferenciadora, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 58,32% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 84,49% en que

se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 83,54% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todos los ámbitos territoriales analizados, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, destacando que en la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla supere a la que registran entre sus pensionistas de jubilación. Sin embargo, a pesar de dicha preeminencia general, cabe destacar, como excepción, que el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de hombres en las provincias de Guipúzcoa, Teruel y Álava.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas no contributivos de invalidez están mayoritariamente solteros, estado civil que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 53,64% de sus titulares.



La preeminencia indicada sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto se encuentran mayoritariamente casados.

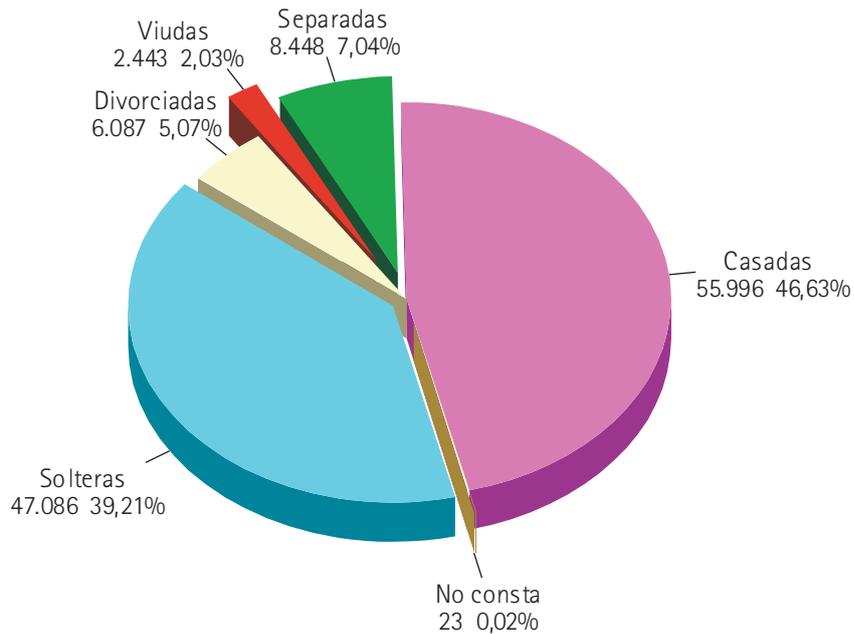
Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 35,25%, es inferior en más de trece puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas y más de veintitrés respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,55% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 6,91%, y casi ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados de forma global. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 46,63%, que, sin embargo es inferior en más de nueve puntos al que registran el total de mujeres pensionistas. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es menor que en el total de

mujeres pensionistas. Por el contrario, la participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 39,21%, supera en más de doce puntos al que refleja el total de mujeres pensionistas.

GRÁFICO 18

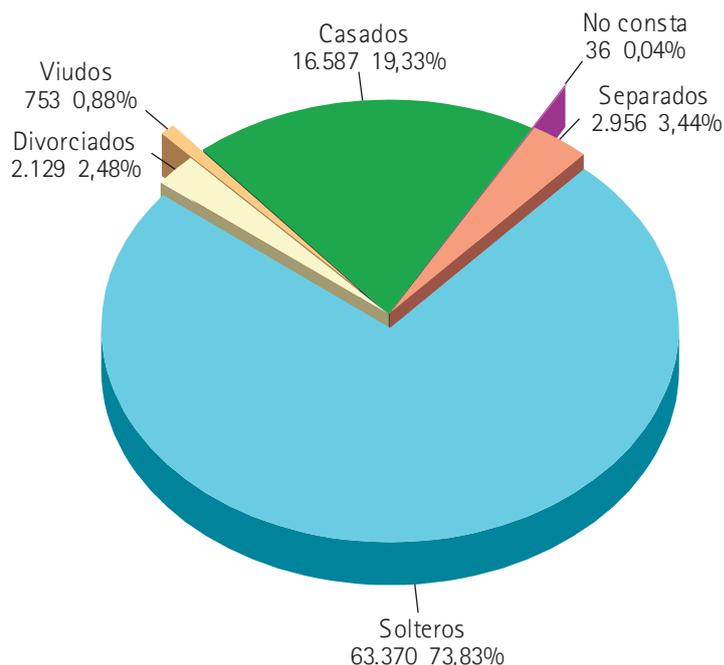
Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez.

GRÁFICO 19

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 73,83% lo están, participación que es, por un lado, casi cuatro veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, algo más de once puntos mayor que la participación de los hombres solteros respecto al total de pensionistas, del 62,39%.

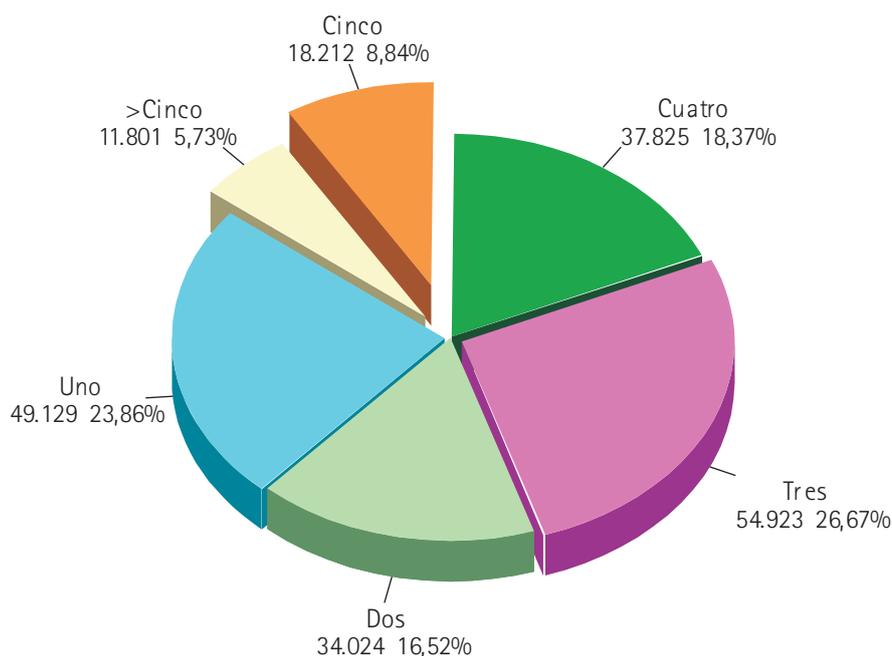
Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,88%, es más de tres veces inferior al del conjunto de pensionistas varones.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva, como la totalidad de los pensionistas no contributivos, **viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres personas**, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

GRÁFICO 20

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 23,86% del total, es el más bajo que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos es que ésta es más extensa que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 45,04%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos o tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan más del doble que en jubilación.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de invalidez**

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que **mayoritariamente son nacionales españoles**, circunstancia que, igualmente, se refleja, tal como se observa en el gráfico siguiente, en los pensionistas de invalidez, ya que el 99,21% ostentan dicha nacionalidad.

GRÁFICO 21

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

Equiparados		Total UE y EEE		Españoles		Otros		Total General
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º
332	0,16%	644	0,31%	204.297	99,21%	641	0,31%	205.914

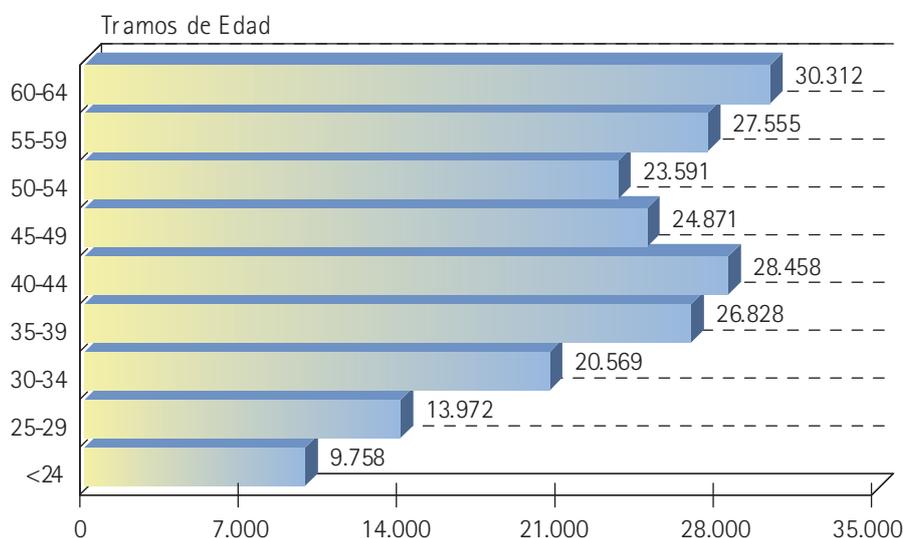
Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica de otros nacionales entre sus beneficiarios, circunstancia que, igualmente se produce en los pensionistas de invalidez. No obstante, como contraste con los datos de nacionalidad de los pensionistas de jubilación, cabe destacar que los pensionistas no contributivos de invalidez nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son, aunque a mucha distancia y claramente minoritarios, los segundos más numerosos.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

La **distribución homogénea por grupos de edad entre los beneficiarios de pensión de invalidez** es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, y los 55 y 64 años son los más numerosos, participando, respectivamente con un 26,85% y un 28,10% respecto al total de pensionistas de invalidez.

GRÁFICO 22

Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



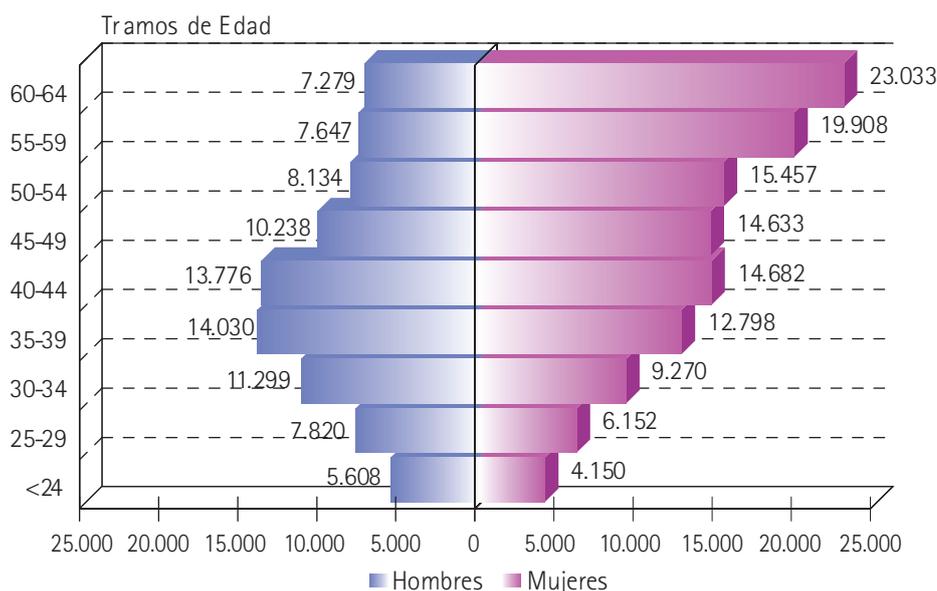
Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre los 55 y 64 años son los más numerosos en todos ellos, salvo en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Catalunya, Extremadura, Madrid y País Vasco, alcanzando, por el contrario, participaciones superiores al 30% en las de

Comunidades Autónomas de Canarias, Galicia y Murcia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, los pensionistas no contributivos de invalidez con edades comprendidas entre los 35 y 44 años residentes en las Comunidades Autónomas de Madrid y País Vasco son los que tienen un mayor peso específico en dichos ámbitos territoriales, representando a más del 30% del total.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo, ésta es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 23

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, si bien en su conjunto, el número de mujeres pensionistas supera al de hombres, dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menor de 40 años es superior al de mujeres de esa edad, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad, ya que si bien entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 57,47% de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,30% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad, lo que genera que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,59% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 75,99% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a 64 años.

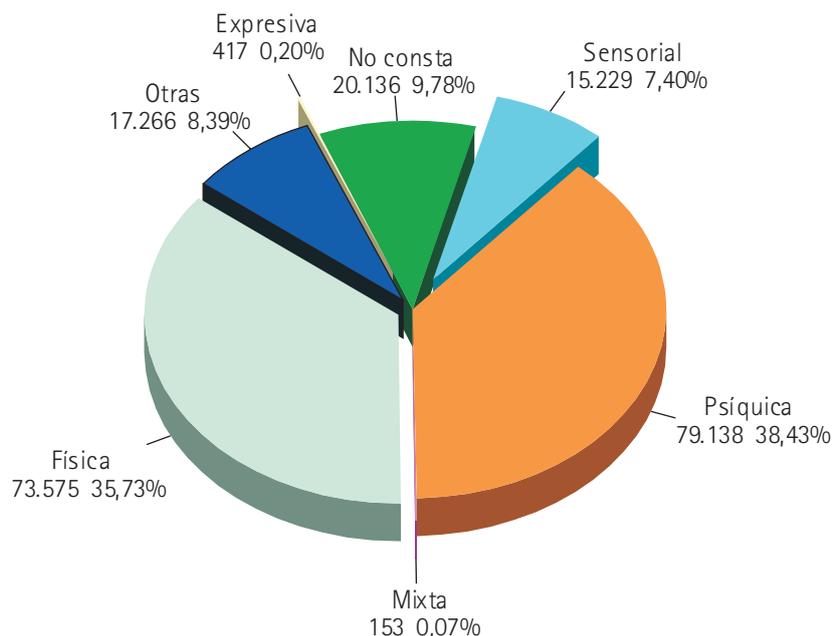
- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 38,43% de una discapacidad de tipo psíquico, tal como es posible observar en el gráfico 24, seguidas de las de tipo físico que afectan al 35,73% de los pensionistas.

El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas Comunidades Autónomas. En este sentido, cabe señalar la preeminencia de discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de invalidez en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Valencia, Galicia, Madrid y Murcia, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, destacando que el 62,88% de los pensionistas

GRÁFICO 24

Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



nistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última Ciudad Autónoma están afectados de una discapacidad física.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 39,18% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo en Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, Navarra y País Vasco, que igualmente reflejan esta preeminencia en el conjunto de los pensionistas de invalidez, sin distinción de sexo.

Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 46,15%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Comunidad Autónoma de Madrid y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

• Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

Más de **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

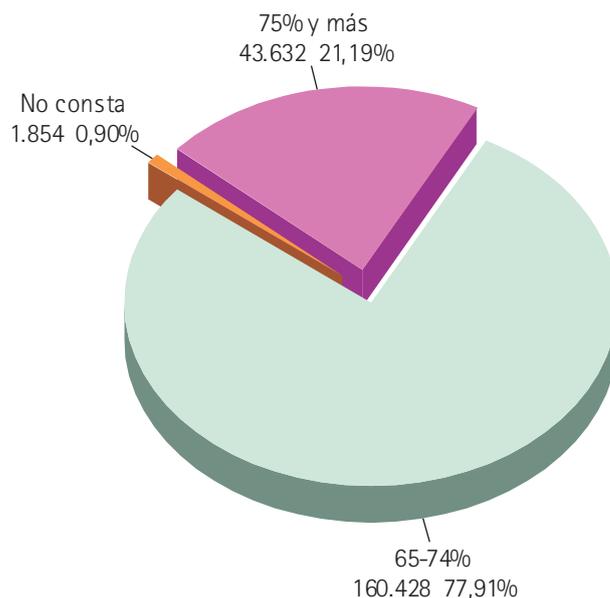
La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español.

No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez afectados de un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias representen a más del 85% de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las Comunidades Autónomas, que se cifra en el 14,78%, para los pensionistas afectados por un grado de minusvalía igual o superior al 75%, proporción que sólo ofrece valores inferiores en las provincias de Málaga, Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

Por el contrario, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha refleja, por un lado, la participación más baja entre los pensionistas de invalidez afectados de un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, y, por otro, el más alto, entre los que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%. No obstante en los resultados obtenidos para esta

GRÁFICO 25

Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez



Comunidad Autónoma debe tenerse en cuenta que no consta el grado de minusvalía que afecta al 9,36% de los pensionistas residentes en la misma.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas en las discapacidades de tipo físico, que afecta al 79,31% de las mismas y alcanzando participaciones superiores al 85% en las Comunidades Autónomas de Canarias y de Valencia, así como en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento asciende a 28.015, lo que representa un 89,42% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben dicho complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,61% del total de beneficiarios, y el 64,21% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%.

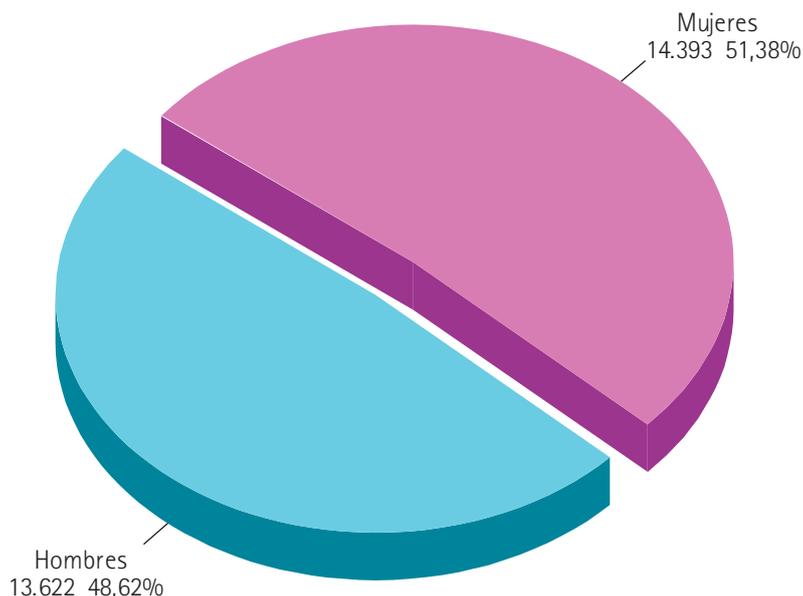
Si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que en torno al 20% de los pensionistas de invalidez residentes en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra perciben complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 9,88% en la Comunidad Valenciana.

La falta de homogeneidad igualmente se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 94,55% que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 56,62% de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Si se analiza la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **las mujeres son mayoritarias**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 51,38% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 58,32%.

GRÁFICO 26

Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento

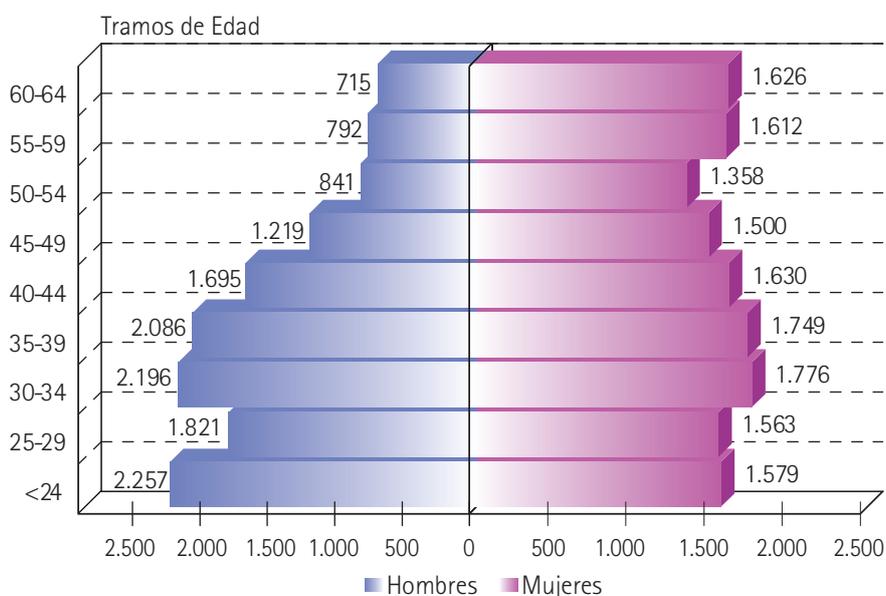


No obstante, cabe señalar que en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Catalunya, Extremadura, La Rioja y Aragón el número de hombres que perciben complemento por necesidad de tercera persona es superior al de las mujeres.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 27

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, hasta los 44 años los hombres se constituyen como el beneficia-

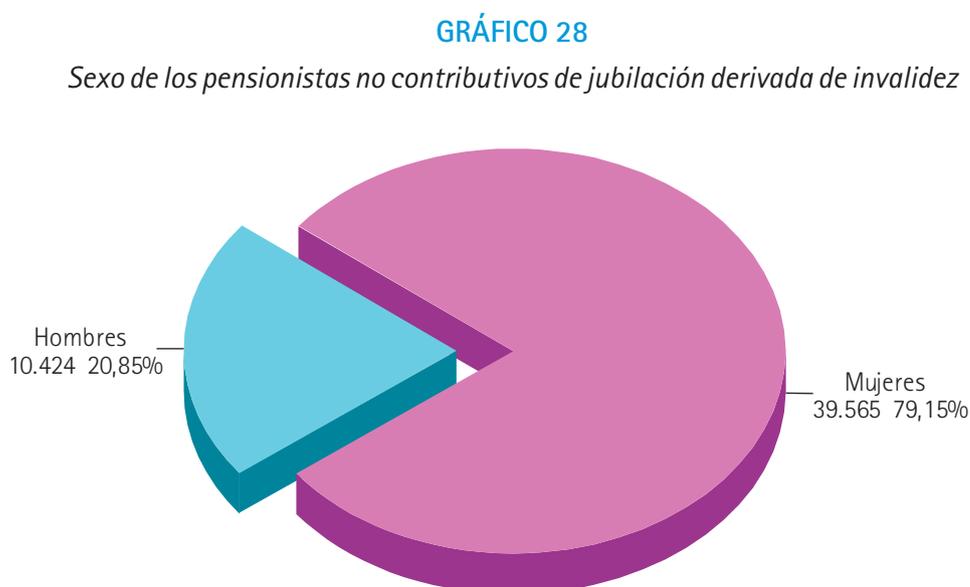
rio tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 54,79% del total de estos pensionistas son menores de 44 años, lo que explica el importante peso de los beneficiarios varones.

1.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer española casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica integrada por dos o tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión son los que reflejan el mayor peso entre los que viven solos.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 79,15% de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.



El peso específico de las mujeres parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 84,49% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 58,32% en las pensiones de invalidez.

Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en la Comunidad Autónoma de Canarias y Murcia, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

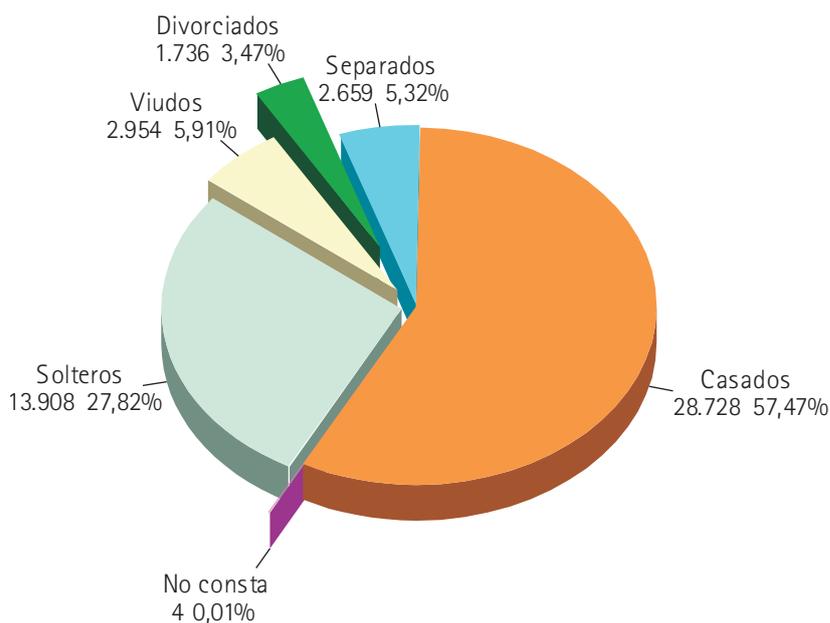
- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados, estado civil que, tal como se refleja en el gráfico 29, es el que ostentan el 57,47% de sus titulares, proporción global que es ligeramente menor a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil.

Igualmente, el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representan el 27,82% del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que de los de invalidez, cuya participación, del 53,64%, casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

GRÁFICO 29

Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

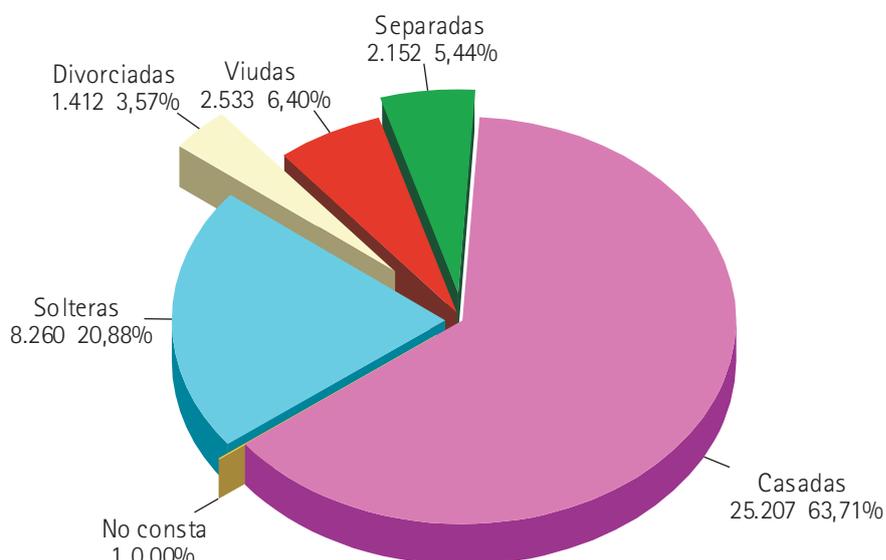
En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,91%, es inferior en casi seis puntos al que registran los pensionistas de jubilación, pero supera en algo más de cuatro puntos a la participación de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es más similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 63,71%, que, incluso, supera en casi tres puntos al que registran las mujeres

GRÁFICO 30

Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez

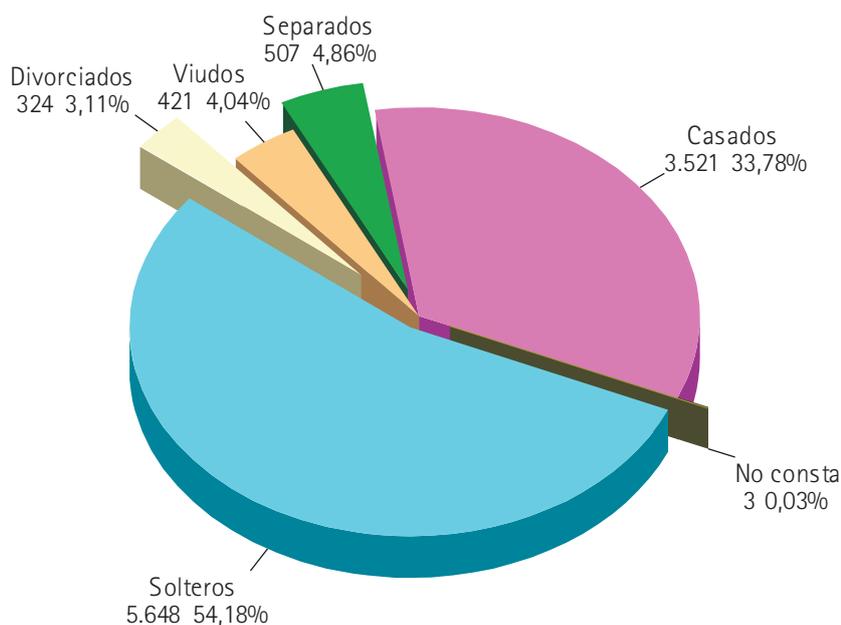


pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, y en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de viuda se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque inferior a la de las pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 54,18% lo están, si bien dicha participación es casi veinte puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 33,78%, está más cercano, aunque sea algo más de once puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

GRÁFICO 31

Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

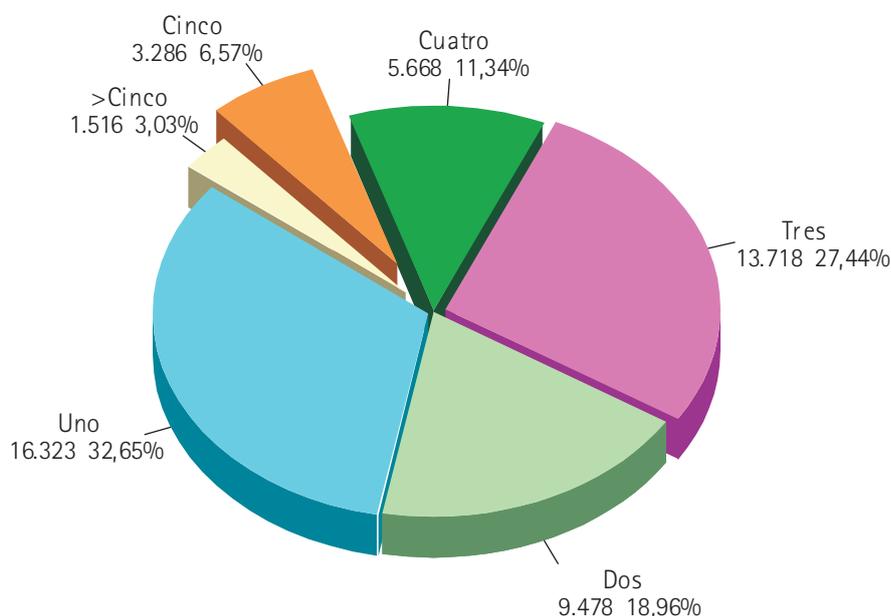
- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente dentro de una unidad económica de convivencia, si bien, tal como se refleja en el gráfico 32, el 32,65% viven solos. Dicha participación que, por un lado es la más alta que se registra en los distintos tipos de pensión no contributiva, y, por otro, ofrece un resultado cercano a la que registran los pensionistas de jubilación, aunque algo más elevada, permite afirmar que **los pensionistas de jubilación derivada de invalidez son aquellos que viven solos en una mayor proporción**.

No obstante, **la situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia integrada por dos y tres personas**, en cuanto que el 46,40% de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es la que asimismo registran de forma mayoritaria los pensionistas de jubilación.

GRÁFICO 32

Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



En conclusión, es posible señalar que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez guarda mayores similitudes con los pensionistas de jubilación que con los de invalidez.

- **Nacionalidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

La nacionalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, **es mayoritariamente española**, tal como se observa en el gráfico siguiente, en cuanto que el 99,59% de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

GRÁFICO 33

Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

Equiparados		Total UE y EEE		Españoles		Otros		Total General
N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º
52	0,10%	92	0,18%	49.785	99,59%	60	0,12%	49.989

La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de jubilación.

No obstante, cabe destacar que el peso de los nacionales equiparados, que se cifra en el 0,10%, ofrece unos resultados más cercanos a los pensionistas de invalidez, en las que estos nacionales representan al 0,16%, que a los de jubilación, que con un 0,32%, triplica la participación indicada entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, la presencia de otros nacionales entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuya participación se cifra en ambos tipos de pensión en torno a un 0,30%, casi triplica la que reflejan en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

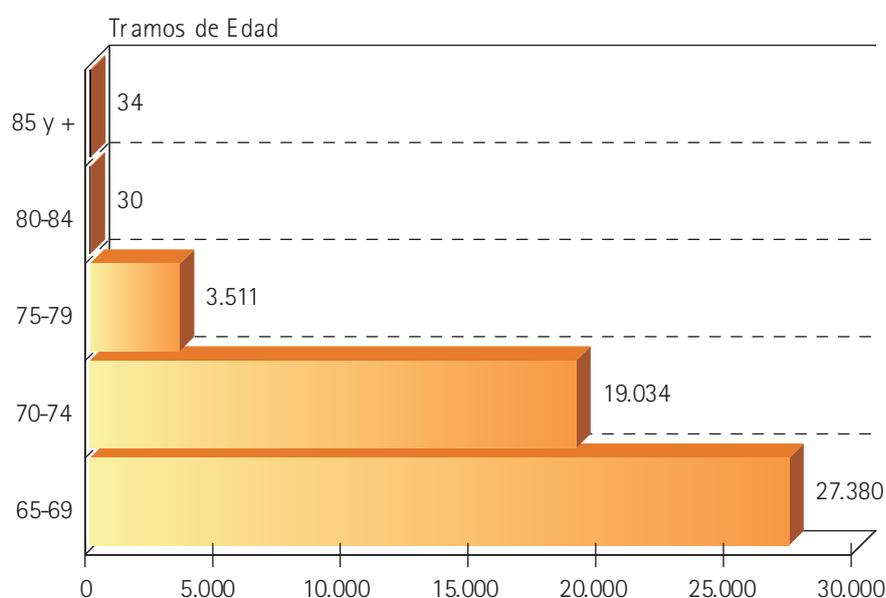
- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que **el 92,85% de los pensionistas se concentran en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, si bien destaca que la edad de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 54,77%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

GRÁFICO 34

Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se mantienen en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, si se tiene en cuenta que respecto al total de estos pensionistas, aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años representan el 7,02%, destaca que los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con un 17,52%, tengan una representación más de dos veces superior. En el polo opuesto, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con edades comprendidas entre los 75 y 79 años que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias se reduce a casi la mitad, al representar el 4,39% del total de pensionistas.

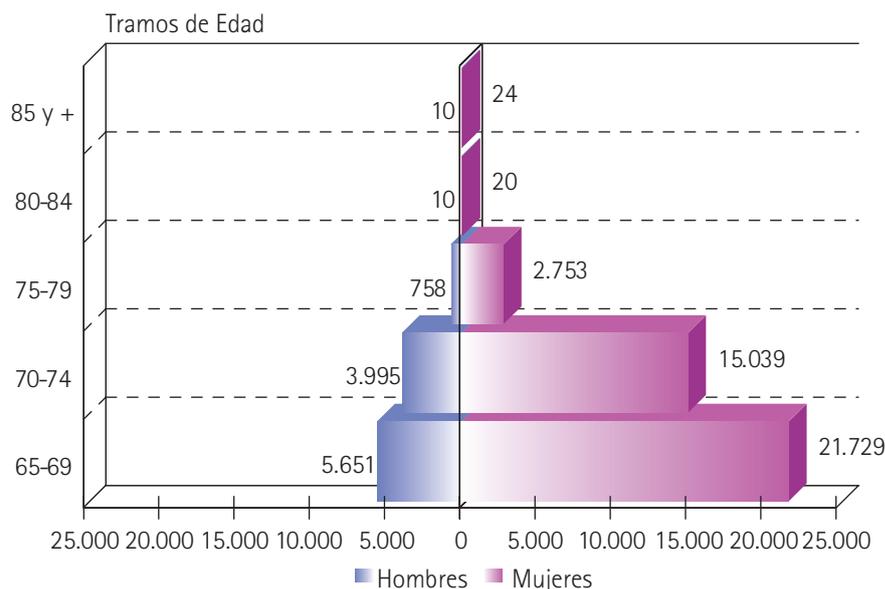
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 35.

Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación.

No obstante, como diferencias respecto a éstos últimos cabe señalar, en primer lugar, que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor tanto globalmente, cuya participación se cifra en el 79,15%, por debajo del 84,49% que representan entre los pensionistas de jubilación, como en todos los tramos de edad analizados, ya que la proporción más alta, de un 79,36%, se registra entre aquellos que tienen entre 65 y 69 años.

GRÁFICO 35

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



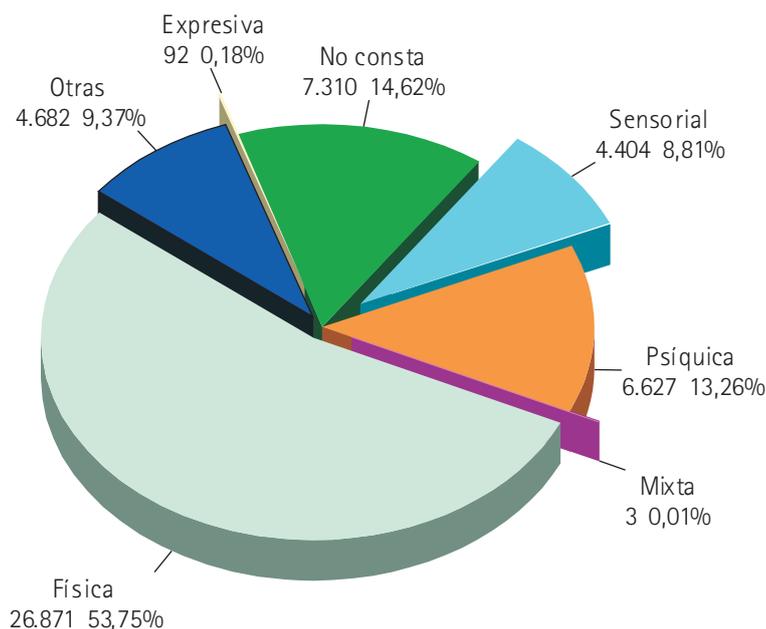
Una segunda diferencia a destacar en la distribución por sexo y por edad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de jubilación se concreta en que la superioridad femenina no muestra una tendencia ascendente en relación con la edad como en jubilación, sino al contrario. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años, ya que el 33,33% de los mismos son hombres.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, registra una participación del 53,75%.

GRÁFICO 36

Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, además de que los pensionistas de invalidez se encuentren afectados en mayor proporción por discapacidades de tipo psíquico, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en casi dieciocho puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,73%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 13,26%, mientras que los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad casi triplican dicha participación, con un 38,43%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Madrid y Murcia, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, aunque más adelante se analizará con más detalle, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 56,86% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de diecisiete puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 39,18%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce sin excepción en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, circunstancia que, como ya se ha indicado, no se produce entre las pensionistas de invalidez.

Aunque en menor medida, el 41,98% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en algo más de once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Aragón y Navarra en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres, debiendo señalarse que en Extremadura se pone de manifiesto un equilibrio entre las discapacidades de tipo físico y psíquico, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 50,49% de los pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

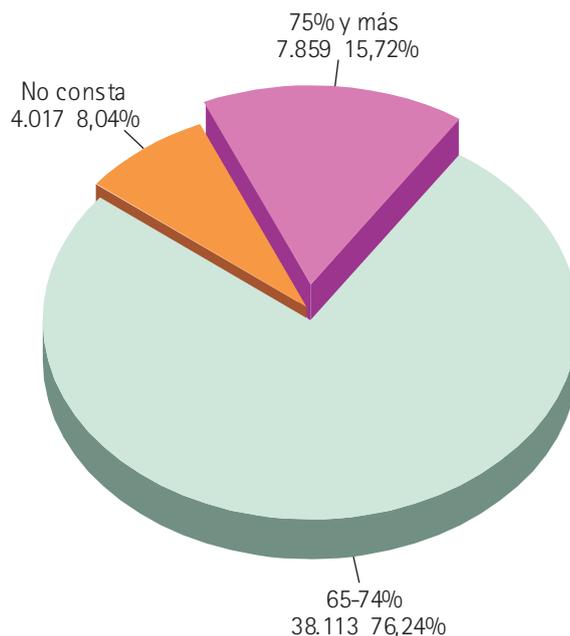
Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, más de las $\frac{3}{4}$ partes de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, tal como puede observarse en el gráfico 37, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, si bien su proporción es ligeramente menor.

El menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% sea más elevada, sino que, por el contrario, desciende en más de cinco puntos. Dicho descenso se motiva en que el número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez de los que se carece de información sobre el grado de minusvalía, es casi nueve veces mayor que en invalidez.

La distribución de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que reflejan cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% que tienen fijado su domicilio en las Comunidades Autónoma de Canarias y Murcia representen a más del 90% de sus pensionistas, lo que, por otro lado y lógicamente, motiva que éstas registren las más bajas participaciones de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas respecto a los pensionistas afectados por un grado de minusvalía igual o superior al 75%. En este sentido, destaca que únicamente las provincias de Málaga y

GRÁFICO 37

Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Santa Cruz de Tenerife registran valores inferiores a los de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la que sólo el 8,70% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, si bien en el resultado que ofrece la provincia de Málaga debe valorarse que se desconoce el grado de minusvalía que afecta al 19,15% de sus pensionistas.

Por último, debe destacarse, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, que no consta el grado de minusvalía que afecta entre el 15% y el 25% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en las Comunidades Autónomas de Asturias, País Vasco, Castilla-La Mancha y Andalucía, lo que origina que en las mismas se reflejen las participaciones más bajas entre los pensionistas afectados de un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 77,80% de las mismas y alcanzando participaciones superiores al 90% en las mismas Comunidades Autónomas reseñadas al analizar los datos globales.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El apartado 3 del artículo 138 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social que establece que las pensiones de invalidez no contributiva pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años, determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior implica que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, pensión que no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento de dicho complemento.

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 3.314, lo que representa un 10,58% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

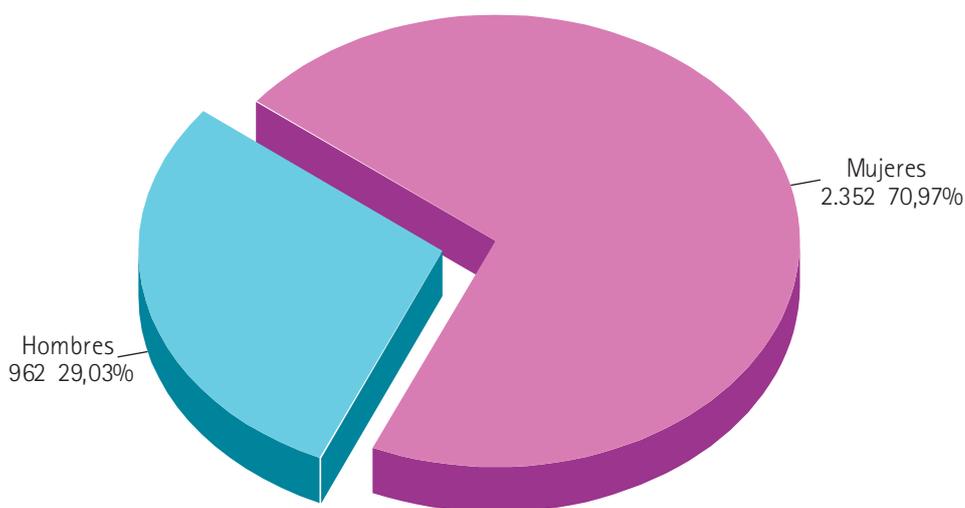
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 6,63% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 13,61%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona, respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que suponen el 42,17%, es inferior en algo más de veintidós puntos a la que registran en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 64,21%.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que si bien las conclusiones que pueden obtenerse son casi idénticas, los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 20,45% de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el 5,05% de la Región de Murcia. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 76,19% que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 30,49% de la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 70,97% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 79,15%, y, por otro, que es casi veinte puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

GRÁFICO 38

Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento

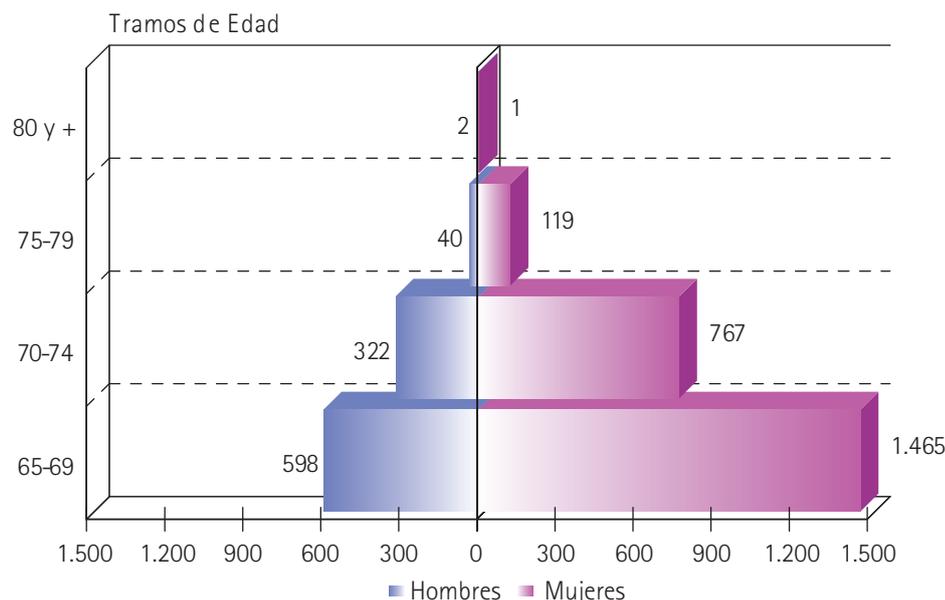


Si bien el predominio femenino se produce en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe señalar que las mujeres en la Ciudad Autónoma de Ceuta representan al 57,89% de los titulares del complemento, mientras que dicha proporción en la Comunidad Autónoma de La Rioja se eleva hasta el 93,33%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 39

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 95,11% del total de los beneficiarios, circunstancia que, en una proporción muy similar, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

No obstante, uno de los rasgos que estos pensionistas no comparten con la totalidad de los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez se concreta en que **el número de hombres mayores de 80 años supera al de mujeres**, llegando a representar el 66,67% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

I.2

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Andalucía

ANDALUCÍA

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	27.814	19.480	6.036	808	785	705	0	27.814
	M	82.402	15.974	56.573	5.438	2.363	2.054	0	82.402
T	110.216	35.454	62.609	6.246	3.148	2.759	0	110.216	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
23.748	16.996	36.015	17.534	10.918	5.005	0	110.216

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	6.261	2.351	2.839	589	272	210	0	6.261
	M	44.768	4.601	34.095	4.505	810	757	0	44.768
T	51.029	6.952	36.934	5.094	1.082	967	0	51.029	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	1.408	1.945	1.671	882	355	0	6.261
-	-	-	-	-	-	-	-	11.146	14.728	10.476	5.412	3.006	0	44.768
11.895	7.652	18.482	6.352	4.921	1.727	0	51.029	12.554	16.673	12.147	6.294	3.361	0	51.029

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	19.379	15.879	2.503	131	436	430	0	19.379
	M	27.633	10.280	14.599	466	1.251	1.037	0	27.633
T	47.012	26.159	17.102	597	1.687	1.467	0	47.012	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
8.644	7.177	13.546	9.722	4.991	2.932	0	47.012

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
1.677	2.074	2.779	3.262	3.060	2.192	1.570	1.399	1.366	0	19.379
1.214	1.589	2.192	2.913	3.197	3.268	3.300	4.553	5.407	0	27.633
2.891	3.663	4.971	6.175	6.257	5.460	4.870	5.952	6.773	0	47.012

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
5.964	8.687	1.295	74	11	560	2.788	19.379	14.930	4.449	0	19.379	2.920
10.798	8.006	3.312	40	16	1.135	4.326	27.633	22.112	5.521	0	27.633	3.084
16.762	16.693	4.607	114	27	1.695	7.114	47.012	37.042	9.970	0	47.012	6.004

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	2.174	1.250	694	88	77	65	0	2.174
	M	10.001	1.093	7.879	467	302	260	0	10.001
T	12.175	2.343	8.573	555	379	325	0	12.175	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	1.164	882	127	1	0	0	2.174
-	-	-	-	-	-	-	-	5.528	3.877	594	2	0	0	10.001
3.209	2.167	3.987	1.460	1.006	346	0	12.175	6.692	4.759	721	3	0	0	12.175

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
821	258	179	11	0	34	871	2.174	978	371	825	2.174	175
5.552	743	1.250	6	0	281	2.169	10.001	6.140	1.573	2.288	10.001	464
6.373	1.001	1.429	17	0	315	3.040	12.175	7.118	1.944	3.113	12.175	639

2.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario andaluz respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que **la proporción de los que viven solos es la segunda más baja** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 74,76%, casi dos puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien cabe destacar que la segunda provincia española con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva es Jaén, con un 80,76%, siendo sólo superada por Huesca.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de **casado**, en cuanto que el 56,81% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es superior en algo más de ocho puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea menor, destacando, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 32,17%, sea inferior en algo más de cuatro puntos al que se registra en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 68,65% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de doce puntos a la reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción superior, el 70,04% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es también superior que la de mujeres andaluzas casadas. Asimismo, la participación del 19,39% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado similar, aunque algo inferior, a la de los hombres casados.

Asimismo que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 6,60%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien los titulares varones ofrecen participaciones algo superiores entre los separados.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español es posible afirmar que los resultados obtenidos son idénticos, si bien tanto las proporciones globales de pensionistas casados, como las de hombres solteros y de mujeres casadas son más elevadas entre los primeros.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces, permite afirmar que el 78,45% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos reflejen una de las proporciones más**

bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo únicamente inferior la que registra la Región de Murcia.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por tres y cuatro personas, ya que representan el 48,59% del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 32,68%, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, al ser una de las más elevadas que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, aunque es posible señalar diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias de Sevilla, Huelva, Granada, Córdoba y Jaén registran participaciones superiores a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, destacando que la unidad económica del 42,50% de los beneficiarios residentes en Jaén esté integrada por tres personas, mientras que en Cádiz, dicha proporción se reduce hasta el 28,78%.

2.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía puede ser definido como una mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 74 años, que vive integrada en una unidad económica formada por tres personas.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación andaluz respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es por un lado, su estado civil, ya que las mujeres beneficiarias casadas reflejan la proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, y, por otro, que su edad media es menor.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 87,73% de los pensionistas son mujeres, proporción que supera en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan con las participaciones más altas, superiores al 90%, las provincias de Córdoba y Jaén, sobre todo ésta última, que con una proporción de mujeres del 93,82%, registra la más elevada no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 86,65%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 72,38%, que supera en más de quince puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces.

El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos, como ya se ha indicado, que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la Comunidad Autónoma de Andalucía supera en más de trece puntos a la de los titulares casados de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, cuyo peso es del 58,50%, registrando, sólo, un valor superior la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 13,62%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en casi nueve puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 9,98% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo sea casi dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con éstos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Andalucía sea superior a la que registran en el total de los pensionistas no contributivos, así como que sea menor la de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Jaén, que se cifra en un 80,50%, es la más elevada de todas las provincias españolas, mientras que el peso de los beneficiarios separados con domicilio en Sevilla es el más bajo de ellas, a excepción de Madrid donde no consta ningún titular con ese estado civil.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 76,16% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas andaluzas, del 68,65%, y que, a su vez, es la más alta que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas andaluces.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en las provincias de Córdoba y Jaén supera en ambas el 80%, siendo la de esta última, con un 83,43%, la más elevada no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas. Por otro lado, si bien los titulares divorciados en Sevilla tienen un importante peso en relación con el resto de las provincias andaluzas, destaca, como ya se ha indicado globalmente, la baja proporción de titulares separadas, que entre las mujeres sólo es inferior, además de en la Comunidad Autónoma de Madrid, en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 45,34% es muy inferior a la que registran las mujeres, aunque casi duplique el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 21,70%. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, y que se cifra en el 37,55%, casi cuadriplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía no es asimilable, sin embargo, a todas las provincias que la integran. En este sentido, la preeminencia de los hombres casados no se registra en Jaén, donde el 45,19% de sus titulares están solteros, mientras que únicamente el 35,90% están casados. Por el contrario, la proporción de titulares casados supera el 45% en las provincias de Sevilla, Almería y Málaga, siendo esta última, con un 49,11%, la que registra no sólo la participación más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también una de las más elevadas del conjunto de España.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 23,31% del total, es ligeramente superior al que se registra para el total de pensionistas no contributivos andaluces. Sin embargo, dicha participación, que es más de siete puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, supone que sea una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo Extremadura ofrece un valor inferior.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 51,22% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 36,22% de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque sea posible destacar que el 49,11% de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino también el segundo de todo el territorio español, sólo superado por la provincia de Cáceres.

• **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

A diferencia con el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años representan el 57,27%** del total, lo que permite afirmar que su edad es menor. No obstante, al igual que en el conjunto del Estado, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 32,67%.

La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, configurándose, de este modo, en el grupo de edad más representativo, sobre todo en Jaén y Córdoba, donde estos titulares registran participaciones en torno al 34%.

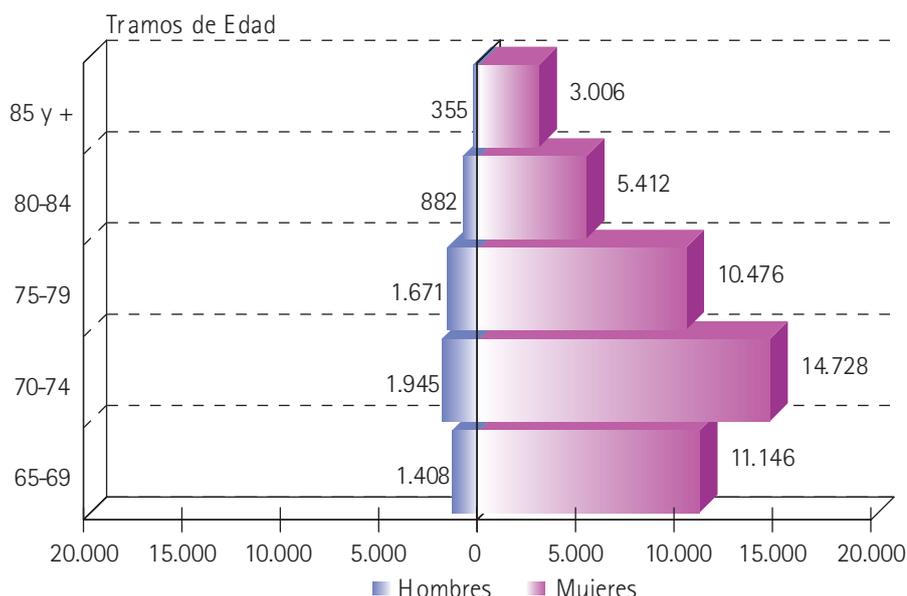
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 64,36% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años, con una participación del 33,91%.

La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que en el 68,93% de los pensionistas que tienen su domicilio en Almería tengan una edad comprendida entre los 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Granada se reduce al 60,49%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 85%, alcanzando el 89,44% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 57,67% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 65 y 74 años, mientras que, al igual que en el resto del territorio español, el 57,76% de los hombres pensionistas se sitúan en el grupo de edad de los 70 a 79 años.

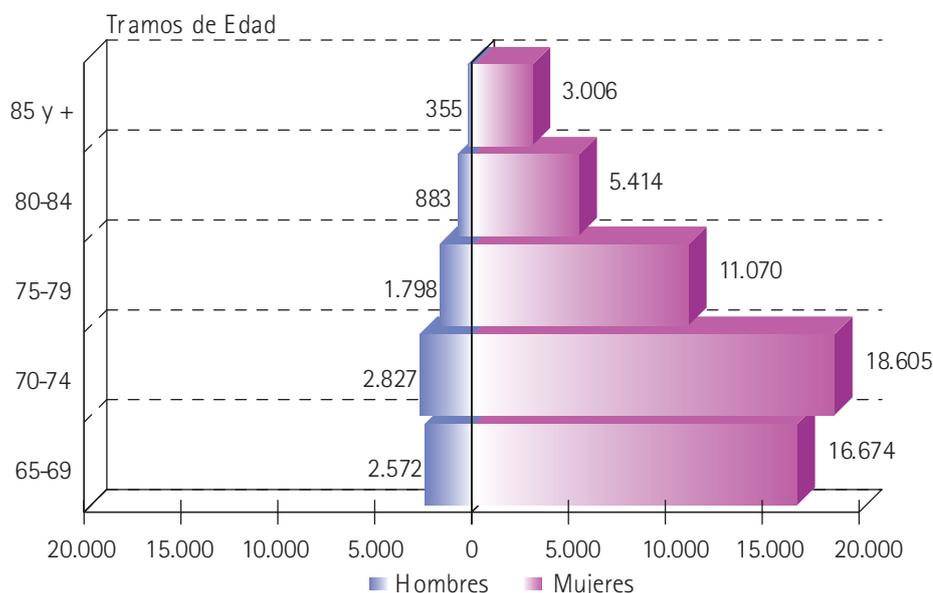
Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dicha diferencia se reduce considerablemente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 6,71% y el de los hombres en el 5,67%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 89,44% de las mujeres andaluzas respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea algo menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación sólo supere en algo más de un punto al que reflejan las mujeres andaluzas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en más de cinco puntos.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias andaluzas, aunque con excepciones. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas de Granada, Huelva y Málaga se corresponde con el incluido entre los 70 y 79 años y el grupo de hombres pensionistas más numeroso en las provincias de Cádiz y Córdoba tienen una edad comprendida entre los 65 y 74 años.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Andalucía



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 64,41% del total de las pensionistas, sino también entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 64,01% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 89,44%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, al ser ésta globalmente menor.

2.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

2.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 40 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica y otro que es una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico.

El rasgo que diferencia a los pensionistas de invalidez andaluces respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar como la unidad económica del pensionista residente en esta Comunidad Autónoma es más extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 58,78% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 87,73% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 86,65% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Málaga la participación de las mujeres es superior, ya que se cifra en el 63,80%, sólo superada por la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la Ciudad Autónoma de Melilla.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 55,64% de sus titulares, participación que es superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 36,38%, es inferior en más de veinte puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas andaluces, reduciéndose a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,27% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es más de cuatro veces inferior al del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 5,67%, y casi ocho veces respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación andaluces, llegando casi a duplicar su participación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas.

De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Granada, en la que el 65,39% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, destaca que en Huelva y Málaga se registren las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, superiores en ambas al 5% del total de sus titulares, proporción similar a la que para los separados se refleja en Cádiz. Por otro lado, como ya se ha señalado en jubilación, la participación de los pensionistas de invalidez separados con domicilio en Sevilla no sólo es la más baja que se registra en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, ofreciendo un valor menor, además de Madrid, sólo Teruel.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 52,83%, que es inferior en casi dieciseis puntos al que registran el total de mujeres pensionistas andaluzas, pero superior en algo más de seis puntos al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez del territorio español.

Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en casi cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero también es algo menor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Asimismo, la participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 37,20%, casi duplica al que reflejan el total de mujeres pensionistas andaluzas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Málaga, donde el 58,70% lo están, proporción que es la segunda más elevada del territorio español, sólo superada por la Región de Murcia. Sin embargo, aquellas que tienen su domicilio en Córdoba y Jaén reflejan cierto equilibrio entre las solteras y las casadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 81,94% lo están, participación que es, por un lado, algo más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, algo más de ocho puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, incluso ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los pensionistas varones andaluces, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,68%, es más de cuatro veces inferior.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta mayoritariamente por tres personas**.

Sin embargo, uno de los rasgos que más caracterizan a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que sólo 18,39% viven solos. Ello, ya que dicha participación no sólo es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces, sino también una de las más reducidas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que ésta es más extensa no sólo

respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 49,49%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos o tres personas, y, por otro, que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan casi el doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado, cabe destacar que el que reflejan aquellos que tienen su domicilio en cada una de las provincias andaluzas no sólo es inferior al que registran el total de pensionistas del Estado español en todas ellas, sino que las participaciones de los pensionistas que viven solos en Sevilla y Cádiz son las más bajas de todas las provincias españolas. En este sentido, los pensionistas que no están integrados en una unidad económica residentes en Cádiz sólo participan con un 15,29% del total de la provincia, destacando que la misma refleja la proporción más elevada, con un 9,42% entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 26,44% y un 27,07% respecto al total de pensionistas de invalidez.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en todas las provincias andaluzas. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años se registre en Málaga, en la que dichos beneficiarios representan el 34,97% del total de la provincia, mientras que tan sólo el 20,42% de los titulares con domicilio en la provincia de Granada estén incluidos en dicho tramo de edad. Lo anterior tiene como efecto, por un lado, que el peso de los pensionistas malagueños incluidos en el resto de los grupos de edad sea inferior al que se refleja globalmente para la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo en el grupo de titulares cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años, y, por otro, que el resto de los pensionistas granadinos registren participaciones superiores a las globales de la Comunidad Autónoma hasta los 49 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

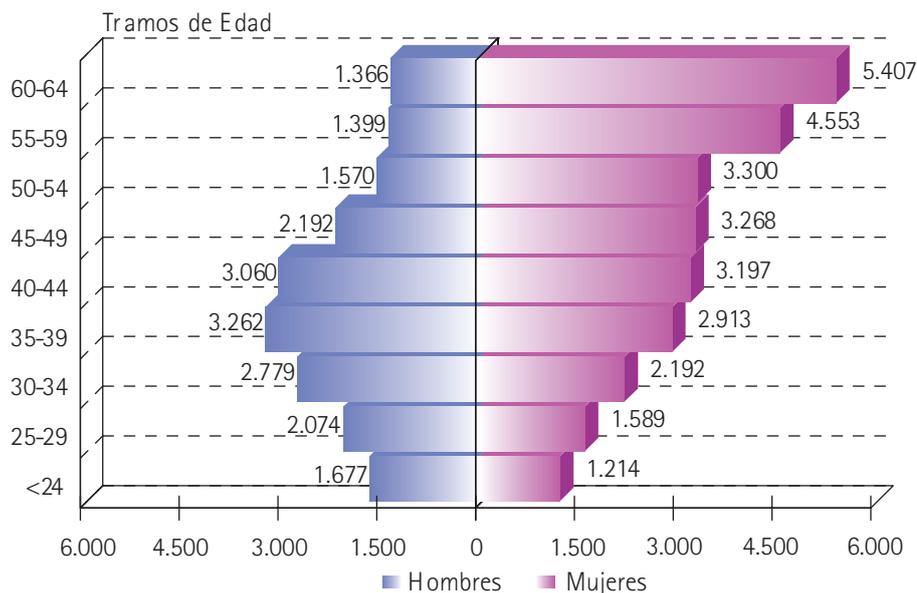
De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 58,01% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,83% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía



En este sentido, si el 51,09% de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 79,83% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina no se produce en la provincia de Granada entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, mientras que en las de Almería, Cádiz y Granada el número de hombres beneficiarios es superior al de mujeres hasta los 44 años. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Málaga y Huelva registran participaciones que se sitúan en torno al 82-83%, mientras que dicha proporción desciende hasta el 73,88% en Córdoba.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 35,65% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 35,51% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que si bien en los primeros prevalecen las discapacidades de tipo físico, aunque exista casi un equilibrio en su distribución, en los últimos existe una preeminencia de las psíquicas. Los motivos que pueden explicar esta diferencia pueden encontrarse, por un lado en el mayor peso de las discapacidades de tipo sensorial en los beneficiarios andaluces, pero también en el hecho de que el peso de aquellos titulares de los que no consta el tipo de discapacidad que le afecta, que se cifra en el 15,13% supera en más de cinco al total de titulares españoles.

Por otro lado, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez andaluz no es posible trasladarla a todas las provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios de las provincias de Almería, Sevilla, Huelva, Granada y Córdoba están afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico, destacando que en esta última provincia el 49,70% de sus titulares presentan este tipo de discapacidades. Por último, al presentar participaciones muy superiores al global de la Comunidad Autónoma, destaca que el 13,42% de los titulares de Jaén y el 16,01% de los de Almería estén afectados por una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 39,08% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, destacando que el 55% de las pensionistas de la provincia de Málaga estén afectadas por este tipo de discapacidad. Dicha superioridad se produce en todas las provincias andaluzas, excepto en Córdoba, donde el 45,69% de sus titulares presentan discapacidades psíquicas.

Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 44,83%, destacando, asimismo que el 54,53% de los titulares de Córdoba presenten este tipo de discapacidad. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas andaluces se refleja en los datos de las distintas provincias, salvo en Jaén.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Andalucía más de **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 85,25% de los titulares de la provincia de Málaga acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, participación que sólo es superada por Santa Cruz de Tenerife.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 80,02% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 86,88% en la provincia de Málaga y del 71,47% en Almería.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Andalucía tenían reconocido dicho complemento asciende a 6.004, lo que representa un 90,38% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben y un 21,43% del conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,77% del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez, y el 60,22% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

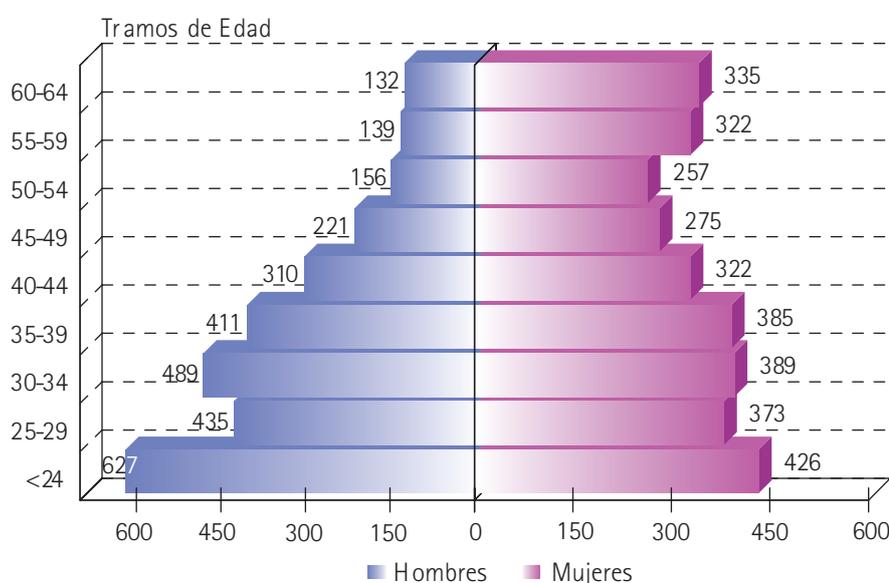
La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que con 1.408, participa con un 23,45% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Huelva con 413 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Córdoba y Granada registran las participaciones más elevadas, en concreto el 18,45% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Granada tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, el 77,46%, mientras que en Almería sólo el 48,69% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,37% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es muy similar a la que se registra, del 51,38%, en el conjunto del Estado, y algo inferior a la representación de las mujeres andaluzas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 58,78%. Sin embargo, la preeminencia femenina indicada no se produce en Almería y Huelva, ya que la mayor parte de los titulares de pensión de invalidez no contributiva incrementadas con el complemento son hombres.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **hasta los 39 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representen al 59,54% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Si bien existe casi un equilibrio en el número de hombres y mujeres en el tramo de edad entre los 40 y los 44 años, a partir de los 40 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,95% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 71,73% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

2.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.**

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes

en esta Comunidad Autónoma que en menor proporción viven solos, siendo la composición de su unidad económica más extensa, así como que refleja una mayor presencia femenina entre sus titulares y que éstos están en mayor medida casados.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,14% de sus titulares lo son, participación que supera en casi tres puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 87,73% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 58,78% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Almería, que se eleva hasta el 88,17%, es la más alta de todas las provincias españolas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados, ya que dicho estado civil que es el que ostentan el 70,41% de sus titulares, proporción global que si bien es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces con este estado civil, la sitúa como la segunda más elevada de todas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Región de Murcia.

Como consecuencia de lo anterior, el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 19,24% del total de estos pensionistas, es uno de los más bajos del conjunto del Estado español. No obstante, dicha participación, aunque sea más de cinco puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces con dicho estado civil, que se cifra en el 13,62%, que de los de invalidez, cuya participación, del 55,64%, casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,56%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y de invalidez viudos. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es más similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presentan los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Córdoba, en la que el 28,28% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que la mayor proporción, el 76,66%, de titulares casados se registra en Almería, que junto a Málaga reflejan las participaciones más elevadas de todo el territorio español, sólo superada por la Región de Murcia. Por otro lado, destaca que sólo el 2,49% de los pensionistas con domicilio en Jaén estén viudos, mientras que Málaga, Sevilla y Huelva registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, cuya proporción sólo es superada por Valencia y Madrid.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 78,78%, que, incluso, supera a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por otro lado, el peso de las mujeres

pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero más de tres veces inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de viuda se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior a las de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 57,50% lo están, participación que es más de veinticuatro puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, si bien es superior en casi veinte a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 31,92%, está más cercano, aunque sea más de trece puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados andaluces.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta mayoritariamente por tres personas**.

El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 26,36%, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos andaluces que no están integrados en una unidad económica de convivencia, si bien, como se ha indicado, no implica que sea la forma de convivencia más habitual entre estos pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Andalucía es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 50,55%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 2,84% correspondiente a las integradas por más de cinco miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,24%, siendo, a su vez, inferior al 3,38% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es más de seis puntos menor que en el conjunto del territorio español.

En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el menor peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior en casi todas las provincias andaluzas. En este sentido, como excepción, las provincias de Granada y Córdoba registran proporciones superiores a la global española, y, por tanto, las más elevadas de esta Comunidad Autónoma. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Almería sólo participan con un 22,93% del total de la provincia, participación que es la segunda más baja de todo el territorio español, ofreciendo sólo la Región de Murcia un valor menor. Como efecto de lo anterior, esta misma provincia refleja la proporción más elevada, con un 11,26% entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por cinco personas.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

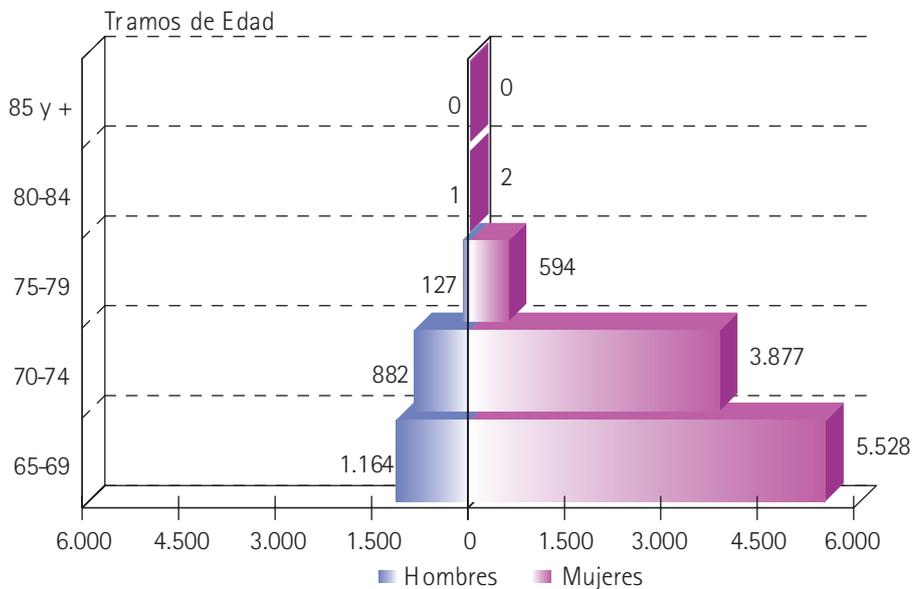
Estas circunstancias explican que **el 94,06% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años**, participación que es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 54,97%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 96,41%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que de forma global es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que reflejan los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, ésta no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años.

- *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 52,34%, que, sin embargo, es algo inferior a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez andaluces, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico es muy superior la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,65%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 8,22%, se reduzca en más de cuatro veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 35,51%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Almería y Málaga, registrando ésta última la proporción más elevada, ya que el 67,43% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo. Por otro lado, en la provincia de Sevilla se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en más de seis veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados por discapacidades de este tipo representan el 5,78% y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 36,44%.

Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es menor a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en las provincias de Córdoba y Granada.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que *las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico*.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 55,51% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de dieciséis puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 39,08%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que en la provincia de Málaga el 70,40% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, también los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces están afectados de una discapacidad de tipo físico. Si bien su participación del 37,76% sólo supera en casi siete puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, esta circunstancia debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 40,06% de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez.

La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando, al igual que entre las mujeres, que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 51,54%.

Sin embargo, la diferencia se hace más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez. De este modo, si en estos últimos las discapacidades de tipo psíquico se configuran como el tipo de discapacidad más representativa, ya que afecta al 44,83% de los pensionistas, este tipo de discapacidad sólo representa al 11,87% de los pensionistas varones de jubilación derivada de invalidez andaluces.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 58,46%**.

Dicha participación es inferior, por un lado, en más de veinte puntos a la que registran los pensionistas de invalidez andaluces y, por otro, en más de diecisiete a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% sea más elevada, sino que, por el contrario, desciende en más de cinco puntos respecto a invalidez, lo que, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 25,57% de estos pensionistas andaluces, proporción que en Sevilla se eleva hasta el 38,14%.

Por otro lado, destaca que la provincia de Málaga refleje el segundo valor más bajo de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, ya que sólo representan al 8,37% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 61,39% de las mismas, alcanzando en la provincia de Málaga una participación del 75,14%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Andalucía a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 639, lo que representa un 9,62% de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,25% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone, por un lado, que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 12,77%, y, por otro, que se configure como la segunda participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 32,87%, es una de las más bajas de todo el territorio español, ofreciendo valores inferiores únicamente la Comunidad Autónoma de Catalunya.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en la provincia de Córdoba el 8,51% de sus titulares tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Málaga, dicha proporción es de sólo el 3,59%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquél son Huelva, Jaén, Cádiz, Sevilla y Almería, siendo ésta última la que muestra el valor más bajo, ya que sólo el 20,46% perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

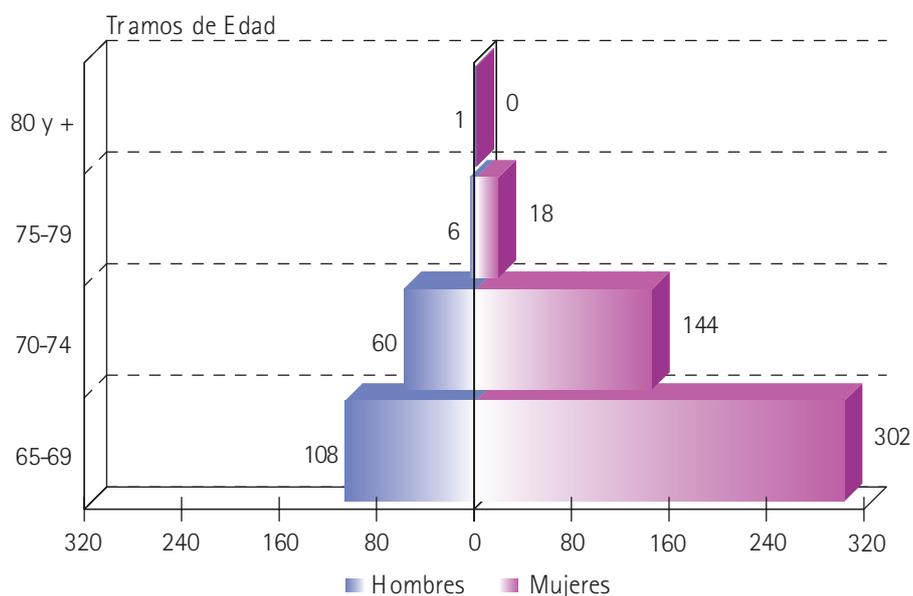
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,61% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que si bien es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 82,14%, es algo más de veintitún puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias andaluzas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 80% de los beneficiarios gaditanos de este complemento mayores de 65 años sean mujeres, proporción que en Huelva se reduce hasta el 64%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 95,08% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.3

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Aragón

ARAGÓN

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc							
	H	2.210	1.535	474	64	47	90	0	2.210							
	M	7.815	1.932	4.658	683	160	382	0	7.815							
	T	10.025	3.467	5.132	747	207	472	0	10.025							
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TOTAL							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco		nc						
	H	636	299	240	41	20	36	0	636							
	M	5.636	958	3.773	619	76	210	0	5.636							
	T	6.272	1.257	4.013	660	96	246	0	6.272							
SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD								
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118	190	168	113	47	0	636
M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	990	1.574	1.423	979	670	0	5.636
T	1.964	732	1.977	747	693	159	0	6.272	1.108	1.764	1.591	1.092	717	0	6.272	

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL									
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc								
	H	636	299	240	41	20	36	0	636								
	M	5.636	958	3.773	619	76	210	0	5.636								
	T	6.272	1.257	4.013	660	96	246	0	6.272								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD								
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	118	190	168	113	47	0	636
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	990	1.574	1.423	979	670	0	5.636
	T	1.964	732	1.977	747	693	159	0	6.272	1.108	1.764	1.591	1.092	717	0	6.272	

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL													
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc												
	H	1.357	1.092	181	13	22	49	0	1.357												
	M	1.702	810	655	36	66	135	0	1.702												
	T	3.059	1.902	836	49	88	184	0	3.059												
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD												
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	77	137	181	219	211	160	125	127	120	0	1.357
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	102	164	201	217	208	232	264	254	0	1.702
	T	1.011	444	830	422	212	140	0	3.059	137	239	345	420	428	368	357	391	374	0	3.059	
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA						GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%									
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más		nc	TOTAL							
H	447	711	76	4	3	31	85	1.357	977	379	1	1.357	277								
M	635	713	194	2	5	61	92	1.702	1.246	454	2	1.702	274								
T	1.082	1.424	270	6	8	92	177	3.059	2.223	833	3	3.059	551								

JUBILACION DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL									
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc								
	H	217	144	53	10	5	5	0	217								
	M	477	164	230	28	18	37	0	477								
	T	694	308	283	38	23	42	0	694								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD								
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	110	85	22	0	0	0	217
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238	191	48	0	0	0	477
	T	387	100	111	55	28	13	0	694	348	276	70	0	0	0	694	
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA						GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%					
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más		nc	TOTAL			
H	69	77	10	5	0	6	50	217	166	51	0	217	17				
M	219	129	66	1	0	18	44	477	376	101	0	477	41				
T	288	206	76	6	0	24	94	694	542	152	0	694	58				

3.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Aragón puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario aragonés respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que los que **viven solos reflejan la proporción más elevada**, que por otro lado es una de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 77,96%, más de cinco puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Navarra.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la provincia española con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva, que se cifra en el 82,49%, es Huesca.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de **casado**, en cuanto que el 51,19% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es superior en más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea algo menor, a excepción de los titulares viudos, cuyo peso específico del 7,45% es algo superior al que registran en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 59,60% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en casi cuatro puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción superior, el 69,46% de **los hombres pensionistas aragoneses están mayoritariamente solteros**, participación que, por otro lado, supera en más de nueve puntos a la de las mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 24,72% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado similar, aunque algo mayor, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, con un 8,74%, triplica la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien los titulares varones ofrecen participaciones algo superiores entre los divorciados, mientras que dicha primacía se refleja en las mujeres para los separados.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses, permite afirmar que **el 66,46% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia**, participación, que es inferior en algo más de cuatro puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español.

Si bien, la proporción más alta se registra entre los pensionistas que viven solos, que representan el 33,54% del total, **la composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la in-**

tegrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,84% del total de las situaciones analizadas. No obstante la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 29,11% de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel dicha proporción alcanza el 33,45%.

3.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Aragón puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación aragonés respecto al conjunto de los pensionistas españoles, son por un lado las altas participaciones de las mujeres, sobre todo con el estado civil de casadas, y, por otro, que su edad media es mayor.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **89,86% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, por un lado, supera en más de cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 87,75%, y, por otro, es la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Castilla-La Mancha.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres reflejan participaciones superiores en todas ellas superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 92,70% de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no sólo es la más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también la segunda de todas las provincias españolas, sólo superada por Jaén.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 87,75%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 63,98%, que supera en más de doce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses y en más de cinco respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 20,04%, se reduce en más de catorce puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en más de dos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 10,52% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante como rasgo común con estos últimos, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma. No obstante, cabe destacar que en Huesca el 75,23% de sus pensionistas de jubilación están casados, siendo Zaragoza la que registra la menor proporción de titulares casados, ya que sólo lo están el 56,27%, aunque refleja las mayores participaciones entre los beneficiarios viudos, separados y divorciados. Por otro lado, Teruel, con un 22,04%, es la que registra una mayor participación de los beneficiarios solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 66,94% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma, siendo, igualmente, mayor el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que nuevamente se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Huesca, con un 78,11%, mientras que las mujeres pensionistas en Zaragoza reflejan las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma en el resto de los estados civiles analizados, como efecto del menor peso de sus pensionistas casadas.

A diferencia de las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**, con una participación del 47,01%. El peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que también eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón puede ser trasladado a todas las provincias que la integran. En este sentido, los pensionistas de jubilación solteros que tienen mayor peso son los que residen en Teruel, en cuanto que el 61,73% de los hombres lo están.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien, como diferencia, el peso de aquellos que viven solos, que representan el 31,31%, no se configura como la participación más elevada.

Por otro lado, si la unidad económica de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España estaba compuesta por dos y tres personas, la unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Aragón está integrada por tres y cuatro personas**, superioridad que tiene su origen en que el 31,52% de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros. Igualmente, el peso de los pensionistas de jubilación aragoneses integrados en unidades económicas de convivencia de tres a cinco miembros es superior al que reflejan el conjunto de este tipo de pensionistas en España.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas no difiere casi de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón, si bien cabe destacar determinadas peculiaridades. En este sentido, los pensionistas de jubilación con domicilio en Zaragoza viven preferentemente solos, manteniéndose en Huesca y Teruel como unidad económica de convivencia mayoritaria la integrada por tres personas. Igualmente difiere Zaragoza, en cuanto que la forma de convivencia más habitual de los titulares de jubilación de esta provincia es la de estar integrados en una económica formada por dos y tres personas. Por último, teniendo en cuenta que el peso de los pensionistas que en Huesca viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por más de cuatro miembros es superior al global de la Comunidad Autónoma, destacando que el 18,88% de los pensionistas viven con cuatro convivientes, es posible concluir que las unidades económicas de los pensionistas de esta provincia son las más extensas.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen, mayoritariamente, una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, representando el 53,50%** del total. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre los 70 y 74 años, si bien el peso específico de dichos titulares,

que se cifra en el 28,13%, es algo inferior al que se registra en el conjunto del Estado español, del 30,56%, probablemente motivada en el mayor peso de los pensionistas aragoneses con más de 75 años.

La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y 74 años no se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, ya que en la distribución en la provincia de Huesca del número de titulares incluidos en el grupo de edad indicado y en aquellos cuya edad está comprendida entre los 75 y 79 años pone de manifiesto casi un equilibrio, aunque a favor de estos últimos.

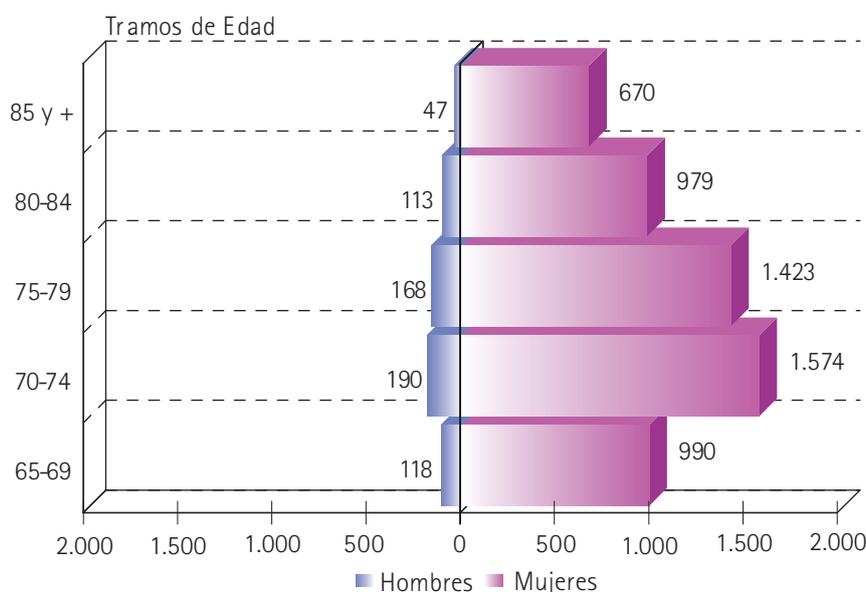
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 53,13% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y 74 años, con una participación del 29,29%.

La distribución por edades indicada se refleja en unas proporciones muy similares a las indicadas de forma global en todas las provincias aragonesas, si bien es posible destacar, como extremos, que el 55,77% de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel tengan una edad comprendida entre los 70 y 79 años, mientras que la participación de los que residen en Zaragoza se reduce al 51,69%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 89%, alcanzando el 93,44% entre los titulares mayores de 85 años, participación esta última que sólo es superada por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No obstante, al igual que en los datos globales anteriormente analizados y a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 53,18% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y 79 años, tramo de edad que, igualmente, es el mayoritario entre los hombres pensionistas, si bien con una participación superior que se cifra en el 56,29%.

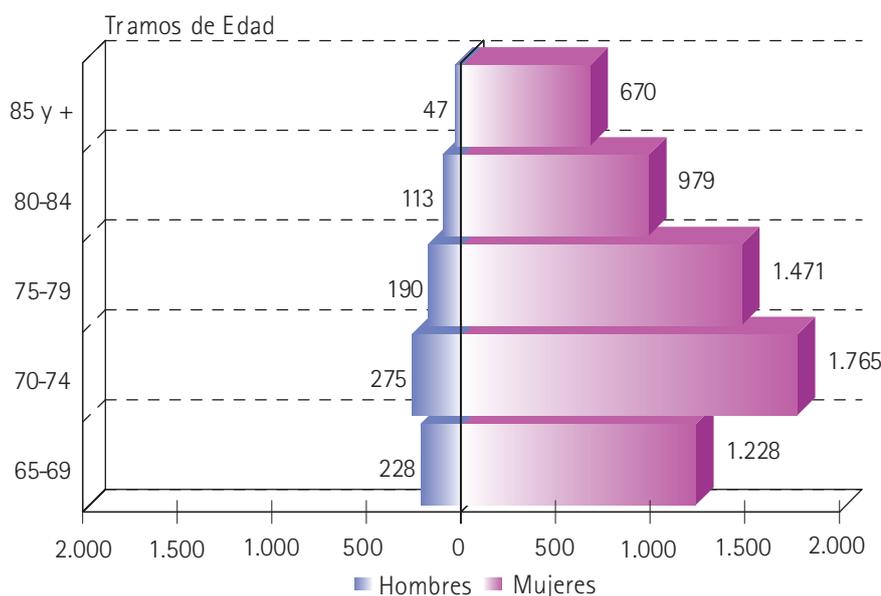
La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias aragonesas, aunque con peculiaridades. En este sentido, el grupo más representativo entre los hombres pensionistas de Teruel se corresponde con el incluido entre los 75 y 79 años, llegando a representar al 37,04% de los titulares de

esa provincia. Por otro lado, destaca que el peso de los hombres pensionistas mayores de 84 años en esta misma provincia respecto al total de los hombres, que se cifra en el 3,70%, sea el segundo más bajo de todo el territorio español, registrando sólo un valor inferior la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Aragón



En este sentido, si bien el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y 79 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 52,93% del total de las pensionistas, no lo es entre los hombres, ya que el grupo de edad mayoritario entre los pensionistas no contributivos varones se corresponde con aquellos que tienen una edad de 65 a 74 años, representando al 58,97% del total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 93,44%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 87,75%.

3.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

3.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Aragón es una mujer soltera que presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive preferentemente sola, aunque entre aquellos que viven integrados en una unidad económica, predominan las formadas por dos y tres personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir que entre los menores de 40 años el beneficiario tipo es un hombre, mientras que entre los mayores de esa edad es una mujer.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez aragoneses respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden con el estado civil y el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas y presentan discapacidades de tipo fi-

sico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros y afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, la **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, aunque en menor medida.

En este sentido, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 55,64% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 89,86% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 87,75% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, el predominio femenino no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que en Teruel el número de hombres titulares de pensión de invalidez es superior, circunstancia que, además de en esta provincia, sólo se produce en Álava y Guipúzcoa.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los **pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón preferentemente están solteros**, estado civil que es el que ostentan el 62,18% de sus titulares. Esta participación, no sólo, es algo más de seis puntos superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, sino que implica que el peso de los beneficiarios solteros en esta Comunidad Autónoma sea una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónoma, siendo sólo superada por La Rioja, Castilla y León y País Vasco.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 27,33%, es inferior en casi veinticuatro puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas aragoneses y más de la mitad a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,60% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es más de cuatro veces inferior del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 6,91%, y más de seis respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando casi a duplicar su participación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada uno de las provincias aragonesas responden a las características indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Teruel, en la que el 83,33% de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que implica que sea la provincia española con mayor participación. Por otro lado, destaca que sólo el 0,67% de los pensionistas con domicilio en esa misma provincia esten viudos, mientras que Zaragoza registra las participaciones más elevadas para los pensionistas separados y divorciados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están mayoritariamente solteras**, en una proporción del 47,59%. La preeminencia de este estado civil entre las mujeres es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista no contributivo de invalidez aragonés respecto al conjunto de los pensionistas residentes en territorio español. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero también es algo mayor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Por el contrario, y en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las

pensionistas en esta Comunidad Autónoma, destacando que la proporción de mujeres pensionistas separadas, que se cifra en el 7,93%, casi duplica al que reflejan el total de mujeres pensionistas aragonesas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón no se producen, sin embargo, en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. En este sentido, las mujeres pensionistas casadas son mayoritarias en la provincia de Huesca, donde el 45,90% lo están. En el polo opuesto se sitúa Teruel, ya que el 70,42% de las beneficiarias están solteras, participación que no sólo es la más elevada que se registra en las provincias españolas, sino que se sitúa a mucha distancia del siguiente valor más alto que refleja la provincia de Palencia, en la que el 58,39% de sus beneficiarias están solteras.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,47% lo están. Dicha participación es, por un lado, más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, seis puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,96%, es algo más de tres veces inferior al del conjunto de pensionistas varones aragoneses.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Aragón España, **viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia**.

No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 30,96%, es el más elevado. Igualmente, dicha proporción es algo más alta que la que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero sobre todo es una de las mayores que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Aragón es que ésta es menos extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en jubilación lo están por tres y cuatro. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al que registran el total de pensionistas del Estado español, alcanzando la cifra más elevada la provincia de Teruel, en la que el 36% de sus pensionistas no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 27,72% y un 24,01% respecto al total de pensionistas de invalidez, si bien en los primeros los incluidos en el último grupo de edad señalado eran más numerosos.

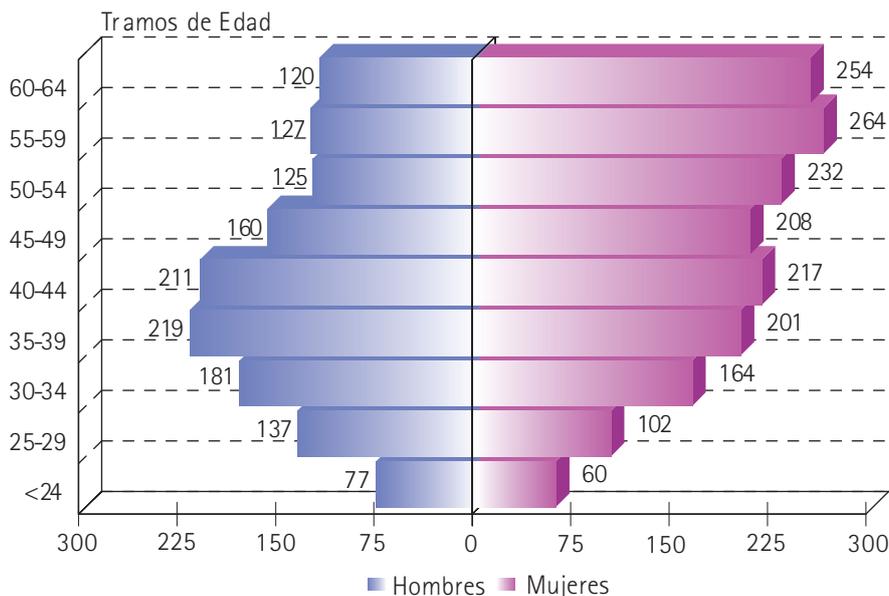
Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en las provincias aragonesas, aunque con excepciones. En este sentido, los pensionistas de Teruel con edades comprendidas entre 30 y 39 años registran una participación más elevada, en cuanto que dichos beneficiarios representan el 26,66% del total de la provincia. Por otro lado, manteniendo las características definidas para el conjunto de la

Comunidad Autónoma, los pensionistas con domicilio en Huesca y con edades comprendidas entre los 55 y 64 años reflejan la mayor participación, con un 26,98%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad, aunque la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 57,32% del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones superiores al 67%, que, sin embargo son muy inferiores a la participación femenina que se registra entre las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,70% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,91% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Aragón pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina indicada se produce entre los beneficiarios de Teruel hasta los 44 años, no reflejándose sin embargo, entre los titulares de la provincia de Zaragoza con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 46,55% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 35,37% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que si bien en ambos prevalecen las discapacidades de tipo psíquico, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo sólo superada por Cantabria, Catalunya y Navarra.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez aragonés no es posible trasladarla a todas las provincias aragonesas. En este sentido, los beneficiarios de la provincia de Huesca están afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico. Como contraste, el 67,67% de los pensionistas que tienen fijado su domicilio en Teruel presentan discapacidades psíquicas, proporción que no sólo es la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

Sin embargo, la mayor peculiaridad sobre el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de invalidez no contributivo aragonés respecto a los del conjunto del territorio español se pone de manifiesto si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 41,89% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Aragón, preeminencia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en las de Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, Navarra y País Vasco. Sin embargo, esta superioridad no se produce en todas las provincias aragonesas, ya que en Huesca, el 40,71% de las pensionistas están afectadas por una discapacidad física.

Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es de tipo psíquico**, aunque en una proporción superior, ya que ésta se cifra en el 52,39%. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas aragoneses se refleja en los datos de todas las provincias, destacando que las presenten el 74,05% de los titulares de Teruel.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **el 72,67% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Autónoma de Aragón están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 77,36% de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 65,67% respecto a los beneficiarios de Teruel.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada del 73,21% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 78,69% en la provincia de Huesca.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Aragón tenían reconocido dicho complemento asciende a 551, lo que representa un 90,48% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,97% del conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido complemento suponen el 18,01% del total de beneficiarios de pensión de invalidez de esta Comunidad Autónoma, y el 66,15% de los afectados con un grado de minusvalía igual o su-

perior al 75%, participaciones ambas que son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

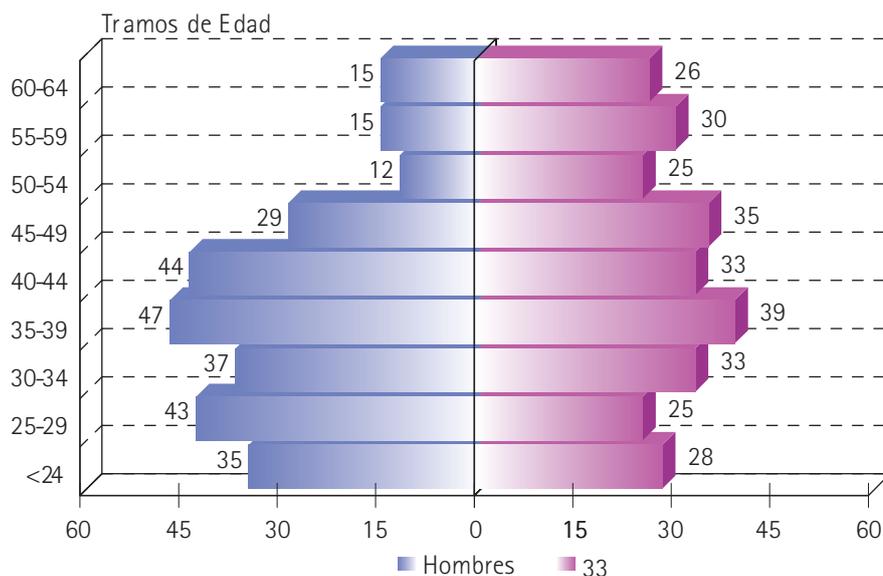
La provincia aragonesa que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que con 358, participa con un 64,97% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel con 79 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada, en concreto el 26,33% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que Huesca y Teruel reflejan las proporciones más elevadas, con el 76% y el 78,22%, respectivamente.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,27% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta preeminencia de los varones contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del Estado, ya que en éste el 51,38% de los beneficiarios eran mujeres y es coincidente con la que se registra en las Comunidades Autónomas de Catalunya, Extremadura, País Vasco y La Rioja, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre, **a partir de los 45 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que aquellas cuya edad está comprendida entre los 50 y los 54 años representan al 67,57% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, participación que no igualan los hombres en ningún tramo de edad.

3.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer soltera con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que mayoritariamente vive sola.**

Los rasgos que diferencian a pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses respecto a los del conjunto del territorio español pueden concretarse por un lado en su estado civil, ya que globalmente se encuentran solteros, aunque en las mujeres pensionistas de esta Comunidad Autónoma preferentemente están casadas, al igual que este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado: Pero, la mayor peculiaridad de los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez reside en que más de la mitad viven solos, lo que supone que sea la proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y permita afirmar que la composición de su unidad económica sea la menos extensa de todas ellas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 68,73% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi diez puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%, así como la más baja que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 89,86% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 55,64% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Huesca la participación de las mujeres se eleva hasta el 73,56%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están mayoritariamente solteros, estado civil que es el que ostentan el 44,38% de sus titulares. El estado civil mayoritario indicado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez que es el de casado, y supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Galicia y Castilla y León.

Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez ofrece un valor muy cercano al de los solteros, ya que aquellos representan al 40,78% del total de estos pensionistas, motivado, probablemente, por la preeminencia de ese estado civil entre las mujeres.

A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,48%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,52% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,60%. Por otro lado, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son más similares, aunque superiores, a las que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias aragonesas no presentan los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma. De este modo, el estado civil que concentra mayor número de pensionistas en Huesca y Zaragoza se corresponde con el de casado, mientras que la proporción de titulares solteros en Teruel se eleva hasta el 75,56%, participación que es la más alta de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 48,22%, que se sitúa en un valor más cercano al que registran las mujeres pensionistas de invalidez, aunque éstas no sean las más representativas. Esta misma situación se refleja en el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras. Por el contrario, y en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Por último, las mujeres separadas o divorciadas titulares de este tipo de pensión reflejan valores más cercanos, aunque ligeramente inferiores, que en invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 66,36% lo están. Dicha participación es inferior en algo más de catorce puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y superior en más de diecinueve a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 24,42%, está más cercano, aunque sea algo más de once puntos mayor, al que reflejan los pensionistas de invalidez casados.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los hombres y mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a casi todas las provincias aragonesas, aunque con diferencias. En este sentido, destaca que las mujeres pensionistas de Teruel están mayoritariamente solteras, alcanzando una participación del 70,49%.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Aragón **viven mayoritariamente solos**, ya que representan al 55,76% del total.

El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses, y, a su vez, es el más elevado, con la excepción de Navarra, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Aragón es que ésta es menos extensa.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, tras la de vivir solos, se corresponda con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 30,40%. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior a las que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que sólo el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos.

Por último, y en relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior en todas las provincias aragonesas. No obstante, destaca que la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos en Teruel alcance el 84,44%, lo que implica que el resto de las situaciones de convivencia analizados sean minoritarias e incluso inexistentes.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista

de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

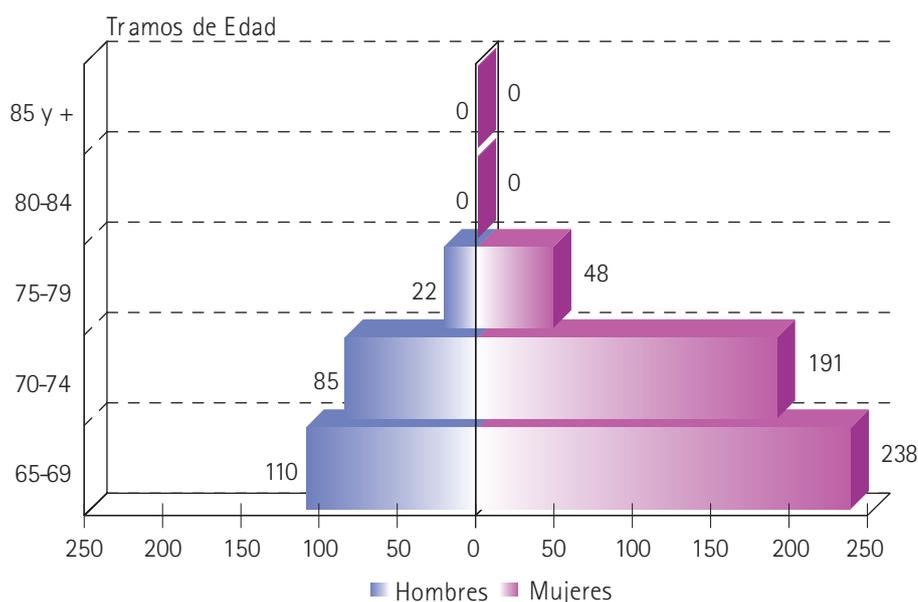
Estas circunstancias explican que el 89,91% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años, si bien destaca que la edad de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 50,14%, se sitúe entre los 65 y 69 años, participación ésta última que es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Zaragoza, en la que dichos beneficiarios representan el 92,17%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, teniendo en cuenta que no existen pensionistas mayores de 80 años.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Aragón es de tipo físico, ya que registra una participación del 41,50%, que, sin embargo, es inferior más de doce puntos a la global española y es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, si bien la proporción indicada

de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en casi cinco puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,37%, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad mayoritaria en estos últimos son las de tipo psíquico. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que afecta al 13,54% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que dicha proporción duplica a la que se registra en invalidez.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias aragonesas, salvo a Teruel, provincia en la que se mantiene la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico. En este sentido, la proporción del 64,44% que registra Teruel en este tipo de discapacidades es más de dos veces superior a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, cabe destacar la mayor participación de las discapacidades sensoriales en la provincia de Huesca, que se cifra en el 19,71%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias. En este sentido, **las discapacidades mayoritarias que afectan a los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres son las de tipo físico.**

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,91% sobre el total de discapacidades, participación que supera en algo más de ocho puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 37,31%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias aragonesas, salvo en Teruel, en la que en una proporción del 67,21% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico.

Por el contrario, el 35,48% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquica, participación que si bien es inferior en casi diecisiete a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 23,04% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las provincias aragonesas, salvo en Zaragoza, donde el 36,84% de los hombres estén afectados por una discapacidad física.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 78,10%.**

Dicha participación es superior, por un lado, en más de cinco puntos a la que registran los pensionistas de invalidez aragoneses y, por otro, en casi dos a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Aragón, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% sea menor que entre los pensionistas de invalidez aragoneses.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 78,83% de las mismas, alcanzando en la provincia de Huesca una participación del 81,05%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Aragón a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 58, lo que representa un 9,52% de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses que tienen reconocido este complemento suponen el 8,36% del total de beneficiarios, lo que supone que, si bien, su representación se reduce a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 18,01%, supera en casi dos puntos a la que reflejan el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta Comunidad Autónoma respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 38,16%, se configura como una de las más bajas de todo el territorio español.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 16,67%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, nuevamente es la provincia de Teruel la que refleja una participación mayor, ya que el 57,69% perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

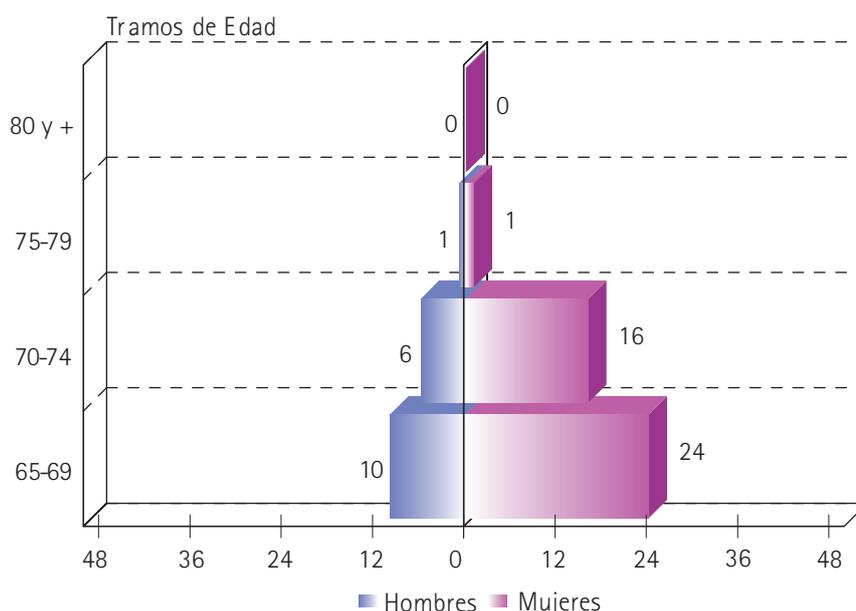
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,69% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar que es superior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses, que se cifra en el 68,73%, siendo, igualmente, mayor en más de veinte puntos a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, cuyo beneficiario tipo es un hombre. De este modo se mantiene el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias aragonesas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 87,50% de los beneficiarios oscenses de este complemento mayores de 65 años sean mujeres, proporción que en Teruel se reduce hasta el 53,33%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 96,55% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.4

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en el Principado
de Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	3.291	2.288	666	94	95	148	0	3.291
	M	7.837	2.303	3.924	742	332	536	0	7.837
T	11.128	4.591	4.590	836	427	684	0	11.128	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
3.684	1.972	2.588	1.638	779	467	0	11.128

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	830	382	318	67	23	40	0	830
	M	3.865	901	2.049	622	120	173	0	3.865
T	4.695	1.283	2.367	689	143	213	0	4.695	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	120	214	240	178	78	0	830
-	-	-	-	-	-	-	-	596	962	965	672	670	0	3.865
1.835	892	1.081	542	248	97	0	4.695	716	1.176	1.205	850	748	0	4.695

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	2.155	1.709	272	18	64	92	0	2.155
	M	3.120	1.177	1.409	69	176	289	0	3.120
T	5.275	2.886	1.681	87	240	381	0	5.275	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.379	895	1.259	952	462	328	0	5.275

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
82	196	304	344	380	264	203	186	196	0	2.155
75	159	224	337	374	431	498	504	518	0	3.120
157	355	528	681	754	695	701	690	714	0	5.275

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
786	1.147	83	5	0	14	120	2.155	1.541	482	132	2.155	300
1.587	1.214	176	1	0	19	123	3.120	2.345	636	139	3.120	338
2.373	2.361	259	6	0	33	243	5.275	3.886	1.118	271	5.275	638

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	306	197	76	9	8	16	0	306
	M	852	225	466	51	36	74	0	852
T	1.158	422	542	60	44	90	0	1.158	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	153	117	34	0	2	0	306
-	-	-	-	-	-	-	-	429	335	84	3	1	0	852
470	185	248	144	69	42	0	1.158	582	452	118	3	3	0	1.158

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
177	61	12	2	0	2	52	306	167	86	53	306	39
555	131	40	1	0	5	120	852	533	198	121	852	68
732	192	52	3	0	7	172	1.158	700	284	174	1.158	107

4.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El pensionista no contributivo que reside en el Principado de Asturias puede ser definido como una **mujer casada**, aunque globalmente prevalecen los solteros, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La peculiaridad ya señalada sobre el estado civil, junto con la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario asturiano respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este último sentido, los pensionistas de esta Comunidad Autónoma que **viven solos reflejan la proporción más elevada**, que por otro lado es una de las más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Asturias son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 70,43%, que es inferior en más de dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil **mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero**, en cuanto que el 41,26% de los mismos lo están.

La preeminencia indicada de los titulares solteros, aunque sea muy limitada, supone una excepción respecto al estado civil mayoritario que reflejan los pensionistas no contributivos en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que, además, sólo se produce en el País Vasco y Galicia.

Si bien, dicha superioridad tiene como efecto que la proporción que registran los titulares casados sea menor en más de siete puntos que el conjunto de los pensionistas casados españoles, el resto de los estados civiles reflejan participaciones superiores a las de éstos últimos.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 69,52% de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que supera en más de siete puntos a la reflejan los hombres solteros en el conjunto del Estado español, que igualmente son mayoritarios.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 50,07% de **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, participación que casi duplica a la de los hombres asturianos casados. En este mismo sentido, destaca que la participación del 29,39% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado superior en más de nueve puntos a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Asturias, con un 9,47%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien las mujeres reflejan participaciones algo superiores.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos, permite afirmar que el 66,90% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en casi cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Asturias que viven solos reflejen una de las proporciones más altas de las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 40,98% del total de las situaciones analizadas.

No obstante [la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros](#), ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 23,26% de los pensionistas.

4.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en el Principado de Asturias puede ser definido como una [mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años](#), que vive [integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas](#).

Los rasgos que diferencian al pensionista de jubilación asturiano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, son por un lado la alta participación de aquellos que viven solos y, por otro, que el grupo de edad mayoritario se corresponde con el que incluye a los titulares de 75 a 79 años, lo que permite afirmar que su edad media es algo mayor.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el [82,32% de los pensionistas son mujeres](#), proporción que es inferior en algo más de dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Asimismo, como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Asturias se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,59%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Asturias se corresponde con el de [casado](#), en una proporción que se cifra en el 50,42%, que supera en algo más de nueve puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos, que, además, están preferentemente solteros. No obstante, la proporción de titulares asturianos casados es menor respecto a los del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el mayor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,33%, es superior en casi de cinco puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Igualmente tiene como efecto que la participación del 14,68% de los pensionistas de jubilación viudos supere en más de dos puntos al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con éstos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Asturias casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos, mientras que reflejan valores inferiores entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, [el 53,01% de las mujeres pensionistas asturianas están casadas](#), proporción que es algo superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, si bien es una de la más bajas que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres titulares de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas asturianos.

Por el contrario, [la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros](#). Su participación del 46,02%, supera en más de siete puntos de la que reflejan los hombres casados, si bien es muy inferior al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Asturias, que se cifraba en el 69,52%. En relación con lo anterior, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación que se cifra en el 38,31%, casi duplica al

que registran el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a casi la mitad respecto a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados una participación algo superior a las que reflejan las mujeres.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 39,08% del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos, como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

Sin embargo, la unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Asturias está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 42,02% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 23,02% de los pensionistas asturianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

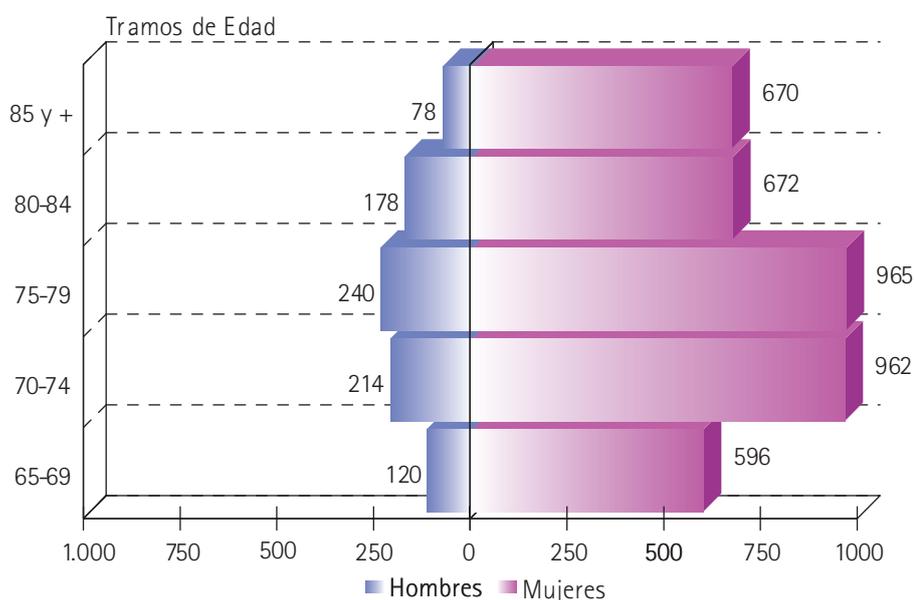
Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 50,72%** del total, si bien, a diferencia que en el conjunto del Estado, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 75 y los 79 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 25,67%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 50,41% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo el grupo más numeroso aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con una participación del 27,81%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias

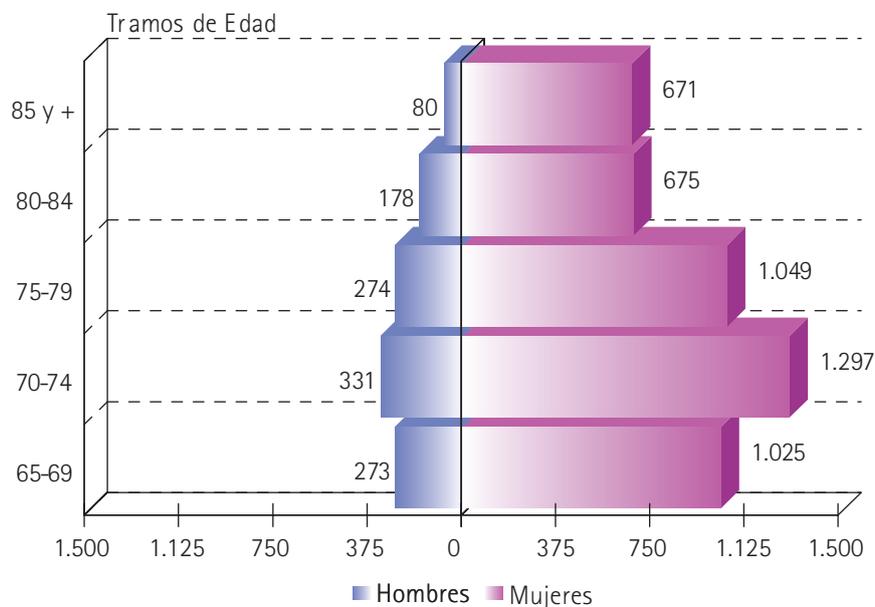


La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 79%, alcanzando el 89,57% entre los titulares mayores de 85 años.

Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en proporciones menores, destaca que el 49,86% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, participación que en los hombres pensionistas de esta misma edad se eleva hasta el 54,70%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Asturias, dicha diferencia se amplía, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,34% y el de los hombres en el 9,40%.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Asturias



Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico anterior, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y los 79 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 49,74% del total de las pensionistas, sino también, y en mayor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 53,26% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor algo inferior, el 89,35%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 80,59%.

4.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

4.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en el Principado de Asturias se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas. No obstante, en

función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un [hombre soltero menor de 44 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica](#) y otro que es [una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico](#).

El rasgo que diferencia a los pensionistas de invalidez asturianos respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar que la proporción de pensionistas asturianos que viven solos es más elevada, así como que la preeminencia masculina entre los titulares asturianos se produce hasta los 44 años, mientras que en el conjunto del territorio español se limita a los menores de 39 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha [preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez](#).

Sin embargo, como nota diferenciadora, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 59,15% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 82,32% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,59% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

[Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Asturias preferentemente están solteros](#), estado civil que es el que ostentan el 54,71% de sus titulares, participación que es algo superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 31,87%, es inferior en más de nueve puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas en esta Comunidad Autónoma y en más de dieciocho respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,65% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces inferior al del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 7,51%, y casi nueve veces respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación asturianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas de esta Comunidad Autónoma. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en Asturias están mayoritariamente casadas](#), en una proporción del 45,16%, que, sin embargo, es inferior tanto a la participación que registran el total de mujeres pensionistas asturianas, como el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez del territorio español. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, si bien es algo mayor que el peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Por el contrario, y en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, divorciadas y separadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no con-

tributivos residentes en esta Comunidad Autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 79,30% lo están, participación que es, por un lado, algo más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, algo más de seis puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,84%, es algo más de tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones asturianos.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Asturias **viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia**.

No obstante, la mayor proporción se registra entre los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 26,14% del total, participación que, sin embargo, es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación, como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos, lo que permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación.

En este sentido, dicha conclusión también tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que entre los titulares de una pensión de jubilación está compuesta, preferentemente, por dos y tres miembros. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación.

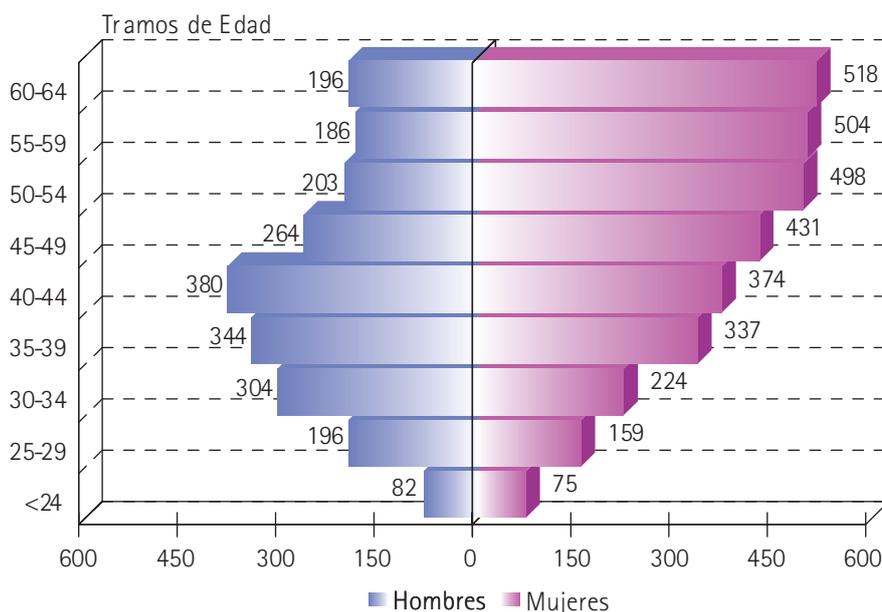
- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en la Comunidad Autónoma de Asturias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre los 40 y 44 años registran las mayores participaciones, concentrando al 14,29% del total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 44 años es superior al de mujeres de esa edad**, destacando que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 57,58% del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 62,01% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva en torno el 73% a partir de los 55 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 44,99% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 44,76% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Asturias con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en ésta supera en más de seis puntos para los afectados por una discapacidad de tipo físico, y en casi nueve en las psíquicas. Como resultado de ello, el peso del resto de los tipos de discapacidad es inferior a los datos globales de los pensionistas españoles. No obstante, la diferencia más destacable se concreta en que los titulares asturianos están afectados preferentemente de discapacidades de tipo físico, mientras que los del conjunto del territorio español presentan discapacidades psíquicas.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 50,87% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Asturias. Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributivos es de tipo psíquico**, en una proporción del 53,23%.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Asturias **están afectados mayoritariamente por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**. Su participación, que se cifra en el 73,67%, es inferior a la que registran el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien a efectos de valorar dicha diferencia debe tenerse en cuenta que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 5,14% de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 75,16% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, así como un incremento en el número de hombres de los que se desconoce el grado de minusvalía del que están afectados.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 638, lo que representa un 85,64% de la totalidad de los pensionistas no con-

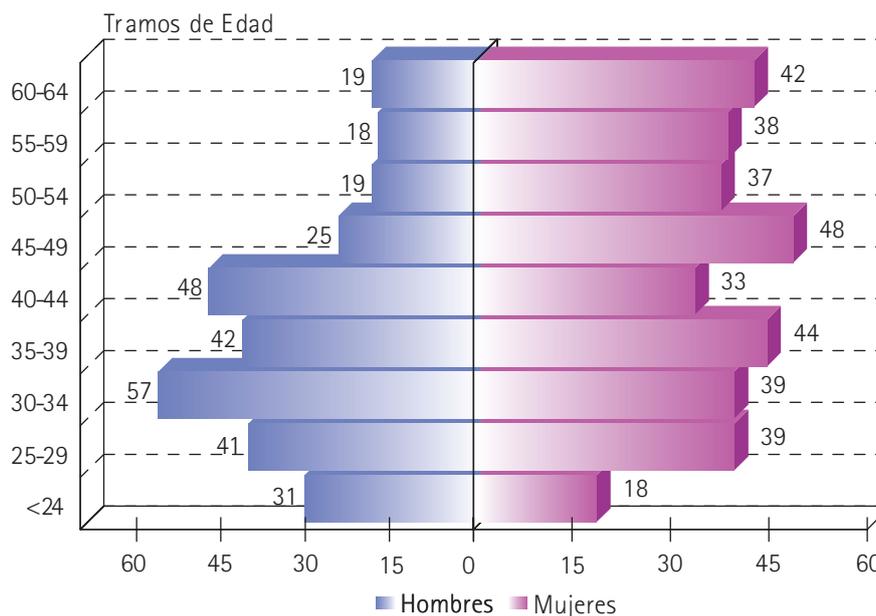
tributivos asturianos que lo perciben y un 2,28% del conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,09% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 57,07% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, siendo la última de ellas la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando sólo un valor inferior la Comunidad Autónoma de Catalunya.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,98% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% pero inferior a la que registran las mujeres asturianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 59,15%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 34 años y entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 63,27% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,16% de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 68,85% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

4.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que**

preferentemente vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas, aunque refleja una alta participación de aquellos que viven solos.

Es precisamente los resultados obtenidos sobre la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos lo que determina el rasgo más peculiar de estos titulares respecto a los del conjunto del territorio español ya que la participación que reflejan aquellos que viven solos es más elevada, lo que permite afirmar que la composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez sea menos extensa.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es una mujer, ya que el 73,58% de sus titulares lo son, participación que es inferior en más de cinco puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres asturianas parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 82,32% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 59,15% en las pensiones de invalidez.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 46,80% de sus titulares, proporción global que es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, así como más de diez puntos menor a la participación de los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,44% del total de estos pensionistas asturianos. Respecto a dicha participación es posible afirmar que es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 27,33%, y la que registran los de invalidez, del 54,71%.

Esta misma conclusión puede ser trasladada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 7,77% es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. En este sentido, el peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,18%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 14,68% y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,65%.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación del que se refleja para las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 54,69%, que, incluso, es algo superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es mayor que el de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas, aunque es inferior en más de diez puntos al que éstas registran en invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de viuda, separadas y divorciadas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 64,38% lo están, participación que es inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero superior a la que reflejan en jubilación en más de dieciocho puntos. Por otro lado, el peso de los hombres asturianos casados, que se cifra en el 24,84%, está más cercano, aunque sea más de trece puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Asturias **viven preferentemente solos**, ya que representan al 40,59% del total.

Si bien el peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos asturianos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, si bien su participación del 37,40% es inferior a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Asturias es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con vivir solos, así como en estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 3,63% de las formadas por más de cinco miembros se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,22%, si bien es algo superior al 2,07% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es superior al 32,65% que es su participación en el conjunto del territorio español.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 89,29% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 50,26%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

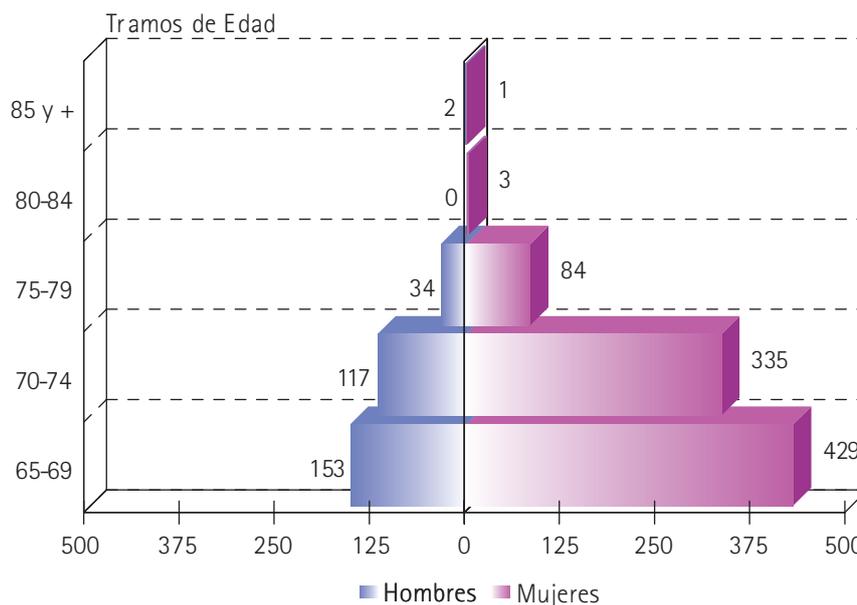
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en casi todos los grupos de edad** analizados, si bien el número de hombres titulares mayores de 80 años es superior.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades a partir de los 50 años.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias



No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, sino al contrario. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 a los 74 años, si bien la totalidad de los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años son mujeres.

• Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 63,21%, que es superior en más de nueve puntos a la global española y una de las más elevadas en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en algo más de dieciocho a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 44,99%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 16,58%, se reduzca en más de dos veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 44,76%. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 14,85% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 65,14% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, que se cifra en el 50,87%.

Aunque en menor medida, el 57,84% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en más de veintiún puntos a la que reflejan los hombres

pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad en esta Comunidad Autónoma, que, por otro lado, no son mayoritarios.

En este sentido, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 19,93%, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción del 60,45%**. Dicha participación es inferior, por un lado, en más de trece puntos a la que registran los pensionistas de invalidez asturianos y, por otro, en casi dieciséis a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Dicho menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Asturias, no tiene como efecto un incremento en la misma proporción entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, sino que, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 15,03% de estos pensionistas asturianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 62,56% de las mismas, así como una mayor proporción de hombres sobre los que no se dispone de información relativa al grado de minusvalía que acreditan.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Asturias a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 107, lo que representa un 14,36% de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben.

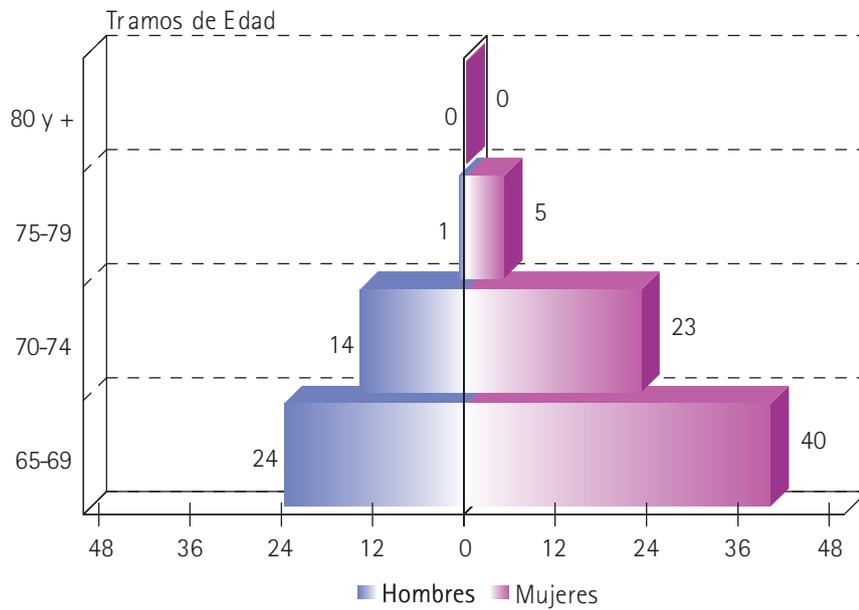
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,24% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, lo que supone que, si bien, su representación se reduce respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 12,09%, ésta es superior a la global española del 6,63%. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 37,68%, es una de las más bajas de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 63,55% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas asturianos de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 73,58%, y, por otro, que es algo más de diez puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad. No obstante, dicha participación femenina es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 94,39% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.5

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Illes Balears

ISLAS BALEARES

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	2.333	1.439	588	91	69	146	0	2.333
	M	5.486	1.444	2.663	567	255	557	0	5.486
T	7.819	2.883	3.251	658	324	703	0	7.819	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
2.853	1.538	1.892	833	446	257	0	7.819

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	755	232	354	70	25	74	0	755
	M	2.718	477	1.477	456	90	218	0	2.718
T	3.473	709	1.831	526	115	292	0	3.473	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	182	223	189	109	52	0	755
-	-	-	-	-	-	-	-	581	788	666	376	307	0	2.718
1.422	739	790	273	181	68	0	3.473	763	1.011	855	485	359	0	3.473

INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	1.379	1.097	179	9	37	57	0	1.379
	M	2.149	853	861	51	136	248	0	2.149
T	3.528	1.950	1.040	60	173	305	0	3.528	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.050	648	928	497	233	172	0	3.528

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
109	123	182	203	198	146	145	119	154	0	1.379
68	104	178	252	262	251	306	356	372	0	2.149
177	227	360	455	460	397	451	475	526	0	3.528

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
412	635	67	6	1	35	223	1.379	925	416	38	1.379	282
832	799	169	3	2	60	284	2.149	1.568	496	85	2.149	301
1.244	1.434	236	9	3	95	507	3.528	2.493	912	123	3.528	583

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	199	110	55	12	7	15	0	199
	M	619	114	325	60	29	91	0	619
T	818	224	380	72	36	106	0	818	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	111	76	12	0	0	0	199
-	-	-	-	-	-	-	-	335	232	51	0	1	0	619
381	151	174	63	32	17	0	818	446	308	63	0	1	0	818

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
77	33	13	1	0	4	71	199	150	38	11	199	15
318	97	54	1	0	11	138	619	498	109	12	619	34
395	130	67	2	0	15	209	818	648	147	23	818	49

5.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ILLES BALEARS

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Illes Balears puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario balear respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que los que **viven solos reflejan la tercera proporción más elevada** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que permite afirmar que su unidad económica es menos extensa.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en las Islas Baleares son mayoritariamente **mujeres**, en una proporción que se cifra en el 70,16%, casi tres puntos menos que la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos baleares es el de **casado**, en cuanto que el 41,58% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es inferior en casi siete puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea superior, destacando sobre todo que el porcentaje de los beneficiarios separados, que se cifra en un 8,99%, casi duplique al que se registra en el conjunto del territorio español y sea la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 48,54% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en casi ocho puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, el 61,68% de **los hombres pensionistas baleares están solteros**, participación que supera en algo más de trece puntos a la de las mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 26,32% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado similar, aunque superior, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en las Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,34%, es más de dos veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Igualmente, la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrecen cifras superiores a la de los hombres, destacando que la diferencia entre los titulares separados se cifra en casi cuatro puntos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares, permite afirmar que el 63,51% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es más de ocho puntos menor que la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que **los pensionistas residentes en las Illes Balears que viven solos reflejen la tercera proporción más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**, ya que, con la excepción de Navarra, sólo es superada por La Rioja y el País Vasco.

No obstante, **la composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 43,87% del total de las situaciones de convivencia analizadas. De las unidades económicas de convivencia indicadas, **la más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 24,20% de los pensionistas.

5.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Illes Balears puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Nuevamente, es la situación de convivencia uno de los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación balear respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que refleja la tercera participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas entre los que viven solos. Asimismo, es posible destacar que la presencia femenina entre sus titulares, aunque mayoritaria, es una de las más bajas de todo el territorio español.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en las Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **78,26% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo es muy inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación baleares es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo, únicamente, valores inferiores las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en las Illes Balears se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,77%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 52,72%, que supera en más de once puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior en más de cinco respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 20,41%, se reduce en más de dieciséis puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en casi dos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Los datos anteriores tienen como efecto que la participación del 15,15% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo sea más de tres puntos mayor al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en las Illes Balears sea superior al del total de los pensionistas no contributivos, circunstancia que, no obstante, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, **el 54,34% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, si bien, es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, del 48,54%, es inferior a la que reflejan el conjunto de pensionistas españolas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 46,89% casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 25,20%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación,

que se cifra en el 30,73%, y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es casi dos veces superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor en más de siete puntos al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados una participación superior.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien, la participación más elevada se corresponde con aquellos que viven solos, que representan el 40,94% del total. Dicha participación que supera en casi diez puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es, con la excepción de Navarra, la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Madrid y el País Vasco.

Sin embargo, la unidad económica de convivencia más representativa del **pensionista no contributivo de jubilación en las Illes Balears está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 44,03% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 22,75% de los pensionistas baleares viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

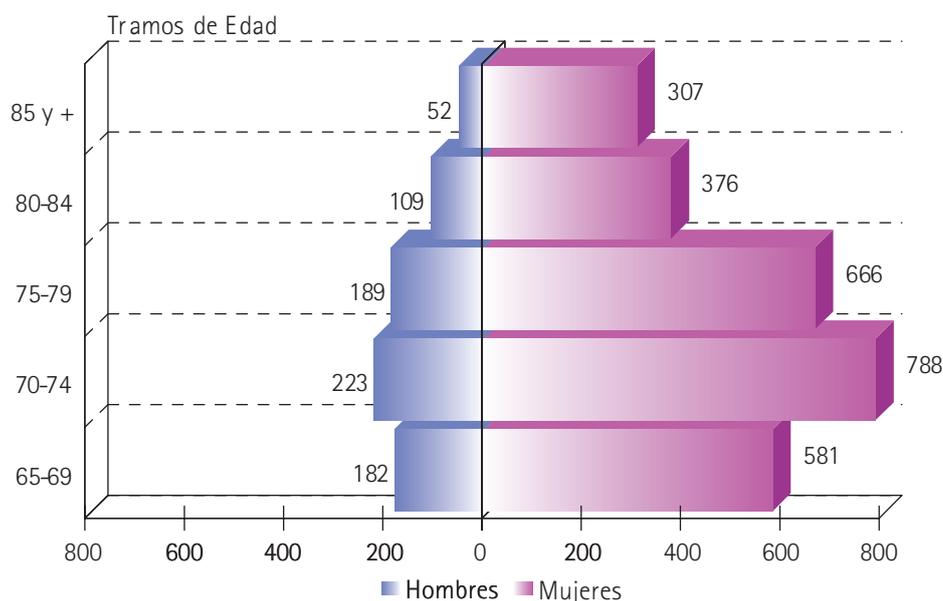
Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva baleares con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son los más numerosos**, representando al 53,73% del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, con un peso específico del 29,11%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 58,92% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 30,74%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en las Illes Balears

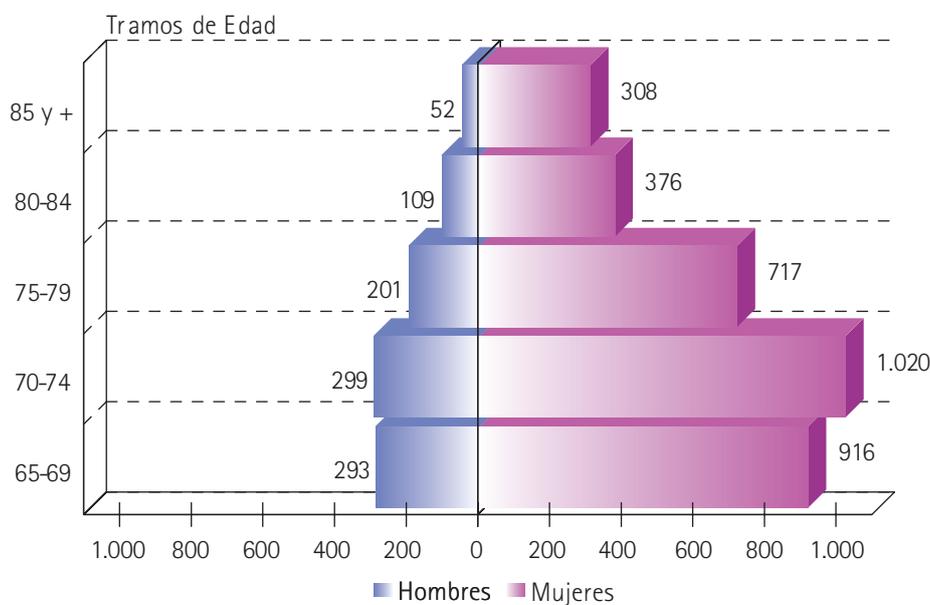


La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 76%, alcanzando el 85,52% entre los titulares mayores de 85 años.

Asimismo, como el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 53,49% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas de la misma edad se eleva hasta el 54,57%. Por otro lado, sí, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es ligeramente superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,30% y el de los hombres en el 6,89%.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en las Illes Balears



Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico anterior, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años son los más elevados no sólo entre las mujeres, que representan el 58,02% del total de las pensionistas, sino también, en mayor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 62,05% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior, el 85,56%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,77%.

5.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Illes Balears se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive en una unidad económica integrada por dos y tres perso-

nas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un **hombre soltero menor de 35 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica** y otro que es **una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico**.

Las peculiaridades de pensionistas de invalidez baleares respecto al conjunto de los pensionistas españoles pueden concretarse, por un lado, en una elevada presencia femenina y, por otro, tal vez como efecto de lo anterior, que el número de hombres pensionistas sólo sea superior hasta los 35 años, cuando dicha superioridad en el conjunto de los pensionistas españoles se mantiene hasta los 40 años.

5.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 60,91% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,26% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y al 77,77% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva baleares mayores de 65 años. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era una de las más bajas respecto al resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto lo contrario, ya que refleja una de las más elevadas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears preferentemente están solteros, estado civil que ostentan el 55,27% de sus titulares, participación que supera en casi dos puntos a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 29,48%, es inferior en algo más de doce puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas de esta Comunidad Autónoma y veintitres respecto a sus pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,70% de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 8,42%, y nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, circunstancia que no se produce entre los titulares separados, que en invalidez registran una menor participación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para la totalidad de los pensionistas. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en las Illes Balears están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 40,07%, que, si bien, es inferior a la que registran tanto en el total de mujeres pensionistas baleares, como para el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español, se sitúa muy cercana a la que reflejan las pensionistas de invalidez solteras en esta Comunidad Autónoma, ya que éstas representan al 39,69%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es menor en más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, si bien es ligeramente superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas baleares, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 39,69%, supera en más de doce puntos a la que reflejan el total de mujeres pensionistas baleares.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 79,55% lo están, participación que es, por un lado, algo más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, algo más de cinco puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Asimismo, si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta Comunidad Autónoma, es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,65%, es seis veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de las Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, **viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia**. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 29,76%, es el más elevado, seguidos de aquellos cuya unidad económica de convivencia está compuesta por tres personas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es que ésta es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación, pero menos que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en estas últimas sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 44,67%, es algo superior que entre los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las Illes Balears es superior en casi seis puntos al que registran el total de pensionistas del Estado español.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 25,94% y un 28,37% respecto al total de pensionistas de invalidez.

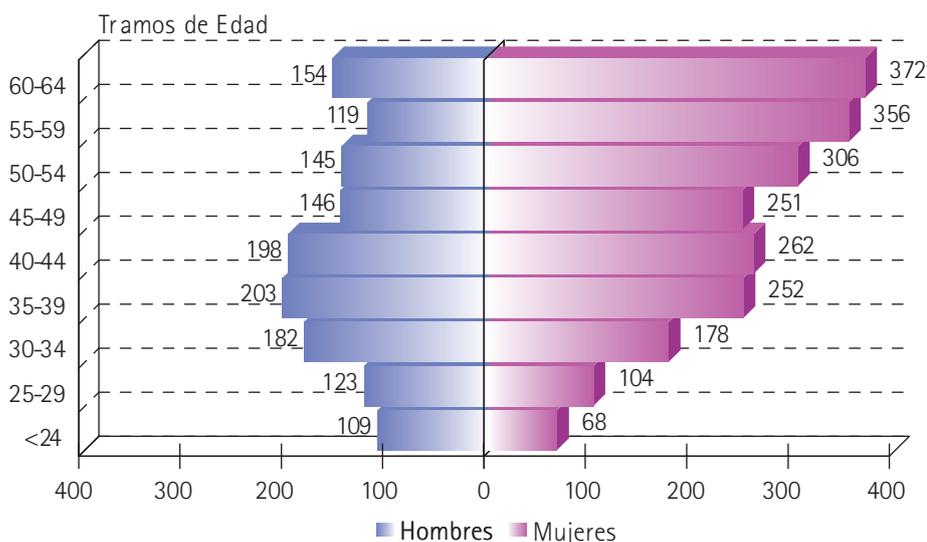
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 35 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia ascendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensio-

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en las Illes Balears



nistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,58% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 35 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 55,38% de las pensionistas con edades comprendidas entre 35 a 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 74,95% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 55 a los 59 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 40,65% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 35,26% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en las discapacidades de tipo psíquico en esta Comunidad Autónoma, así como la similitud en los valores que se obtienen para las discapacidades de tipo físico. No obstante, a efectos de una valoración integral de estas diferencias, debe tenerse en cuenta que no consta el tipo de discapacidad en el 14,37% de los titulares balears.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 38,72% del total de mujeres pensionistas con domicilio en las Illes Balears. Por el contrario, la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico, en una proporción del 46,05%.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributivos en las Illes Balears están afectados mayoritariamente por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%. Su participación, que se cifra en el 70,66%, es inferior en algo más de siete puntos a la que registran el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles y una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, a efectos de valorar dicha diferencia y posición debe tenerse en cuenta que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 3,49% de los titulares balears de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 72,96% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona*

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

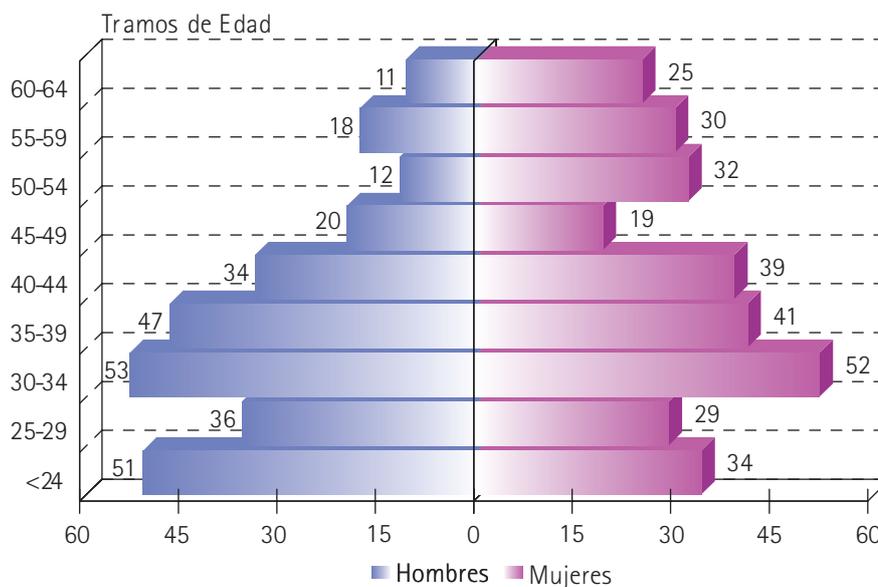
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento asciende a 583, lo que representa un 92,25% de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, participación que se configura como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Catalunya. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento, que representan el 2,08% del conjunto del territorio español, suponen el 16,52% del total de los beneficiarios baleares de pensión de invalidez, participación que es superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, que se cifra en el 13,18%. Por el contrario, si la proporción se efectúa sobre aquellos titulares de pensión de invalidez con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, el resultado que se obtienen en esta Comunidad Autónoma del 63,93%, es inferior al del conjunto del Estado, que se cifra en el 64,21%.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,63% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es muy similar a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% y algo más de nueve puntos inferior a la que registran las mujeres baleares sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 60,91%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en las Illes Balears



A partir de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 39 años y entre aquellos que tienen entre 45 y 49 años**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 60% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una **preeminencia femenina**, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios, si bien existe un ligero retroceso a partir de los 55 años. De este modo, si el 53,42% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 72,73% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 50 a 54 años.

5.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, vi-viendo integrada en una unidad económica**.

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Comunidad Autónoma que la participación de los que viven solos es más elevada, lo que permite afirmar que su unidad económica es menos extensa.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El **beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer**, ya que el 75,67% de sus titulares lo son, participación que es inferior en más de tres puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 78,26% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 60,91% en las pensiones de invalidez.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están mayoritariamente casados**, estado civil que es el que ostentan el 46,45% de sus titulares, proporción global que es menor a la que registran los pensionistas de jubilación baleares con este estado civil, así como algo más de once puntos inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el conjunto del territorio español con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 27,38% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea casi siete puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación baleares con dicho estado civil, que se cifra en el 20,41%, que la de los de invalidez, cuya participación, del 55,27%, casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,80%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 15,15% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,70%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce entre los titulares separados, que con una participación del 12,96% es más alta que en jubilación y en invalidez.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 52,50%, que sólo es casi dos puntos inferior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero más de dos veces inferior al que registran en invalidez. Asimismo, en relación con el carácter combinado de estos pensionistas, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas y divorciadas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Por el contrario, la proporción de las pensionistas separadas, que se cifra en el 14,70%, es superior a la que reflejan en los otros dos tipos de pensión.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,28% lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros entre los pensionistas de invalidez y jubilación en esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 27,64%, está más cercano, aunque sea más de catorce puntos superior, al que reflejan los pensionistas de invalidez casados.

Por último, es posible señalar que si bien las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, no es asimilable para los separados y divorciados. En este sentido, la proporción de hombres separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión, mientras que en la participación de los hombres divorciados se refleja el carácter combinado señalado para estos pensionistas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de las Illes Balears **viven integrados en una unidad económica de convivencia**. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 46,58%, es el más alto que se registra no sólo entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez, sino también en la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma es que es menos extensa.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 39,73%, es inferior, en proporciones similares, a la que registran estas situaciones de convivencia en jubilación y en invalidez. Por otro lado, como consecuencia del peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es igualmente muy inferior, sobre todo a las que se registran entre los pensionistas de invalidez, destacando que las participaciones de las integradas por más de cuatro miembros entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se reducen a la mitad.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los pensionistas que viven solos es muy superior.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista

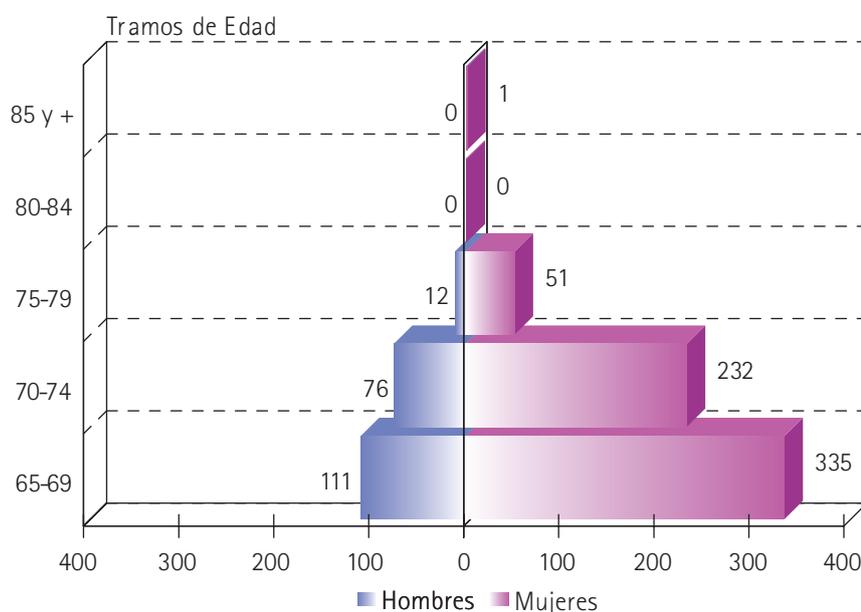
de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 92,17% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 54,52%, se sitúe entre los 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en las Illes Balears



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, destacando que el único titular mayor de 85 años es una mujer.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 55 y 64 años.

Igualmente, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia, aunque no de forma exacta, se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, así como entre los mayores de 85 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Illes Balears es de tipo físico, ya que registra una participación del 48,29%, que, sin embargo, es inferior en más de cinco puntos a la global española.

Por otro lado, si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran en los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, si bien la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en trece puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,26%, la diferencia más evidente se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas entre los pensionistas de invalidez baleares.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 51,37% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de doce puntos a la que se registra entre las mujeres pensionistas de invalidez de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 38,72%.

Aunque en menor medida, el 38,69% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, mientras que las discapacidades psíquicas son las más representativas entre los hombres pensionistas de invalidez. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta Comunidad Autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 35,68% de los mismos.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción del 79,22%**.

Dicha participación supera, por un lado, en más de cinco puntos a la que registran los pensionistas de invalidez baleares y, por otro, en casi tres a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se vea reducida al 17,97%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 80,45% de las mismas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta Comunidad Autónoma a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 49, lo que representa un 7,75% de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que es la tercera más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

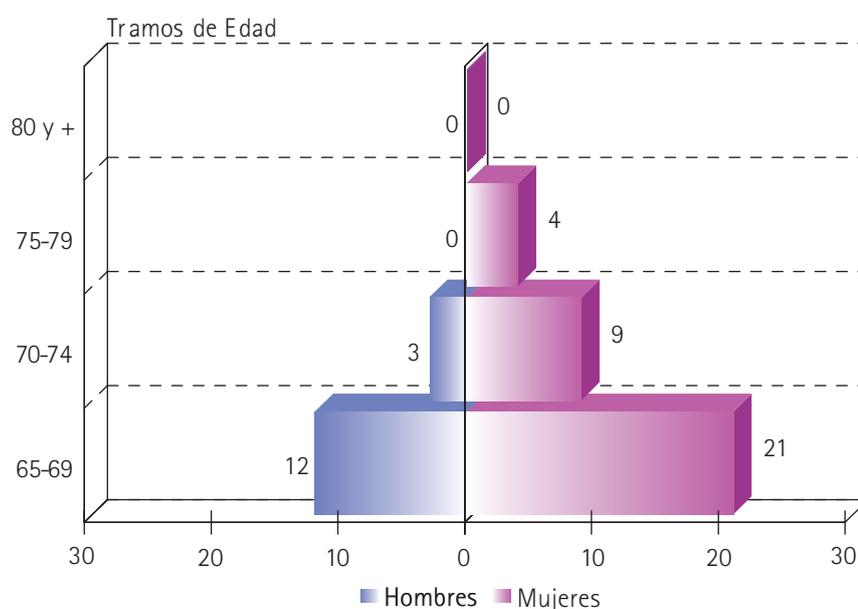
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,99% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, lo que supone, por un lado, que su representación se reduzca a casi tres veces respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 16,52%, y, por otro, que se configure como una de las participaciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 33,33%, es la tercera más baja de todo el territorio español, ofreciendo idéntico valor la Ciudad Autónoma de Ceuta y únicamente inferiores las Comunidades Autónoma de Andalucía y Catalunya.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,39% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 75,67%, y, por otro, que es más de diecisiete puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en las Illes Balears



A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramos que concentran al 91,84% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea algo inferior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.6

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Canarias

CANARIAS

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	11.360	6.857	2.951	404	292	
M	30.800	6.512	17.541	2.819	1.021	2.907	0	30.800
T	42.160	13.369	20.492	3.223	1.313	3.763	0	42.160

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
11.335	9.627	11.413	5.985	2.505	1.295	0	42.160

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	3.386	1.031	1.661	306	111	
M	12.718	2.151	7.366	2.160	254	787	0	12.718
T	16.104	3.182	9.027	2.466	365	1.064	0	16.104

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	521	1.148	994	510	213	0	3.386
-	-	-	-	-	-	-	-	2.148	3.991	3.340	2.022	1.217	0	12.718
5.317	3.753	4.498	1.718	578	240	0	16.104	2.669	5.139	4.334	2.532	1.430	0	16.104

INVALIDIZADA	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	6.895	5.330	888	53	156	
M	12.621	3.654	6.498	246	615	1.608	0	12.621
T	19.516	8.984	7.386	299	771	2.076	0	19.516

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
4.375	4.431	4.839	3.388	1.589	894	0	19.516

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
389	570	859	1.021	1.046	842	753	707	708	0	6.895
283	557	752	1.052	1.287	1.442	1.697	2.429	3.122	0	12.621
672	1.127	1.611	2.073	2.333	2.284	2.450	3.136	3.830	0	19.516

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.872	3.162	254	14	2	1.591	0	6.895	5.537	1.358	0	6.895	1.064
5.121	4.332	750	17	6	2.395	0	12.621	11.094	1.527	0	12.621	1.067
6.993	7.494	1.004	31	8	3.986	0	19.516	16.631	2.885	0	19.516	2.131

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZADA	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	1.079	496	402	45	25	
M	5.461	707	3.677	413	152	512	0	5.461
T	6.540	1.203	4.079	458	177	623	0	6.540

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	591	432	56	0	0	0	1.079
-	-	-	-	-	-	-	-	3.136	2.094	231	0	0	0	5.461
1.643	1.443	2.076	879	338	161	0	6.540	3.727	2.526	287	0	0	0	6.540

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
451	146	66	7	0	409	0	1.079	924	155	0	1.079	97
3.196	535	280	3	0	1.447	0	5.461	4.994	467	0	5.461	250
3.647	681	346	10	0	1.856	0	6.540	5.918	622	0	6.540	347

6.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Canarias puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. El perfil definido es coincidente con el del pensionista residente en el conjunto territorio español, si bien cabe resaltar que el peso de los titulares separados respecto a la totalidad de los beneficiarios canarios es muy superior, sobre todo entre los hombres pensionistas, ya que su proporción es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 73,06%, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en las dos provincias canarias, si bien aquella que ofrece una participación ligeramente superior es Santa Cruz de Tenerife, donde el 73,13% de los titulares de pensión no contributiva son mujeres.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos canarios es el de **casado**, en cuanto que el 48,61% de los mismos lo están, participación que es prácticamente idéntica al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 48,56%.

No obstante, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente muestran mayores diferencias. En este sentido, el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 31,71%, es inferior en algo más de cuatro puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el peso específico de los titulares separados, del 8,93%, casi duplica al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, siendo sólo superado por el que reflejan los titulares que con ese estado civil residen en las Illes Balears.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares casados se motiva en el hecho de que **el 56,95% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es algo superior a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 60,36% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que supera a la de mujeres casadas. Asimismo, destaca que la participación del 21,14% que reflejan las mujeres solteras, es casi cinco puntos inferior, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias respecto al total de mujeres pensionistas, con un 9,15%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien las mujeres ofrecen participaciones algo superiores, sobre todo entre las separadas, cuya representación del 9,44% sólo es superada por la que reflejan las mujeres con ese estado civil en el País Vasco y las Illes Balears. No obstante, el peso de los hombres canarios separados, que se cifra en el 7,54% es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios, permite afirmar que el **73,11% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia**. Dicha participación es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la **integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 49,90% del total de las situaciones analizadas.

No obstante la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 27,07% de los pensionistas, ofreciendo en su distribución provincial cifras similares, siendo Las Palmas la que registra una participación algo superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, en concreto el 27,67% de sus pensionistas viven integrados en una unidad económica compuesta por tres personas.

6.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Canarias puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación canario respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es por un lado la menor presencia femenina y por otro que el peso de los titulares separados sea uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **78,97% de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior en casi seis puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio se muestra como una constante en todas las provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 81,15%, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 77,61%. Esta última participación implica que, salvo las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla que registran las más bajas, Santa Cruz de Tenerife sea la tercera provincia española con menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación, ofreciendo sólo valores inferiores Orense y Lugo.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,28%. Dicha circunstancia, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la Región de Murcia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El **estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 56,05%, que supera en más de siete puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior en más de dos respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas motivan el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,76%, es inferior en casi doce puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en más de dos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

El menor peso de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 15,31% de los pensionistas de jubilación viudos supere en más de tres puntos al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, llegando casi a duplicar su participación. Por el contrario, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es inferior que la que registran la totalidad de sus pensionistas, si bien el peso de los titulares canarios separados es uno de los más elevados que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Las Palmas registra participaciones más elevadas en casi todos los estados civiles que Santa Cruz de Tenerife. Como excepción, es posible destacar que la participación de los titulares viudos en esta última provincia se cifra en el 16,17%, mientras que en Las Palmas representan al 13,93% de sus titulares.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, **el 57,92% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es ligeramente superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, llegando casi a duplicar su participación. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en Las Palmas, del 59,73%, supera en casi tres puntos a la que se registra en Santa Cruz de Tenerife, que, sin embargo, refleja participaciones más elevadas en las pensionistas solteras y viudas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 49,05%, si bien es inferior a la de las mujeres casadas, casi duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributiva en Canarias, que se cifra en el 25,98%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, y que se cifra en el 30,45%, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es inferior en algo más de ocho puntos al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores, que casi duplican a las que reflejan las mujeres entre los divorciados.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias es asimilable en las provincias que la integran, ya que en ambas se pone de manifiesto la preeminencia de los hombres casados, si bien destaca, al ser su participación más elevada, que el 52,97% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén casados, mientras que el 35,08% de los pensionistas de Las Palmas se encuentran solteros.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, es posible afirmar que viven preferentemente solos, ya que su peso, que se cifra en el 33,02%, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas.

La unidad económica de convivencia del **pensionista no contributivo de jubilación en Canarias que tiene mayor peso es la integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 51,23% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que la participación de las unidades formadas por dos personas es superior, aunque la situación más representativa entre los titulares canarios, con un 27,93%, se corresponde con las unidades económicas integradas por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias no difieren de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque sea posible destacar que el 30,43% de los titulares de jubilación de Las Palmas viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, lo que tiene como efecto que las formadas por dos miembros vean reducido su peso específico hasta el 19,82%.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 58,82% del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 31,91%.

La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en ambas provincias canarias, alcanzando en Las Palmas una proporción del 33,33%.

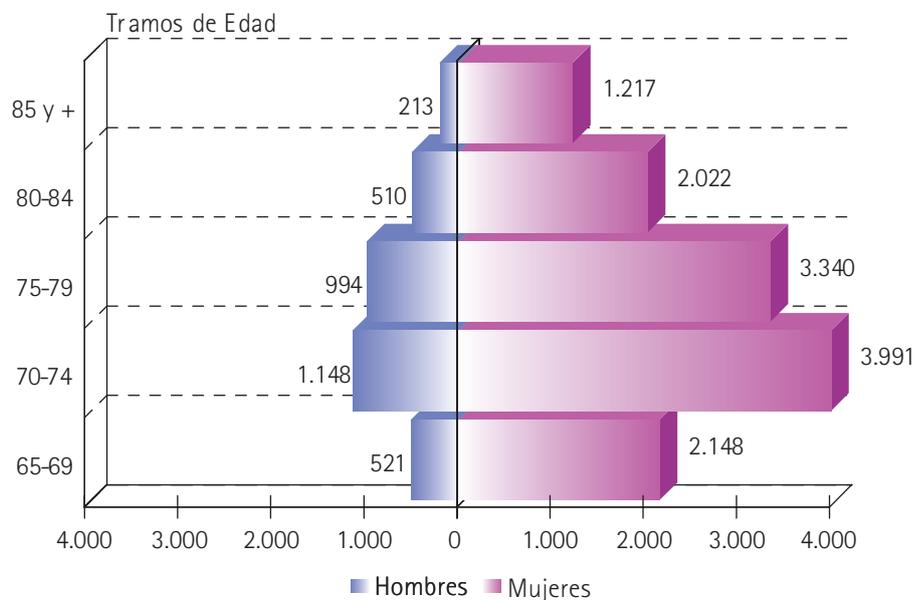
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 62,10% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 33,85%.

La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias canarias, si bien es posible destacar, al registrar una participación mayor, que el 64,57% de los pensionistas que tienen su domicilio en Las Palmas tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 77%, alcanzando el 85,10% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 57,64% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que en los hombres pensionistas se eleva hasta el 63,26%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Canarias, dicha diferencia es algo menos acusada, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,57% y el de los hombres en el 6,29%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 85,10% de las mujeres canarias respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea algo menor que en el con-

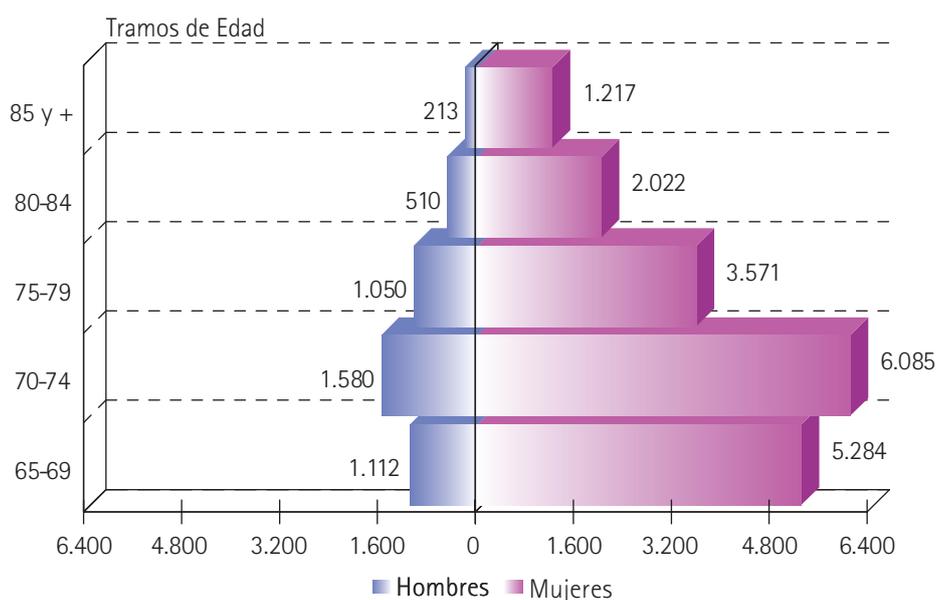
junto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en más de seis puntos a la que reflejan las mujeres canarias sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con el incluido entre los 70 y 79 años, siendo el más numeroso el de aquellos que tienen una edad comprendida entre los 70 y 74 años. Sin embargo, destaca que el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de las mujeres, que se cifra en el 10,24%, sea superior al global de la Comunidad Autónoma.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen difieren a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Canarias



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 62,54% del total de las pensionistas, sino también, aunque en menor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 60,29% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 85,10%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,28%.

6.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

6.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Canarias se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive en una unidad económica integrada por dos y tres personas.

No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno es un **hombre soltero menor de 34 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica** y otro es **una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico**.

Los rasgos peculiares de los pensionistas de invalidez canarios respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concretan, por un lado, en una mayor presencia femenina, la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, y, por otro lado, que el peso de los titulares separados es el más elevado de todas ellas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 64,67% de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 78,97% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,28% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, sólo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación sea Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 65,67% del total de sus titulares.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 46,03% de sus titulares, participación que, no obstante, es casi ocho puntos inferior la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, si bien la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 37,85%, es inferior en algo más de diez puntos porcentuales a la que se registra en el total de los pensionistas canarios y en más de dieciocho respecto a sus pensionistas de jubilación, es, por el contrario, algo superior a la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. Por otro lado, la participación del 1,53% de los pensionistas de invalidez viudos es muy inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, aunque ofrece una proporción muy similar a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos en el conjunto del territorio español. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y, sobre todo, separado es superior al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, destacando que la proporción de titulares separados es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 47,15% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, los pensionistas de invalidez casados en Santa Cruz de Tenerife tienen una participación del

39,46% de sus titulares. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 12,70%, es la más alta, con diferencia, que se registra en las provincias españolas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Canarias están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 51,49%, que si bien es inferior al que registran el total de mujeres pensionistas canarias, supera en más de cuatro puntos a la del conjunto de mujeres pensionistas del territorio español, lo que implica que sea una de las más elevadas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior no sólo respecto al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, sino que también es menor al que refleja este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas canarias, destacando que la proporción de mujeres pensionistas separadas, que se cifra en el 12,74%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 53,14% lo están, mientras que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez en Las Palmas, que se cifra en el 16%, es la más alta de todas las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos canarios. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 77,30% lo están, participación que es, por un lado, seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, y, por otro, más de tres puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos, la proporción de hombres viudos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 0,77%, es más de cuatro veces inferior al del conjunto de pensionistas varones canarios.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, al igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 22,42%, es el más bajo que se registra en esta Comunidad Autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Canarias es que ésta es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en estos últimos sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 47,50% es inferior que la que se refleja en jubilación. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que las compuestas por más de cinco miembros, triplica su participación respecto a jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez canarios que viven solos es inferior al que registran el total de pensionistas del Estado español, si bien los titulares de la provincia de Las Palmas ofrecen un resultado algo superior, ya que el 24,63% de sus pensionistas viven solos.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

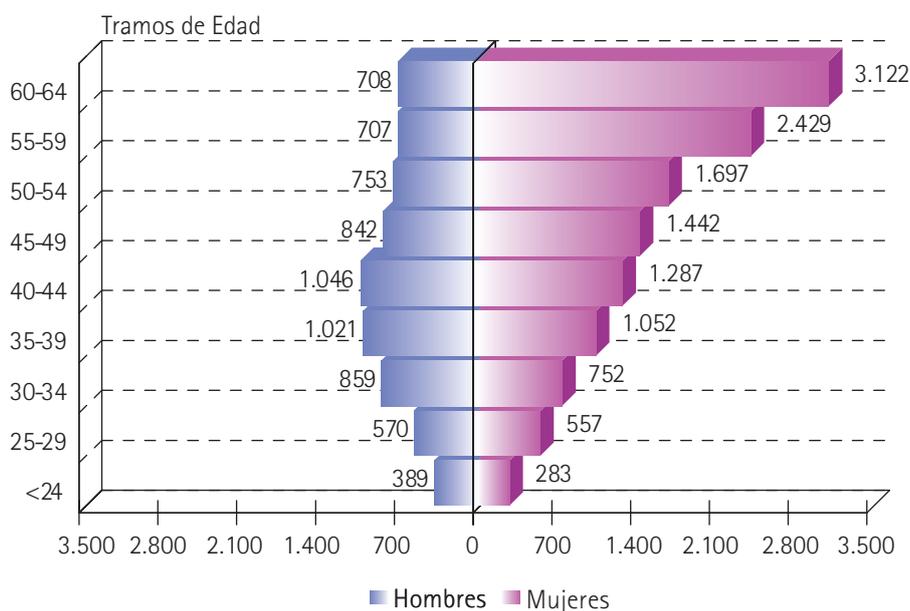
Como rasgo común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo no coincide en los grupos de edad más numerosos, que en Canarias se corresponden con los mayores de 50 años, que concentran al 48,24% de los beneficiarios.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en ambas provincias canarias, si bien destaca que el peso en la provincia de Las Palmas de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y 54 años sea mayor que en Santa Cruz de Tenerife.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 34 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los titulares varones representan al 57,89% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 53,32% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 34 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 35 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,75% de las pensionistas con edades comprendidas entre 35 a 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 81,51% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Canarias pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife el número de hombres y mujeres pensionistas con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años es idéntico. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias canarias entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, la proporción de mujeres es algo más elevada en esta misma provincia, al representar al 81,70% del total de sus titulares incluidos en este grupo de edad.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 38,40% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas, muy de cerca, por las de tipo físico que afectan al 35,83% de los pensionistas.

Los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias ofrecen valores muy similares a los del conjunto del territorio español, destacando, únicamente, que aquellos que se encuadran bajo el epígrafe de otras, cuyo peso se cifra en el 20,42%, se configura como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez canario no es posible trasladarla a ambas provincias. En este sentido, si bien los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife están afectados en un 42,27% por discapacidades de tipo psíquico, la mayoría de los titulares de Las Palmas lo están por discapacidades de tipo físico, en una proporción del 39,47%.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 40,58% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias. No obstante, dicha superioridad no se produce en Santa Cruz de Tenerife, donde prevalecen entre las mujeres las discapacidades de tipo psíquico.

Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 45,86%. A diferencia de los datos globales, la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, si bien destaca que el 48,17% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por discapacidades psíquicas.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Canarias **están afectados mayoritariamente por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**. Su participación, que se cifra en el 85,22%, es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 86,79% de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 87,90% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando una proporción del 90,06% en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la más alta de todas las provincias españolas.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesi-

dad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Canarias tenían reconocido dicho complemento asciende a 2.131, lo que representa un 86,00% de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 7,61% de los pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 10,92% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, lo que implica que sea la segunda Comunidad Autónoma con una proporción más baja, ofreciendo sólo un valor inferior la Comunidad Valenciana. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa en relación con los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, resulta que el índice de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 73,86%, es el cuarto más alto que se registra, sólo superado por la Comunidad Floral de Navarra, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

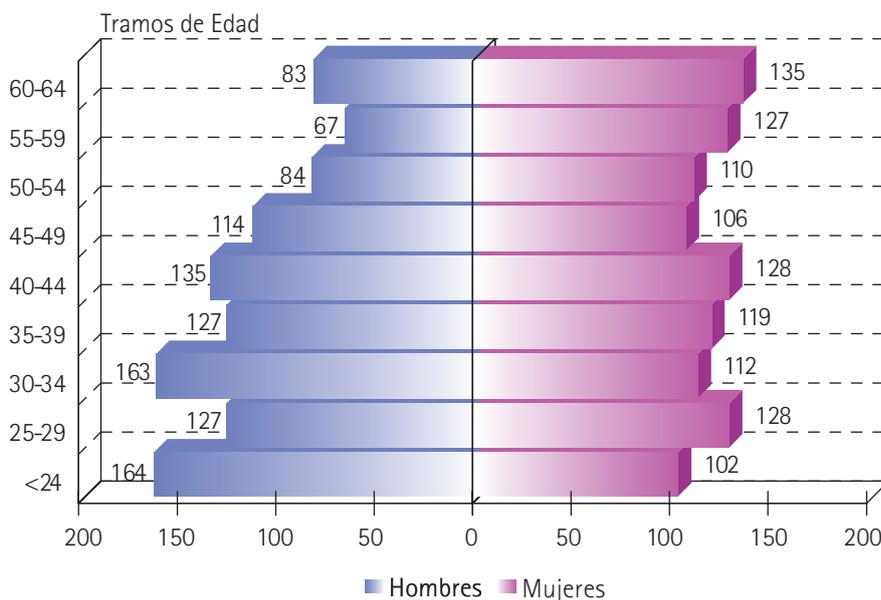
La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que con 1.498, participa con un 70,30% del total de la Comunidad Autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada, en concreto el 11,98% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que, nuevamente, es Santa Cruz de Tenerife la que refleja la participación más elevada, ya que el 90,73% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por el contrario, si se efectúa una comparación entre la participación del 51,30% que registra Las Palmas y la que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ésta sería la más baja de todas ellas.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 50,07% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es muy similar, aunque algo inferior, a la que se registra para los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del Estado, del 51,38%, e, igualmente, es menor a la que reflejan las mujeres canarias sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 64,67%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 4.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, entre los menores de 24 años y en aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 49 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 61,65% del total de estos pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,20% de los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 65,46% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

6.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.**

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Comunidad Autónoma que en menor proporción viven solos, siendo la composición de su unidad económica más extensa. Asimismo, si bien es posible reseñar que refleja la segunda mayor presencia femenina entre sus titulares de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, destaca, por excepcional, que el peso de estas pensionistas sea superior al que registran las mujeres canarias entre los pensionistas de jubilación, circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la Región de Murcia y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 83,50% de sus titulares lo son, participación que supera en algo más de cuatro puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%, siendo la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

A diferencia que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma no parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión, sino que es más elevado no sólo al 64,67% que representan en las pensiones de invalidez, sino también en jubilación, donde las mujeres representan al 78,97% del total de beneficiarios. Estos resultados, además de en esta Comunidad Autónoma, se reflejan en la Región de Murcia, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife la participación de las mujeres se eleva hasta el 84,16%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 62,37% de sus titulares, proporción global que es superior no sólo a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 18,39% del total de estos pensionistas. Dicha participación es igualmente inferior a la que reflejan en esta Comunidad Autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 19,76%, pero, sobre todo, a la de invalidez, cuya participación, del 46,03%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 7%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 15,31% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,53%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados y separados es similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias es el segundo más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por el que registran en las Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 64,09% de sus titulares ostentan ese estado civil.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 67,33%, que, casi, supera en diez puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por otro lado, si bien el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es algo inferior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, es menor en más de dos veces al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez.

Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior a la de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 45,97% lo están. No obstante, dicha participación es casi treinta y dos puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, si bien es superior a quince a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 37,26%, está más cercano, aunque sea casi doce puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas. No obstante, la proporción de hombres separados, que se cifra en el 10,29% no sólo es el más elevado que se refleja para los distintos tipos de pensión analizados en Canarias, sino que también lo es respecto al peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con este estado civil en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Canarias **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**.

El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 25,12%, es el segundo más alto que se registra en las situaciones de convivencia analizadas para los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios, no constituyendo, por tanto, la forma de convivencia más representativa, tal como se produce en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Canarias es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre todos los pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres

personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 53,80%, es más elevada que la que reflejan los pensionistas de jubilación, pero, sobre todo, respecto a los de invalidez. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 4,58% y es, a su vez, algo superior al 1,49% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior en ambas provincias canarias.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

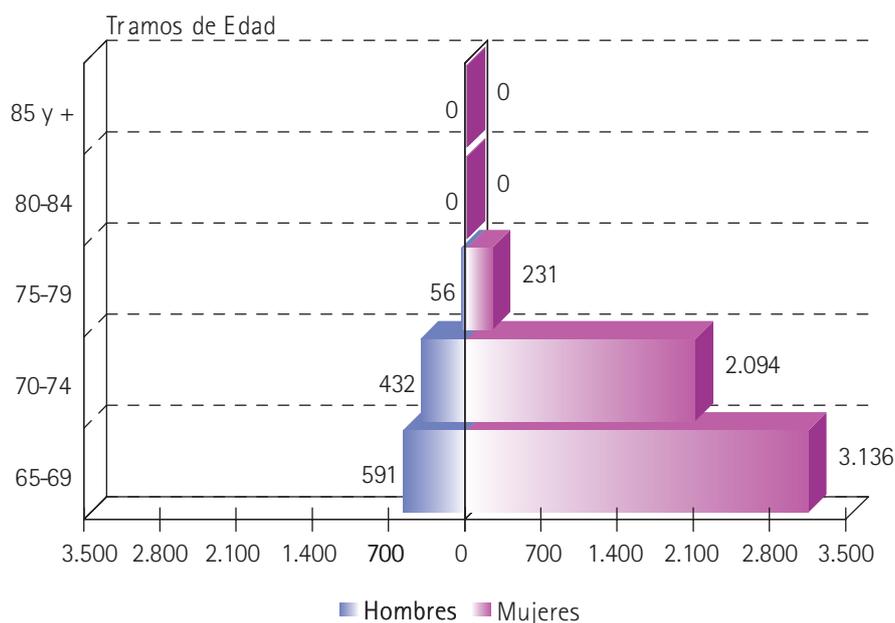
Estas circunstancias explican que **el 95,61% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años**, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 56,99%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias canarias, si destaca que la participación más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años se registre en Las Palmas, en la que dichos beneficiarios representan el 60,09% del total.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que [la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad](#) analizados.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

[La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Canarias es de tipo físico](#), ya que registra una participación del 55,76%, que es superior en casi dos puntos a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en casi veinte puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,83%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en más de tres veces respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que por otro lado eran mayoritarias.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refleja participaciones mayores a las de Las Palmas, tanto en las discapacidades de tipo físico, que representan al 57,20% de sus beneficiarios, como en las psíquicas, con un 11,98%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que [las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico](#).

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 58,52% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de diecisiete puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 40,58%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en las dos provincias canarias, destacando que el 59,91% de las mujeres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, el 41,80% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 13,53%, se ve reducido más de tres veces, dejando de ser el tipo más representativo.

La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las dos provincias canarias, destacando, al igual que entre las mujeres, que en Santa Cruz de Tenerife se registre la mayor participación, que se cifra en que el 42,80%.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 90,49%**.

Dicha participación que supera en más de cuatro puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras la Región de Murcia. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Canarias, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% descienda respecto a invalidez, si bien Las Palmas registra una proporción más elevada, que se cifra en el 12,62% de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 91,45% de las mismas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,07%, la más alta de todas las provincias españolas.

- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen en Canarias a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 347, lo que representa un 14% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios que tienen reconocido complemento suponen el 5,31% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la tercera participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona canarios respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 55,79%, es la cuarta más elevada de todo el territorio español, ofreciendo, únicamente, valores superiores Melilla, País Vasco y Murcia.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Las Palmas es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 5,34%. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, es, sin embargo la provincia de Santa Cruz de Tenerife la que ofrece una participación superior, ya que el 65,92% perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

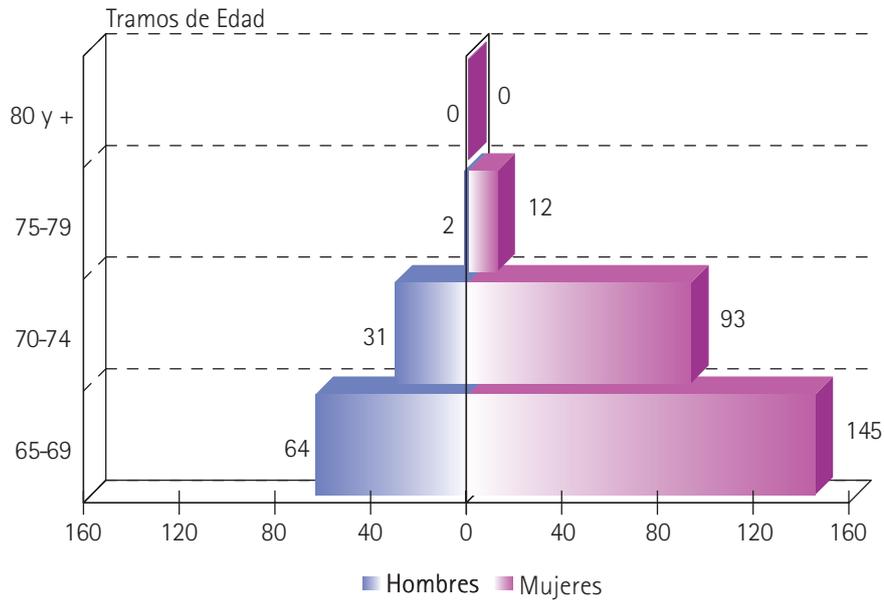
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,05% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios, que se cifra en el 83,50%, y, por otro, que es casi veintidós puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona en esta Comunidad Autónoma, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias canarias, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 74,34% de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años en Las Palmas sean mujeres.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias



A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años, tramos que concentran al 95,96% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea ligeramente superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios.

I.7

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Cantabria

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL		
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc	
	H	1.802	1.300	364	35	63	40	0	1.802	
	M	4.538	1.217	2.674	224	288	135	0	4.538	
	T	6.340	2.517	3.038	259	351	175	0	6.340	
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TOTAL	
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco		nc
			1.756	954	1.775	1.036	561	258	0	6.340

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL									
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc								
	H	395	180	164	19	24	8	0	395								
	M	2.473	401	1.745	169	117	41	0	2.473								
	T	2.868	581	1.909	188	141	49	0	2.868								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD								
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	97	133	93	49	23	0	395
			-	-	-	-	-	-	-	-	564	831	581	294	203	0	2.473
			785	385	891	440	281	86	0	2.868	661	964	674	343	226	0	2.868

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL													
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc												
	H	1.297	1.055	168	10	37	27	0	1.297												
	M	1.685	741	697	29	142	76	0	1.685												
	T	2.982	1.796	865	39	179	103	0	2.982												
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD												
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	110	113	146	210	217	177	139	91	94	0	1.297
			-	-	-	-	-	-	-	-	67	114	128	202	261	237	243	218	215	0	1.685
			789	492	776	538	232	155	0	2.982	177	227	274	412	478	414	382	309	309	0	2.982
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA						GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%									
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más		nc	TOTAL							
		378	709	60	7	0	9	134	1.297	969	304	24	1.297	233							
		512	802	168	1	0	28	174	1.685	1.263	385	37	1.685	274							
		890	1.511	228	8	0	37	308	2.982	2.232	689	61	2.982	507							

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					TOTAL									
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		nc								
	H	110	65	32	6	2	5	0	110								
	M	380	75	232	26	29	18	0	380								
	T	490	140	264	32	31	23	0	490								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES						TRAMOS DE EDAD								
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	56	47	6	0	1	0	110
			-	-	-	-	-	-	-	-	188	160	29	2	1	0	380
			182	77	108	58	48	17	0	490	244	207	35	2	2	0	490
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA						GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%					
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más		nc	TOTAL			
		47	26	5	0	0	0	32	110	69	26	15	110	13			
		160	75	49	0	0	5	91	380	293	71	16	380	35			
		207	101	54	0	0	5	123	490	362	97	31	490	48			

7.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Cantabria puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas**. El estado civil de los titulares varones es el elemento más peculiar del beneficiario cantabro respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que si bien en ambos ámbitos territoriales se encuentran mayoritariamente solteros, la proporción en Cantabria es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 71,58%, más de un punto inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cantabros es el de **casado**, en cuanto que lo están el 47,92%.

La participación indicada de los pensionistas casados es muy similar, aunque ligeramente inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. No obstante, ello no tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea análogo al del conjunto del Estado. En este sentido, destaca que el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 39,70%, supere en más de tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. Igualmente, la participación del 5,54% que registran los titulares cántabros divorciados es casi dos puntos mayor que la del conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, que sólo es del 3,47%. Por el contrario, el peso de los beneficiarios viudos y separados es menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares casados se motiva en el hecho de que **el 58,92% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de dos puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción muy superior en esta Comunidad Autónoma, el 72,14% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que supera en algo más de trece puntos al de las mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 26,82% que reflejan las mujeres solteras, es, por el contrario, más alta, en algo más de seis puntos, a la que reflejan los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas, con un 4,94%, es mayor a la de los hombres con ese estado civil, llegando casi a triplicarla. Asimismo, la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, si bien en estos últimos, la participación de las mujeres casi duplica a la que ofrecen los hombres.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cantabros, permite afirmar que el 72,30% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la **integrada por tres y cuatro personas**, ya que representan el 44,34% del total de las situaciones analizadas.

No obstante la unidad económica de convivencia más representativa es la **compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 28% de los pensionistas.

7.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Cantabria puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas**.

Uno de los rasgos que diferencian al pensionista de jubilación cantabro respecto al conjunto de los pensionistas españoles viene referido al estado civil, ya que los hombres beneficiarios están preferentemente solteros, mientras que en el conjunto del territorio español están casados. Asimismo, si la unidad económica más representativa para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación en España está formada por dos y tres personas, en esta Comunidad Autónoma lo está por tres y cuatro personas, circunstancia que permite afirmar que la unidad económica del pensionista de jubilación en Cantabria es más extensa.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **86,23% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 84,96%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 66,56%, que supera en más de dieciocho puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cantabros y en algo más de ocho respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 20,26%, se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en algo más de dos puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 6,56% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo sea más de cinco puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, lo que supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea el tercero más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo valores inferiores Castilla-La Mancha y Murcia.

No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Cantabria sea superior que en el total de los pensionistas no contributivos cantabros, así como que la participación de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado sea menor.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 70,56% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es muy superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 58,92%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas cántabras.

A diferencia de las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**. Si bien su participación del 45,57% sólo supera en algo más de cuatro puntos a la que reflejan los hombres casados, la preeminencia de

este estado civil entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran preferentemente casados. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 41,52%, si bien es inferior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, duplica el que reflejan el conjunto de los pensionistas cantabros. Por último, la proporción de hombres viudos es menor en casi dos puntos al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cantabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que representan el 27,37% del total, es ligeramente inferior al que registran la totalidad de pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, siendo igualmente menor en más de tres puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas de jubilación españoles es la compuesta por dos y tres personas, mientras que entre los [pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por tres y cuatro personas](#), en una proporción del 46,41%. Si bien dicha superioridad tiene su origen en que el 31,07% de los pensionistas cantabros viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%, es necesario destacar que la proporción de pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de más de cuatro personas es mayor.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cantabros con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 57,11%](#) del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que incluye a los que tienen entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 33,61%. Esta última proporción es la mas alta que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 61,82% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 34,87%.

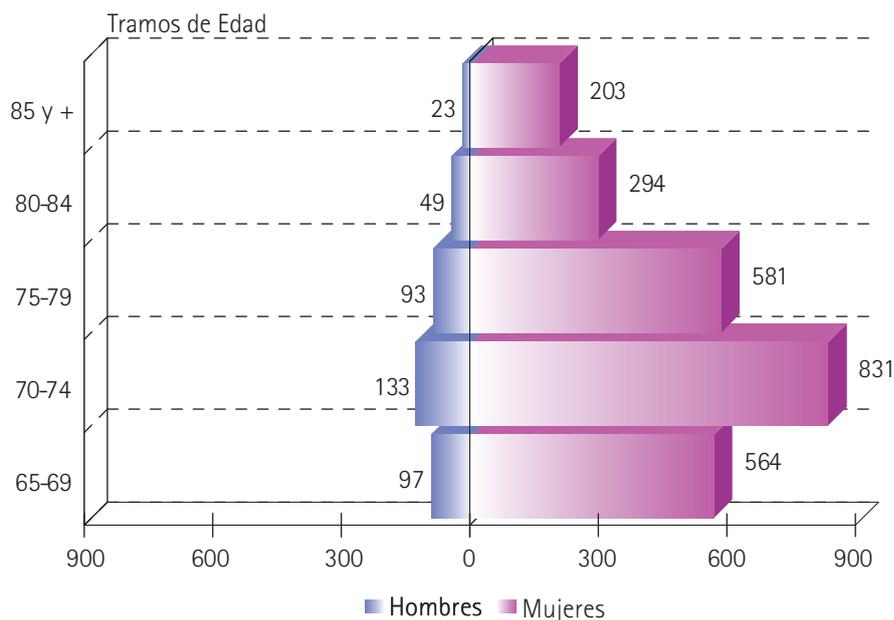
El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

La [superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 85%, alcanzando el 89,82% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 57,09% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que el 58,23% de los titulares varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria se reduce, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,21% y el de los hombres en el 5,82%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que si bien la participación del 89,82% de las mujeres cantabras respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea algo mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, dicha participación sólo supera en más de tres puntos a la que reflejan las mujeres cantabras sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en más de cinco puntos.

GRÁFICO 1

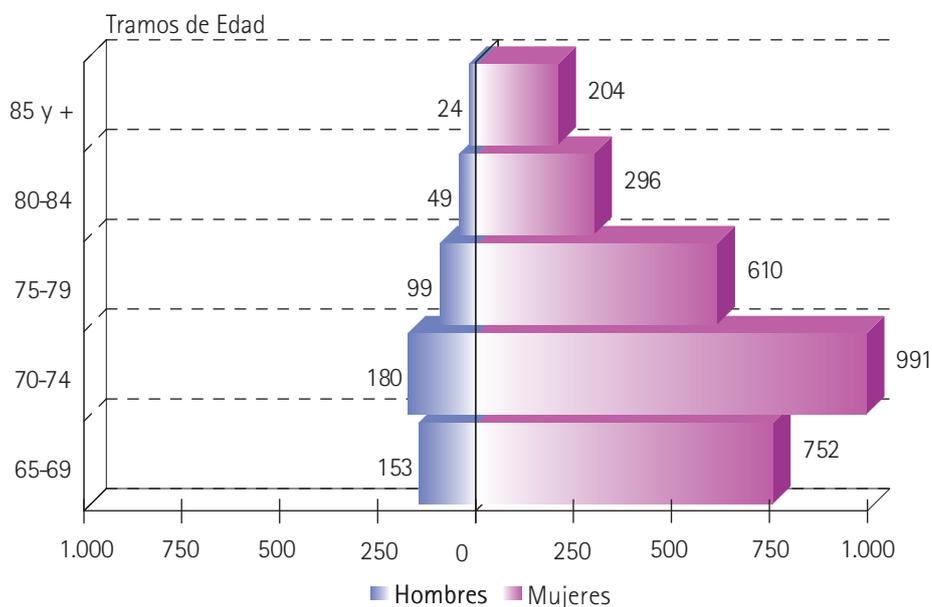
Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria



Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen presentan algunas peculiaridades respecto a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Cantabria



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado no sólo entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 65,94% respecto al total de hombres pensionistas, sino también, aunque en menor proporción, entre las mujeres, ya que representan el 61,10% del total de las pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 65 años refleja un valor algo inferior, el 89,47%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 84,96%.

7.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

7.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Cantabria es una mujer soltera que presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive preferentemente integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir que el beneficiario tipo es un hombre entre los menores de 40 años, mientras que entre los mayores de esa edad es una mujer.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez cantabros respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden con el estado civil y el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas y presentan discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros y afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,51% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 86,23% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 84,96% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria preferentemente **están solteros**, estado civil que es el que ostentan el 60,23% de sus titulares, participación que supera en casi siete puntos a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 29,01%, es inferior en casi diecinueve puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas cantabros, reduciéndose a algo más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,31% de los pensionistas de invalidez viudos es tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,09%, y cinco respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando a duplicar su participación entre los separados.

La preeminencia de los titulares solteros, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, si bien se observan diferencias cuantitativas, así como respecto a los que se obtienen para las mujeres en el conjunto del territorio español. En este último sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en**

Cantabria están mayoritariamente solteras, en una proporción del 43,98%, mientras que el conjunto de mujeres pensionistas residentes en el territorio español se encuentran preferentemente casadas.

Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son separadas y divorciadas es superior al que reflejan el total de mujeres cantabras que tienen reconocida una pensión no contributiva. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de casadas, que se cifra en el 41,36%, es muy inferior al que registran en el conjunto de las pensionistas no contributivas de esta Comunidad Autónoma, diferencia que se cifra en algo más de veintinueve puntos porcentuales respecto a jubilación. Igualmente, la proporción de mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 1,72%, se ve reducida en más de dos veces respecto a la que reflejan en la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta Comunidad, siendo igualmente algo menor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 81,34% lo están, participación que, además de ser más de seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, se sitúa por encima, en más de siete puntos, respecto a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,77%, es algo más de dos veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones cantabros.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 26,46%, es más elevado.

Si este último dato se analiza comparativamente con los que resultan para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que en menor medida viven solos, aunque sea la forma de convivencia más representativa entre estos pensionistas.

Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como en los de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, la participación de las integradas por dos personas entre los pensionistas de invalidez es más elevada.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva en España, los residentes en la Comunidad Autónoma de Cantabria reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. No obstante, si bien coincide que los pensionistas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años son los más numerosos, al representar al 29,85% de los titulares, difiere respecto al segundo grupo de edad, ya que en Cantabria se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años, que participan en un 26,69% del total.

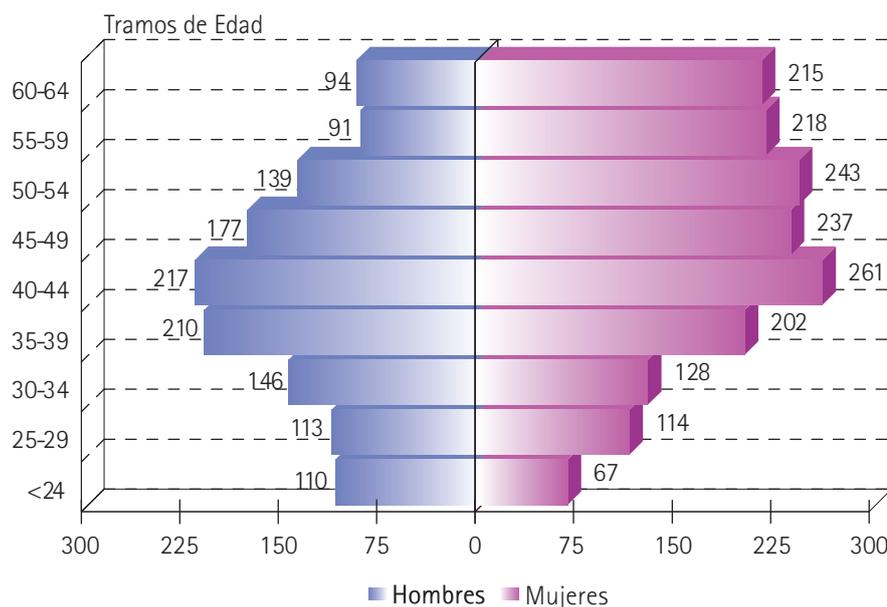
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 24 años, así como entre los 30 y los 39 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 62,15% del total de los pensionistas, participación

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria



que desciende de forma progresiva, ya que la presencia de los varones entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años se cifra en el 50,97%.

En el resto de los tramos de edad los pensionistas no contributivos de invalidez son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,22% de las pensionistas con edades comprendidas entre 25 a 29 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,75% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 55 a los 59 años.

• Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 50,67% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 29,85% de los pensionistas.

De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta Comunidad Autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no sólo supera en más de doce puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es el tercero más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando sólo cifras más elevadas en Catalunya y Navarra.

Si bien podría deducirse que el importante peso de las discapacidades de tipo psíquico tienen como efecto que la proporción de pensionistas cantabros con discapacidades físicas sea casi seis puntos inferior a la que reflejan en el conjunto del territorio español, es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que afecta al 10,33% de sus titulares.

Por otro lado, al contrario de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico, en cuanto que éstas afectan al 47,60% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Cantabria. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre las mujeres sólo se produce además en las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, Navarra y País Vasco, siendo la participación que se registra en Cantabria la tercera más elevada.

Igualmente, aunque en mayor proporción, las discapacidades que mayoritariamente afectan a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son de tipo psíquico, ya que representan al 54,66%.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Cantabria casi **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 74,96% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

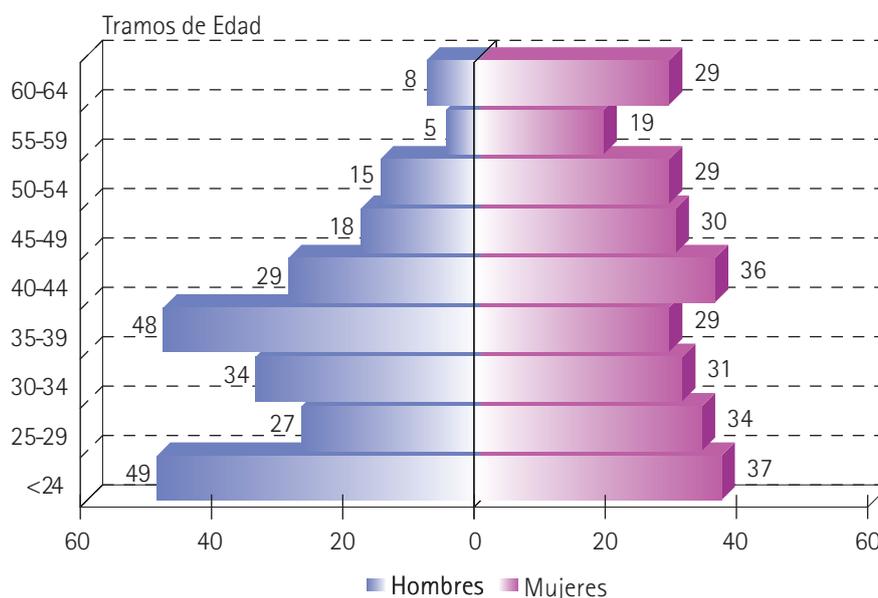
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Cantabria tenían reconocido dicho complemento asciende a 507, lo que representa un 91,35% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cantabros que lo perciben y un 1,81% de los pensionistas de invalidez que lo tienen reconocido en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 17% del total de beneficiarios de pensión de invalidez, y el 73,58% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,18% y el 64,21%.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 54,04% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta participación que, si bien es inferior a la que registran las mujeres cantabras sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 56,51%, supera a la que se reflejan entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona en el conjunto del Estado, en las que las mujeres representan al 51,38%, lo que supone que la presencia femenina en Cantabria sea la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor superior Castilla-La Mancha.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 4.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 24 años, así como entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 39 años**, destacando que los beneficiarios varones que tienen entre 35 y 39 años representan al 62,34% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 55,38% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 79,17% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

7.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 74 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que preferentemente vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

El rasgo más peculiar de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cantabros respecto a los del conjunto del territorio español pueden concretarse en que la proporción de los que viven solos es más elevada, lo que permite afirmar que la composición de su unidad económica sea menos extensa.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,55% de sus titulares lo son, participación que es algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 86,23% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 56,51% en las pensiones de invalidez.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cantabros están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 53,88% de sus titulares, proporción global que es inferior en más de doce puntos a la que registran los pensionistas de jubilación que en Cantabria acreditan este estado civil, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,47%.

Como efecto de lo anterior, el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 28,57% del total de estos pensionistas, es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, dicha participación, aunque sea más de ocho puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cantabros con dicho estado civil, que se cifra en el 20,26%, que de los de invalidez, cuya participación, del 60,23%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,53%, se sitúa más cercano del que registran los pensionistas de jubilación viudos del 6,56%, que del de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,31%. Por el contrario, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son más similares a las que reflejan los pensionistas de invalidez, si bien cabe destacar que el peso de los pensionistas separados, que se cifra en el 4,69% es más elevado no sólo respecto a jubilación, sino también a invalidez.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de los que reflejan en los otros tipos de pensión ya analizadas.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 61,05%, participación que es más cercana, aunque inferior, a la de las titulares de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior al de las mujeres pensionistas de jubilación, pero más de dos veces inferior al que registran en invalidez. Asimismo, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas es casi idéntico, incluso ligeramente superior, al que refleja este estado civil entre las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior en estas últimas, a las de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 59,09% lo están. Dicha participación es algo más de veintidós puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero superior en casi catorce a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 29,09%, está más cercano, aunque sea casi doce puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas, si bien es posible destacar que la proporción de titulares separados de este tipo de pensión duplica a la que registran los pensionistas de jubilación e invalidez con este mismo estado civil.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria **viven preferentemente solos**, ya que esta situación es la que se produce en el 37,14% de sus titulares.

No obstante, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia, compuesta, preferentemente, por dos y tres personas, situación que concentra al 37,75% de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Cantabria es que ésta es la menos extensa, ya que en el resto de los tipos de pensión analizados la unidad económica estaba integrada preferentemente por tres y cuatro personas.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cantabros se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es algo menos extensa, en cuanto es mayor la proporción de los que viven solos.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

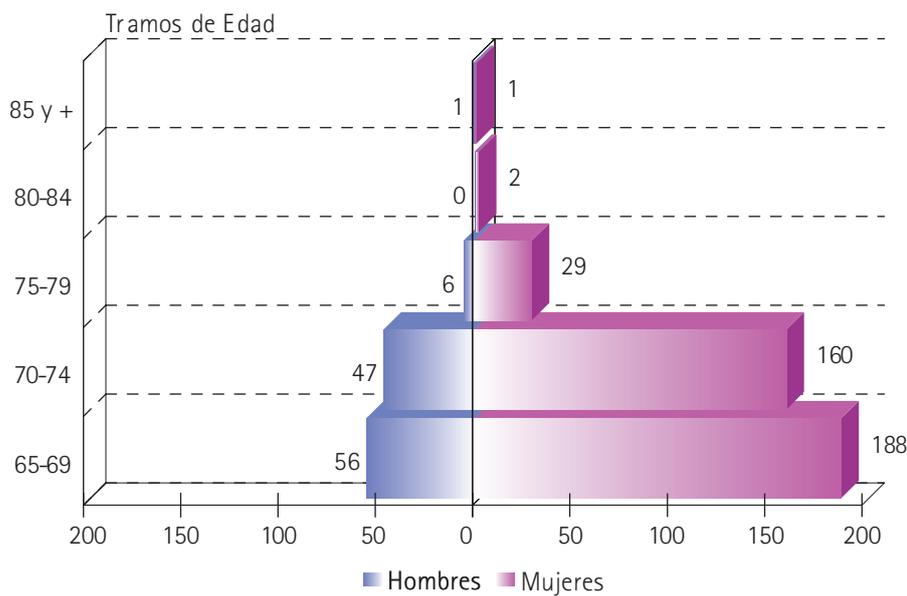
Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 92,04% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 49,80%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en casi todos los grupos de edad** analizados, salvo entre los mayores de 85 años donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años.

Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, con la salvedad señalada sobre los beneficiarios mayores de 85 años, donde el número de mujeres y hombres titulares es idéntico.

• *Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez*

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Cantabria es de tipo físico, ya que registra una participación del 42,24%, que, sin embargo, es inferior en más de once puntos a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la diferencia más evidente se concreta en que el tipo de discapacidad más representativa entre los pensionistas de invalidez en Cantabria se corresponde con las psíquicas. Además, el mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 20,61%, se reduzca en más de dos veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 50,67%. No obstante es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 25,10% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta Comunidad Autónoma.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 42,11% sobre el total de discapacidades, participación que supera en casi doce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 30,39%.

Incluso en mayor medida, el 42,73% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en algo más de doce puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 29,09% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 23,64%, se ve reducido a más de la mitad.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 73,88%**.

Dicha participación es, por un lado, casi idéntica a la que registran los pensionistas de invalidez cantabros y, por otro, es inferior en más de dos puntos a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% desciende, por el contrario, en casi cuatro puntos respecto a invalidez, lo que, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 6,33% de estos pensionistas cantabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 77,11% de las mismas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

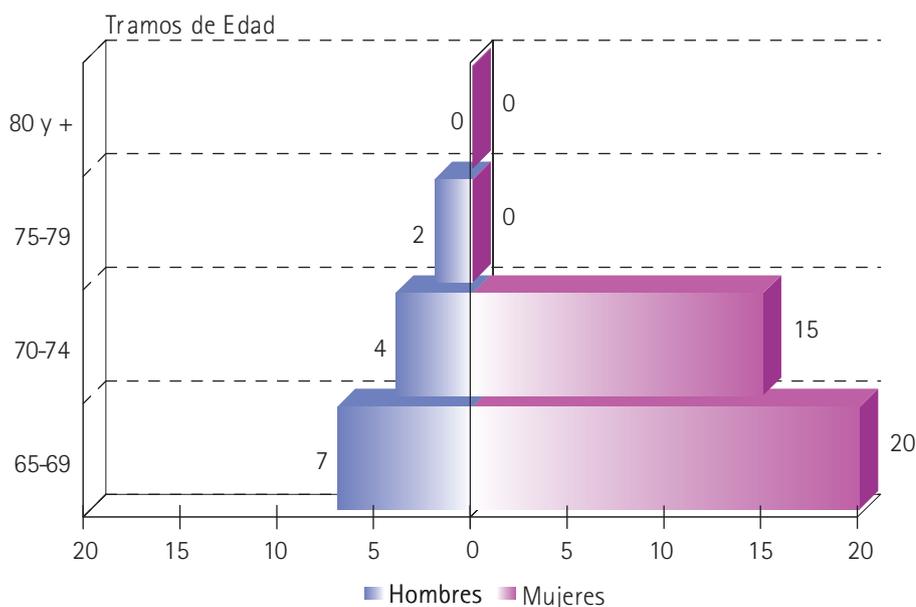
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Cantabria a diciembre de 2004 el **complemento por necesidad de otra persona asciende a 48**, lo que representa un 8,65% de la totalidad de los pensionistas no contributivos cantabros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,80% del total de beneficiarios cantabros de este tipo de pensión, lo que supone, que su representación se reduzca a casi la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 17%. Igualmente se produce ese descenso en la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 49,48%, participación que, sin embargo, está por encima de la global española del 42,17%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,92% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar que, si bien, es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 77,55%, es casi diecinueve puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 95,83% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. No obstante, la superioridad femenina no se refleja entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años, ya que en su totalidad son hombres.

I.8

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	7.332	5.474	1.339	187	85	247	0	7.332
	M	20.191	6.429	11.048	1.465	337	912	0	20.191
T	27.523	11.903	12.387	1.652	422	1.159	0	27.523	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
9.332	4.096	8.749	3.228	1.412	706	0	27.523

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	1.682	839	596	138	21	88	0	1.682
	M	12.179	2.688	7.667	1.276	133	415	0	12.179
T	13.861	3.527	8.263	1.414	154	503	0	13.861	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	299	412	516	301	154	0	1.682
-	-	-	-	-	-	-	-	2.239	3.345	3.041	1.912	1.642	0	12.179
5.012	1.918	5.069	1.225	492	145	0	13.861	2.538	3.757	3.557	2.213	1.796	0	13.861

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	4.942	4.110	602	30	58	142	0	4.942
	M	6.239	3.088	2.481	98	171	401	0	6.239
T	11.181	7.198	3.083	128	229	543	0	11.181	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.020	1.762	3.185	1.856	830	528	0	11.181

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
279	361	595	798	775	679	536	487	432	0	4.942
219	319	546	722	937	879	799	879	939	0	6.239
498	680	1.141	1.520	1.712	1.558	1.335	1.366	1.371	0	11.181

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
1.209	2.261	292	28	9	522	621	4.942	3.616	1.325	1	4.942	923
1.826	2.377	577	16	6	644	793	6.239	4.628	1.609	2	6.239	1.003
3.035	4.638	869	44	15	1.166	1.414	11.181	8.244	2.934	3	11.181	1.926

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	708	525	141	19	6	17	0	708
	M	1.773	653	900	91	33	96	0	1.773
T	2.481	1.178	1.041	110	39	113	0	2.481	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	346	274	83	4	1	0	708
-	-	-	-	-	-	-	-	892	667	210	1	3	0	1.773
1.300	416	495	147	90	33	0	2.481	1.238	941	293	5	4	0	2.481

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
138	161	40	2	1	46	320	708	571	137	0	708	76
648	358	179	3	0	143	442	1.773	1.415	358	0	1.773	163
786	519	219	5	1	189	762	2.481	1.986	495	0	2.481	239

8.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario castellano-leonés respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que **la proporción de los que viven solos es una de las más elevadas** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 73,36%, casi idéntica, aunque algo superior, a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias castellanas-leonesas, si bien cabe destacar que Soria es la que registra la mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva, con un 79,51%. Por el contrario, la provincia castellana-leonesa que registra una menor presencia femenina, con un 68,59%, es León.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanos-leoneses es el de casado, en cuanto que el 45,01% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es inferior en más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que la proporción, del 43,25%, que registran los titulares solteros sea mayor, ya que supera en casi siete puntos al que se registra en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 54,72% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción muy superior, el 74,66% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, casi veinte puntos superior a la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 31,84% que reflejan las mujeres solteras, es igualmente mayor que la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,26%, casi triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien las mujeres ofrecen participaciones algo superiores.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanos-leoneses, permite afirmar que el 66,09% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos reflejen que representan al 33,91% sea una de las proporciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

No obstante, **la composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 46,67% del total de las situaciones analizadas.

De ellas, la **unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 31,79% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 37% de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Zamora, Salamanca y Ávila viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Burgos y Soria, dicha proporción se reduce al 25%.

8.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación castellano-leonés respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es por un lado la mayor presencia femenina, en cuanto es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo, igualmente, una de las más altas respecto a los pensionistas no contributivos de jubilación que viven solos.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **87,87% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%, siendo la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Aragón y Castilla-La Mancha.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, si bien destacan con las participaciones más altas, en torno al 90%, las provincias de Salamanca, Soria y Ávila, siendo esta última, con una proporción de mujeres del 90,69%, la que registra la más elevada.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 85,38%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El **estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 59,61%, que supera en más de catorce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanos-leoneses, siendo, igualmente, algo superior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,45%, se reduce en más de diecisiete puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, si bien supera en casi tres puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

El mayor peso de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 10,20% de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior a la que dicho estado civil registra entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León superen en más de cuatro puntos porcentuales al del total de sus pensionistas no contributivos, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

El estado civil de los titulares de casi todas las provincias castellanas-leonesas presentan rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que, con una proporción del 45,93%, los

pensionistas de Soria están preferentemente solteros. Por el contrario, la mayor participación de pensionistas de jubilación casados la registra Salamanca, donde el 68,46% de sus titulares acreditan ese estado civil. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos en las provincias de Burgos y Valladolid es superior en torno a dos puntos al que se registra para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, [el 62,95% de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas](#), proporción que es superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanas-leonesas, del 54,72%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que si bien la mayor proporción de mujeres casadas se registran en Salamanca, los titulares solteros con domicilio en Soria tienen una representación más alta que los casados. Por otro lado, en Burgos se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, mientras que Segovia y Valladolid ocupan la primera posición en el peso específico que ostentan, respectivamente, en las titulares separadas y divorciadas.

Al contrario que las mujeres castellanas-leonesas y que los hombres titulares de este tipo pensión en el conjunto del territorio español, [la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros](#). Su participación, del 49,88%, se sitúa catorce puntos por encima de la que reflejan los hombres casados, aunque sea inferior en casi veinticinco al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, que se cifraba en el 74,66%.

Sin embargo, la proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 35,43%, es más de veintiocho puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que la preeminencia de los hombres solteros no se registra en Valladolid. Por otro lado, los titulares solteros en la provincia de Soria, que registra una participación del 78,38%, no sólo es la más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también la más elevada de las provincias españolas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 36,16% del total, es la situación más representativa, superando en más de cinco puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del [pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas](#). Dicha preeminencia se produce igualmente en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 50,41% en esta Comunidad Autónoma es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 36,57% de los pensionistas castellanos-leoneses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanas-leonesas no difieren de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aunque sea posible destacar que el 57,22% de los beneficiarios de Soria viven solos. Por otro lado, cabe reseñar, que el 44,26% de los titulares de jubilación de la provincia de Ávila y el 43,72% de Salamanca viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentajes que no sólo son los más altos de esta Comunidad Autónoma, sino también una de los más elevados de todo el territorio español.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellano-leoneses con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son los más numerosos, representando el 52,76% del total. Asimismo, el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 27,10%.

La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en casi todas las provincias castellano-leonesas, si bien el grupo de edad más representativo en las provincias de Burgos, Palencia, Soria y Segovia se corresponde con el de aquellos titulares cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años, destacando que el peso de estos beneficiarios en Segovia, que se cifra en el 30,90%, es el más elevado no sólo de las provincias que integran esta Comunidad Autónoma, sino también del resto de las provincias españolas.

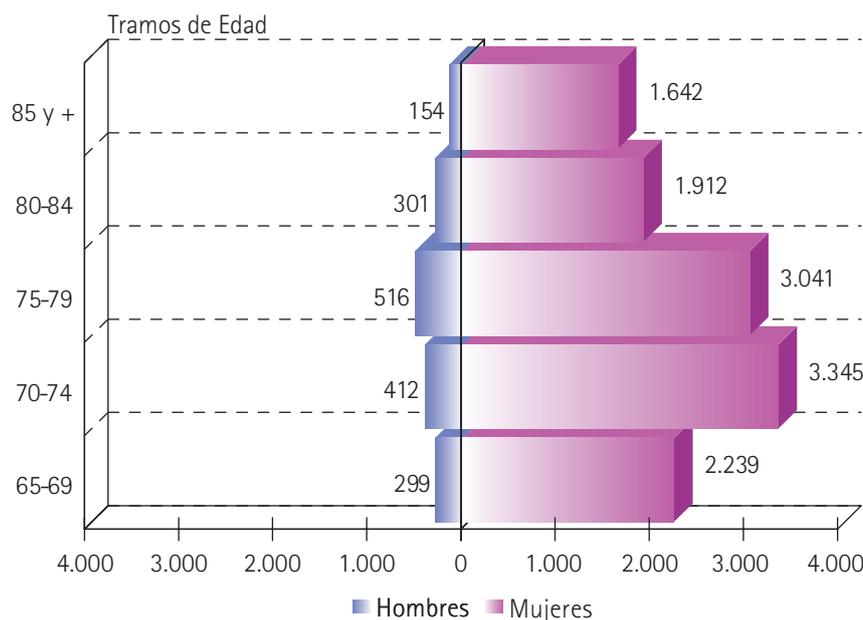
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 52,31% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 28,75%.

La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellano-leonesas, si bien es posible destacar, como extremos, que en el 52,31% de los pensionistas que tienen su domicilio en Salamanca tengan una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que la participación de los que residen en Soria se reduce al 47,69%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 85%, alcanzando el 91,43% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y 79 años, en una proporción 52,44%, que entre los hombres pensionistas se sitúa en el 55,17%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los

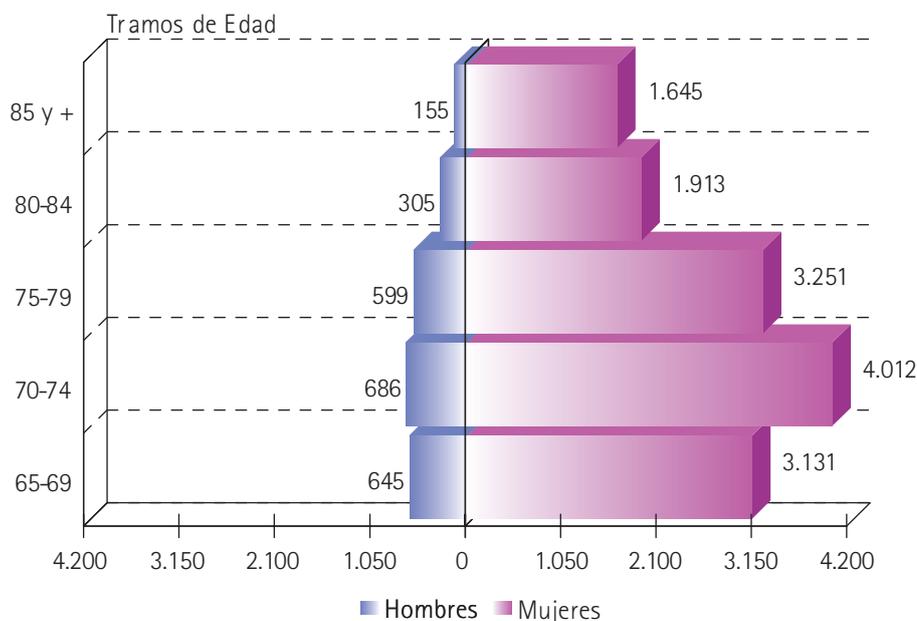
hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dicha diferencia se incrementa ligeramente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,48% y el de los hombres en el 9,16%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 91,43% de las mujeres castellanas-leonesas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y en que, a su vez, dicha participación supere en más de tres puntos a la que reflejan las mujeres castellanas-leonesas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias castellano-leonesas, aunque con excepciones. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas de Soria se corresponde con el incluido entre los 75 y los 84 años. Igualmente, el grupo de mujeres pensionistas más numeroso en las provincias de Burgos, Palencia, Soria y Segovia tienen una edad comprendida entre los 75 y los 79 años, destacando que el peso de estas pensionistas en Segovia es el más alto que se registra en las provincias españolas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y 79 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 52,06% del total de las pensionistas, pero no entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años son los más representativos, participando en un 55,69% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor ligeramente inferior, el 91,39%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 85,38%.

8.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

8.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es una mujer soltera que presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive preferentemente integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir que entre los menores de 40 años el beneficiario tipo es un hombre, mientras que entre los mayores de esa edad es una mujer.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez castellanos-leoneses respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden con el estado civil y el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas y presentan discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros y afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo de esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 55,80% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 87,87% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 85,38% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Soria la participación de las mujeres es algo superior, ya que se cifra en el 60,29%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 64,38% de sus titulares. Dicha participación que es superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, es, igualmente, la segunda más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por el País Vasco.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 27,57%, es inferior en algo más de diecisiete puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas castellanos-leoneses, reduciéndose a algo más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,14% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior al total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 6%, y más de nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanas-leonesas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Palencia, en la que el 72,64% de sus titulares ostentan ese estado civil, participación que es la segunda más elevada, después de Teruel, de todas las provincias españolas. Por otro lado, destaca que sólo el 0,70% de los pensionistas con domicilio en Ávila estén viudos, mientras que Valladolid registra la participación más elevada para los pensionistas separados y divorciados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están mayoritariamente solteras**, en una proporción del 49,50%, que supera en casi dieciocho puntos al que registran el total de mujeres pensionistas castellanas-leonesas, así como respecto al conjunto de mujeres pensionistas solteras del territorio español, manteniéndose como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, si bien el peso de las mujeres pensionistas viudas se reduce en más de seis veces respecto al que registran en jubilación, la proporción de las separadas y las divorciadas es más elevado. Por último, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 39,77%, es inferior al que registran el conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León son asimilables a cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas solteras se registra en la provincia de Palencia, donde el 58,39% lo están, mientras que el número de titulares solteras y casadas en Soria es idéntico.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 83,16% lo están. Dicha participación que es, por un lado, casi siete veces superior a la que registran los hombres casados titulares castellanos-leoneses de una pensión de invalidez, supone que sea la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la que reflejan en Castilla-La Mancha y País Vasco. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,61%, es algo más de cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanos-leoneses.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 27,01%, es el más bajo que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación castellanos-leoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es que ésta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 45,09%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, la representación de las compuestas por más de cinco miembros, es casi tres veces superior que en jubilación.

Respecto a la proporción de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias castellanas-leonesas, cabe destacar que Palencia y Soria registran participaciones superiores al 40%, sobre todo en esta última provincia donde 48,04% de sus titulares viven solos. Dicha participación supone que no sólo sea la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también de todo el territorio español, sólo superada por Guipúzcoa. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Zamora que viven solos, únicamente participan con un 21,78% del total de la provincia.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

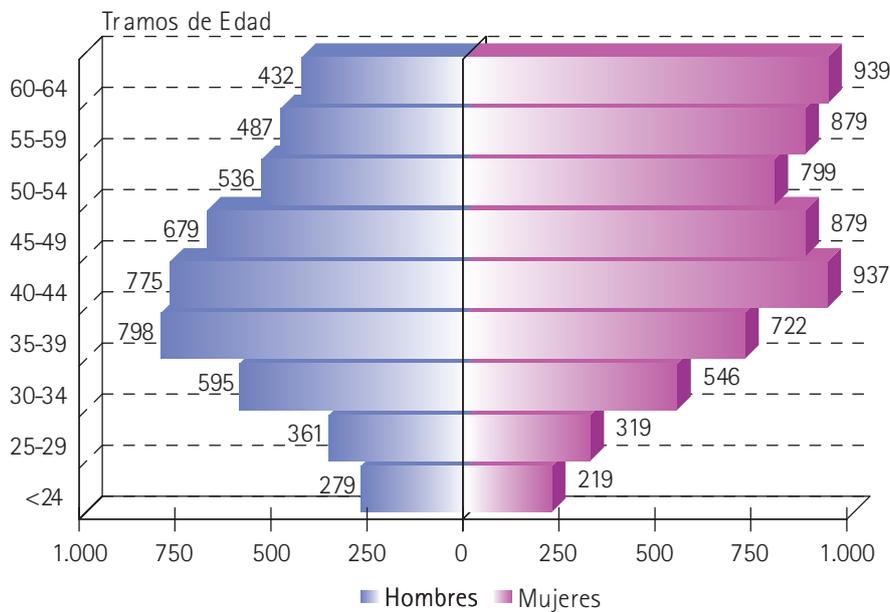
Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, así como entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 28,90% y un 24,48% respecto al total de pensionistas de invalidez, si bien, como nota diferenciadora, éstos últimos no son los más representativos.

Sin embargo, los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanas-leonesas. En este sentido, el tramo de menor edad mayoritario en Burgos, Segovia y Zamora se sitúa entre los 40 y los 49 años, mientras que en Palencia se corresponde con el que incluye a los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años y en Ávila y Soria entre los 55 y los 64. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años se registre en Soria, en la que dichos beneficiarios representan el 36,28% del total de la provincia, mientras que tan sólo el 21,84% de los titulares con domicilio en la provincia de Burgos estén incluidos en dicho tramo de edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 56,02% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,50% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubila-

ción. En este sentido, si el 54,73% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,49% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no pueden ser trasladados a todas sus provincias. En este sentido, la preeminencia masculina entre los titulares menores de 40 años se produce solamente en las provincias de León, Palencia y Zamora. En relación con ello, y como rasgos peculiares cabe reseñar que el número de mujeres en la provincia de Segovia es superior en todos los tramos de edad analizados, y que la superioridad masculina entre los titulares de Soria sólo se produce en los grupos de edad de los 25 a los 29 años, así como de los 40 a los 44 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 41,48% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 27,14% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que si bien en ambos prevalecen las discapacidades de tipo psíquico, su participación entre los pensionistas de invalidez castellanos-leoneses es más elevada, siendo inferior, por el contrario la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, el menor peso señalado puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 12,65% de sus titulares.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez en esta Comunidad Autónoma es posible trasladarla a todas sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas. No obstante, tal vez los resultados serían diferentes si en las provincias de Salamanca y Soria se conociese el tipo de discapacidad que afecta al 32,84% de sus titulares.

Sin embargo, la mayor peculiaridad sobre el tipo de discapacidad que afecta el pensionista de invalidez no contributivo castellano-leonés respecto a los del conjunto del territorio español se pone de manifiesto si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 38,10% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, preeminencia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en las de Aragón, Cantabria, Catalunya, Extremadura, Navarra y País Vasco. Sin embargo, esta superioridad no se produce en todas las provincias castellanas-leonesas, ya que las pensionistas con domicilio en Segovia y Ávila están afectadas preferentemente por una discapacidad física.

Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es de tipo psíquico**, aunque en una proporción superior, ya que ésta se cifra en el 45,75%. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, destacando que las presenten el 61,73% de los titulares de Soria.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León casi **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanas-leonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 80,10% de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 67,16% respecto a los beneficiarios de Salamanca y Soria.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 74,18% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 80,91% en Burgos.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenían reconocido dicho complemento asciende a 1.926, lo que representa un 88,96% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanos-leoneses que lo perciben y un 6,87% respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento en esta Comunidad Autónoma suponen el 17,23% del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 65,64% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

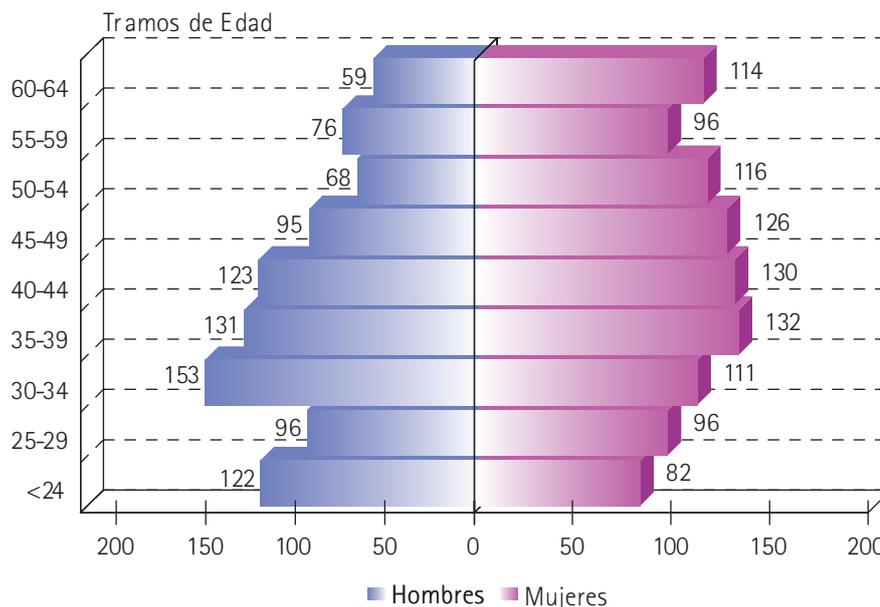
La provincia castellana-leonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que con 440, participa con un 22,85% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria con 51 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Segovia y Soria son las que registran las participaciones más elevadas, en concreto el 25% de los beneficiarios de pensión de invalidez sorianos tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Ávila, con el 80,32%, se refleja la participación más elevada, mientras que en Palencia sólo el 56,28% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,08% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% y algo inferior a la que registran las mujeres castellanas-leonesas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 55,80%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 24 años, así como aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 34 años**, destacando que la participación más elevada, que se cifra en el 59,80% se registra entre los primeros.

Si bien el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años es idéntico, **a partir de los 35 años se pone de manifiesto la preeminencia femenina**, registrando la participación más elevada, con un 65,90% entre los titulares con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

8.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que mayoritariamente vive sola**.

Los rasgos que diferencian a pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanos-leoneses respecto a los del conjunto del territorio español pueden concretarse por un lado en su estado civil, ya que globalmente se encuentran solteros, aunque las mujeres pensionistas de esta Comunidad Autónoma preferentemente están casadas, al igual que este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado: Pero, la mayor peculiaridad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma reside en que más de la mitad viven solos, lo que supone que sea la segunda proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas y permita afirmar que la composición de su unidad económica sea menos extensa que en todas ellas, salvo en Aragón.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,46% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi ocho puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%, así como una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 87,87% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 55,80% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Ávila la participación de las mujeres se eleva hasta el 75,71%, mientras que en Burgos se reduce al 65,51%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellano-leoneses están mayoritariamente solteros, estado civil que es el que ostentan el 47,48% de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón y Galicia.

El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 41,96% del total de estos pensionistas. Dicha participación, que no llega a ser seis puntos inferior a la proporción de pensionistas solteros, se sitúa más cerca, aunque sea casi dieciocho puntos inferior, del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 59,61%, que de los de invalidez, que registran una participación del 27,57%.

Si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,43%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,20% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,14%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias castellanas-leonesas no presentan los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma. En este sentido, los beneficiarios de Ávila, León, Valladolid y Zamora se encuentran mayoritariamente casados, destacando que el 50,90% de los titulares de la última provincia indicada lo estén. Por otro lado, entre aquellas cuyos beneficiarios se encuentran preferentemente solteros, cabe destacar que la proporción, del 68,98%, que registra Palencia se configura como la segunda más elevada, de todas las provincias españolas, después de Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 50,76%, que, no obstante, es inferior en algo más de doce puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es más de catorce puntos mayor que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero casi trece inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior a la de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 74,15% lo están. Dicha participación que es inferior en casi nueve puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, supera, sin embargo, en más de veinticuatro a la que reflejan en jubilación. Igualmente, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 19,92%, está más cercano al que reflejan los pensionistas de invalidez casados, aunque sea algo superior. Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas, teniendo en cuenta que la proporción de titulares divorciados, que se cifra en el 0,85%, es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras La Rioja y Melilla, donde no existen titulares con este estado civil.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León **viven mayoritariamente solos**, ya que representan al 52,40%, proporción que, con la excepción de Navarra, es la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Aragón.

A pesar del importante peso de los pensionistas que viven solos, que es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos castellano-leoneses, la composición más representativa de la unidad económica de convivencia, es la formada por tres personas, que representan al 19,95% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la menos extensa de todos sus pensionistas.

Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 36,72% frente al 50,41% que se reflejaba en jubilación, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pen-

sionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros se reduce casi cuatro veces respecto a invalidez, que se cifra en el 4,72%, si bien es algo superior al 1,05% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanos-leoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que sólo el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior en todas las provincias castellanas-leonesas, destacando que el 71,30% de los beneficiarios palentinos viven solos.

• **Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

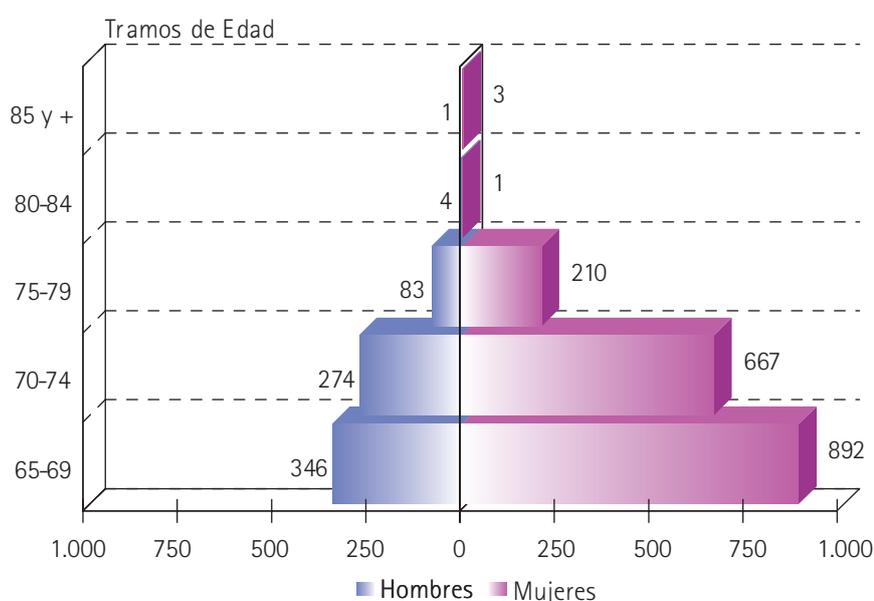
Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 87,83% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 49,90%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanas-leonesas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años en León y Salamanca registren participaciones superiores al 90%.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León



El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, registrando la mayor proporción, con un 75%, entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que, si bien la mayor proporción se registra entre los titulares mayores de 85 años, va seguida de la de aquellas que tienen entre 65 y 69 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de tipo físico, ya que registra una participación del 31,68%, que, sin embargo es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, si bien la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en casi cinco puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 27,14%, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad mayoritaria en estos últimos son las de tipo psíquico. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que afecta al 30,71% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que dicha proporción duplica a la que se registra en invalidez.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias castellanas-leonesas, salvo a Teruel, provincia en la que se mantiene la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico. En este sentido, los titulares de las provincias de Burgos, Palencia y Soria siguen presentando preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias. En este sentido, **las discapacidades mayoritarias que afectan a los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 36,55% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de ocho puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 29,27%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellanas-leonesas, salvo, al igual que en los datos globales, en Burgos, Palencia y Soria, en las que las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico.

Por el contrario, el 22,74% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquica, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 45,20% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de las provincias aragonesas, salvo en León y Valladolid donde de los hombres estén afectados en una mayor proporción por una discapacidad física.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 80,05%**.

Dicha participación supera, por un lado, en más de seis puntos a la que registran los pensionistas de invalidez castellanos-leoneses y, por otro, en casi cuatro a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, con un 19,95%, sea más reducida, descendiendo en la provincia de Ávila hasta el 15,71%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo, a diferencia de lo que ocurre entre los pensionistas españoles, una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 80,65% de los mismos, alcanzando en la provincia de Soria una participación del 88,24%, que es una de las más altas que se registran en el conjunto del territorio español, sólo superada por la Comunidad Autónoma de La Rioja y la provincia de Gerona.

- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 239, lo que representa un 11,04% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanos-leoneses que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,63% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta Comunidad Autónoma, lo que supone que su representación se reduzca respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 17,23%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 48,28%, ofrece un valor inferior respecto a esta misma proporción entre los pensionistas de invalidez.

Las provincias castellanas-leonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Segovia es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 16,57%, de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Palencia, con un 6,02%, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquél son Burgos, Soria, León y Palencia, siendo éstas dos últimas las que muestran los valores más bajos, en torno al 37%.

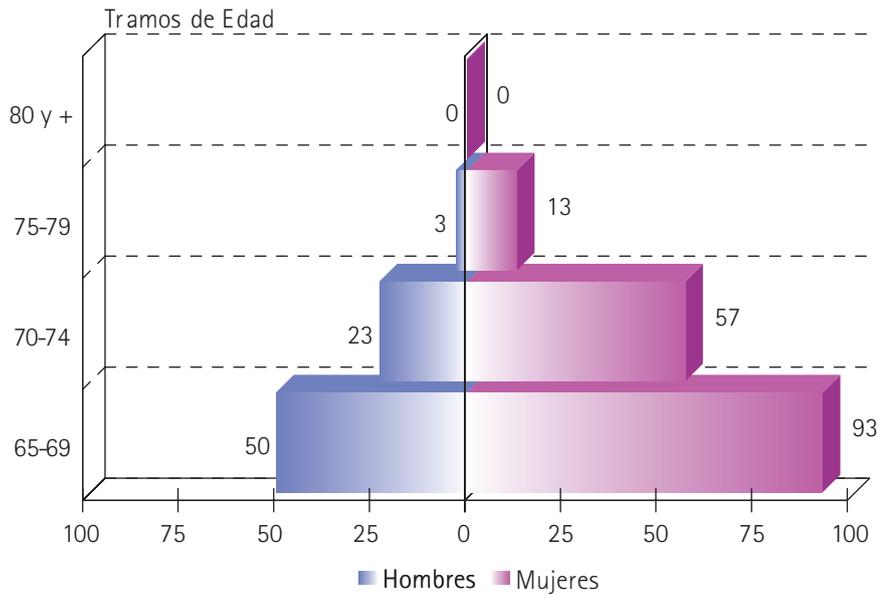
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 68,20% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es algo inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 71,46%, y, por otro, que es algo más de dieciséis puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanas-leonesas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 84,62% de los beneficiarios mayores de 65 años de este complemento con residencia en Palencia son mujeres, mientras que dicha proporción en Segovia se reduce hasta el 55,17%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 93,30% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.9

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	5.307	3.904	1.024	102	75	
M	18.341	4.595	11.311	570	329	1.507	29	18.341
T	23.648	8.499	12.335	672	404	1.693	45	23.648

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
6.238	3.465	8.106	3.210	1.763	866	0	23.648

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	1.247	556	503	58	22	
M	11.335	1.737	7.860	421	140	1.165	12	11.335
T	12.582	2.293	8.363	479	162	1.271	14	12.582

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	206	343	369	230	99	0	1.247
-	-	-	-	-	-	-	-	2.402	3.380	2.614	1.713	1.225	1	11.335
3.469	1.644	5.054	1.300	830	285	0	12.582	2.608	3.723	2.983	1.943	1.324	1	12.582

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	3.591	3.022	416	34	46	
M	5.451	2.400	2.522	109	148	256	16	5.451
T	9.042	5.422	2.938	143	194	316	29	9.042

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.931	1.443	2.547	1.745	841	535	0	9.042

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
285	357	494	592	591	395	304	270	303	0	3.591
253	299	447	584	710	671	677	844	966	0	5.451
538	656	941	1.176	1.301	1.066	981	1.114	1.269	0	9.042

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
680	1.275	129	2	1	43	1.461	3.591	2.129	1.110	352	3.591	761
1.330	1.155	350	2	4	81	2.529	5.451	3.413	1.544	494	5.451	962
2.010	2.430	479	4	5	124	3.990	9.042	5.542	2.654	846	9.042	1.723

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	469	326	105	10	7	
M	1.555	458	929	40	41	86	1	1.555
T	2.024	784	1.034	50	48	106	2	2.024

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	217	192	59	1	0	0	469
-	-	-	-	-	-	-	-	836	578	140	1	0	0	1.555
838	378	505	165	92	46	0	2.024	1.053	770	199	2	0	0	2.024

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
166	130	27	3	0	2	141	469	189	135	145	469	67
670	240	152	1	0	22	470	1.555	849	352	354	1.555	165
836	370	179	4	0	24	611	2.024	1.038	487	499	2.024	232

9.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La forma de convivencia, junto a la mayor presencia femenina, es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario castellano-manchego respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que **la proporción de los que viven solos es una de las más bajas** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 77,56%, casi cinco puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Aragón y Navarra.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien cabe destacar que la que presenta una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva es Toledo, con un 79,09%, mientras que la que registra una menor presencia femenina, con un 72,58%, es Guadalajara.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos es el de casado, en cuanto que el 52,16% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es superior en más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea menor, salvo el que registran los beneficiarios separados, que ofrece un valor del 7,16% que sólo es superado por las Comunidades Autónomas de País Vasco, Baleares y Canarias.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que **el 61,67% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español,

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción muy superior, el 73,56% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es casi doce puntos mayor que la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 25,05% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado igualmente superior a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Castilla-La Mancha respecto al total de mujeres pensionistas, con un 3,11%, es mayor que la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien las mujeres ofrecen participaciones algo superiores, sobre todo entre las separadas, cuya participación del 8,22% es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos, permite afirmar que el 73,62% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi dos puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos reflejan una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

Sin embargo, **la composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 48,93% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 34,28% de los pensionistas.

No obstante, si bien esta última proporción es la segunda más elevada, tras la de Extremadura, que se registra en las Comunidades y Ciudades Autónomas, se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, las provincias de Albacete, Toledo y Cuenca registran participaciones superiores a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, destacando que la unidad económica del 37,77% de los beneficiarios conquenses esté integrada por tres personas, mientras que en Guadalajara, dicha proporción se reduce hasta el 26,45%.

9.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación castellano-manchego respecto al conjunto de los pensionistas españoles, son, por un lado, que la presencia femenina es la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, y, por otro, respecto al estado civil, cabe señalar que si el de casado es el más representativo globalmente, no lo es entre los hombres que preferentemente se encuentran solteros, destacando, asimismo, las elevadas participaciones de los titulares separados y las bajas que reflejan los viudos.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **90,09% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en más de cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%, y que sitúa a esta Comunidad Autónoma como aquella que refleja la mayor participación de mujeres entre sus beneficiarios de pensión de jubilación.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien destacan con las participaciones más altas, superiores al 90%, las provincias de Toledo y Cuenca, sobre todo ésta última, que con una proporción de mujeres del 93,01%, registra la segunda más elevada de todas las provincias españolas, sólo superada por Jaén.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 88,25%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 66,47%, que supera en más de catorce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos y en casi ocho respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,22%, se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en cuatro puntos al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español.

Por otro lado, la participación de los pensionistas separados, que se cifra en el 10,10%, que casi triplica a la que registran el conjunto de los pensionistas españoles, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, alcanzando en Ciudad Real y Guadalajara representaciones más altas, sobre todo esta última, en la que el 14,31% de sus titulares están separados.

El peso tan importante de los titulares casados y separados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 3,81% de los pensionistas de jubilación viudos sea más de tres veces inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la segunda Comunidad Autónoma con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos, tras la Región de Murcia. No obstante la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha sea superior al del total de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanas-manchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Toledo, con un 71,55%, y Guadalajara, con un 45,57%, son las provincias con mayor y menor proporción de pensionistas de jubilación casados, provincias en las que, como efecto de lo anterior, se registran las menores y mayores participaciones de los titulares solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los resultados que se han analizado para el conjunto de las pensiones. En este sentido, **el 69,34% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas, del 61,67%. No obstante, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas si bien es algo mayor que el del total de mujeres pensionistas, es inferior al que registran los hombres pensionistas de jubilación, circunstancia que supone una excepción, ya que sólo se registra en esta Comunidad Autónoma. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, si bien el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, la participación del 10,28% que se registra en las separadas es no sólo superior a la del conjunto de sus pensionistas, sino que duplica la proporción de mujeres separadas en el conjunto de las pensionistas españolas, siendo, asimismo, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en las provincias de Albacete, Cuenca y Toledo supera el 70%, siendo la de esta última la más elevada con un 74,80%. Por otro lado, las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas solteras y viudas se registran en Guadalajara, siendo igualmente esta provincia la que ocupa la primera posición en el peso específico de las titulares divorciadas y separadas.

Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**, si bien, su participación del 44,59% no se sitúa muy por encima de la que reflejan los hombres casados, aunque sea casi veintinueve puntos inferior al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 73,56%. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 40,34%, duplica al que registran respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos con ese mismo estado civil. Como ya se ha señalado, si bien la proporción de hombres viudos es excepcionalmente mayor que el de las mujeres viudas, ésta se reduce a la mitad respecto a la que ofrecen el conjunto de los pensionistas españoles. Por último, la participación del 8,50% que ostentan los hombres separados es inferior a la que registran las mujeres, circunstancia, que al igual que lo señalado para los hombres viudos, supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en el País Vasco.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que la preeminencia de los hombres solteros no se registra en Ciudad Real, donde el 43,11% de los hombres se encuentran casados. Por otro lado, la proporción de titulares casados supera el 50% en la provincia de Guadalajara, donde representan al 55,56% del total.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de

aquellos que viven solos, que representan el 27,57% del total, es ligeramente superior al que registran en el total de pensionistas no contributivos, aunque sea algo más de tres puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 53,24% es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 40,17% de los pensionistas castellanos-manchegos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, proporción que es la más elevada de las que reflejan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo no puede ser trasladada a todas las provincias castellanas-manchegas. En este sentido, el 48,02% de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que más del 40% de los titulares de Albacete, Toledo y Cuenca viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, destacando que en la última provincia indicada representan al 44,67% de los beneficiarios.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, aunque en una proporción algo inferior, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanos-manchegos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son los más numerosos**, representando al 53,31% del total. El grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y los 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 29,60%.

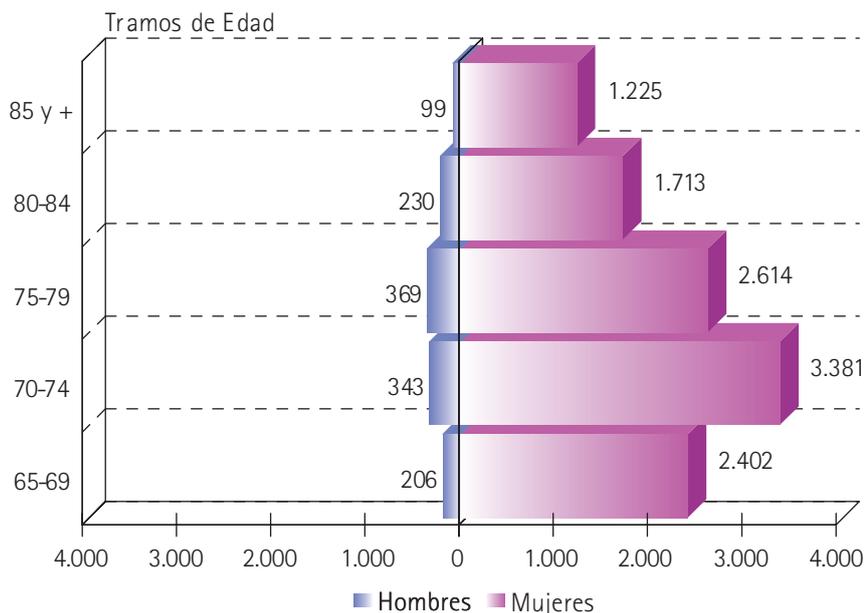
Sin embargo, la preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años no se refleja en todas las provincias castellanas-manchegas, ya que el grupo de edad más representativo en Guadalajara es el que incluye a los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 55,84% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 30,77%.

La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien es posible destacar, como extremos, que en el 61,19% de los pensionistas que tienen su domicilio en Albacete tengan una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, mientras que la participación de los que residen en Guadalajara se reduce al 43,97%.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha



El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 87%, alcanzando el 92,52% entre los titulares mayores de 85 años.

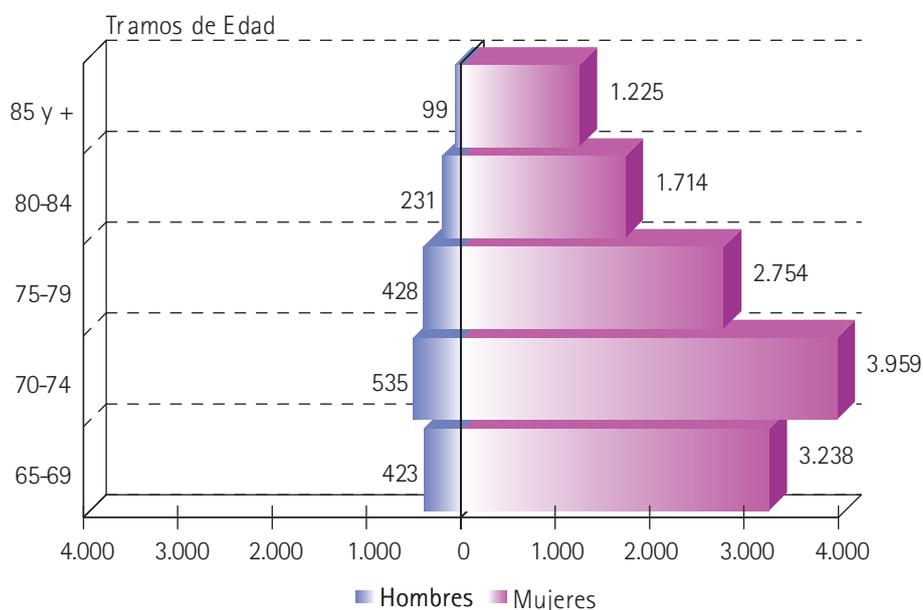
No obstante, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 52,89% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que entre los hombres pensionistas se eleva al 57,10%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dicha diferencia es algo menor, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 10,81% y el de los hombres en el 7,94%.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias castellanas-manchegas, aunque con excepciones. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas de Albacete se corresponde con el incluido entre los 65 y 74 años. Por otro lado, destaca que el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años en la provincia de Guadalajara, que se cifra en el 18%, sea la tercera más alta de todas las provincias españolas, sólo superado, ligeramente, por Álava y Soria.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha



En este sentido, si bien el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y los 79 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 56,12% respecto al total de hombres pensionistas, no lo son entre las mujeres, ya que las pensionistas no contributivas que tienen entre 65 y 74 años participan en un 55,83%.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 64 años refleja el mismo valor, el 92,52%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 88,25%.

9.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

9.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive en una unidad económica integrada por tres y cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 40 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica y otro que es una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico.

Si bien es posible señalar como rasgo que caracteriza a los pensionistas de invalidez castellanos-manchegos respecto al conjunto de los pensionistas españoles que la unidad económica del pensionista residente en esta Comunidad Autónoma es más extensa, tal vez lo que tiene mayor incidencia para definir el perfil del pensionista de invalidez no contributivo se concreta en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta a más del 40% de sus titulares, lo que afecta a la fiabilidad de los resultados obtenidos en el análisis de esta variable.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado para esta Comunidad Autónoma, el beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 60,29% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 90,09% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 88,25% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres con domicilio en las provincias de Albacete y Cuenca es algo superior a la global indicada para esta Comunidad Autónoma.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **preferentemente están solteros**, estado civil que es el que ostentan el 59,96% de sus titulares, participación que es superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 32,49%, es inferior en casi veinte puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma y más de la mitad que los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,58% de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,84%, y más de dos veces respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de los divorciados es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada res-

pecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el peso de los pensionistas castellanos-manchegos separados, que se cifra en el 3,49%, se reduce a más de la mitad respecto a la que ostenta dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, incrementándose dicha diferencia hasta casi tres veces sobre los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanas-manchegas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 64,29% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, destaca que sólo el 0,51% de los pensionistas con domicilio en Cuenca estén viudos, mientras que Guadalajara registra las participaciones más elevadas para los pensionistas separados y divorciados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, a los reseñados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están preferentemente casadas**, en una proporción del 46,27%, que es inferior en casi dieciseis puntos al que registran el total de mujeres pensionistas castellanas-manchegas, pero ofreciendo un resultado muy similar al que reflejan el conjunto de mujeres pensionistas del territorio español. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, del 2%, es inferior al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero también sólo algo menor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

No obstante, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 44,03%, es muy superior a la del 25,05% que reflejan en el total de mujeres pensionistas castellanas-manchegas. Como reflejo, igualmente, de los resultados globales, la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior casi dos veces a la que se manifiesta en la totalidad de los pensionistas, así como algo más entre los pensionistas de jubilación.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha Comunidad. En este sentido, las mujeres pensionistas de Ciudad Real y Guadalajara están mayoritariamente solteras, destacando, igualmente que en esta última provincia se registran las mayores participaciones de las mujeres separadas y divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 84,15% lo están, participación que es, por un lado, algo más de siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, y, por otro, más de diez puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez divorciados y viudos reflejan participaciones similares, aunque inferiores, a las registradas para la totalidad de los pensionistas no contributivos varones castellanos-manchegos.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, al igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres personas**.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 21,36%, es el más bajo que se registra en esta Comunidad Autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es que ésta es más extensa que respecto a sus pensionistas de jubilación.

En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 47,47%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas, y, por otro, que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan más del doble que en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan comparativamente respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, igualmente, que la composición de la unidad económica de los castellanos-manchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las provincias castellanas-manchegas es inferior al que registran el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Guadalajara, en la que sus pensionistas preferentemente viven solos, en una proporción del 39,96%.

• **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

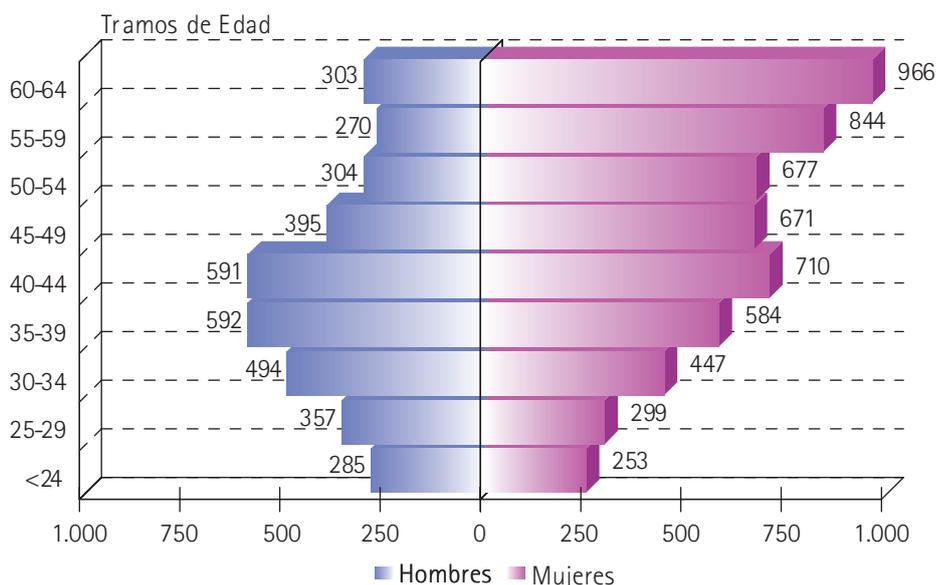
Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva del territorio español, los residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 27,40% y un 26,35% respecto al total de pensionistas de invalidez, si bien difiere en que estos últimos no son los más representativos.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en todas las provincias castellanas-manchegas. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años se registre en Cuenca, en la que dichos beneficiarios representan el 28% del total de la provincia.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los varones representan al 54,42% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,34% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,57% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 76,12% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha solo pueden ser trasladados a las provincias de Albacete y Toledo. Por el contrario, la preeminencia masculina indicada únicamente se produce en Guadalajara, entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, aunque el número de hombres en edades comprendidas entre 40 y 44 años sea superior al de mujeres con esa misma edad. Asimismo, no se registra un mayor número de hombres entre los beneficiarios menores de 24 años con domicilio en Cuenca, y por último, la superioridad masculina sólo se produce en Ciudad Real entre los beneficiarios menores de 34 años. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias castellanas-manchegas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Albacete registra una participación del 81,85%, mientras que dicha proporción en Guadalajara desciende hasta el 65%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 26,87% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 22,23% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que las participaciones que se registran son menores, e incluso las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Esta circunstancia, probablemente, se motive en el hecho de que no se dispone de información sobre el tipo de discapacidad que afecta al 44,13% del total de pensionistas de invalidez castellanos-manchegos, proporción que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez castellano-manchego es posible trasladarla a todas las provincias castellanas-manchegas, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, el 31,30% de los beneficiarios de la provincia de Ciudad Real están afectados preferentemente por discapacidades de tipo psíquico, mientras que la proporción más baja entre las discapacidades de tipo físico se registra en Guadalajara, en la que el 19,87% de los pensionistas de invalidez están afectados por alguna de estas discapacidades. Por otro lado, si bien todas las provincias reflejan proporciones superiores al 40% de pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad, destaca que en Guadalajara dicha participación se eleve hasta el 46,65%, participación que entre las mujeres alcanza al 49,29%.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 24,40% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha superioridad, no obstante, no se produce en todas las provincias castellanas-manchegas, ya que las beneficiarias con domicilio en Ciudad Real y Guadalajara están afectadas en mayor proporción por discapacidades de tipo psíquico.

Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 35,51%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres se refleja en los datos de todas las provincias castellanas-manchegas, destacando, asimismo que el 40,23% de los titulares de Ciudad Real las presenten.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Aunque en una proporción casi diecisiete puntos inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los **beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados mayoritariamente por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanas-manchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 69,02% de los titulares de la provincia de Cuenca acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 52,30% respecto a los beneficiarios de Guadalajara.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas, que en un 62,61% acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones superiores al 67% en Toledo y Cuenca. No obstante, destaca que el 44,33% de las mujeres pensionistas de invalidez de Guadalajara estén afectadas por un grado de minusvalía igual o superior al 75%, lo que ocasiona que esta provincia registre la mayor participación de todo el territorio español.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha dicho complemento asciende a 1.723, lo que representa un 88,13% de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos que lo perciben y un 6,15% de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 19,06% del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que sea la tercera Comunidad y Ciudad Autónoma, tras País Vasco y Navarra, con mayor número de complementos reconocidos en relación a su número de pensionistas de invalidez. Por otro lado, el 64,92% de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanos-manchegos con un grado de minusvalía igual o superior al 75% tienen reconocido este complemento, participación que, igualmente, es superior a la que se registra, del 64,21%, en el conjunto del Estado español.

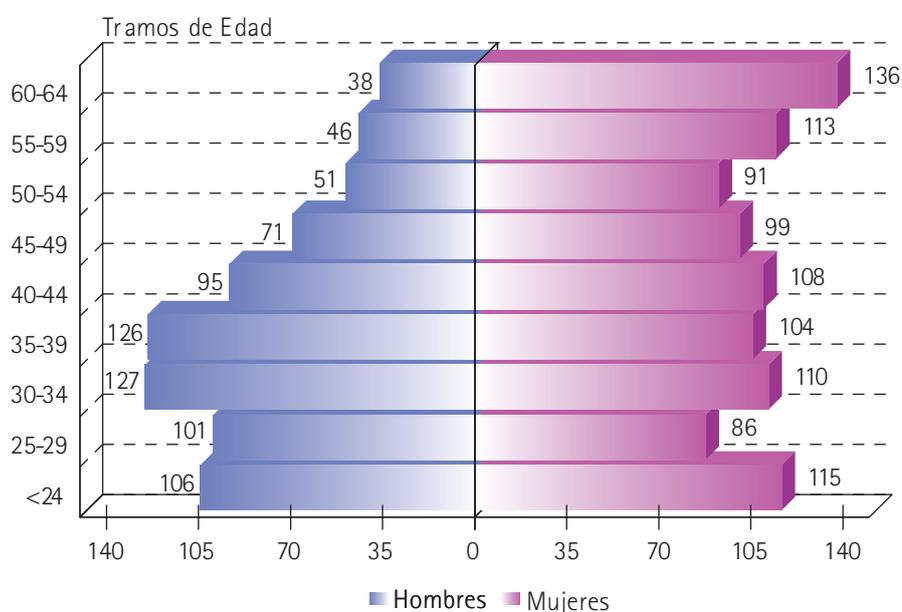
La provincia castellana-manchega que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que con 554, participa con un 32,15% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara con 147 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca, no obstante, Guadalajara es la que registra la participación más elevada, en concreto el 30,75% de los beneficiarios de pensión de invalidez de esta provincia tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que en Albacete y Cuenca se reflejan las participaciones más elevadas, en torno a un 75%, mientras que en Toledo sólo el 57,72% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 55,83% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que, si bien, es superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38%, es inferior a la que reflejan las mujeres castellanas-manchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 60,47%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los 25 y los 39 años**, destacando que los beneficiarios varones con edades comprendidas entre los 35 y los 39 años representan al 54,78% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 40 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,20% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 78,16% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

9.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridad de los residentes en esta Comunidad Autónoma que en mayor proporción viven solos, siendo la composición de su unidad económica menos extensa.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,83% de sus titulares lo son, participación que es inferior en más de dos puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 90,09% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 60,29% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres en la provincia de Toledo se eleva hasta el 78,63%, mientras que en Guadalajara se reduce al 72,87%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanos-manchegos están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 51,09% de sus titulares, proporción global que es más de quince puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, así como más de seis puntos inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 58,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 38,74% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea algo más de veinte puntos inferior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil, que se cifra en el 59,96%, que la de los de jubilación, cuya participación, del 18,22%, es más de dos veces inferior a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 2,47%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 3,81% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,58%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar, aunque algo superior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no presentan los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma en todas las provincias castellanas-manchegas. De este modo, como excepción, el 52,71% de los pensionistas de Guadalajara están solteros. Por otro lado, las provincias en las que se concentran mayor número de pensionistas casados se corresponden con Toledo y Albacete, sobre todo ésta última en la que el 56,58% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si el 4,13% de los pensionistas con domicilio en Albacete están viudos, los que residen en Toledo y Guadalajara registran, respectivamente, las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados y separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 59,74%, mientras que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, las participaciones de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas y divorciadas son inferiores a las de las pensionistas de jubilación, pero superior a las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas reflejan una participación del 5,24% que se encuentra a medio camino entre la de las pensionistas de jubilación e invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 69,51% lo están. Dicha participación es más de catorce puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, si bien es superior en casi veinticinco a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 22,39%, está más cercano, aunque sea más de diez puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de invalidez casados. Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **viven preferentemente solos**, situación que es la que presentan el 41,40% de los titulares, participación que es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanos-manchegos.

Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por tres personas, que participan con el 24,95% de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 43,63%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 4,55% de las integradas por cinco miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 9,30% y es, a su vez, algo inferior al 6,60% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanos-manchegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos.

Por último, y en relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior en todas las provincias castellanas-manchegas. En este sentido, cabe destacar que el 53,49% de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

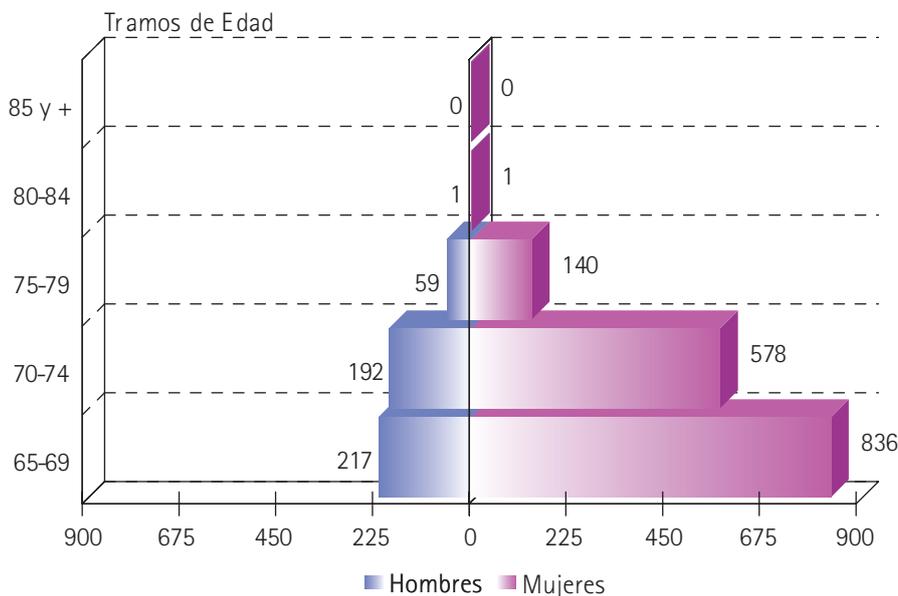
Estas circunstancias explican que el **90,07% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, si bien dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 52,03%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanas-manchegas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Toledo, en la que dichos beneficiarios representan el 92,75%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en casi todos los grupos de edad** analizados, salvo entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años, tramo en el que existe un equilibrio en la distribución por sexo de los titulares.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 50 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas, además de la indicada entre los 80 y los 84 años, se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, en el que los hombres representan al 29,65% del total de pensionistas incluidos en este grupo de edad.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es de tipo físico, ya que registra una participación del 41,30%, que, sin embargo, es inferior en más de doce puntos a la global española, ya que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 30,19% del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanos-manchegos.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en algo más de diecinueve puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 22,23%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 18,28%, se reduzca respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que son mayoritarios y se cifra en un 26,87%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias castellanas-manchegas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en Guadalajara, que registra una proporción del 36,43%, donde, además, no se pone de manifiesto la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, sino que, por el contrario, se incrementa.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 43,09% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de diecinueve puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 24,40%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias castellanas-manchegas, destacando que el 46,12% de las mujeres pensionistas en la provincia de Toledo están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, el 35,39% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que, sin embargo, casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones.

No obstante, la mayor presencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias castellanas-manchegas, ya que los titulares afectados con discapacidades psíquicas ostentan una mayor representación en las provincias de Ciudad Real y Guadalajara, sobre todo en esta última, en la que el 40% de sus pensionistas presentan discapacidades psíquicas.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 51,28%**, que es la segunda más baja que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras el País Vasco.

El menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% sea más elevada, sino que, por el contrario, desciende en más de cinco puntos respecto a invalidez, lo que, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 24,65% de estos pensionistas castellanos-manchegos, proporción que en la provincia de Albacete se eleva hasta el 33,20%. No obstante, destaca que la provincia de Guadalajara refleje el segundo valor más alto, tras Guipúzcoa, entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, ya que representan al 42,64% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un importante descenso de la participación de los hombres pensionistas con un

grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 40,30% de los mismos, reducción que en la provincia de Guadalajara lleva a que los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía dentro del tramo indicado sólo representen al 14,29% del total, lo que se traduce, por otro lado, que el grado de minusvalía del 51,43% de los pensionistas sea igual o superior al 75% y que se desconozca el grado de minusvalía del 34,29%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asciende a 232, lo que representa un 11,87% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha Comunidad Autónoma.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 11,46% del total de beneficiarios castellanos-manchegos de este tipo de pensión, lo que supone, que si bien su representación se reduce respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 19,06%, continúa siendo una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en concreto la cuarta, con una participación más elevada. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 47,64%, es más elevada que la que registran el conjunto de los pensionistas españoles, del 42,17%.

Sin embargo, los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción de titulares, que se cifra en el 24,03%, que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Albacete, con un 9,04%, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% y los que perciben este complemento, ya que, nuevamente, Guadalajara, así como Cuenca ofrecen las participaciones más elevadas, que se cifran, respectivamente en el 56,36% y el 57,75%, mientras que Toledo y Ciudad Real muestran los valores más bajos, que se sitúan en torno al 41%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 71,12% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 76,83%, y, por otro, que es algo más de quince puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

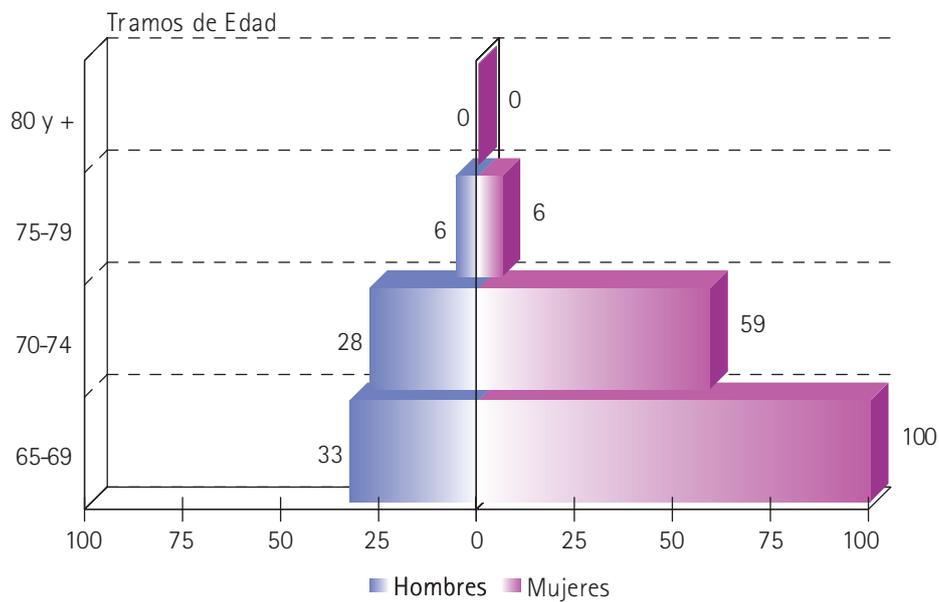
La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 78,05% de los beneficiarios conguenses de este complemento mayores de 65 años sean mujeres, proporción que en Albacete se reduce hasta el 60,87%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 6.

A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años, tramos que concentran al 94,83% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha



I.10

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Catalunya

CATALUÑA

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	17.588	11.729	3.871	573	493	921	1	17.588
	M	42.392	10.029	22.974	4.488	1.578	3.321	2	42.392
T	59.980	21.758	26.845	5.061	2.071	4.242	3	59.980	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
19.125	10.959	15.660	7.843	4.360	2.033	0	59.980

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	4.981	1.800	2.187	410	206	378	0	4.981
	M	24.689	3.555	14.948	3.974	717	1.493	2	24.689
T	29.670	5.355	17.135	4.384	923	1.871	2	29.670	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	1.228	1.522	1.271	686	273	1	4.981
-	-	-	-	-	-	-	-	4.713	7.229	5.990	3.830	2.926	1	24.689
9.801	5.891	7.967	3.056	2.265	690	0	29.670	5.941	8.751	7.261	4.516	3.199	2	29.670

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	11.448	9.247	1.352	117	257	474	1	11.448
	M	14.310	5.831	5.892	303	744	1.540	0	14.310
T	25.758	15.078	7.244	420	1.001	2.014	1	25.758	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
7.646	4.237	6.525	4.289	1.842	1.219	0	25.758

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
548	999	1.556	1.926	1.938	1.366	1.117	1.075	922	1	11.448
431	715	1.182	1.680	1.898	1.713	1.907	2.330	2.454	0	14.310
979	1.714	2.738	3.606	3.836	3.079	3.024	3.405	3.376	1	25.758

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
3.183	7.068	446	26	11	458	256	11.448	8.710	2.726	12	11.448	1.676
4.990	6.887	1.247	7	11	865	303	14.310	11.293	2.975	42	14.310	1.552
8.173	13.955	1.693	33	22	1.323	559	25.758	20.003	5.701	54	25.758	3.228

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	1.159	682	332	46	30	69	0	1.159
	M	3.393	643	2.134	211	117	288	0	3.393
T	4.552	1.325	2.466	257	147	357	0	4.552	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	667	416	76	0	0	0	1.159
-	-	-	-	-	-	-	-	1.906	1.231	256	0	0	0	3.393
1.678	831	1.168	498	253	124	0	4.552	2.573	1.647	332	0	0	0	4.552

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
539	398	86	9	0	35	92	1.159	909	244	6	1.159	72
1.820	831	481	6	0	101	154	3.393	2.751	635	7	3.393	196
2.359	1.229	567	15	0	136	246	4.552	3.660	879	13	4.552	268

10.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Catalunya puede ser definido como una **mujer casada**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La peculiaridad que más diferencia al beneficiario catalán respecto al conjunto de los pensionistas españoles es que aquellos pensionistas que **viven solos reflejan la proporción más elevada**.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Catalunya son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 70,68%, más de dos puntos inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias catalanas, si bien cabe destacar, como extremos, que la provincia con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva es Lleida, con un 77,54%, mientras que la provincia que registra una menor presencia femenina, con un 70%, es Barcelona.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de **casado**, en cuanto que el 44,76% de los mismos lo están.

La participación indicada de los pensionistas casados es inferior en más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente, salvo el de divorciados, sea mayor, destacando, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios separados, que se cifra en un 7,07%, supere en más de tres puntos al que se registra en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 54,19% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de dos puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción superior, el 66,69% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que, por otro lado, es superior que la de mujeres casadas catalanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 23,66% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado similar, aunque algo superior, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Catalunya respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,59%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. Igualmente, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrecen cifras superiores a las de los titulares varones.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes, permite afirmar que el 68,11% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en más de tres puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la **integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 44,38% del total de las situaciones analizadas.

No obstante la unidad económica de convivencia más representativa es la **compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 26,11% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en

su distribución provincial. De este modo, Lleida registra una participación superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, ya que el 27,44% de sus beneficiarios están integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que dicha proporción en Girona se reduce hasta el 24,57%.

10.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Catalunya puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

El rasgo que más caracteriza al pensionista de jubilación catalán respecto al conjunto de los pensionistas españoles viene referido a su situación de convivencia, ya que la mayor proporción de las situaciones analizadas se registra entre aquellos que viven solos.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **83,21% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en más de un punto a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias catalanas, si bien destaca con la participación más alta la provincia de Lleida, con una proporción de mujeres del 88,74%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 82,06%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 57,75%, que si bien supera en casi trece puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos catalanes, ofrece una cifra similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los titulares casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,05%, se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas solteros no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, así como en más de cuatro puntos al que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil en el conjunto del territorio español.

A pesar del peso tan importante de los titulares casados, igualmente, la participación del 14,78% de los pensionistas de jubilación viudos es casi tres puntos superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Catalunya superen al del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presentan rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Lleida, con un 74,98%, sea la provincia con mayor proporción de pensionistas de jubilación casados, provincia en la que, igualmente, se registran las menores participaciones en los beneficiarios con un estado civil diferente.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 60,55% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la se registra, del 54,19%, para el total de mujeres pensio-

nistas catalanas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas más baja se registra en Girona, en la que sólo el 54,35% de las mujeres pensionistas están casadas, lo que tiene como efecto que refleje la participación más alta de mujeres solteras. Por otro lado, en Barcelona se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan sus titulares divorciadas y separadas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 43,91% no se sitúa muy por encima de la que reflejan los hombres solteros, aunque casi duplique el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Catalunya, que se cifraba en el 22,01%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 36,14%, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas catalanes, es más de dos veces superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida a casi la mitad respecto al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Catalunya no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que la preeminencia de los hombres casados no se registra en Tarragona y Lleida, ya que en ambas la mayoría de sus beneficiarios están solteros. Por otro lado, la proporción de titulares casados supera el 45% en Barcelona.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 33,03% del total, es algo superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos catalanes, como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 46,71% es algo inferior. Dicha diferencia tiene su origen en que el 26,85% de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias catalanas no difieren de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Catalunya, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 40,02% de los titulares de jubilación de la provincia de Girona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 20,82% entre los titulares de Lleida. Este último dato tiene como efecto que la provincia de Lleida refleje las participaciones más elevadas para las unidades económicas de convivencia formada por más de tres personas, sobre todo en las integradas por cinco convivientes, que con una representación del 17,89% del total de sus beneficiarios, supone que sea la segunda más alta de todas las provincias españolas, sólo superada por Huesca.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación***

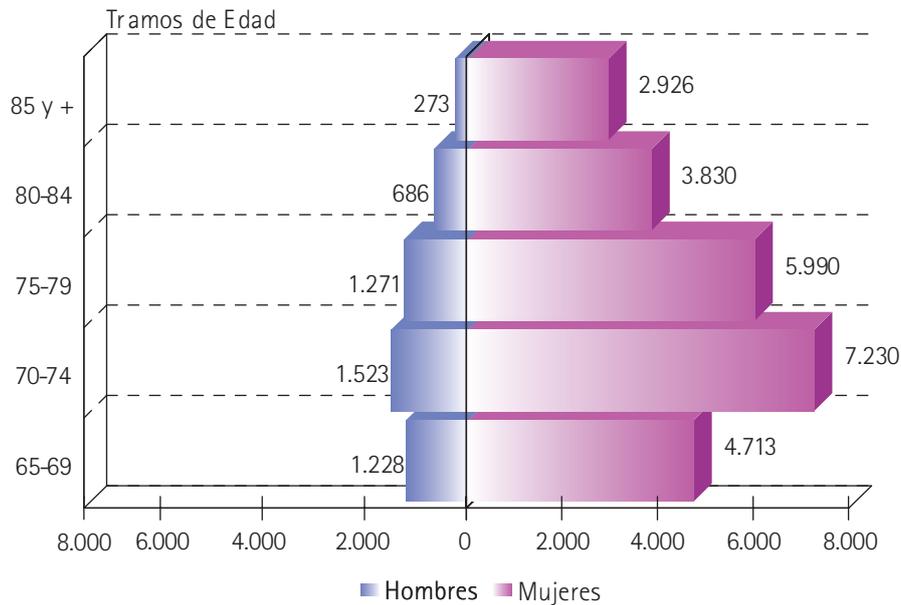
Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años son mayoritarios**, con un 53,97% del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 29,50%, es el de aquellos que tienen entre los 70 y los 74 años, que, asimismo, se refleja como una constante en todas las provincias catalanas.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 55,27% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años. No obstante, el grupo más numeroso, con una participación del 30,39%, es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años. Esta distribución se refleja con unos valores muy similares en todas las provincias catalanas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 79%, alcanzando el 91,47% entre los titulares mayores de 85 años.

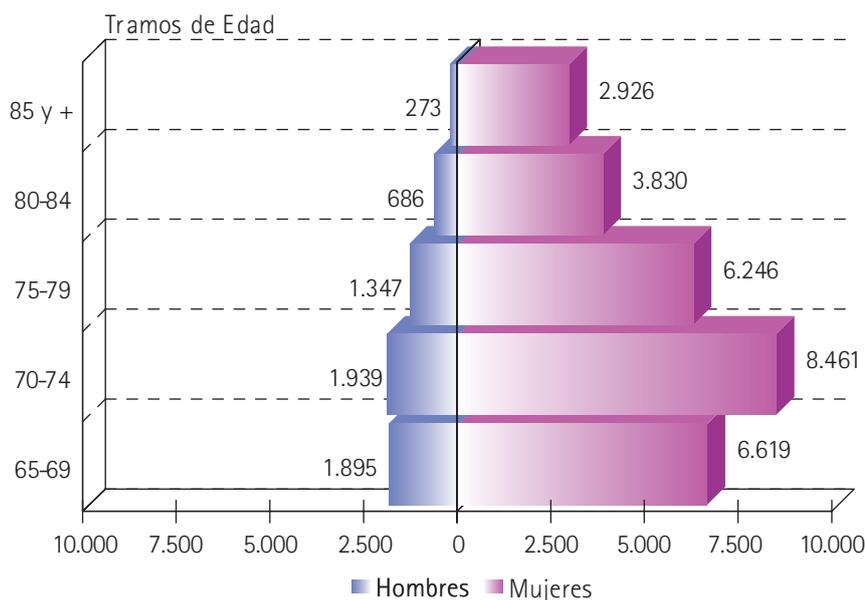
Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 53,54% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas incluidos en dicho tramo de edad se cifra en el 56,10%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Catalunya, dicha diferencia se incrementa, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,85% y el de los hombres en el 5,48%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 91,47% de las mujeres catalanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en ocho puntos al que reflejan las mujeres catalanas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en algo más de cinco.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, sin que se manifiesten, por otro lado, diferencias cuantitativas destacables.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Catalunya



Sin embargo, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y 74 años es el más elevado tanto entre los hombres, que representan el 62,44% del total de los varones pensionistas, como, aunque en menor proporción, entre las mujeres, ya que los pensionistas no contributivos de sexo femenino cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 53,70% respecto al total de las pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja idéntico valor que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 82,06%.

10.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

10.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya es una mujer casada, aunque globalmente prevalezcan los solteros, que presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive preferentemente integrada en una unidad económica, predominantemente formada por tres y cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 44 años y otro que es una mujer casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez catalanes respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden con el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres presentan preferentemente discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 55,56% de los pensionistas no contributivos de invalidez catalanes son mujeres, frente al 83,21% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 82,06% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Girona la participación de las mujeres es algo superior, ya que se cifra en el 58,11%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Catalunya preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 58,54% de sus titulares, participación que es superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 28,12%, es inferior en más de dieciséis puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas catalanes y más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,63% de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es más de cinco veces inferior al del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 8,44%, y algo más de nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada uno de las provincias catalanas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Tarragona, en la que el 59,22% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, destaca que sólo el 1,14% de los pensionistas con domicilio en Lleida estén viudos, mientras que Barcelona y Girona registran las participaciones más elevadas, en torno al 8%, para los pensionistas separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas catalanes. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Catalunya están preferentemente casadas, en una proporción del 41,17%, que si bien es inferior en más de cinco al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, ofrece un resultado muy similar al de las mujeres solteras, ya que éstas últimas representan al 40,75% del total de las titulares catalanas de una pensión de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en más de cinco veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero ligeramente superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Catalunya no pueden ser trasladadas a todas sus provincias. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Barcelona y Girona se encuentran preferentemente solteras. Por el contrario, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Lleida, donde el 47,85% lo están.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para la totalidad de los pensionistas de inva-

lidez catalanes. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,77% lo están, participación que supera, por un lado, en más de seis veces a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, y, por otro, en más de seis puntos a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en Catalunya, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 1,02%, es más de tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Autónoma de Catalunya, al igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica**. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 29,68%, se corresponde con vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes, como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Catalunya es que ésta es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 41,98%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez representa más del doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las provincias catalanas es superior al que registran el total de pensionistas del Estado español, alcanzando la cifra más elevada la provincia de Tarragona, en la que el 32,24% de sus pensionistas viven solos.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y 44 años, y los 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 28,89% y un 26,33% respecto al total de pensionistas de invalidez. No obstante, como diferencia, cabe resaltar que si el grupo más representativo en el conjunto del territorio español incluye a los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, en la Comunidad Autónoma de Catalunya se corresponden con aquellos que tienen 35 a 44 años.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen globalmente en todas las provincias catalanas. No obstante, destaca que el grupo de edad más representativo en Lleida y Girona incluya a los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años.

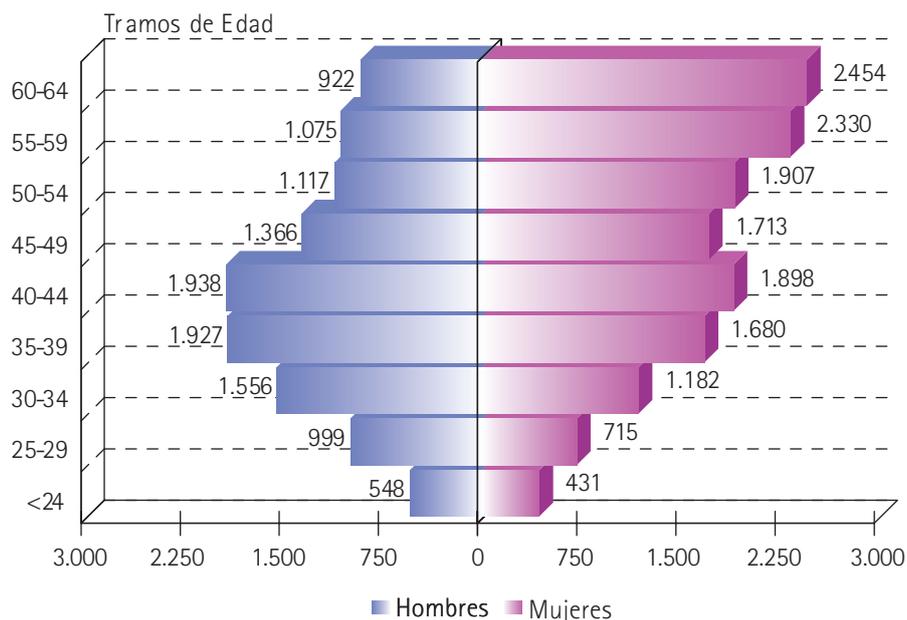
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 44 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pen-

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya



sionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los titulares varones representan al 58,28% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,52% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 55,63% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 72,69% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Catalunya pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina indicada no se produce entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años, mientras que en Tarragona sólo se manifiesta entre los titulares menores de 39 años. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias catalanas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Girona registra una participación que se cifra en torno al 75%, mientras dicha proporción en Tarragona desciende hasta el 70,15%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 54,18% de una discapacidad de tipo psíquico, participación que implica que sea la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Comunidad Foral de Navarra.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en ésta de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes afectados por una discapacidad de tipo físico es menor en cuatro puntos a la que reflejan el conjunto de los pensionistas en España.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 48,13% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Catalunya. Dicha preeminencia supone una excepción respecto al tipo de discapacidad que afecta mayoritariamente a la pensionista de invalidez no contributiva, en cuanto que sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en las de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Navarra y País Vasco.

Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 61,74%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Aunque en una proporción ligeramente inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Catalunya más de **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 82,05% de los titulares de la provincia de Tarragona acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 75,43% respecto a los beneficiarios de Lleida.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 78,92% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 83,41% en la provincia de Tarragona.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Autónoma de Catalunya tenían reconocido dicho complemento asciende a 3.228, lo que representa un 92,33% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 11,52% del conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 12,53% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 56,62% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%. Dichas participaciones, que son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%, motivan que las que se registran en Catalunya sean, respectivamente, la cuarta y la más baja de las que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La provincia catalana que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que con 2.329, participa con un 72,15% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Girona con 230 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que la provincia de Lleida registra la participación más elevada, en concreto el 18,21% de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que, nuevamente, es Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 74,34%, mientras que en Barcelona sólo el 53,05% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

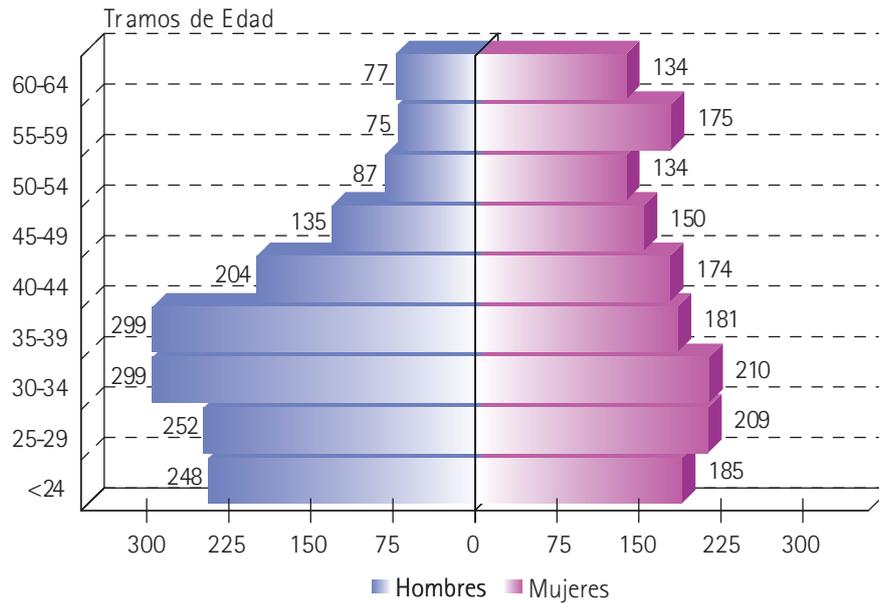
El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 51,92%

del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de titulares varones es una excepción respecto a la distribución por sexo en el conjunto del Estado, si bien, además de en esta Comunidad Autónoma, se pone de manifiesto en Aragón, Extremadura, País Vasco, La Rioja y Ceuta.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre, a partir de los 45 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 52,63% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 70% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

10.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Comunidad Autónoma que en mayor proporción viven solos, lo que permite afirmar que la composición de su unidad económica es menos extensa.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 74,54% de sus titulares lo son, participación que es inferior en más de cuatro puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 83,21% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 55,56% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Lleida la participación de las mujeres se eleva hasta el 79,32%, mientras que en Barcelona se reduce al 73,25%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están mayoritariamente **casados**, estado civil que es el que ostentan el 54,17% de sus titulares, proporción global que es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, así como algo más de tres puntos inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 29,11% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea más de diez puntos superior, se sitúa más cerca del que en Catalunya ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 18,05%, que de los de invalidez, con una participación, del 58,54%.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,65%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 14,78% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,63%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias catalanas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Girona, en la que el 33,83% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que la mayor proporción de titulares casados se registra en Lleida, en la que el 65,42% lo están. Por otro lado, destaca que sólo el 2,33% de los pensionistas con domicilio en Tarragona estén divorciados, mientras que Barcelona registra las participaciones más elevadas para los pensionistas separados y divorciados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 62,89%, que, incluso, supera en más de dos puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación en esta Comunidad Autónoma. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es igualmente superior al de las mujeres pensionistas de jubilación, pero más de dos veces inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior, a las de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**. Su participación, del 58,84%, es un valor intermedio entre la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y la que reflejan en jubilación.

Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 28,65%, está más cercano, aunque sea más de quince puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Catalunya **viven preferentemente integrados en una unidad económica**. No obstante, de las situaciones de convivencia analizadas, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 36,86% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Catalunya es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 43,92%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por cinco miembros, que se cifra en el 5,56%, es la más baja que se refleja en los distintos tipos de pensión.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es más elevada.

En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior en casi todas las provincias catalanas. En este sentido, cabe destacar que en torno al 38% de los pensionistas de Barcelona y Girona viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lleida sólo participan con un 28,71% del total de la provincia, destacando que la misma refleja la proporción más elevada, con un 6,08% entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

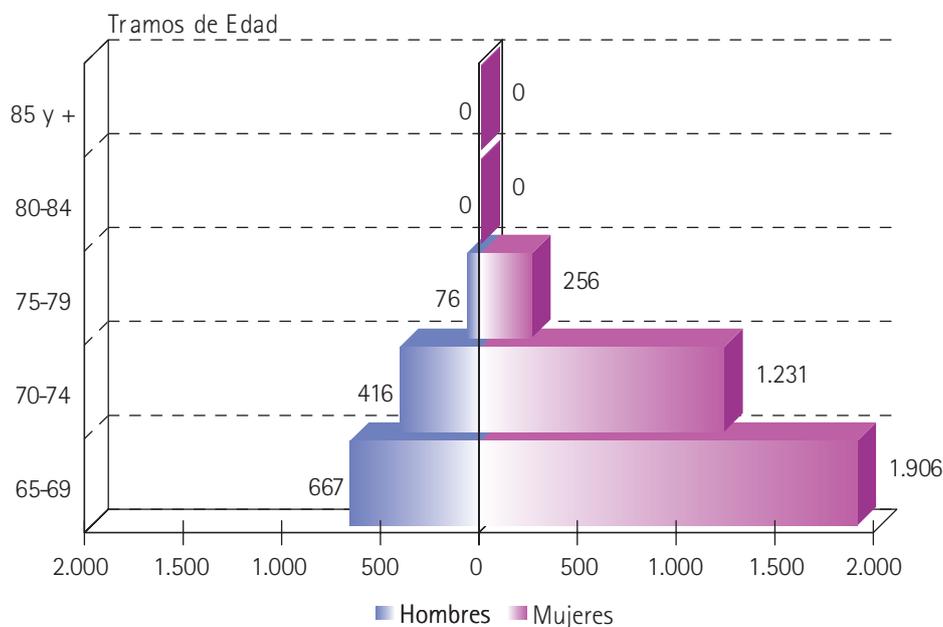
Estas circunstancias explican que, **el 92,70% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, si bien, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 56,52%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 93,86%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya



La superioridad femenina, es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, y cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, en el que éstas participan con un 77,11%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Catalunya es de tipo físico, ya que registra una participación del 51,82%, que, sin embargo, es inferior en casi dos puntos a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, si la mayor proporción entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registra en las discapacidades de tipo físico, en los pensionistas de invalidez se produce en las psíquicas. Además, el mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 27%, se reduzca a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es el tercero más alto que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por Aragón y la Comunidad Foral de Navarra.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias catalanas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en Lleida que registra la proporción más elevada, ya que el 62,04% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo. Por otro lado, en la provincia de Barcelona se pone de manifiesto de forma más acusada el incremento en la participación de las discapacidades sensoriales, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados por discapacidades de este tipo representan el 14,79% y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 6,67%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 53,64% sobre el total de discapacidades, participación que supera en casi veinte puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 34,87%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias catalanas, destacando que el 64,42% de las mujeres pensionistas en la provincia de Lleida están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, el 46,51% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en casi diecinueve puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 34,34%, es mucho menor, dejando de ser el tipo de discapacidad mayoritaria como en invalidez.

La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias catalanas, destacando que al igual que entre las mujeres, en Lleida se registre la mayor participación, que se cifra en que el 52,94% de los hombres estén afectados por una discapacidad física.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 80,40%**.

Dicha participación ofrece un valor algo superior a la que registran los pensionistas de invalidez catalanes, así como a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Catalunya, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se reduzca, destacando que la provincia de Tarragona refleja el valor más bajo, ya que sólo representan al 13,56% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 81,08% de las mismas, alcanzando en las provincias de Tarragona y Lleida participaciones superiores al 85%

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Autónoma de Catalunya a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 268, lo que representa un 7,67% de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben, proporción que es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,89% del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que si bien su representación se reduce a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 12,53%, sea superior a ésta última en relación a la que reflejan el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, la proporción en esta Comunidad Autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 30,49%, es la más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,76%, mientras que Barcelona, con un 5,13%, es la que refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquél es Barcelona, ya que sólo el 23,76% perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

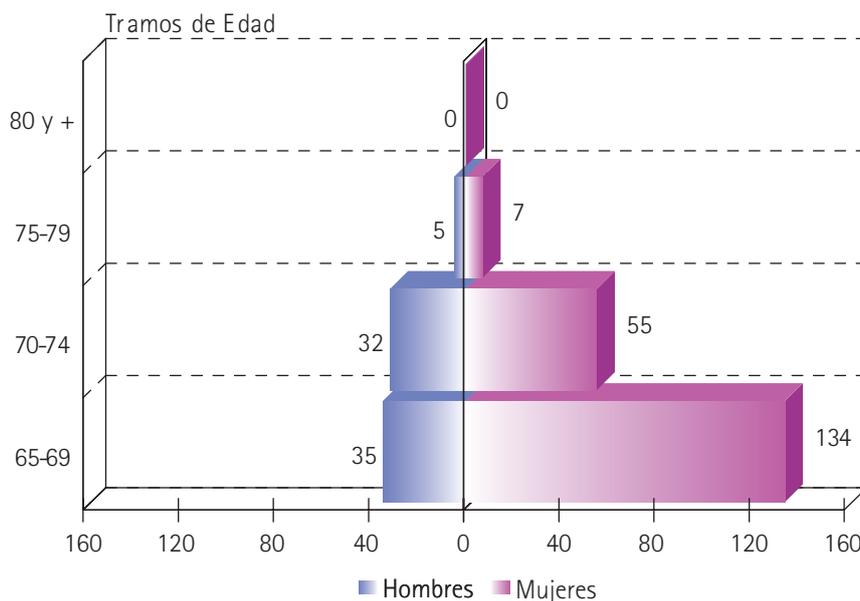
Los beneficiarios **del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres**, ya que representan el 73,13% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es algo inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 74,54%, y, por otro, que es casi veinticinco puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 87,27% de los beneficiarios tarraconeses de este complemento mayores de 65 años sean mujeres, proporción que en Barcelona se reduce hasta el 67,09%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 95,52% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.11

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la Comunidad
Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a		
	H	11.918	7.532	3.074	402	394	516	0	11.918
	M	35.485	6.533	22.821	2.678	1.411	2.042	0	35.485
	T	47.403	14.065	25.895	3.080	1.805	2.558	0	47.403
	NÚMERO DE CONVIVIENTES								
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	
	11.327	7.714	14.006	7.569	4.619	2.168	0	47.403	

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL						
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a								
	H	3.125	974	1.549	296	131	175	0	3.125						
	M	19.115	1.935	13.668	2.224	509	779	0	19.115						
	T	22.240	2.909	15.217	2.520	640	954	0	22.240						
	NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	-	-	-	-	-	-	-	-	669	987	855	458	154	2	3.125
	-	-	-	-	-	-	-	-	4.601	6.220	4.652	2.333	1.304	5	19.115
	5.744	3.700	7.259	2.777	2.162	598	0	22.240	5.270	7.207	5.507	2.791	1.458	7	22.240

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL			
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a					
	H	7.994	6.188	1.225	65	223	293	0	7.994			
	M	12.654	4.189	6.466	229	748	1.022	0	12.654			
	T	20.648	10.377	7.691	294	971	1.315	0	20.648			
	NÚMERO DE CONVIVIENTES											
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL				
	-	-	-	-	-	-	-	-				
	-	-	-	-	-	-	-	-				
	4.387	3.118	5.411	4.193	2.117	1.422	0	20.648				
TRAMOS DE EDAD												
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
496	777	1.068	1.395	1.258	863	733	718	686	0	7.994		
358	576	938	1.357	1.490	1.452	1.704	2.195	2.584	0	12.654		
854	1.353	2.006	2.752	2.748	2.315	2.437	2.913	3.270	0	20.648		
TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
2.734	3.213	319	23	4	1.699	2	7.994	6.608	1.386	0	7.994	959
5.642	3.255	913	10	10	2.823	1	12.654	10.836	1.818	0	12.654	1.081
8.376	6.468	1.232	33	14	4.522	3	20.648	17.444	3.204	0	20.648	2.040

JUBILACION DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL						
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a								
	H	799	370	300	41	40	48	0	799						
	M	3.716	409	2.687	225	154	241	0	3.716						
	T	4.515	779	2.987	266	194	289	0	4.515						
	NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	-	-	-	-	-	-	-	-	474	278	45	0	2	0	799
	-	-	-	-	-	-	-	-	2.124	1.337	249	2	4	0	3.716
	1.196	896	1.336	599	340	148	0	4.515	2.598	1.615	294	2	6	0	4.515
TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%			
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL				
455	133	51	5	0	155	0	799	680	119	0	799	55			
2.452	399	325	2	0	538	0	3.716	3.271	445	0	3.716	192			
2.907	532	376	7	0	693	0	4.515	3.951	564	0	4.515	247			

11.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Valenciana puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario valenciano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que la proporción de los que viven solos es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente **mujeres**, en una proporción que se cifra en el 74,86%, casi dos puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Dicho predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias valencianas, si bien cabe destacar que Valencia es la que registra una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva, con un 76,71%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de **casado**, en cuanto que el 54,63% de los mismos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es superior en algo más de seis puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y la cuarta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran los titulares con un estado civil de solteros y viudos sea menor, destacando sobre todo que el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 29,67%, sea la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo únicamente la Ciudad Autónoma de Melilla un valor inferior inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 64,31% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en casi ocho puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque algo inferior, el 63,20% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es ligeramente menor que la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 18,41% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado de siete puntos inferior, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta Comunidad Autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,55%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien éstas últimas muestran participaciones algo superiores.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos, permite afirmar que el 76,10% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en más de cuatro puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en esta Comunidad Autónoma que viven solos reflejen una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la **compuesta por dos y tres personas**, ya que representan el 45,72% del total de las situaciones analizadas. No obstante la unidad económica de convivencia **más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación

de convivencia es la que se produce en el 29,55% de los pensionistas, ofreciendo resultados muy similares en su distribución provincial.

11.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Valenciana puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 74 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

El rasgo que más caracteriza al pensionista de jubilación valenciano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es su estado civil, ya que las mujeres beneficiarias casadas reflejan la tercera proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta Comunidad Autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **85,95% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en todas las provincias valencianas, si bien destaca con la participación más alta la provincia de Valencia con una proporción de mujeres del 87,64%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en esta Comunidad Autónoma se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 85,33%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación***

El **estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta Comunidad Autónoma se corresponde con el de casado**, en una proporción del 68,42%, que supera en casi catorce puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos, siendo, igualmente, mayor que la del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, salvo Andalucía y Extremadura.

La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 13,08%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en más de nueve puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, configurándose como la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Melilla y Ceuta.

El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 11,33% de los pensionistas de jubilación viudos sea algo inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en esta Comunidad Autónoma sea superior al del total de los pensionistas no contributivos, circunstancia que no se refleja entre los pensionistas separados o divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 70,79%, y Castellón, con un 59,93%, son las provincias con mayor y menor proporción de pensionistas de jubilación casados, provincias en las que, como efecto de lo anterior, se registran las menores y mayores participaciones de los titulares solteros. Por otro lado, el peso de los beneficiarios separados con domicilio en la provincia de Castellón, que se cifra en el 9,16%, duplica al que se registra en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran casados, aunque en propor-

ciones diferentes. En este sentido, **el 71,50% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas, del 64,31%. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada con un 73,89%. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas solteras y separadas, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares viudas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 49,57% no es tan elevada, aunque casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 25,79%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos y que se cifra en el 31,17%, triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados y divorciados, participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana no es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que la preeminencia de los hombres casados no se registra en Castellón, donde los titulares solteros representan al 44,83% del total. Por otro lado, la proporción de titulares casados supera el 50% en Alicante, que, con un 52,45%, registra no sólo la participación más alta de esta Comunidad Autónoma, sino también una de las más elevadas del conjunto del territorio español, ya que sólo es superada por Santa Cruz de Tenerife, Cáceres y Badajoz, así como por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, **la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia**, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 25,83% del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo un valor inferior Andalucía y Extremadura.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en esta Comunidad Autónoma está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 49,28% es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 32,64% de los pensionistas valencianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias valencianas no difieren de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque sea posible destacar que el 33,09% de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos. Igualmente, sobresalen las participaciones superiores a la global de la Comunidad Autónoma que registra Valencia entre los pensionistas que viven integrados en unidad económica de convivencia formadas por más de cuatro personas.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación***

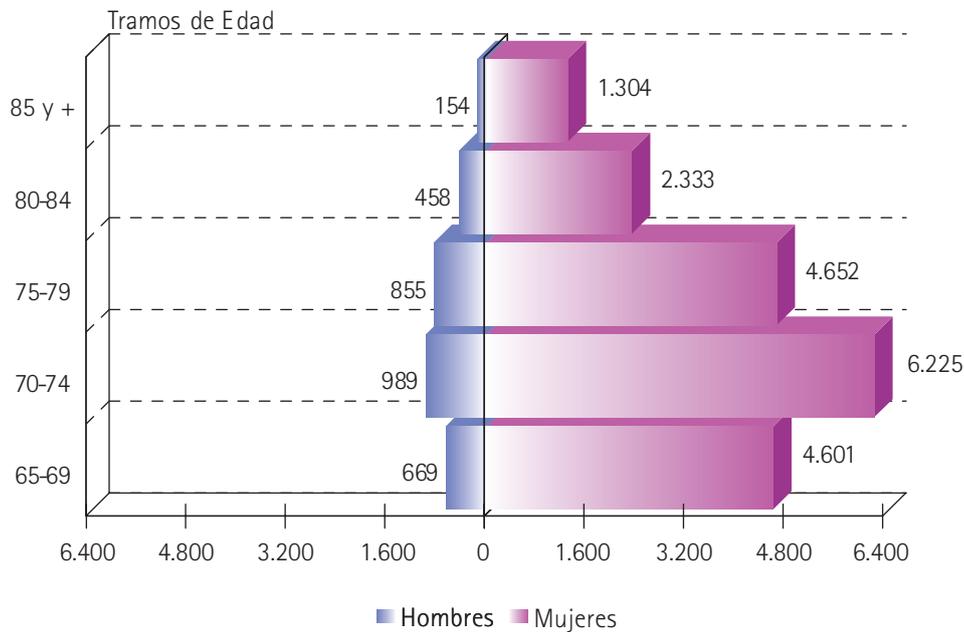
Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 57,20%** del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 32,44%. La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, ofreciendo participaciones muy similares a la global indicada.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 62,41% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquel en el que la edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 33%. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, sin que se pongan de manifiesto diferencias destacables.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en la Comunidad Valenciana



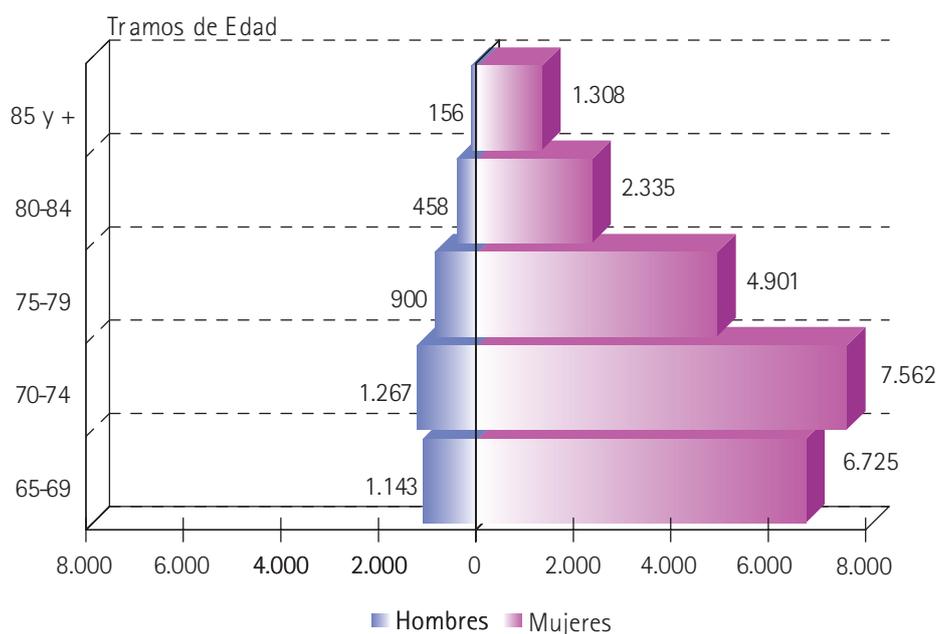
La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 83%, alcanzando el 89,44% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 56,91% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas de esa misma edad se cifra en el 59,01%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana, dicha diferencia se reduce considerablemente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 6,82% y el de los hombres en el 4,93%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 89,44% de las mujeres valencianas respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea algo menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación sólo supere en algo más de tres puntos a la que reflejan las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a casi todas las provincias valencianas, sin que destaquen diferencias reseñables en las mismas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 62,58% del total de las pensionistas, sino también, aunque en menor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 61,42% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor ligeramente inferior, el 89,34%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 85,33%.

11.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

11.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Valenciana se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 40 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica y otro que es una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico.

El rasgo que diferencia a los pensionistas de invalidez valencianos respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar que presencia femenina entre sus titulares es más elevada.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.**

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 61,28% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 85,95% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 85,33% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Valencia la participación de las mujeres es algo superior, ya que se cifra en el 63,38%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana preferentemente están solteros**, estado civil que es el que ostentan el 50,26% de sus titulares, participación que es inferior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 37,25%, es inferior a la que registran tanto en el total de los pensionistas en esta Comunidad Autónoma, como en los pensionistas de jubilación, siendo, igualmente, menor la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,42%. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando casi a duplicar su participación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada uno de las provincias valencianas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 55,21% de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, destaca que el 10,21% de los pensionistas de Castellón se encuentren separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en esta Comunidad Autónoma están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 51,10%, participación que si bien es inferior en más de trece puntos a la que registran el total de mujeres pensionistas valencianas, supera en casi cinco a la del conjunto de mujeres pensionistas de invalidez del territorio español. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, siendo también menor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, separadas y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 33,10%, casi duplica al que reflejan el total de mujeres pensionistas valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Valencia, donde el 52,80% lo están, mientras que las participaciones más elevadas para las mujeres divorciadas y separadas se reflejan, respectivamente, en las que tienen su domicilio en Valencia y Castellón.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de inva-

lidez no contributivos de esta Comunidad Autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, el 77,41% lo están, participación que es, por un lado, cinco veces superior a la que registran los hombres casados en esta Comunidad Autónoma, y, por otro, algo más de tres puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores, a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas valencianos, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,81%, es más de cuatro veces inferior.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana, igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferente por tres personas**.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos representan al 21,25% de total, siendo éste más bajo no sólo respecto al que se registra para el total de pensionistas no contributivos españoles, sino también entre los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que ésta es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez en esta Comunidad Autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,52%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez se cifra en más del doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Valencia y Alicante es inferior al que reflejan respecto al total de pensionistas del Estado español, siendo mayor, por el contrario, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por más de cuatro miembros.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, sean los más numerosos, participando, respectivamente con un 26,64% y un 29,95% respecto al total de pensionistas de invalidez.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en todas las provincias valencianas. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años se registre en Valencia, en la que dichos beneficiarios representan el 32,22% del total de la provincia.

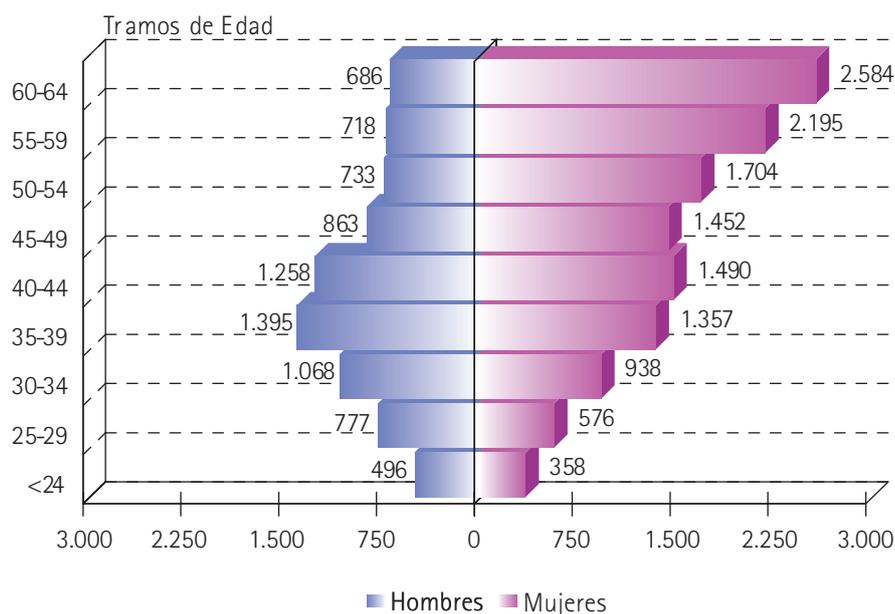
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Comunidad Valenciana



58,08% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,69% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,22% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 79,02% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Valenciana pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina indicada sólo se produce en la provincia de Alicante, ya que en Castellón, el número de hombres es superior sólo entre los beneficiarios menores de 30 años, mientras que la superioridad masculina se produce en Valencia sólo hasta los menores de 35 años. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias valencianas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Valencia registra una participación del 80,75%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 40,57% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 31,33% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana con los del conjunto del territorio español, cabe destacar en estos últimos, como diferencia, que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas.

Sin embargo, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez valenciano no es posible trasladarla a todas las provincias valencianas. En este sentido, el 44,13% de los beneficiarios de Alicante están afectados de discapacidades de tipo psíquico, configurándose como las más representativas.

Sin embargo, los resultados que se obtienen si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista son coincidentes con los del conjunto del territorio español. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez pre-

sentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 44,59% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad se produce en todas las provincias valencianas, excepto en Alicante, en la que se produce casi un equilibrio entre las pensionistas afectadas por discapacidades físicas y psíquicas, aunque con un ligero predominio de estas últimas. Por otro lado, destaca que el 48,33% de las mujeres pensionistas en Valencia estén afectadas por una discapacidad física, en cuanto duplica la participación de las discapacidades psíquicas en esa provincia.

Por el contrario, la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico, en una proporción del 40,19%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas valencianos se motiva, básicamente, en que el 51,83% de los titulares de Alicante presentan discapacidades de este tipo, teniendo en cuenta que en Castellón se produce casi un equilibrio entre las discapacidades psíquicas y físicas y que éstas últimas son las más representativas en la provincia de Valencia.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, en una proporción del 84,48%, que es la segunda más elevada tras las Comunidad Autónoma de Canarias.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias valencianas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 85,25% de los titulares de la provincia de Valencia acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 79,59% respecto a los beneficiarios de Castellón.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 85,63% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 86,41% en la provincia de Valencia y de 82,32% en Castellón.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva que tienen reconocido el complemento por necesidad de una tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 en la Comunidad Valenciana tenían reconocido dicho complemento asciende a 2.040, lo que representa un 89,20% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,28% del conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,88% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 63,67% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones que son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%. En este sentido, destaca que la proporción de pensionistas de invalidez valencianos que tienen reconocido este complemento es el más bajo que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

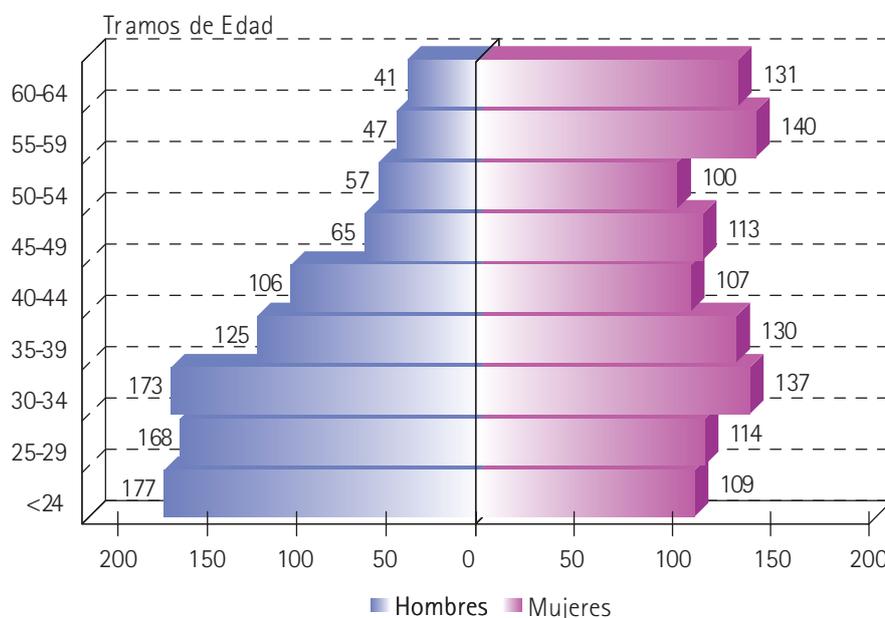
La provincia valenciana que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que con 1.107, participa con un 54,26% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón con 232 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Castellón la que registre la participación más elevada, en concreto el 11,44% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Alicante se refleja la participación más elevada, con el 69,96%, mientras que en Castellón sólo el 56,04% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,99% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38%, pero inferior a la que registran las mujeres valencianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 61,28%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en la Comunidad Valenciana



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **hasta los 34 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 61,89% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 35 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,98% de los titulares con edades comprendidas entre 35 y 39 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 76,16% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

11.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.**

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Comunidad Autónoma que en menor proporción viven solos, siendo la composición de su unidad económica más extensa, así como que refleja una mayor presencia femenina entre sus titulares.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 82,30% de sus titulares lo son. Dicha participación, que supera en más de tres puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%, es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y Murcia.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 85,95% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 61,28% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Castellón la participación de las mujeres se eleva hasta el 84,57%, mientras que en Valencia se reduce al 81,31%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 66,16% de sus titulares, proporción global que, si bien es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, es más de ocho puntos superior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Murcia y Andalucía.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 17,25% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea casi cuatro puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 13,08%, que de los de invalidez, cuya participación, del 50,26%, casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,89%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y los pensionistas de invalidez viudos. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es más similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar que los pensionistas separados con domicilio en Castellón tienen una representación del 11,57%, que es muy superior a la global de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 6,40%.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 72,31%, que, incluso, supera ligeramente a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es algo superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero algo más de tres veces inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez, y el de las mujeres separadas y divorciadas reflejan una participación similar, aunque inferior a las de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, los hom-

bres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros, ya que el 46,31% lo están. Dicha participación es algo más de treinta y un puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez valencianos, si bien es superior en más de quince a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 37,55%, está más cercano, aunque sea algo más de doce puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

Por último, es posible señalar que si bien las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudos se repiten entre los hombres titulares de este tipo de pensión, las proporciones de hombres separados y divorciados son más elevadas que en jubilación e invalidez.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferente por tres personas.**

El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 26,49%, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos valencianos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, si bien, como se ha indicado, no implica que sea la forma de convivencia más habitual entre estos pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 49,43%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,89% y es algo superior al 2,69% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta Comunidad Autónoma es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor, siendo, igualmente, una de las más bajas que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por último, y en relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior en todas las provincias valencianas. En este sentido, la proporción más elevada se registra en Castellón, en la que el 31,16% de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Alicante sólo participan con un 25,15% del total de la provincia, destacando que la misma refleja la proporción más elevada, con un 3,55% entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas y la segunda más alta en las compuestas por cinco.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

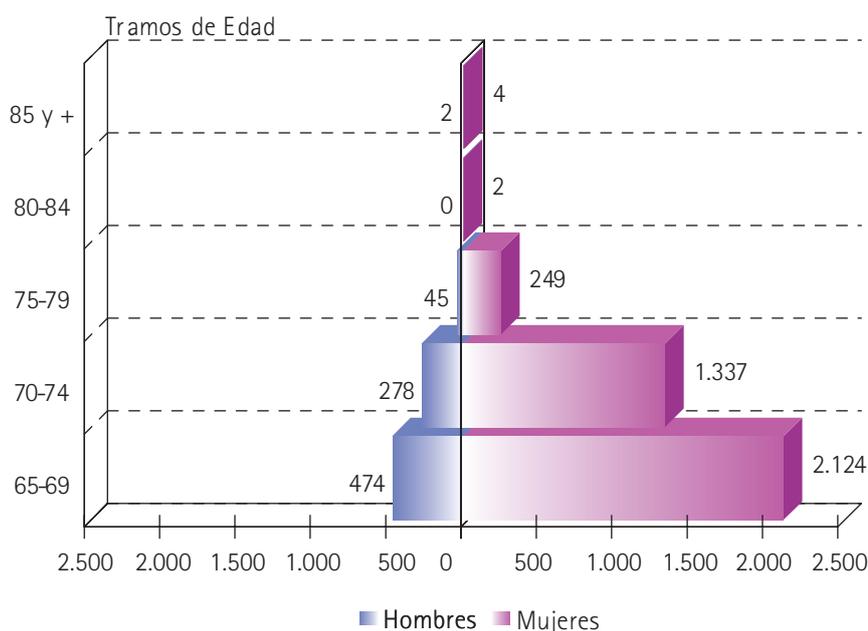
Estas circunstancias explican que, **el 93,31% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 57,54%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Castellón, en la que dichos beneficiarios representan el 95,55% del total.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez a partir de los 55 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los mayores de 85 años, ya que representan el 33,33% del total.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad **que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico**, ya que registra una participación del 64,39%, que es superior en más de diez puntos a la global española, lo que implica que sea una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Región de Murcia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en casi veinticuatro

puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 40,57%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 11,78%, se reduzca casi tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 31,33%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en la provincia de Castellón, que registra la proporción más elevada, ya que el 72,70% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo, que sólo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta Comunidad Autónoma se produce en Valencia, en la que sólo el 9,51% de sus pensionistas acreditan este tipo de discapacidad.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 65,98% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de veinte puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez valencianas, que se cifra en el 44,59%. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que el 74,04% de estas pensionistas en la provincia de Castellón están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, el 56,95% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en invalidez, viéndose reducidas entre estos pensionistas en más de dos veces.

La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando, al igual que entre las mujeres, que Castellón registre la mayor participación, que se cifra en que el 65,38% de los hombres estén afectados por una discapacidad física.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 87,51%**, la tercera más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y Murcia.

El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Valenciana, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se reduzca, destacando que en Alicante sólo el 8,89% de sus titulares acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 88,02% de las mismas, alcanzando en la provincia de Alicante una participación del 91,80%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 247, lo que representa un 10,80% de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,47% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, representación que si bien se reduce respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 9,88%, supone que su posición sea más elevada si se efectúa un análisis comparativo con el del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 43,79%, ofrece un resultado superior a la global española.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 11,57%, mientras que Alicante, con un 4,21%, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que sólo Valencia ofrece una participación por debajo de aquél, ya que sólo el 39,24% perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

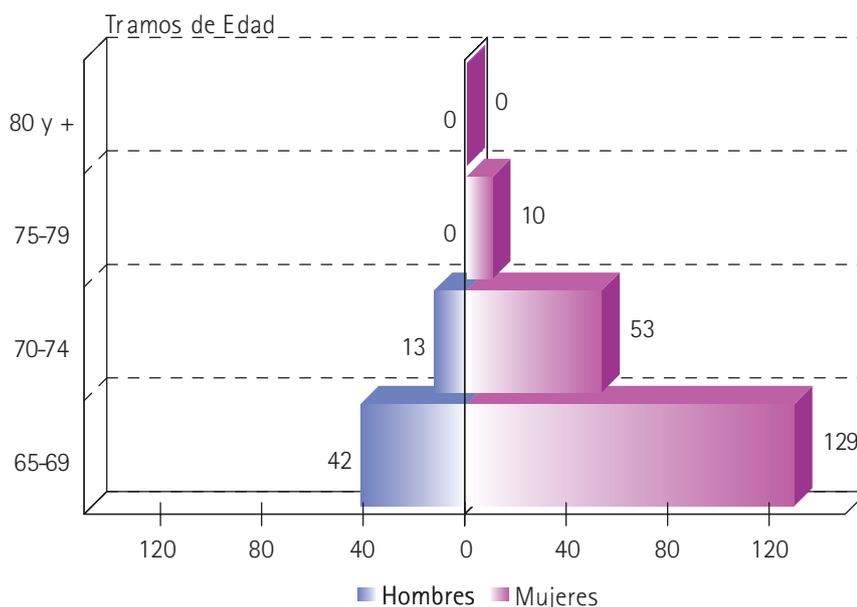
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 77,73% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 82,30%, y, por otro, que es más de veinticuatro puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias valencianas, destacando que el 79,49% de los beneficiarios castellanenses de este complemento mayores de 65 años sean mujeres.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en la Comunidad Valenciana



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 95,95% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea algo superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.12

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Extremadura

EXTREMADURA

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	4.946	2.833	1.744	128	67		151	23	4.946
		M	12.456	2.714	8.343	979	128		290	2	12.456
T	17.402	5.547	10.087	1.107	195	441	25	17.402			

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
4.124	2.209	6.925	2.518	1.144	482	0	17.402

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	1.748	426	1.154	94	14		53	7	1.748
		M	8.000	987	5.967	866	55		123	2	8.000
T	9.748	1.413	7.121	960	69	176	9	9.748			

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	765	366	332	185	100	0	1.748
-	-	-	-	-	-	-	-	1.539	2.690	1.894	1.100	777	0	8.000
2.225	1.050	4.577	1.156	539	201	0	9.748	2.304	3.056	2.226	1.285	877	0	9.748

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	2.889	2.185	529	27	49		84	15	2.889
		M	3.347	1.474	1.634	51	62		126	0	3.347
T	6.236	3.659	2.163	78	111	210	15	6.236			

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.336	922	1.955	1.228	538	257	0	6.236

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
320	261	356	419	401	344	255	271	262	0	2.889
152	188	290	376	399	439	381	520	602	0	3.347
472	449	646	795	800	783	636	791	864	0	6.236

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
631	1.338	189	10	5	9	707	2.889	2.219	663	7	2.889	538
899	1.227	351	4	7	52	807	3.347	2.583	764	0	3.347	515
1.530	2.565	540	14	12	61	1.514	6.236	4.802	1.427	7	6.236	1.053

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	309	222	61	7	4		14	1	309
		M	1.109	253	742	62	11		41	0	1.109
T	1.418	475	803	69	15	55	1	1.418			

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	143	134	31	1	0	0	309
-	-	-	-	-	-	-	-	587	411	105	3	3	0	1.109
563	237	393	134	67	24	0	1.418	730	545	136	4	3	0	1.418

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
70	70	12	1	0	0	156	309	256	53	0	309	34
507	156	121	0	0	6	319	1.109	913	196	0	1.109	88
577	226	133	1	0	6	475	1.418	1.169	249	0	1.418	122

12.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Extremadura puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por tres y cuatro personas**. La forma de convivencia junto al estado civil son las variables más peculiares del beneficiario extremeño respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la proporción de los pensionistas no contributivos extremeños que se encuentran **casados es la más alta** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, mientras que **la de aquellos que viven solos es una de las más bajas**.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Extremadura son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 71,58%, algo más de un punto por debajo de la media nacional, y que se refleja en proporciones similares en ambas provincias extremeñas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de **casado**, en cuanto que el 57,96% de los mismos lo están, participación que es superior en más de nueve puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, así como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sea menor, destacando, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 31,88%, sea inferior en más de cuatro puntos al que se registra en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se motiva en que **el 66,98% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, si bien supera en casi diez puntos a la reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, no es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que Andalucía y la Región de Murcia ofrecen un mayor valor.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 57,28% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**. Sin embargo, como diferencia, quepa destacar que, en esta Comunidad Autónoma, la proporción indicada de hombres solteros es inferior a la de las mujeres casadas.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Extremadura respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,86%, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien los titulares varones ofrecen participaciones algo superiores.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños, permite afirmar que el 76,30% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en algo más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos reflejen la cuarta proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**, siendo únicamente inferior la que registran Murcia, Andalucía y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la **integrada por tres y cuatro personas**, ya que representan el 54,26% del total de las situaciones analizadas.

No obstante, de ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 39,79% de los pensionistas, que implica que se constituya como la forma más habitual de convivencia, llegando a representar en Cáceres al 42,29% de sus beneficiarios.

12.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Extremadura puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 74 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

Los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación extremeño respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es por un lado, su estado civil, ya que los pensionistas casados reflejan la proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, y, por otro, que su edad media es menor. Asimismo, respecto a la situación de convivencia del titular extremeño cabe señalar que es el que en menor medida vive solo en relación con las participaciones que reflejan el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo, asimismo, los que en mayor proporción viven integrados en unidad económica formada por tres personas.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **82,07% de los pensionistas son mujeres**, proporción más de dos puntos inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio mayoritario se muestra como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien en Cáceres se da la participación más elevada, ya que las mujeres representan al 83,20% del total de sus beneficiarios.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,58%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El **estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 73,05%, que es el más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,50%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, así como en ocho puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 9,85% de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura superen en casi cuatro puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Cáceres, con un 76,12%, registra la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos con domicilio en la provincia de Badajoz, que se cifra en el 10,55%, es superior a la global de la Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 74,59% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no sólo es superior a la registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, del 66,98%, sino que también es la segunda más alta que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, después de Andalucía. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es ligeramente más bajo.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja, nuevamente, en Cáceres, donde el 78,03% de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil. Por otro lado, en Badajoz se registran las participaciones más altas de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas con estado civil de solteras y viudas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**, si bien su participación del 66,02% es inferior a la de las mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres solteros, divorciados y separados supera a la de mujeres, sobre todo la de estos últimos que casi duplican a las que reflejan las mujeres. Por el contrario, el peso de los pensionistas viudos es algo menor al de las mujeres viudas. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura es asimilable a sus dos provincias, ofreciendo, por otro lado, resultados muy similares.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan el 22,83% del total, si bien es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, es casi siete puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, así como el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Por otro lado, si la unidad económica de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está compuesta preferentemente por dos y tres personas, **el 58,81% de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura está integrada por tres y cuatro personas**. No obstante, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, la mayoría de los pensionistas viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, siendo el peso de dicha situación de convivencia en Extremadura, que se cifra en el 46,95%, muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles, así como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difieren de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aunque sea posible destacar que el 50,50% de los titulares de jubilación de la provincia de Cáceres viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino también de todo el territorio español.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación***

A diferencia con el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años son los más numerosos, representando el 54,99% del total**, si bien, al igual que en el conjunto del Estado, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 31,35%.

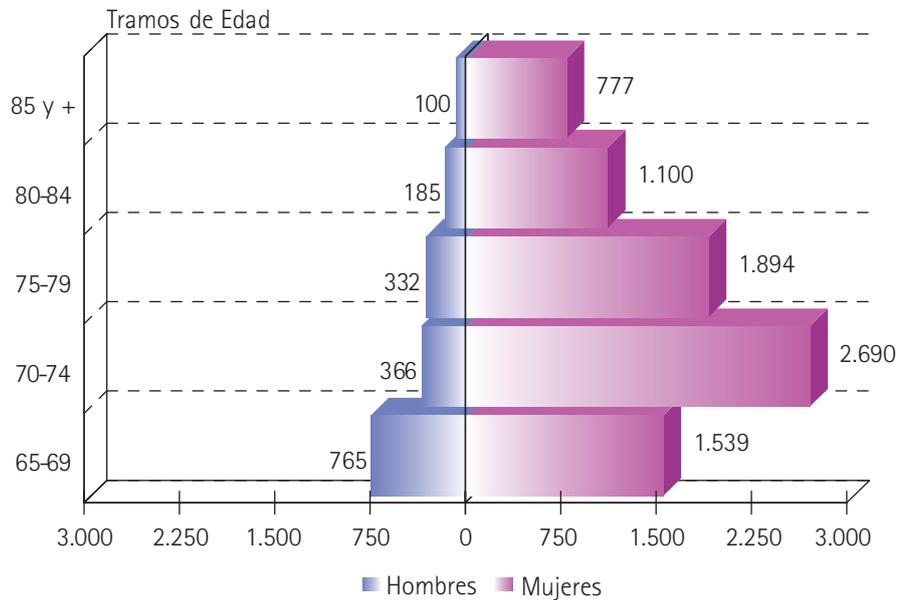
La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, configurándose, de este modo, en el grupo de edad más representativo, sobre todo en Cáceres, donde estos titulares registran una participación del 32,39%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 59,42% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 32,25%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto, especialmente, a partir de los 70 años, con proporciones superiores al 85%, alcanzando el 88,60% entre los titulares con edades superiores a los 85 años.

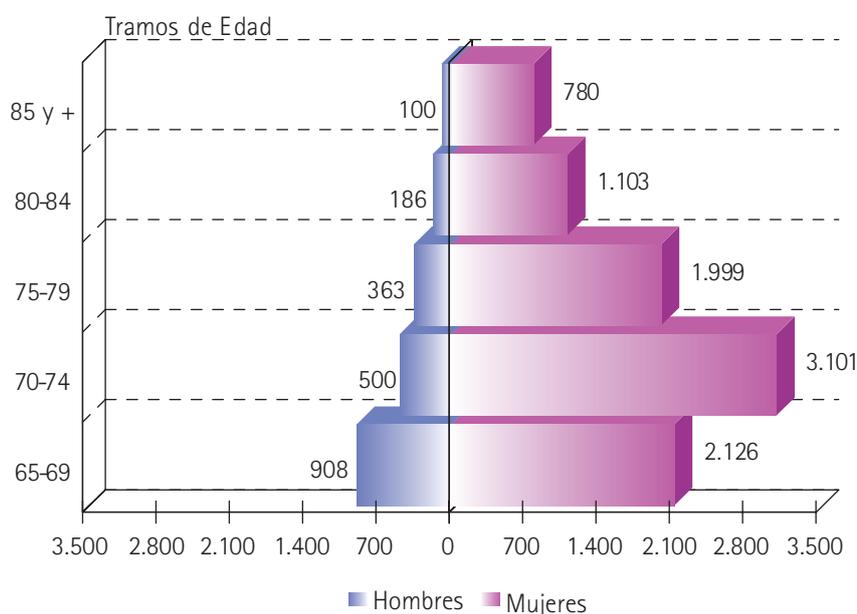
Si bien, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 57,31% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 a los 79 años, la mayor proporción de hombres se registra en aquellos que tienen entre 65 y 74 años, destacando que los que tienen entre 65 y 69 años representan al 43,76% del total de sus titulares varones, participación, ésta última, que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura es prácticamente idéntica. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a ambas provincias extremeñas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico 2, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado no sólo entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 68,45% respecto al total de hombres pensionistas, sino también, aunque en menor proporción, entre las mujeres, ya que representan el 57,38% del total de las pensionistas.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Extremadura



Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor algo superior, el 88,64%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de las mujeres entre los pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 81,58%.

12.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

12.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura es una mujer casada que presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive preferentemente integrada en una unidad económica formada por tres personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir que entre los menores de 44 años el beneficiario tipo es un hombre, mientras que entre los mayores de esa edad es una mujer.

Uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez extremeños respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponde con la menor presencia femenina, ya que, si bien las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo, registra la segunda proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres presentan discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 53,67% de los pensionistas no

contributivos de invalidez son mujeres, frente al 82,07% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 81,58% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la presencia femenina entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños es la segunda más baja, tras la que refleja el País Vasco, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de Cáceres se produce casi un equilibrio en la distribución por sexo de sus titulares, ya que las mujeres representan sólo al 50,54% del total de los mismos.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura mayoritariamente están solteros**, estado civil que es el que ostentan el 58,68% de sus titulares, participación que es algo más de cinco puntos superior a la del 53,64% que refleja el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 34,69%, es inferior en algo más de veintitres puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas no contributivos extremeños y casi la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación a la del 1,25% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 6,36%, y casi ocho veces respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando casi a duplicar su participación en los separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Cáceres, en la que el 65,86% de sus titulares ostentan ese estado civil.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 48,82%, que si bien es inferior en algo más de dieciocho puntos al que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, es superior en más de dos puntos al peso de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez en el conjunto del territorio español. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que representan al 1,52% de las titulares extremeñas, no sólo es inferior en algo más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, sin también algo menor a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, separadas y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta Comunidad Autónoma, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 44,04%, duplica al que reflejan las mujeres solteras respecto al total de pensionistas no contributivas extremeñas.

Sin embargo, las conclusiones obtenidas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Extremadura no se reflejan en las dos provincias que integran dicha Comunidad. En este sentido, cabe resaltar que las mujeres pensionistas residentes en Cáceres son mayoritaria-

mente solteras, ya que el 52,41% lo están, mientras que el 52,19% de las que tienen su domicilio en Badajoz se encuentran casadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que, el 75,63% lo están, participación que es muy similar, aunque algo superior, a la que reflejan los hombres que son titulares de una pensión de invalidez no contributiva en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,93%, es casi tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones extremeños.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al igual que en el conjunto de España, [viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres personas](#).

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 21,42%, es el más bajo que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos extremeños, así como uno de los valores menores respecto a los que ofrecen las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Extremadura es que ésta es más extensa tanto respecto a sus pensionistas de jubilación, como en el conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños, destacando que las compuestas por más de cinco miembros, cuyo peso se cifra en el 4,12%, representan más del doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que si bien el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor al que registran el total de este tipo de pensionistas en el Estado español, este resultado no es asimilable en cada una de las provincias extremeñas. En este sentido, los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en la provincia de Cáceres tienen una mayor participación, en cuanto representan al 26,59%.

- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 25,58% y un 26,54% respecto al total de pensionistas de invalidez.

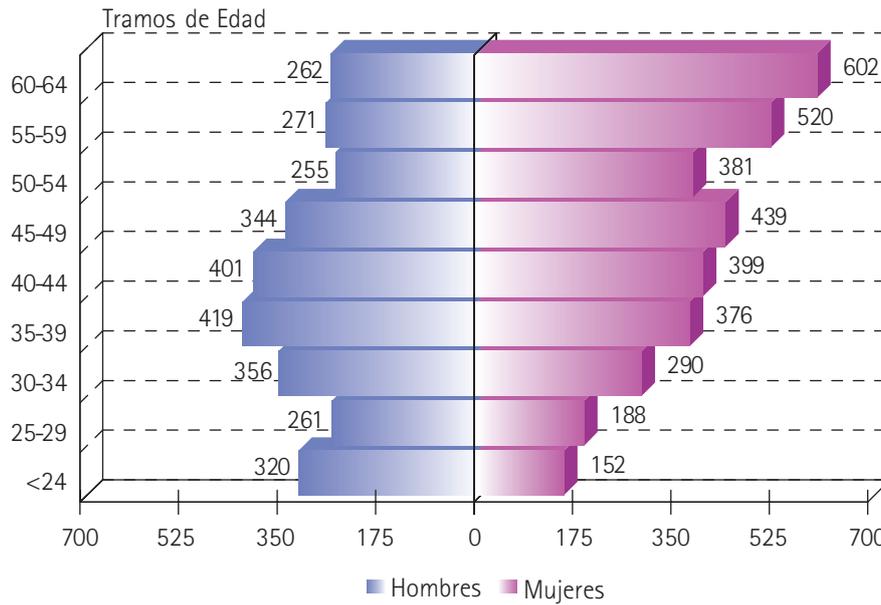
Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en ambas provincias extremeñas. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y 64 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 27,70%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura



De este modo, el número de hombres pensionistas menor de 44 años es superior al de mujeres de esa edad, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 67,80% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 44 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 56,07% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 69,68% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Extremadura no pueden ser trasladados a sus provincias. En este sentido, la preeminencia masculina indicada se produce hasta los 40 años en Cáceres. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias extremeñas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Badajoz registran una participación del 70,28%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 41,13% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 24,53% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en ésta es menor en algo más de diez puntos para los afectados por una discapacidad de tipo físico, si bien debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que afecta al 24,28% de los pensionistas de invalidez.

Por otro lado, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las provincias extremeñas. En este sentido, si bien en ambas los beneficiarios están afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico, la mayor proporción se registra en Badajoz, donde el 46,08% de sus pensionistas están afectados por este tipo de discapacidad. Por otro lado, cabe destacar que se desconoce el tipo de

discapacidad que afecta al 37,51% de los titulares con domicilio en Cáceres, lo que se traduce que en esta provincia se registren las menores participaciones tanto en las de tipo psíquico, como en las físicas.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 36,66% del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura, circunstancia que además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Navarra y País Vasco. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico se produce en ambas provincias extremeñas, aunque sólo afectan a un 25,90% de las pensionistas de la provincia de Cáceres, menos que un punto más que el porcentaje de afectados por una discapacidad física, que se cifra en el 24,97%, datos que deben ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presentan el 39,20% de las titulares de esta provincia.

Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, ya que representan el 46,31% del total. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias pero en proporciones distintas ya que hay una diferencia de casi diecinueve puntos entre Badajoz con un 53,20% y Cáceres con un 34,41%.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Extremadura más de **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca que el 78,11% de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Autónoma de Extremadura asciende a 1.053, lo que representa un 89,62% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 3,76% de los titulares de pensión de invalidez no contributiva con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 16,89% del total de beneficiarios de pensión de invalidez extremeños, y el 73,79% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

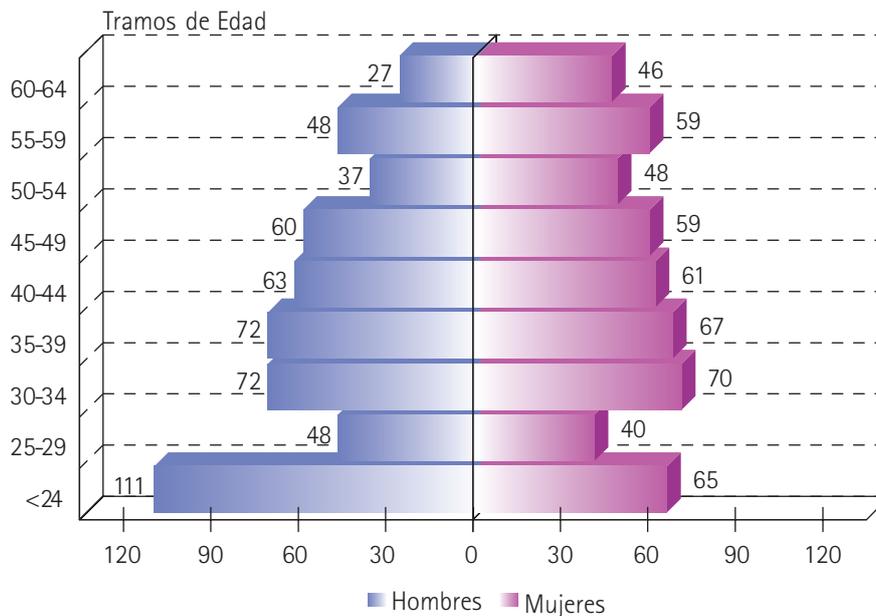
La provincia extremeña que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que con 665 beneficiarios, participa con un 63,15% del total de la Comunidad Autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que Cáceres es la que registra la participación más elevada, en concreto el 20,07% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, nuevamente, es Cáceres, la provincia donde se refleja la participación más elevada, con en el 79,02%.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 51,09% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La preeminencia de los varones supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón, La Rioja, Catalunya, País Vasco y Ceuta.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona **hasta los 49 años es un hombre**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 63,07% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,01% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

12.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico y que mayoritariamente vive sola**.

La mayor peculiaridad de los pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez reside en que casi la mitad viven solos, lo que permite afirmar que la composición de su unidad económica sea la menos extensa de todas ellas. No obstante, uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños respecto a los del conjunto del territorio español puede concretarse en que si bien coincide en que las discapacidades más representativas son de tipo físico, dicha coincidencia sólo se produce de forma global, ya que la proporción de titulares varones extremeños afectados por discapacidades psíquicas es más elevado. Sin embargo, este resultado debe matizarse, ya que se desconoce el tipo de discapacidad que presentan más de la mitad de los pensionistas varones.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo [de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer](#), ya que el 78,21% de sus titulares lo son, participación que es muy similar a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 82,07% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 53,67% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados de forma global para toda la Comunidad Autónoma.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

[Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados](#), estado civil que es el que ostentan el 56,63% de sus titulares, proporción global que es inferior a la que registran tanto los pensionistas de jubilación extremeños con este estado civil, como los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,50% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea algo más de veinticinco puntos inferior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil, que se cifra en el 58,68%, que de los de jubilación, cuya participación, del 14,50%, es más de la mitad que la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,87%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 9,85% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,25%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez, aunque la de los primeros, que se cifra en el 3,88%, sea la más elevada que se registra en esta Comunidad Autónoma para los disitintos tipos de pensión.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas viudos se corresponde con Badajoz, en la que el 5,74% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que Cáceres es la provincia que ofrece la participación más elevada para los pensionistas separados, que llega casi a duplicar a las que ofrece Badajoz.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, [las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas](#), en una proporción del 66,91%. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es casi diez puntos superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero casi la mitad al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior, a las de las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 71,84% lo están. Dicha participación es casi cuatro puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero casi tres veces superior a la que reflejan en jubilación. Igualmente, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 19,74%, está más cercano, aunque sea algo más de un punto superior, al que reflejan los pensionistas de invalidez casados. Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura **viven mayoritariamente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 39,70%, está siete puntos por encima de la media nacional cifrada en 32,65%.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Extremadura es que ésta es menos extensa.

Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el importante peso de los pensionistas que viven solos, en que la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, a la que se registra, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros, que se cifra en el 1,69%, se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, siendo, a su vez, inferior al 2,06% que representan en jubilación.

Por último, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es elevado en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 41,08% de los pensionistas de Cáceres viven solos, lo que, probablemente, tiene como efecto que en esta provincia menos del 1% de sus pensionistas estén integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 89,91% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 51,48%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

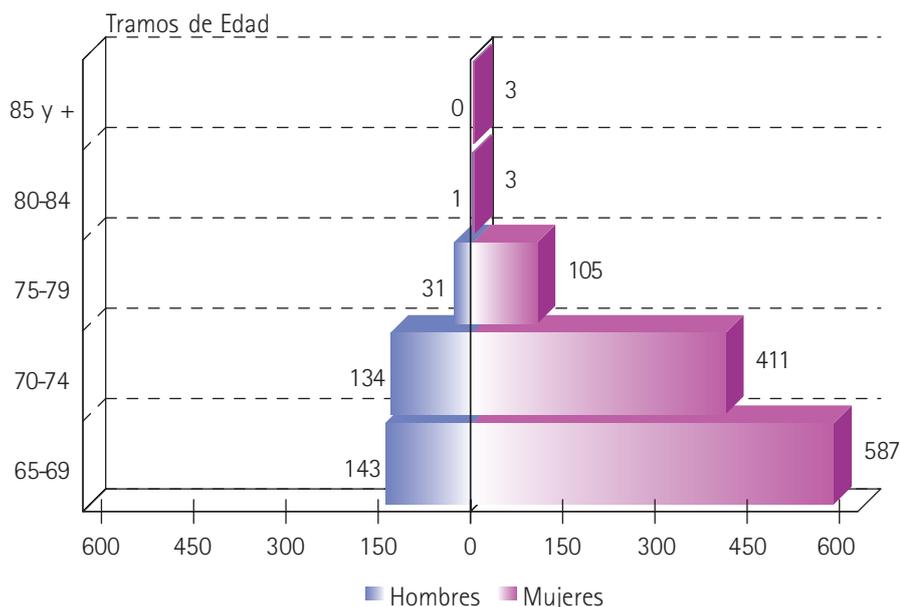
Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas. Si bien ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cáceres, en la que dichos beneficiarios representan el 91,65%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**. Respecto a dicha superioridad femenina, cabe destacar que si entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura



mayor proporción de hombres pensionistas se registra a entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Extremadura es de tipo físico, ya que registra una participación del 40,69%, que, sin embargo, es inferior a la global española, que se cifra en el 53,75%.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 24,53%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 15,94%, se reduzca en veinticinco puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el tipo de discapacidad mayoritaria.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias extremeñas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en Badajoz, donde el 41,33% de sus titulares presentan discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades físicas son predominantes entre las mujeres, pero no entre los hombres.**

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,72% sobre el total de discapacidades, participación muy superior a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 26,86%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en ambas provincias extremeñas, destacando que en Cáceres el 46,53% de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Sin embargo, los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una igualdad entre los que están afectados de una discapacidad de tipo psíquico, y los que tiene una afección de tipo físico, pues en ambos casos se da un porcentaje en torno al 22% participación que es semejante a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad física. No obstante, esta distribución debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 50,49% de sus titulares.

La igualdad de las discapacidades de tipo psíquico y físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de las provincias extremeñas, ya que en Cáceres se dan unas tasas que son la mitad de las que se obtienen en Badajoz. No obstante, dicho dato debe matizarse, ya que en Cáceres el porcentaje en el que no consta el tipo de discapacidad alcanza el 69,07% de sus titulares, el más alto de todas las provincias españolas.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 82,44%**. Dicha participación es superior tanto a la que registran los pensionistas de invalidez extremeños, como a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,24%.

El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Extremadura implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se reduzca, ofreciendo la participación más elevada la provincia de Cáceres, con un 19,19%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que lo acreditan el 82,33% de las mismas, alcanzando en la provincia de Badajoz una participación del 83,49%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma de Extremadura asciende a 122, lo que representa un 10,38% de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 8,60% del total de beneficiarios extremeños de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a casi la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 16,89%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 49%, es inferior a la que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, ambas proporciones son superiores a las que reflejan el conjunto de los pensionistas en el territorio español.

Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, Badajoz es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 9,23%. También es esta misma provincia la que ofrece la mayor participación, con un 54,88%, si se toma como referencia el porcentaje global que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,13% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 78,21%, y, por otro, que es algo más de veinticuatro puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad

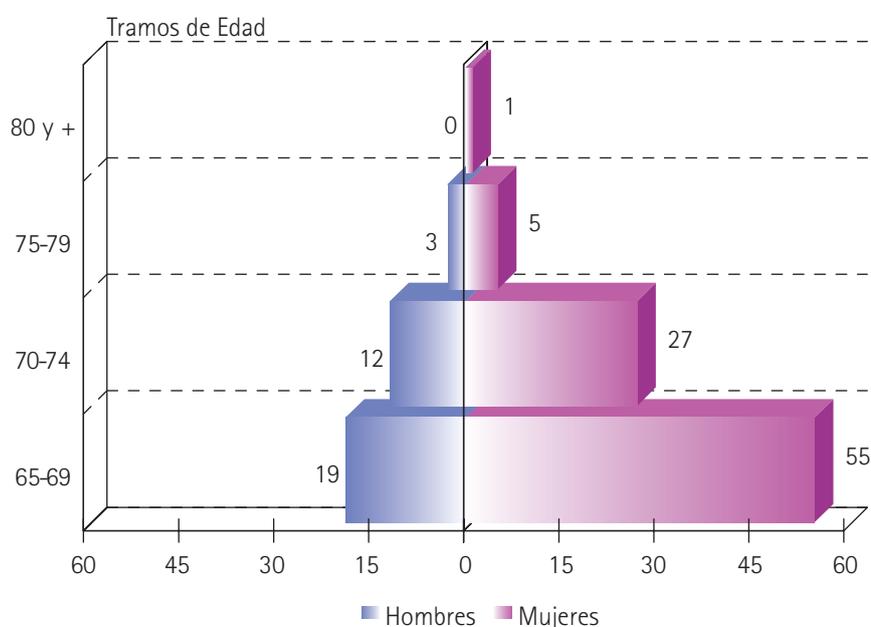
de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias extremeñas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 78,13% de los beneficiarios cacereños de este complemento mayores de 65 años sean mujeres, proporción que en Badajoz se sitúa en el 70%.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 92,63% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.13

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Galicia

GALICIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL	
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a			
	H	15.844	5.447	8.674	640	313	769	1	15.844	
	M	38.312	21.784	10.581	3.384	712	1.850	1	38.312	
	T	54.156	27.231	19.255	4.024	1.025	2.619	2	54.156	
	NÚMERO DE CONVIVIENTES		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
			15.227	9.955	12.993	8.308	5.078	2.595	0	54.156

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	5.122	2.483	1.803	484	105	247	0	5.122								
	M	21.579	13.257	4.626	2.792	228	676	0	21.579								
	T	26.701	15.740	6.429	3.276	333	923	0	26.701								
	NÚMERO DE CONVIVIENTES		TRAMOS DE EDAD														
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	793	1.598	1.448	883	400	0	5.122
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.626	6.695	4.493	3.170	2.595	0	21.579
	T	8.106	5.168	6.112	3.549	2.676	1.090	0	26.701	5.419	8.293	5.941	4.053	2.995	0	26.701	

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL												
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a														
	H	9.291	2.356	6.224	83	181	446	1	9.291												
	M	11.874	5.828	4.472	256	384	933	1	11.874												
	T	21.165	8.184	10.696	339	565	1.379	2	21.165												
	NÚMERO DE CONVIVIENTES		TRAMOS DE EDAD																		
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	513	737	1.033	1.365	1.360	1.155	1.057	1.065	1.006	0	9.291
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	422	591	864	1.136	1.312	1.384	1.572	2.078	2.515	0	11.874
	T	4.995	3.577	5.504	3.941	1.890	1.258	0	21.165	935	1.328	1.897	2.501	2.672	2.539	2.629	3.143	3.521	0	21.165	
TIPO DE MINUSVALÍA		GRADO DE MINUSVALÍA						COMPLEMENTO													
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras		nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%						
H	3.495	4.249	487	19	5	281	755	9.291	7.233	2.039	19	9.291	1.287								
M	5.651	3.856	856	10	8	383	1.110	11.874	9.445	2.414	15	11.874	1.471								
T	9.146	8.105	1.343	29	13	664	1.865	21.165	16.678	4.453	34	21.165	2.758								

JUBILACION DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	1.431	608	647	73	27	76	0	1.431								
	M	4.859	2.699	1.483	336	100	241	0	4.859								
	T	6.290	3.307	2.130	409	127	317	0	6.290								
	NÚMERO DE CONVIVIENTES		TRAMOS DE EDAD														
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
	H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	760	578	89	2	2	0	1.431
	M	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.519	1.996	337	1	6	0	4.859
	T	2.126	1.210	1.377	818	512	247	0	6.290	3.279	2.574	426	3	8	0	6.290	
TIPO DE MINUSVALÍA		GRADO DE MINUSVALÍA						COMPLEMENTO									
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras		nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%		
H	666	275	77	4	0	141	268	1.431	1.144	283	4	1.431	147				
M	3.021	539	252	2	1	320	724	4.859	4.233	605	21	4.859	275				
T	3.687	814	329	6	1	461	992	6.290	5.377	888	25	6.290	422				

13.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Galicia puede ser definido como una **mujer soltera** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

La peculiaridad ya señalada sobre el estado civil es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario gallego respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es posible afirmar que el hecho de que los hombres pensionistas no contributivos gallegos estén mayoritariamente casados, mientras que las mujeres se encuentran solteras supone una excepción respecto al que presentan el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que las mujeres pensionistas no contributivas en todas ellas están preferentemente casadas, mientras que los hombres, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentran mayoritariamente solteros.

- *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 70,74%, más de dos puntos inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

Dicho predominio femenino se refleja en todas las provincias gallegas, si bien cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 74,37%, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que sólo el 63,52% de los beneficiarios de Lugo son mujeres, proporción, que seguida de la de Ourense, es la más baja de las provincias españolas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de **soltero**, en cuanto que el 50,28% de los mismos lo están. Esta circunstancia se constituye como la mayor peculiaridad de los pensionistas no contributivos gallegos, ya que además de en Galicia, sólo se produce en el País Vasco y Asturias, y, por otro lado, que la proporción que registran los pensionistas solteros gallegos es la más elevada.

Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente, salvo los viudos y separados, sean menores que las que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se pone de manifiesto una nueva peculiaridad de los pensionistas no contributivos gallegos, ya que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 56,86% de las mujeres pensionistas están solteras**, proporción que es más del doble que la que reflejan las mujeres con ese estado civil en el conjunto del Estado español, del 26,53%.

Igualmente, con un resultado diferente que el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 54,75% de **los hombres pensionistas están casados**, participación ligeramente inferior al de mujeres solteras. En este mismo sentido, destaca que la participación del 27,62% que reflejan las mujeres casadas, es la más baja que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, como rasgo común con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Galicia respecto al total de mujeres pensionistas, con un 8,83%, duplica a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras muy similares, si bien los titulares varones ofrecen participaciones algo superiores.

Como conclusión, es posible afirmar que el estado civil mayoritario de los hombres y mujeres pensionistas no contributivos gallegos es una excepción respecto al que presentan el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que las mujeres pensionistas no contributivas en las mismas están preferentemente casadas, mientras que los hombres, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentran mayoritariamente solteros.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo**

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos permite afirmar que el 71,88% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es prácticamente idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, que se cifra en el 71,87%.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,37% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 23,99% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, A Coruña registra una participación superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, ya que el 24,96% de sus beneficiarios están integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que en Lugo dicha proporción se reduce hasta el 22,86%.

13.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Galicia puede ser definido como una **mujer soltera con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Nuevamente es el estado civil el rasgo que diferencia al pensionista de jubilación gallego respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que la preeminencia de los titulares solteros, y especialmente en las mujeres, es una circunstancia excepcional que no se produce en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- **Sexo del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Galicia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **80,82% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en casi cuatro puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que la participación más alta se refleja en A Coruña con una proporción de mujeres del 85,14%, proporción que en la provincia de Lugo desciende al 70,95%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,14%.

- **Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación**

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de **soltero**, en una proporción que se cifra en el 58,95%, que supera en ocho puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, siendo, a su vez más de dos veces superior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios solteros se cifra en un 22,59%. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios casados, cuya participación del 24,08%, se reduce a más de once puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y a más de la mitad al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

La preeminencia de los solteros entre los pensionistas de jubilación es, tal como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas gallegos, una excepción respecto al estado civil mayoritario de los titulares con domicilio en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, el estado civil de los titulares de cada una de las provincias

gallegas es excepcional, ya que únicamente el pensionista de jubilación está soltero, además de en todas ellas, en la provincia de Soria.

Sin embargo, la participación del 12,27% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo ofrece una cifra similar al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, que es del 11,90%. Igualmente tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia superen al del total de los pensionistas no contributivos, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

Si bien, como se ha indicado, los pensionistas de jubilación en todas las provincias gallegas están mayoritariamente solteros, es posible destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña y Lugo reflejan, respectivamente, con un 61,04% y un 55,33%, la mayor y menor proporción de pensionistas solteros. Por otro lado, Ourense, con un 23,05%, se corresponde con la provincia que refleja un menor peso de los pensionistas casados, y Pontevedra registra la mayor participación en sus titulares separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen ponen de manifiesto, nuevamente, las peculiaridades del estado civil de los pensionistas gallegos, respecto al resto del territorio español. En este sentido, **el 61,43% de las mujeres pensionistas están solteras**, situación que no se produce en ninguna de las Comunidades y Ciudades Autonomas, ya que en todas ellas las mujeres pensionistas de jubilación se encuentran mayoritariamente casadas. Como efecto de lo anterior, el peso de las pensionistas casadas, que se cifra en el 21,44% es el más bajo de todo el territorio español.

No obstante, como rasgo en común es posible señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas gallegas, ofreciendo, por otro lado, resultados muy similares a la proporción de las titulares viudas en el conjunto del Estado español. Igualmente, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es ligeramente más bajo que el del conjunto de los pensionistas.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras en la provincia de A Coruña es la más elevada, con un 63,58%, no sólo de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas. Asimismo, la participación más baja de las mujeres pensionistas casadas en todo el territorio español se registra en Ourense, donde éstas sólo representan al 19,49% del total de los pensionistas con domicilio en dicha provincia.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**, aunque, su participación del 48,48% es menor que la que registran las mujeres, si bien supera en más de catorce puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Galicia, que se cifra en el 34,38%. Por otro lado, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra el 35,20%, y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas gallegos, supera en más de trece puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. A pesar de las diferencias que se ponen de manifiesto en el análisis del estado civil de los hombres pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los beneficiarios españoles, los titulares gallegos viudos presentan rasgos comunes con estos últimos. En este sentido, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres divorciados y separados, participaciones que superan a las que reflejan las mujeres.

El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien con determinadas peculiaridades. De este modo, en Lugo se pone de manifiesto cierto equilibrio entre los titulares casados y solteros, con preeminencia de estos últimos. En el polo opuesto, la proporción más elevada de beneficiarios solteros se registra en Ourense, donde el 52,89% de los titulares están solteros.

- ***Composición de la uec del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que

viven solos, que representan el 30,36% del total, registra una proporción más elevada, aunque sea algo inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 30,96%.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Galicia**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 42,25% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 22,89% de los pensionistas gallegos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia, aunque sea posible destacar que los titulares de jubilación de la provincia de Ourense viven integrados en una unidad económica de convivencia formada no por tres personas, sino por dos, registrando, asimismo, un porcentaje del 38,91% para los pensionistas que viven solos.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Como el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 53,31%** del total, siendo, igualmente, el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 31,06%.

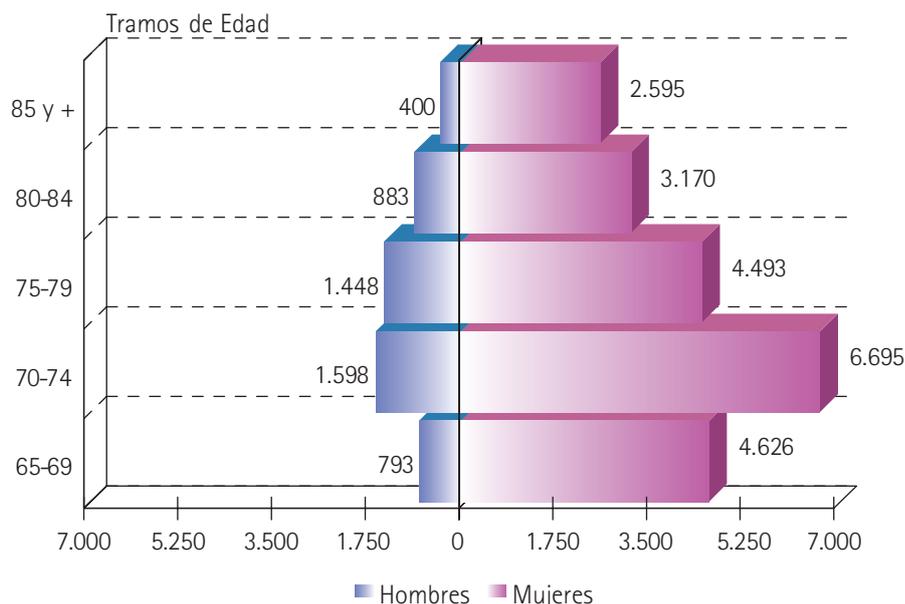
La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en todas las provincias gallegas, configurándose, de este modo, en el grupo de edad más representativo, sobre todo en Ourense, donde estos titulares registran una participación del 31,53%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 59,30% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 32,94%. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias gallegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados de forma global.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 75%, alcanzando el 86,64% entre los titulares mayores de 85 años.

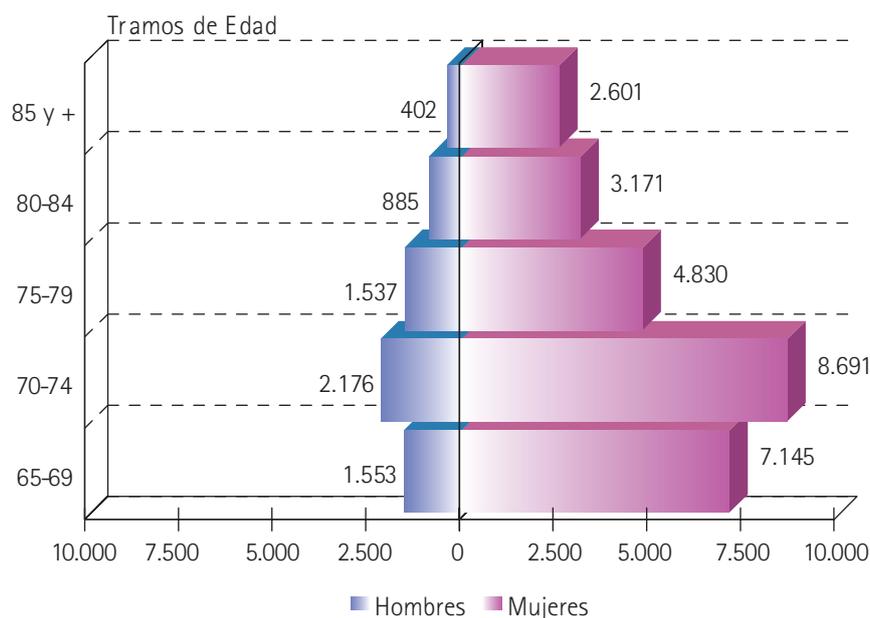
No obstante, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 52,47% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, mientras que, al igual que en aquellos, aunque en mayor proporción, el 59,47% de los hombres pensionistas se sitúan en el grupo de edad de los 70 a los 79 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Galicia, dicha diferencia ofrece un resultado muy similar, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,03% y el de los hombres en el 7,81%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que si bien la participación del 86,64% de las mujeres gallegas respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, dicha participación supera en casi seis puntos a la que reflejan las mujeres gallegas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias gallegas, aunque con diferencias destacables. De este modo, la provincia de Ourense refleja las participaciones más altas entre las mujeres que tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, que representan al 55,03% de las pensionistas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Galicia



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 59,90% del total de las pensionistas, sino también, entre los hombres, que participan en un 56,91% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja prácticamente el mismo valor, el 86,61%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina

se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,14%.

13.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

13.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Galicia se encuentra casado, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre casado menor de 44 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica y otro que es una mujer preferentemente soltera con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico.

Uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez gallegos respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar que la preeminencia masculina entre los titulares gallegos se produce hasta los 44 años, mientras que en el conjunto del territorio español se limita a los menores de 39 años. No obstante, de nuevo las mayores diferencias se reflejan en el estado civil, ya que si en el conjunto del Estado español el titular tipo de una pensión de invalidez se encuentra soltero, en Galicia está casado, estado civil que es el más representativo entre los hombres pensionistas gallegos, circunstancia, esta última, que no se produce en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 56,10% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 80,82% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,14% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias gallegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres es superior al 57% en las provincias de Pontevedra y A Coruña.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia preferentemente están casados, estado civil que es el que ostentan el 50,54% de sus titulares, participación que supera en más de quince puntos a la del 35,25% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada pone de manifiesto, una vez más, la peculiaridad que se ha venido subrayando respecto al estado civil de los pensionistas no contributivos gallegos. Ello, ya que los titulares de invalidez se encuentran preferentemente casados sólo en esta Comunidad Autónoma y en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas reflejan las mayores participaciones los titulares solteros.

Como resultado del importante peso de los titulares casados de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios solteros, que se cifra en el 38,67%, es inferior en algo más de once puntos porcentuales a la que registran en el total de los pensionistas gallegos y mas de veinte respecto a los pensionistas de jubilación, siendo, a su vez, la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Sin embargo, la participación del 1,60% de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos que son viudos, aunque es muy inferior a la del total de los pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma, así como a sus pensionistas de jubilación, es muy similar a la que reflejan la totalidad de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando casi a duplicar su participación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias gallegas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran la mayor proporción de pensionistas casados se corresponde con Ourense, ya que el 60,43% de sus titulares ostentan ese estado civil, el más alto de todas las provincias españolas. Por otro lado, en A Coruña se refleja cierto equilibrio entre los pensionistas solteros y casados, si bien éstos últimos registran una participación superior, que se cifra en el 46,52%.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, poniéndose más en evidencia las diferencias del estado civil del pensionista no contributivo de invalidez gallego, respecto al resto de los pensionistas españoles.

En este sentido, las [mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están mayoritariamente solteras](#), en una proporción del 49,08%, mientras que en el conjunto del territorio español las mujeres pensionistas se encuentran preferentemente casadas. No obstante, la proporción de pensionistas solteras es superior al de casadas, además de en Galicia, en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja, registrando la Comunidad Autónoma de Galicia la tercera participación más alta, después del País Vasco y Castilla y León.

Sin embargo, en coincidencia con los datos globales de los pensionistas españoles, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que se cifra en el 2,16%, es inferior en casi cuatro veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, si bien es algo superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Por último, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta Comunidad Autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Galicia son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el peso más alto de mujeres pensionistas solteras se registra en la provincia de A Coruña, donde el 51,57% lo están, mientras que aquellas que tienen su domicilio en Ourense reflejan un equilibrio entre las solteras y las casadas, aunque con cierta superioridad de estas últimas, ya que el 43,90% de las mujeres pensionistas de esta provincia están casadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos. De este modo, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están casados](#), ya que, el 66,99% lo están. Respecto a la presencia mayoritaria de los hombres casados, cuya participación es algo más de tres veces mayor que la participación de los hombres casados en el conjunto del territorio español, del 19,33%, cabe resaltar que no se produce en ninguna provincia española, salvo en las cuatro gallegas, destacando que la participación de los titulares casados supera el 70% en las provincias de Pontevedra y Ourense, sobre todo en esta última donde el 78,57% de los hombres pensionistas se encuentran casados.

No obstante, en coincidencia con los datos del conjunto de los pensionistas españoles, los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, y la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,89%, es más de cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones gallegos.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Galicia, igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas.**

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 23,60%, es el más bajo que se registra en esta Comunidad Autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Galicia es que ésta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 44,63%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas, y, por otro, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación.

Asimismo, si bien el peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, dicha circunstancia no se refleja en todas las provincias gallegas. De este modo, A Coruña y en Pontevedra reflejan valores inferiores, mientras que las proporciones de los pensionistas que viven solos en Ourense y Lugo son superiores, sobre todo esta última, en la que el 27,57% de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

• *Edad del pensionista no contributivo de invalidez*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad.** Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas entre 55 y los 64 años, que representan al un 31,59% respecto al total de pensionistas de invalidez sean los más numerosos, si bien difiere en el siguiente grupo más numeroso, ya que en los titulares gallegos se corresponde con aquellos que tienen entre 40 y 49 años, con una participación del 24,62% y.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no lo definen en todas las provincias gallegas, ya que en Pontevedra la segunda proporción más elevada no se produce entre los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 49 años, sino entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 44 años. Asimismo, los titulares mayores de 45 años con domicilio en A Coruña registran las mayores participaciones.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

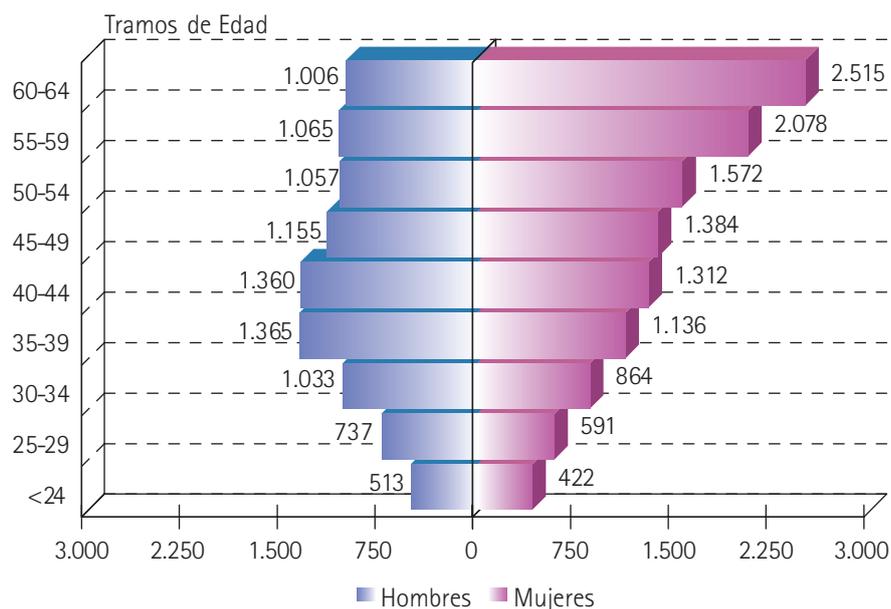
De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 44 años es superior al de mujeres de esa edad,** produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años, donde los titulares varones representan al 55,50% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,90% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres,** destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,51% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 71,43% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia



Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma de Galicia pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina indicada se produce entre los beneficiarios menores de 44 años en las provincias de Ourense y Pontevedra, mientras que en las de Lugo el número de hombres beneficiarios es superior al de mujeres hasta los 49 años y en A Coruña sólo hasta los 39. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias gallegas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Coruña y Pontevedra registran participaciones que se sitúan ente el 74% y el 77%, mientras que dicha proporción en Lugo desciende hasta el 58,90%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 43,21% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 38,29% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia con los del conjunto del territorio español, cabe destacar como diferencia que las discapacidades que afectan preferentemente a estos últimos son de tipo psíquico, lo que explica que la participación de las discapacidades de tipo físico entre los titulares gallegos sea mayor en casi ocho puntos.

Sin embargo, la distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, los beneficiarios de las provincias de Ourense y Lugo están afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico, si bien este dato debe ponerse en relación, sobre todo en la primera, con el hecho de que en ambas provincias no consta el tipo de discapacidad, respectivamente, del 14,21% y del 7,69% de sus titulares. Por último, al presentar participaciones muy superiores al global de la Comunidad Autónoma, destaca que el 8,03% de los titulares de Lugo estén afectados por una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 47,59% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Galicia. Dicha superioridad se produce en las provincias gallegas, a ex-

cepción, nuevamente, en Ourense y Lugo, destacando que el 54,28% de las pensionistas de la provincia de A Coruña estén afectadas por una discapacidad física.

Por el contrario, [la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico](#), en una proporción del 45,73%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de las distintas provincias, salvo en A Coruña, destacando, asimismo que el 52,55% de los titulares de Lugo estén afectados por discapacidades psíquicas.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Galicia más de [las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%](#).

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destaca, que el 79,70% de los titulares de la provincia de Pontevedra acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 79,54% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando una participación del 80,90% en la provincia de Pontevedra.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

[El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Autónoma de Galicia asciende a 2.758](#), lo que representa un 86,73% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 9,84% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,03% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma, y el 61,94% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

La provincia gallega que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es A Coruña, que con 1.104, participa con un 40,03% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Lugo con 332 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que las provincias de Ourense y Lugo registran las participaciones más elevadas, en concreto el 14,26% de los beneficiarios de pensión de invalidez de Lugo tienen reconocido este complemento. Igualmente, estas dos provincias reflejan las participaciones más elevadas, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, si bien cabe reseñar que en el 67,38% de los pensionistas de Ourense que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

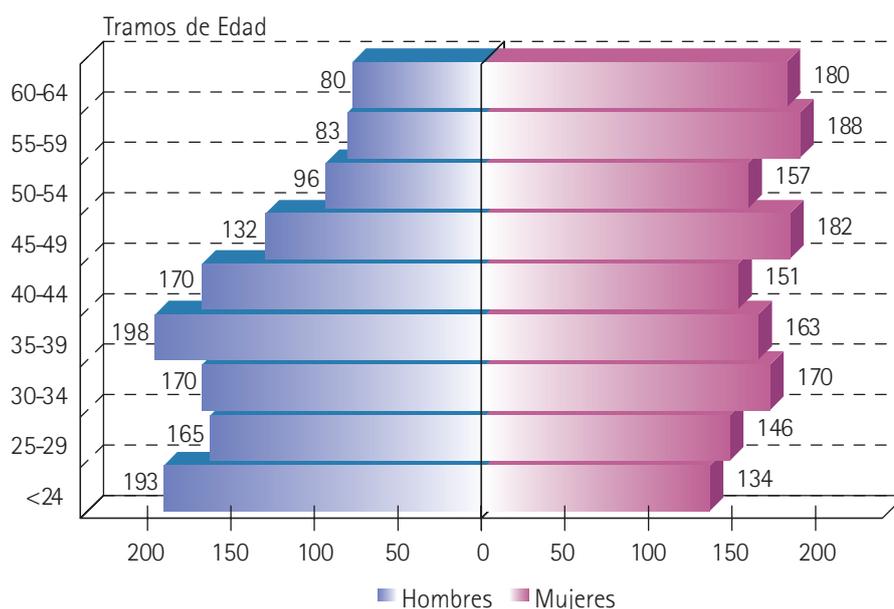
El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que [las mujeres son mayoritarias](#), ya que representan el 53,34% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38%, pero inferior a la que reflejan las mujeres gallegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 56,10%. La mayor presencia femenina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con comple-

mento no se produce en Lugo, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexo, ni tampoco en Pontevedra, ya que en esta última provincia el 50,61% de estos pensionistas de invalidez son hombres.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **hasta los 44 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 59,02% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 57,96% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 69,37% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

13.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer soltera con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que preferentemente vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas, aunque refleja una alta participación de aquellos que viven solos.**

Si el estado civil del pensionista se constituye como la principal diferencia en los tipos de pensión ya analizados, son nuevamente los resultados obtenidos en esta variable sobre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez gallegos lo que determina el rasgo más peculiar de estos titulares respecto a los del conjunto del territorio español. En este sentido, si en el conjunto del Estado español el titular tipo de una pensión de jubilación derivada de invalidez se encuentra casado, en Galicia está soltero, estado civil que es el más representativo sólo entre las mu-

jeros pensionistas gallegas, circunstancia, esta última, que no se produce en ninguna de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario **tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer**, ya que el 77,25% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi dos puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 80,82% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 56,10% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias gallegas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que en la provincia de A Coruña la participación de las mujeres se eleva hasta el 81,74%, mientras que en Ourense se reduce al 67,40%.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma están mayoritariamente solteros, estado civil que es el que ostentan el 52,58% de sus titulares, proporción global que es muy similar a la que registran el conjunto de los pensionistas gallegos, pero que casi duplica a la proporción de los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 27,82%. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,86% del total de estos pensionistas.

La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez señaladas pone de manifiesto su diferencia respecto a las del conjunto de los pensionistas españoles, que mayoritariamente están casados. No obstante, la superioridad de los beneficiarios solteros se produce, además de en Galicia, en las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla y León, si bien la proporción que refleja la Comunidad Autónoma de Galicia es la más elevada.

No obstante, en coincidencia con las conclusiones respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,50%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 12,27% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,60%. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados y divorciados es similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias gallegas no presentan los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, ya que en Lugo el estado civil mayoritario se corresponde con el de casado, que aglutina al 47,26% de sus beneficiarios. No obstante, la provincia que concentra mayor número de pensionistas solteros se corresponde con A Coruña, en la que el 56,01% de sus titulares lo están.

En los párrafos anteriores, se han reseñado las peculiaridades del estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos, que, igualmente tienen su reflejo si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente solteras**, en una proporción del 55,55%. El mayor peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras no se produce en ninguna otra Comunidad o Ciudad Autónoma, lo que tiene como efecto que la proporción que se registra en Galicia sea la más elevada de todas ellas. A pesar de estos resultados globales, las titulares con domicilio en la provincia de Lugo se encuentran preferentemente casadas

Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, en las titulares gallegas coinciden como rasgos característicos del conjunto de pensionistas españoles, el que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubila-

ción y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas y divorciadas reflejan una participación similar, aunque algo inferior a las de las pensionistas de invalidez.

Por otro lado, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se mantienen las diferencias. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**, ya que, el 45,21% lo están, si bien en las provincias de A Coruña y Lugo se encuentran preferentemente solteros. El mayor peso de los casados entre los hombres titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, respecto a las participaciones que registran en los estados civiles de viudo, separado y divorciado, se repiten entre los hombres pensionistas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Galicia **viven preferentemente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 33,80% del total, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos gallegos, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia preferentemente formada por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Galicia es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,13%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros, que se cifra en el 3,93%, se reduce en más de dos puntos respecto a invalidez y es, a su vez, algo inferior al 4,08% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que si bien la participación de los pensionistas que viven solos ofrece resultados muy similares, cabe destacar que el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no reflejan resultados homogéneos. En este sentido, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 40%, sobre todo esta última, con un 46,23%. En el polo opuesto, la proporción de pensionistas que viven solos en A Coruña y Pontevedra se sitúa en torno al 30%.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

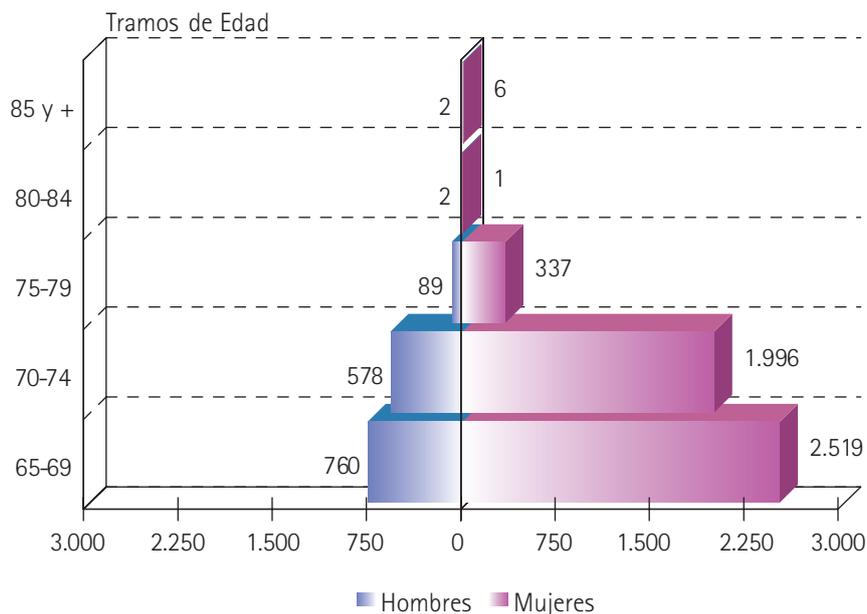
Estas circunstancias explican que **el 93,05% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, si bien, el 52,13% tienen entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias gallegas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que las participaciones más elevadas entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registren en Lugo y Pontevedra.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en casi todos los grupos de edad** analizados, salvo entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años donde los hombres representan al 66,67% de los titulares incluidos en ese grupo de edad.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años, al representar al 79,11% del total en ese tramo de edad.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad **que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Galicia es de tipo físico**, ya que registra una participación del 58,62%, que es casi cinco puntos superior a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de

pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en más de quince a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 43,21%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 12,94%, se reduzca casi tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 38,29%.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias gallegas. No obstante, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Pontevedra y A Coruña, registrando ésta última la proporción más elevada, ya que el 66,25% de los pensionistas están afectados de una discapacidad de este tipo. Por otro lado, en la provincia de A Coruña se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, lo que tiene como efecto que la participación de este tipo de discapacidades entre sus beneficiarios, que se cifra en el 11,61%, sea la más baja de la Comunidad Autónoma.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 62,17% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 47,59%. Por otro lado, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que el 69,06% de las mujeres pensionistas de A Coruña están afectadas por alguna discapacidad de este tipo.

Aunque en menor medida, el 46,54% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en nueve puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 18,73% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que eran mayoritarias en los últimos, en éstos se ve reducido en más de dos veces. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias gallegas, destacando que, al igual que entre las mujeres, en A Coruña se registre la mayor participación, que se cifra en que el 53,64% de los hombres estén afectados por una discapacidad física.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 85,48%**.

Dicha participación supera, por un lado, en casi ocho puntos a la que registran los pensionistas de invalidez gallegos y, por otro, en nueve a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Galicia, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se reduzca, destacando que la provincia de Ourense refleje el tercer valor más bajo de toda España, ya que sólo el 9,43% del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 87,12% de las mismas, alcanzando en la provincia de Ourense una participación del 91,91%, la tercera más alta, sólo superada por Santa Cruz de Tenerife y la Región de Murcia.

- *Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona*

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma de Galicia asciende a 422, lo que representa un 13,27% de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben.

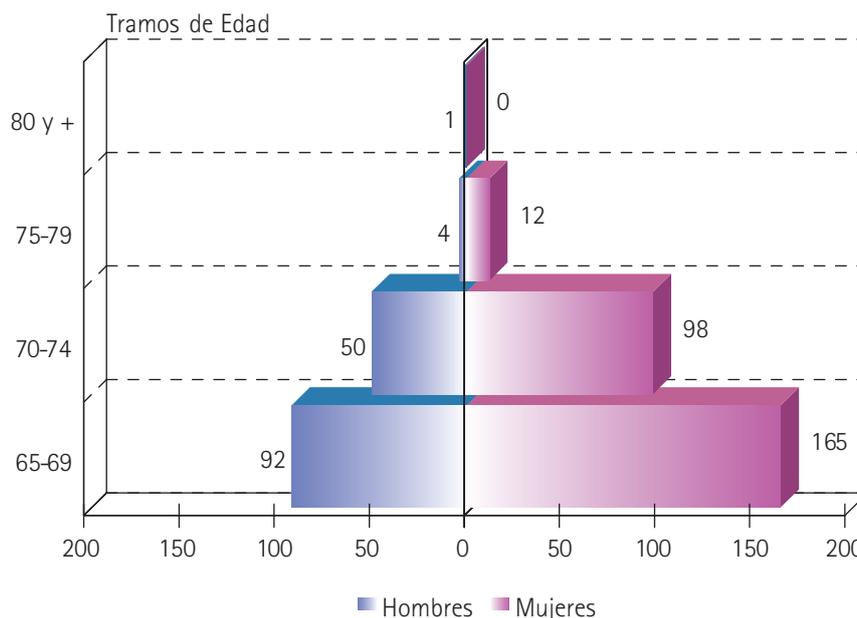
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 6,71% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Autónoma, participación que si bien se reduce a casi la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 13,03%, se sitúa por encima de la global española, que se cifra en el 6,63%. Igualmente es más elevada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 47,52%.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares, que se cifra en el 7,99%, que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Ourense, con un 4,19%, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta Comunidad Autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de minusvalía superior al 75% y los que perciben este complemento, destaca que Pontevedra y sobre todo, Ourense ofrecen participaciones por debajo de aquél, destacando que sólo el 44,44% de esos titulares de Ourense perciben el complemento por necesidad de tercera persona.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65,17% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 77,25%, y, por otro, que es algo más de trece puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad. No obstante, la presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja como una constante en cada una de las provincias gallegas, ya que el 60% de los titulares de Ourense son hombres.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia



A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 6.

A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 95,97% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.14

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de Madrid

MADRID

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	10.246	6.002	2.953	389	902		0	0	10.246
		M	24.014	6.683	11.097	3.240	2.994		0	0	24.014
T	34.260	12.685	14.050	3.629	3.896	0	0	34.260			

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
12.346	6.741	8.117	3.926	1.846	1.284	0	34.260

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	3.345	993	1.700	284	368		0	0	3.345
		M	14.776	3.033	7.290	2.882	1.571		0	0	14.776
T	18.121	4.026	8.990	3.166	1.939	0	0	18.121			

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	738	1.072	846	493	196	0	3.345
-	-	-	-	-	-	-	-	2.854	4.048	3.549	2.264	2.061	0	14.776
7.533	3.863	4.185	1.394	690	456	0	18.121	3.592	5.120	4.395	2.757	2.257	0	18.121

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	6.268	4.736	982	78	472		0	0	6.268
		M	7.538	3.282	2.924	187	1.145		0	0	7.538
T	13.806	8.018	3.906	265	1.617	0	0	13.806			

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
3.838	2.382	3.479	2.316	1.036	755	0	13.806

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
303	445	796	1.062	1.178	836	560	576	512	0	6.268
230	327	622	917	1.124	1.037	931	1.154	1.196	0	7.538
533	772	1.418	1.979	2.302	1.873	1.491	1.730	1.708	0	13.806

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
2.643	1.987	331	26	2	1.279	0	6.268	4.921	1.346	1	6.268	885
3.188	2.065	788	18	4	1.474	1	7.538	5.985	1.552	1	7.538	935
5.831	4.052	1.119	44	6	2.753	1	13.806	10.906	2.898	2	13.806	1.820

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL			
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc				
		H	633	273	271	27	62		0	0	633
		M	1.700	368	883	171	278		0	0	1.700
T	2.333	641	1.154	198	340	0	0	2.333			

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	388	199	45	1	0	0	633
-	-	-	-	-	-	-	-	940	618	139	3	0	0	1.700
975	496	453	216	120	73	0	2.333	1.328	817	184	4	0	0	2.333

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
260	57	53	8	0	255	0	633	528	105	0	633	39
806	159	187	0	0	548	0	1.700	1.423	277	0	1.700	112
1.066	216	240	8	0	803	0	2.333	1.951	382	0	2.333	151

14.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Autónoma de Madrid puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

La menor presencia femenina y la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario madrileño respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que las mujeres ofrecen una las participaciones más bajas y los que viven solos una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 70,09 %. No obstante, dicho predominio femenino es el cuarto más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo valores inferiores Melilla, País Vasco y Ceuta.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil **mayoritario entre los pensionistas no contributivos madrileños es el de casado**, en cuanto que el 41,01% de los mismos lo están, participación que es inferior en algo más de siete puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España.

Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente sea mayor, destacando sobre todo que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 11,37%, sea más de tres veces superior al que se registra en el conjunto del territorio español, diferencia en la que, no obstante debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados en esta Comunidad Autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 46,21% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en casi diez puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español,

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción menor, el 58,58% de **los hombres pensionistas están solteros**, participación que es más de doce puntos superior a la de las mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 27,83% que reflejan las mujeres solteras, ofrezca un resultado similar, aunque algo inferior, a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la representación de las mujeres viudas en Madrid respecto al total de mujeres pensionistas, con un 13,49%, triplica a la de los hombres con ese estado civil, siendo, igualmente, la presencia de mujeres divorciadas superior a la de los hombres.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños, permite afirmar que el 63,96% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en casi ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Madrid que viven solos reflejen una de las proporciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La **composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos en Madrid es la integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 43,37% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 23,69% de los pensionistas.

14.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Autónoma de Madrid puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

Nuevamente, es la situación de convivencia uno de los rasgos que más caracterizan al pensionista de jubilación madrileño respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que refleja la segunda participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas entre los que viven solos. Asimismo, es posible destacar que las importantes participaciones de los titulares viudos y divorciados, que aunque minoritarias, son de las más altas de todo el territorio español.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **81,54% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

La presencia femenina en Madrid se reduce ligeramente, como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,55%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Madrid se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 49,61%, que supera en algo más de ocho puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 22,22%, se reduce en más de catorce puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma.

No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%. En este caso, dicha diferencia no se motiva en el mayor peso de los titulares solteros, que ofrece una cifra muy similar a la global española, sino a la mayor participación, del 17,47%, de los pensionistas de jubilación viudos, más de cinco puntos mayor al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como a la de los divorciados, que representan el 10,70% del total de los pensionistas madrileños, que se configura como la más alta de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensionistas. En este sentido, el **49,34% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es ligeramente superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas, del 46,21%, y que a su vez es la cuarta más baja que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autonomas, ofreciendo valores inferiores País Vasco, Ceuta, Melilla y Galicia. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es el tercero más elevado, sólo superado por Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 10,63% es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 50,82% es algo superior al de las mujeres casadas, y casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Madrid, que se cifraba en el 28,82%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 29,69%, y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, sólo supera en algo más de nueve puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que es algo más de la mitad menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres divorciados, una participación algo superior a la que reflejan las mujeres.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 41,57% del total, es más elevado. Asimismo, esta última participación, que supera en más de diez puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es, con la excepción de Navarra, la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por el País Vasco.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Madrid está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 44,41% es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que si bien el 21,32% de los pensionistas madrileños viven integrados en una unidad económica formada por dos miembros, y que dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 17,08%, esta diferencia se compensa por el hecho de que sólo el 23,09% de los madrileños estudiados viven en una unidad económica de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 30,75%.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 52,50%** del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,25%.

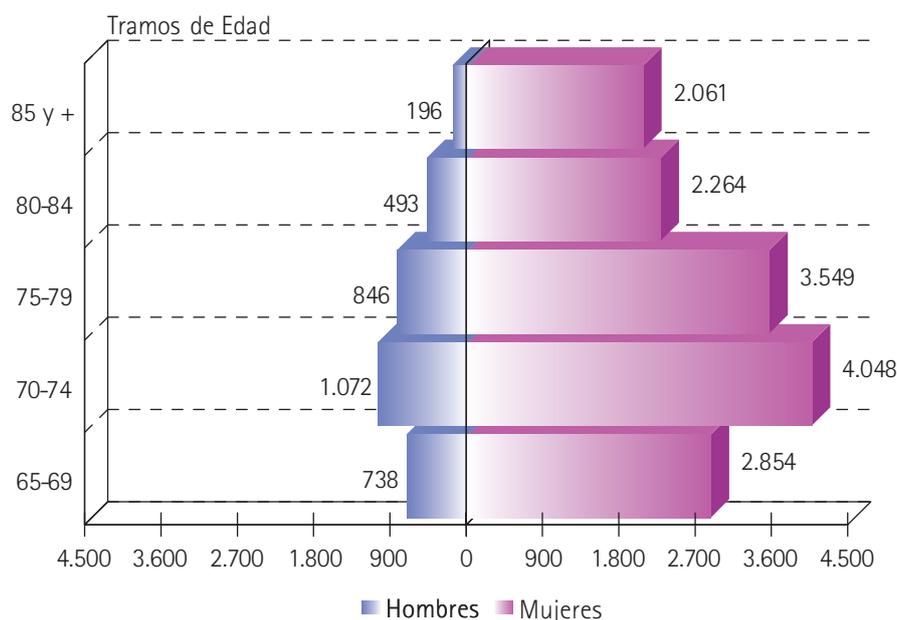
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 53,08% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 29,03%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

La **superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 79%, alcanzando el 91,32% entre los titulares mayores de 85 años.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid

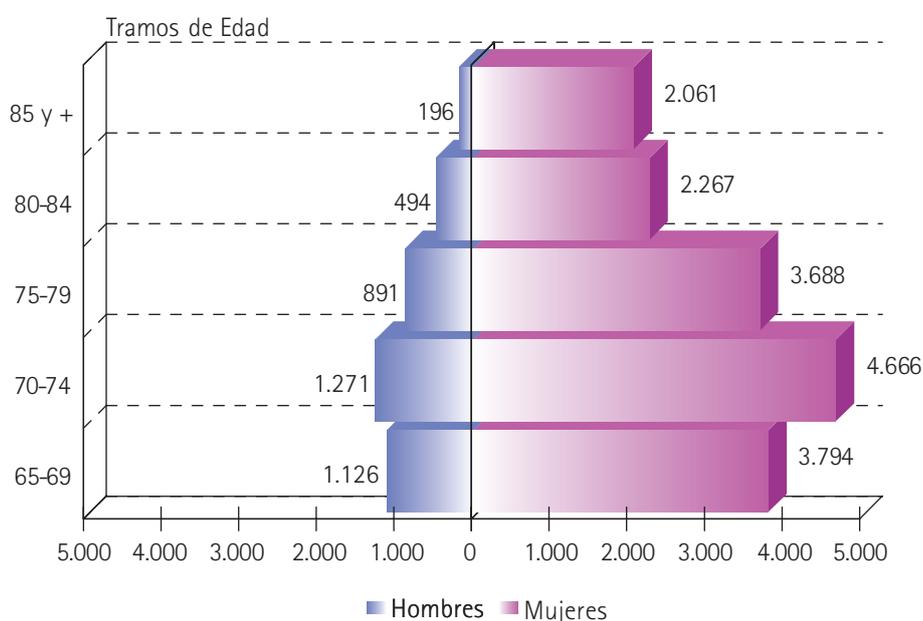


Al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 51,42% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, mientras que dicha proporción entre los hombres pensionistas se eleva al 57,34%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de Madrid, dicha diferencia se duplica, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 13,95% y el de los hombres en el 5,86%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 91,32% de las mujeres madrileñas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en casi diez puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Madrid



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 51,35% del total de las pensionistas, así como, en mayor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 60,26% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 91,32%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 80,55%.

14.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

14.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Autónoma de Madrid es una mujer soltera, que presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por dos y tres personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre menor de 44 años y otro que es una mujer con una edad comprendida entre los 55 y 64 años.

Uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez madrileños respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas, destacando, sobre todo, que la mayor participación de las discapacidades físicas entre los titulares varones sólo se refleja en Madrid y en Melilla. Por otro lado, también es posible resaltar que la preeminencia masculina en esta Comunidad Autónoma se produce hasta los 44 años, mientras que en el conjunto del territorio español se limita a los menores de 39 años, así como que si en el conjunto del Estado español el titular tipo de una pensión de invalidez que es mujer se encuentra casada, en Madrid está soltera.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 54,60% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,54% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,55% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid mayoritariamente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 58,08% de sus titulares, participación que es superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 28,29%, es inferior en más de doce puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas madrileños y más de veintiuno respecto a sus pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,92% de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 10,59%, y algo más de nueve veces respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es algo superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia un poco mayor respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global, siendo diferentes, sin embargo, a los reseñados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Madrid están mayoritariamente solteras, en una proporción del 43,54%, que supera en más de quince puntos al que registran el total de mujeres pensionistas madrileñas y en algo más de cinco al conjunto de mujeres pensionistas del territorio español, que, por el contrario, se encuentran mayoritariamente casadas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en más de cinco veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, si bien es algo mayor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%.

Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo superior al que registran el conjunto de las pensionistas madrileñas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, el 75,56% lo están, participación que es, por un lado, casi cinco veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, similar, aunque algo mayor, que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados refleja participaciones similares, aunque ligeramente inferiores, a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 1,24%, es algo más de tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones madrileños.

- ***Composición de la uec del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Madrid **viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 27,80%, si bien es más bajo que el que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación madrileños, se configura como la situación más habitual.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de Madrid es que ésta es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación e invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,45%, es menor, y, por otro, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan más del doble que en jubilación.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 31% y un 24,90% respecto al total de pensionistas de invalidez, si bien difiere en que los primeros son los más representativos.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

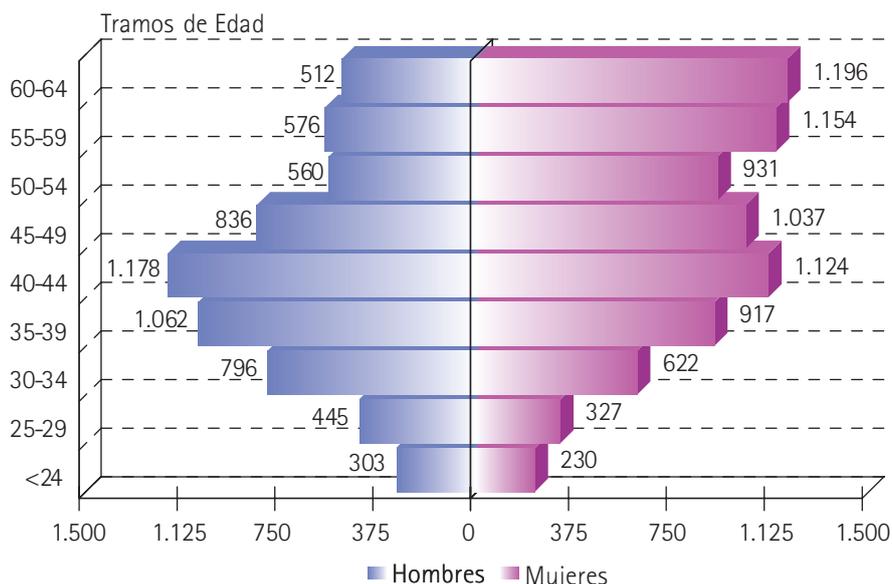
De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menores de 44 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 57,67% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,17% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid



En este sentido, si el 55,37% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,02% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 42,24% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 29,35% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en estos últimos las discapacidades más representativas son las de tipo psíquico. No obstante, dicha diferencia podría matizarse en base a que el 19,94% de las discapacidades que afectan a sus titulares están incluidas en el apartado denominado de «otras», participación que es la tercera más elevada de todo el territorio español, tras la Comunidad Valenciana y Canarias

Los resultados obtenidos son idénticos, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 42,29% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Madrid. Igualmente, a diferencia de los datos globales de los pensionistas españoles, la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico, en una proporción del 42,17%, circunstancia que además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Aunque en una proporción algo superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de Madrid más de las $\frac{3}{4}$ partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 79,40% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona*

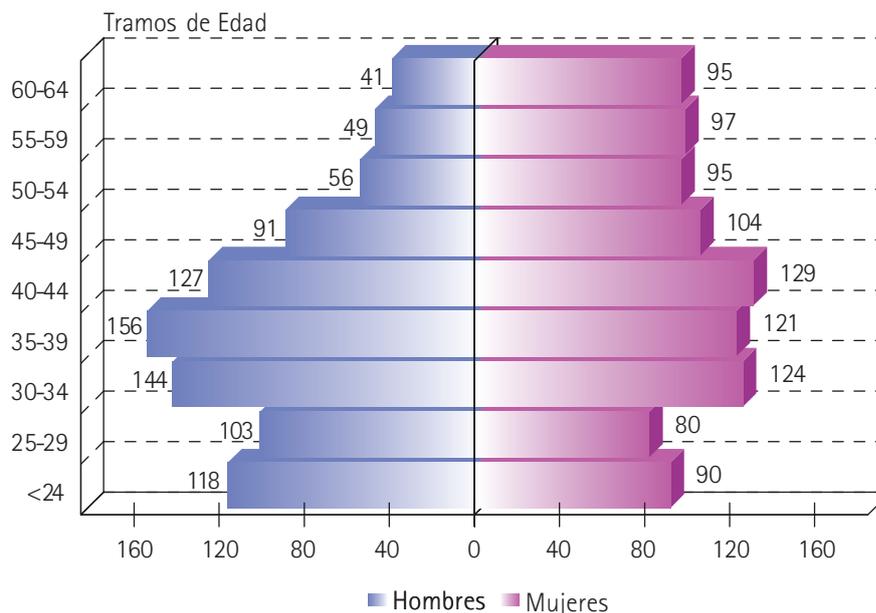
El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Autónoma de Madrid asciende a 1.820, lo que representa un 92,34% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 6,50% de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,18% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en Madrid y el 62,80% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, porcentajes que son inferiores a los que resultan para el conjunto del Estado, que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,37% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es prácticamente idéntica a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% y algo inferior a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 54,60%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4
Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **hasta los 40 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 56,73% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 40 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,39% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 69,85% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

14.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que mayoritariamente vive sola.**

La mayor peculiaridad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños respecto a los del conjunto del territorio español pueden concretarse en la elevada proporción que registran aquellos que viven solos, lo que permite afirmar que la composición de su unidad económica sea menos extensa.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo **de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer**, ya que el 72,87% de sus titulares lo son, participación que es inferior en más de cinco puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 81,54% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 54,60% en las pensiones de invalidez.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 49,46% de sus titulares, proporción global que es prácticamente idéntica a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, si bien es ocho puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 27,48% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea más de cinco puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 22,22%, que de los de invalidez, cuya participación, del 58,08%, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,49%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 17,47% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,92%. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 14,57%, es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, siendo, igualmente, la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 51,94%, que, incluso, supera en más de dos puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior al de las mujeres pensionistas de jubilación, pero algo más de dos veces inferior al que registran en invalidez. Por el contra-

rio, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez cuyo estado civil es el de viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez, mientras que las mujeres divorciadas reflejan la participación más elevada.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, el 43,13% lo están. No obstante, dicha participación es casi treinta y dos puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, si bien es superior en casi catorce a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 42,81%, está más cercano, aunque sea ocho puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados. Por último, es posible señalar que las participaciones que registran los hombres pensionistas en los estados civiles de viudo y divorciado parecen valores medios a las que registran éstos en invalidez y jubilación.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de Madrid **viven preferentemente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 41,79%, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos madrileños y uno de los más elevados que se registran en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, dicha unidad esta formada mayoritariamente por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Madrid es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero casi catorce puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros, que se cifra en el 3,13%, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, si bien es algo superior al 2,52% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos vivan preferentemente solos.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

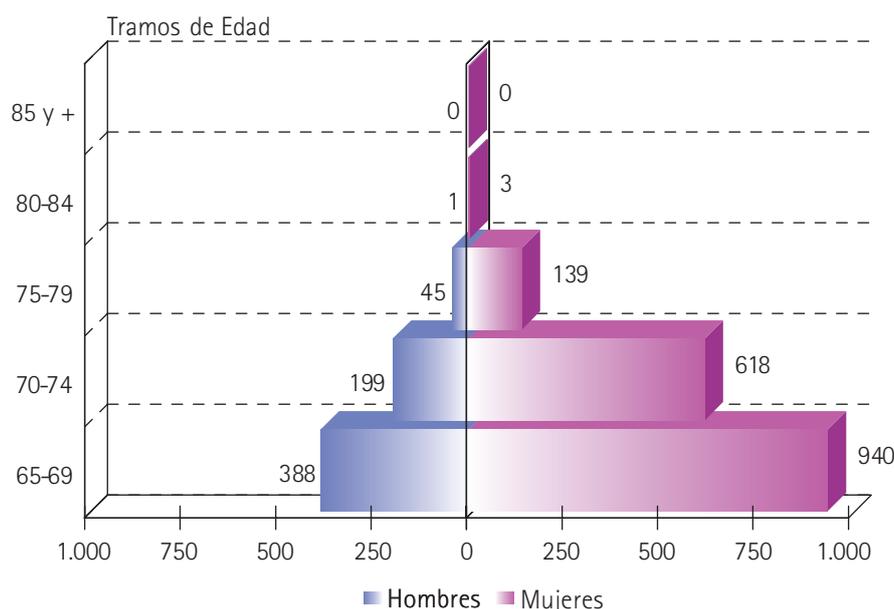
Estas circunstancias explican que, **el 91,94% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, si bien, dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayoría de los pensionistas, en concreto el 56,92%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados, destacando que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid



tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años.

• Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de Madrid es de tipo físico, ya que registra una participación del 45,69%, que, sin embargo, es ocho puntos inferior a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en algo más de tres puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 42,24%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 9,26%, se reduzca en más de tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 29,35%, aunque el motivo de esta diferencia tiene también su origen en que el tipo de discapacidad que afecta al 34,42% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez hayan sido encuadradas bajo el epígrafe de otras.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 47,41% sobre el total de discapacidades, participación que supera en casi cinco puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 42,29%. Aunque en menor medida, el 41,07% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados

de una discapacidad de tipo físico, participación que, es ligeramente inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 83,63%**. Dicha participación es superior, por un lado, en casi cinco puntos a la que registran los pensionistas de invalidez madrileños y, por otro, en algo más de siete a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de Madrid implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 16,37%, sea menor.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 83,71% de los mismos.

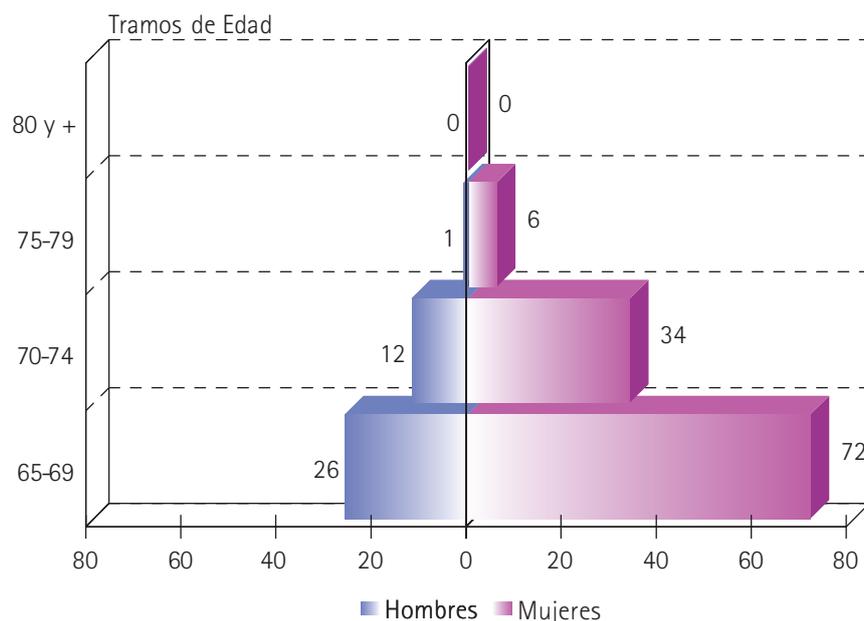
- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2004 el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma de Madrid asciende a 151, lo que representa un 7,66% de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 6,47% del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 13,18%. Por otro lado, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 39,53%.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid



Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,17% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina, que es la cuarta más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, cabe destacar que es ligeramente superior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 72,87%, si bien dicha superioridad se eleva a más de veintidós puntos a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 6.

A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años, tramos que concentran al 95,36% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.15

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la Región de Murcia

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL	
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a			
	H	4.073	2.642	978	87	102	264	0	4.073	
	M	11.310	1.993	7.856	278	573	610	0	11.310	
	T	15.383	4.635	8.834	365	675	874	0	15.383	
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
			3.217	2.610	5.043	2.388	1.346	779	0	15.383

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	761	279	349	21	59	53	0	761								
	M	4.104	439	2.974	120	434	137	0	4.104								
	T	4.865	718	3.323	141	493	190	0	4.865								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	134	217	233	127	50	0	761
			-	-	-	-	-	-	-	-	989	1.377	969	451	318	0	4.104
			1.308	860	1.707	517	328	145	0	4.865	1.123	1.594	1.202	578	368	0	4.865

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL					
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a							
	H	2.967	2.204	497	57	27	182	0	2.967					
	M	4.896	1.410	2.915	121	71	379	0	4.896					
	T	7.863	3.614	3.412	178	98	561	0	7.863					
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES											
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL				
			-	-	-	-	-	-	-	-				
			-	-	-	-	-	-	-	-				
			1.407	1.160	2.330	1.596	821	549	0	7.863				
SEXO		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		201	293	422	520	446	310	281	269	225	0	2.967		
		166	244	323	454	532	535	609	901	1.132	0	4.896		
		367	537	745	974	978	845	890	1.170	1.357	0	7.863		
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA							GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc		TOTAL
		989	1.233	169	12	8	205	351	2.967	2.265	701	1	2.967	628
		2.219	1.150	518	6	4	394	605	4.896	4.031	861	4	4.896	677
		3.208	2.383	687	18	12	599	956	7.863	6.296	1.562	5	7.863	1.305

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	345	159	132	9	16	29	0	345								
	M	2.310	144	1.967	37	68	94	0	2.310								
	T	2.655	303	2.099	46	84	123	0	2.655								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	206	116	23	0	0	0	345
			-	-	-	-	-	-	-	-	1.333	823	154	0	0	0	2.310
			502	590	1.006	275	197	85	0	2.655	1.539	939	177	0	0	0	2.655
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA							GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%				
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc		TOTAL			
		185	28	13	1	0	25	93	345	285	59	1	345	40			
		1.776	68	147	0	1	102	216	2.310	2.137	172	1	2.310	94			
		1.961	96	160	1	1	127	309	2.655	2.422	231	2	2.655	134			

15.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA REGIÓN DE MURCIA

El pensionista no contributivo que reside en la Región de Murcia puede ser definido como una **mujer casada** que vive **integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

La forma de convivencia es uno de los rasgos que más diferencia al beneficiario murciano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que **la proporción de los que viven solos es la más baja** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo los titulares de una pensión no contributiva que están casados reflejan la segunda participación elevada, mientras que, por el contrario, aquellos que se encuentran viudos es la menor de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Región de Murcia son mayoritariamente **mujeres**, en una proporción que se cifra en el 73,52%, algo superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

• *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de **casado**, en cuanto que el 57,43% de los mismos lo están, participación que es superior en nueve puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, así como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura.

Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente, salvo las de separados y divorciados, sean menores, destacando sobre todo que el porcentaje de los beneficiarios viudos, que se cifra en un 2,37%, sea el más bajo que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 69,46% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que supera en algo más de trece puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, siendo, a su vez, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo superior, el 64,87% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es inferior a la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 17,62% que reflejan las mujeres solteras, ofrezca un resultado casi siete puntos menor que el de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en la Región de Murcia respecto al total de mujeres pensionistas, con un 2,46%, es superior a la de los hombres, si bien es más de tres veces inferior al peso de las mujeres viudas españolas. Por otro lado, si bien la presencia de mujeres divorciadas supera la de los hombres, la proporción entre los titulares separados es mayor entre los varones.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos, permite afirmar que el 79,09% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos reflejen la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la **integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 49,75% del total de las situaciones analizadas. De ellas, la uni-

dad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 32,78% de los pensionistas.

15.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Región de Murcia puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 74 años**, que vive **integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

El rasgo que más caracteriza al pensionista de jubilación murciano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es su estado civil, ya que los titulares divorciados reflejan la proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, mientras que los viudos registran la más baja.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **84,36% de los pensionistas son mujeres**, proporción que es ligeramente inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

No obstante, como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia se incrementa ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 85,29%. Dicha circunstancia, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la de Canarias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación***

El estado civil **mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el de casado**, en una proporción que se cifra en el 68,30%, que supera en diez puntos tanto al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, como respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,76%, se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma y en más de siete puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Igualmente, la participación del 2,90% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo, si bien supera ligeramente el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación murcianos, es algo más de cuatro veces inferior al que reflejan la totalidad de los titulares residentes en España, configurándose, de este modo, como el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la proporción del 10,13% de pensionistas divorciados es la segunda más elevada, después de la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con ese estado civil.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, **el 72,47% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es algo superior a la se registra para el total de mujeres pensionistas murcianas, del 69,46%, y en más de doce puntos a la que a su vez reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, configurándose como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas de esta Comunidad Autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 2,92% es más de cuatro veces menor que el peso de las mujeres con este estado civil en el conjunto del territorio español, ofreciendo sólo la provincia de Cuenca un valor menor. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas se duplica respecto al conjunto de las

pensionistas murcianas, diferencia que se eleva hasta cuatro veces respecto a los datos globales de las titulares residentes en España.

Al igual que las mujeres, [la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados](#), si bien, su participación del 45,86% no se sitúa muy por encima de la que reflejan los hombres solteros, aunque casi duplique el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 24,01%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 36,66%, y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por otro lado, si bien la proporción de hombres viudos y divorciados es algo menor al de las mujeres con esos mismos estados civiles, siguen reflejando, respectivamente, la participación más baja así como la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, los hombres separados ofrecen una representación que duplica a la que refleja las mujeres murcianas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que representan el 26,89% del total, si bien es superior al que registran para el total de pensionistas no contributivos murcianos, es más de cuatro puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del [pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas](#), con una participación del 52,77%. Dicha superioridad tiene su origen en que el 35,09% de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Como el conjunto de los titulares españoles, [los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 57,47%](#) del total, siendo el grupo de edad mayoritario el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 32,76%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 69,08% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo diferente, igualmente, el grupo de edad más numeroso, que es el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 35,40%.

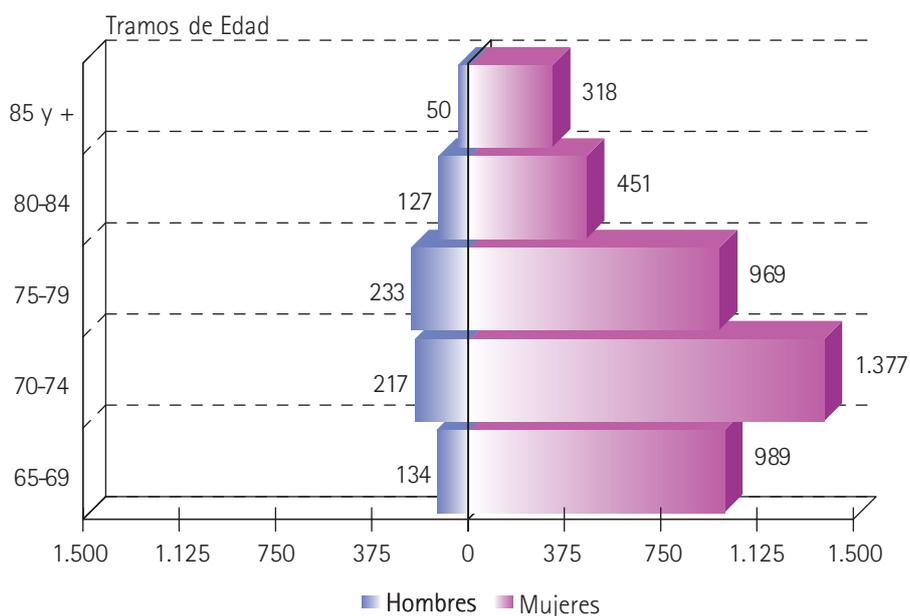
El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

La [superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), con proporciones en todos ellos superiores al 78%, alcanzando el 88,07% entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, lo que supone una excepción respecto al resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, en las que el grupo más representativo entre las mujeres respecto al total de titulares se corresponde con el de las mayores de 85 años.

Igualmente, destaca que, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 57,65% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, mientras que, al igual que aquellos, el 59,14% de los hombres pensionistas se sitúan en el grupo de edad de los 70 a los 79 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Región de Murcia, dicha diferencia se reduce considerablemente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 7,75% y el de los hombres en el 6,57%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 86,41% de las mujeres murcianas respecto al total de pensionistas in-

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia

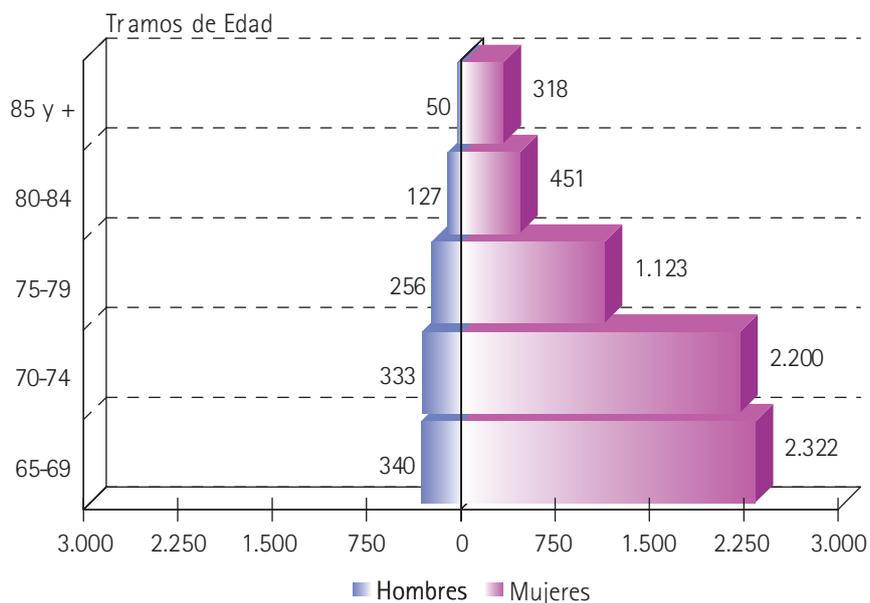


cluidas en dicho grupo de edad sea menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación sólo supere en algo más de dos puntos a la que reflejan las mujeres murcianas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Murcia



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado no sólo entre las mujeres, que representan el 70,50% del total de las pensionistas, sino también, aunque en menor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 60,85% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 86,41%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad, al ser ésta globalmente mayor entre los titulares con más de 65 años.

15.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

15.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Región de Murcia se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres o cuatro personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 40 años que se encuentra afectado de una discapacidad de tipo psíquica y otro que es una mujer preferentemente casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años y que presenta una discapacidad de tipo físico.

Uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez murcianos respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar que la unidad económica del pensionista residente en esta Comunidad Autónoma es más extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles, ya que los que viven solos reflejan la tercera participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la presencia femenina es muy superior a la del conjunto del territorio español, ofreciendo las mujeres casadas, la participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas, es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 62,27% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 84,36% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 85,29% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años, aunque es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y Melilla.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 45,96% de sus titulares, participación que es más de siete puntos inferior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Sin embargo, la proporción de beneficiarios murcianos de casado, que se cifra en el 43,39%, es sólo ligeramente menor a la indicada para los solteros.

Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, aunque con la peculiaridad de su menor peso en esta Comunidad Autónoma, la participación del 2,26% de los pensionistas de invalidez viudos es inferior tanto a la del total de los pensionistas no contributivos murcianos, que se cifra en el 2,37%, como respecto a sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 1,25%, es menor en casi diez veces a la que reflejan los pensionistas de jubilación divorciados, pasando de ser la segunda más alta a las más

baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la participación del 7,13% que resulta para los titulares separados es mayor que la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, llegando casi a duplicar la que registran en jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 59,54%, que si bien es inferior en diez puntos a la que registran el total de mujeres pensionistas murcianas, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que se cifra en el 2,47%, es casi idéntico al del total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero algo mayor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas murcianas, ya que su proporción, que se cifra en el 28,80%, es más de diez puntos superior al que reflejan éstas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, el 74,28% lo están, participación que es, por un lado, más de cuatro veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, muy similar a la del 73,83% que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que si bien las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres divorciados, que se cifra en el 0,91%, es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo un valor inferior la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia, al igual que el conjunto de los españoles, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres personas**. Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 17,89%, es el más bajo que se registra tanto entre los pensionistas no contributivos murcianos, así como entre la totalidad de los españoles, ya que sólo las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla registran una participación menor.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que ésta es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, con una participación sobre el total de situaciones analizadas del 49,93%, mientras que dichas unidades en jubilación están compuestas preferentemente por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas entre los pensionistas de invalidez duplica al que reflejan entre los pensionistas de jubilación.

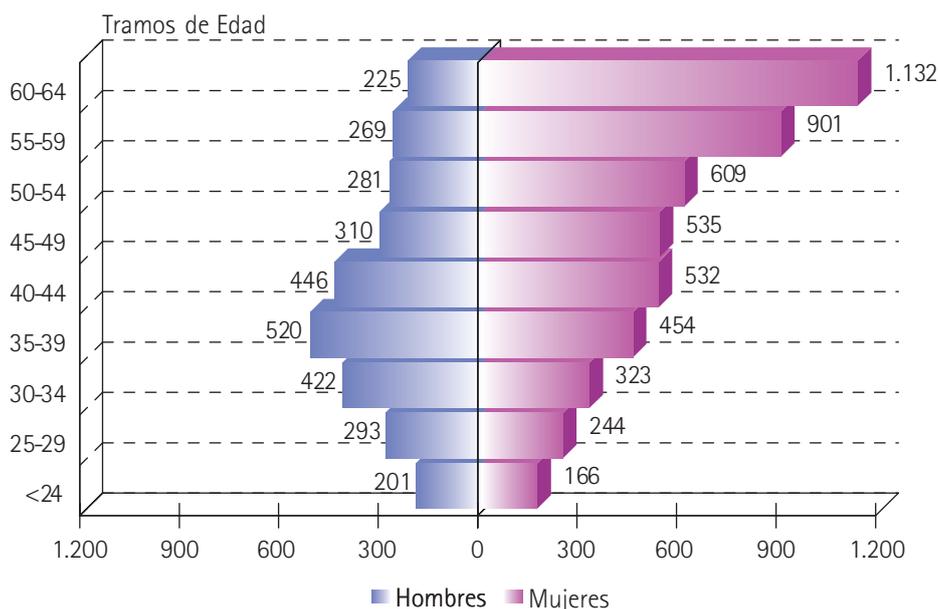
- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Igualmente coincide que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, son los más numerosos, participando, respectivamente con un 24,83% y un 32,14% respecto al total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 40 años es superior al de mujeres de esa edad**. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 56,64% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,40% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 83,42% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 40,80% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 30,31% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en estos últimos son más representativos los afectados por una discapacidad de tipo físico.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 45,32% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia. Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 41,56%.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Aunque en una proporción superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Región de Murcia más de **las 3/4 partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%**.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 82,33% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona*

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

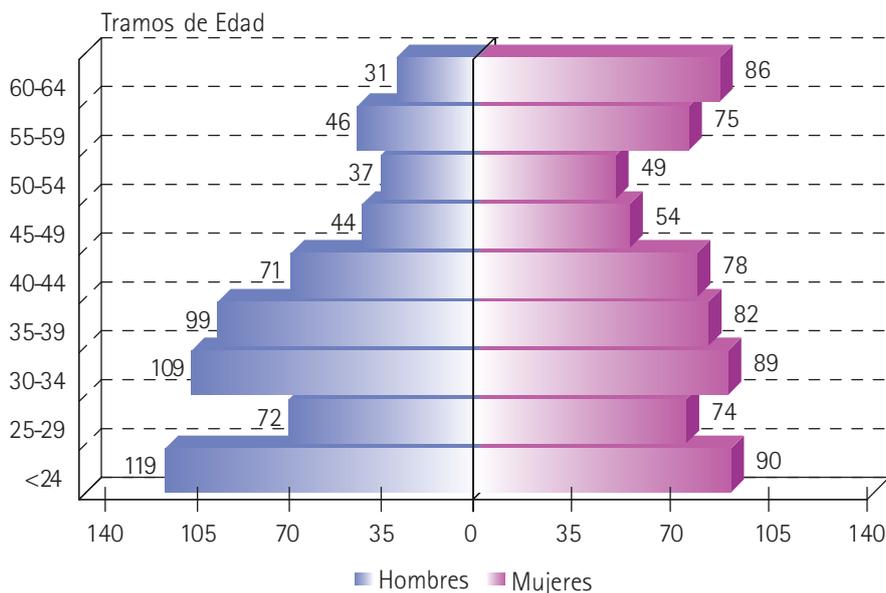
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.305, lo que representa un 90,69% de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 4,66% de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 16,60% del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 83,55% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%. Dicha superioridad se refleja sobre todo en relación a aquellos titulares que, acreditando un grado de minusvalía igual o superior al 75%, tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, ya que la Región de Murcia ofrece el segundo porcentaje más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo únicamente la Ciudad Autónoma de Melilla un valor superior.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 51,88% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% e inferior a la que registran las mujeres murcianas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 62,27%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 24 años, así como en aquellos que tienen entre 30 y 39 años**, destacando que los primeros representan al 56,94% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 52,35% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 73,50% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

15.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, vi-viendo integrada en una unidad económica formada por tres personas**.

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Comunidad Autónoma que en menor proporción viven solos, siendo la composición de su unidad económica más extensa. Asimismo, si bien es posible reseñar que refleja la mayor presencia femenina entre sus titulares de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, destaca, por excepcional, que el peso de estas pensionistas sea superior al que registran las mujeres murcianas entre los pensionistas de jubilación, circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la de Canarias y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo **de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer**, ya que el 87,01% de sus titulares lo son, participación que es la más elevada que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El índice tan elevado de participación femenina, motiva que, a diferencia que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma no parezca ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión, ya que su participación no sólo es más elevada al 62,27% que representan en las pensiones de invalidez, sino también en jubilación, donde las mujeres representan al 84,36% del total de beneficiarios. Estos resultados, además de en esta Comunidad Autónoma, se reflejan en la de Canarias, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados, ya que es el estado civil que ostentan el 79,06% de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 11,41% que reflejan los solteros, es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un porcentaje inferior los titulares solteros de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, dicha participación, aunque sea algo más de tres puntos inferior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos con dicho estado civil, que se cifra en el 14,76%, que de los de invalidez, cuya participación, del 45,96%, cuadruplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Por otro lado, si para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles viudos, se ha indicado que su perfil parecía el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, al ofrecer un valor intermedio, el peso de los pensionistas viudos murcianos, que se cifra en el 1,73%, es el más bajo no sólo entre sus pensionistas de jubilación e invalidez, sino también el segundo menor del conjunto del Estado español. Por el contrario, el peso de los pensionistas divorciados sí parece resultado de dicha combinación, ya que con una par-

ticipación del 3,16% parece encontrarse a medio camino entre el 10,13% que representan dichos titulares entre los pensionistas de jubilación y el 1,25% que reflejan entre los pensionistas de invalidez.

No obstante, dichos resultados difieren si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 85,15%, que supera en casi trece puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación, y que es la más alta que ofrecen las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello tiene como efecto, por un lado, que las participaciones que reflejan las mujeres solteras y viudas sean más bajas que entre las pensionistas de jubilación e invalidez murcianas, y, por otro, que sean las más reducidas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez con estos estados civiles es más cercano al de las pensionistas de jubilación, mientras que las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación más cercana con la que registran las pensionistas de invalidez.

Sin embargo, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado indicado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 46,09% lo están. Dicha participación es algo más de veintiocho puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, pero superior en casi diez a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 38,26%, está más cercano, aunque sea más de siete puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres personas**.

El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 18,91%, es algo más alto que el que se registra entre los pensionistas no contributivos invalidez murcianos, pero más de nueve puntos inferior a los de jubilación, siendo, igualmente, el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que ésta es algo menos extensa respecto tanto a sus pensionistas de invalidez, como con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 60,11%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual en el resto los pensionistas está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros se reduce a más de dos veces respecto a invalidez, que se cifra en el 6,98%, siendo muy similar, aunque algo superior al 2,98% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

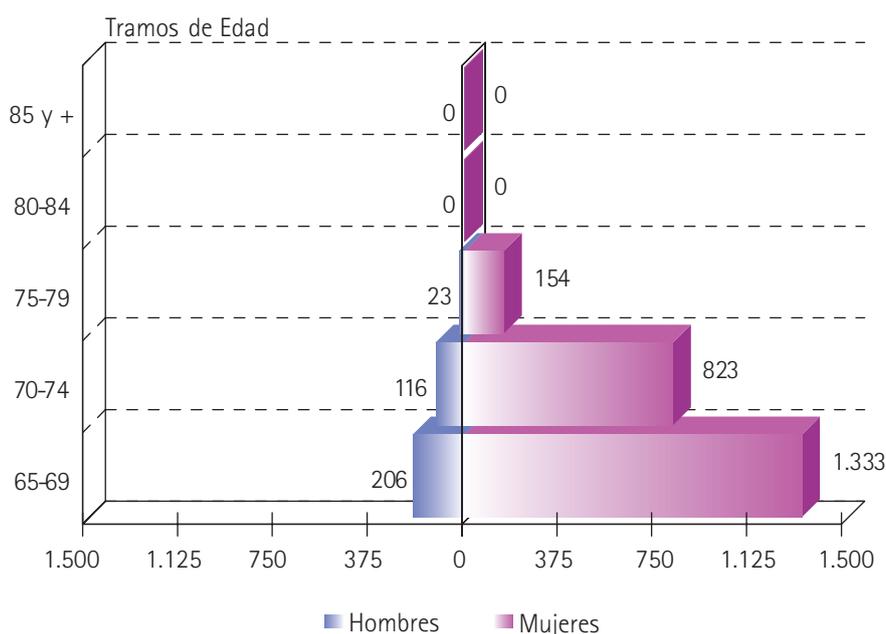
Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que, **el 93,34% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 57,97%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados.

Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones mayores a las que se reflejan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose, igualmente, una tendencia descendente en relación con la edad. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, donde representan al 87,65% de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 73,86%, que es la segunda más elevada sólo superada por Melilla.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico casi duplica a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 40,80%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 3,62%, se reduzca en más de ocho veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 30,31%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 76,88% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de treinta puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 45,32%.

Aunque en menor medida, el 53,62% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 8,12%, respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, mayoritarias en estos últimos, se ve reducido casi cinco veces.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez, están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 91,22%**, que es la más elevada de las que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El importante peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Región de Murcia, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 8,70%, se vea reducido a más de la mitad respecto a los pensionistas de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 92,51% de las mismas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 134, lo que representa un 9,31% de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta Comunidad Autónoma.

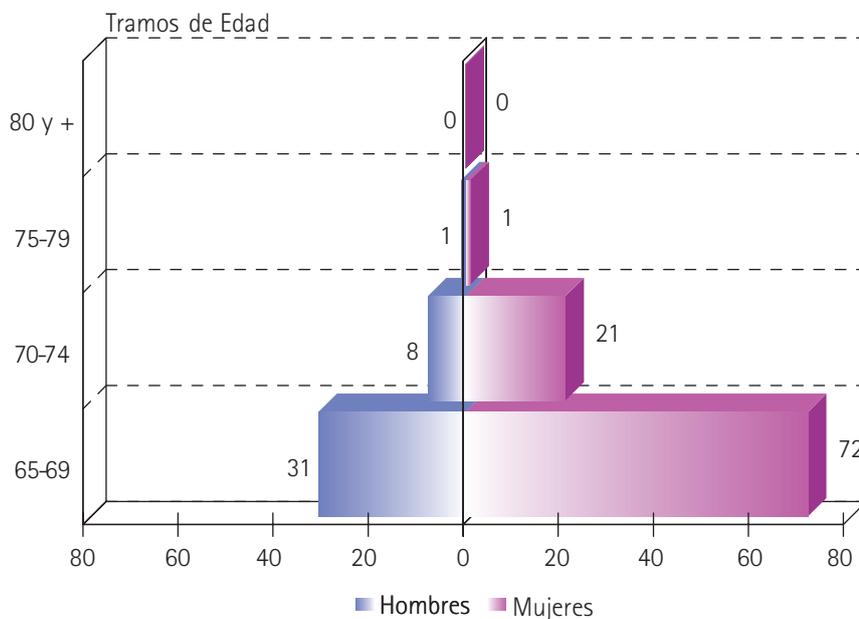
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,05% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en Murcia, lo que supone, por un lado, que su representación se reduzca más de tres veces respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 16,60%, y, por otro, que se configure como la participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, circunstancia que debe ponerse en relación con su baja proporción de pensionistas con un grado igual o superior al 75%. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 58,01%, es la tercera más alta de todo el territorio español, ofreciendo sólo valores superiores País Vasco y Melilla.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,15% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 87,01%, y, por otro, que es algo más de dieciocho puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 98,51% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.16

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la Comunidad Foral
de Navarra

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	693	448	180	24	21	17	3	693
	M	2.584	812	1.317	276	127	42	10	2.584
T	3.277	1.260	1.497	300	148	59	13	3.277	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
3.277	0	0	0	0	0	0	3.277

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	293	143	112	21	9	7	1	293
	M	1.977	553	1.045	262	86	24	7	1.977
T	2.270	696	1.157	283	95	31	8	2.270	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	62	76	67	53	35	0	293
-	-	-	-	-	-	-	-	292	485	498	363	337	2	1.977
2.270	0	0	0	0	0	0	2.270	354	561	565	416	372	2	2.270

INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	341	268	50	3	11	8	1	341
	M	460	215	183	8	34	17	3	460
T	801	483	233	11	45	25	4	801	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
801	0	0	0	0	0	0	801

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
17	28	52	58	48	41	27	36	34	0	341
12	20	35	58	51	61	59	87	77	0	460
29	48	87	116	99	102	86	123	111	0	801

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
81	209	19	2	0	1	29	341	215	102	24	341	79
139	243	52	1	0	0	25	460	304	121	35	460	88
220	452	71	3	0	1	54	801	519	223	59	801	167

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	59	37	18	0	1	2	1	59
	M	147	44	89	6	7	1	0	147
T	206	81	107	6	8	3	1	206	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	34	16	7	0	2	0	59
-	-	-	-	-	-	-	-	73	52	15	2	5	0	147
206	0	0	0	0	0	0	206	107	68	22	2	7	0	206

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
24	27	2	0	0	0	6	59	39	13	7	59	6
70	49	18	2	0	1	7	147	98	46	3	147	22
94	76	20	2	0	1	13	206	137	59	10	206	28

16.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El pensionista no contributivo que reside en la Comunidad Foral de Navarra puede ser definido como una **mujer casada**.

La mayor presencia femenina es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario navarro respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que **la proporción que registran las mujeres es la más alta** de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, se habrá advertido que al definir el perfil tipo del pensionista no contributivo navarro no se ha hecho referencia a su situación de convivencia, ello es debido a que los resultados obtenidos no van a ser objeto de análisis al considerarse que no se ajustan a la realidad, ya que reflejan que la totalidad de sus pensionistas viven solos.

- *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 78,85%, en casi seis puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos navarros es el de **casado**, en cuanto que el 45,68% de los mismos lo están, participación que es inferior en casi tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente, salvo el de separado, sea mayor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 50,97% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo superior, el 64,65% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es mayor que la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 31,42% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado superior a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Navarra respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,68%, triplica a la de los hombres con ese estado civil, mientras que la presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras similares.

- *Composición de la uec del pensionista no contributivo*

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que la totalidad de sus pensionistas consta que viven solos, circunstancia que no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente, ni en función del tipo de pensión.

16.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en la Comunidad Foral de Navarra puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años**.

El rasgo que más caracteriza al pensionista de jubilación navarro respecto al conjunto de los pensionistas españoles es que su edad media es algo mayor, en cuanto que el mayor número de pensionistas no contributivos de jubilación tiene entre 70 y 74 años, mientras que en esta Comunidad Autónoma su edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **87,09% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera en casi tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Navarra se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 85,78%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Navarra se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 50,97%. Dicha participación supera en algo más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior en más de siete respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 30,66%, se reduce a más de siete puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma, pero supera en más de ocho al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español.

Igualmente, la participación del 12,47% de los pensionistas de jubilación viudos es algo superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Navarra superen en casi cuatro puntos porcentuales al del total de sus pensionistas no contributivos, circunstancia que, sin embargo, no se refleja entre los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas en esta Comunidad Autónoma. En este sentido, **el 52,86% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es algo superior a la se registra del 50,97% para el total de mujeres pensionistas navarras. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es ligeramente más bajo.

Al contrario que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**. Su participación del 48,81%, si bien no se sitúa muy por debajo de la que reflejan las mujeres casadas, supera en algo más de diez puntos al peso de los hombres casados titulares de una pensión de jubilación en Navarra. En este sentido, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación navarros, que se cifra en el 38,23%, y que son mayoritarios en el conjunto de los hombres pensionistas españoles, supera en algo más de doce puntos a la proporción que registran los hombres casados respecto al total de pensionistas no contributivos navarros. Por último, la proporción de hombres viudos y divorciados es menor al de las mujeres con esos estados civiles, registrando, sin embargo, los hombres separados una participación superior a la que reflejan las mujeres.

- *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 49,69%** del total, si bien, a diferencia que en el

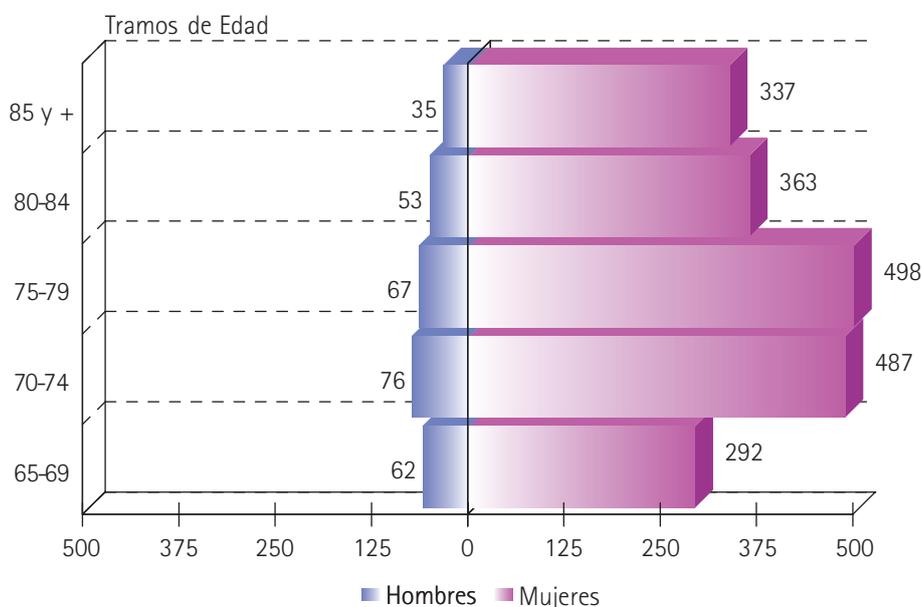
conjunto del Estado, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 75 y los 79 años, cifrándose el peso específico de dichos titulares en el 24,23%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 49,19% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo, por el contrario, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 25,48%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 82%, alcanzando el 90,59% entre los titulares mayores de 85 años.

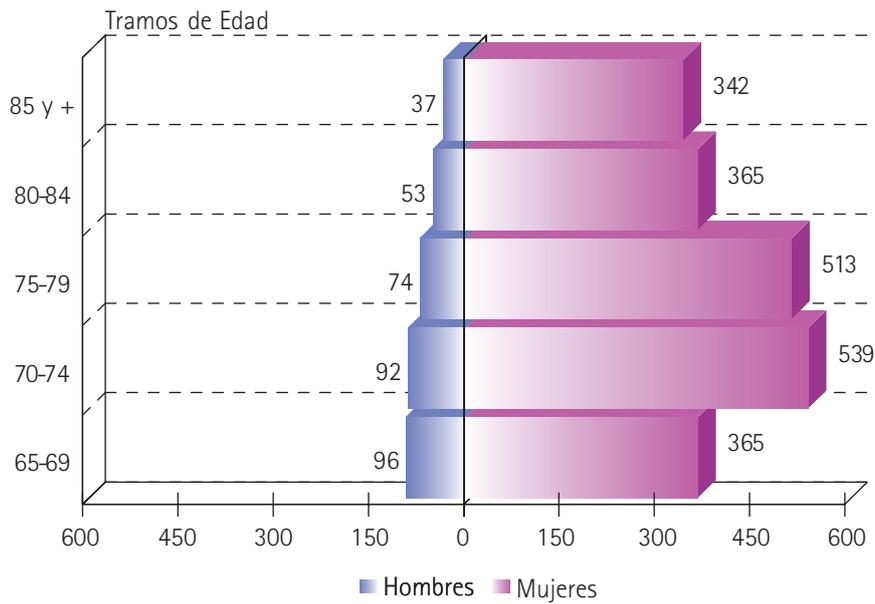
Como en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 49,82% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas se eleva hasta el 48,81%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,05% y el de los hombres en el 11,95%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 90,59% de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que estas alcanzaban el 89,69%.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 53,41% respecto al total de hombres pensionistas.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Navarra



Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor algo inferior, el 90,24%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 85,78%.

16.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

16.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en la Comunidad Foral de Navarra es una mujer soltera que presenta una discapacidad de tipo psíquico. No obstante, en función de su edad es posible distinguir que entre los menores de 35 años el beneficiario tipo es un hombre, mientras que entre los mayores de esa edad es una mujer.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez navarros respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden con el estado civil y el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas y presentan discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros y afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- **Sexo del pensionista no contributivo de invalidez**

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 57,43% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 87,09% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 85,78% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra preferentemente están solteros. Este estado civil que es el que ostentan el 60,30%, que supera en más de seis puntos a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos de menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 29,09%, es inferior en más de dieciséis puntos porcentuales a la que registran en el total de sus pensionistas y más de veinte respecto a los pensionistas de jubilación. Igualmente, la participación del 1,37% de los pensionistas de invalidez viudos es más de seis veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 9,15%, así como en algo más de nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando casi a duplicar su participación entre los separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Navarra están mayoritariamente solteras, en una proporción del 46,74%, que supera en quince puntos superior al que registran el total de mujeres pensionistas casadas de esta Comunidad Autónoma y en más de siete respecto al conjunto de mujeres pensionistas solteras del territorio español, en el que no se configuran como mayoritarias. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es más de seis veces inferior al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, aunque algo mayor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Por último, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas navarras.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 78,59% lo están. Dicha participación es, por un lado, algo más de cinco veces superior a la que registran los hombres casados, así como más de cuatro puntos mayor que la participación del 73,83%, que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Igualmente, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,88%, es casi cuatro veces inferior.

- *Edad del pensionista no contributivo de invalidez*

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Igualmente, los pensionistas más numerosos son los que tienen edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, y entre 55 y 64 años, participando, respectivamente con un 26,84% y un 29,22% respecto al total de pensionistas de invalidez.

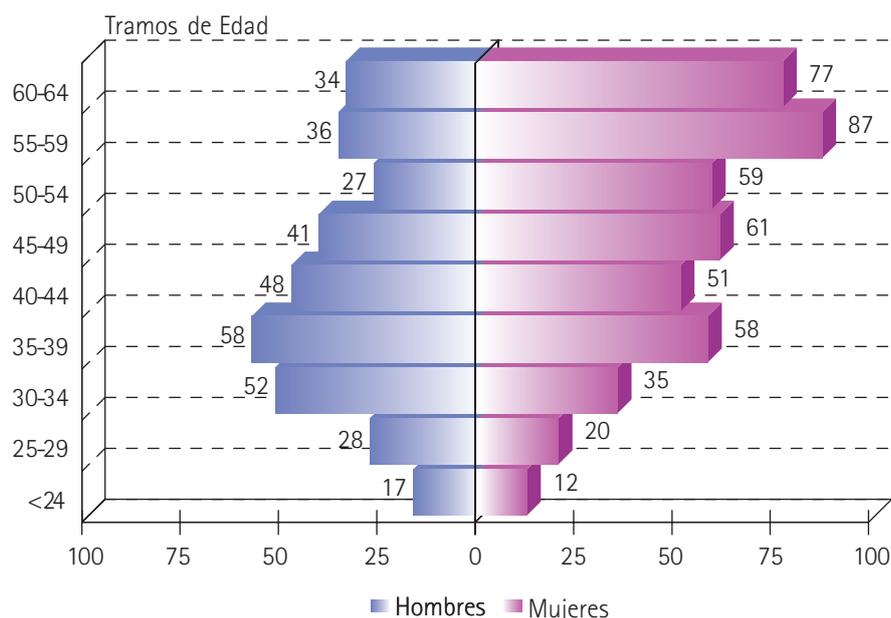
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, el número de hombres pensionistas menor de 35 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 59,77% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra



Si bien la distribución por sexos entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 35 y 39 años refleja un equilibrio absoluto, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 40 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,52% de las pensionistas con edades comprendidas entre 40 a 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,73% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 55 a los 59 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 56,43% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 27,47% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en ésta para los afectados por una discapacidad de tipo psíquico, que es igualmente mayoritaria para la totalidad de los pensionistas españoles, es mayor en dieciocho puntos, lo que supone que sea la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Como efecto de lo anterior, la participación de las discapacidades físicas es inferior en más de ocho puntos a la global española.

Los resultados obtenidos no difieren, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico, en cuanto que éstas afectan al 52,83% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre las mujeres sólo se produce además en las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Catalunya, Castilla y León, Extremadura y País Vasco, siendo la participación que se registra en Navarra la más elevada. Igualmente, la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico, en una proporción del 61,29%

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

En una proporción más de doce puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Foral de Navarra el 64,79% del total de beneficiarios de una pensión de in-

validez no contributiva están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, proporción que es la tercera más baja, tras la de Castilla La Mancha y País Vasco, de las que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 66,09% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

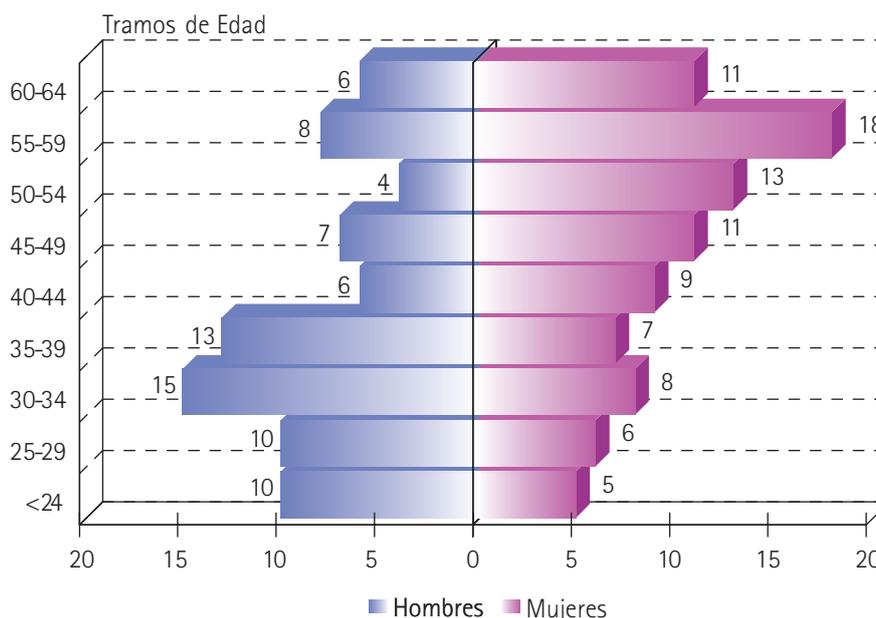
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 167, lo que representa un 0,60% del conjunto del territorio español y un 85,64% de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, ésta última, que es la más baja junto con Asturias, que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 20,85% del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, y el 74,89% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,18% y el 64,21%, sobre todo la primera de ellas, que se configura como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 52,69% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es muy similar a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38% y algo inferior a la que registran las mujeres navarras sobre el total de pensionistas de invalidez que se cifra en el 57,43%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, **hasta los 40 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 66,67% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 40 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 60% de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 45 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 76,47% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 50 a 54 años.

16.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico**.

La mayor peculiaridad que presentan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros respecto a los del conjunto del territorio español pueden concretarse en que si bien globalmente presentan discapacidades físicas, las más representativas entre los hombres pensionistas de esta Comunidad Autónoma son las de tipo psíquico.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,36% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi ocho puntos al del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%, así como una de las más bajas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 87,09% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 57,43% en las pensiones de invalidez.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 51,94% de sus titulares, proporción global que es algo superior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, aunque menor a la que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 39,32% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea casi siete puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 30,56%, que la que reflejan los de invalidez, con una participación del 60,30%.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan el resultado obtenido entre los viudos, cuyo peso se cifra en el 2,91%, es posible concluir que está más cercano, aunque sea algo superior, al que registran, del 1,37%, los pensionistas de invalidez viudos, que los de jubilación, que se eleva hasta el 12,47%.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si el mismo se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 60,54%, que, incluso, supera en casi ocho puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación navarras. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras, que se cifra en el 29,93%, está más cercano al que representan las mujeres pensionistas de jubilación, ya que es inferior en casi diecinueve puntos al

que registran en invalidez, situación que también se refleja para las mujeres divorciadas. Por el contrario, y en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas está más próximo a la proporción que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez, que a las de jubilación.

Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 62,71% lo están. No obstante, dicha participación es inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, así como superior a la que reflejan en jubilación en más de quince puntos. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 30,51%, está más cercano, aunque sea más de siete puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

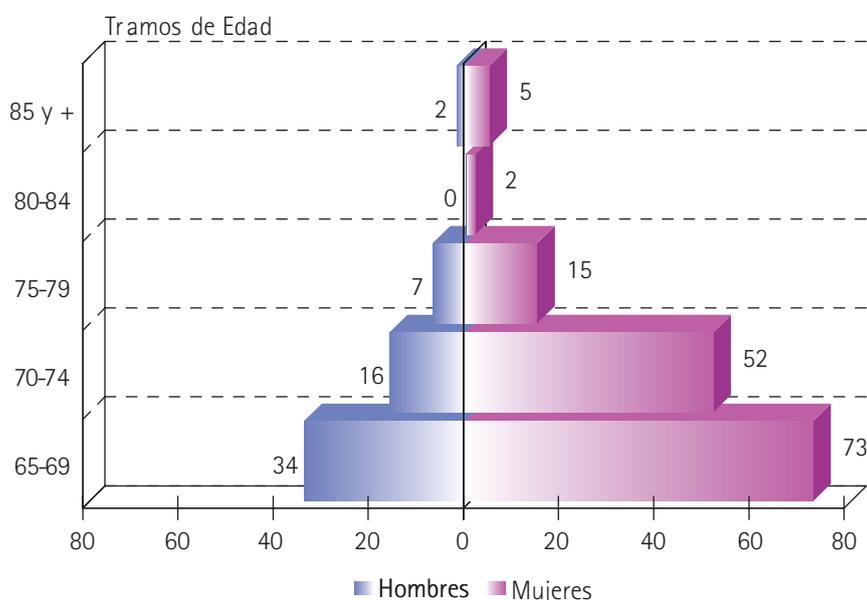
Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que **el 84,95% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, participación que es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo La Rioja un valor menor. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 51,94%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan

en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que, si bien la totalidad de los titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años son mujeres, la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellas cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 76,47%.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra es de tipo físico, ya que registra una participación del 45,63%, que, sin embargo, es inferior en casi ocho puntos a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, el mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 36,89%, se reduzca de forma considerable respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el mayoritario.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades físicas afectan mayoritariamente a las mujeres, pero no a los hombres.**

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 47,62% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de diecisiete puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 30,22%. Por el contrario, el 45,76% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de este tipo de discapacidades entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en la de Aragón, destacando que su participación en Navarra es la más elevada.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 66,50%**, participación que, si bien es algo superior a la que registran los pensionistas de invalidez navarros, es inferior en más de nueve puntos a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles.

El menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Foral de Navarra implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% sea mucho más alta que la global española y se configure como la segunda Comunidad Autónoma, con una proporción más elevada, tras el País Vasco.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 66,67% de las mismas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 28, lo que representa un 14,36%

de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, participación que sólo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla.

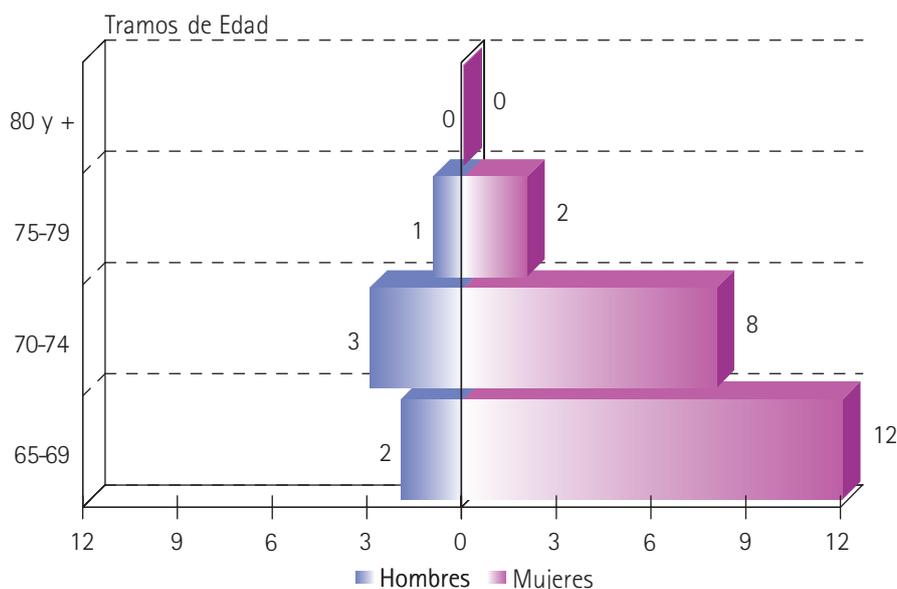
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,59% del total de beneficiarios, lo que supone que, si bien, su representación se reduce respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 20,85%, supone que sea la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que sólo el País Vasco registra una participación mayor. Por otro lado, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, se cifra en el 47,46%.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 78,57% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación femenina supone, por un lado, que supere a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 71,36%, y, por otro, que sea casi de veintiséis puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra



A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años, tramos que concentran al 89,29% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.17

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma del País Vasco

PAÍS VASCO

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	3.364	2.523	512	90	66	
M	6.434	2.235	2.642	661	270	619	7	6.434
T	9.798	4.758	3.154	751	336	785	14	9.798

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
4.234	1.812	2.159	968	360	265	0	9.798

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	738	328	271	62	21	
M	3.558	850	1.649	599	137	319	4	3.558
T	4.296	1.178	1.920	661	158	373	6	4.296

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	186	222	190	101	39	0	738
-	-	-	-	-	-	-	-	755	990	764	528	517	4	3.558
2.059	813	886	307	117	114	0	4.296	941	1.212	954	629	556	4	4.296

INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	2.466	2.099	200	19	39	
M	2.503	1.286	803	33	120	258	3	2.503
T	4.969	3.385	1.003	52	159	362	8	4.969

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.888	905	1.189	617	229	141	0	4.969

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
135	244	348	484	478	308	200	148	121	0	2.466
86	157	288	387	407	356	241	293	288	0	2.503
221	401	636	871	885	664	441	441	409	0	4.969

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
568	1.212	91	6	1	8	580	2.466	1.581	695	190	2.466	535
605	978	183	5	1	30	701	2.503	1.581	732	190	2.503	488
1.173	2.190	274	11	2	38	1.281	4.969	3.162	1.427	380	4.969	1.023

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	160	96	41	9	6	
M	373	99	190	29	13	42	0	373
T	533	195	231	38	19	50	0	533

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	92	56	12	0	0	0	160
-	-	-	-	-	-	-	-	208	134	31	0	0	0	373
287	94	84	44	14	10	0	533	300	190	43	0	0	0	533

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
59	48	12	3	0	0	38	160	64	51	45	160	39
144	92	42	2	0	4	89	373	169	122	82	373	70
203	140	54	5	0	4	127	533	233	173	127	533	109

17.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El pensionista no contributivo que reside en el País Vasco puede ser definido como una **mujer casada**, aunque globalmente prevalecen los solteros, **que vive sola**. La menor presencia femenina, junto a la peculiaridad ya señalada sobre el estado civil, y la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario vasco respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este último sentido, los pensionistas de esta Comunidad Autónoma que **viven solos reflejan la proporción más elevada**, que por otro lado es la más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, si bien, son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,67%, ésta es más de siete puntos inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como la segunda más baja, tras la que se registra en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La mayor presencia femenina se refleja en proporciones similares en todas las provincias vascas, si bien cabe destacar que el 65,87% de los titulares de pensión no contributiva en Vizcaya son mujeres.

- *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, en cuanto que el 48,56% de los mismos lo están. Dicha preeminencia supone una excepción respecto al estado civil mayoritario del conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, que preferentemente se encuentran casados. No obstante, la mayor representación de los titulares solteros se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en el Principado de Asturias y en Galicia.

La participación indicada de los pensionistas solteros tiene como efecto que la que reflejan los casados, que se cifra en el 32,19%, sea inferior en algo más de dieciséis puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España.

Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son similares a las del conjunto de los pensionistas españoles, salvo los titulares separados, cuya participación del 8,01% es superior en algo más de tres puntos a la que se registra en el conjunto del territorio español, así como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 75% de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 41,06% de **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, participación que, sin embargo, es muy inferior a la de hombres solteros. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,74% que reflejan las mujeres solteras duplica a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,27%, es muy superior a la de los hombres con ese estado civil, llegando su peso casi a cuadruplicar a la de éstos. Igualmente, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los titulares varones.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos, permite afirmar que si bien el 56,79% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, éstos **viven preferentemente solos**. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una

unidad económica de convivencia, que se cifra en el 43,21%, es, con la excepción de Navarra, [la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas](#).

Sin embargo, [la composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas](#), ya que representan el 40,53% del total de las situaciones analizadas. De ellas, [la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros](#), ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 22,04% de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, Vizcaya es la única provincia que registra una participación superior a la indicada para el total de la Comunidad Autónoma, mientras que la unidad económica de convivencia más representativa entre los titulares de Guipúzcoa es la integrada por dos personas.

17.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en el País Vasco puede ser definido como una [mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años](#), que vive [sola](#).

Los rasgos que diferencian al pensionista de jubilación vasco respecto al conjunto de los pensionistas españoles, son por un lado la alta participación de aquellos que viven solos y, por otro, que los titulares varones en esta Comunidad Autónoma se encuentran preferentemente solteros, mientras que el estado civil más representativo en el conjunto del territorio español es el de casado.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el [82,82% de los pensionistas son mujeres](#), proporción que sólo es algo inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Dicho predominio se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien es en Guipúzcoa donde se registra la participación más alta, ya que el 85,30% de sus titulares son mujeres, proporción que en Álava desciende hasta el 81,85%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en País Vasco se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 81,40%.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

[El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en País Vasco se corresponde con el de casado](#), en una proporción que se cifra en el 44,69%. No obstante, dicha participación es de casi catorce puntos inferior a la que se registra para el conjunto de los titulares del conjunto del territorio español, cuyo peso se cifra en un 58,50%, siendo, a su vez, la segunda más baja, tras Galicia, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La diferencia indicada se motiva en el mayor peso no sólo de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,42%, es más de cuatro puntos mayor respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles, sino también en el resto de los estados civiles. En este sentido, destaca que la participación de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta Comunidad Autónoma, duplique al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español con ese mismo estado civil.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias vascas presentan rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien cabe destacar que Vizcaya, con un 47,55%, es la provincia con mayor participación de pensionistas de jubilación casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios divorciados con domicilio en la provincia de Álava, que se cifra en el 2,65%, es inferior al que registran estos titulares en el conjunto

de la Comunidad Autónoma, mientras que el de los divorciados, con un 9,45%, es el más alto de las tres provincias vascas.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a lo indicado de forma global respecto a las mujeres. En este sentido, **el 46,35% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, es una de las más bajas que se reflejan en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas, que se cifra en el 16,84%, es mayor en más de cuatro puntos a la participación de este estado civil en el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación españolas, destacando que la proporción que se refleja en Guipúzcoa, del 19,01%, es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, si bien el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de las pensionistas vascas, éste es muy superior al del conjunto de las españolas, llegando a duplicar su participación en las separadas, donde representan al 8,97%. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en Vizcaya es la más elevada con un 48,55%, mientras que la participación más alta de la Comunidad Autónoma entre las mujeres pensionistas separadas se registra en Alava, ocupando Guipúzcoa la primera posición en el peso específico que ostentan sus titulares viudas.

Al contrario que las mujeres, **la mayor parte de los hombres pensionistas de jubilación están solteros**, si bien, su participación del 44,44% no se sitúa muy por encima de la que reflejan los hombres casados, aunque su peso se ve reducido en algo más de treinta puntos respecto a los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en el País Vasco, que se cifra en el 75%. Por otro lado, la proporción de hombres viudos es menor en más de ocho puntos al de las mujeres viudas, registrando, igualmente, los hombres separados y divorciados, participaciones inferiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco si bien es asimilable a todas las provincias que la integran, éstas ofrecen peculiaridades destacables. En este sentido, la mayor proporción de hombres solteros se registra en Guipúzcoa, donde el 53,42% de los titulares lo están. Por otro lado, la mayor participación de hombres casados, con un 42,94%, se refleja en Vizcaya, peso que, por otro lado, casi duplica al que registran en la provincia de Álava, en la que sólo el 22,92% de sus beneficiarios están casados. Por el contrario, Álava es la que ofrece la mayor proporción de hombres viudos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 14,58%, que a su vez es la más elevada de todas las provincias españolas.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 47,93% del total, sigue siendo el más representativo, así como el más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del **pensionista no contributivo de jubilación en País Vasco está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 39,54% es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 20,62% de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aunque sea posible destacar que el 62,34% de los titulares de jubilación de la provincia de Guipúzcoa viven solos, porcentaje que no sólo es el más alto de esta Comunidad Autónoma, sino también, exceptuando Navarra, de todo el territorio español. Ello, unido a que el 24,87% convivan en una unidad económica formada por dos personas, tiene como efecto que el resto de las situaciones de convivencia analizadas tengan una escasa representación en esta provincia.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 50,52% del total, asimismo, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,31%.

La preeminencia de los pensionistas con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, se refleja como una constante en todas las provincias vascas, configurándose, de este modo, en el grupo de edad más representativo, sobre todo en Vizcaya, donde estos titulares registran una participación del 29,42%.

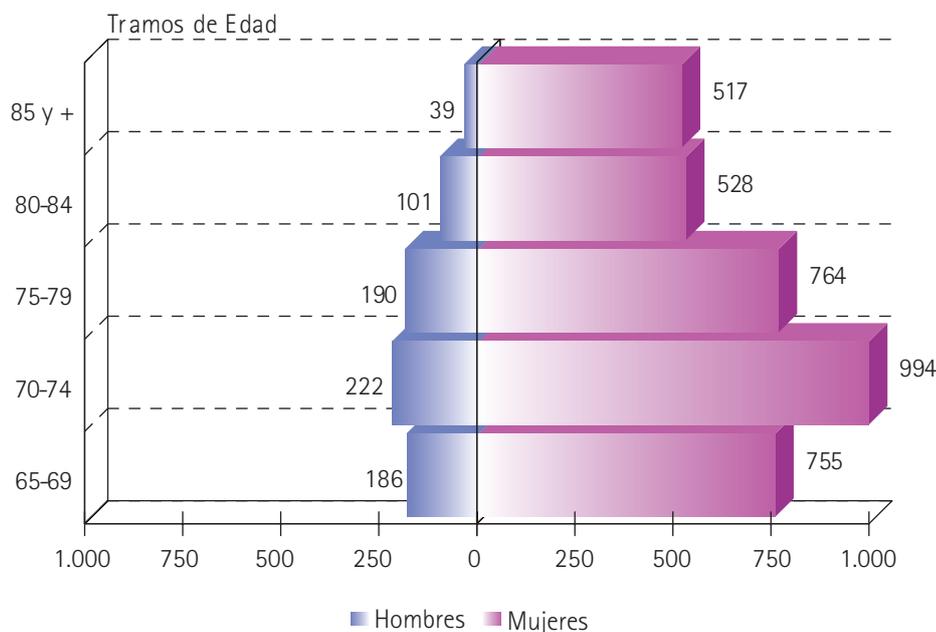
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 54,82% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, igualmente, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 29,12%.

La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias vascas, si bien es posible destacar, como extremos, que en el 57,56% de los pensionistas que tienen su domicilio en Vizcaya tengan una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, mientras que la participación de los que residen en Álava se reduce al 46,70%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 80%, alcanzando el 92,99% entre los titulares mayores de 85 años.

Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 49,41% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas se eleva hasta el 55,83%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, dicha diferencia se duplica, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,53% y el de los hombres en el

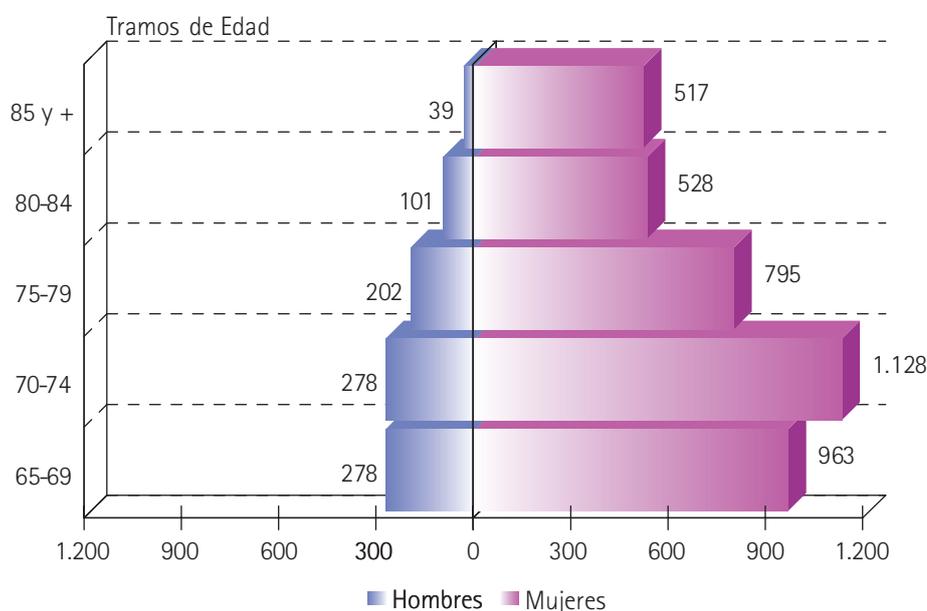
5,28%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 92,99% de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en más de diez puntos a la que reflejan las mujeres vascas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en casi cinco puntos.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias vascas, aunque con excepciones. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas de Vizcaya se corresponde con el incluido entre los 65 y los 74 años. Igualmente, destaca que las pensionistas mayores de 84 años representen en Álava al 19,86% del total de las titulares, proporción que no sólo es la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 53,19% del total de las pensionistas, como, en mayor proporción, entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 61,92% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 92,99%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 81,40%.

17.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

17.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en el País Vasco se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive en una unidad económica integrada por dos y tres personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un **hombre menor de 44 años** y otro que es **una mujer con una edad comprendida entre los 55 y 64 años**.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez vascos respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden, además de en la menor presencia femenina, con el estado civil y el tipo de discapacidad. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas y presentan discapacidades de tipo físico, tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros y afectados por discapacidades de tipo psíquico.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de invalidez***

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 50,37% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 82,82% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 81,40% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

La participación femenina indicada que, por otro lado es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo se refleja en la provincia de Vizcaya. En este sentido, el número de hombres entre los pensionistas de invalidez en Álava y Guipúzcoa es superior al de mujeres, siendo éstas las dos únicas provincias españolas junto a la de Teruel, en las que se produce dicha circunstancia.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco mayoritariamente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 68,12% de sus titulares. Esta participación, que es muy superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, aunque al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos vascos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 20,19%, es inferior en más de doce puntos porcentuales al que registran el total de los pensionistas no contributivos vascos y el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por otro lado, la participación del 1,05% de los pensionistas de invalidez viudos es más de siete veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 7,66%, y más de catorce respecto a sus pensionistas de jubilación. Por el contrario, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es inferior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, siendo esa diferencia más acusada respecto a los separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registran proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentran mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Álava, en la que el 70,82% de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que sólo el 0,50% de los pensionistas con domicilio en esta misma provincia están viudos. Por otro

lado, en Vizcaya se registra la participación más elevada para los pensionistas casados y Guipuzcoa la refleja para los divorciados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, si bien caben destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están mayoritariamente solteras](#), en una proporción del 51,38%, que supera en más de dieciséis puntos al que registran el total de mujeres pensionistas vascas, siendo igualmente mayor que respecto al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Igualmente, el peso de las mujeres que son viudas es inferior en casi ocho veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Comunidad, pero también es menor al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Al contrario, de los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha Comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Vizcaya, donde el 34,08% lo están.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que, el 85,12% lo están, participación que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que el resto de los estados civiles reflejen participaciones inferiores a las que ofrecen el conjunto de los pensionistas españoles, a excepción de aquellos que se encuentran separados, cuya proporción es algo superior.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco, [viven preferentemente solos](#). El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 38%, es el más bajo que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos vascos, pero no respecto a los pensionistas de invalidez en el conjunto del Estado español que representan el 23,86%.

Respecto a esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es superior al que registran el total de pensionistas del Estado español, alcanzando la cifra más elevada la provincia de Guipúzcoa, en la que el 55,36% de sus pensionistas viven solos, casi el doble respecto al peso global de esta situación en el conjunto del territorio del Estado. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Vizcaya sólo participan con un 30,40% del total de la provincia, destacando, sin embargo, que la proporción más elevada entre aquellos cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas la refleja Álava, con un 5,99%.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

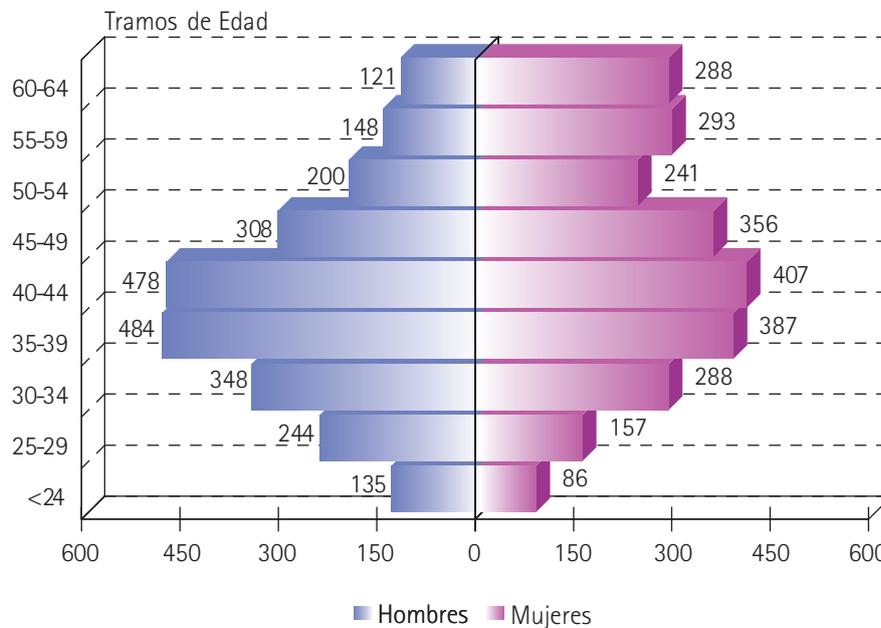
Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). No obstante, difiere en que los pensionistas más numerosos se corresponden con aquellos cuya edad está comprendida entre los 30 y los 49 años, que concentran al 61,50% del total de pensionistas de invalidez.

Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez lo definen en todas las provincias vascas. No obstante, destaca que la proporción más elevada entre los pensionistas con edades comprendidas entre 30 y 49 años se registre en Vizcaya, en la que dichos beneficiarios representan el 61,81% del total de la provincia. Lo anterior tiene como efecto, por un lado, que el peso de los pensionistas de la misma incluidos en los grupos de edad mayores de 55 años sea inferior al que se refleja globalmente para la Comunidad Autónoma del País Vasco, mientras sus participaciones entre los menores de 30 sean superiores.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en el País Vasco



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 44 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los beneficiarios varones representan al 61,09% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 54,01% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 40 y los 44 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque muy inferiores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,61% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70,42% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la preeminencia masculina indicada se extiende hasta los 49 años en la provincia de Álava. Por otro lado, si bien la superioridad femenina es una constante en todas las provincias vascas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, ésta no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres pensionistas de dicha edad en Guipúzcoa y Vizcaya registran participaciones superiores al 71%, mientras dicha proporción desciende en Álava hasta el 51,52%.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 44,07% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 23,61% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en ésta para los afectados por una discapacidad de tipo físico es menor en doce puntos. El origen del menor peso de las discapacidades físicas, así como de las menores proporciones que se reflejan en el resto de las discapacidades, salvo las de tipo psíquico, puede encontrarse en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 25,78% de los pensionistas de invalidez residentes en esta Comunidad Autónoma.

La distribución del tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez vasco es posible trasladarla a todas las provincias vascas, aunque con peculiaridades. En este sentido, la mayor participación de las discapacidades de tipo psíquico se registra en Guipúzcoa, ya que representan el 56,84% del total de los pensionistas. En el polo opuesto, Vizcaya refleja las menores proporciones tanto entre los beneficiarios afectados de discapacidades físicas como psíquicas, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 37,85% de los beneficiarios. Por último, al presentar una participación muy superior a la global de la Comunidad Autónoma, destaca que el 11,47% de los titulares de Álava estén afectados por una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo psíquico**, en cuanto que éstas afectan al 39,07% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dicha superioridad se produce en todas las provincias vascas, destacando que dicha preeminencia sea más acusada en Guipúzcoa, ya que el 39,46% de las pensionistas están afectadas por una discapacidad física, mientras que las psíquicas se cifran en el 50,80%, coincidiendo, además, que es la provincia vasca en la que el peso de los pensionistas sobre el que no consta el tipo de discapacidad es menor.

Igualmente, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 49,15%. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas vascos se refleja en los datos de las distintas provincias, destacando, nuevamente, que el 62,63% de los titulares de Guipúzcoa estén afectados por discapacidades psíquicas.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

El 63,63% de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma del País Vasco están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, proporción que es la segunda más baja, tras la que se refleja en Castilla-La Mancha, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La distribución del grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien destacan, como extremos, que el 64,58% de los titulares de la provincia de Vizcaya acrediten un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, mientras que dicha participación se reduce al 61,35% respecto a los beneficiarios de Álava.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 64,11% de los hombres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%, alcanzando participaciones del 64,71% en la provincia de Vizcaya.

- **Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Autónoma del País Vasco asciende a 1.023, lo que representa un 90,37% de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 3,65% de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 20,59% del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta Comunidad Autónoma y el 71,69% de

los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%, sobre todo la primera de ellas, que es la segunda más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, después de Navarra.

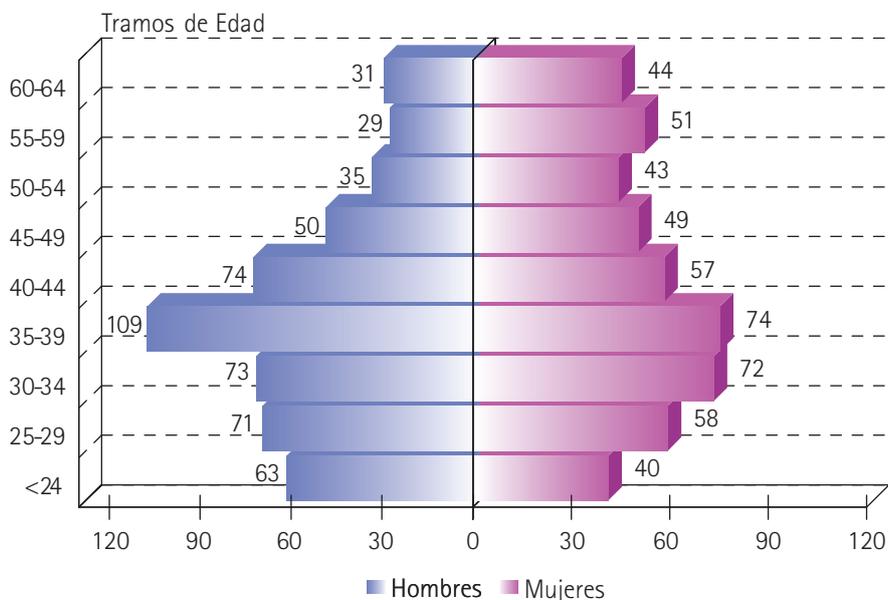
La provincia vasca que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Álava, que con 384, participa con un 37,54% del total de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, la provincia de Guipúzcoa con 291 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 95,76% de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que probablemente motive que esta Comunidad Autónoma tenga un índice tan elevado en este parámetro, y que debe ponerse en relación con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%. Obviando lo anterior, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, cabe reseñar que en la provincia de Guipúzcoa se refleja la participación más elevada, con en el 60,88%, mientras que en Vizcaya sólo el 42,39% de los pensionistas que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia del conjunto del territorio español, que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 52,30% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de los hombres supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón, Catalunya, Extremadura, La Rioja y Ceuta.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el País Vasco



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que si bien el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre, sólo **hasta los 50 años los hombres se constituyen como el**

beneficiario tipo, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 61,17% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 50 años se pone de manifiesto una **preeminencia femenina**, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios, si bien se produce una reducción entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años. No obstante, si el 55,13% de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 55 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 63,75% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 55 a 59 años.

17.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que mayoritariamente vive sola**.

La mayor peculiaridad, además de la menor presencia femenina, que presentan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos respecto a los del conjunto del territorio español reside en que más de la mitad viven solos, lo que supone que sea la segunda proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El **beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer**, ya que el 69,98% de sus titulares lo son, participación que es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas después de Aragón.

No obstante, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que se reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 82,82% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 50,37% en las pensiones de invalidez.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias vascas, si bien cabe destacar, como extremos, que en la provincia de Guipúzcoa la participación de las mujeres se eleva hasta el 71,18%, mientras que en Álava se reduce al 64,52%, el más bajo de todas las provincias españolas.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están mayoritariamente casados**, estado civil que es el que ostentan el 43,34% de sus titulares, proporción global que es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, e igualmente más de catorce puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 36,59% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea más de nueve puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 27,42%, que de los de invalidez, cuya participación, del 68,12%, casi duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,13%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 15,39% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,05%. Por otro lado, si bien la proporción de pensionistas separados es similar a la que ostentan en los otros dos tipos de pensión, la de divorciados es superior a la que reflejan tanto los pensionistas de invalidez, como los de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la Comunidad Autónoma, aunque con excepciones. De este modo, los pensionistas con domicilio en Álava se encuentran mayoritariamente solteros, en una proporción del 58,06%, que, por otro lado, supera la participación más alta de los titulares casados que se refleja en Vizcaya, con un 49,83%. Asimismo, destaca que la participación que registra Gupúzcoa para los pensionistas separados, que se cifra en el 13,95%, sea la más elevada de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 50,94%, que, incluso, supera en más de cuatro puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es ligeramente superior que el de las mujeres pensionistas de jubilación, pero casi dos veces inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez. Asimismo, las mujeres separadas o divorciadas reflejan una participación más cercana a las de las pensionistas de jubilación, si bien el peso de las divorciadas es el más bajo que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos de esta Comunidad Autónoma.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observan que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 60% lo están. No obstante, dicha participación es algo más de veinticinco puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, aunque superior en casi quince a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 25,63%, está más cercano, aunque sea algo más de once puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de jubilación casados.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco **viven mayoritariamente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 53,85%, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos vascos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, sobre todo respecto a los de invalidez y, a su vez, el segundo más elevado que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma del País Vasco es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación derivada de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas en estos últimos es inferior, cifrándose en el 33,40%, así como que su unidad económica más representativa es la formada por dos personas, mientras que en invalidez era la integrada por tres. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos vivan preferentemente solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior en todas las provincias vascas. En este sentido, cabe destacar que el 67,74% de los pensionistas de Álava viven solos, participación que duplica a la global española.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

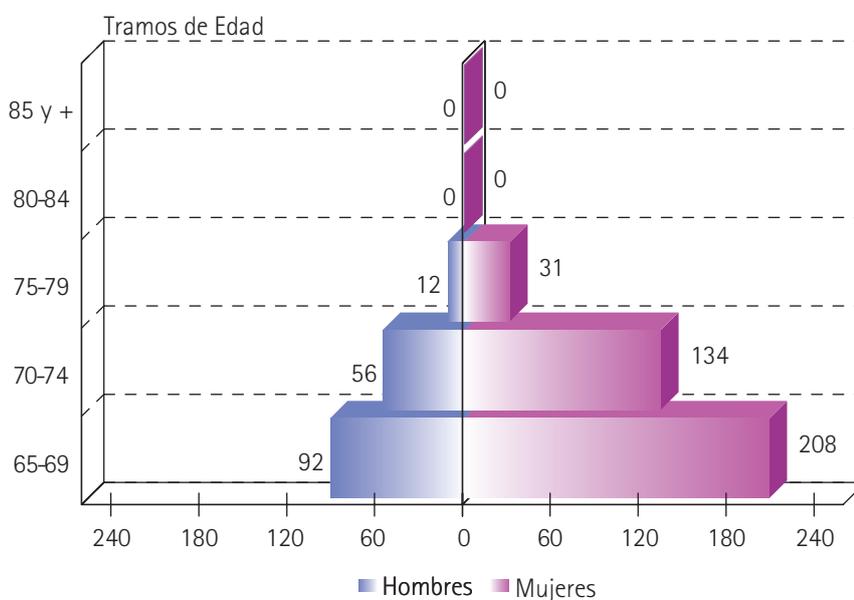
Estas circunstancias explican que, **el 91,94% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, participación que es una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 56,29%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta Comunidad Autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registra en Vizcaya, en la que dichos beneficiarios representan el 96,01%.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En re-

lación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma del País Vasco es de tipo físico, ya que registra una participación del 38,09%, que, sin embargo, es inferior en casi dieciséis puntos a la global española. El motivo de dicha diferencia no sólo se encuentra en el mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifran en el 26,27%, sino también en que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 23,83% de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que se registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en algo más de catorce puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 23,61%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se reduzca en casi dieciocho puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 44,07%, que, por otro lado, eran mayoritarios.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la Comunidad Autónoma respecto a los pensionistas de invalidez no pueden ser trasladadas todas las provincias vascas. En este sentido, los beneficiarios con domicilio en Álava se encuentran afectados en mayor proporción por discapacidades psíquicas. Por otro lado, cabe destacar que el incremento de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en Guipúzcoa, en la que el 56,47% de sus titulares están afectados de una discapacidad de este tipo. Por último, las participaciones más bajas tanto en las discapacidades de tipo físico como en las psíquicas se registran en Vizcaya, situación que probablemente esté motivada en que se desconozca la discapacidad que afecta la 39,87% de sus beneficiarios.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 38,61% sobre el total de discapacidades, participación que supera en algo más de catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 24,17%. Nuevamente, el mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no se produce en Álava.

Aunque en menor medida, el 36,88% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en más de doce puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 23,75% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 30%, deja de ser mayoritaria y se ve reducida en algo más de diecinueve puntos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, registrándose en ésta última la mayor participación, que se cifra en que el 48,98%, mientras que en Álava la discapacidad psíquica sigue siendo la mayoritaria.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 43,71%**. Dicha participación es inferior en casi veinte puntos a la

que registran los pensionistas de invalidez vascos y es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El menor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de minusvalía que acreditan el 23,83% de los pensionistas vascos, proporción que en Vizcaya se eleva hasta el 36,88%, lo que se traduce en un menor peso de los titulares afectados por este tramo de grado de minusvalía en esta provincia. No obstante, destaca que la provincia de Guipúzcoa refleje el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, ya que representan al 49,41% del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 45,31% de las mismas, alcanzando en la provincia de Guipúzcoa una participación del 51,24%.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma del País Vasco asciende a 109, lo que representa un 9,63% de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 20,45% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que supone que, si bien, su representación se reduce ligeramente respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 20,59%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 63,01%, es la segunda más alta del territorio español, ofreciendo valores superiores únicamente la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los resultados anteriores muestran peculiaridades en las distintas provincias vascas, destacando, al igual que en invalidez, que Álava es la que registra una mayor proporción de titulares de jubilación derivada de invalidez que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, siendo igualmente superior el número de estos beneficiarios con complemento que el relativo a aquellos que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% en ésta provincia.

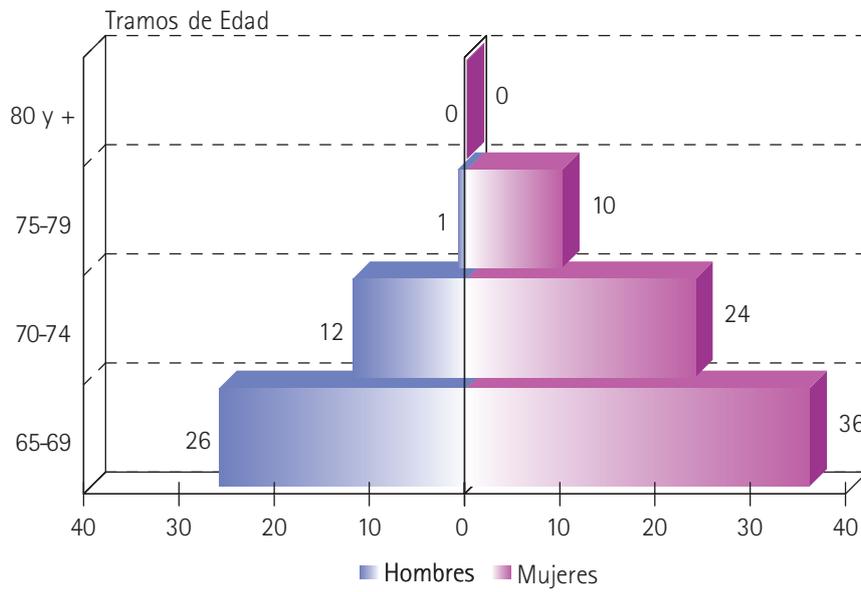
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 64,22% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 69,98%, y, por otro, que es más de dieciséis puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias vascas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 68,42% de los beneficiarios de este complemento con domicilio en Vizcaya mayores de 65 años sean mujeres.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide del gráfico 6.

A la vista de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en el País Vasco



con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años, tramo que concentra al 89,91% del total de los beneficiarios.

I.18

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la comunidad
autónoma de La Rioja

LA RIOJA

T O T A L	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	614	435	132	11	7	
M	1.554	464	838	117	33	101	1	1.554
T	2.168	899	970	128	40	130	1	2.168

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
803	307	604	247	120	87	0	2.168

J U B I L A C I Ó N	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	142	56	65	8	1	
M	883	182	530	101	23	46	1	883
T	1.025	238	595	109	24	58	1	1.025

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	28	38	36	35	5	0	142
-	-	-	-	-	-	-	-	147	235	233	158	110	0	883
389	138	328	91	55	24	0	1.025	175	273	269	193	115	0	1.025

I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	400	330	51	1	6	
M	469	221	196	2	7	43	0	469
T	869	551	247	3	13	55	0	869

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
277	133	224	129	52	54	0	869

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
17	41	35	57	69	45	48	41	47	0	400
22	31	36	50	55	65	52	70	88	0	469
39	72	71	107	124	110	100	111	135	0	869

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%	
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL		
H	129	169	18	3	0	17	64	400	286	112	2	400	79
M	176	169	41	3	0	28	52	469	335	132	2	469	78
T	305	338	59	6	0	45	116	869	621	244	4	869	157

J U B I L A C I Ó N D E R I V A D A I N V A L I D E Z	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc	
		H	72	49	16	2	0	
M	202	61	112	14	3	12	0	202
T	274	110	128	16	3	17	0	274

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	26	36	10	0	0	0	72
-	-	-	-	-	-	-	-	81	83	38	0	0	0	202
137	36	52	27	13	9	0	274	107	119	48	0	0	0	274

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%	
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL		
H	22	5	2	0	0	1	42	72	68	4	0	72	1
M	88	28	23	0	0	8	55	202	162	40	0	202	14
T	110	33	25	0	0	9	97	274	230	44	0	274	15

18.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El pensionista no contributivo que reside en La Rioja puede ser definido como una **mujer casada que preferentemente está integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas, aunque la situación más representativa se corresponde con vivir sola**. La forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario riojano respecto al conjunto de los pensionistas españoles, ya que los pensionistas de esta Comunidad Autónoma que viven solos reflejan la segunda proporción más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo***

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que se cifra en el 71,68%, más de un punto inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo***

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de **casado**, en cuanto que el 44,74% de los mismos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es inferior en más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que las proporciones que registran los titulares solteros sea mayor en más de cinco puntos, ya que lo están el 41,47% de sus beneficiarios.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 53,93% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior en algo más de dos puntos a la reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español,

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción muy superior, el 70,85% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que es superior a la de las mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 29,86% que reflejan las mujeres solteras, ofrece un resultado mayor al de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en La Rioja respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,53%, es más de cuatro veces a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados ofrecen cifras similares, si bien las mujeres ofrecen participaciones superiores.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo***

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos, permite afirmar que el 62,96% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en casi nueve puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos reflejen una de las proporciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**, ya que teniendo en cuenta la excepción de Navarra, sólo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la **integrada por dos y tres personas**, ya que representan el 42,02% del total de las situaciones analizadas. De ellas, **la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros**, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 27,86% de los pensionistas.

18.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en La Rioja puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 79 años**, que vive integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.

El rasgo que diferencia al pensionista de jubilación riojano respecto al del conjunto de los pensionistas españoles es, nuevamente, la alta participación de aquellos que viven solos, que, por otro lado es su situación de convivencia más representativa.

• *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el **86,15% de los pensionistas son mujeres**, proporción que supera ligeramente a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente, si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 83,53%.

• *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 58,05%. Dicha participación, si bien supera en más de trece puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, es casi idéntica, aunque algo inferior, a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 23,22%, se reduce a algo más de dieciocho puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Comunidad Autónoma.

El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 10,63% de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque sólo es ligeramente inferior al peso de los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensionistas riojanos, sobre todo respecto a las mujeres. En este sentido, **el 60,02% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 53,93% que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta Comunidad Autónoma, aunque sólo algo inferior a la que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 45,77% no se sitúa muy por encima de la que reflejan los hombres solteros, aunque llegue a duplicar el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifraba en el 21,50%. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, y que se cifra en el 39,44%, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es algo menor al de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados participaciones superiores a las que reflejan las mujeres.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 37,95% del total, es ligeramente superior al que registran para el total de pensionistas no contributivos. Igualmente, la participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es casi siete puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, aunque las proporciones que reflejan aquellos que residen en el País Vasco, Madrid y Baleares sea superior.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 45,46% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 13,46% de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica formada por dos miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 17,08%.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación**

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años representan el 52,87%** del total, siendo, igualmente, el grupo de edad más representativo, aunque sea por escasa diferencia, el que se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,63%.

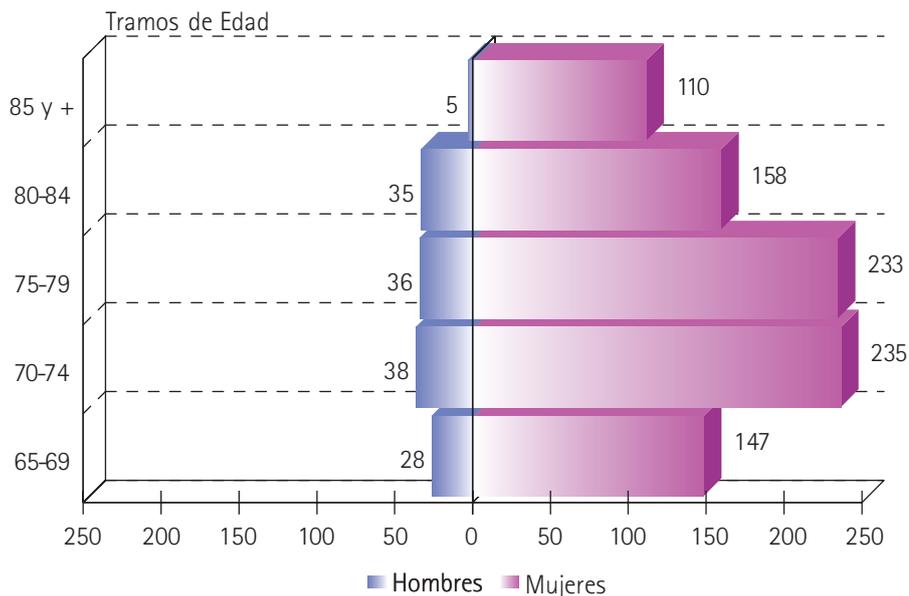
Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 54,58% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, con una participación del 30,18%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

La **superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones en todos ellos superiores al 81%, alcanzando el 95,65% entre los titulares mayores de 85 años.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja

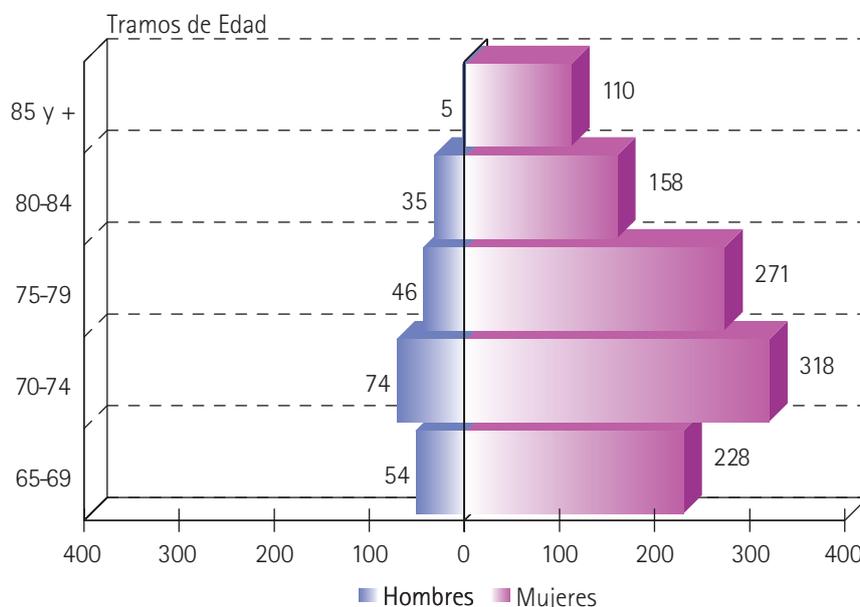


Como en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 53% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 70 y los 79 años, proporción que entre los hombres pensionistas se cifra en el 52,11%. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, dicha diferencia se triplica, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 12,46% y el de los hombres en el 3,52%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 95,65% de las mujeres riojanas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en más de nueve puntos a la que reflejan las mujeres riojanas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en algo más de cinco puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien con algunas peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en La Rioja



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 70 y los 79 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 54,29% del total de las pensionistas, mientras que, los hombres pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad de 65 a 74 años, participan en un 59,81% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 95,65%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por su mayor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 83,53%.

18.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

18.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en La Rioja se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo psíquico y vive en una unidad económica integrada por dos y tres personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre entre 35 y 44 años que presenta una discapacidad psíquica y otro que es una mujer con una edad comprendida entre los 55 y 64 años afectada de una discapacidad física.

Los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez riojanos respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se corresponden, además de en la menor presencia femenina, con el estado civil. En este sentido, si entre los beneficiarios del conjunto del territorio español, las mujeres están preferentemente casadas tanto los hombres como las mujeres residentes en esta Comunidad Autónoma están solteros, reflejando, asimismo las participaciones más bajas de titulares viudos de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo de esta Comunidad Autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez riojanos, aunque sea la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior Extremadura y País Vasco.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 53,97% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 86,15% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 83,53% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja mayoritariamente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 63,41% de sus titulares, participación que es casi diez puntos superior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 28,42%, es inferior a la que registran en el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero sobre todo respecto a los pensionistas de jubilación, ya que se ve reducido a más de la mitad. Por otro lado, la participación del 0,35% de los pensionistas de invalidez viudos es el más bajo que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, mientras que, al igual que lo indicado para los pensionistas solteros, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado es superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas no contributivos, así como el más alto entre los pensionistas riojanos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están preferentemente solteras, en una proporción del 47,12%, que supera en más de diecisiete puntos al que registran el total de mujeres pensionistas riojanas, y en casi ocho a la del conjunto de mujeres pensionistas de invalidez en el territorio español. Igualmente, en sintonía con lo indicado de forma global, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que se cifra en el 0,43%, es inferior en más de veintiseis veces al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta Comunidad, pero también es muy inferior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%, siendo, a su vez, la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es me-

nor que el que registran el conjunto de las pensionistas de esta Comunidad Autónoma, mientras que el de las separadas es el más elevado.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que, el 82,50% lo están, participación que es, por un lado, algo más de seis veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, más de ocho puntos mayor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,25%, es algo más de siete veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones riojanos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez***

Las situaciones de convivencia más representativas de los pensionistas de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de La Rioja se corresponden con [vivir solos o estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres personas](#).

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 31,88%, si bien es más bajo que el que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos, como entre los pensionistas de jubilación riojanos, refleja la participación más elevada entre sus pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Autónoma de La Rioja es que ésta es más extensa respecto a sus pensionistas de jubilación.

En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como entre los de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas en éstos últimos, que se cifra en el 41,08%, es algo menor. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan más del doble que en jubilación.

Por otro lado, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es, igualmente, menos extensa que la del conjunto de los pensionistas residentes en España, situación que se refleja, por un lado, en el menor peso de los pensionistas de invalidez españoles que viven solos, y, por otro, que la proporción de los que viven solos en La Rioja sea la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por País Vasco y Aragón.

- ***Edad del pensionista no contributivo de invalidez***

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja reflejan una [distribución homogénea por grupos de edad](#). No obstante, difiere en que los pensionistas con edades comprendidas, por un lado, entre los 40 y los 49 años, y entre 55 y 64 años, sean los más numerosos, participando, respectivamente con un 26,93% y un 28,31% respecto al total de pensionistas de invalidez.

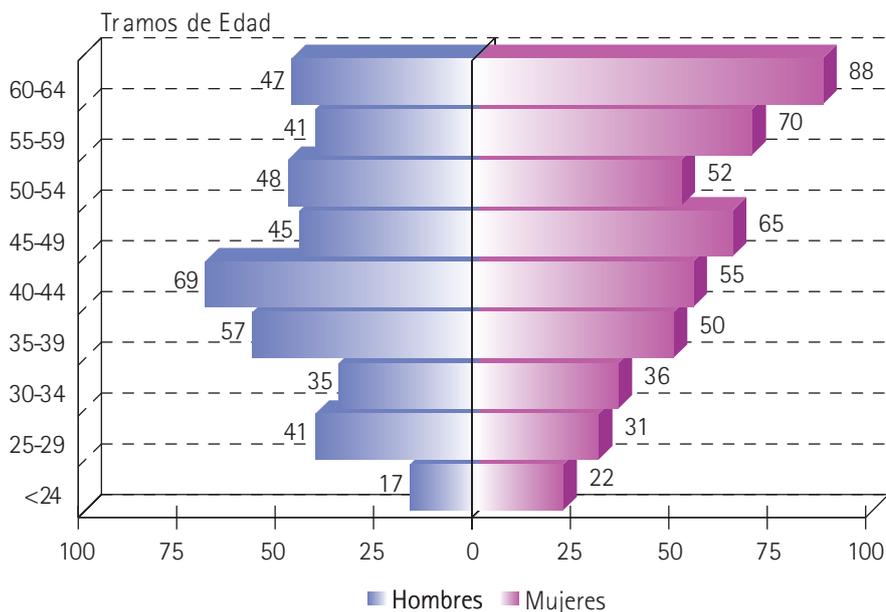
El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, [el número de hombres pensionistas con edades comprendidas entre 25 y 29 años de edad y entre 35 a 44 años es superior al de mujeres de esa edad](#), produciéndose una tendencia descendente en relación con la edad. En

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja



este sentido, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 56,94% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación desciende al 53,27% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque muy inferiores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 59,09% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,19% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 60 a 64 años.

• Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 38,90% de una discapacidad de tipo psíquico, seguidas de las de tipo físico que afectan al 35,10% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en ésta es similar para los afectados por una discapacidad tanto de tipo físico, como de tipo psíquico, aunque en más de tres puntos mayor respecto a aquellos titulares de los que no consta el tipo de discapacidad que le afecta, al cifrarse en el 13,35%.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas afectan al 37,53% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por el contrario, la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico, en una proporción del 42,25%.

• Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en la Comunidad Autónoma de La Rioja el 71,46% del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada del 71,50% de los hombres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- *Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona*

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

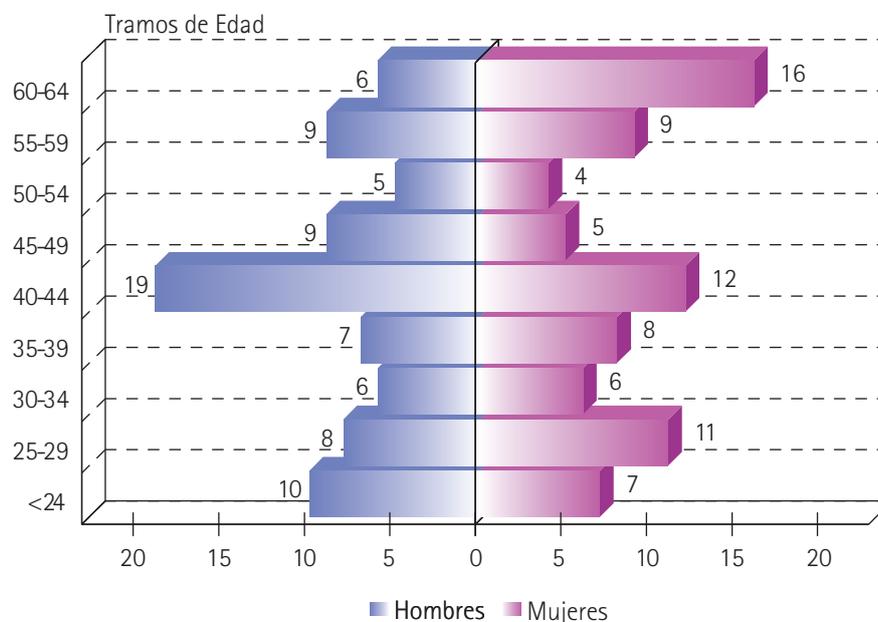
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a 157, lo que representa un 91,28% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,56% del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 18,07% del total de beneficiarios de pensión de invalidez riojanos, y el 64,34% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 50,32% del total de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de los hombres supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Aragón, Extremadura, Catalunya, País Vasco y Ceuta.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que la preeminencia masculina se registra, excepto entre aquellos titulares con edades comprendidas entre los 25 y 29 años y entre los 35 y 39 años, así como entre los mayores de 60

años, destaca que la mayor participación se registra entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 45 y los 49 años, ya que los titulares varones representan al 64,29% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Asimismo, si bien existe un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres no sólo en el tramo de edad entre los 30 y los 34 años, sino también los 55 y 59 años, es posible señalar que **a partir de los 55 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina**, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la participación femenina aumenta hasta llegar al 72,73% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

18.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 70 y 74 años, que presenta una discapacidad de tipo físico, y que mayoritariamente vive sola**.

La mayor peculiaridad, además de una mayor edad, que presentan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos respecto a los del conjunto del territorio español reside en que la mitad viven solos, lo que supone que sea una de las proporciones más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,72% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi siete puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 79,15%.

Al igual que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Comunidad Autónoma parece ser el resultado de una combinación del que reflejan en ambos tipos de pensión. En este sentido, la participación indicada se encuentra a medio camino entre el 86,15% que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y el 53,97% en las pensiones de invalidez.

- ***Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez***

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 46,72% de sus titulares, proporción global que es más de once puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación riojanos con este estado civil, así como casi diez puntos inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 57,47%.

Dichas diferencias tienen su origen en el mayor peso de los beneficiarios solteros riojanos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 40,15% del total de estos pensionistas. Asimismo, es posible señalar que dicha participación se encuentra a medio camino entre el peso que ostentan los titulares solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 23,22%, y el que reflejan los de invalidez, cuya participación es del 63,41%.

Igualmente, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,84%, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos del 10,63% y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,35%. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más cercana, aunque sea algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 55,45%, que es más de cuatro puntos menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es superior en casi diez puntos al de las mujeres pensionistas de jubilación, pero diecisiete inferior al que registran en invalidez. Por el contrario, en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y las de invalidez, mientras que las mujeres divorciadas reflejan la misma participación que las pensionistas de invalidez.

Igualmente, si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 68,06% lo están. Dicha participación, si bien es algo más de catorce puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez, supera en más de veintiocho a la que reflejan en jubilación. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 22,22%, está más cercano, aunque sea más de nueve puntos superior, al que reflejan los pensionistas de invalidez casados. Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, son asimilables a los hombres viudos, aunque la proporción de hombres separados se encuentre más cercana aunque sea algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de jubilación riojanos.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Autónoma de La Rioja **viven mayoritariamente solos**. El peso de los pensionistas que viven solos, que representa a la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos que no están integrados en una unidad económica de convivencia.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de La Rioja es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión, además de en el peso específico de los pensionistas que viven solos, tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 32,12%, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros se reduce a casi la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 6,21% y es, a su vez, algo superior al 2,34% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos vivan preferentemente solos.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

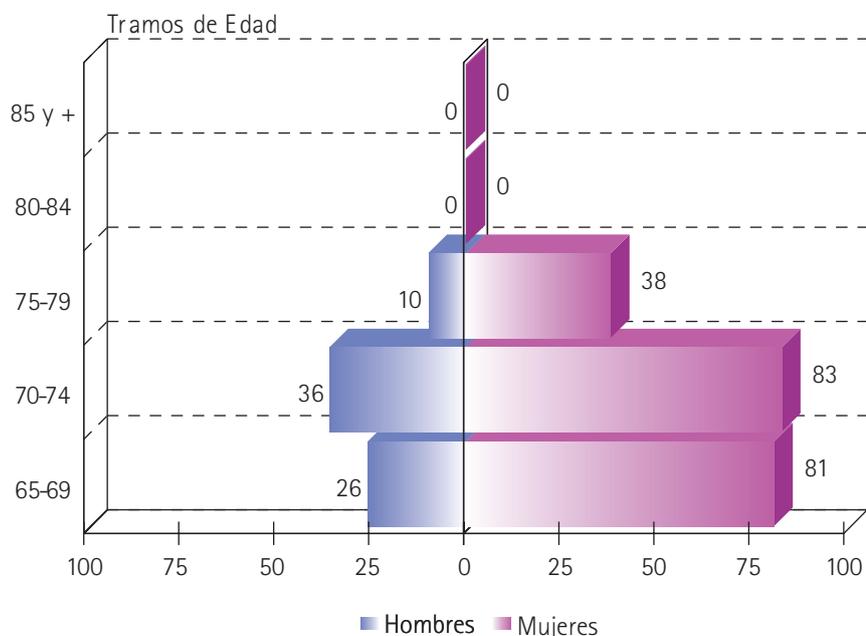
Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que, **el 82,48% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**, participación que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 43,43%, se sitúe entre los 70 y los 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja



La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

Asimismo, al igual que entre los pensionistas de jubilación, la participación femenina muestra cierta tendencia ascendente en relación con la edad, tendencia que no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Autónoma de La Rioja es de tipo físico, ya que registra una participación del 40,15%. Sin embargo, dicha participación es inferior en más de trece puntos a la global española, diferencia en la que debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que afecta al 35,40% de sus pensionistas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en más de cinco puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 35,10%. Por otro lado, probablemente motivado en el alto porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad, la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 12,04%, se reduce tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 38,90%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**.

De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 43,56% sobre el total de discapacidades, participación que supera en algo más de seis puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 37,53%.

Aunque en menor medida, el 30,56% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que es inferior en casi dos puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que afecta al 58,33% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 6,94%, deja de ser el más representativo como en invalidez y se ve reducido de forma considerable.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez***

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 83,94%**. Dicha participación es superior, por un lado, en más de doce puntos a la que registran los pensionistas de invalidez riojanos y, por otro, en más de siete a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en la Comunidad Autónoma de La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75% se reduzca.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 94,44% de los mismos, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Autónoma de La Rioja asciende a 15, lo que representa un 8,72% de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 5,47% del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que su representación se reduzca en más de tres veces respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 18,07%. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 34,09%, ofrece un valor más bajo que en invalidez.

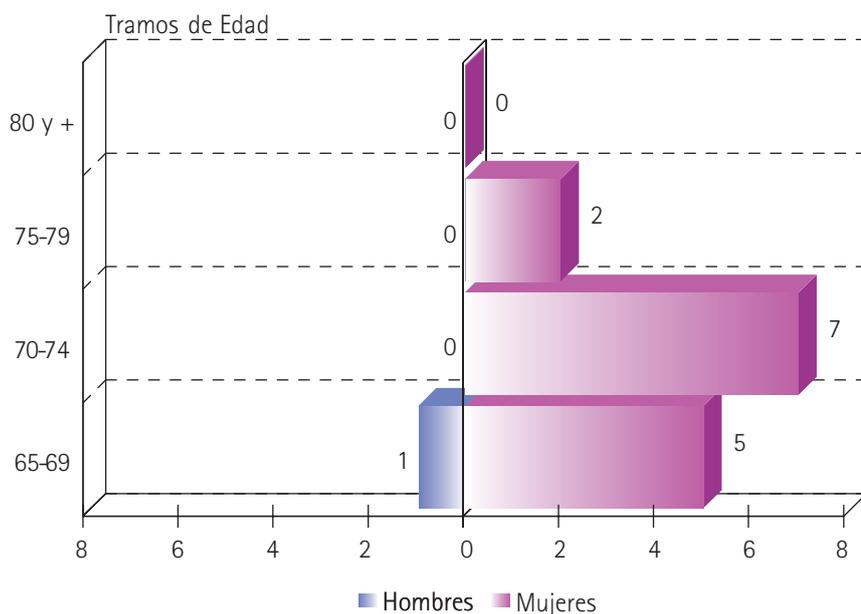
Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 93,33% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. Igualmente cabe destacar, por un lado, que es superior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 73,72%, y, por otro, que es más de cuarenta y tres puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, en la que las mujeres no se constituían como el beneficiario tipo. De este modo, se mantiene, el mayor predominio femenino como uno

de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 86,67% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.19

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la Ciudad Autónoma
de Ceuta

CEUTA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL	
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a			
	H	592	304	243	20	6	19	0	592	
	M	1.121	207	492	313	53	56	0	1.121	
	T	1.713	511	735	333	59	75	0	1.713	
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
			416	286	275	226	186	324	0	1.713

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	180	29	128	14	3	6	0	180								
	M	424	47	158	200	11	8	0	424								
	T	604	76	286	214	14	14	0	604								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	49	54	44	24	9	0	180
			-	-	-	-	-	-	-	-	110	112	90	77	35	0	424
			202	127	76	58	53	88	0	604	159	166	134	101	44	0	604

INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL					
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a							
	H	352	250	83	5	2	12	0	352					
	M	513	147	250	47	36	33	0	513					
	T	865	397	333	52	38	45	0	865					
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES											
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL				
			-	-	-	-	-	-	-	-				
			-	-	-	-	-	-	-	-				
			138	109	158	149	116	195	0	865				
SEXO		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		19	30	43	53	62	44	36	31	34	0	352		
		12	27	26	46	53	72	85	84	108	0	513		
		31	57	69	99	115	116	121	115	142	0	865		
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA							GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc		TOTAL
		115	201	27	0	0	1	8	352	236	116	0	352	84
		267	142	65	1	2	26	10	513	387	125	1	513	74
		382	343	92	1	2	27	18	865	623	241	1	865	158

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZ	SEXO		ESTADO CIVIL					nc	TOTAL								
			Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a										
	H	60	25	32	1	1	1	0	60								
	M	184	13	84	66	6	15	0	184								
	T	244	38	116	67	7	16	0	244								
	SEXO		NÚMERO DE CONVIVIENTES							TRAMOS DE EDAD							
			Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
			-	-	-	-	-	-	-	-	36	18	6	0	0	0	60
			-	-	-	-	-	-	-	-	110	63	11	0	0	0	184
			76	50	41	19	17	41	0	244	146	81	17	0	0	0	244
SEXO		TIPO DE MINUSVALÍA							GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%				
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc		TOTAL			
		39	7	8	0	0	1	5	60	40	20	0	60	8			
		120	21	21	0	0	5	17	184	147	37	0	184	11			
		159	28	29	0	0	6	22	244	187	57	0	244	19			

19.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

El pensionista no contributivo que reside en Ceuta puede ser definido como una **mujer casada que preferentemente está integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas**

La menor presencia femenina, que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, junto a la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario ceutí respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, los pensionistas de esta Ciudad Autónoma que viven solos reflejan la segunda proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la más elevada en aquellos cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas, lo que permite afirmar que dicha unidad es más extensa.

- *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta son **mayoritariamente mujeres**. No obstante, la participación femenina que sólo se cifra en el 65,44%, implica que la presencia de las mujeres entre sus titulares sea la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos ceutíes es el de **casado**, en cuanto que el 42,91% de los mismos lo están, participación que es más de cinco puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Ello tiene como efecto que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 19,44%, supere en más de dos veces y media al que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 29,83%, es inferior en más de seis puntos a la que se registra en el conjunto del territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares casados se motiva en el hecho de que **el 43,89% de las mujeres pensionistas acreditan ese estado civil**, proporción que, sin embargo, es algo más de doce puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Por el contrario, con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 51,35% de **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, participación que, sin embargo, supera a la de mujeres casadas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 41,05% que reflejan los hombres casados, duplica a la que ofrecen las mujeres solteras.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Ceuta respecto al total de mujeres pensionistas, con un 27,92%, es muy superior a la de los hombres con ese estado civil. Dicha superioridad no sólo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, que se cifra en algo más de ocho veces, sino también si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que la proporción indicada de mujeres viudas en Ceuta es la segunda más elevada, sólo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrecen cifras superiores a las de los titulares varones, siendo más evidente dicha diferencia entre los beneficiarios divorciados.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes, permite afirmar que el 75,72% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi cuatro puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en Ceuta que viven solos reflejen una de las proporciones más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas**.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 32,75% del total de las situaciones analizadas. De ellas, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 16,70% de los pensionistas.

Por último, destaca que la participación de los pensionistas que viven integrados en unidades económicas formadas por más de cinco personas, que se cifra en un 18,91%, sea casi cinco veces superior a la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, así como la más elevada de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

19.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en Ceuta puede ser definido como una mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 74 años, que vive integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.

Nuevamente, la menor presencia femenina, que es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, junto a la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario ceutí respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, los pensionistas de esta Ciudad Autónoma que viven solos reflejan la segunda proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la más elevada en aquellos cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas, lo que permite afirmar que dicha unidad es más extensa. Asimismo, si bien globalmente los titulares casados son los más representativos, destaca que las pensionistas viudas sean las más numerosas entre las mujeres.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 70,20% de los pensionistas son mujeres. Sin embargo dicha proporción, que es algo más de catorce puntos menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%, es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor menor la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, a diferencia con los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Ceuta se incrementa si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 71,70%. Dicha circunstancia, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en la de Melilla, así como en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Ceuta se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 47,35%. Si bien, dicha participación supera en más de cuatro puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, es muy inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 12,58%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Ciudad Autónoma, siendo el segundo más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, reflejando únicamente una participación menor los titulares solteros de la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, el menor peso de los titulares casados tiene su origen en la importante proporción, del 35,43%, de beneficiarios viudos que se refleja en esta Ciudad Autónoma, que sólo es superada por la que registra Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en Ceuta tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia

es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos, en concreto en esta Ciudad Autónoma es casi dieciséis puntos superior. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, **el 37,26% de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que, sin embargo, es inferior a la se registra del 43,89% para el total de mujeres pensionistas, siendo, a su vez, la tercera más baja que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autonomas, ofreciendo proporciones menores Melilla y Galicia. Pero tal vez lo más destacado sea, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas, que se configura como el estado civil más representativo, siendo a su vez el segundo más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, únicamente superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas, destacando que el de las separadas se reduce a más de la mitad.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, si bien, su participación del 71,11% es muy superior al que reflejan las mujeres con ese estado civil, aunque, al igual que éstas se configura como la segunda Comunidad y Ciudad Autónoma, con la participación más elevada tras Melilla. Como efecto de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 16,11% y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, es algo más de tres veces inferior respecto a la totalidad de los titulares ceutíes, aunque sea algo superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por último, la proporción de hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados participaciones algo superiores a las que reflejan las mujeres.

- ***Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación***

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta Ciudad Autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 33,44% del total, supera en más de nueve puntos al que registran el total de pensionistas no contributivos, siendo, igualmente, algo mayor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Ceuta está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 33,61% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que sólo el 12,58% de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%, aunque los beneficiarios ceutíes reflejan una participación mayor respecto a las unidades formadas por dos personas.

No obstante, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por cinco y más personas entre los titulares ceutíes tengan un peso muy superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, destaca que la representación de aquellas integradas por más de cinco miembros es mayor en algo más de cuatro veces, siendo, a su vez, la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Edad del pensionista no contributivo de jubilación***

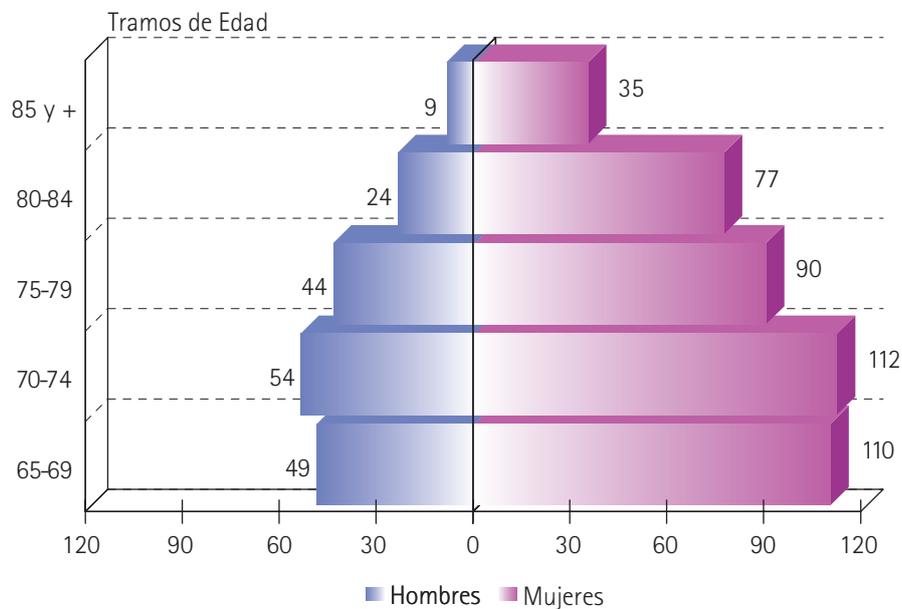
A diferencia con el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva ceutíes con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años representan el 53,80%** del total, si bien, al igual que en el conjunto del Estado, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 70 y los 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,48%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, el 65,10% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 35,97%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta



La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 67%, alcanzando el 79,55% entre los titulares mayores de 85 años.

A diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 52,36% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, proporción que se eleva hasta el 57,22% entre los hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, dicha diferencia se incrementa ligeramente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,25% y el de los hombres en el 5%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 79,55% de las mujeres ceutías respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en algo más de nueve puntos a la que reflejan las mujeres ceutías sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en más de cinco puntos.

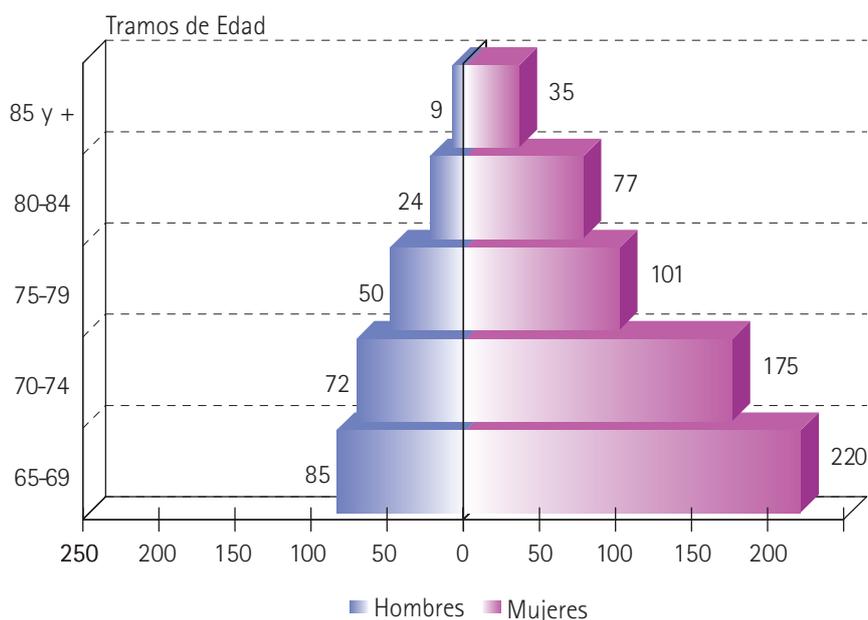
Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, si bien se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas.

346 En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 64,96% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 65,42% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 79,55%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad, por su menor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 71,70%.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Ceuta



19.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

19.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en Ceuta se encuentra soltero, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por más de cinco personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 44 años que presenta una discapacidad psíquica y otro que es una mujer casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años afectada de una discapacidad física.

El rasgo que en mayor medida diferencia al pensionista de invalidez ceutí respecto al conjunto de los pensionistas del territorio español se concreta en su situación de convivencia. En este sentido, si la unidad económica más representativa entre los beneficiarios del conjunto del territorio español es la integrada por tres personas, en esta Ciudad Autónoma lo es la formada por más de cinco miembros, reflejando, asimismo la participación más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas respecto de aquellos pensionistas que viven solos, lo que permite afirmar que la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez con domicilio en Ceuta es la más extensa.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que sólo el 59,31% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 70,20% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 71,70% entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta preferentemente están solteros, estado civil que es el que ostentan el 45,90% de sus titulares, participación que es inferior a la del 53,64% que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, sólo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados.

A pesar de lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 38,50%, si bien es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas ceutíes como los de jubilación, es muy similar, incluso más de tres puntos superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación españoles. Por el contrario, la participación del 6,01% de los pensionistas de invalidez viudos es casi cuatro veces mayor a la que se registra para los pensionistas españoles con ese estado civil, si bien es la más baja que se refleja entre los pensionistas de esta Ciudad Autónoma. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan los pensionistas no contributivos ceutíes, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando a duplicar su participación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, con los reseñados para el conjunto de los pensionistas en esta Ciudad Autónoma. En este sentido, las mujeres pensionistas de invalidez en Ceuta están mayoritariamente casadas, en una proporción del 48,73%, que es superior no sólo al que registran el total de mujeres pensionistas ceutíes, sino también las de jubilación, así como en más de dos puntos al conjunto de mujeres pensionistas del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas, que se cifra en el 9,16%, es inferior en más de tres veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Ciudad, aunque supera ampliamente el peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Asimismo, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de solteras, separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 28,65%, es más de diez puntos mayor respecto a la que reflejan el total de mujeres pensionistas ceutíes.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos. De este modo, el 71,02% de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, participación que es casi tres veces superior a la que registran los hombres casados, aunque, casi tres puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, del 73,83%. Por otro lado, es posible destacar que si bien la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 1,42%, es casi tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones ceutíes.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al igual que en el conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien ésta está compuesta preferentemente por más de cinco personas.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 15,95%, no sólo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino también es el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que ésta es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad

económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos o tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por más de cinco miembros, representan casi el doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no sólo que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en esta Ciudad Autónoma es inferior al que registran el total de pensionistas del Estado español, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia integradas por cinco o más personas son muy superiores a la del conjunto de los pensionistas españoles, destacando que las formadas por más de cinco lo cuadruplican.

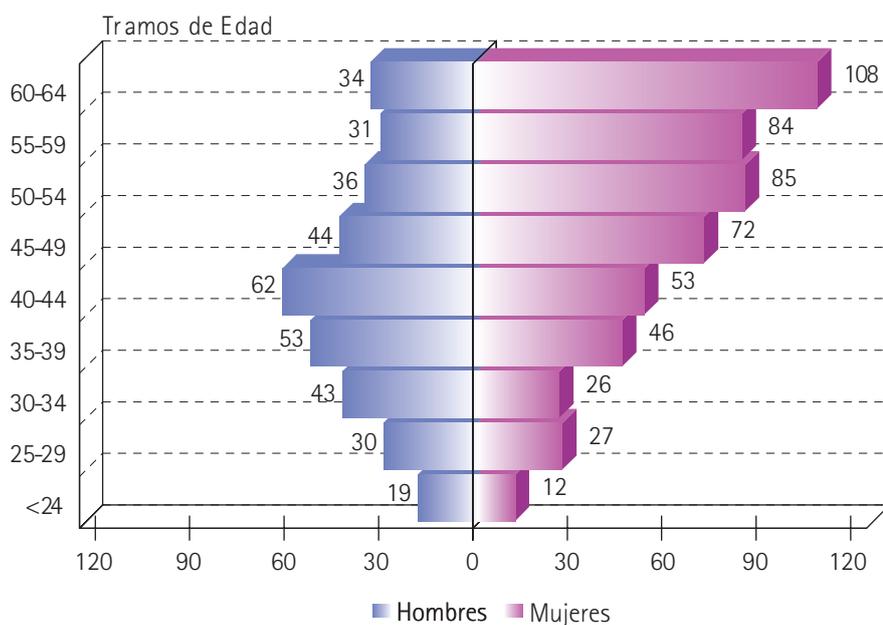
- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante difiere en que los grupos de edad más numerosos se corresponden con los mayores de 45 años, que representan al 57,11% del total de los pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

De este modo, **el número de hombres pensionistas menor de 44 años es superior al de mujeres de esa edad**, produciéndose cierta tendencia descendente en relación con la edad, pero no de una forma lineal. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 62,32% del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de

edad, mientras que la menor participación, que se cifra en un 52,63%, se sitúa entre aquellos cuya edad está entre los 25 y 29 años.

Por el contrario, **los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 45 años son mayoritariamente mujeres**, destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 62,07% de las pensionistas con edades comprendidas entre 45 a 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 76,06% entre aquellas incluidas en el grupo de edad de los 60 a los 64 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 44,16% de una discapacidad de tipo físico, seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 39,65% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra para los afectados por una discapacidad de tipo físico en Ceuta es mayor en más de ocho puntos, siendo, igualmente, superior en las discapacidades de tipo psíquico y sensorial.

Los resultados obtenidos difieren, al igual que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico**, en cuanto que éstas afectan al 52,05% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Por el contrario, **la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo psíquico**, en una proporción del 57,10%.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta **están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción del 72,02%**, que es casi cinco puntos menor que la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 75,44% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 158, lo que representa un 89,27% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,56% del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 18,27% del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes, y el 65,56% de los afectados con un grado de minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%.

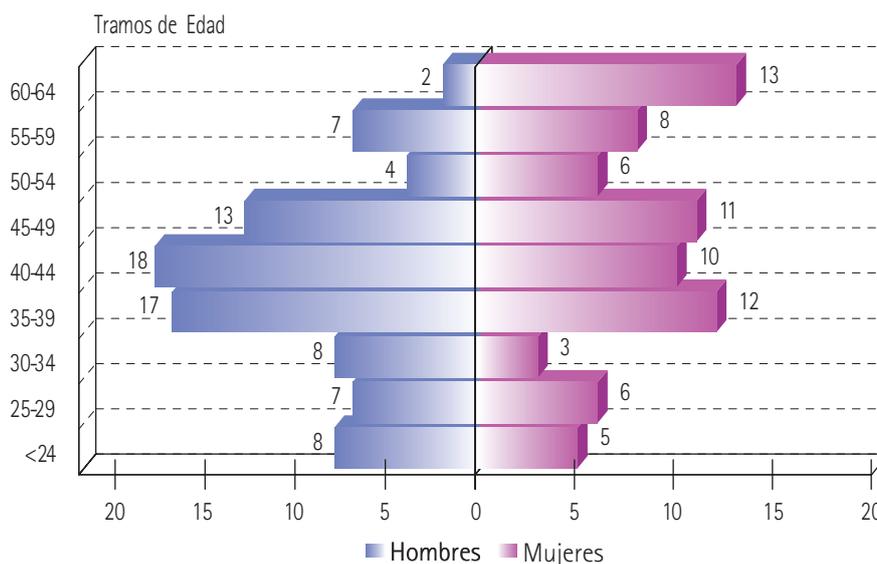
El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 53,16% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Esta preeminencia de los varones contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del Estado, ya que en éste el 51,38% de los beneficiarios eran mujeres y es coincidente con la que se registra en

las Comunidades Autónomas de Aragón, Catalunya, Extremadura, País Vasco y La Rioja, reflejando en esta Ciudad Autónoma la participación más elevada.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar no sólo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre, sino que **los hombres hasta los 49 años se constituyen como el beneficiario tipo**, reflejando su mayor participación entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 30 y los 34 años, ya que el 72,73% son varones.

A partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,33% de los titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 86,67% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

19.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, vi-viendo integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.**

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes en esta Ciudad Autónoma que la composición de su unidad económica es más extensa, sobre todo porque el peso de las formadas por más de cinco personas es muy superior. Asimismo, es posible reseñar, por excepcional, que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres ceutíes entre los pensionistas de jubilación, circunstancia que, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en las Comunidades Autónomas de Canarias y Murcia, así como en Melilla.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,41% de sus titulares lo son, participación que es inferior en casi cuatro puntos a la que se refleja en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 79,15%.

No obstante, a diferencia que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Ciudad Autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes tanto en las pensiones de jubilación, como en las de invalidez. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta Ciudad Autónoma, en la de Melilla y en las Comunidades Autónomas de Canarias y Murcia, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las Comunidades Autónomas se encuentra a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 47,54% de sus titulares, proporción global que es algo superior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, pero casi diez puntos inferior a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 15,57% del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea casi tres puntos superior, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 12,58%, que de la de los de invalidez, cuya participación, del 45,90%, casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de la similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión.

En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 27,46%, se sitúa más cercano al que registran los pensionistas de jubilación viudos del 35,43%, que al de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 6,01%. Por otro lado, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son más cercanos a la que reflejan los pensionistas de invalidez.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 45,65%, que, incluso, supera en más de ocho puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es el más bajo que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, así como el segundo menor de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior la Región de Murcia. Por el contrario, y en sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra más que cerca del de las pensionistas de jubilación, destacando que la proporción del 35,87% sea la segunda más elevada, tras Melilla, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo casi seis veces superior a la global española del 6,40%. Por último, las mujeres separadas o divorciadas reflejan unas participaciones más cercanas a las de las pensionistas de invalidez ceutíes.

Igualmente, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, ya que el 53,33% lo están, participación que, sin embargo, es sólo once puntos superior a la que registran los hombres solteros. En este sentido, el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 41,67%, está más cercano, aunque sea algo más de treinta puntos inferior, al que reflejan los pensionistas de invalidez solteros. Por último, es posible señalar, respecto a la participación del 1,67% que registran los hombres viudos, que es similar aunque ligeramente superior, a la de los pensionistas de invalidez.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas que viven solos, representan al 31,15%, si bien es uno de los más altos que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, así como muy cercano al que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el territorio español, no implica, como se ha indicado, que sea la forma de convivencia más habitual entre estos pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 37,29%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros, que se cifra en el 16,80%, se reduce en casi seis puntos respecto a invalidez, siendo, a su vez, algo superior al 14,57% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos y que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta Ciudad Autónoma es superior.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que, **el 93,04% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 59,84%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

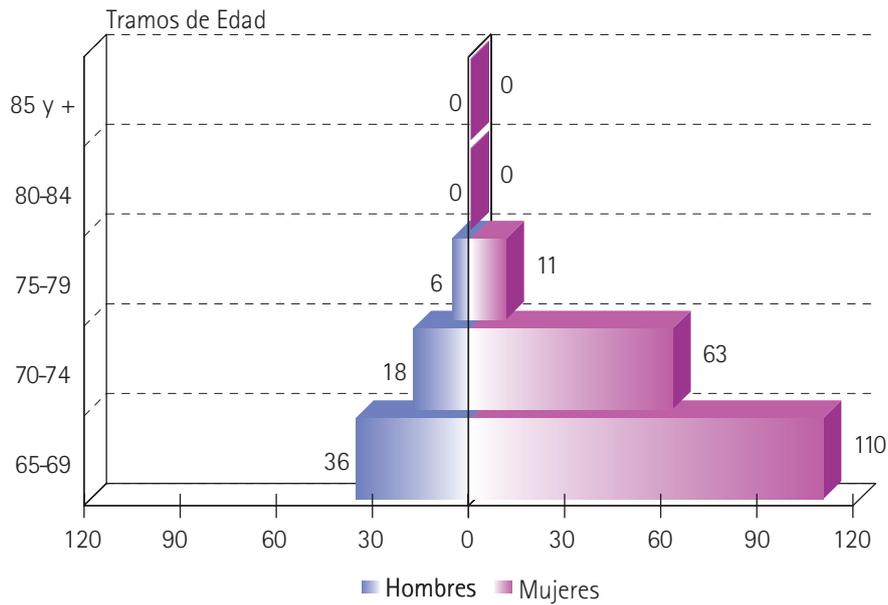
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta



- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 65,16%, que es superior en más de once puntos a la global española.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en once puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 44,16%. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 11,48%, se reduzca en más de tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 39,65%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 65,22% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de diez puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 52,05%. En una proporción incluso algo inferior, el 65% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 11,67%, se ve reducido en más de cinco veces, dejando de ser el tipo más representativo entre los titulares varones.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 76,64%**. Dicha participación es algo superior a la que registran los

pensionistas de invalidez ceutíes, y casi similar a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles que se cifran en un 76,24%.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 79,89% de las mismas.

- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona asciende en la Ciudad Autónoma de Ceuta a 19, lo que representa un 10,73% de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben.

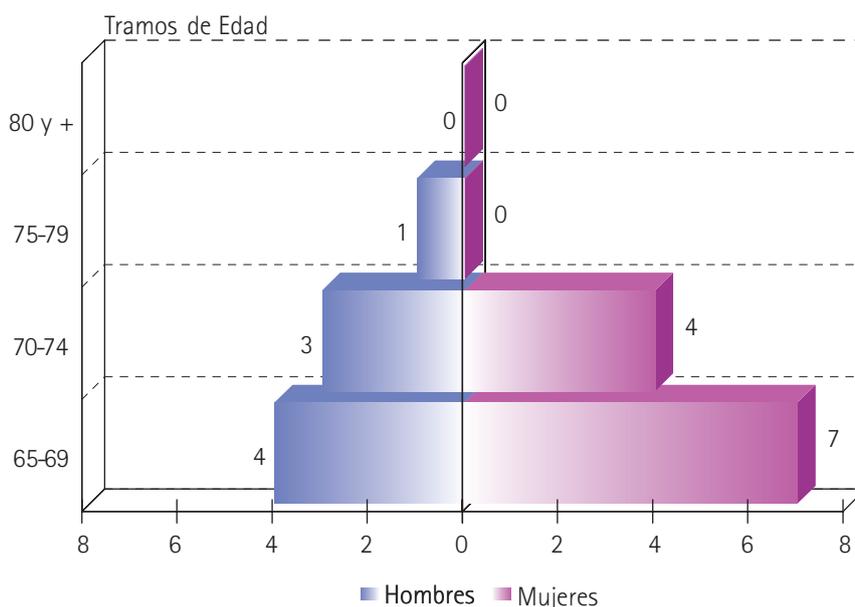
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido complemento suponen el 7,79% del total de beneficiarios, lo que supone, que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 18,27%. Igualmente se reduce la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 33,33%, configurándose, junto con Illes Balears, como la tercera más baja de todo el territorio español, ofreciendo únicamente valores inferiores las Comunidades Autónomas de Andalucía y Catalunya.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 57,89% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 75,41%, y, por otro, que es algo más de once puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona. Por tanto se mantiene el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad, aunque la presencia femenina entre estos titulares ceutíes sea la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramos que concentran al 94,73% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea algo superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

I.20

Perfil del pensionista
no contributivo de la Seguridad
Social a diciembre 2004
residente en la Ciudad Autónoma
de Melilla

MELILLA

TOTAL	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	766	242	467	28	9	20	0	766
	M	1.751	277	833	533	56	52	0	1.751
T	2.517	519	1.300	561	65	72	0	2.517	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
573	432	433	369	279	431	0	2.517

JUBILACIÓN	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	211	15	169	21	3	3	0	211
	M	378	39	96	231	10	2	0	378
T	589	54	265	252	13	5	0	589	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	34	57	61	48	11	0	211
-	-	-	-	-	-	-	-	46	91	105	101	35	0	378
189	122	91	55	48	84	0	589	80	148	166	149	46	0	589

INVALIDIZADA	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	420	213	185	0	6	16	0	420
	M	919	200	539	102	31	47	0	919
T	1.339	413	724	102	37	63	0	1.339	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
217	189	238	247	181	267	0	1.339

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
31	34	50	41	60	71	45	31	57	0	420
20	33	35	74	116	132	164	149	196	0	919
51	67	85	115	176	203	209	180	253	0	1.339

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
216	149	41	1	2	2	9	420	298	122	0	420	112
626	153	126	2	2	3	7	919	783	135	1	919	131
842	302	167	3	4	5	16	1.339	1.081	257	1	1.339	243

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDIZADA	SEXO	ESTADO CIVIL						TOTAL	
		Soltero/-a	Casado/-a	Viudo/-a	Divorciado/-a	Separado/-a	nc		
	H	135	14	113	7	0	1	0	135
	M	454	38	198	200	15	3	0	454
T	589	52	311	207	15	4	0	589	

NÚMERO DE CONVIVIENTES								TRAMOS DE EDAD						
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>Cinco	nc	TOTAL	65-69	70-74	75-79	80-84	>84	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-	77	43	15	0	0	0	135
-	-	-	-	-	-	-	-	266	157	31	0	0	0	454
167	121	104	67	50	80	0	589	343	200	46	0	0	0	589

TIPO DE MINUSVALÍA								GRADO DE MINUSVALÍA				COMPLEMENTO 50%
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	
111	3	18	0	0	0	3	135	104	31	0	135	22
373	34	31	0	0	1	15	454	380	74	0	454	58
484	37	49	0	0	1	18	589	484	105	0	589	80

20.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO RESIDENTE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

El pensionista no contributivo que reside en Melilla puede ser definido como una **mujer casada que preferentemente está integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas**

La menor presencia femenina, que es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, junto a la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario melillense respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, los pensionistas de esta Ciudad Autónoma que viven solos reflejan la tercera proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la segunda más elevada en aquellos cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas, lo que permite afirmar que dicha unidad es más extensa. Por otro lado, si el beneficiario varón en el conjunto del territorio español está soltero, en Melilla se encuentra casado, siendo, asimismo, la participación de las mujeres pensionistas viudas la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo*

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son **mayoritariamente mujeres**, en una proporción que sólo se cifra en el 69,57%, lo que implica que la presencia femenina entre estos titulares sea la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, tras Ceuta y País Vasco.

- *Estado civil del pensionista no contributivo*

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de **casado**, en cuanto que el 51,65% de los mismos lo están, participación que supera en algo más de tres puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Por otro lado, la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 22,29%, es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, superando en algo más de tres veces a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil. Todo ello tiene como efecto, que la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 20,62%, sea más de quince puntos menor a la que se registra en el conjunto del territorio español, así como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 60,97% de los hombres pensionistas estén casados**, proporción que es algo más de dos veces superior a la que reflejan los hombres casados en el conjunto del Estado español. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, ya que los hombres, salvo en la Comunidad Autónoma de Galicia, se encuentran mayoritariamente solteros.

Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción inferior, el 47,57% de **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, participación que, sin embargo, es muy inferior a la de hombres casados. En este mismo sentido, destaca que la participación del 31,59% que reflejan los hombres solteros, duplica a la que ofrecen las mujeres solteras.

Para finalizar, al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Melilla respecto al total de mujeres pensionistas, con un 30,44%, es muy superior a la de los hombres con ese estado civil. No obstante, dicha superioridad no sólo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, que se cifra en algo más de nueve veces, sino que si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las Comunidades y Ciudades Autónomas, resulta que la proporción indicada de mujeres viudas en Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrecen cifras superiores a las de los titulares varones, siendo más evidente dicha diferencia entre los beneficiarios divorciados.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo*

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses, permite afirmar que el 77,23% de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en algo más de cinco puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que [los pensionistas residentes en Melilla que viven solos reflejen la tercera proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas](#), ofreciendo sólo valores inferiores la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Región de Murcia.

[La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas](#), ya que representan el 34,36% del total de las situaciones analizadas, siendo la [más representativa la compuesta por tres miembros](#), ya que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 17,20% de los pensionistas.

No obstante, teniendo en cuenta que el 17,12% de los pensionistas no contributivos melillenses viven en una unidad económica formada por más de cinco personas, así como el menor peso de aquellos que viven solos, podría afirmarse que su unidad económica es más extensa.

20.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El pensionista no contributivo de jubilación que reside en Melilla puede ser definido como una [mujer viuda, aunque globalmente se encuentren preferentemente casadas, con una edad comprendida entre los 75 y 84 años](#), que vive integrada en una unidad económica formada por dos o tres personas.

Nuevamente, la menor presencia femenina, que es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, junto a la forma de convivencia es, precisamente, lo que más diferencia al beneficiario melillense respecto al conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, el peso de los pensionistas de esta Ciudad Autónoma que viven en una unidad económica integrada por más de cinco personas es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que permite afirmar que dicha unidad es más extensa. Asimismo, si bien globalmente los titulares casados son los más representativos, destaca que las pensionistas viudas sean las más numerosas entre las mujeres, reflejando los hombres casados y las mujeres viudas las participaciones más altas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Melilla, el [beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer](#), ya que el 64,18% lo son. Sin embargo, dicha proporción es algo más de veinte puntos menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 84,49%, así como la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, a diferencia con los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Melilla se incrementa si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse de jubilación, ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 70,63%. Dicha circunstancia, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en la de Ceuta, así como en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación*

[El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Melilla se corresponde con el de casado](#), en una proporción que se cifra en el 44,99%, que es inferior tanto al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, como respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 58,50%.

Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 9,17%, se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta Ciudad Autónoma, siendo el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Pero también el menor peso de los titulares casados tiene su origen en la importante proporción, del 42,78%, de los beneficiarios viudos en esta Ciudad Autónoma, que es la más elevada que se refleja en todo el territorio español.

No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos, en concreto en esta Ciudad Autónoma casi la duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, aunque con peculiaridades. En este sentido, **la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas**. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 61,11%, no sólo es mayor que el del total de las mujeres pensionistas melillenses, sino también el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea muy reducido. En este sentido, el 25,40% de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es inferior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas, del 47,57%, siendo, a su vez, la segunda más baja que se refleja en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo Galicia proporciones menores. Por último, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de los pensionistas, destacando que el de las separadas se reduce algo más de cinco veces.

En sintonía con los datos globales, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**, siendo su participación del 80,09% muy superior a la que reflejan las mujeres con ese estado civil, configurándose como la Comunidad y Ciudad Autónoma con una participación más elevada. Como efecto de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 7,11%, es algo más de cuatro veces inferior respecto a la totalidad de los titulares melillenses. Por último, la proporción de hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, registrando, sin embargo, los hombres separados participaciones algo superiores a las que reflejan las mujeres.

• *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación*

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representan el 32,09% del total, supera en más de nueve al que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, siendo, igualmente, algo mayor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del **pensionista no contributivo de jubilación en Melilla está integrada por dos y tres personas**, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 36,16% es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 15,45% de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 30,75%, aunque es mayor el que reflejan los integrados en unidades formadas por dos personas.

No obstante, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por cinco y más personas entre los titulares melillenses tengan un peso muy superior al que reflejan en el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que la representación de aquellas integradas por más de cinco miembros es mayor en algo más de seis veces, siendo, a su vez, la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas después de Ceuta.

• *Edad del pensionista no contributivo de jubilación*

A diferencia que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva melillenses con edades comprendidas entre los 75 y los 84 años son los más numerosos**, representando el 53,48% del

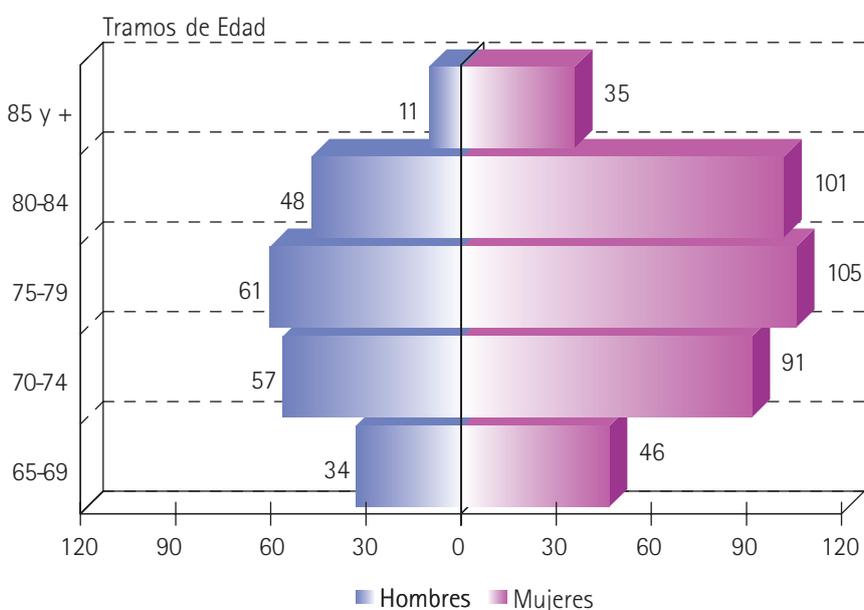
total. Asimismo difiere en que el grupo de edad mayoritario se sitúa entre los 75 y los 79 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,18%.

Si como pensionistas de jubilación se incluyen a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años de edad han pasado a denominarse de jubilación, coincide con el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles en que el 65,45% de los titulares tienen una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, siendo, no obstante, el grupo más numeroso aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 35,91%.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla



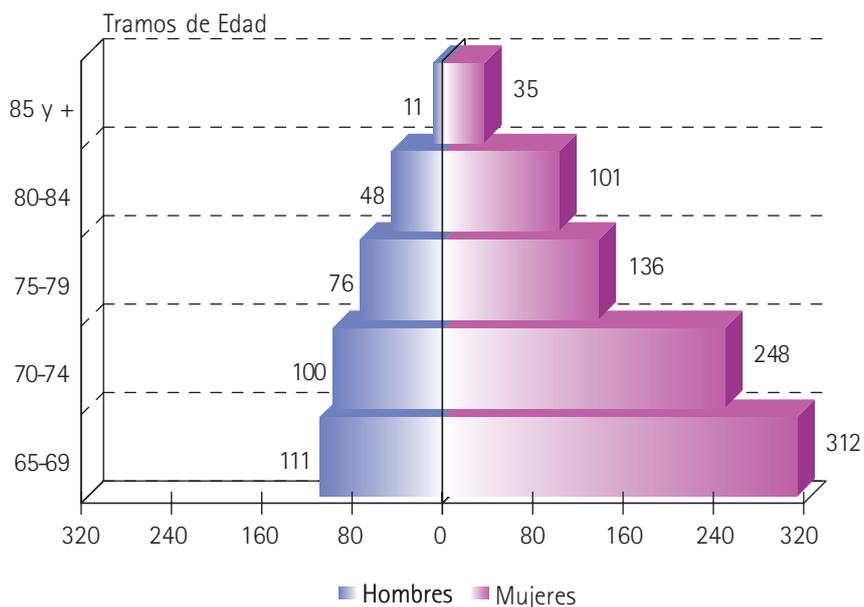
La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 57%, alcanzando el 76,09% entre los titulares mayores de 85 años.

No obstante, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 54,50% de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre los 75 y los 84 años, mientras que el 55,92% de los hombres pensionistas tienen entre 70 y 79 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en casi cuatro puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla, dicha diferencia se incrementa ligeramente, en cuanto que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,26% y el de los hombres en el 5,21%. Dicha circunstancia, probablemente, se explica en que la participación del 76,09% de las mujeres melillenses respecto al total de pensionistas incluidas en dicho grupo de edad sea menor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 89,69%, y que, a su vez, dicha participación supere en casi doce puntos a la que reflejan las mujeres melillenses sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra sólo en más de cinco puntos.

Si al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con peculiaridades.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Melilla



En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, que representan el 67,31% del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa en los grupos de edad indicados participan en un 60,98% respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja el mismo valor, el 76,09%, que si no se incluyeran a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad, por su menor peso respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 70,63%.

20.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

20.3.1. Perfil del pensionista no contributivo de invalidez menor de 65 años

El pensionista no contributivo de invalidez tipo residente en Melilla se encuentra casado, presenta una discapacidad de tipo físico y vive en una unidad económica integrada por tres y cuatro personas, aunque de forma individual la más representativa sea la formada por más de cinco personas. No obstante, en función de su edad es posible distinguir dos tipos de beneficiarios, uno que es un hombre soltero menor de 34 años y otro que es una mujer casada con una edad comprendida entre los 55 y 64 años.

Uno de los rasgos que diferencian a los pensionistas de invalidez melillenses respecto al conjunto de los pensionistas españoles se concreta en las discapacidades mayoritarias, ya que en estos últimos se corresponden con las psíquicas. Por otro lado, también es posible resaltar que la preeminencia masculina entre los titulares de Melilla se produce hasta los 34 años, mientras que en el conjunto del territorio español se extiende a los menores de 39 años. No obstante, de nuevo las mayores diferencias se reflejan en el estado civil, ya que si en el conjunto del Estado español el titular tipo de una pensión de invalidez se encuentra soltero, en Melilla está casado, así como en su situación de convivencia, ya que si la unidad económica más representativa entre los beneficiarios del conjunto del territorio español es la integrada por tres personas, en esta Ciudad Autónoma lo es la formada por más de cinco miembros.

- *Sexo del pensionista no contributivo de invalidez*

Si como ya se ha indicado, el beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas, como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**.

Sin embargo, como nota diferenciadora respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción superior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que el 68,63% de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 64,18% en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla preferentemente están **casados**, estado civil que es el que ostentan el 54,07% de sus titulares.

La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que salvo, en esta Ciudad Autónoma, así como en la Comunidad Autónoma de Galicia, los pensionistas no contributivos de invalidez se encuentran preferentemente solteros. Igualmente, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses cuyo estado civil es el de casado es la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de soltero, que se cifra en el 30,84%, si bien es superior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos melillenses como los de jubilación, es la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por el contrario, la participación del 7,62% de los pensionistas de invalidez viudos es seis veces superior a la que se registra para los pensionistas españoles que son viudos, aunque sea la más baja entre los pensionistas de esta Ciudad Autónoma. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es superior al que reflejan en los pensionistas no contributivos melillenses, siendo esa diferencia más acusada respecto a los pensionistas de jubilación, llegando la participación que reflejan los separados a ser más de tres veces superior.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global, coincidiendo, sin embargo, a los reseñados para el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, **las mujeres pensionistas de invalidez en Melilla están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 58,65%, que es superior no sólo a la que registran el total de mujeres pensionistas melillenses, sino también respecto al conjunto de mujeres pensionistas del territorio español, siendo la segunda participación más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Región de Murcia. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas es inferior en casi tres veces al total de mujeres pensionistas residentes en esta Ciudad, si bien supera ampliamente el peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 2,03%. Asimismo, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, separadas y divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas melillenses, destacando que la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 21,76%, es casi seis puntos mayor.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son diferentes. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, el 50,71% lo están, participación que es, por un lado, ligeramente superior a la que registran los hombres casados, aunque más de veintitrés puntos menor que la participación del 73,83% de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar la inexistencia de hombres viudos, así como que la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados y separados reflejan participaciones similares a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas melillenses.

- *Composición de la UEC del pensionista no contributivo de invalidez*

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, igual que en el conjunto de España, **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**.

No obstante, el aspecto más destacado se concreta en que la unidad económica más representativa se corresponde con la integrada por más de 5 miembros, ya que dicha situación de convivencia representa al 19,94% de sus titulares.

Por otro lado, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 16,21%, es el segundo más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla es que ésta es más extensa no sólo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también que la del conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación, destacando que entre los pensionistas de invalidez, las compuestas por cuatro miembros, representan casi el doble que en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no sólo que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en esta Ciudad Autónoma es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas son superiores a la del conjunto de los pensionistas españoles, destacando que las formadas por más de cinco lo triplican.

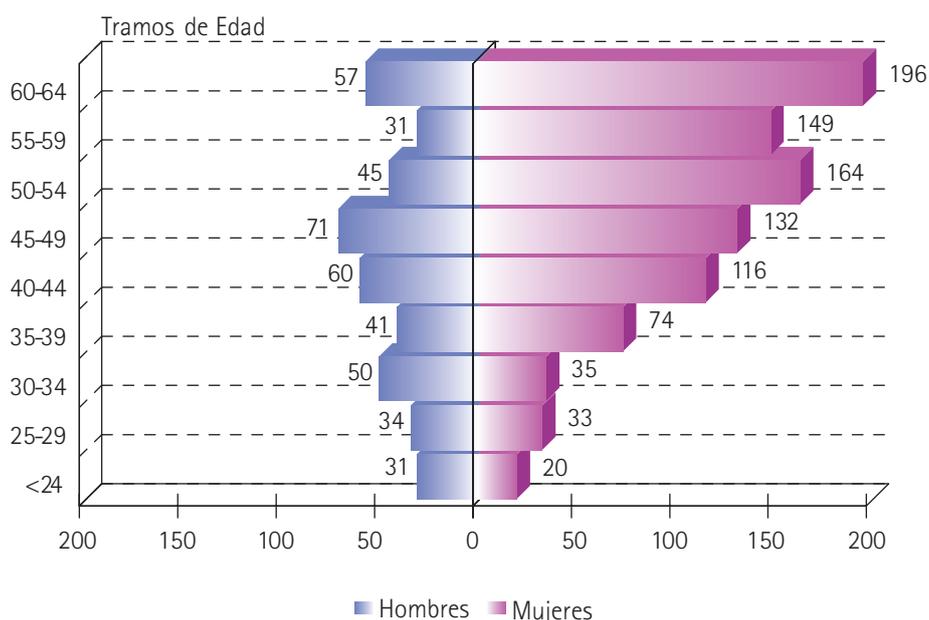
- **Edad del pensionista no contributivo de invalidez**

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante difiere en que los grupos de edad más numerosos no son el que comprende a los pensionistas entre los 35 y los 44 años, así como entre 55 y 64 años sino el de los melillenses que tienen más de 45 años, representando al 63,10% del total de pensionistas de invalidez.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo es posible completarlo si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla



De una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados.

En este sentido cabe destacar, que [el número de hombres pensionistas menor de 34 años es superior al de mujeres de esa edad](#), destacando que los menores de 24 años representan al 60,78% de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, [los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 35 años son mayoritariamente mujeres](#), destacando que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 64,35% de los pensionistas con edades comprendidas entre 35 a 39 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 82,78% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de los 55 a los 59 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

[Los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados en un 62,88% de una discapacidad de tipo físico](#), seguidas de las de tipo psíquico que afectan al 22,55% de los pensionistas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra para los afectados por una discapacidad de tipo físico en Melilla es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades de tipo psíquico sea la menor.

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas. De este modo, [las mujeres pensionistas de invalidez presentan mayoritariamente discapacidades de tipo físico](#), en cuanto que éstas afectan al 68,12% del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Igualmente, [la discapacidad que mayoritariamente afecta a los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es de tipo físico](#), en una proporción del 51,43%, que difiere del conjunto del estado español, ya que la discapacidad mayoritaria en los hombres es la psíquica.

- ***Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de invalidez***

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla [están afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción del 80,73%](#), que es casi tres puntos mayor que la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada del 85,20% de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de minusvalía entre el 65% y el 74%.

- ***Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona***

El estudio de la variable del grado de minusvalía no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de minusvalía igual o superior al 75% y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

[El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2004 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 243](#), lo que representa un 75,23% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben y un 0,87% del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 18,15% del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses, y el 94,55% de los afectados con un grado de

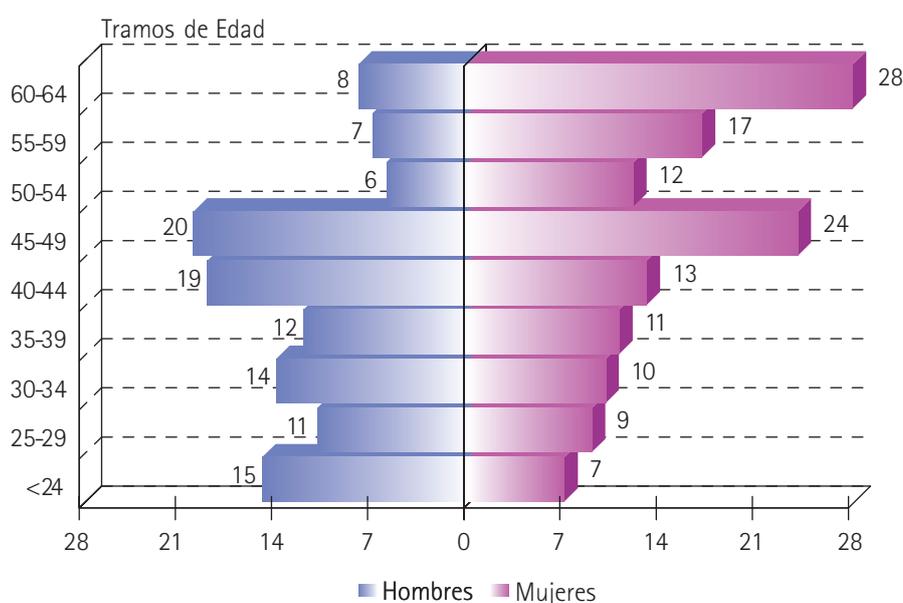
minusvalía igual o superior al 75%, participaciones superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 13,61% y el 64,21%, sobre todo la última, que se configura como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis de la distribución por sexo de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **las mujeres son mayoritarias**, ya que representan el 53,91% del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo superior a la que se registra en el conjunto del Estado, del 51,38%, pero inferior a la que registran las mujeres melillenses sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 68,63%.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla



Sobre la base de estos resultados es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, si bien **hasta los 44 años los hombres se constituyen como el beneficiario tipo**, destacando que los beneficiarios varones menores de 24 años representan al 68,18% del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,55% de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 77,78% entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

20.3.2. Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una **mujer casada con una edad comprendida entre los 65 y 69 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.**

Dicho perfil puede afirmarse que es coincidente con el de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español. No obstante, es posible resaltar como peculiaridades de los residentes

en esta Ciudad Autónoma que la composición de su unidad económica es más extensa, sobre todo porque el peso de las formadas por más de cinco personas es muy superior. Asimismo, es posible reseñar, por excepcional, que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres melillenses entre los pensionistas de jubilación, circunstancia que, además de en esta Ciudad Autónoma, sólo se produce en las Comunidades Autónomas de Canarias y Murcia, así como en Ceuta.

- *Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez*

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,08% de sus titulares lo son, participación que es algo inferior a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españolas, que se cifra en el 79,15%.

No obstante, a diferencia que en el conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta Ciudad Autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses tanto en las pensiones de jubilación, como en las de invalidez. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta Ciudad Autónoma, en la de Ceuta y en las Comunidades Autónomas de Canarias y Murcia, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las Comunidades Autónomas se encuentra a medio camino respecto a su representación en jubilación e invalidez.

- *Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivado de invalidez*

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados, estado civil que es el que ostentan el 52,80% de sus titulares, proporción global que si bien es superior a la que registran los pensionistas de jubilación con este estado civil, es inferior en más de cuatro puntos a la proporción de los pensionistas españoles con igual estado civil, que se cifra en el 57,47%.

El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 8,83% del total de estos pensionistas. Dicha participación, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 9,17%, que de los de invalidez, cuya participación, del 30,84%, casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Por otro lado, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 35,14%, es muy elevado, situándose como un valor más cercano al que registran los pensionistas de jubilación viudos del 42,78% que al de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 7,62%. Por el contrario, la proporción de pensionistas divorciados es similar a la que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la de los separados se acreca más a jubilación.

No obstante, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista.

En este sentido, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, con una participación del 43,61%, que, por un lado, supera en más de dieciocho puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación, y, por otro, es inferior a la que reflejan en invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que son solteras es el más bajo que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, si bien se sitúa más cerca de jubilación. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas, que se cifra en el 44,05%, es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Por último, las mujeres divorciadas reflejan una participación similar a las de las pensionistas de invalidez melillenses, mientras que en las separadas es más cercana a las de jubilación.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados, ya que el 83,70% lo están, representación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas siendo, a su vez muy similar, aunque algo inferior a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil. Igualmente, el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 10,37%, está más cercano, aunque sea más de tres puntos superior, al que reflejan los pensionistas de jubilación solteros.

- **Composición de la UEC del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla **viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta mayoritariamente por dos y tres personas**. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representa al 28,35%, es el más alto que se registra entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses que no están integrados en una unidad económica de convivencia.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que ésta es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentado mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 38,20%, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro personas. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las integradas por más de cinco miembros, que se cifra en el 13,58%, se reduce a algo más de seis puntos respecto a invalidez, siendo, a su vez, algo inferior al 14,26% que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el 32,65% de éstos últimos viven preferentemente solos y el peso en esta Ciudad Autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es superior.

- **Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez debe tenerse en cuenta, por un lado, que únicamente reciben esta denominación a partir del momento en que el pensionista de invalidez cumple 65 años, por lo que en el momento del reconocimiento de la pensión su edad tenía que ser inferior a la señalada, y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace sólo catorce años.

Estas circunstancias explican que, **el 92,19% de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años**. No obstante, dentro de dicho tramo de edad destaca que la de la mayoría de los pensionistas, en concreto el 58,23%, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

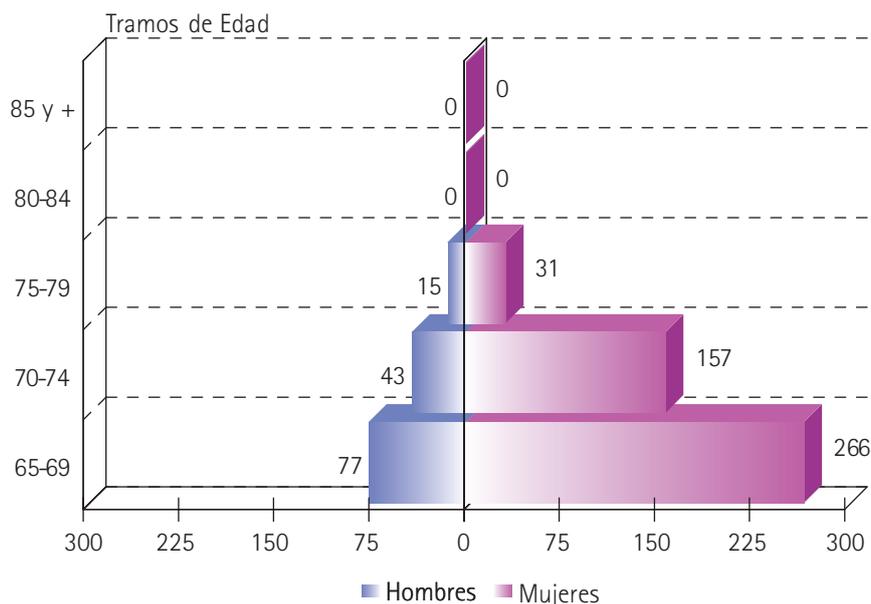
El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

La primera conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y muy cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años.

No obstante, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia no se refleja en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla



- **Tipo de discapacidad que afecta al pensionista no contributivo de invalidez**

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico, ya que registra una participación del 82,17%, que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se consideran necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo físico supera en algo más de diecinueve puntos a la de los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 62,88%. Este importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente, suponen el 6,28%, se reduzca en casi tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que se cifra en un 22,55%.

Si el tipo de discapacidad que afecta al pensionista de jubilación derivada de invalidez, se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que afectan tanto a los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectadas mayoritariamente de una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 82,16% sobre el total de discapacidades, participación que supera en más de catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez, que se cifra en el 68,12%. En una proporción algo superior, el 82,22% de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico, participación que supera en más de treinta puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que afecta a los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 2,22%, se ve reducido en más de dieciséis veces.

- **Grado de minusvalía que afecta al pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez**

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez están **afectados por un grado de minusvalía entre el 65% y el 74% en una proporción que se cifra en el 82,17%**. Dicha participación es algo superior a la que registran los

pensionistas de invalidez melillenses, así como, en casi seis puntos, a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de minusvalía entre el 65% y 74%, ya que afecta al 83,70% de las mismas.

- **Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona**

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2004 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 80, lo que representa un 24,77% de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, llegando a duplicar la global española.

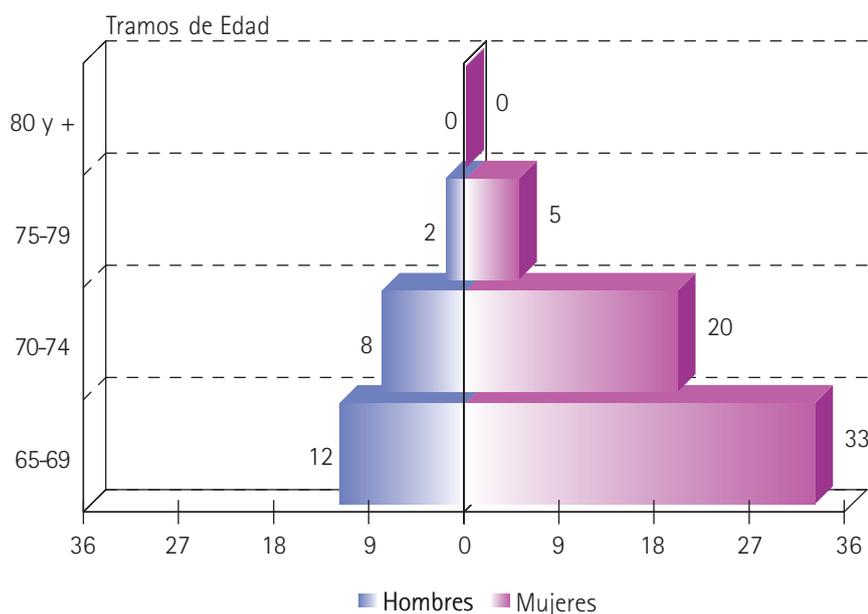
Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 13,58% del total de beneficiarios melillenses, lo que supone, por un lado, que su representación sólo se reduzca en casi cinco puntos respecto a la que se registra entre los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 18,15%, y, por otro, que sea la tercera más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Navarra y País Vasco. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acreditan un grado de minusvalía igual o superior al 75%, que se cifra en el 76,19%, es la más alta de todo el territorio español.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 72,50% del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 77,08%, y, por otro, que es algo más de dieciocho puntos superior a la que se refleja entre los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, manteniéndose, por tanto, el mayor predominio femenino como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

A fin de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 6

Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla



A la vista de estos resultados es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer, cuya edad se sitúa entre los 65 y 74 años**, tramos que concentran al 91.25% del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque ésta sea inferior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

III

PERFIL DEL BENEFICIARIO

de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004

II.1

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 en el conjunto
del territorio español

ESPAÑA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	12.992	983	950	2.284	1.989	1.579	916	1.143	1.032	2.116	12.992
	M	54.379	1.306	781	2.391	3.356	5.960	5.466	9.076	10.567	15.476	54.379
	T	67.371	2.289	1.731	4.675	5.345	7.539	6.382	10.219	11.599	17.592	67.371

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	6.984	5.188	820	12.992
	M	40.604	7.729	6.046	54.379
	T	47.588	12.917	6.866	67.371

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S G I M	H	4.484	5	396	1.579	1.014	485	225	271	217	292	4.484
	M	42.106	54	374	1.839	2.620	4.917	4.711	7.928	9.267	10.396	42.106
	T	46.590	59	770	3.418	3.634	5.402	4.936	8.199	9.484	10.688	46.590

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S A T P	H	1.126	2	93	335	209	116	58	79	94	140	1.126
	M	5.357	37	111	385	448	629	542	778	877	1.550	5.357
	T	6.483	39	204	720	657	745	600	857	971	1.690	6.483

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S M G T	H	1.430	251	99	135	170	198	143	147	140	147	1.430
	M	3.142	228	86	160	214	330	259	319	413	1.133	3.142
	T	4.572	479	185	295	384	528	402	466	553	1.280	4.572

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A S P F	H	8.033	754	498	717	976	1.057	637	848	771	1.775	8.033
	M	10.867	1.047	353	574	714	1.020	685	1.033	1.142	4.299	10.867
	T	18.900	1.801	851	1.291	1.690	2.077	1.322	1.881	1.913	6.074	18.900

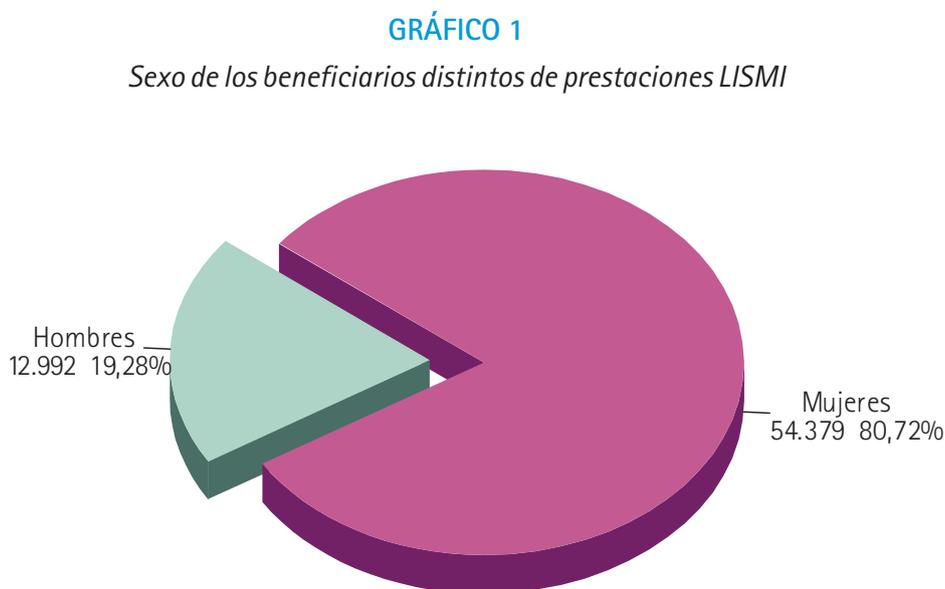
1.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

Las variables que es posible analizar de forma global para los beneficiarios distintos de cada una de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) se corresponden con las del sexo, edad y tipo de discapacidad, lo que va a permitir definir el perfil de este beneficiario.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible concluir que el beneficiario tipo es una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

- **Sexo del beneficiario**

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que como se refleja en el gráfico siguiente, el 80,72% de los mismos lo son.



Dicho predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales. No obstante, destacan con las participaciones más altas, superiores al 92%, las provincias de Zamora, Cáceres, Segovia y Soria, siendo esta última la que registra una presencia femenina más elevada, ya que el 95,47% de sus beneficiarios son mujeres. En el otro extremo, las mujeres receptoras de estas prestaciones en Lugo, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que sólo el 58,02% lo son, destacando que en los beneficiarios que residen en Las Palmas se refleja un equilibrio absoluto en su distribución por sexo.

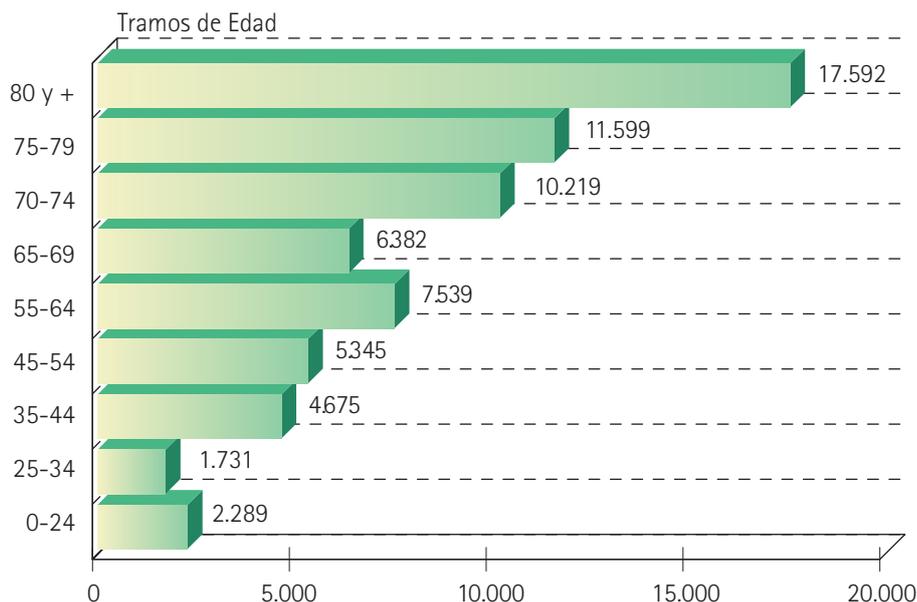
- **Edad del beneficiario**

Los beneficiarios de prestaciones LISMI con edades superiores a los 70 años representan el 58,50% del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 26,11%.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que la mayor participación se registra, salvo en Melilla, en algún grupo de edad menor de 65 años.

GRÁFICO 2

Edad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI

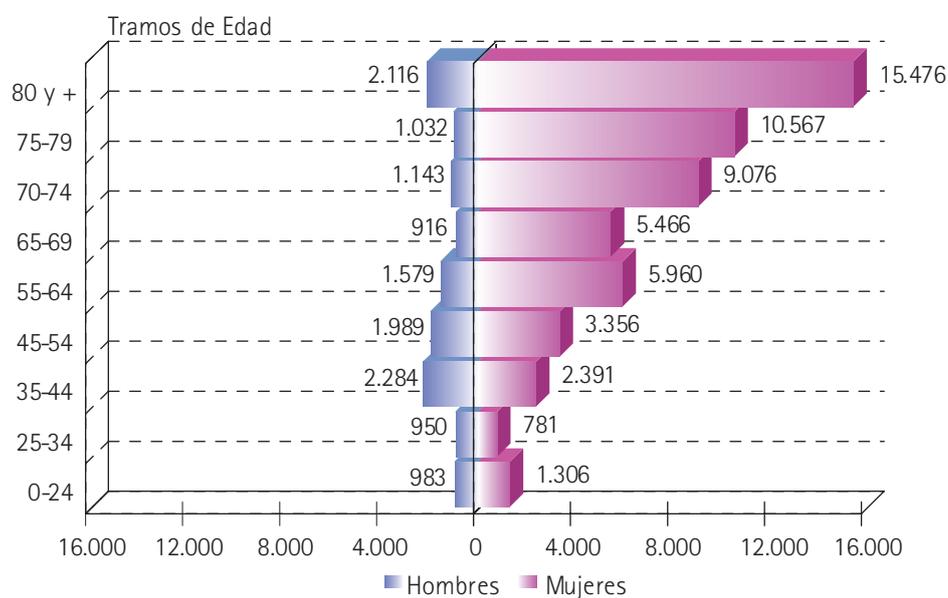


No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, se observa, que la **superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres.**

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI



No obstante, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 32,89% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con

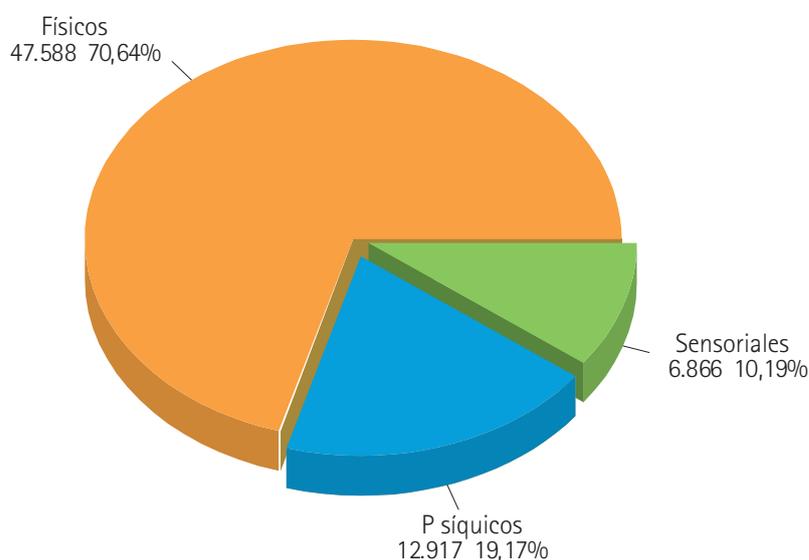
un 57,06% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 91,10% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, lo están el 70,64% del total.

GRÁFICO 4

Tipo de discapacidad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI



De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en el conjunto del territorio español con los que resultan de los datos específicos de cada uno de los ámbitos territoriales competentes, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellos, si bien determinadas Comunidades Autónomas reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 82,31% de beneficiarios de la Región de Murcia estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 57,08% en la Comunidad Autónoma de Canarias, en la que, por otro lado, se registra la más alta representación de las de tipo psíquico, que afectan al 39,92% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 74,67% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleve hasta el 88,24% entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, mientras que sólo afecten al 61,80% de las residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sin embargo, si bien entre los hombres beneficiarios se mantiene una participación elevada de las discapacidades de tipo físico, destaca la **mayor presencia de las de tipo psíquico entre los titulares varones**, ya que el 39,93% de los mis-

mos se encuentran afectados de estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de sólo el 14,21%. La mayor presencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, llegando a configurarse como el tipo de discapacidad más representativo en las Comunidades Autónomas de Canarias, Asturias y Andalucía.

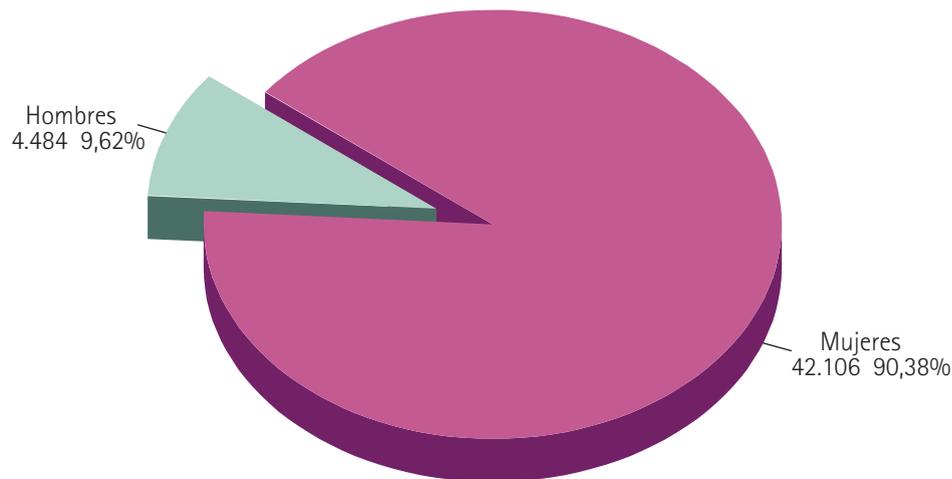
1.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, [la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.](#)

GRÁFICO 5

Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, el 90,38% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que es la más elevada que se registra en el conjunto de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

Este predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien destacan con las participaciones más altas, superiores al 97%, las provincias de Segovia, Cáceres y Zamora, siendo esta última la que registra la proporción más elevada, ya que el 97,08% de sus beneficiarios son mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Lugo y Las Palmas, aunque mayoritarias, son menos representativas, sobre todo en esta última provincia, en la que sólo el 62,22% lo son.

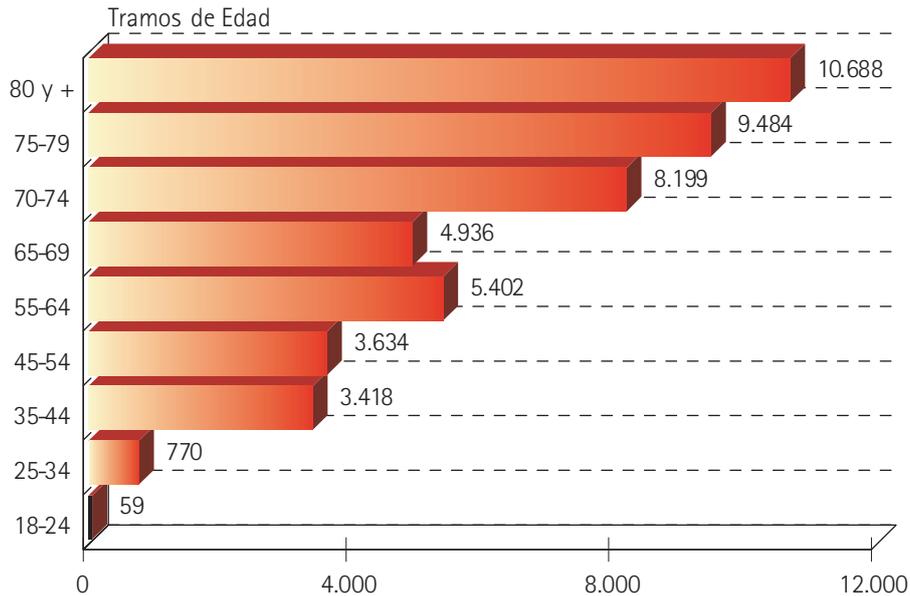
• *Edad del beneficiario*

[Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 43,30%](#) del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 22,94%.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Catalunya, Valencia

GRÁFICO 6

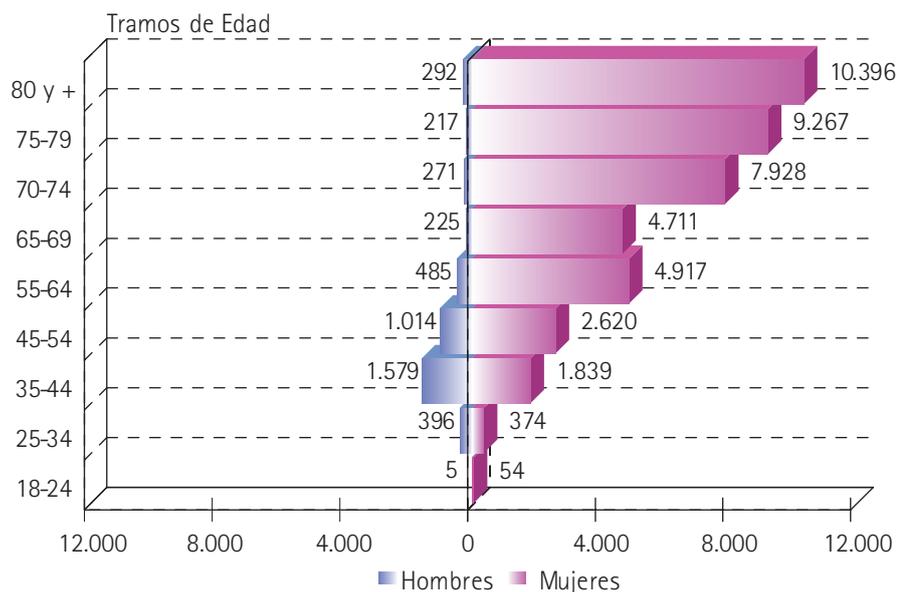
Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



y Madrid, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que la mayor participación se registra, salvo en Canarias, en algún grupo de edad mayor de 55 años. En este sentido, el tramo de edad más representativo de los beneficiarios canarios se corresponde con aquellos cuya edad está comprendida entre los 35 y los 44 años.

GRÁFICO 7

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa, que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres. No obstante, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 57,82% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien el 91,53% de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,80% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 97,71% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

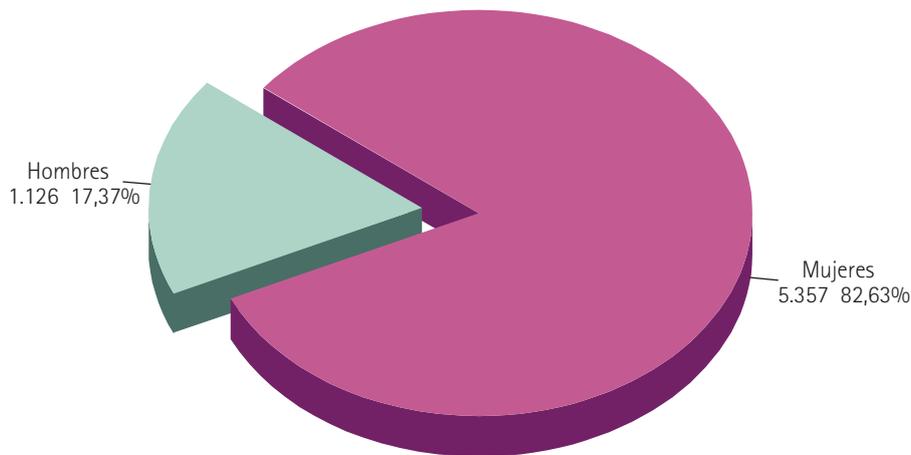
1.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

GRÁFICO 8

Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, el 82,63% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

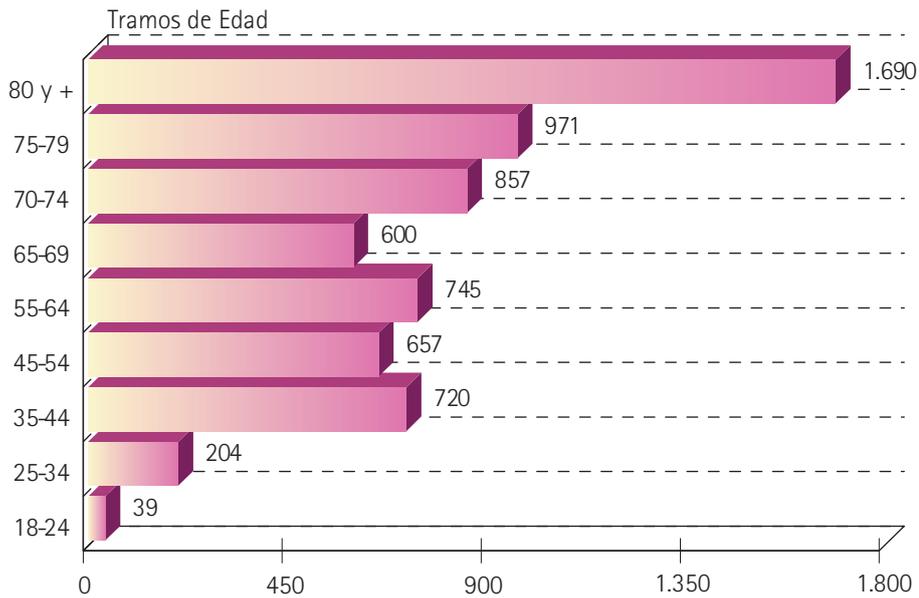
Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. No obstante, destacan con las participaciones más altas, superiores al 95%, las provincias de Huesca y Soria, siendo esta última la que refleja la presencia femenina más elevada, ya que el 96,55% de sus beneficiarios son mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Huelva y Cádiz, aunque mayoritarias, son menos representativas, sobre todo en esta última provincia, en la que sólo el 57,36% lo son.

- *Edad del beneficiario*

Al igual que los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, así como los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona con edades superiores a los 75 años participan con el 41,05% del total, siendo, incluso en mayor proporción, el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 26,07%.

GRÁFICO 9

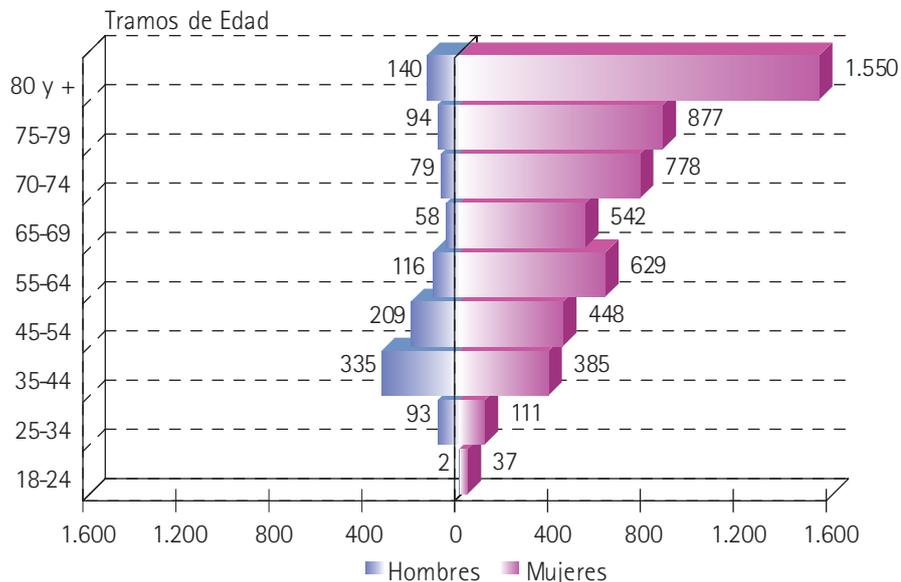
Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Canarias, Catalunya y Madrid, así como en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en las que la mayor participación se registra en algún grupo de edad menor de 65 años, destacando que el tramo de edad más representativo de los beneficiarios madrileños, ceutíes y canarios se corresponda con aquellos cuya edad está comprendida entre los 35 y los 44 años.

GRÁFICO 10

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad**, destacando que, si bien el 94,87% de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,47% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 91,72% respecto a los mayores de 80 años.

A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **las mayores proporciones de titulares varones se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años**. No obstante, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 48,31% del total de hombres beneficiarios.

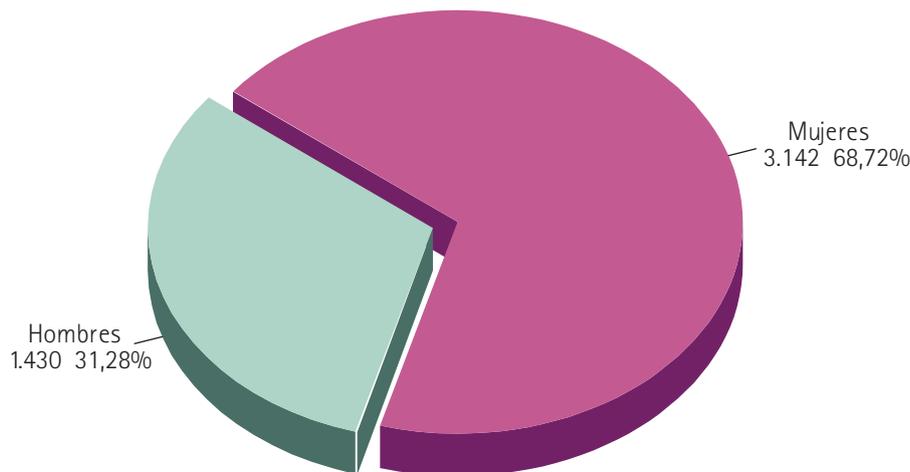
1.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

GRÁFICO 11

Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, el 68,72% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior en doce puntos porcentuales a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, que se cifra en el 80,72%.

No obstante, la peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que, a diferencia del resto de las prestaciones ya analizadas, el beneficiario tipo no es una mujer en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, los titulares de las provincias de Lugo y Ourense son mayoritariamente varones, siendo la última la que registra una participación más elevada, ya que el 75% de sus beneficiarios son hombres. Asimismo, es destacable que la provincia de Jaén muestre un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres entre los titulares de esta prestación.

No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo, por un lado, en que la totalidad de los perceptores del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte de Soria son mujeres, así como en la presencia de éstas, con participaciones superiores al 85%, en las provincias de Guadalajara y Segovia.

• *Edad del beneficiario*

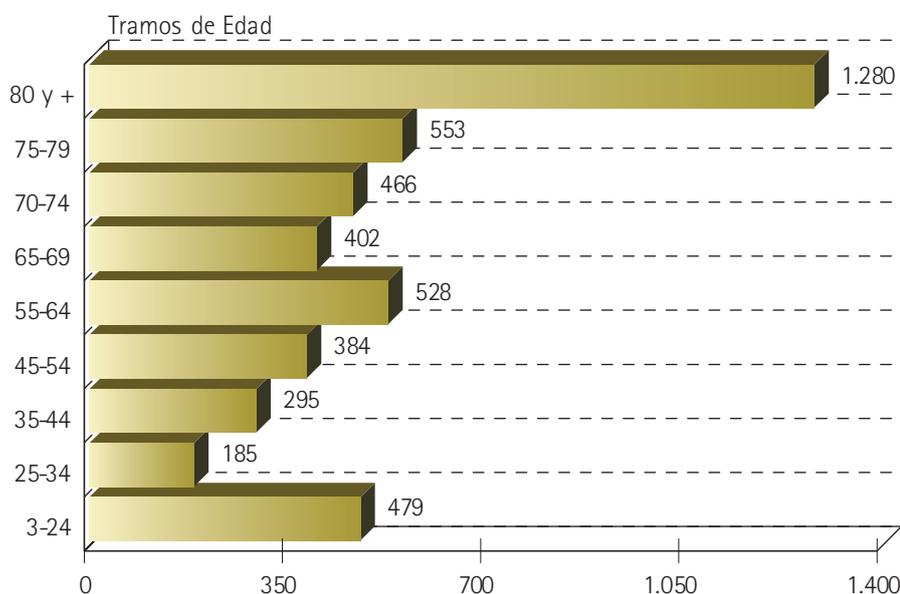
Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de este subsidio respecto a las prestaciones económicas de la LISMI ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se analiza es la edad del titular. En este sentido,

igualmente los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte **con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, participando con el 40,10%** del total. Asimismo, incluso en mayor proporción, el grupo de edad más representativo se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 28%.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Illes Balears, Canarias, Catalunya, Valencia y La Rioja, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la mayor participación se registra, salvo en Canarias, Catalunya y Valencia, en algún grupo de edad mayor de 70 años, destacando que el tramo de edad más representativo de los beneficiarios valencianos se corresponda con aquellos cuya edad está comprendida entre los 3 y los 24 años.

GRÁFICO 12

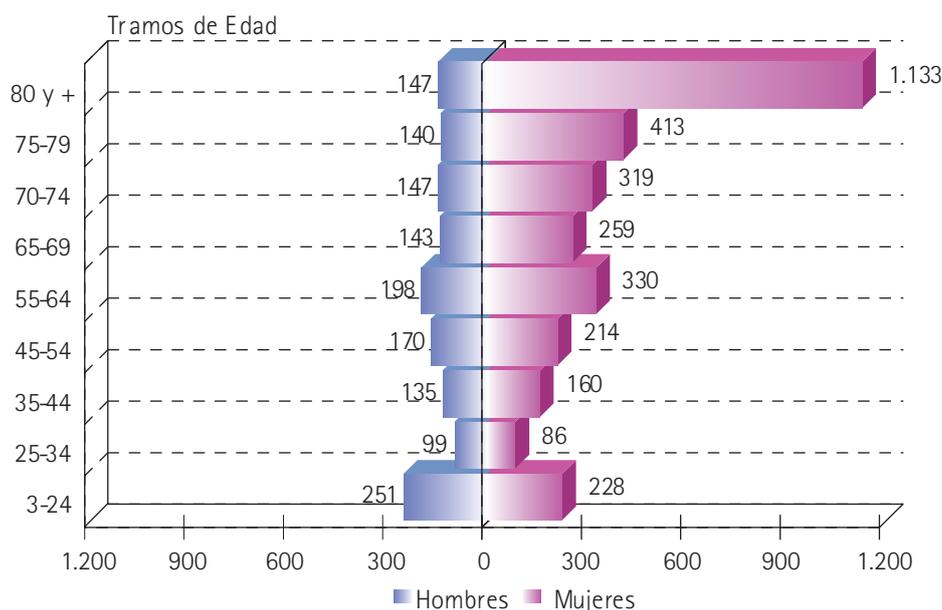
Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 13

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa, que si bien la superioridad femenina se manifiesta en casi todos los grupos de edad, **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 34 años**. Si bien el mayor número de titulares varones menores tienen menos de 24 años, la mayor proporción se refleja entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, ya que representan el 53,51% del total de beneficiarios incluidos en ese grupo de edad.

A partir de los 35 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,24% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 88,52% entre los mayores de 80 años.

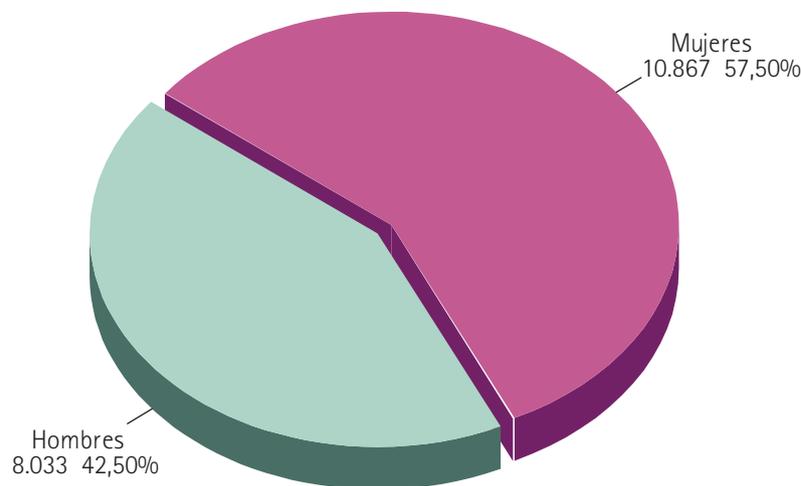
1.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

GRÁFICO 14

Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, sólo el 57,50% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es inferior en casi treinta y tres puntos porcentuales a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 90,38%.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer, no sólo en algunas provincias, como en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, sino que el número de hombres supera al de mujeres entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en las Comunidades Autónomas de Madrid y Canarias. No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo, con participaciones superiores al 70%, en las provincias de Cuenca, Jaén y Soria, siendo esta última la que registra una proporción más elevada, que se cifra en que el 87,50% de sus beneficiarios son mujeres.

• *Edad del beneficiario*

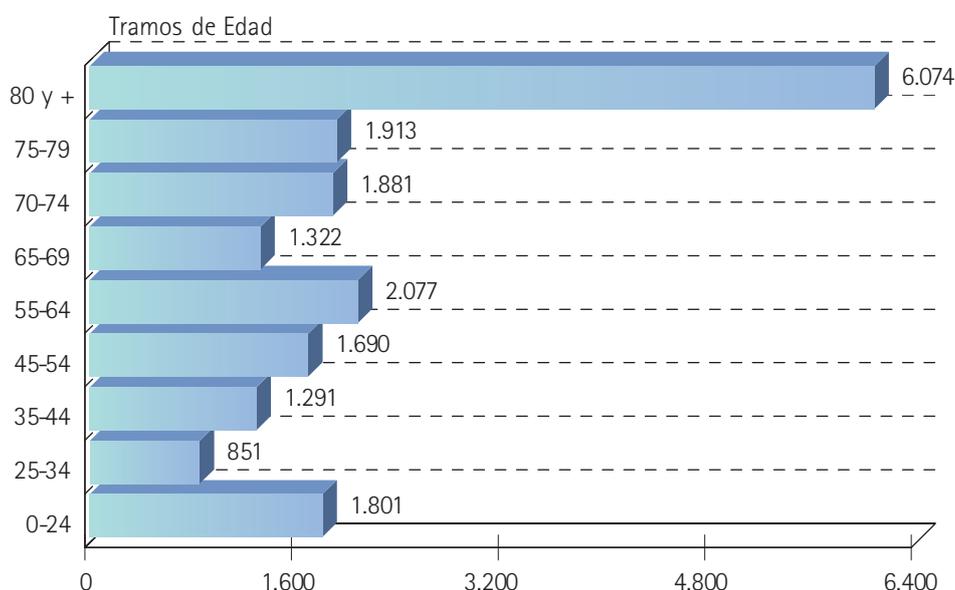
Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de este subsidio respecto a las prestaciones económicas de la LISMI ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido,

igualmente los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica **con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, participando con el 42,26%** del total. Asimismo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con una proporción más elevada, ya que su peso específico se cifra en el 32,14%, el más alto de todas las prestaciones analizadas.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, salvo en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Baleares y Canarias, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La edad del titular más representativa en estas Comunidades y Ciudades Autónomas es menor de 54 años, destacando, no obstante, que el tramo de edad más numeroso entre los beneficiarios andaluces, baleares y melillenses se corresponda con el de aquellos cuya edad es menor de 24 años.

GRÁFICO 15

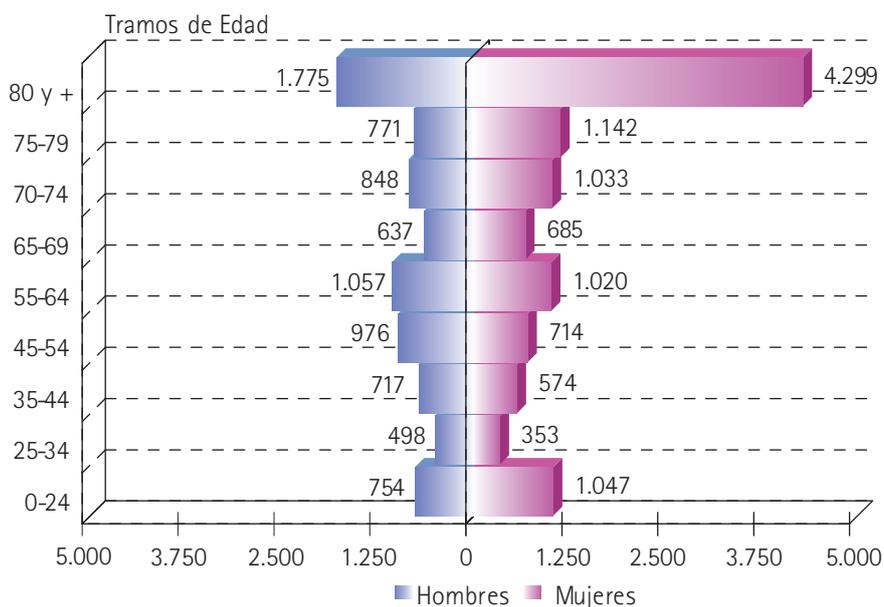
Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 16

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años**, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 58,52% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 50,89% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años.

El número de las mujeres beneficiarias es superior entre los menores de 24 y los mayores de 65 años, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad, aunque en proporciones muy inferiores a las que reflejan en el resto de las prestaciones. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,82% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, representan el 70,78% respecto a los mayores de 80 años.

II.2

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Andalucía

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	2.248	251	256	729	391	204	97	112	84	124	2.248
M	10.090	208	218	711	725	1.179	1.186	1.897	1.886	2.080	10.090
T	12.338	459	474	1.440	1.116	1.383	1.283	2.009	1.970	2.204	12.338

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	888	1.250	110	2.248
M	7.557	1.447	1.086	10.090
T	8.445	2.697	1.196	12.338

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	1.462	3	163	652	311	123	51	65	34	60	1.462
M	9.019	4	147	644	649	1.066	1.130	1.792	1.793	1.794	9.019
T	10.481	7	310	1.296	960	1.189	1.181	1.857	1.827	1.854	10.481

S A T P	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	454	0	43	169	84	46	22	22	24	44	454
M	1.310	4	58	162	119	123	119	143	181	401	1.310
T	1.764	4	101	331	203	169	141	165	205	445	1.764

S M G T	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	262	61	19	30	23	35	23	21	25	25	262
M	439	64	17	36	42	40	22	38	42	138	439
T	701	125	36	66	65	75	45	59	67	163	701

A S P F	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	741	190	89	104	86	73	41	55	44	59	741
M	1.046	150	64	85	96	158	84	119	104	186	1.046
T	1.787	340	153	189	182	231	125	174	148	245	1.787

2.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario andaluz es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien el análisis de las distintas variables evidencian peculiaridades y diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, si bien la presencia femenina en la Comunidad Autónoma de Andalucía es globalmente algo superior a la del conjunto del Estado, el número de hombres beneficiarios andaluces menores de 44 años es mayor que el de las mujeres. Igualmente, es posible señalar que la participación de los grupos de edad que incluyen a los titulares menores de 70 años es más alta y que los hombres presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Las peculiaridades y diferencias indicadas en el párrafo anterior sirven de base para poder distinguir dos tipos de beneficiarios, circunstancia que no es posible para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, en función de su edad y sexo, uno que es **un hombre menor de 44 años afectado por discapacidades psíquicas** y otro una **mujer mayor de 45 años que presenta discapacidades de tipo físico**.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 81,78%, proporción que es algo superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Almería, donde las mujeres representan al 89,15% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 67,32% que reflejan las beneficiarias gaditanas respecto al total de titulares de esa provincia.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 17,86%, es muy inferior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces menores de 54 años, así como, en menor medida, la de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario andaluz es algo más joven.

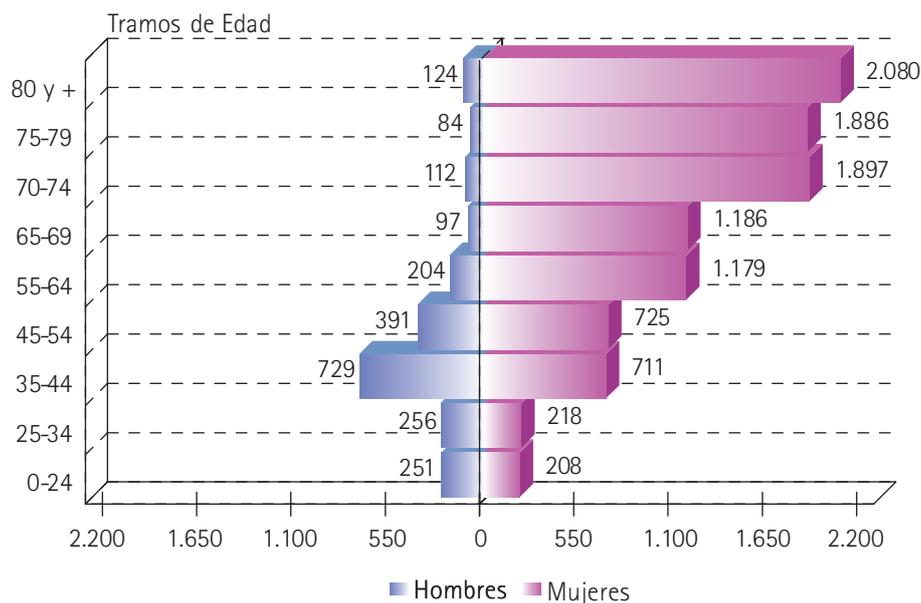
La distribución por edades de los beneficiarios distintos andaluces no es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, únicamente, se refleja en Huelva, Málaga y Almería, siendo esta última provincia la que registra la proporción más elevada, con un 21,09%, que, sin embargo, es inferior a la global española del 26,11%.

Por otro lado, la menor edad del beneficiario tiene su reflejo en Jaén, Sevilla, Córdoba y Cádiz, donde el grupo de edad más numeroso se sitúa entre los 35 y los 44 años, pero sobre todo entre los beneficiarios de Granada, ya que el 19,60% son menores de 24 años, proporción esta última, que es casi seis veces superior a la que representan los titulares españoles con esta misma edad, así como la más elevada de todas las provincias españolas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Andalucía



De este modo, se observa, que los beneficiarios menores de 44 años son mayoritariamente hombres, destacando que si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 44 años, la mayor participación masculina, con un 54,68%, se registra entre los titulares menores de 24 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 64,96% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 95,74% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario**

Los beneficiarios distintos andaluces de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, lo están el 68,45% del total, participación que es algo más de dos puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias andaluzas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellos, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 79,84% de los beneficiarios de Málaga estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 39,82% en Jaén, provincia que, por otro lado, refleja la representación más elevada, no sólo de toda la Comunidad Autónoma, sino también de las provincias españolas, en las de tipo sensorial, que afectan al 31,54% de sus beneficiarios. Por otro lado, destaca que el 43,65% de los titulares de Cádiz se encuentren afectados por discapacidades de tipo psíquico, proporción que es la segunda más alta de todas las provincias españolas, sólo superada por la que se registra en Lugo.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 74,90% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas. En este sentido, nuevamente las titulares de Málaga y Jaén son las que reflejan, respectivamente, la mayor y menor participación de este tipo de discapacidades, si bien destaca que

sólo el 43,80% de los beneficiarios de la última provincia citada presenten discapacidades físicas, proporción que es la más baja de todas las provincias españolas.

Por el contrario, a diferencia del conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico**. La mayor presencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en las de Asturias y Canarias, si bien es en Andalucía donde se registra la participación más elevada, que se cifra en el 55,60%.

La alta participación indicada de las discapacidades de tipo psíquico entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios afectados de discapacidades psíquicas ostentan participaciones superiores al 60% en Sevilla, Huelva, Córdoba, Jaén y Cádiz, siendo, únicamente, superadas las dos últimas provincias citadas por Soria, que registra la proporción más alta de todo el territorio español. Por el contrario, el resto de las provincias andaluzas reflejan participaciones inferiores a la global de la Comunidad Autónoma, que en Málaga supone que los hombres beneficiarios presenten preferentemente discapacidades de tipo físico.

2.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 86,05% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, si bien es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, es más de cuatro puntos inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

No obstante, dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Málaga y Almería participaciones superiores al 90%. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Cádiz, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que sólo el 70,80% lo son, lo que supone que dicha provincia sea la tercera española con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

• *Edad del beneficiario*

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen una edad comprendida entre los 70 a los 79 años**, que representan el 35,15% del total, siendo los más numerosos aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, mientras que el más representativo entre los perceptores españoles se corresponde con el de mayores de 80 años.

Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 25 a los 54 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

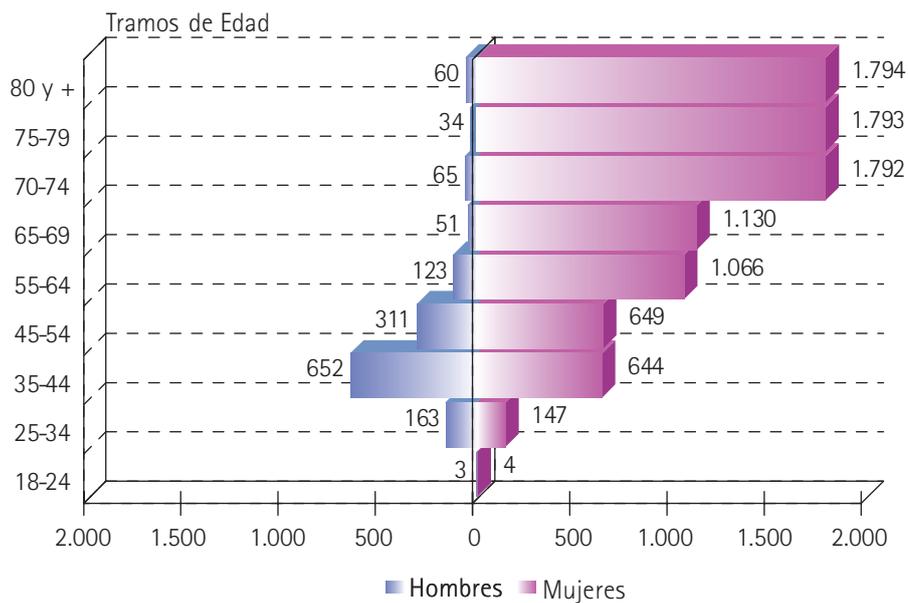
Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces no pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor representación de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años, únicamente, se refleja en Almería, mientras que el mayor número de perceptores en las provincias de Huelva, Málaga y Granada son mayores de 80 años, siendo esta última la que registra la proporción más elevada, con un 23,28%, que supera a la global española del 22,94%.

Por otro lado, la menor edad del beneficiario tiene su reflejo en Jaén, Sevilla, Córdoba y Cádiz, donde el grupo de edad más numeroso se sitúa entre los 35 y los 44 años. Pero, sobre todo en esta última provincia, donde no sólo se registra la participación más alta de todo el territorio español en este grupo de edad, sino también entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Andalucía



En la combinación de ambas variables, se observa que, si bien al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios andaluces con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, también el número de hombres es superior al de mujeres en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años. Igualmente, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 65,87% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 67,60% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 98,14% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

2.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 74,26% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como menor a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 82,83% de los beneficiarios con domicilio en Málaga sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Huelva y Cádiz, aunque mayoritarias, sean las menos representativas, no sólo de esta Comunidad Autónoma sino de todo el territorio español, sobre todo la última provincia, en la que sólo el 57,36% de sus titulares son mujeres.

• **Edad del beneficiario**

A diferencia de los titulares andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía **con una edad superior a los 75 años participan con el 36,85%** del total, siendo el grupo de edad más representativo que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 25,23%.

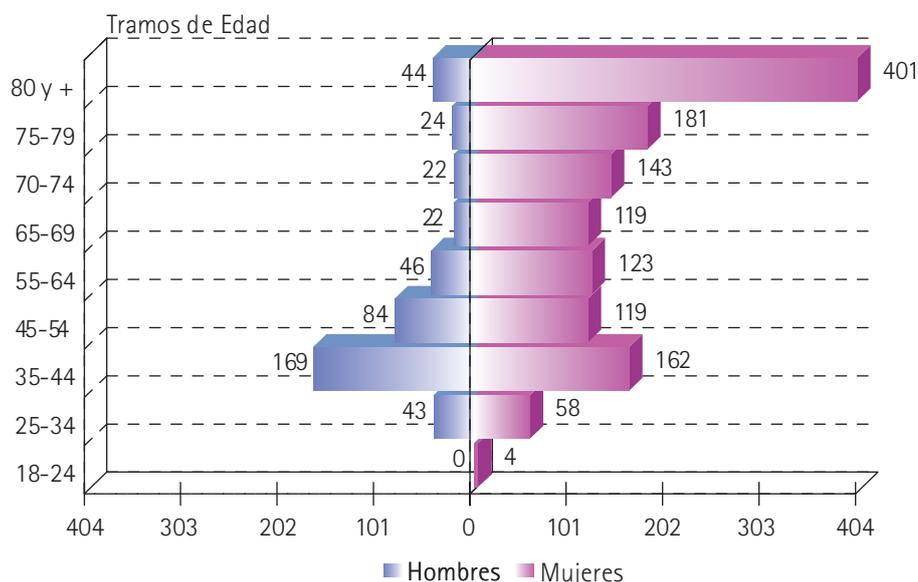
No obstante, como diferencia cabe reseñar que el 18,76% de los beneficiarios tienen una edad comprendida entre los 35 y los 44 años, configurándose como el segundo grupo, tras el de mayores de 80 años con una mayor representación respecto al total de titulares andaluces.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja, únicamente, en Granada, Málaga y Almería, aunque con participaciones en éstas dos últimas superiores a la global española. Sin embargo, el grupo de edad más numeroso en el resto de las provincias se corresponde con el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años, destacando que su participación en Cádiz, del 41,62%, sea la más elevada que se registra en todo el territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Andalucía



De este modo, a diferencia que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se observa que los beneficiarios cuya **edad se sitúa entre los 35 y los 44 años son mayoritariamente hombres**, tramo de edad en el que, igualmente, se concentra el mayor número de titulares varones, ya que éstos representan al 37,22% del total de hombres beneficiarios.

No obstante, la **superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, destacando que, si bien la totalidad de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la

edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,43% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 90,11% respecto a los mayores de 80 años.

2.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 62,62% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior en algo más de seis puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

No obstante, la peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que a diferencia del resto de las prestaciones ya analizadas, el beneficiario tipo no es una mujer en todas las provincias andaluzas. En este sentido, entre los titulares de Jaén se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexo.

• *Edad del beneficiario*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares andaluces, que se cifra en el 23,25%, es inferior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad reflejan en las provincias de Málaga y Almería, sobre todo en esta última, en la que el 41,07% de sus titulares son mayores de la edad indicada.

Por el contrario, el origen de la alta participación del 17,83% de los titulares con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años es que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en todas las provincias andaluzas, salvo en Málaga y Almería, registrando participaciones superiores al 35% en Sevilla. Por otro lado, destaca, por su importante proporción, que el 57,14% de los beneficiarios de Huelva tengan una edad comprendida entre los 3 y los 34 años.

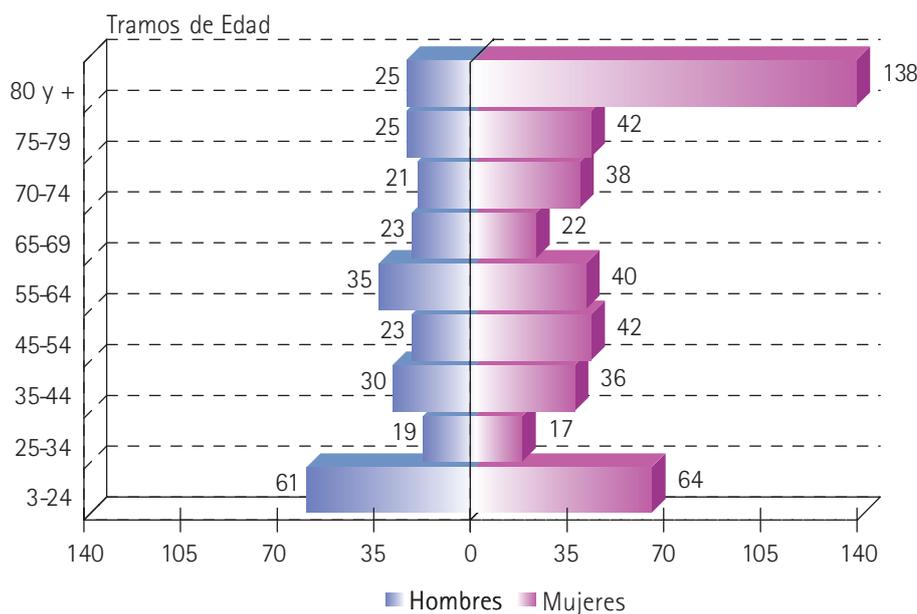
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico 4.

De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, así como entre aquellos que tienen entre 65 y 69 años, reflejando su mayor participación entre los primeros, ya que representan el 52,78% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,20% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 84,66% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Andalucía



2.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 58,53% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al contrario que el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La menor presencia de las mujeres es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Córdoba y, sobre todo, en Huelva, donde el 59,09% de los titulares son varones. No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo, con participaciones superiores al 60%, en las provincias de Málaga y Jaén, siendo esta última la que registra la proporción de mujeres más elevada de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en que el 76%, que a su vez es la segunda más alta de todas las provincias españolas, sólo superada por Soria.

• Edad del beneficiario

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **se corresponde con los menores de 24 años**, cuyo peso específico del 19,03% es el segundo más elevado que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, llegando a duplicar al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 9,53%.

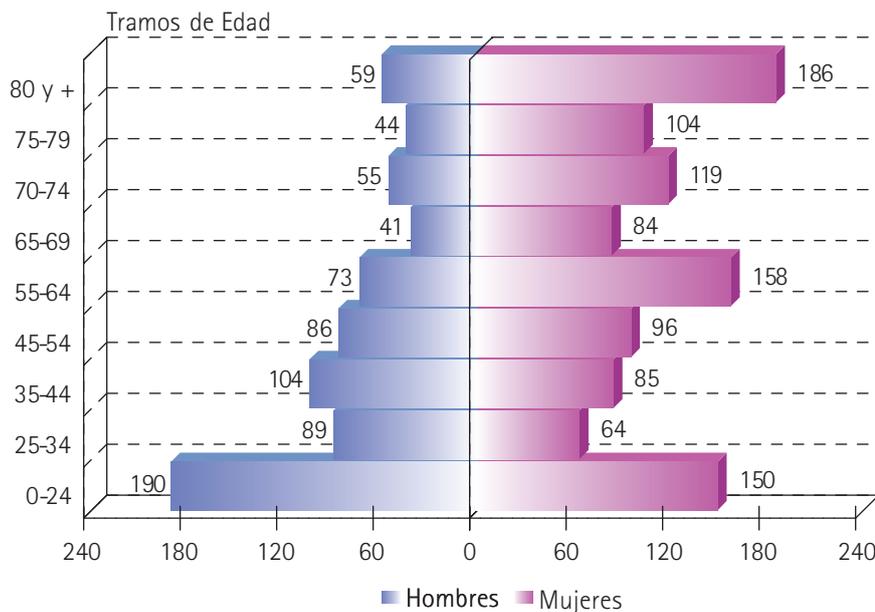
Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios menores de 24 años no se refleja en todas las provincias andaluzas, sino que sólo se registra en Málaga, Huelva y, sobre todo, en Granada, donde el 41,38% de sus titulares son menores

de la edad indicada. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla y Almería.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Andalucía



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 44 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 58,17% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 55,03% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años.

A partir de los 45 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre las titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.3

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Aragón

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	372	29	33	57	64	49	33	36	20	51	372
	M	1.534	43	25	53	84	203	150	270	266	440	1.534
	T	1.906	72	58	110	148	252	183	306	286	491	1.906

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	177	168	27	372
	M	948	280	306	1.534
	T	1.125	448	333	1.906

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S G I M	H	110	0	11	28	33	10	8	8	4	8	110
	M	1.156	0	14	36	62	155	114	237	234	304	1.156
	T	1.266	0	25	64	95	165	122	245	238	312	1.266

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S A T P	H	21	0	1	4	8	1	1	4	1	1	21
	M	167	0	3	6	2	20	18	26	37	55	167
	T	188	0	4	10	10	21	19	30	38	56	188

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S M G T	H	32	5	3	3	4	3	5	5	0	4	32
	M	74	4	2	1	4	12	8	7	6	30	74
	T	106	9	5	4	8	15	13	12	6	34	106

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A S P F	H	263	25	23	32	35	41	22	25	18	42	263
	M	350	41	11	16	20	49	33	34	30	116	350
	T	613	66	34	48	55	90	55	59	48	158	613

3.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario aragonés es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien del análisis de las distintas variables se evidencian ciertas peculiaridades sobre todo respecto a la discapacidad que afecta a sus beneficiarios. En este sentido, si bien la presencia de las discapacidades de tipo físico es la más representativa tanto entre los hombres y las mujeres beneficiarias, las psíquicas reflejan un mayor peso que en el conjunto del Estado, poniéndose de manifiesto que entre los titulares varones se produce casi un equilibrio en la distribución de ambos tipos de discapacidad.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 80,48%, proporción que es muy similar a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 87,89% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 71,53% entre los beneficiarios de Teruel respecto al total de titulares de esa provincia.

• Edad del beneficiario

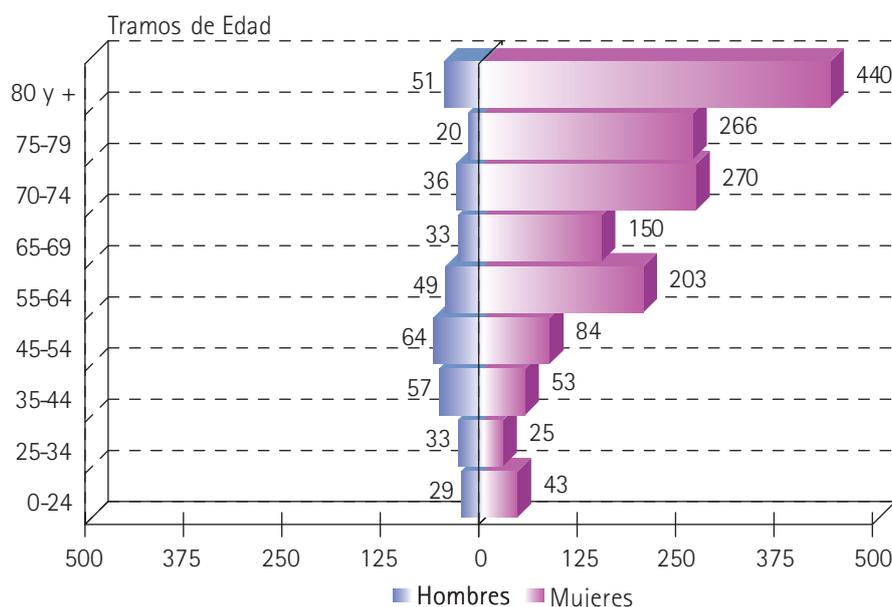
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**. Igualmente, el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación del 25,76% es algo inferior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%.

La distribución por edades de los beneficiarios distintos aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años registran la mayor proporción en Huesca, ya que éstos representan al 31,06% del total de sus titulares, mientras que sólo participan en un 23,82% en Zaragoza, participación, esta última, que es inferior a la global española.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Aragón



De este modo, se observa, que **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años son mayoritariamente hombres**, destacando que si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 54 años, la mayor participación masculina, con un 56,90%, se registra entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante entre los menores de 24 años, así como a partir de los 45 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias menores de 24 años participan con un 59,72% respecto al total de titulares incluidos en dicho grupo de edad, dicha representación alcanza el 93,01% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos aragoneses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 59,02% del total, participación que es algo más de once puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%, así como la segunda más baja que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando, únicamente, un valor inferior la Comunidad Autónoma de Canarias.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias aragonesas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque con diferencias reseñables.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 61,49% de los beneficiarios de Huesca estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 52,92% en Teruel, provincia que, por otro lado, refleja la representación más elevada en las de tipo psíquico, que afectan al 38,69% de sus beneficiarios. Por otro lado, destaca que el 19,01% de los titulares de Zaragoza se encuentren afectados por discapacidades sensoriales.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 61,80% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres afectadas por discapacidades psíquicas en la provincia de Teruel, que se cifra en un 32,14%, es la cuarta más alta de todas las provincias españolas, sólo superada por Lugo, Tenerife y Las Palmas.

Si bien, al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados preferentemente por discapacidades de tipo físico, podría afirmarse que entre los titulares varones existe casi un equilibrio en el peso de las discapacidades físicas y psíquicas**. Dicho equilibrio es el resultado de las participaciones que reflejan ambos tipos de discapacidad en las distintas provincias aragonesas. En este sentido, los beneficiarios afectados de discapacidades psíquicas son mayoritarios en Huesca y, sobre todo, en Teruel, donde el 55,13% de los titulares varones presentan algún tipo de estas discapacidades, mientras que, por el contrario, los beneficiarios de Zaragoza presentan mayoritariamente discapacidades físicas.

3.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 91,31% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es no sólo la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas esta-

blecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que es algo superior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, si bien las mujeres beneficiarias de Huesca y Zaragoza alcanzan participaciones superiores al 91%.

- **Edad del beneficiario**

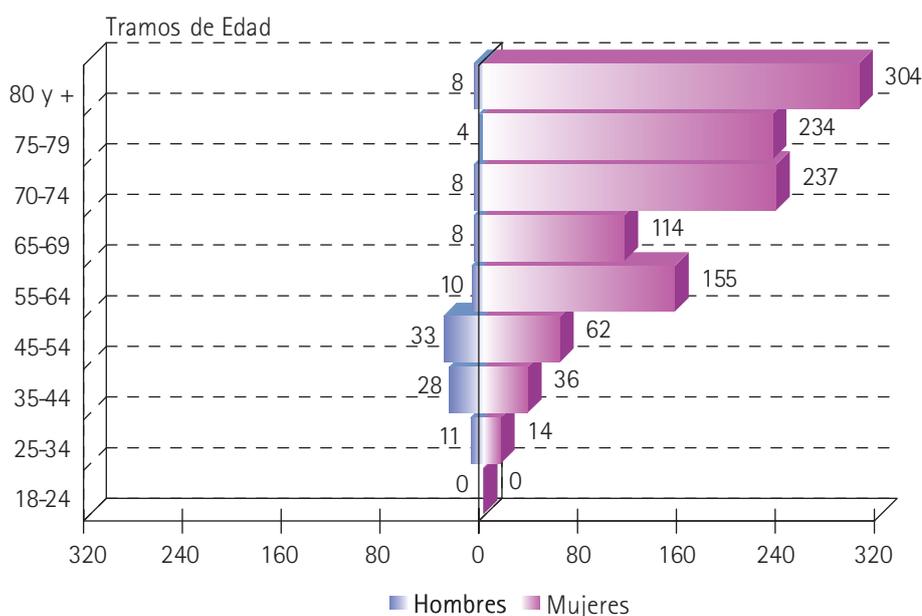
La edad de los beneficiarios aragoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 43,44% es más elevada, siendo igualmente mayor la correspondiente a los mayores de 80 años, que es, asimismo, el grupo de edad más representativo.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor representación de los beneficiarios mayores de dicha edad, con un 31,66%, se refleja en Huesca, proporción que en Teruel se reduce al 21,65%.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Aragón



En la combinación de ambas variables, se observa que, a diferencia que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**. No obstante, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 55,45% del total de hombres beneficiarios.

Respecto a la presencia femenina destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 98,32% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

3.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 88,83% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que si bien es menos elevada que la que se registra en esta Comunidad Autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es superior a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la segunda participación femenina más alta de todas las provincias españolas, con el 95,65%, se refleje en Huesca, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Teruel participan con un 80%.

- *Edad del beneficiario*

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Aragón con una edad superior a los 75 años se constituyen como los más numerosos y representan al 50% del total, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 29,79%.

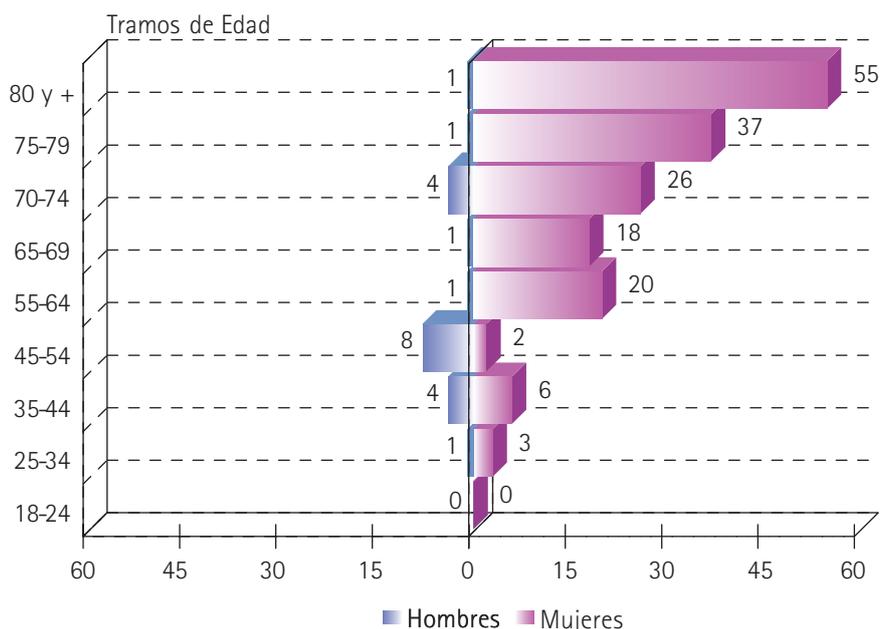
La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas las provincias aragonesas, destacando que en Huesca representan al 41,30% del total de sus titulares.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico 3.

Como diferencia con el conjunto de los beneficiarios españoles, en los que la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad, el número de hombres supera al de mujeres entre los titulares aragoneses cuya edad se encuentra entre los 45 y los 54 años.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Aragón



No obstante, la presencia femenina se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,21% respecto a los mayores de 80 años.

3.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

- *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 69,81% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es algo superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

El análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en las distintas provincias aragonesas muestra diferencias respecto a la presencia femenina. En este sentido, la proporción de mujeres entre los titulares de Huesca, que se cifra en el 78,57%, no sólo es muy superior a la que registran las otras dos provincias aragonesas, sino que es una de las más elevadas que se registra en todo el territorio español.

- *Edad del beneficiario*

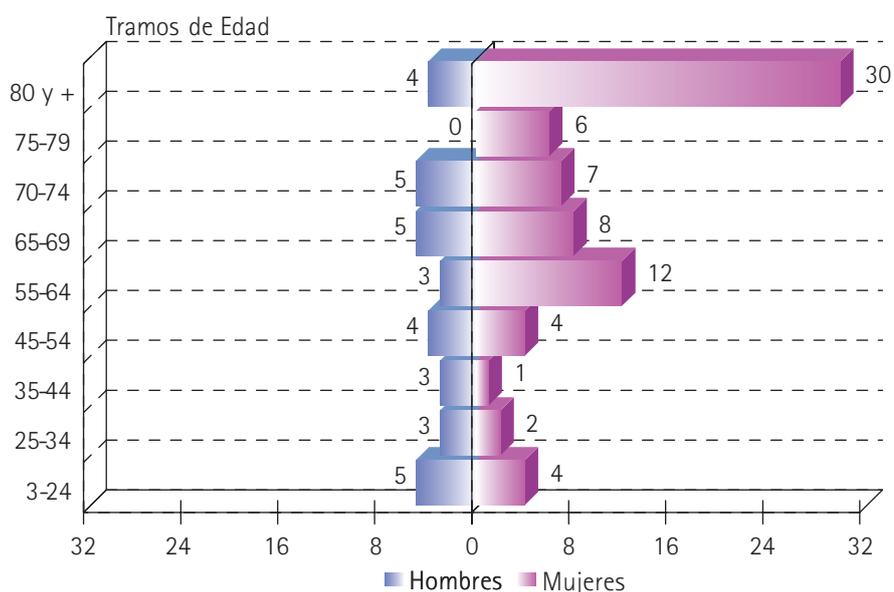
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que se cifra en el 32,08%, es muy superior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, configurándose como una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado de la alta participación que los titulares, que, con esta edad se reflejan en la provincia de Huesca, en la que el 64,29% de sus titulares son mayores de la edad indicada. Por el contrario no existen titulares incluidos en dicho grupo de edad en Teruel.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico 4.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Aragón



De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 44 años**, reflejando su mayor participación entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, ya que representan el 75% del total incluidos en ese grupo de edad.

Si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años se produce un equilibrio absoluto en su distribución por sexos, **a partir de los 55 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior** en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina entre los titulares mayores de 80 años se eleva al 88,24%.

3.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 57,10% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al contrario que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La menor presencia de las mujeres tiene su origen en la participación de las mujeres entre los titulares residentes en Zaragoza, que, con un 52%, pone de manifiesto la existencia de cierto equilibrio en su distribución por sexos. No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo, con participaciones en torno al 65%, en las otras dos provincias aragonesas.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, en esta Comunidad Autónoma el grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80, si bien su peso específico, del 25,77%, es inferior al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que el grupo de edad más representativo entre los titulares de Huesca se corresponden con aquellos que tienen entre 55 y 64 años. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en las otras dos provincias aragonesas, destacando que la participación de los titulares de esa edad en Teruel es superior a la global española, ya que se cifra en un 34,32%.

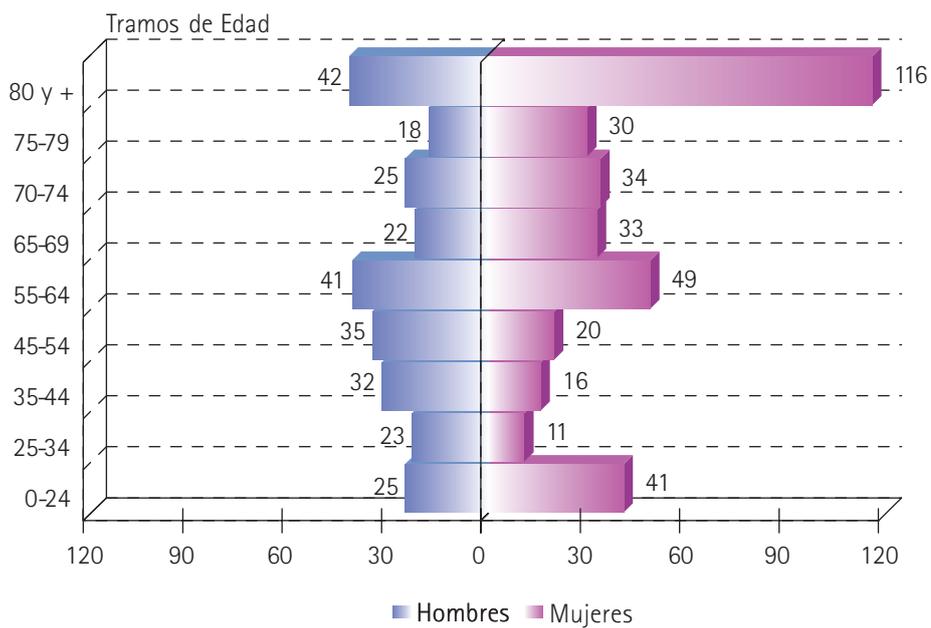
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico 5.

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años**, registrando su participación más elevada entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que el 67,65% de los mismos son varones.

No obstante cabe destacar que entre los **menores de 24 años y a partir de los 55 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior** al de los hombres en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad, aunque en proporciones muy inferiores a las que se reflejan en el resto de las prestaciones. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,44% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 73,42% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Aragón



II.4

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en el Principado de Asturias

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		285	16	16	44	50	33	28	38	17	43	285
M		1.983	23	20	65	107	238	208	413	381	528	1.983
T		2.268	39	36	109	157	271	236	451	398	571	2.268

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		121	147	17	285
M		1.492	329	162	1.983
T		1.613	476	179	2.268

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	127	0	6	29	31	12	9	17	9	14	127
I	M	1.779	4	7	57	100	218	199	394	356	444	1.779
M	T	1.906	4	13	86	131	230	208	411	365	458	1.906

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	42	0	3	4	6	3	5	6	5	10	42
A	M	208	2	0	10	15	16	20	42	44	59	208
T	T	250	2	3	14	21	19	25	48	49	69	250

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	51	5	1	2	5	6	7	9	5	11	51
M	M	91	2	2	3	2	7	5	15	20	35	91
G	T	142	7	3	5	7	13	12	24	25	46	142

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	125	11	10	15	14	16	13	18	6	22	125
S	M	147	16	12	7	8	21	4	13	12	54	147
P	T	272	27	22	22	22	37	17	31	18	76	272

4.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario asturiano es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien el análisis de las distintas variables evidencian peculiaridades que se considera necesario destacar. En este sentido, la presencia femenina en el Principado de Asturias es la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la participación de los grupos de edad que incluyen a los titulares menores de 54 años inferior a la del conjunto de los españoles, lo que permite afirmar que su edad media es mayor.

Por último, si bien las discapacidades de tipo físico son las más representativas entre la totalidad de los beneficiarios asturianos, los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas, circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Andalucía y Canarias.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**.

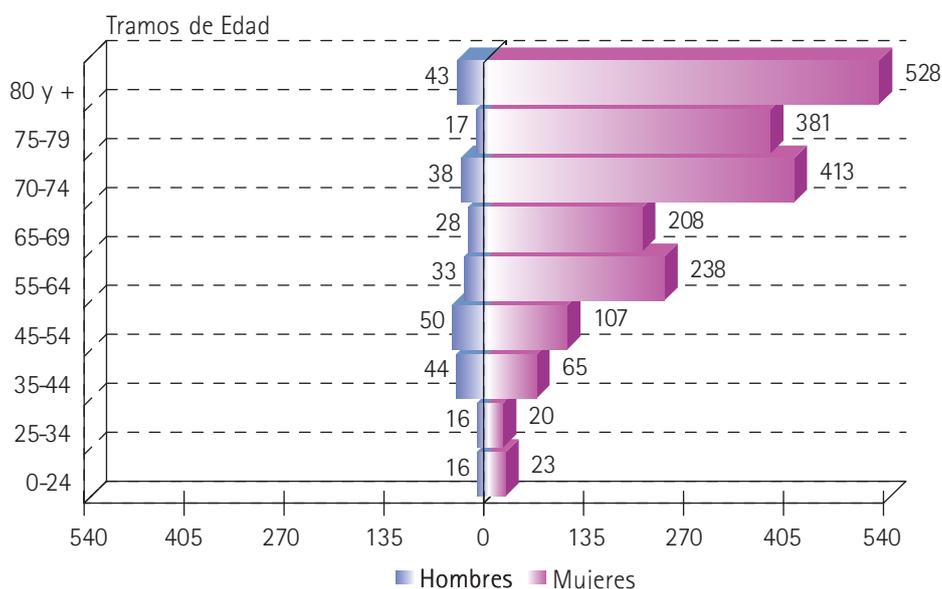
La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 87,43%, proporción que es superior a la del 80,72% que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles y la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios asturianos mayores de 80 años, que se cifra en el 25,18%, es algo menor a la que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 54 años, sean menores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario asturiano tiene una edad algo superior.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Asturias



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa, que **las mujeres se configuran como el beneficiario tipo en todos los grupos de edad analizados**. La mayor participación masculina, con un 44,44%, se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, aunque el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 45 a los 54 años.

Respecto a la participación femenina destaca que se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 95,73% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos asturianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 71,12% del total, participación que es superior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 75,24% del total de mujeres.

Por el contrario, a diferencia del conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico**. La mayor presencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en las de Andalucía y Canarias.

4.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 93,34% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, además de ser la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, supera en casi tres puntos a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

- ***Edad del beneficiario***

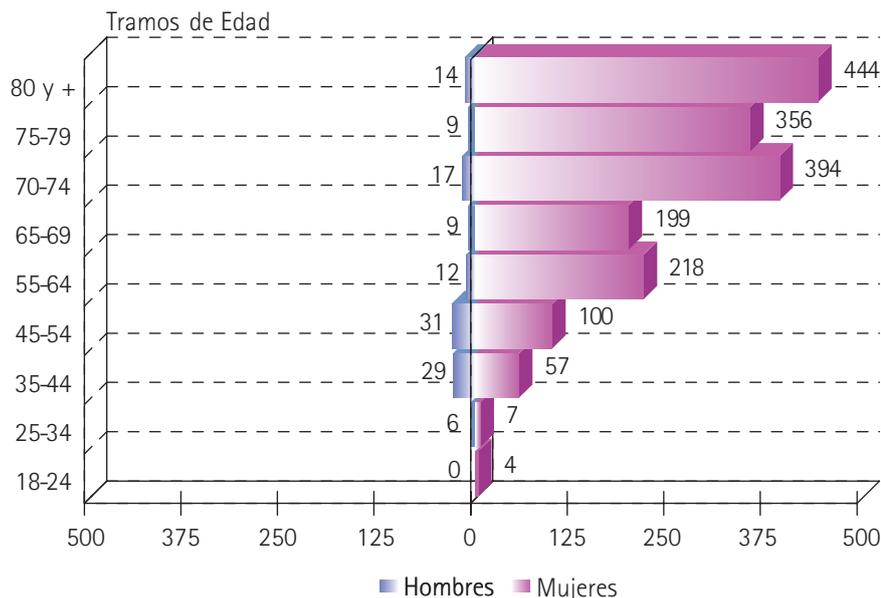
La edad de los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos los **titulares mayores de 70 años son los más numerosos**, su participación del 64,74% es más elevada, siendo igualmente mayor la correspondiente a los mayores de 80 años, que es, asimismo, el grupo de edad más representativo.

Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios asturianos mayores de 55 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Asturias



En la combinación de ambas variables, se observa que, a diferencia que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**. No obstante, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 47,24% del total de hombres beneficiarios.

Si bien la totalidad de beneficiarios menores de 24 años son mujeres, destaca que la presencia femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,85% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 97,53% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

4.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la **presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria**.

En este sentido, el 83,20% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es muy inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

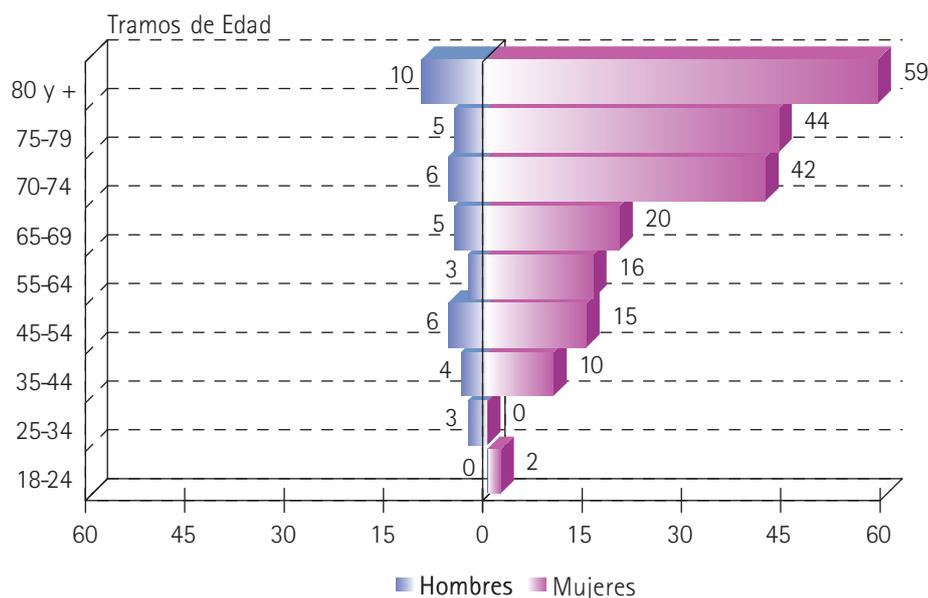
• Edad del beneficiario

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Asturias **con una edad superior a los 75 años participan con el 47,20%** del total, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 27,60%.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Asturias



De este modo, si la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad en el conjunto de los beneficiarios españoles la totalidad de beneficiarios asturianos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años son hombres.

Si bien la totalidad de beneficiarios menores de 24 años son mujeres, es posible afirmar que la presencia femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 71,43% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 89,80% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

4.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

- *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 64,08% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, a diferencia que en las prestaciones ya analizadas, es algo inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

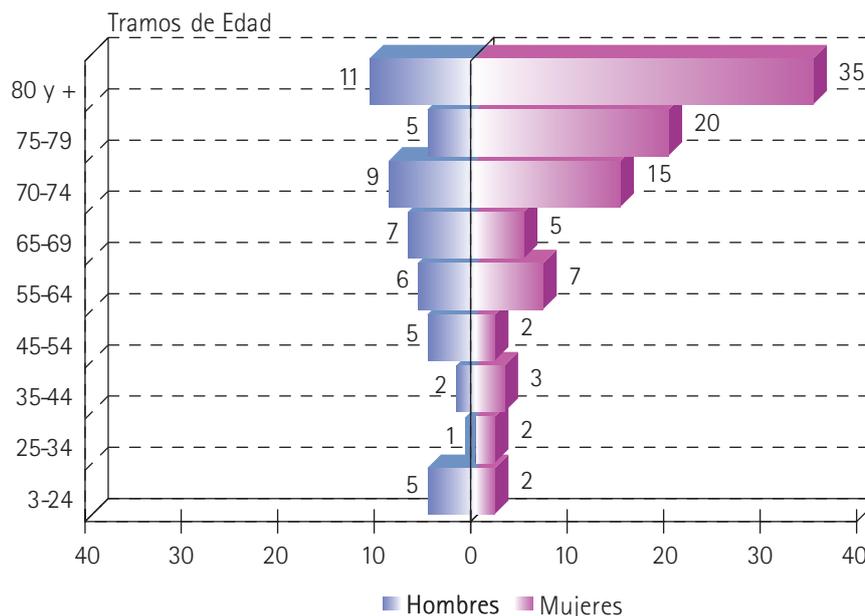
- *Edad del beneficiario*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares asturianos, que se cifra en el 32,39%, es mayor que su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español y una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Asturias



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 24 años, aquellos cuya edad se encuentra entre los 45 y los 54 años y entre los que tienen una edad comprendida entre los 65 a los 69 años, si bien en los más jóvenes es donde se refleja su mayor participación.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada, con un 80%, se registra respecto a los titulares cuya edad se encuentra entre los 75 y los 79 años.

4.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 54,04% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50% y una de las más bajas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

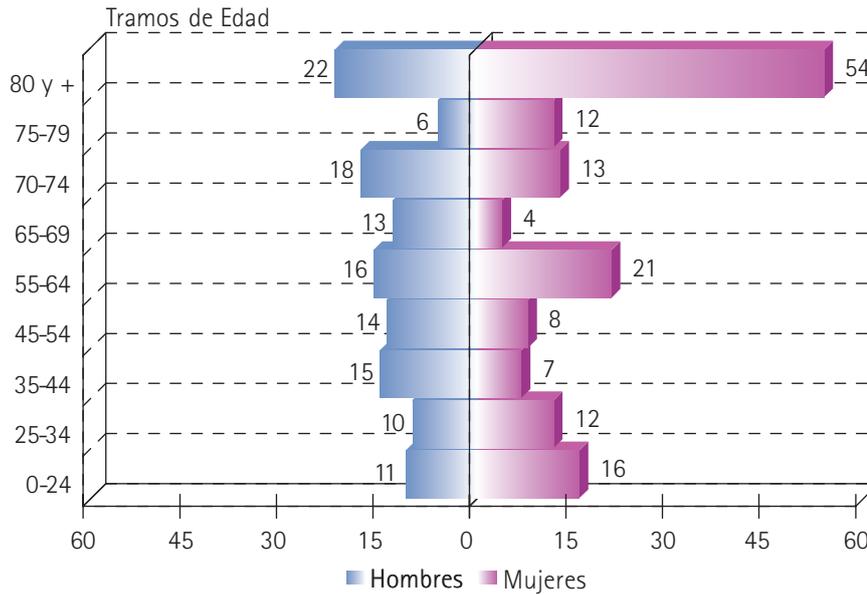
• Edad del beneficiario

Al igual que los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles el grupo de edad más representativo se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien participación del 27,94% es inferior a la que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

Con el fin de facilitar una visión más amplia de la edad del beneficiario asturiano de esta prestación, se considera necesario resaltar que las participaciones que registran aquellos que tienen menos de 64 años son mayores a las que reflejan el conjunto de los titulares españoles, lo que permite afirmar que su edad media es menor.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Asturias



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años, así como entre los 65 y los 74 años**, destacando que la participación más elevada se registra respecto a los beneficiarios con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, que se cifra en el 76,47%. No obstante, el mayor número de beneficiarios varones, aunque éstos no sean los más representativos, tienen más de 80 años.

Por el contrario, **los beneficiarios menores de 34 años y los mayores de 75 son mujeres**, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en una proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.5

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Illes Balears

ISLAS BALEARES

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		54	9	5	8	11	4	1	5	5	6	54
M		530	4	5	17	32	75	66	91	113	127	530
T		584	13	10	25	43	79	67	96	118	133	584

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		28	24	2	54
M		431	62	37	530
T		459	86	39	584

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	30	0	3	8	7	2	0	3	2	5	30
I	M	492	0	2	14	26	75	63	84	108	120	492
M	T	522	0	5	22	33	77	63	87	110	125	522

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	13	0	2	2	4	1	0	1	2	1	13
A	M	50	0	0	7	6	8	5	7	4	13	50
T	T	63	0	2	9	10	9	5	8	6	14	63

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	11	3	1	0	2	0	1	2	2	0	11
M	M	26	1	0	2	2	3	1	4	6	7	26
G	T	37	4	1	2	4	3	2	6	8	7	37

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	17	6	1	0	3	2	0	2	2	1	17
S	M	25	3	3	2	4	0	2	5	1	5	25
P	T	42	9	4	2	7	2	2	7	3	6	42

5.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Si bien los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario balear es coincidente con el del conjunto del territorio español, el análisis de las distintas variables ponen en evidencia que la presencia femenina en la Comunidad Autónoma de Illes Balears es la más elevada de todas las Comunidades y también superior la representación de las discapacidades físicas entre sus beneficiarios.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**.

La participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 90,75%, es superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles, siendo, a su vez, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Edad del beneficiario*

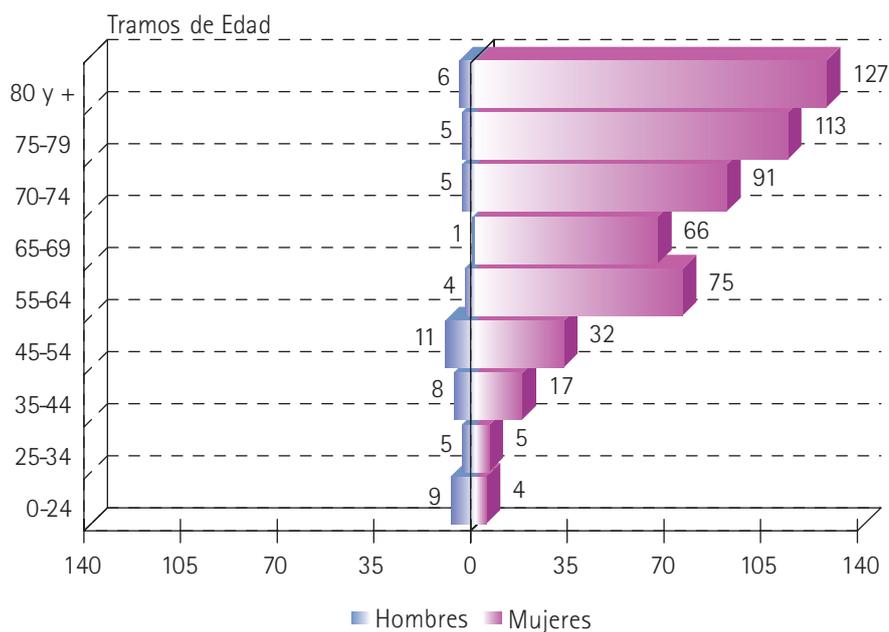
Como el conjunto de beneficiarios distintos españoles de prestaciones LISMI, **los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**.

No obstante, cabe destacar como diferencia que si bien el grupo de edad mayoritario se corresponde con el de los mayores de 80 años, su participación del 22,77% es inferior en más de tres puntos a la del conjunto de los beneficiarios españoles. Sin embargo, las participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 54 años de esta Comunidad Autónoma son inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que preferentemente el beneficiario tipo balear tiene una edad que se sitúa entre los 55 y los 79 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Illes Balears



De este modo, si bien **los beneficiarios menores de 24 años son mayoritariamente hombres**, el mayor número de titulares con este sexo, aunque no sean los más representativos, tienen entre 45 y 54 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años, destacando que, si bien su participación más elevada se produce respecto a los beneficiarios que tienen entre 55 y 69 años, ésta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 68% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 95,76% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos baleares de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que las presentan el 78,60% del total. Dicha participación, que supera en casi ocho puntos a la global española, que se cifra en el 70,64%, es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados obtenidos son coincidentes, aunque con diferencias, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 81,32% del total de mujeres.

Asimismo, como en el conjunto de los beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, con una participación del 51,85%, que es inferior a la que registran los titulares españoles, del 53,76%.

5.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 94,25% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, es no sólo la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que también es superior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

- ***Edad del beneficiario***

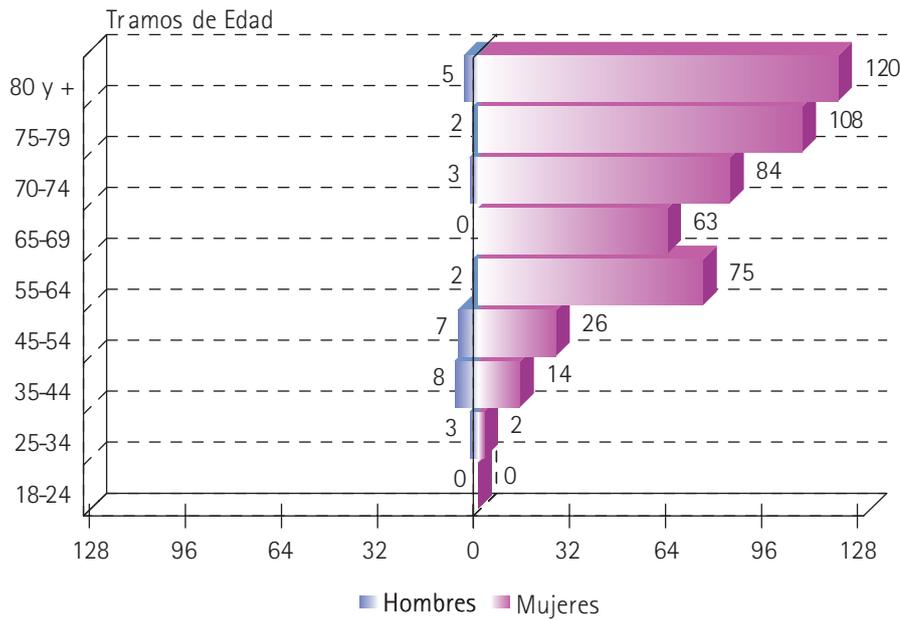
Nuevamente entre los beneficiarios de Illes Balears del subsidio de garantía de ingresos mínimos se ponen de manifiesto unos resultados similares a los referidos en los beneficiarios distintos, lo que permite afirmar que la edad de éstos es algo superior a la del conjunto de los titulares españoles.

En este sentido, si bien el grupo de beneficiarios más numerosos se corresponde a los titulares mayores de 75 años, mientras que el más representativo entre los perceptores españoles se corresponde con el de mayores de 80 años, el peso específico de los titulares menores de 54 años es menor que el que registran éstos últimos. En relación con ello, destaca que el peso de los titulares de Illes Balears que tienen entre 25 y 34 años, que se cifra en el 0,96%, es casi la mitad respecto a su participación en el conjunto de los beneficiarios españoles.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears



En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios de Illes Balears con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres, aunque en una proporción muy superior, ya que alcanza el 60%. Igualmente, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, se sitúan entre los 35 y los 54 años, que junto a aquellos que tienen entre 25 y 34 años concentran al 60% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 63,64% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,18% respecto a los de edades comprendidas entre los 75 y los 79 años.

5.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 79,37% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es la única prestación que en esta Comunidad Autónoma refleja un valor menor que la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

• Edad del beneficiario

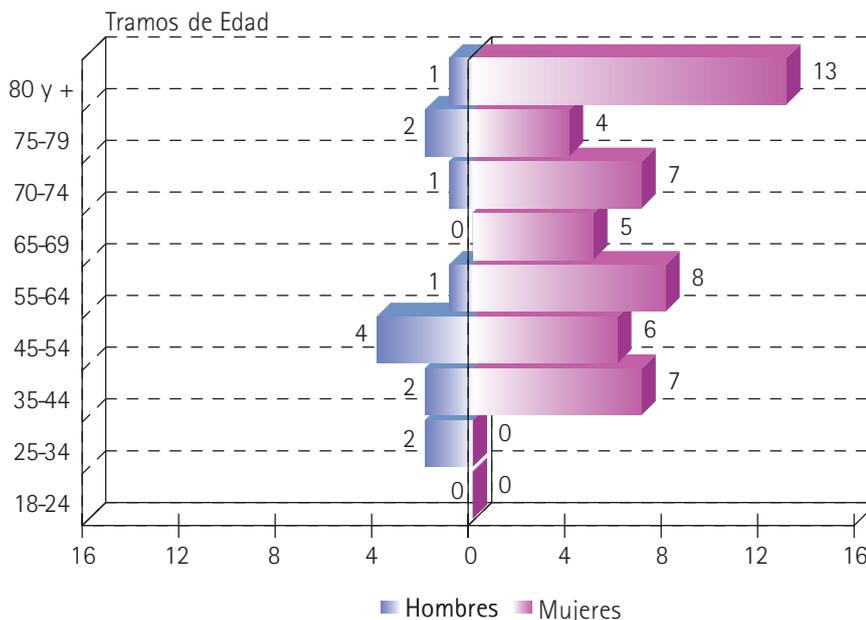
Si bien, al igual que el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo en esta Comunidad Autónoma es el que incluye a los beneficiarios mayores de 80 años, destaca la mayor participación de aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los

64 años. En este sentido, los beneficiarios menores de 64 años, salvo aquellos que tienen menos de 24 años, registran participaciones superiores a las del conjunto de los titulares españoles, lo que permite afirmar que la edad del titular de este subsidio con domicilio en las Illes Balears es más baja.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Illes Balears



De este modo, si bien el número de mujeres en el conjunto de los beneficiarios españoles es superior en todos los grupos de edad, en esta Comunidad Autónoma la totalidad de los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años son hombres. No obstante, la superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad analizados, llegando a ser absoluta en alguno de ellos.

5.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

- *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 70,27% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, no obstante, es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

- *Edad del beneficiario*

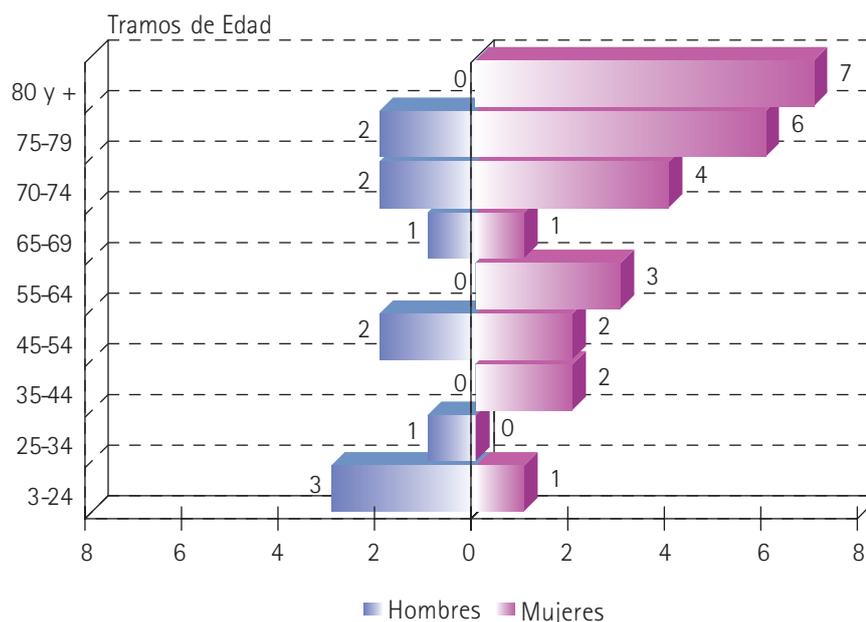
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios de Illes Balears se corresponde con aquellos que tienen entre 75 y 79 años. Circunstancia que difiere del conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, ya que el

más representativo en estos últimos es el de los mayores de 80 años. Por otro lado, su peso específico respecto al total de titulares de esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 21,62%, casi duplica a su representación del 12,10% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, siendo, a su vez, la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears



De este modo, se observa que a pesar de la preeminencia femenina, es posible señalar que ésta no muestra una tendencia similar a la del conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. En este sentido, si bien **los titulares menores de 24 años son mayoritariamente hombres**, con una participación del 75%, la totalidad de aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años también lo son. Por otro lado, la distribución por sexos muestra un equilibrio absoluto entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, así como entre los 65 y los 69 años.

El número de mujeres es mayor en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la preeminencia femenina es absoluta entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, los 55 a los 64 años, así como entre los mayores de 80.

5.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 59,52% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, sin embargo, es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

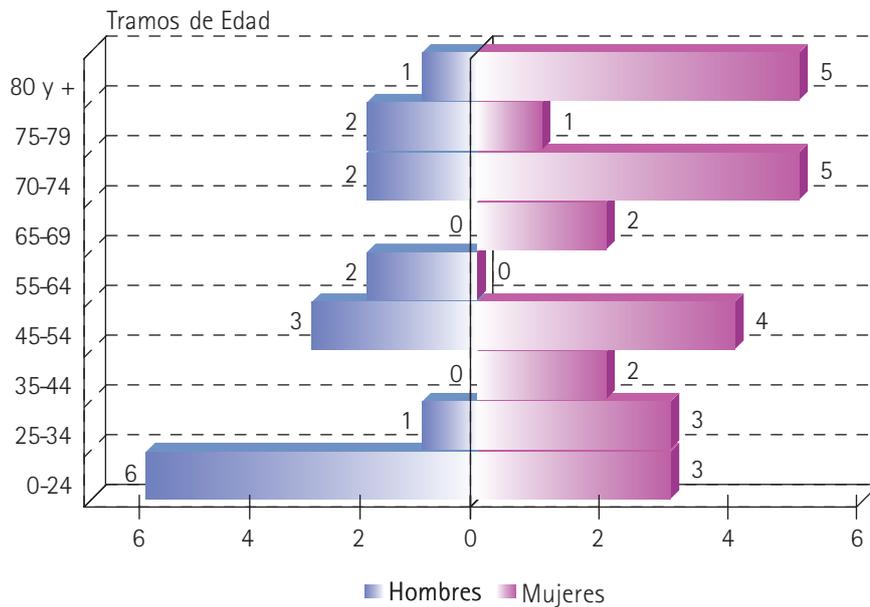
- **Edad del beneficiario**

Si el grupo de edad más representativo en el conjunto de los beneficiarios españoles era el de los mayores de 80 años, destaca que en esta Comunidad Autónoma el grupo de titulares más numeroso se corresponda con los menores de 24 años, cuya participación del 21,43% es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que permite afirmar que es uno de los beneficiarios con menor edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Illes Balears



La alta participación de los beneficiarios menores de 24 años debe ponerse en relación con que **el número de hombres menores de dicha edad es superior al de las mujeres**, que, por otro lado, representan al 35,29% del total de beneficiarios varones. No obstante, **la superioridad masculina, igualmente, se refleja en aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años**, destacando que **la totalidad de los titulares que tienen de 55 a 64 años son hombres**.

La presencia femenina es mayoritaria en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, así como entre los 65 y 69 años, son mujeres, la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años.

II.6

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Canarias

CANARIAS

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	281	25	41	61	42	47	21	20	14	10	281
	M	453	9	24	60	62	76	58	69	59	36	453
	T	734	34	65	121	104	123	79	89	73	46	734

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	132	136	13	281
	M	287	157	9	453
	T	419	293	22	734

PRESTACIONES

S G I M		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	85	0	7	36	17	10	6	4	4	1	85
	M	276	0	9	31	37	45	36	52	45	21	276
	T	361	0	16	67	54	55	42	56	49	22	361

S A T P		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	34	0	5	12	7	4	3	2	1	0	34
	M	96	0	5	11	14	17	13	12	18	6	96
	T	130	0	10	23	21	21	16	14	19	6	130

S M G T		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	32	6	4	1	4	8	4	4	1	0	32
	M	47	5	3	3	7	8	10	2	6	3	47
	T	79	11	7	4	11	16	14	6	7	3	79

A S P F		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	171	20	29	27	22	30	11	13	10	9	171
	M	137	4	14	27	20	21	14	15	11	11	137
	T	308	24	43	54	42	51	25	28	21	20	308

6.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer con una edad entre los 35 y los 64 años afectada por una discapacidad física**.

La primera conclusión que puede obtenerse del beneficiario canario respecto al del conjunto del territorio español, es que la edad del primero es menor, circunstancia que se hace más evidente al analizar esta variable en cuanto que es el más joven de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Sin embargo no es ésta la única peculiaridad que puede destacarse del beneficiario con residencia en Canarias, sino que también se presentan al analizar el resto de las variables. En este sentido, si bien la presencia femenina es mayoritaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, la proporción de mujeres es globalmente la más baja que se registra en los distintos ámbitos territoriales analizados, lo que debe ponerse en relación con que el número de hombres beneficiarios canarios menores de 44 años sea mayor que el de las mujeres. Por otro lado, es posible señalar que los hombres presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, circunstancia que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce en Andalucía y Asturias.

Las peculiaridades y diferencias indicadas en el párrafo anterior sirven de base para poder distinguir dos tipos de beneficiarios, circunstancia que no es posible para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, en función de su edad y sexo, uno que es **un hombre entre 35 y 44 años afectado por discapacidades psíquicas** y otro una **mujer que tiene entre 55 y 64 años que presenta discapacidades de tipo físico**.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 61,72%, es la proporción más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Sin embargo, dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 75,60% del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, en Las Palmas se refleja un equilibrio absoluto en su distribución por sexos, lo que supone que su participación femenina sea la más baja de todas las provincias españolas.

• *Edad del beneficiario*

Los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, así como los que tienen entre 55 y 64 años se configuran como los grupos de edad más representativos. Por otro lado, las participaciones en esta Comunidad Autónoma que registran los beneficiarios de 35 a 74 años son las más elevadas.

Si estos resultados se analizan comparativamente con los que resultan para el conjunto de los beneficiarios españoles, entre los que las mayores participaciones se registran entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo los mayores de 80 años el grupo más representativo, es posible concluir que el beneficiario tipo canario tiene una edad menor que aquellos. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 6,27%, es más de cuatro veces inferior al que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles, del 26,11%, así como el más bajo de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

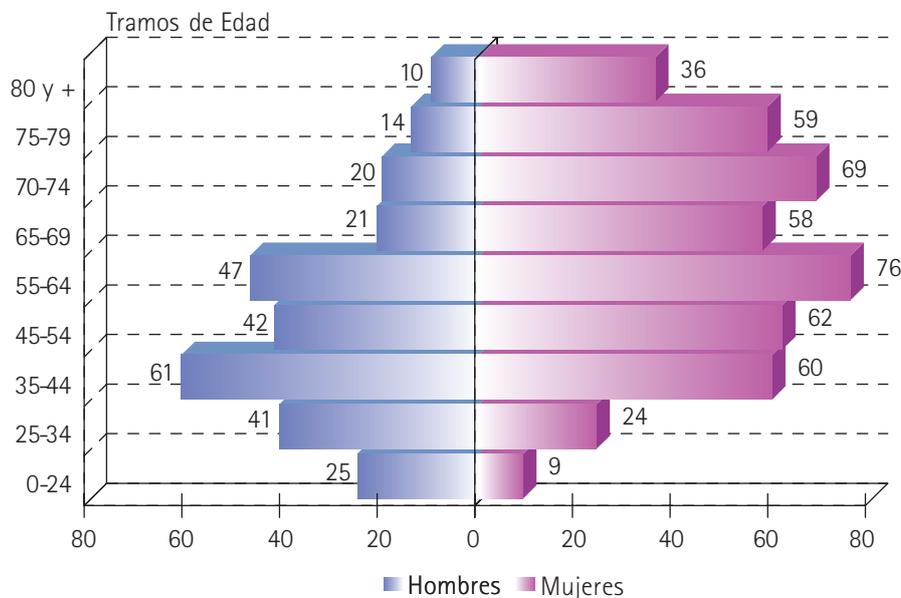
Asimismo, la conclusión que se obtiene si dicho análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven. Dicha conclusión se apoya, además de en lo indicado en el párrafo anterior, en el hecho de que las participaciones más altas de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 64 años se producen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La distribución global por edades de los beneficiarios distintos canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, si bien es posible establecer alguna diferencia. En este sentido, destaca que en Las Palmas la presencia de beneficiarios menores de 54 años es superior que en Santa Cruz de Tenerife, registrando la tercera proporción más elevada de todas las provincias españolas entre los menores de 24 años, sólo superada por Granada y Lugo.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Canarias



De este modo, se observa, que los beneficiarios menores de 44 años son mayoritariamente hombres, destacando que si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 44 años, la mayor participación masculina se registra entre los titulares menores de 24 años con un 73,53%.

El número de mujeres es superior a partir de los 45 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 59,62% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 80,82% entre aquellos que tienen de 75 a 79 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario**

Los beneficiarios distintos canarios de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 57,08% del total. Dicha participación, que es más de trece puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,39%, es la cifra más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias canarias, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 57,14% de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife estén afectados de una discapacidad física, provincia que refleja, por otro lado, la representación más baja, no sólo de toda la Comunidad Autónoma, sino también de las provincias españolas, en las de tipo sensorial, ya que sólo afectan al 0,60% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 63,36% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en ambas provincias canarias, con una distribución muy similar a la señalada para los datos glo-

bales, destacando, nuevamente, la baja participación de las mujeres afectadas por discapacidades sensoriales en Santa Cruz de Tenerife

Por el contrario a diferencia del conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo psíquico**. La mayor presencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres supone una excepción, ya que sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en las de Asturias y Andalucía.

La mayor participación indicada de las discapacidades de tipo psíquico entre los beneficiarios varones canarios no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife están afectados mayoritariamente de discapacidades psíquicas, ya que representan al 62,20%, mientras que el 50,75% de los titulares de Las Palmas presentan discapacidades físicas.

6.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**, ya que el 76,45% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias para cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos, es la más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Esta menor proporción femenina viene motivada, fundamentalmente, por el peso que registran las mujeres entre los titulares de Las Palmas, ya que sólo representan al 62,22% de los mismos, lo que supone, por otro lado, que sea la que refleje la menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio de todas las provincias españolas.

• *Edad del beneficiario*

Como ya se ha indicado para los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen una edad comprendida entre los 35 a los 64 años**, que representan el 48,66% del total, siendo los más numerosos aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años, mientras que el más representativo entre los perceptores españoles se corresponde con el de mayores de 80 años.

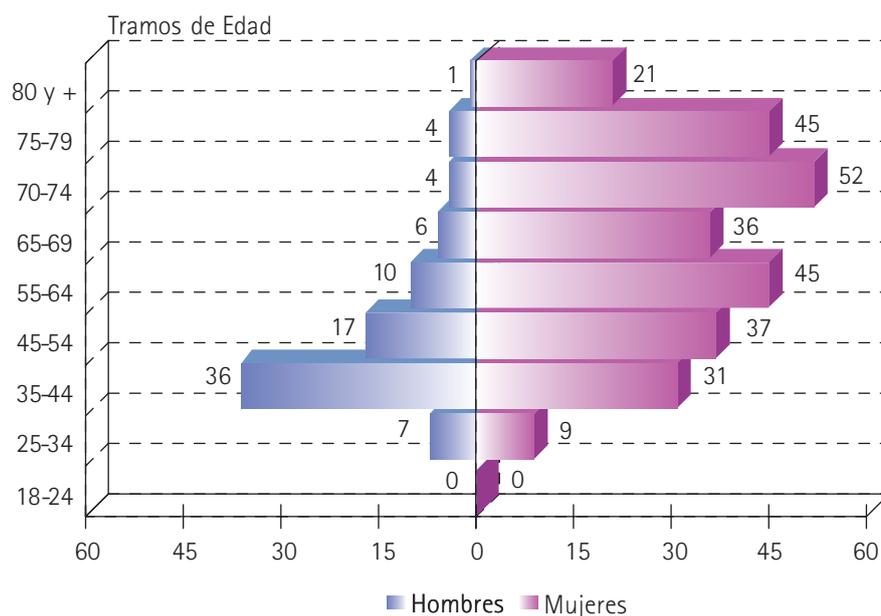
Igualmente, la participación que reflejan los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años es superior a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español, siendo, por el contrario, menores a partir de los 70 años, destacando que la proporción de titulares canarios mayores de 80 años es la más baja que se refleja en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, destacando que Las Palmas registra la segunda participación más alta de todo el territorio español, después de Cádiz, respecto a aquellos beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años. No obstante, si las participaciones que registran los beneficiarios menores de 54 años en Santa Cruz de Tenerife son menores que en Las Palmas, a partir de dicha edad registra participaciones superiores, siendo el grupo de edad más representativo en esta provincia el que incluye a los titulares entre los 70 y los 74 años.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Canarias



En la combinación de ambas variables, se observa que la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres. No obstante, como rasgo coincidente con el conjunto de los beneficiarios españoles, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 62,35% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,25% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 95,45% respecto a los mayores de 80 años.

6.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 73,85% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la segunda más baja, después de Ceuta, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, si bien el menor peso femenino se refleja en las dos provincias canarias, es más evidente en Las Palmas, donde las mujeres sólo representan al 67,74% de los titulares.

• Edad del beneficiario

Al igual que los titulares canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, aquellos con una edad comprendida entre los 35 y 64 años representan a la mitad de todos, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que

tienen entre 35 y 44, cuyo peso específico, que se cifra en el 17,69%, es el tercero más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superado por Andalucía y Ceuta.

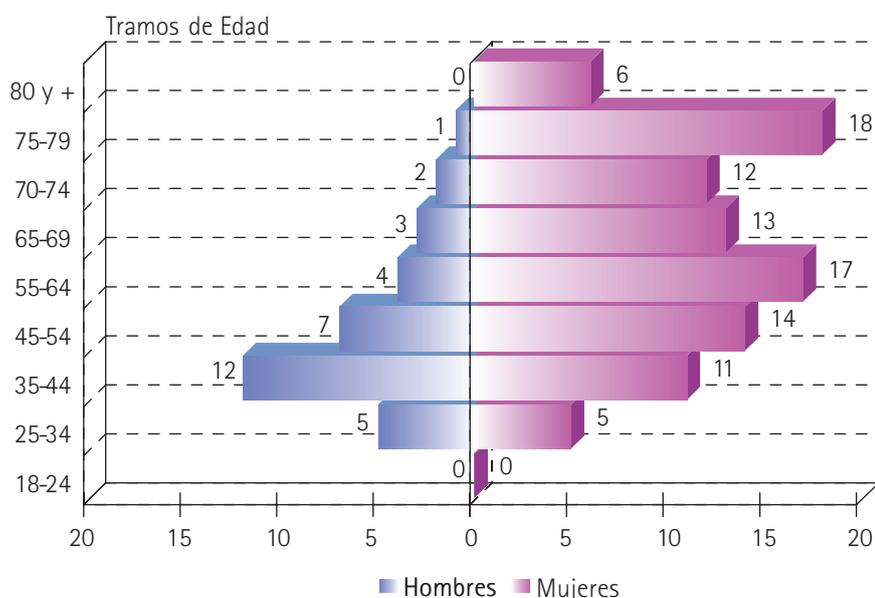
No obstante, como diferencia cabe reseñar que el 14,62% de los beneficiarios tienen una edad comprendida entre los 75 y los 79 años, configurándose como el tercer grupo con una mayor representación respecto al total de titulares canarios, que viene motivada en el mayor peso respecto al global español de titulares con esa edad de Santa Cruz de Tenerife.

Por último, a diferencia de los titulares canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los menores de 44 años residentes en Santa Cruz de Tenerife registran participaciones superiores a las que reflejan los de Las Palmas.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Canarias



De este modo, si la superioridad femenina se manifiesta en el conjunto de los beneficiarios españoles en todos los grupos de edad, los titulares canarios entre 35 y 44 años son mayoritariamente hombres, y existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años.

No obstante, los beneficiarios a partir de los 45 años son mayoritariamente mujeres, cuya participación se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, lo son la totalidad de los titulares mayores de 80 años.

6.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

- *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 59,49% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior en más de nueve puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

Esta baja participación femenina, que se refleja en ambas provincias canarias, implica que sea la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo sólo un valor inferior Catalunya.

- *Edad del beneficiario*

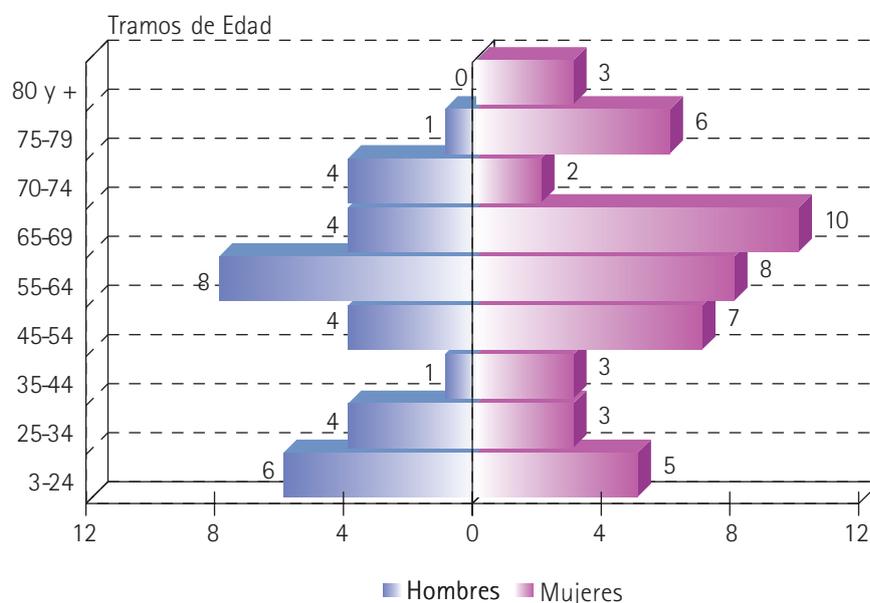
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 69 años. Esta circunstancia permite afirmar que su edad es menor que la del beneficiario español de esta prestación, ya que entre estos últimos los más numerosos son los que tienen más de 80 años, mientras que aquellos que tienen más de esa edad entre los canarios son los menos representativos.

La preeminencia indicada es el resultado, sobre todo, de la alta participación que los titulares con una edad de 65 a 69 años reflejan en Santa Cruz de Tenerife, ya que representan al 32,43% del total de esa provincia.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Canarias



De este modo, si en el conjunto de beneficiarios españoles, aquellos que son menores de 34 años son hombres, entre los titulares canarios se pone de manifiesto que la superioridad femenina no se produce, además de en los tramos de edad indicados, entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años, así como en aquellos que tienen de 75 a 79 años, en los que el número hombres y de mujeres es idéntico.

6.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en

el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que **la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres**.

En este sentido, el 55,52% de los titulares de esta prestación no económica son varones, circunstancia que supone una excepción, ya que, además de en esta Comunidad Autónoma, sólo se produce también en la Madrid, aunque con una proporción menor.

La preeminencia masculina se refleja en ambas provincias canarias, si bien es ligeramente más acusada en Las Palmas, donde el 56,09% de sus titulares son hombres.

• **Edad del beneficiario**

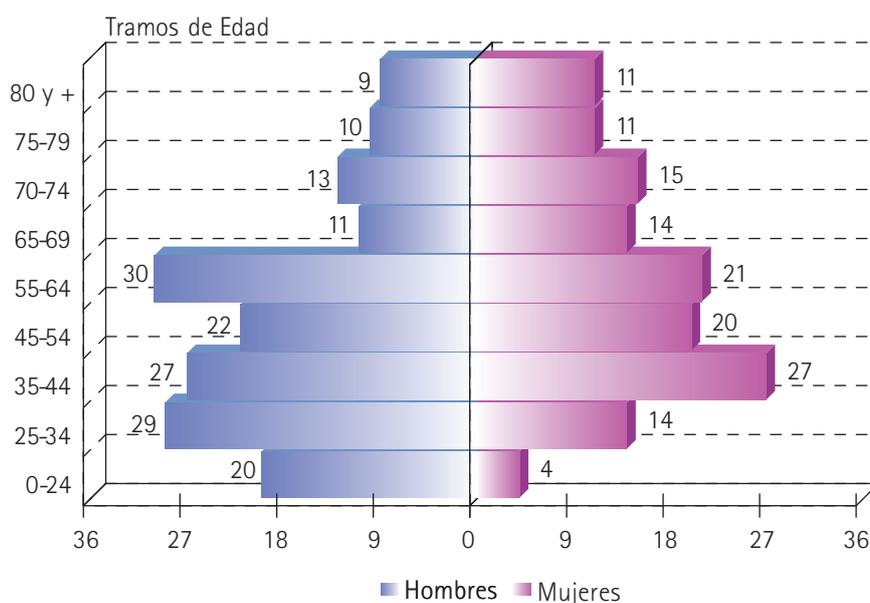
Si los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles más representativos tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad con mayor participación el de aquellos que tienen más de 80, entre los titulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, los más numerosos tienen entre 35 y 44 años. En consecuencia, nuevamente, es posible afirmar que **su edad es más baja**.

La presencia de los titulares menores de 54 años con domicilio en Las Palmas reflejan participaciones muy superiores a las de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife, mientras que las proporciones de esta última provincia entre los mayores de dicha edad son superiores.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Canarias



La preeminencia masculina indicada tiene su reflejo en esta combinación de las variables de la edad y el sexo de los beneficiarios, ya que **el número de hombres es superior en casi todos los grupos de edad menores de 64 años**, a excepción de entre aquellos beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años, en los que el número de hombres y mujeres es idéntico.

Sin embargo, **el número de las mujeres beneficiarias es superior** entre aquellos que tienen una edad superior a los 65 años, destacando que la participación más elevada se registra entre los mayores de 80 años, aunque en proporción muy inferior al resto de las prestaciones analizadas, ya que sólo representan al 55%.

II.7

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Cantabria

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	234	22	11	23	31	40	17	22	15	53	234
	M	959	32	10	36	60	106	91	142	156	326	959
	T	1.193	54	21	59	91	146	108	164	171	379	1.193

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	133	78	23	234
	M	705	160	94	959
	T	838	238	117	1.193

PRESTACIONES

S G I M		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	45	0	2	12	10	9	1	3	6	2	45
	M	645	1	3	24	44	83	81	117	117	175	645
	T	690	1	5	36	54	92	82	120	123	177	690

S A T P		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	16	0	1	2	3	2	2	1	2	3	16
	M	160	0	2	7	12	17	20	27	30	45	160
	T	176	0	3	9	15	19	22	28	32	48	176

S M G T		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	25	6	3	1	4	1	3	3	0	4	25
	M	76	4	1	2	5	11	3	6	15	29	76
	T	101	10	4	3	9	12	6	9	15	33	101

A S P F		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	175	16	7	11	21	34	11	17	10	48	175
	M	258	27	8	11	11	18	7	20	23	133	258
	T	433	43	15	22	32	52	18	37	33	181	433

7.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario cantabro es coincidente con el del conjunto del territorio español. No obstante, el análisis de las distintas variables permite reseñar como peculiaridad el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 80,39%, proporción muy similar a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

• *Edad del beneficiario*

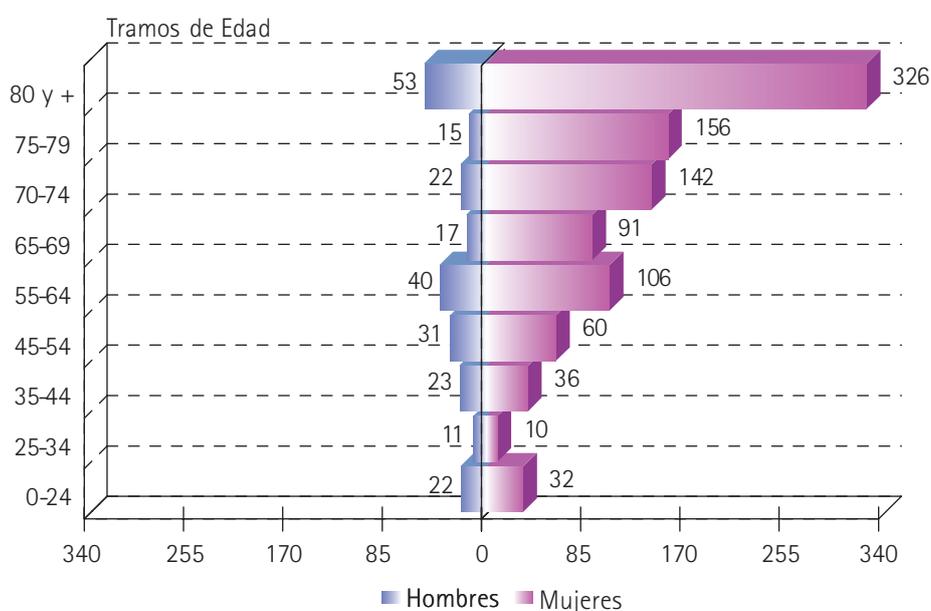
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios cántabros mayores de 80 años, que se cifra en el 31,77%, es muy superior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios cántabros entre los 25 y los 54 años, así como la de aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, sean menores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Cantabria



De este modo, se observa que, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los comprendidos entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, difiere en que el mayor número de titulares varones se co-

rresponde con aquellos que tienen una edad entre los 45 a los 64 años, que representan al 30,34% de los titulares varones, edad que es superior a la del conjunto de los españoles, que tienen preferentemente de 35 a 54 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,02% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 91,23% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos cántabros de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 70,24% del total, participación que es algo inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 73,51% del total de mujeres.

Asimismo, igual que el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico con una participación del 56,84%, que es superior a la que registran los titulares españoles, del 53,76%.

7.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

En este sentido, el 93,48% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es, por un lado, la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, y, por otro, superior a la que se refleja en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

- *Edad del beneficiario*

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos los titulares mayores de 75 años son los más numerosos, su participación del 43,48% es algo más elevada, siendo sobre todo mayor la correspondiente a los mayores de 80 años, que es, asimismo, el grupo de edad más representativo.

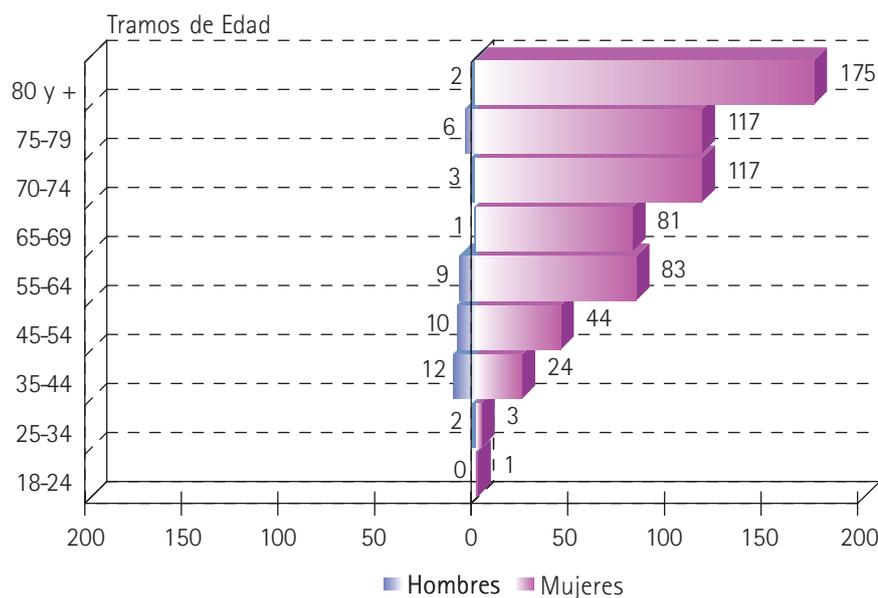
Como efecto de lo anterior, las participaciones que reflejan los beneficiarios cántabros incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 25 a los 44 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que si bien el conjunto de los beneficiarios españoles con edades comprendidas entre 25 y 34 años son varones, la superioridad femenina se manifiesta entre los titulares cántabros en todos los grupos de edad destacando que, si bien existe una única titular menor de 24 años, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60% respecto al total de

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Cantabria



titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 98,87% respecto a los mayores de 80 años.

Por último, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 48,89% del total de hombres beneficiarios.

7.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, [la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria](#).

En este sentido, el 90,91% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es superior a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 82,63%, así como la tercera más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura y La Rioja.

• *Edad del beneficiario*

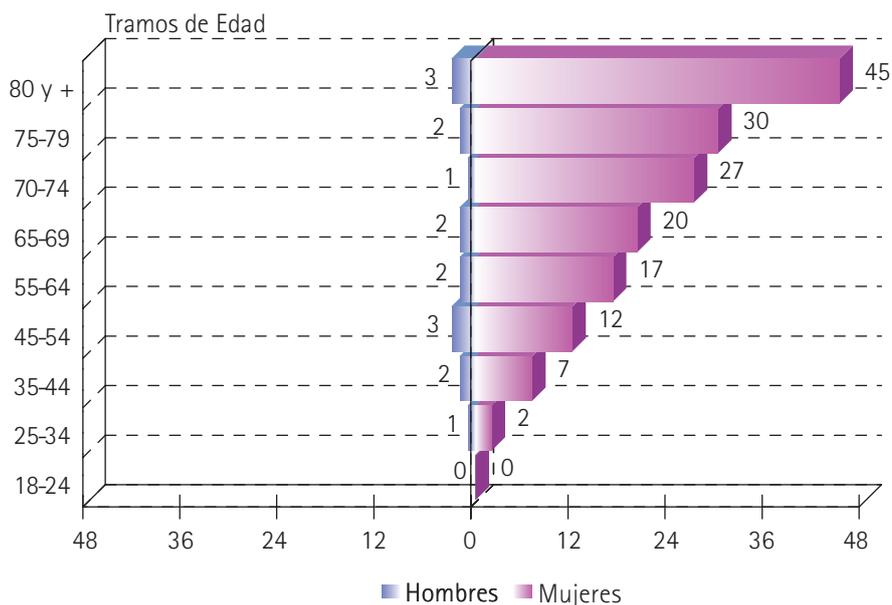
Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 27,27%.

No obstante, cabe reseñar que si bien las participaciones que se reflejan entre los mayores de 65 años son superiores a las globales españolas, la representación de los menores de dicha edad es inferior.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Cantabria



De este modo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad**, destacando que, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación supera el 90% a partir de los 65 años.

A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **la mayor proporción de titulares varones se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, si bien el tramo de edad en el que se concentra el mayor número de titulares varones se corresponde con los que tienen entre 45 y 54 años, así como los mayores de 80 años.**

7.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 75,25% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, sin embargo, supera en más de seis puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

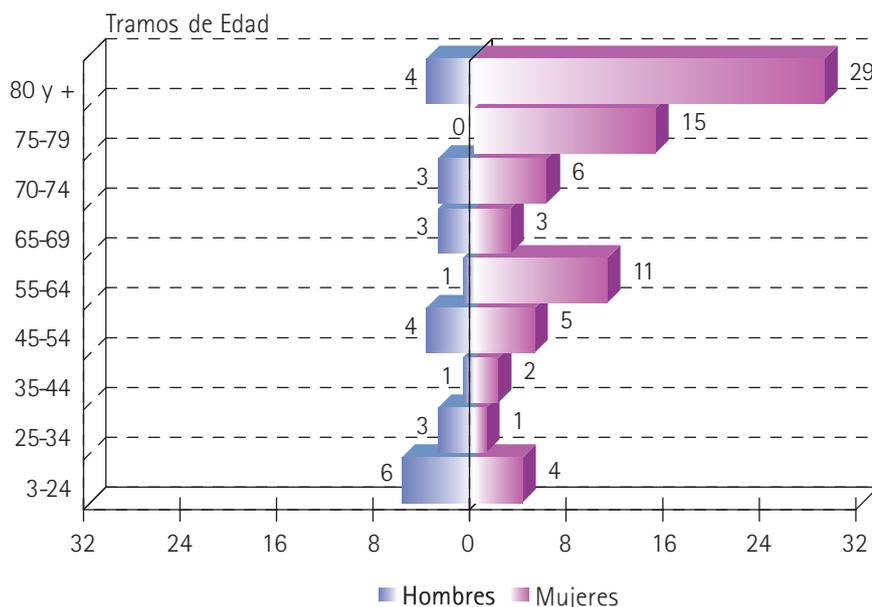
• Edad del beneficiario

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios cántabros se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares cántabros, que se cifra en el 32,67%, es superior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Cantabria



De este modo, se observa que, si bien existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios de edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, **el número de hombres es superior entre los menores de 34 años**, destacando una participación del 75% entre los de 25 a 34 años.

A partir de los 35 años, **el número de las mujeres beneficiarias es superior** en todos los tramos de edad analizados, salvo entre los que tienen de 65 a 69 años, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, aquellos que tienen entre 75 y 79 años son todas mujeres.

7.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja en esta Comunidad Autónoma de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 59,58% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

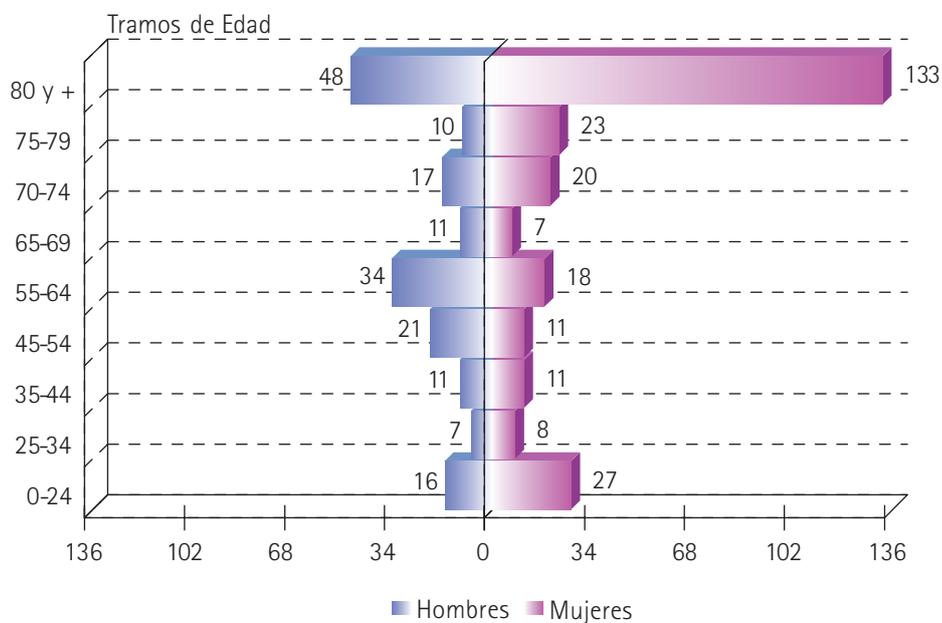
• Edad del beneficiario

Al igual que los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el grupo de edad más numeroso **se corresponde con los mayores de 80 años**, cuyo peso específico del 41,80% es muy superior al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14% y una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Cantabria



De este modo, se observa que, si bien existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los de 45 y los de 69**, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares.

En el resto de los grupos de edad analizados, **el número de las mujeres beneficiarias es superior**, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que se refleja en el resto de las prestaciones.

II.8

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Castilla y León

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	1.277	101	61	135	183	149	101	89	119	339	1.277
M	6.352	209	44	171	294	581	528	876	1.238	2.411	6.352
T	7.629	310	105	306	477	730	629	965	1.357	2.750	7.629

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	748	449	80	1.277
M	4.563	899	890	6.352
T	5.311	1.348	970	7.629

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	261	2	20	63	70	30	17	12	19	28	261
M	4.690	10	10	111	216	491	432	762	1.056	1.602	4.690
T	4.951	12	30	174	286	521	449	774	1.075	1.630	4.951

S A T P	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	83	1	6	15	12	10	3	8	10	18	83
M	815	8	1	24	46	90	85	122	144	295	815
T	898	9	7	39	58	100	88	130	154	313	898

S M G T	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	119	22	9	7	7	23	13	7	15	16	119
M	320	15	2	16	13	33	27	22	50	142	320
T	439	37	11	23	20	56	40	29	65	158	439

A S P F	SEXO	TRAMOS DE EDAD									
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	TOTAL
H	950	82	34	68	112	107	75	75	95	302	950
M	1.495	185	32	53	74	80	86	100	155	730	1.495
T	2.445	267	66	121	186	187	161	175	250	1.032	2.445

8.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario castellano-leonés es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien del análisis de las distintas variables es posible reseñar que la participación en esta Comunidad Autónoma de los mayores de 80 años es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 83,26%, proporción que es superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la provincia de León refleja la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios, ya que éstas suponen sólo el 76,54%. Por otro lado, con participaciones superiores al 94%, los beneficiarios de Segovia y Soria son mujeres, proporciones que no sólo son las más elevadas de esta Comunidad Autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los castellanos-leoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios castellanos-leoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 36,05%, es superior a la que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%, así como la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanos-leoneses con edades entre 25 y 69 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellano-leonés tiene una edad superior.

La distribución por edades de los beneficiarios distintos castellanos-leoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas ellas, destacando que el 42,64% de los titulares de Salamanca estén incluidos en dicho grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta que se registra en las provincias españolas.

Por otro lado, la mayor proporción de titulares menores de 24 años en esta Comunidad Autónoma respecto a la global española tiene su origen en las que registran las provincias de León, Salamanca y Ávila, sobre todo esta última en la que el 6,12% de sus titulares están incluidos en ese grupo de edad.

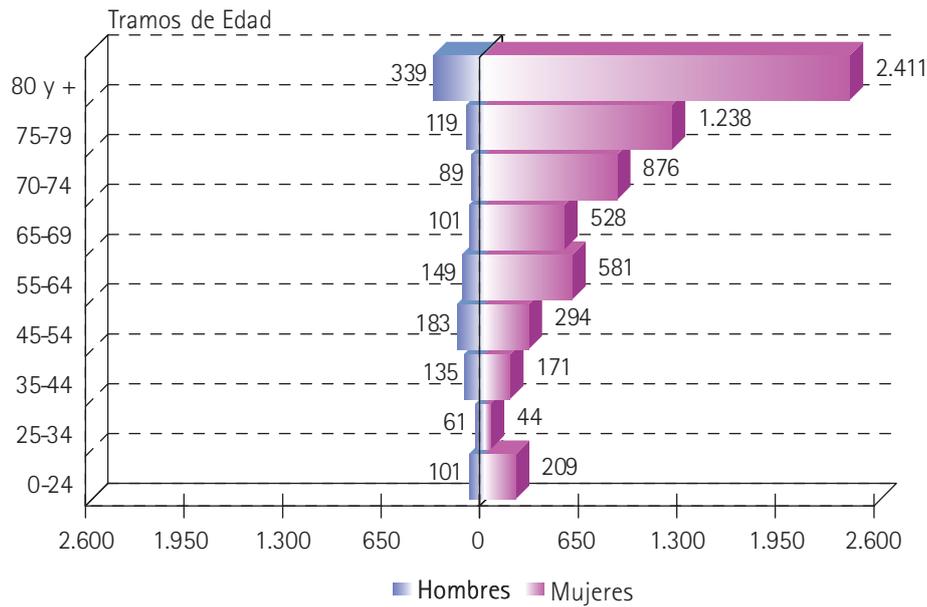
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

De este modo, se observa, que al igual que en el conjunto del territorio español, **los beneficiarios castellanos-leoneses con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 45 a los 64 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,88% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 91,23% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Castilla y León



- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos castellanos-leoneses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 69,62% del total, participación que es algo inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias castellanas-leonesas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 82,54% de los beneficiarios de León están afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 56,36% en Ávila, provincia que, por otro lado, refleja la segunda representación más elevada en las de tipo sensorial, después de Salamanca. Por otro lado, los titulares de Zamora reflejan la participación más elevada, con un 25,34%, entre aquellos que se encuentran afectados por discapacidades de tipo psíquico.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 71,84% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanas-leonesas, aunque con diferencias reseñables. En este sentido, las titulares de Burgos y León son las que reflejan las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, sobre todo esta última provincia, ya que las presentan el 85,87% de sus titulares. En el otro extremo, Ávila es la que refleja una menor proporción de mujeres afectadas por discapacidades físicas, ya que sólo tienen una representación del 58,50%.

Por otro lado, al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico, con una participación del 58,57%, que es superior a la que registran los titulares españoles, del 53,76%.

Sin embargo, la preeminencia de las discapacidades físicas no se refleja en las distintas provincias castellanas-leonesas. En este sentido, los beneficiarios afectados de discapacidades psíquicas son mayoritarios en Zamora y, sobre todo, en Soria, donde el 71,43% de los hombres beneficiarios presentan este tipo de discapacidades.

8.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• Sexo del beneficiario

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

En este sentido, el 94,73% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es no sólo la segunda más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que también supera en más de cuatro puntos a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Zamora una participación del 97,08%, la más elevada de las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Burgos son menos representativas, ya que el 90,40% lo son.

• Edad del beneficiario

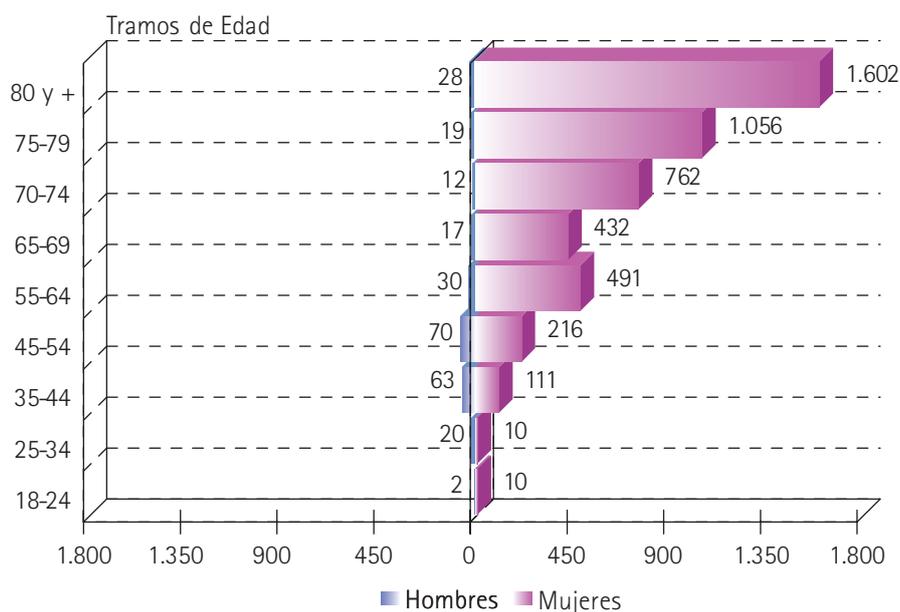
La edad de los beneficiarios castellanos-leoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos los **titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 54,63% es más elevada, siendo igualmente mayor la correspondiente a los mayores de 80 años, que es la más alta que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanos-leoneses es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, nuevamente, destaca que más del 40% de los beneficiarios de Soria y Salamanca sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 24,22%, que, sin embargo, supera a la global española del 22,94%.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla y León



En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios castellanos-leoneses con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres**. Igualmente, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean los más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 50,96% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 63,79% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,28% respecto a los mayores de 80 años.

8.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, **la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria**.

En este sentido, el 90,76% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, el predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-leonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la participación de las mujeres en Soria, con un 96,55%, sea la más elevada de todas las provincias españolas. Por otro lado, si bien las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Burgos y Salamanca son las menos representativas, su participación del 87,50% es superior a la global española.

• *Edad del beneficiario*

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años participan con el 52,01%** del total, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 34,86%, el más elevado que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta Comunidad Autónoma.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas las provincias castellanas-leonesas, destacando las altas participaciones que se registran en Palencia y Segovia, sobre todo en la primera provincia, ya que el 47,27% de sus titulares están incluidos en ese grupo de edad.

En relación con lo anterior, el peso de los titulares castellanos-leoneses menores de 54 años es menor que el del conjunto de los beneficiarios españoles, reflejando sólo una participación algo mayor entre los menores de 24 años, que tiene su origen en la alta proporción que registra Soria.

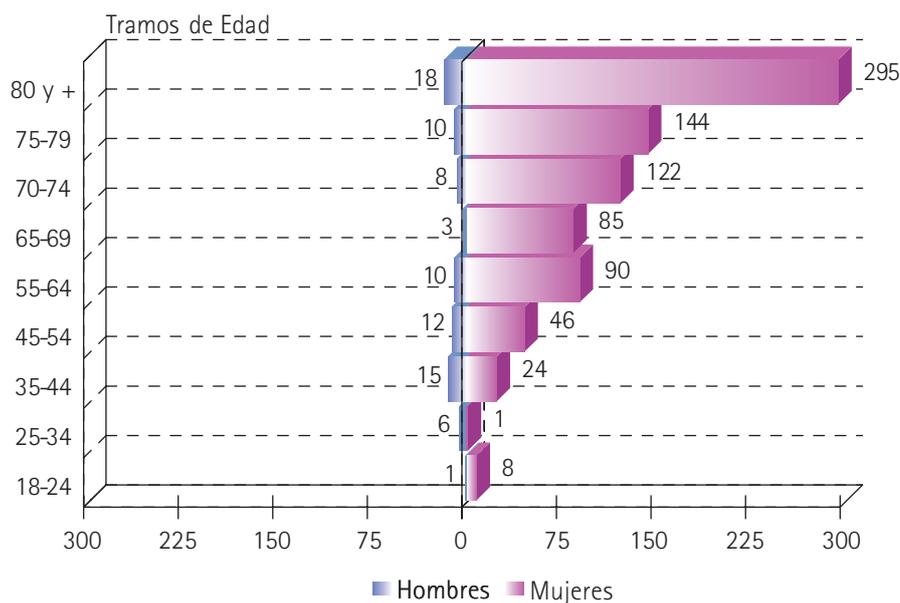
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, si la superioridad femenina en todos los grupos de edad define el perfil en el conjunto de los beneficiarios españoles, **los titulares castellanos-leoneses con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, al igual que aquellos, el mayor número de titulares varones tienen entre 35 y los 54 años, representando al 32,53% del total de hombres beneficiarios.

La presencia femenina es superior en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien el 88,89% de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla y León



modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 61,54% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 94,25% respecto a los mayores de 80 años.

8.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 72,89% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es superior en algo más de cuatro puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

No obstante, la peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que a diferencia del resto de las prestaciones ya analizadas, las proporciones que se reflejan son muy inferiores en todas las provincias castellanas-leonesas, salvo en Soria, donde la totalidad de los titulares son mujeres.

• Edad del beneficiario

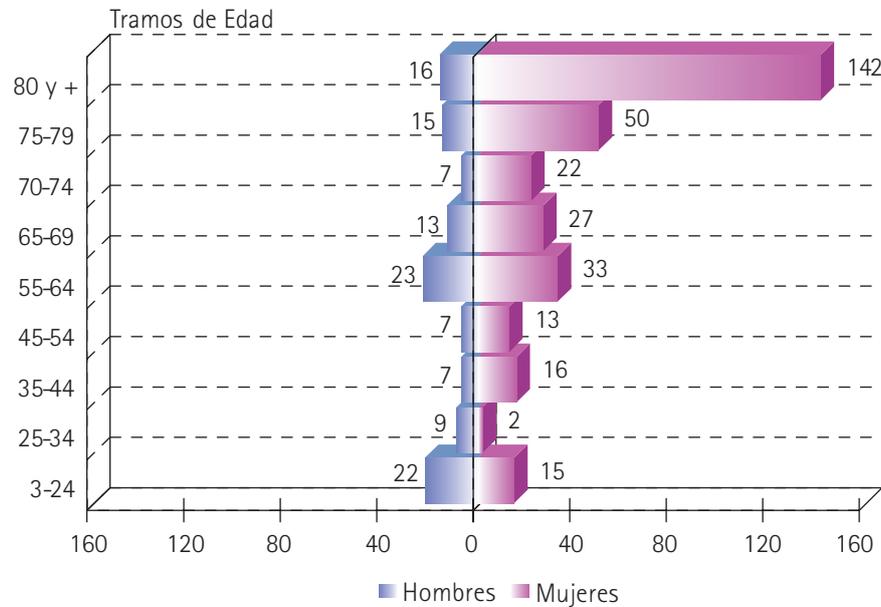
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanos-leoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares castellanos-leoneses, que se cifra en el 35,99%, es casi ocho puntos superior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, así como la tercera más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad reflejan en casi todas las provincias, pero, sobre todo en Segovia, donde el 47,83% de sus titulares son mayores de la edad indicada.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla y León



De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 34 años**, reflejando su mayor participación entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, ya que representan el 81,82% del total incluidos en ese grupo de edad.

A partir de los 35 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 65% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 89,87% respecto a los mayores de 80 años.

8.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- **Sexo del beneficiario**

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 61,15% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que el resto de las prestaciones analizadas, es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo en Soria, con una proporción de mujeres del 87,50%, es no sólo la más elevada de esta Comunidad Autónoma, sino también la más alta de todas las provincias españolas.

• **Edad del beneficiario**

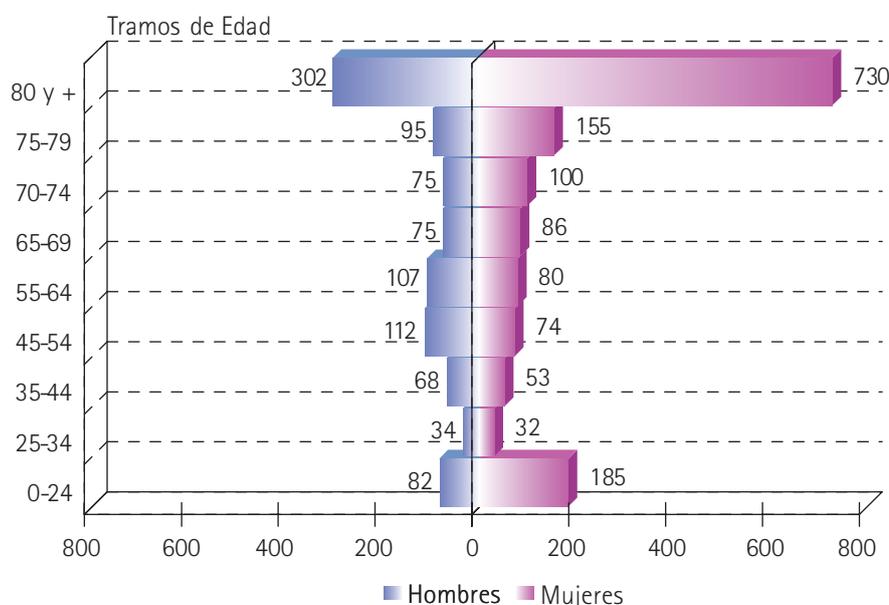
Al igual que entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, cuya participación del 42,21%, es muy superior, sin embargo, a la que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas las provincias castellanas-leonesas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 50,76% de los titulares de Ávila son mayores de 80 años, la proporción se reduce al 18,92% en Segovia.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla y León



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, destacando que su participación más elevada se registra entre aquellos que tienen de 45 a 54 años, que se cifra en el 60,22%.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, aunque en proporción inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.9

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	1.009	50	37	130	131	111	77	105	108	260	1.009
M	4.197	130	36	132	219	409	402	627	773	1.469	4.197
T	5.206	180	73	262	350	520	479	732	881	1.729	5.206

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	574	346	89	1.009
M	3.005	540	652	4.197
T	3.579	886	741	5.206

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	211	0	16	68	57	20	12	10	12	16	211
M	2.875	6	16	96	166	312	336	510	636	797	2.875
T	3.086	6	32	164	223	332	348	520	648	813	3.086

S A T P	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	61	0	3	8	14	10	3	3	9	11	61
M	366	1	4	20	35	44	44	60	62	96	366
T	427	1	7	28	49	54	47	63	71	107	427

S M G T	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	70	10	4	6	2	5	11	9	13	10	70
M	129	12	2	6	7	16	13	17	13	43	129
T	199	22	6	12	9	21	24	26	26	53	199

A S P F	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	762	40	17	60	79	89	62	91	90	234	762
M	1.226	114	17	39	54	87	62	101	117	635	1.226
T	1.988	154	34	99	133	176	124	192	207	869	1.988

9.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario castellano-manchego es coincidente con el del conjunto del territorio español. No obstante, el análisis de las distintas variables permite reseñar como peculiaridad el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 80,62%, proporción que es similar a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Cuenca, donde las mujeres representan al 86,67% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 70,99% que reflejan las beneficiarias de Ciudad Real respecto al total de titulares de esa provincia.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los castellanos-manchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios castellanos-manchegos mayores de 80 años, que se cifra en el 33,21%, es muy superior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanos-manchegos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 74 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellano-manchego tiene una edad superior.

La distribución por edades de los beneficiarios distintos castellanos-manchegos es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por su mayor proporción, que el 41,77% de los titulares de Guadalajara estén incluidos en dicho grupo de edad. Por otro lado, las únicas provincias castellanas-manchegas que registran una proporción de titulares menores de 24 años superior a la del conjunto de los beneficiarios españoles son Ciudad Real y Guadalajara, en cuanto que están incluidos en ese grupo de edad el 5,72% y el 4,11% respectivamente del total.

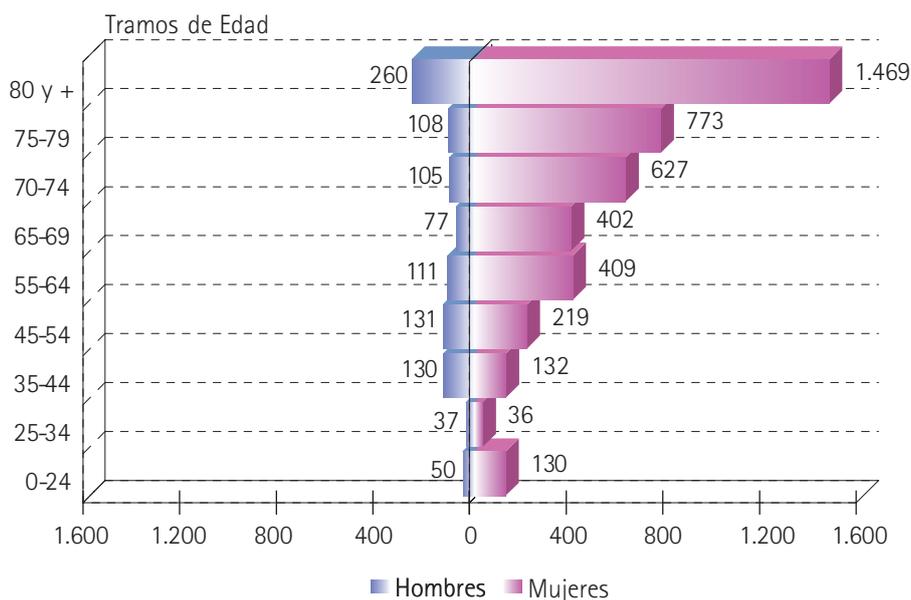
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

De este modo, se observa que, al igual que el conjunto de los españoles, **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, como diferencia cabe resaltar que el mayor número de titulares varones tiene más de 80 años, aunque muy cerca de aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 54 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 50,38% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 87,74% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Castilla-La Mancha



- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos castellanos-manchegos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 68,75% del total, participación que es algo inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias castellanas-manchegas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por ser la proporción más elevada de todas las provincias españolas, destaca que el 87,27% de los beneficiarios de Albacete estén afectados de una discapacidad física. En el polo opuesto, sólo el 54,37% de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad, lo que tiene como efecto que esta provincia refleje las representaciones más elevadas en las discapacidades psíquicas y sensoriales, lo que supone, además, que su proporción de beneficiarios con discapacidades sensoriales es la tercera más elevada de las provincias españolas, sólo superada por Salamanca y Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 71,60% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanas-manchegas, con una distribución muy similar a la señalada para los datos globales. En este sentido, nuevamente las titulares de Albacete y Ciudad Real son las que reflejan, respectivamente, la mayor y menor participación de este tipo de discapacidades.

Como el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta Comunidad Autónoma los hombres se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico. Sin embargo, la mayor presencia de las discapacidades de tipo físico entre los beneficiarios varones no se refleja en todas las provincias castellanas-manchegas. En este sentido, el 52,33% de los beneficiarios varones de Guadalajara están afectados de discapacidades psíquicas.

9.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

• *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, [la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente](#).

En este sentido, el 93,16% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, así como superior en casi tres puntos a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Cuenca y Guadalajara participaciones superiores al 95%.

• *Edad del beneficiario*

La edad de los beneficiarios castellanos-manchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en éstos los [titulares mayores de 75 años son los más numerosos](#), su participación del 47,34% es más elevada, siendo igualmente mayor la correspondiente a los mayores de 80 años.

Como efecto de lo anterior, las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanos-manchegos incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 25 a los 64 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanos-manchegos no es posible, sin embargo, trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor representación de los beneficiarios de Albacete se registra en aquellos con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años, mientras que el grupo de edad más numeroso en los titulares de Ciudad Real se corresponde con el de 70 a 74 años.

No obstante, salvo los beneficiarios de Ciudad Real en algunos de los tramos de edad analizados, las proporciones que reflejan los titulares que tienen entre 25 y 64 años en cada una de las provincias castellanas-manchegas son inferiores a la que registran el conjunto de los pensionistas españoles incluidos en dichos grupos de edad. En este sentido, es posible destacar que si el 7,34% de los titulares españoles tienen una edad comprendida entre los 35 y los 44 años, dicha proporción se reduce hasta el 2,64% entre los beneficiarios de Guadalajara.

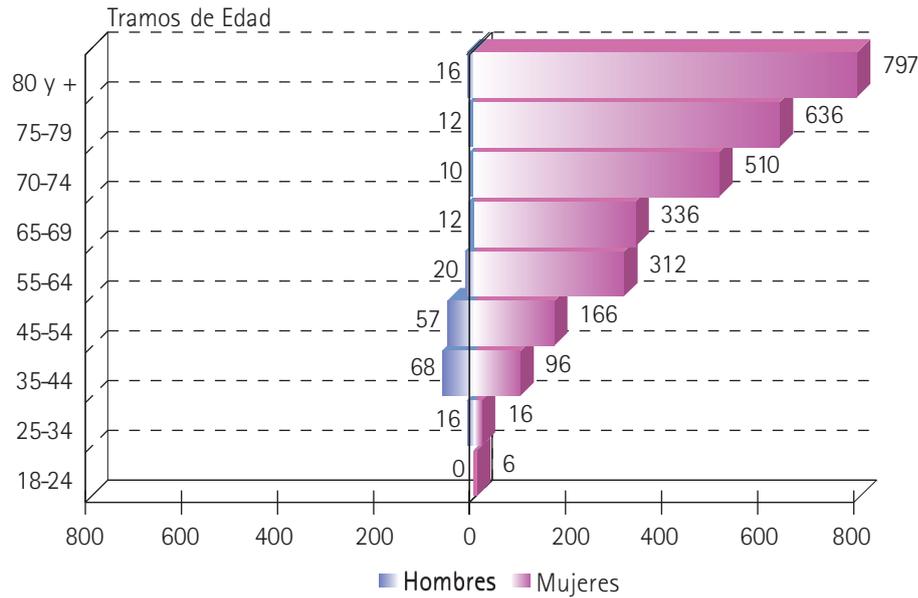
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, [la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios castellanos-manchegos en todos los tramos de edad](#), aunque en aquellos con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años se ponga de manifiesto un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres. No obstante, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 59,24% del total de hombres beneficiarios.

Respecto a la indicada preeminencia femenina destaca que, si bien la totalidad de los beneficiarios menores de 24 años son mujeres, su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,54% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,03% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla-La Mancha



9.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 85,71% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que si bien es menor que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, el predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanas-manchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 93,44% de los beneficiarios con domicilio en Cuenca sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Ciudad Real son las menos representativas de esta Comunidad Autónoma, ya que sólo el 76,06% de sus titulares son mujeres.

• Edad del beneficiario

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha con una edad superior a los 75 años participan con el 41,69% del total, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 25,06%.

A diferencia de los rasgos definidos para la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellano-manchego, la participación que registran en este subsidio los mayores de 80 años es menor a la global española, siendo, por otro lado, sólo inferior las que reflejan los menores de 44 años.

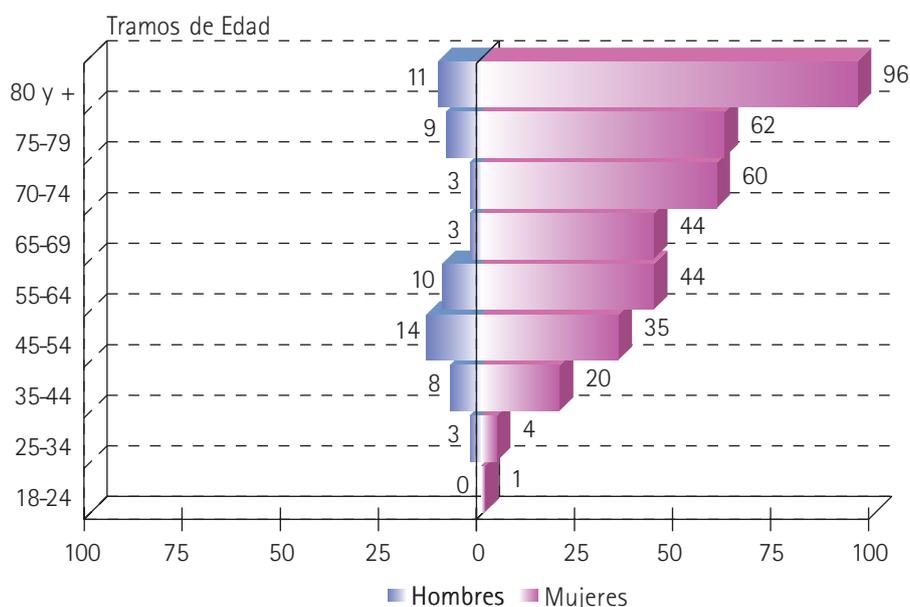
Igualmente, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en todas las provincias castellanas-manchegas, ya que el grupo más representativo entre los titulares de Ciudad Real se corresponde con aquel que tienen entre 70 y 74 años. Por otro lado entre los menores de 44 años, las participaciones que registran los titulares con

menos de 24 años en Guadalajara, así como los perceptores de Ciudad Real con edades comprendidas entre 35 y 44 años superan a la global española para dichos tramos de edad.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla-La Mancha



De este modo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad**. La participación de las mujeres, si bien la totalidad de los titulares castellanos-manchegos menores de 24 años son mujeres, se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 89,72% respecto a los mayores de 80 años.

A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **el mayor número de titulares varones se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 64 años**, tramo de edad en el que se concentra el 39,34% del total de hombres beneficiarios.

9.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 64,82% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

Si bien la participación femenina en todas las provincias castellanas-manchegas es inferior a la que reflejan en las prestaciones ya analizadas, es posible destacar que el 85,71% de los beneficiarios de este subsidio en la provincia de

Guadalajara son mujeres, proporción que es la tercera más elevada de todas las provincias españolas, sólo superada por Segovia y Soria.

- **Edad del beneficiario**

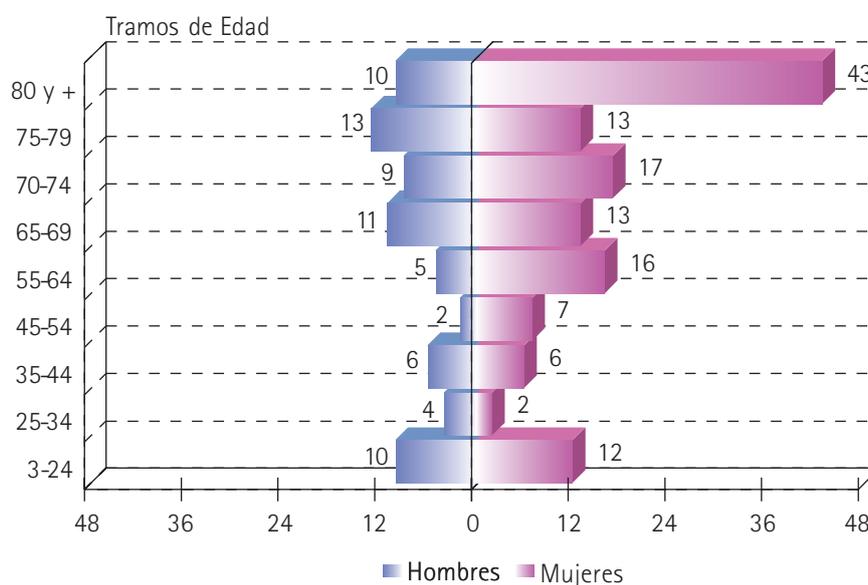
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanos-manchegos se corresponde con aquel que incluye a los que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares castellanos-manchegos, que se cifra en el 26,63%, es algo inferior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado, sobre todo, de la alta participación que se refleja en la provincia de Guadalajara, en la que el 57,14% de sus titulares son mayores de la edad indicada. Por otro lado, es posible destacar que el número de perceptores en Ciudad Real que tienen entre 3 y 24 años, así como los mayores de 80 años sea idéntico.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla-La Mancha



De este modo, se observa que el número de hombres es superior, únicamente, entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, aunque exista un equilibrio en la distribución por sexo de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y los 75 y los 79.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% entre los titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 81,13% respecto a los mayores de 80 años.

9.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- **Sexo del beneficiario**

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en

el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, el 61,67% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La mayor presencia de las mujeres se produce en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien es posible destacar que el 70,44% de los beneficiarios de Cuenca son mujeres, proporción que es la tercera más elevada de todas las provincias españolas.

• *Edad del beneficiario*

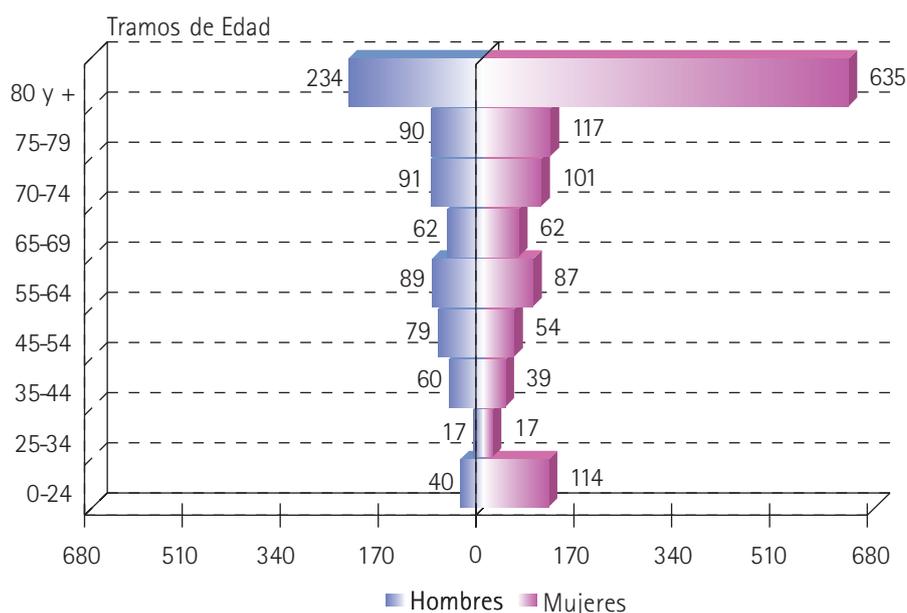
Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dicha preeminencia se mantiene, destacando que el 43,71% de sus titulares son mayores de la edad indicada, proporción que es la segunda más elevada que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Extremadura.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas las provincias castellanas-manchegas, si bien cabe reseñar que la menor participación se registra entre los titulares de Toledo, en la que éstos representan al 38,46% de sus perceptores.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla-La Mancha



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 64 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 60,61% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 50,57% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años.

Si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años y los 65 y los 69 se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres, el número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.10

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Catalunya

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	1.409	80	135	240	228	189	104	122	112	199	1.409
	M	4.473	113	96	258	410	627	451	643	717	1.158	4.473
	T	5.882	193	231	498	638	816	555	765	829	1.357	5.882

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	715	621	73	1.409
	M	3.209	916	348	4.473
	T	3.924	1.537	421	5.882

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S G I M	H	562	0	46	168	135	76	36	42	25	34	562
	M	3.177	1	44	208	342	527	379	532	581	563	3.177
	T	3.739	1	90	376	477	603	415	574	606	597	3.739

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S A T P	H	81	0	8	26	14	10	3	9	7	4	81
	M	280	2	8	35	36	54	23	41	41	40	280
	T	361	2	16	61	50	64	26	50	48	44	361

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S M G T	H	167	18	24	21	30	28	18	12	9	7	167
	M	228	20	16	17	25	36	27	20	29	38	228
	T	395	38	40	38	55	64	45	32	38	45	395

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A S P F	H	809	66	70	62	89	112	66	88	82	174	809
	M	1.280	91	40	52	65	101	72	117	147	595	1.280
	T	2.089	157	110	114	154	213	138	205	229	769	2.089

10.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario catalán es coincidente con el del conjunto del territorio español, aunque el análisis de las distintas variables hace posible afirmar que su edad es algo inferior, lo que tiene su reflejo en las participaciones más elevadas de los beneficiarios catalanes que tienen entre 25 y 64 años, así como la menor presencia femenina.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 76,05%, proporción que, no obstante, es inferior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Girona, donde las mujeres representan al 82,09% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 74,83% que reflejan las beneficiarias tarraconenses respecto al total de titulares de esa provincia.

• *Edad del beneficiario*

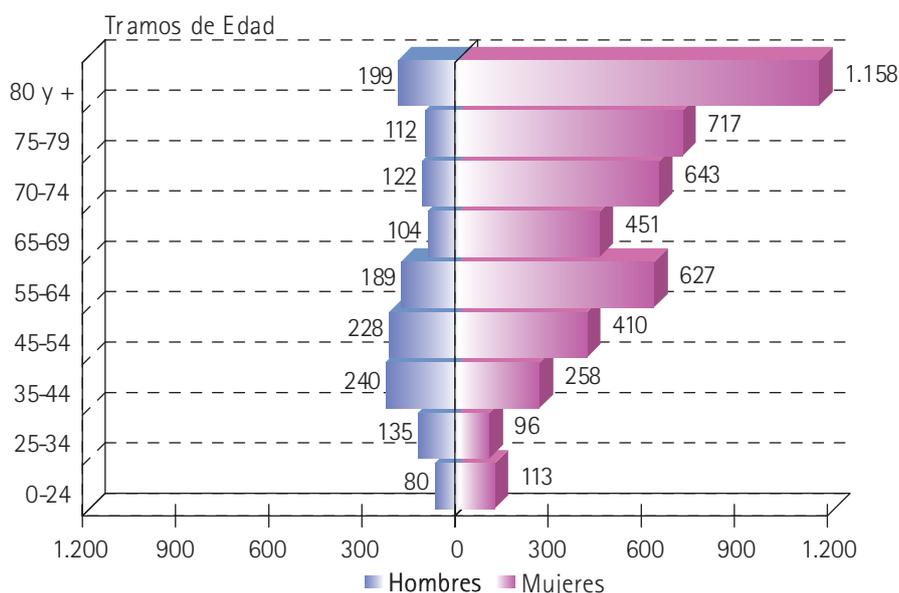
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo más representativo el que incluye a aquellos que tienen más de 80 años**.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 23,07%, es inferior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 25 y 64 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario catalán es algo más joven.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, aunque destaca que la proporción de titulares menores de 24 años que se registra en Lleida, que se cifra en el 6,53%, casi duplica a la global española del 3,40%.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Catalunya



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico anterior.

De este modo, se observa al igual que en el conjunto del territorio español, que **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres** con un 57,85%, coincidiendo, asimismo, que el mayor número de titulares varones se registre en los que tienen una edad entre los 35 y los 44 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,81% respecto a los titulares que tienen de 35 a 44 años, dicha representación alcanza el 86,49% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario**

Los beneficiarios distintos catalanes de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 66,71% del total, participación que es, sin embargo, casi cuatro puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias catalanas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 68,92% de los beneficiarios de Barcelona estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 53,88% en Lleida, provincia que, por otro lado, refleja las representaciones más elevadas en las de tipo psíquico y sensorial.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 71,74% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias catalanas, con una distribución muy similar a la señalada para los datos globales. En este sentido, nuevamente las titulares de Barcelona y Lleida son las que reflejan, respectivamente, la mayor y menor participación de este tipo de discapacidades.

Como el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**. No obstante, dicha preeminencia sólo se refleja en Barcelona, ya que los titulares varones del resto de las provincias catalanas se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades psíquicas.

10.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- **Sexo del beneficiario**

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 84,97% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, si bien es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, es más de cinco puntos inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas, alcanzando la participación más elevada en Girona, ya que el 88,41% de sus titulares son mujeres.

• **Edad del beneficiario**

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen de 75 a 79 años, seguidos de aquellos cuya edad está comprendida entre los 55 a los 64 años**. Igualmente, se refleja en que las participaciones de los beneficiarios catalanes incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 25 a los 69 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

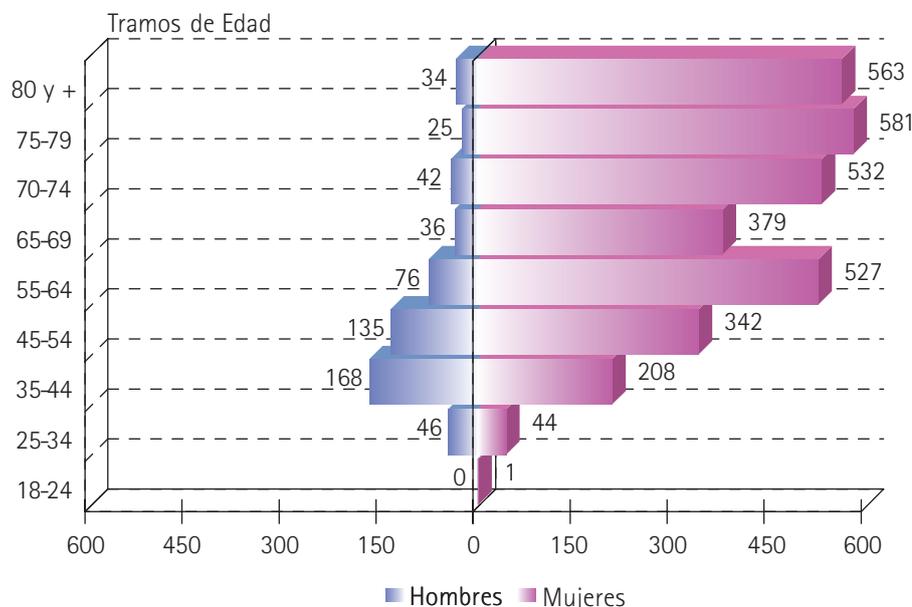
Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes no son posibles trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor representación de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, únicamente, se refleja en Lleida, mientras que el mayor número de perceptores en Girona tiene más de 80 años, que registra la proporción más elevada de la Comunidad Autónoma, y superior a la global española del 22,94%.

Por otro lado, la menor edad del beneficiario tiene un reflejo más acusado en Tarragona, donde si bien el grupo de edad más numeroso se sitúa entre los 75 y los 79 años, las participaciones que registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años son las más altas de la Comunidad Autónoma.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Catalunya



En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios catalanes con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres**. Igualmente, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean los más representativos, se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 53,91% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien la única beneficiaria menor de 24 años es una mujer, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,32% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 95,87% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

10.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, el 77,56% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como menor a la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 84,81% de los beneficiarios con domicilio en Lleida sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Barcelona sean las menos representativas de esta Comunidad Autónoma ya que el 73,23% de sus titulares son mujeres.

- *Edad del beneficiario*

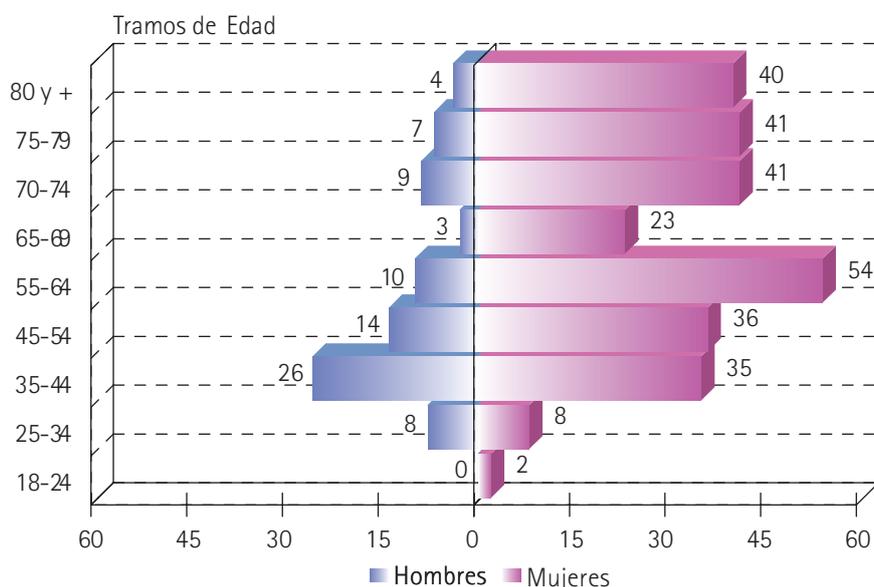
Al igual que los titulares catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad entre 55 y 64 años. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 64 años son superiores a las que registran el conjunto de los pensionistas españoles, siendo asimismo superior en esta prestación la proporción de titulares con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años. Por otro lado, el peso de los perceptores catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 12,19%, resulta ser inferior en más de la mitad en relación al del conjunto de los titulares españoles con esa misma edad.

Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y 64 años sólo se refleja, aunque con la participación más elevada de todas las provincias españolas, en Lleida. Por otro lado, el grupo de edad más numeroso se corresponde con el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años en Barcelona y Tarragona, sobre todo en esta última provincia, con una participación del 20%. Por último, el mayor número de beneficiarios en Girona se concentra en aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Catalunya



De este modo, si bien existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios incluidos en los tramos de edad de 25 a 34 años, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad**, destacando que, aunque la totalidad de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,38% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 90,91% respecto a los mayores de 80 años.

A pesar de dicha preeminencia, **el mayor número de titulares varones se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años**, que representan al 32,10% del total de hombres beneficiarios.

10.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 57,72% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra no sólo en los titulares catalanes de las distintas prestaciones de la LISMI, sino también entre los beneficiarios de esta prestación residentes en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

La baja participación femenina entre los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte se refleja en todas las provincias catalanas, destacando, como una de las más bajas de todo el territorio español, que sólo el 52,89% de los titulares de Barcelona sean mujeres.

• *Edad del beneficiario*

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios catalanes de esta prestación vuelve a ser el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años.

La preeminencia indicada es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad reflejan en las provincias de Lleida y Tarragona, sobre todo en esta última, en la que el 18,46% de sus titulares tienen entre 55 y 64 años, aunque en ninguna de las dos provincias se configura como el grupo de edad más representativo. Por el contrario, el grupo más representativo entre los titulares de Girona, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, se corresponde con el de mayores de 80 años, si bien su participación del 24,24%, es inferior al 28%.

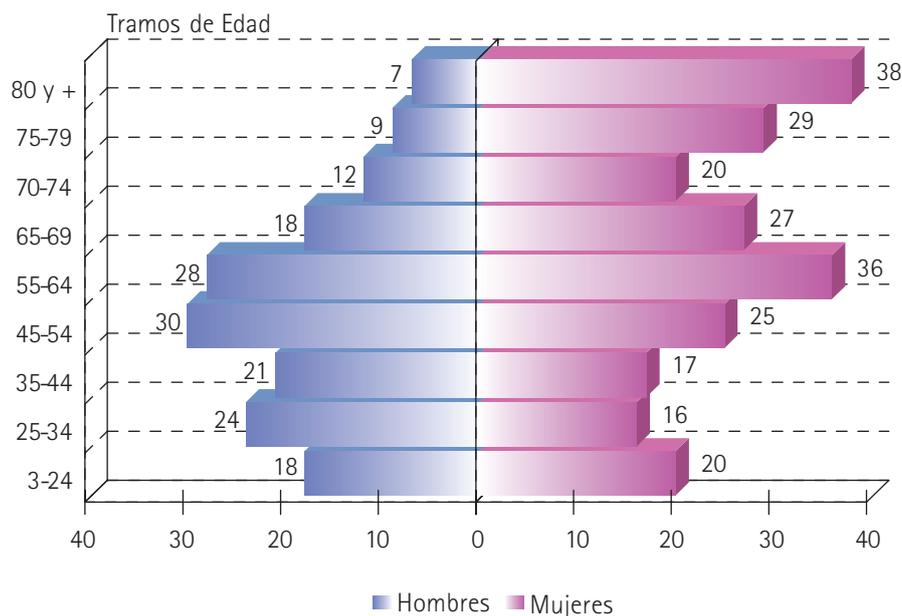
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente (gráfico 4).

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 54 años**, reflejando su mayor participación entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 34, ya que representan el 60% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,25% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 84,44% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Catalunya



10.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la segunda participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 61,27% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al contrario que el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La mayor presencia de las mujeres se produce en todas las provincias catalanas si bien, como extremos, es posible destacar que el 63,21% de los beneficiarios de Girona lo son, mientras que sólo el 57,02% lo son en Tarragona.

• Edad del beneficiario

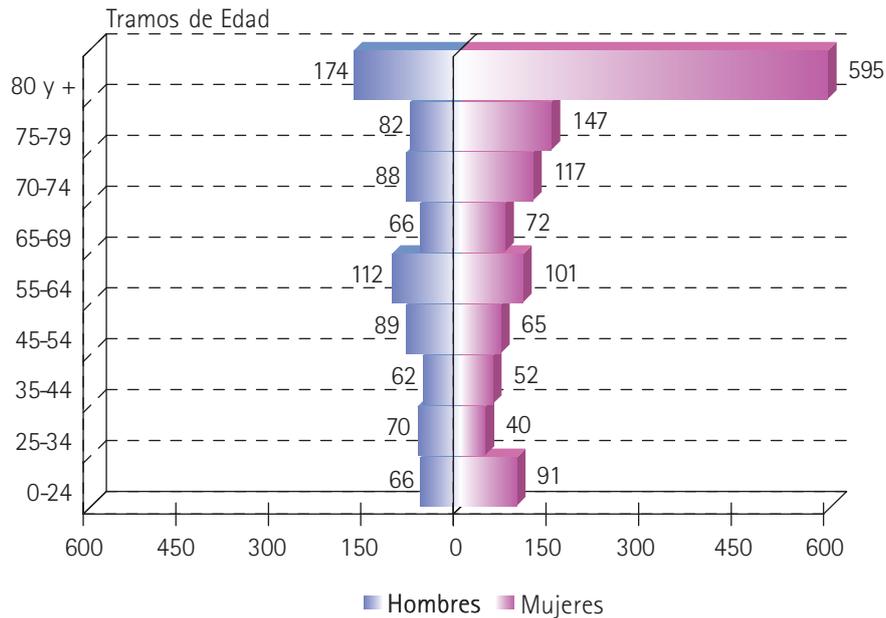
Al igual que los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los más numerosos en la Comunidad Autónoma de Catalunya son los que tienen una edad superior a los 75 años, **siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80**, llegando, incluso, a superar su peso, que se cifra en el 36,81%, al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad.

Si bien la preeminencia indicada se refleja en todas las provincias catalanas, cabe destacar las altas participaciones que registran los titulares menores de 24 años en Girona y Lleida.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Catalunya



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 64 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 63,64% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 52,58% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.11

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la Comunidad Valenciana

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		1.004	76	80	204	159	120	65	76	60	164	1.004
M		5.097	96	70	243	339	572	496	877	1.132	1.272	5.097
T		6.101	172	150	447	498	692	561	953	1.192	1.436	6.101

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		524	417	63	1.004
M		4.084	663	350	5.097
T		4.608	1.080	413	6.101

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	393	0	41	154	96	45	13	9	10	25	393
G	M	4.302	2	36	188	272	501	444	807	1.054	998	4.302
I	T	4.695	2	77	342	368	546	457	816	1.064	1.023	4.695
M												

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	74	1	6	20	16	6	5	6	2	12	74
A	M	395	1	8	29	44	70	33	67	65	78	395
T	T	469	2	14	49	60	76	38	73	67	90	469
P												

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	155	53	12	23	13	14	12	10	5	13	155
M	M	257	46	22	24	37	26	26	23	20	33	257
G	T	412	99	34	47	50	40	38	33	25	46	412
T												

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	551	25	31	50	67	79	46	62	49	142	551
S	M	711	53	14	49	59	74	49	60	82	271	711
P	T	1.262	78	45	99	126	153	95	122	131	413	1.262
F												

11.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario valenciano es coincidente con el del conjunto del territorio español, aunque el análisis de las distintas variables hace posible afirmar que su edad es algo inferior, lo que tiene su reflejo en las participaciones más elevadas de los beneficiarios que tienen entre 35 y 64 años en esta Comunidad Autónoma, así como la mayor presencia femenina.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 83,54%, proporción que es superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, las participaciones más altas, en torno al 85%, se registran en Alicante y Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 78,32% en Valencia.

• Edad del beneficiario

Al igual que en el conjunto de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

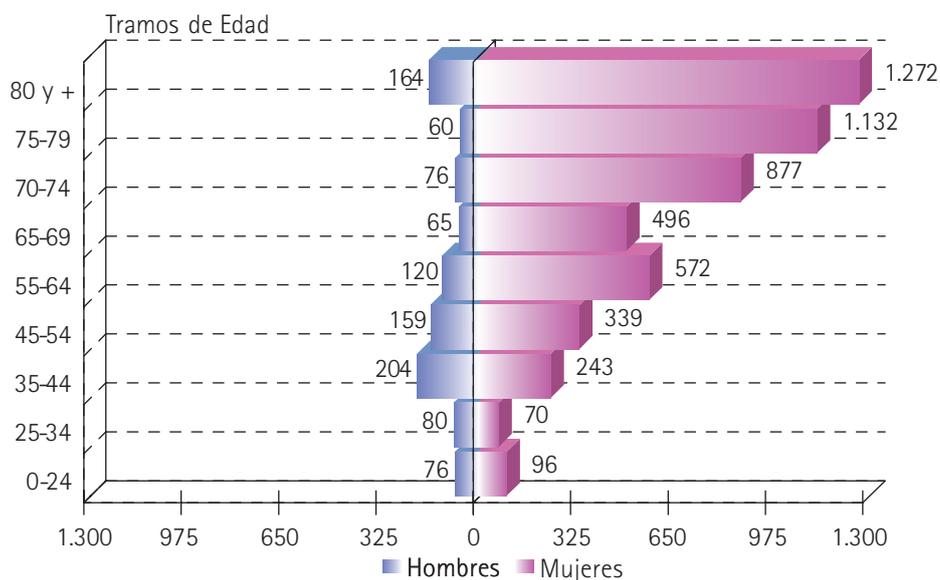
A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios valencianos mayores de 80 años, que se cifra en el 23,54%, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios valencianos con edades comprendidas entre 35 y 64 años, así como la de aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 y los 79 años, sean algo superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

Sin embargo, la distribución por edades de los beneficiarios distintos valencianos no es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Valencia, siendo su grupo de edad más representativo el de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años, registrando, por otro lado, participaciones superiores a las globales de esta Comunidad Autónoma en los titulares que tienen entre 25 y 69 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana



De este modo, se observa, que **los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**, destacando, no obstante, que el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 54 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,81% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 94,97% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos valencianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 75,53% del total, participación que es más de cuatro puntos superior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias valencianas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 77,34% de los beneficiarios de Alicante estén afectados de una discapacidad física, participación que es del 70,82% en Valencia, provincia que, por otro lado, refleja la representación más elevada en las de tipo psíquico, que afectan al 21,15% de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 80,13% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias valencianas, con una distribución muy similar a la señalada para los datos globales. En este sentido, nuevamente las titulares de Alicante y Valencia son las que reflejan, respectivamente, la mayor y menor participación de este tipo de discapacidades.

Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres valencianos se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**, con una participación del 52,19%, que es inferior a la que registran los titulares españoles, del 53,76%. La preeminencia de las discapacidades físicas se refleja entre los beneficiarios varones de las distintas provincias valencianas, aunque con pequeñas diferencias. En este sentido, los beneficiarios de Castellón se corresponden con aquellos que registran una más alta participación en las discapacidades físicas, que afectan al 56,48% de los mismos. Por otro lado, los titulares de la provincia de Valencia reflejan la proporción más elevada entre los afectados por discapacidades psíquicas, cuyo valor del 43,12% está cercano a la representación, del 51,38% de aquellos con discapacidades físicas.

11.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 91,63% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación que es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, es, igualmente, algo superior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Castellón una participación del 95,79%. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Valencia, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que el 88,56% lo son.

- **Edad del beneficiario**

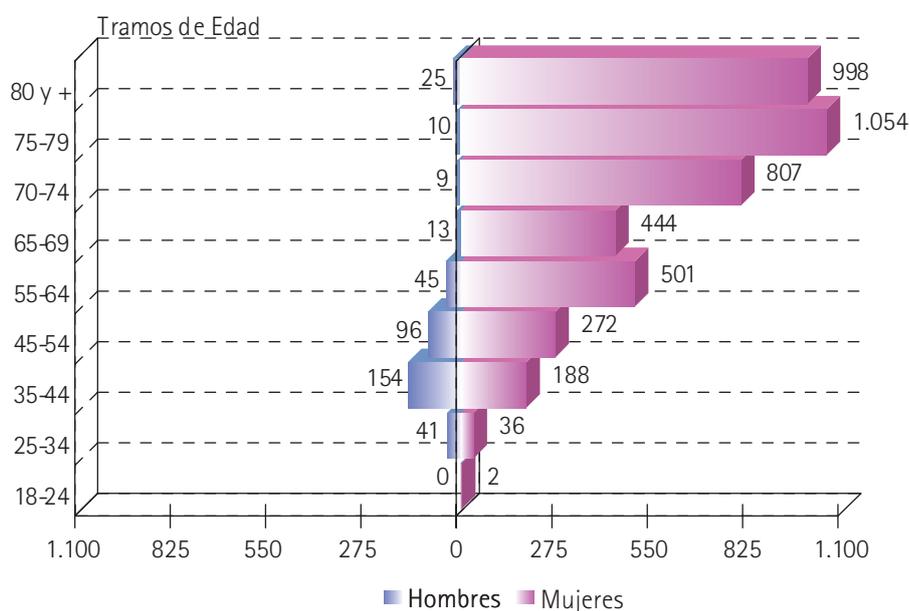
La edad de los beneficiarios valencianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es ligeramente menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen entre los 75 y los 79 años**, mientras que los más representativos entre los perceptores españoles se corresponden con los mayores de 80 años.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos no son trasladables a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor proporción de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años no se refleja en Alicante, cuyos perceptores más representativos tienen más de 80 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana



En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la **superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios valencianos con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hombres es superior al de mujeres**. Igualmente, como rasgo coincidente, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones, aunque no sean los más representativos, se sitúan entre los 35 y los 54 años, que concentran al 63,62% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien las dos únicas beneficiarias menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,97% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 99,06% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

11.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 84,22% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

Si bien, al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, existen diferencias reseñables. En este sentido, si del análisis hasta ahora efectuado de esta variable se ha obtenido como resultado que la presencia femenina era menor en la provincia de Valencia, su participación en esta prestación, que se cifra en el 86,81%, es la más elevada.

- *Edad del beneficiario*

A diferencia de los titulares valencianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más numeroso que tienen su domicilio en esta Comunidad Autónoma son mayores de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 19,19%, muy inferior, no obstante, al 26,07% que representan respecto al conjunto de los titulares españoles.

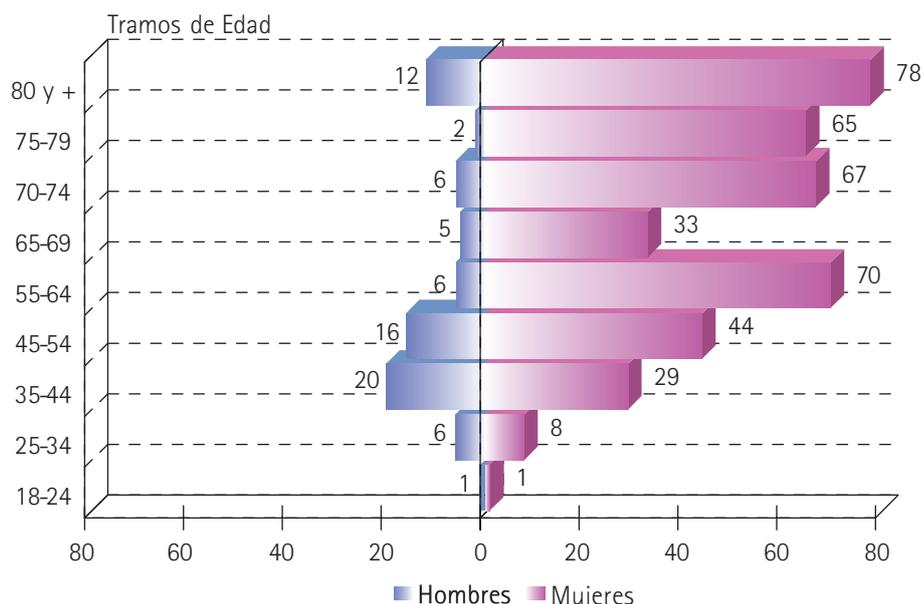
Asimismo, como diferencia cabe reseñar que el 15,57% de los beneficiarios tienen una edad comprendida entre los 70 y los 74 años, configurándose como el segundo grupo, tras el de mayores de 80 años con una mayor representación respecto al total de titulares valencianos.

Sin embargo, la preeminencia global señalada de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Valencia, donde el grupo de edad más numeroso se corresponde con los que tienen entre 70 y 74 años. Por otro lado, destaca que el 36,52% de los titulares de Alicante tengan entre 45 y 64 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana



De este modo, se observa que, aunque la distribución por sexo entre los beneficiarios menores de 24 años refleja que el número de hombres y mujeres es idéntico, la **superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 97,01% respecto a aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

11.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 62,38% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La menor presencia femenina se refleja en todas las provincias valencianas, sobre todo en Castellón, donde sólo el 58,54% de los titulares son mujeres.

• Edad del beneficiario

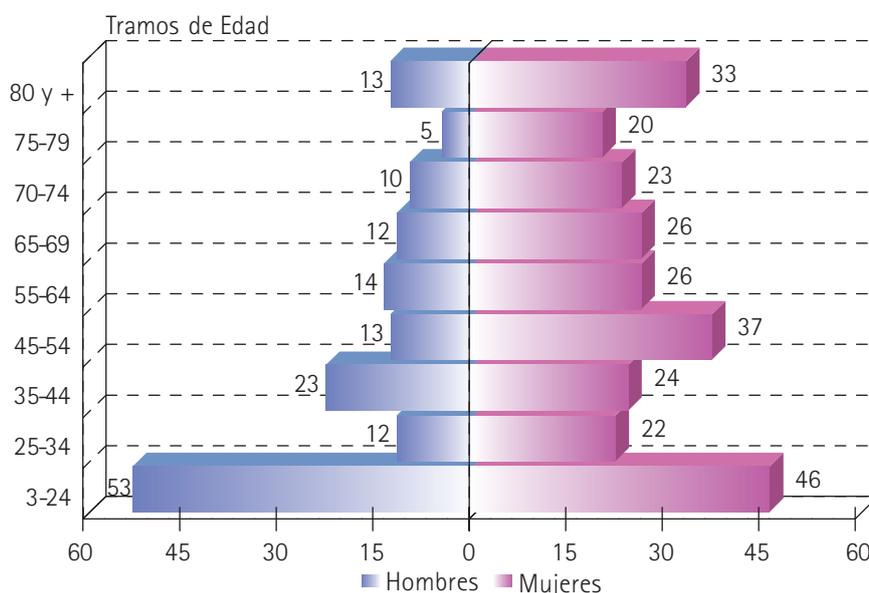
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios valencianos se corresponde con aquellos que tienen **menos de 24 años**, cuya proporción del 24,03% es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario español de esta prestación, cuyo grupo más representativo era el de los mayores de 80 años.

La preeminencia indicada de los beneficiarios menores de 24 años tiene su reflejo en las tres provincias valencianas, si bien, cabe destacar, que la participación más elevada es la que reflejan los titulares en Alicante, en la que el 26,74% de los mismos están incluidos en ese tramo de edad.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 4.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana



De este modo, se observa que **el número de hombres es únicamente superior entre los titulares menores de 24 años**, reflejando una participación del 53,54% del total incluidos en ese grupo de edad.

A partir de los 25 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,06% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 80% respecto a aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

11.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 56,34% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La menor presencia de las mujeres es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Valencia, donde el 52,71% de los titulares son varones. No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo, con una participación del 61,24%, en la provincia de Alicante.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana **se corresponde con los mayores de 80 años**, cuyo peso específico del 32,73% es similar al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 31,14%.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en todas las provincias valencianas, si bien es Valencia la que registra una proporción menor, con un 27,07%. Dicho menor peso, tiene como efecto que la representación de los titulares de esta provincia incluidos en los grupos de edad comprendidos entre los 25 y los 69 años, sea superior que los datos globales de esta Comunidad Autónoma.

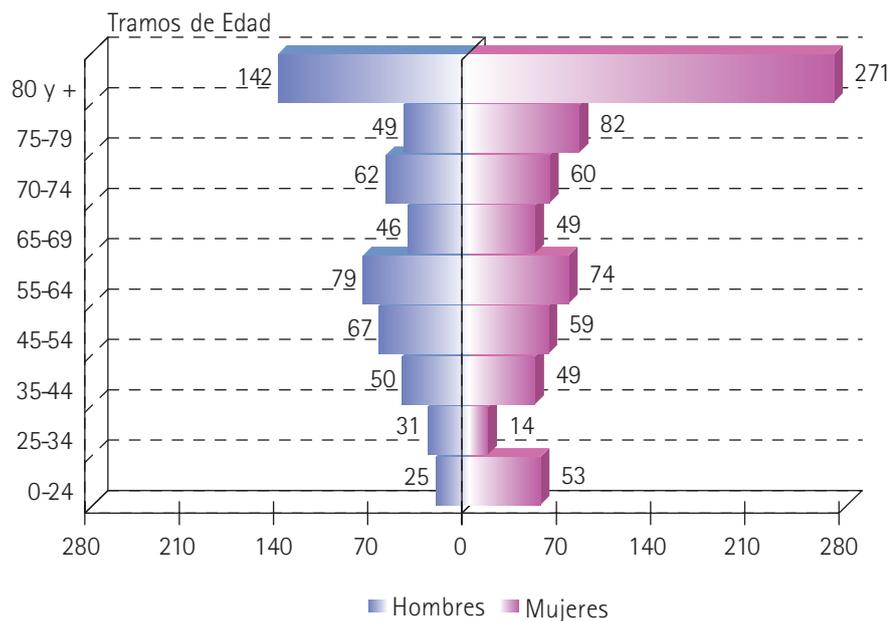
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente (gráfico 5).

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 64 años**, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 68,89% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 51,63% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana



II.12

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Extremadura

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		777	69	26	58	73	90	50	83	89	239	777
M		4.426	137	23	78	164	369	472	756	800	1.627	4.426
T		5.203	206	49	136	237	459	522	839	889	1.866	5.203

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		501	211	65	777
M		3.289	598	539	4.426
T		3.790	809	604	5.203

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	115	0	9	30	24	17	4	11	6	14	115
I	M	3.079	8	16	59	121	279	418	649	661	868	3.079
M	T	3.194	8	25	89	145	296	422	660	667	882	3.194

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	27	0	0	5	4	2	0	4	4	8	27
A	M	358	6	3	4	20	41	45	62	51	126	358
T	T	385	6	3	9	24	43	45	66	55	134	385

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	103	17	1	5	12	13	11	15	18	11	103
M	M	318	13	0	6	12	32	17	24	38	176	318
G	T	421	30	1	11	24	45	28	39	56	187	421

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	583	52	16	26	38	64	39	62	71	215	583
S	M	1.138	116	8	19	32	72	44	93	121	633	1.138
P	T	1.721	168	24	45	70	136	83	155	192	848	1.721

12.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario extremeño es coincidente con los del conjunto del territorio español, si bien el análisis de las distintas variables es posible reseñar que la participación en esta Comunidad Autónoma de los mayores de 80 años es la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 85,07%, proporción que es superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

Dicho predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Cáceres, donde las mujeres representan al 92,87% del total de sus beneficiarios, proporción que es la tercera más alta de todas las provincias españolas.

• Edad del beneficiario

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

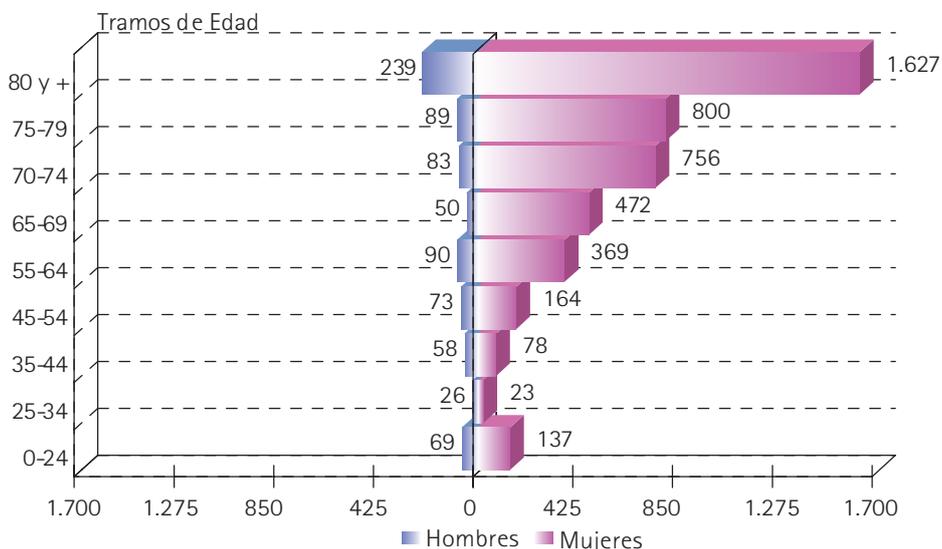
A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 35,86%, es muy superior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%, siendo la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Castilla y León. Dicho mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios extremeños con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario extremeño tiene una edad superior.

La distribución por edades de los beneficiarios distintos extremeños es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, si bien con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de los beneficiarios mayores de 80 años se cifra en el 40,30% en Badajoz, mientras que en Cáceres representan sólo el 27,24%.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Extremadura



De este modo, se observa, al igual que en el conjunto del territorio español, que **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**, con una participación del 53,06%.

La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,35% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 89,99% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos extremeños de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 72,84% del total, participación que es algo más de dos puntos superior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias extremeñas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 78,20% de los beneficiarios de Cáceres estén afectados de una discapacidad física, mientras que en Badajoz estos titulares representan al 70,09%, provincia que, por otro lado, refleja la representación más elevada en las de tipo psíquico y sensorial.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 74,31% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias extremeñas, con una distribución muy similar a la señalada para los datos globales. En este sentido, nuevamente las titulares de Cáceres son las que reflejan la mayor participación de este tipo de discapacidades.

Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**. La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres se produce, igualmente, en ambas provincias extremeñas, si bien es Badajoz, con un 65,75%, la que refleja la participación más elevada.

12.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 96,40% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es no sólo la más alta que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que también es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando el mismo valor que la Región de Murcia.

Dicho predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación de las mujeres beneficiarias de Cáceres, que representan al 97,05% del total, es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, sólo superada por Zamora.

- **Edad del beneficiario**

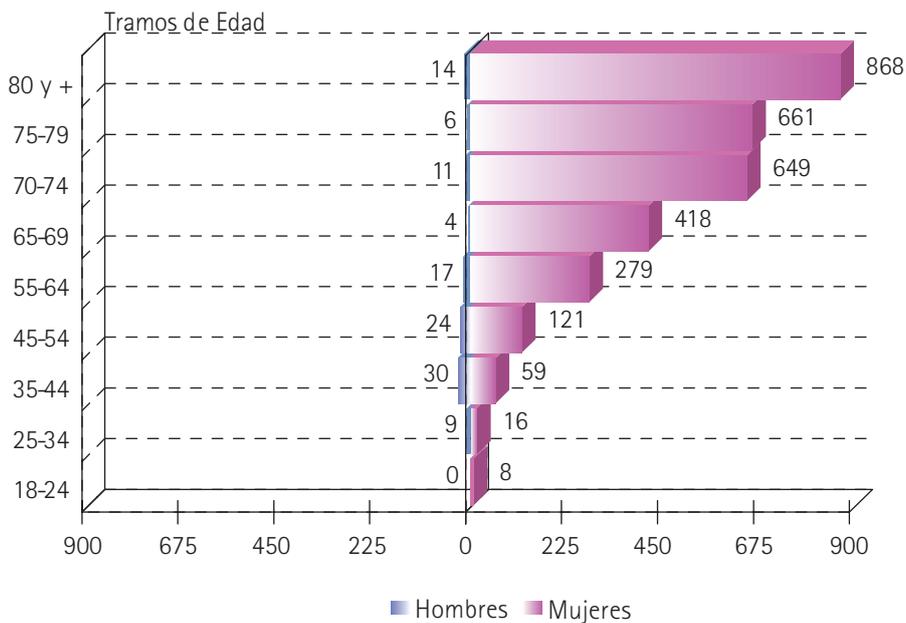
La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien, al igual que en aquellos, **el número mayor de titulares es mayor de 75 años**, siendo los más numerosos aquellos cuya edad supera los 80, sus participaciones en esta Comunidad son muy superiores a las que reflejan los perceptores españoles. En este sentido, la participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 27,61%, es la cuarta más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Castilla y León, así como por Murcia y La Rioja.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos extremeños es posible trasladarlos a las dos provincias que configuran esta Comunidad Autónoma, ofreciendo, por otro lado, resultados muy similares en ambas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Extremadura



En la combinación de ambas variables, se observa que la **superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados**, destacando que, si bien la totalidad de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 64% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 99,10% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

No obstante, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, el mayor número de titulares varones, aunque no sean los más representativos, se sitúa entre los 35 y los 54 años, que concentran al 46,96% del total de hombres beneficiarios.

12.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- **Sexo del beneficiario**

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, **la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria**.

En este sentido, el 92,99% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, continúa siendo la segunda más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por La Rioja.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, el predominio femenino se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, siendo las mujeres beneficiarias de Cáceres las que tienen una representación más elevada, que se cifra en el 94,51%.

- **Edad del beneficiario**

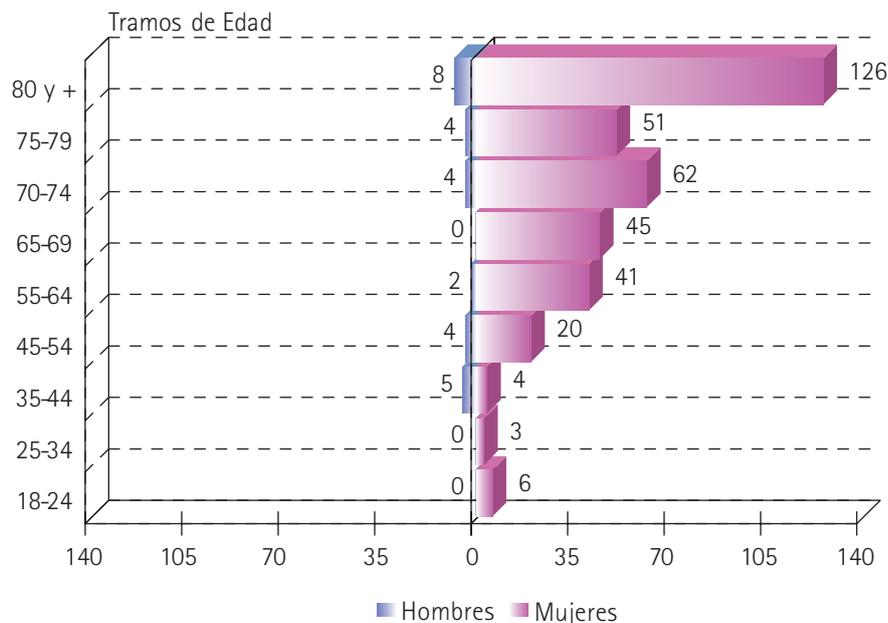
Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Extremadura **con una edad superior a los 75 años son mayoritarios, participando con el 49,10%** del total. El grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 34,81%, uno de los más elevados de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja en ambas provincias extremeñas, aunque, por su mayor proporción, destaca que el 36,20% de los titulares de Badajoz estén incluidos en este grupo de edad.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Extremadura



De este modo, si bien la presencia femenina es mayoritaria en el conjunto de los beneficiarios españoles en todos los grupos de edad, **el número de titulares varones extremeños cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años es mayor**, representando al 55,56% del total de beneficiarios con esa edad.

El número de mujeres supera al de hombres en el resto de los tramos de edad, destacando que, si bien la totalidad de los titulares menores de 34 años y los que tienen entre 65 y 69 años son mujeres, su participación más elevada se registra respecto a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, ya que representan al 95,35% de los mismos.

12.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 75,53% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que supera en casi siete puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%, lo que implica que sea la tercera Comunidad o Ciudad Autónoma con mayor participación femenina.

No obstante, el menor peso femenino se refleja en ambas provincias extremeñas, sobre todo en Cáceres, donde la participación femenina se cifra en el 73,78%.

• Edad del beneficiario

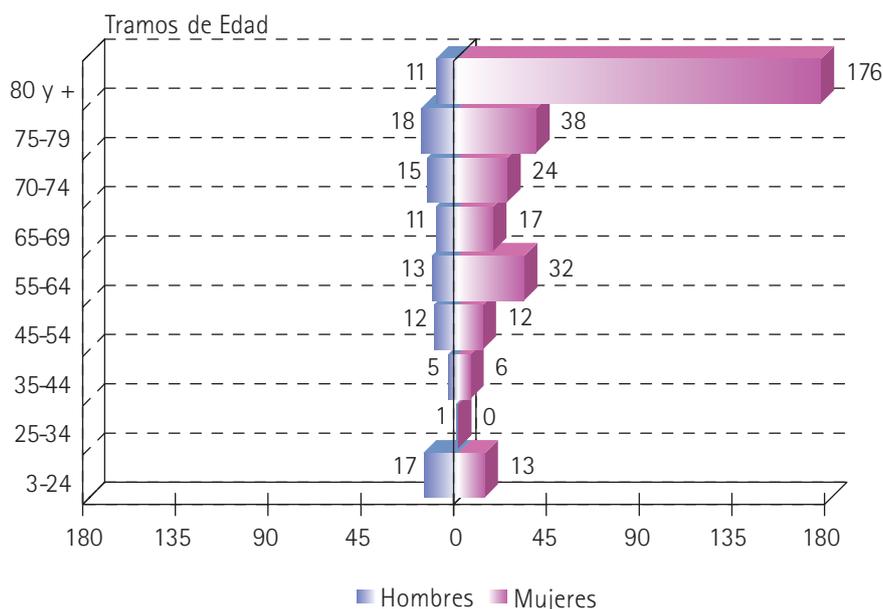
El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios extremeños se corresponde con los mayores de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares extremeños, que se cifra en el 44,42%, es muy superior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español y la segunda más elevada, tras la Región de Murcia, de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad reflejan en ambas provincias extremeñas, pero sobre todo en Badajoz, en la que el 49,03% de sus titulares son mayores de la edad indicada.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 4.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Extremadura



De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 34 años**, destacando que el único beneficiario que tienen entre 25 y 34 años es un hombre.

El número de las mujeres beneficiarias es superior a partir de los 35 años, si bien entre aquellos que tienen entre 45 y 54 años se produce un equilibrio absoluto en su distribución por sexo. Por otro lado, destaca que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,55% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 94,12% respecto a los mayores de 80 años.

12.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 66,12% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, pero dicha participación, al igual que el resto de las prestaciones analizadas, es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%, siendo, asimismo, la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Lo anterior es el reflejo de la participación de las mujeres en ambas provincias extremeñas, que, a pesar de ser inferior que en el resto de las prestaciones analizadas, es superior al 65%.

• *Edad del beneficiario*

Coincidiendo con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los más numerosos en la Comunidad Autónoma de Extremadura son los que **tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80**, cuyo peso específico del 49,27% es el más elevado que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en la misma proporción en ambas provincias extremeñas. En este sentido, si el 51,09% de los titulares de Badajoz están incluidos en este grupo de edad, su representación se reduce a más de la mitad en Cáceres, donde sólo el 24,14% de sus titulares son mayores de la edad indicada.

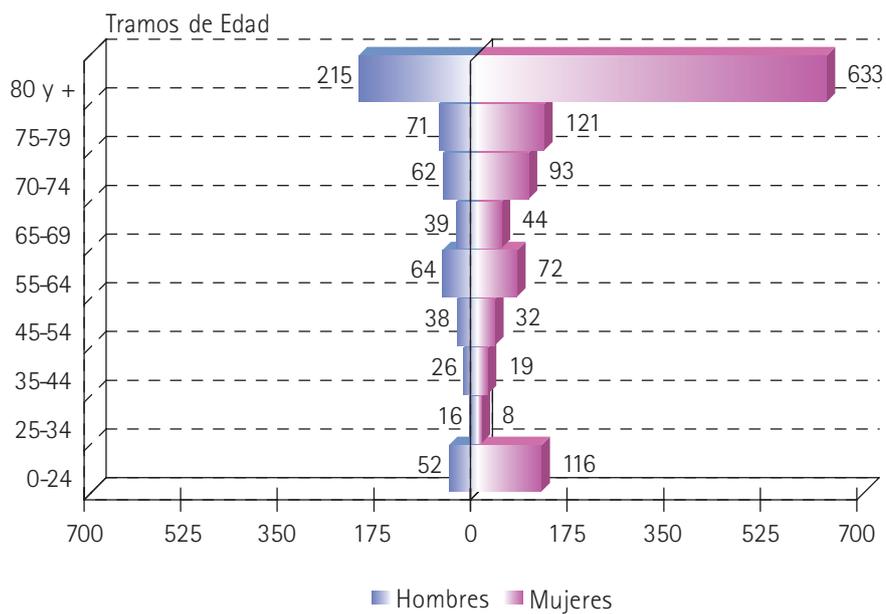
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años**, destacando que su participación más elevada se registra respecto a los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años.

Por el contrario, **el número de las mujeres beneficiarias es superior entre los beneficiarios menores de 24 años y a partir de los 55 años**, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Extremadura



II.13

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Galicia

GALICIA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		962	100	72	111	145	117	72	99	83	163	962
M		2.356	96	52	141	220	336	215	375	305	616	2.356
T		3.318	196	124	252	365	453	287	474	388	779	3.318

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		535	372	55	962
M		1.694	536	126	2.356
T		2.229	908	181	3.318

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	335	0	18	67	73	49	26	39	29	34	335
I	M	1.615	5	14	94	156	258	176	330	239	343	1.615
M	T	1.950	5	32	161	229	307	202	369	268	377	1.950

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	69	0	3	14	10	14	3	3	13	9	69
A	M	291	3	3	20	36	36	33	46	54	60	291
T	T	360	3	6	34	46	50	36	49	67	69	360

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	121	22	4	7	13	19	9	17	17	13	121
M	M	205	13	9	10	12	24	11	16	31	79	205
G	T	326	35	13	17	25	43	20	33	48	92	326

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	602	84	53	41	81	69	42	61	47	124	602
S	M	678	78	30	55	62	84	38	50	52	229	678
P	T	1.280	162	83	96	143	153	80	111	99	353	1.280

13.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario gallego es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien el análisis de las distintas variables evidencian peculiaridades que se considera necesario destacar. En este sentido, la presencia femenina entre los beneficiarios en Galicia es la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la participación de los grupos de edad que incluyen a los titulares menores de 64 años superior a la del conjunto de los españoles, lo que permite afirmar que el beneficiario gallego es más joven.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, ya que la participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 71,01%. No obstante, dicha proporción es inferior a la del 80,72% que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas, lo que implica que sea la tercera Comunidad Autónoma con menor participación femenina, reflejando sólo valores inferiores Madrid y Canarias.

Dicho predominio se refleja como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en A Coruña, donde las mujeres representan al 74,07% del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 58,02% que reflejan las beneficiarias lucenses respecto al total de titulares de esa provincia, proporción que es la segunda más baja de todas las provincias españolas, ofreciendo sólo Las Palmas un valor menor.

• *Edad del beneficiario*

Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 70 años, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años.

A pesar de la similitud indicada, cabe destacar que la participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se cifra en el 23,48%, es inferior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios gallegos menores de 64 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario gallego es algo más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios distintos gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde el grupo de edad más numeroso se sitúa entre los 45 y los 54 años. Por el contrario, los titulares mayores de la edad indicada en las provincias de Ourense y Pontevedra reflejan participaciones superiores a la global española.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 1.

De este modo, se observa, que **los beneficiarios menores de 34 años son mayoritariamente hombres**, destacando que la mayor participación masculina, con un 58,06%, se registra entre los titulares que tienen una edad entre los 25 a los 34 años, grupo en el que únicamente se refleja el predominio de los varones en el conjunto del territorio español.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,95% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 79,08% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Galicia



- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos gallegos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 67,18% del total, participación que es más de tres puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que afectan a los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en esta Comunidad Autónoma con los que resultan de los datos específicos de cada una de las provincias gallegas, es posible afirmar que los elementos definitorios indicados anteriormente pueden ser de aplicación a aquellas, aunque reflejan determinadas peculiaridades.

En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 70,72% de los beneficiarios de A Coruña estén afectados de una discapacidad física, participación que es de sólo el 47,53% en Lugo, provincia que, por otro lado, refleja la representación más elevada, no sólo de toda la Comunidad Autónoma, sino también de las provincias españolas, en las de tipo psíquico, que afectan al 46,30% de sus beneficiarios.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 71,90% del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias gallegas, con una distribución muy similar a la señalada para los datos globales. En este sentido, nuevamente las titulares de A Coruña y Lugo son las que reflejan, respectivamente, la mayor y menor participación de este tipo de discapacidades.

Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico. No obstante, la mayor presencia entre los hombres de este tipo de discapacidades no se produce entre los beneficiarios de Lugo, ya que el 55,88% de los mismos presentan discapacidades psíquicas.

13.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace

aún más evidente, ya que el 82,82% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos extremeños son mujeres..

No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, vuelve a ser la tercera más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados señalados de forma global se reflejan en todas las provincias gallegas, alcanzando las mujeres beneficiarias de Ourense una participación del 88,79%. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Lugo, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que sólo el 64,91% lo son, lo que supone que dicha provincia sea la segunda española con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

• Edad del beneficiario

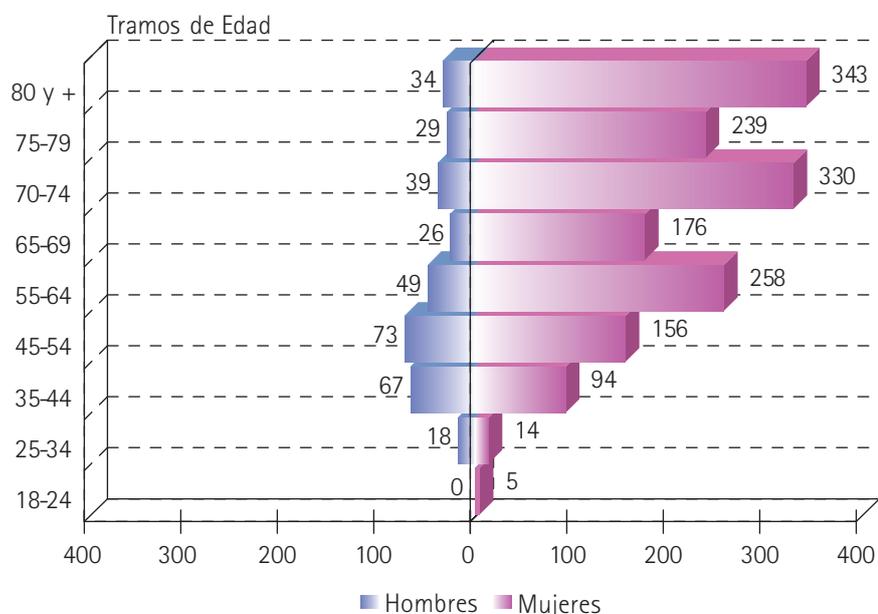
La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien el número mayor de titulares tiene más de 80 años, su participación de 19,33% es menor que la de aquellos, que se cifra en el 22,94%. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios gallegos menores de 24 años, así como los incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 35 a los 64 años, así como entre los que tienen de 70 a 74 años, son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos no son posibles trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta Comunidad Autónoma. En este sentido, la mayor representación de los beneficiarios mayores de 80 años, únicamente, se refleja en Ourense y Pontevedra, mientras que el mayor número de perceptores en A Coruña tienen una edad de 70 a 74 años. Por último, los beneficiarios más jóvenes son los de la provincia de Lugo, en cuanto que el grupo de edad más numeroso se corresponde con el de 45 a 54 años.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Galicia



En la combinación de ambas variables, se observa, como rasgos coincidentes con la totalidad de los beneficiarios españoles, que la participación de los varones es superior entre los beneficiarios gallegos con edades comprendidas en-

tre los 25 y los 34 años, siendo los grupos de edad con mayor número de hombres los que tienen entre 35 y 54 años, que representan al 41,79% del total de titulares varones gallegos.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que, si bien la totalidad de los beneficiarios menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,39% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 90,98% respecto a los mayores de 80 años.

13.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

- *Sexo del beneficiario*

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria. En este sentido, el 80,83% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es algo menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como menor a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España de esta prestación, que se cifra en el 82,63%.

Al igual que entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 88,24% de los beneficiarios con domicilio en Ourense sean mujeres, mientras que las mujeres receptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Lugo, aunque mayoritarias, sean las menos representativas, no sólo de esta Comunidad Autónoma sino también de todo el territorio español, ya que su participación del 60% es una de las más bajas de las que registran las distintas provincias.

- *Edad del beneficiario*

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, que se cifra en el 19,17%, es inferior a la representación del 26,07% en el conjunto de los titulares españoles.

Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja, únicamente, en A Coruña, mientras que el grupo de edad más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años en Pontevedra y Ourense, sobre todo en esta última, cuya participación del 23,53% es la más elevada que se registra en las distintas provincias españolas. Por otro lado, el mayor número de titulares lucenses tienen entre 65 a 69 años.

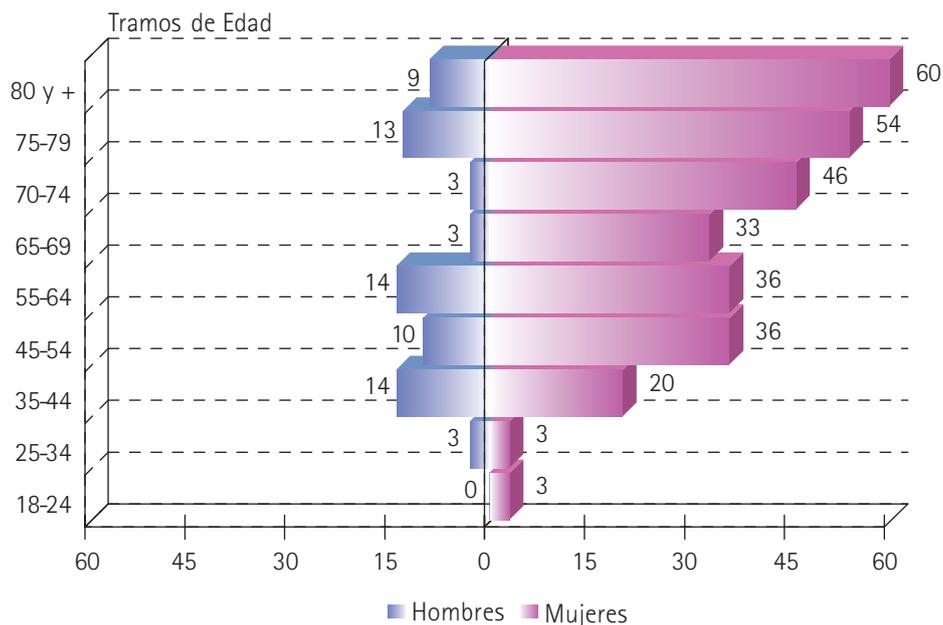
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, si la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad en el conjunto de los beneficiarios españoles, en los titulares gallegos se observa que aunque exista un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los grupos de edad. En relación con ello, destaca que, si bien la totalidad de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,82% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 86,96% respecto a los mayores de 80 años.

A pesar de dicha preeminencia, es posible reseñar que el mayor número de titulares varones se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y los 64 años, que representan al 55,07% del total de hombres beneficiarios.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Galicia



13.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 62,88% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, no obstante, es inferior en casi seis puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

La peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que a diferencia del resto de las prestaciones ya analizadas, el beneficiario tipo no es una mujer en Lugo y Ourense, lo que supone una excepción respecto al resto de las provincias españolas. En este sentido, destacan que el 75% de los titulares de Ourense sean varones, participación que es la más elevada de todo el territorio español.

• Edad del beneficiario

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, en cuanto que su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que se cifra en el 28,22%, es muy similar a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

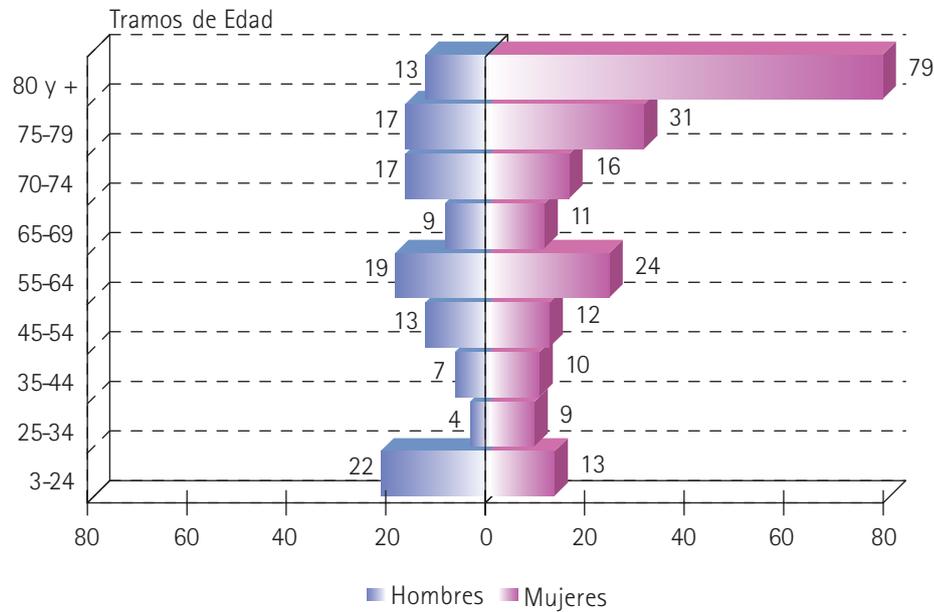
La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado, sobre todo, de las participaciones que los titulares con esta edad reflejan en las provincias de Pontevedra y A Coruña, sobre todo en esta última, en la que el 32,34% de sus titulares son mayores de la edad indicada.

Por el contrario, el origen de la alta participación global del 10,74% de los titulares gallegos con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años es que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en Lugo y Ourense, con participaciones, respectivamente, del 48% y el 50%, del total de los titulares de las mismas.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Galicia



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 24 años, así como entre aquellos que tienen entre 70 y 74 años, reflejando su mayor participación entre los primeros, ya que representan el 62,86% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,82% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 85,87% respecto a los mayores de 80 años.

13.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

- *Sexo del beneficiario*

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 52,97% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que el resto de las prestaciones analizadas, es inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

La menor presencia de las mujeres es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en Ourense y, sobre todo, en Lugo, donde el 62,86% de los titulares son varones, que es la más elevada de todas las provincias españolas. No obstante, estos datos no descartan la presencia mayoritaria femenina, que tiene su reflejo en las otras dos provincias gallegas.

- **Edad del beneficiario**

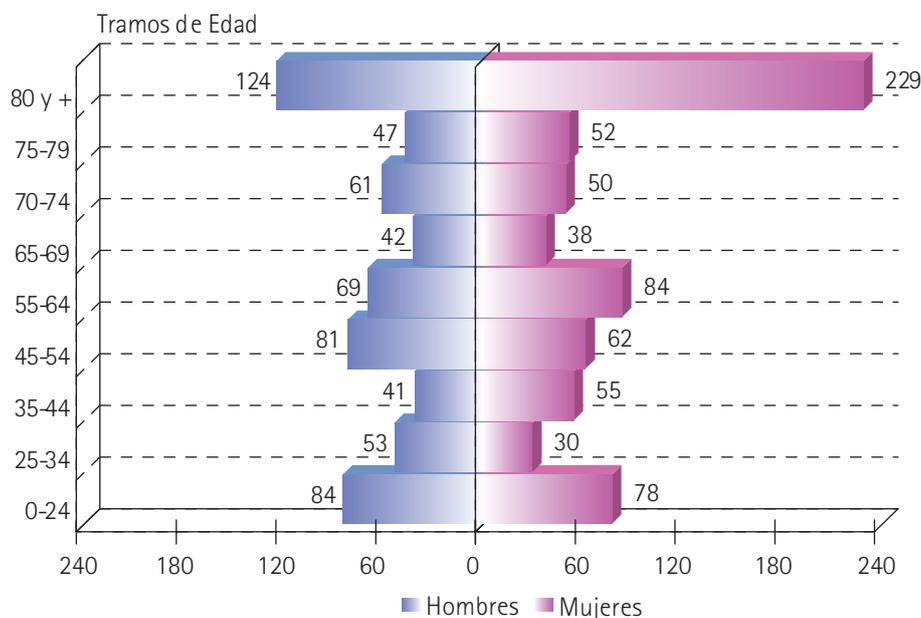
Al igual que entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Autónoma de Galicia **se corresponde con el de los mayores de 80 años**, si bien su peso específico del 27,58% es inferior al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en todas las provincias gallegas, sino que sólo se registra en Ourense y, sobre todo, en Pontevedra, donde el 35,74% de sus titulares son mayores de la edad indicada. Por el contrario, los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y los 64 años son los más representativos en las provincias de Lugo, tramo de edad que concentra al 45,71% de sus titulares.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Galicia



De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares menores de 34 años, entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años, así como los que tienen de 65 a 74 años**, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los titulares. En este sentido, si el 63,86% de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son varones, dicha participación se cifra sólo en el 52,50% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.14

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de Madrid

MADRID

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		1.768	66	120	307	297	272	162	201	182	161	1.768
M		3.509	76	93	264	354	547	356	559	562	698	3.509
T		5.277	142	213	571	651	819	518	760	744	859	5.277

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		1.040	627	101	1.768
M		2.279	666	564	3.509
T		3.319	1.293	665	5.277

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	469	0	41	171	95	56	30	31	35	10	469
I	M	2.213	4	35	171	225	389	243	371	390	385	2.213
M	T	2.682	4	76	342	320	445	273	402	425	395	2.682

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	83	0	10	38	19	4	3	3	3	3	83
A	M	355	1	11	32	44	58	42	59	59	49	355
T	T	438	1	21	70	63	62	45	62	62	52	438

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	106	5	7	10	20	21	11	14	10	8	106
M	M	201	4	4	17	18	29	15	27	35	52	201
G	T	307	9	11	27	38	50	26	41	45	60	307

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	1.337	63	79	146	207	222	138	173	157	152	1.337
S	M	1.296	70	56	102	132	161	119	189	171	296	1.296
P	T	2.633	133	135	248	339	383	257	362	328	448	2.633

14.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados podrían permitir afirmar que el perfil del beneficiario madrileño es coincidente con el del conjunto del territorio español, si bien el análisis de las distintas variables evidencian peculiaridades que se considera necesario destacar. En este sentido, la presencia femenina entre los beneficiarios en Madrid es la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, siendo la participación de los grupos de edad que incluyen a los titulares que tienen entre 25 y 69 años superior a la del conjunto de los españoles, lo que permite afirmar que el beneficiario madrileño es más joven.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**.

No obstante, la participación femenina en esta Comunidad Autónoma, que se cifra en el 66,50%, es la segunda más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, registrando, únicamente, una proporción inferior la Comunidad Autónoma de Canarias.

• Edad del beneficiario

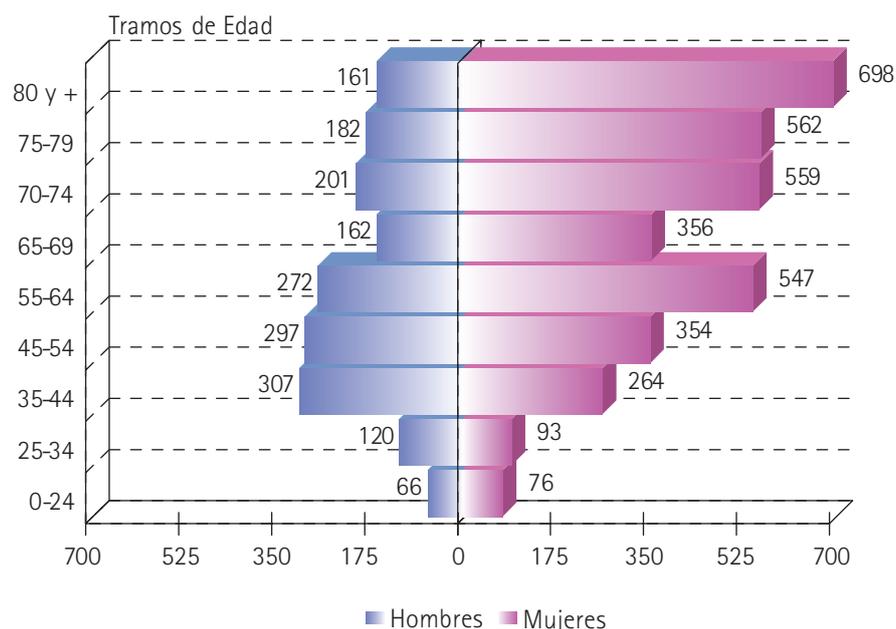
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 70 años, siendo el **grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años**.

No obstante, cabe destacar que la participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 16,28%, es muy inferior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre los 25 y los 69 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, destacando que el segundo grupo de edad más representativo sea el que aglutina a los beneficiarios con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Madrid



De este modo, se observa, que **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años son mayoritariamente hombres**, destacando que si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que tienen una edad entre los 35 a los 44 años, la mayor participación masculina, con un 56,34%, se registra entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos, destacando que ésta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,52% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 81,26% sobre los mayores de 80 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos madrileños de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 62,90% del total, participación que es casi ocho puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 64,95% del total de mujeres.

Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles e incluso en mayor proporción, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**.

14.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**. En este sentido, el 82,51% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

Dicha participación, si bien es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, es casi ocho puntos inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%, configurándose como la segunda más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- ***Edad del beneficiario***

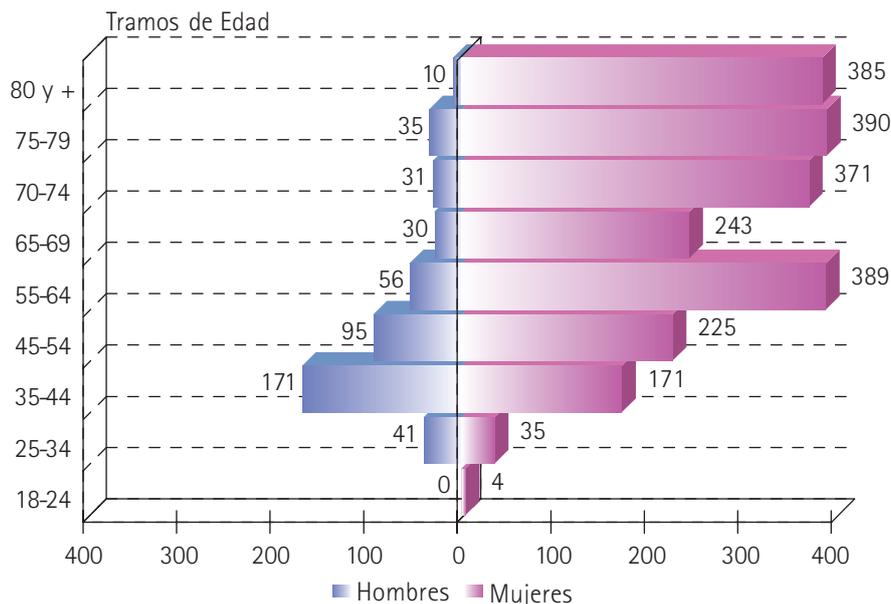
La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen una edad comprendida entre los 70 a los 79 años**, que representan el 30,84% del total, siendo, además, el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años, mientras que el más representativo entre los perceptores españoles se corresponde con el de mayores de 80 años. Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños menores de 64 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que, al igual que en la totalidad de los beneficiarios españoles, la superioridad femenina no se manifiesta en todos los tramos de edad, ya que **los beneficiarios madrileños con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años son mayoritariamente hombres**. Igualmente, como rasgo coincidente, los

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Madrid



tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 56,72% del total de hombres beneficiarios.

Si bien entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en su distribución por sexo, **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados**, destacando que, si bien la totalidad de los beneficiarios menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 70,31% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 97,47% respecto a los mayores de 80 años.

14.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, **la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria**.

En este sentido, el 81,05% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como menor, aunque más cercana, a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

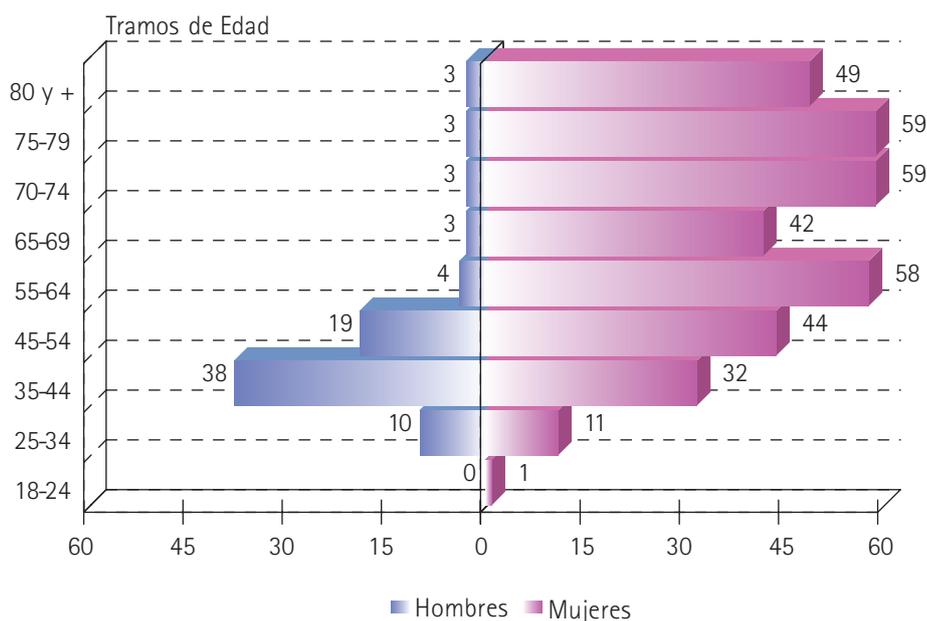
• Edad del beneficiario

Si el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es el de los mayores de 80 años, en aquellos que tienen su domicilio en Madrid **se corresponde con aquellos beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años**. Igualmente, como diferencia cabe reseñar que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños con edades comprendidas entre los 25 y los 74 años son superiores a las del conjunto de los titulares españoles.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Madrid



De este modo, si la preeminencia femenina se refleja como una constante en todos los grupos de edad para el conjunto de los beneficiarios españoles, los titulares madrileños con **edades comprendidas entre los 35 y los 44 años son mayoritariamente hombres**.

El número de mujeres es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que, si bien la única titular menor de 24 años es una mujer, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,38% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 95,16% respecto a aquellos que están incluidos en los tramos de edad de 70 a 79 años.

14.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 65,47% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior en algo más de tres puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

• Edad del beneficiario

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios madrileños se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares madrileños, que se cifra en el 19,54%, es inferior a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

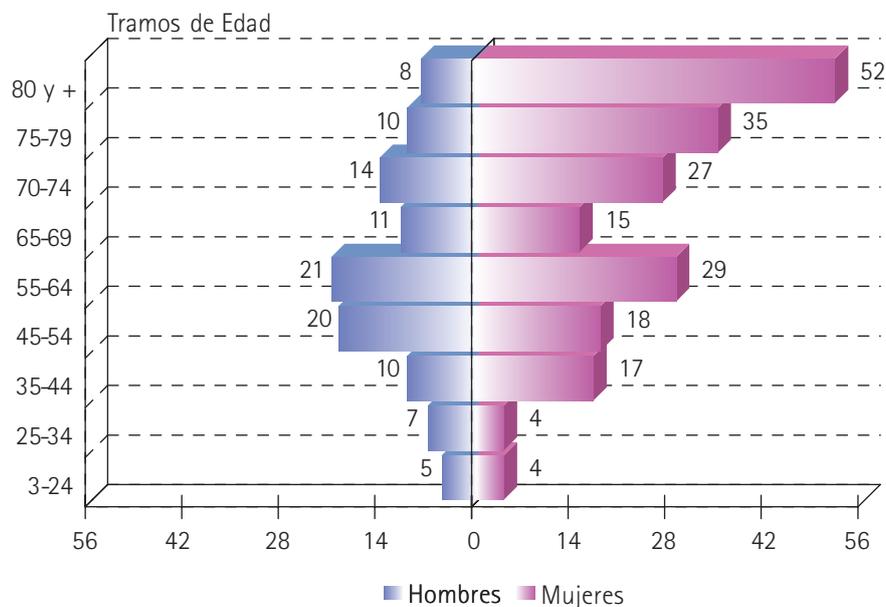
La mayor edad de los beneficiarios madrileños de este subsidio respecto al resto de prestaciones ya analizadas, tiene su reflejo en que si bien en éstas las participaciones de los titulares con edades superiores a 70 años eran inferiores a

las globales españolas, las de los perceptores del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mayores.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Madrid



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares menores de 34 años, así como entre aquellos que tienen entre 45 y 54 años, reflejando su mayor participación entre los beneficiarios menores de con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que representan el 63,64% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 86,67% respecto a los mayores de 80 años.

14.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina no se registra entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica madrileños.

En este sentido, el 50,78% de los titulares de esta prestación no económica son hombres. Este resultado es una excepción, ya que sólo se produce, además de en esta Comunidad Autónoma, en la de Canarias.

• Edad del beneficiario

Al igual que entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Autónoma de Madrid es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su

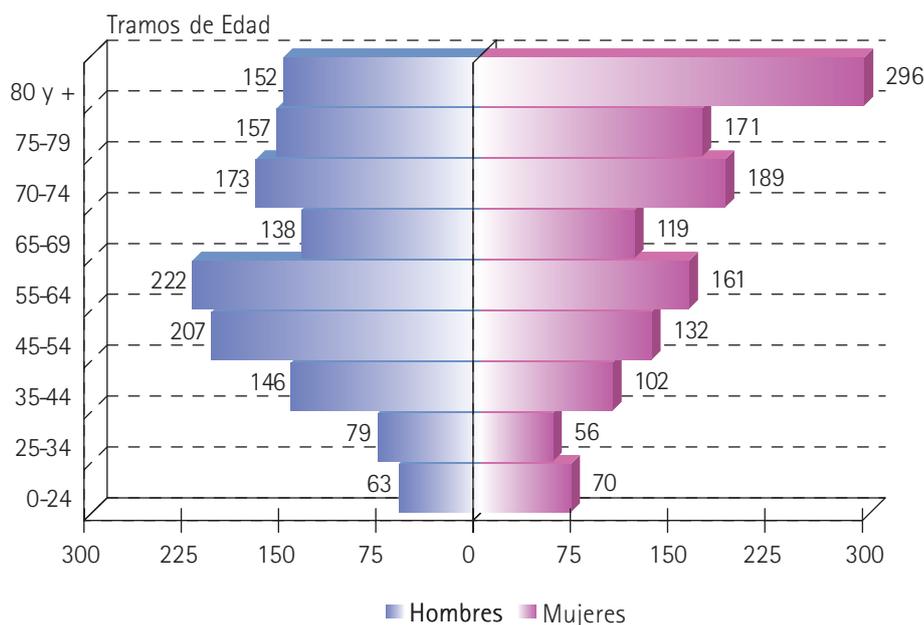
peso específico, que se cifra en el 17,01%, se ve reducido a casi la mitad respecto al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios incluidos en el resto de los grupos de edad, salvo el de menores de 24 años, son superiores a las globales españolas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Madrid



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 69 años, destacando que su participación más elevada se registre entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, que se cifra en el 61,06%.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.15

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la Región de Murcia

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	1.104	65	46	141	148	123	71	117	109	284	1.104
M	7.235	100	48	130	196	483	591	1.239	1.981	2.467	7.235
T	8.339	165	94	271	344	606	662	1.356	2.090	2.751	8.339

	FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H	745	273	86	1.104
M	6.119	371	745	7.235
T	6.864	644	831	8.339

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	225	0	10	79	44	17	5	14	18	38	225
M	6.028	8	18	89	147	407	531	1.122	1.856	1.850	6.028
T	6.253	8	28	168	191	424	536	1.136	1.874	1.888	6.253

S A T P	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	47	0	2	8	4	1	3	5	10	14	47
M	412	9	3	11	15	27	28	45	71	203	412
T	459	9	5	19	19	28	31	50	81	217	459

S M G T	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	69	5	2	4	10	10	4	9	10	15	69
M	359	9	4	2	4	13	11	19	40	257	359
T	428	14	6	6	14	23	15	28	50	272	428

A S P F	SEXO	TRAMOS DE EDAD									TOTAL
		0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	>80	
H	865	62	33	63	107	102	65	101	89	243	865
M	949	84	32	45	60	78	58	106	108	378	949
T	1.814	146	65	108	167	180	123	207	197	621	1.814

15.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario murciano es coincidente con los del conjunto del territorio español, si bien del análisis de las distintas variables es posible reseñar que más de la mitad son mayores de 75 años, participación que es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, lo que podría concluirse que el beneficiario de la Región de Murcia es el que tiene una edad más elevada.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 86,76%, proporción que es superior a la del 80,72% que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

• *Edad del beneficiario*

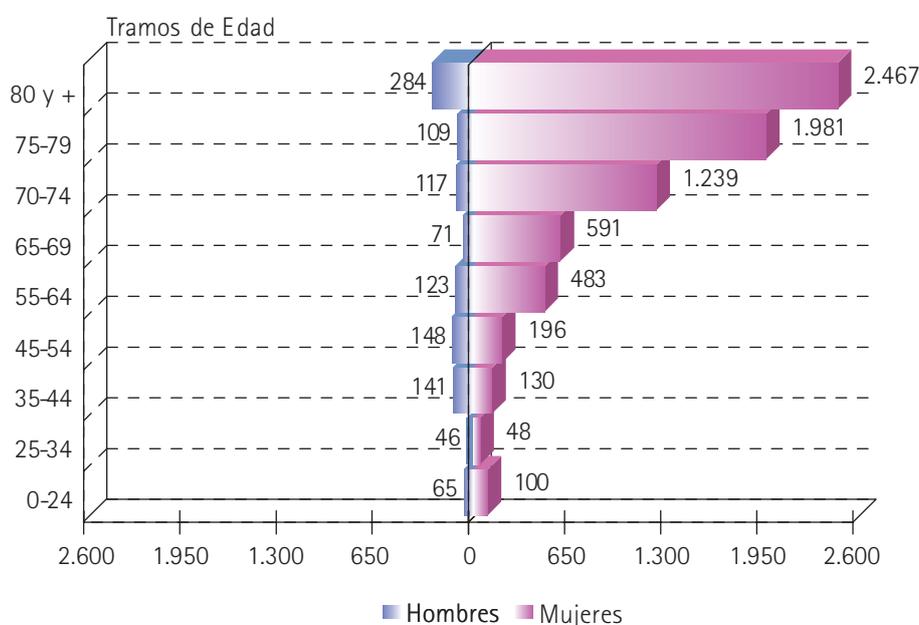
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, **los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 70 años**, siendo el grupo de edad mayoritario, el de los mayores de 80 años.

A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 75 años, que se cifra en el 58,05% del total, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas analizadas. Si a lo anterior se añade que el peso que registran los beneficiarios menores de 69 años es inferior al que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, es posible afirmar que el beneficiario murciano es el que tiene mayor edad.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Murcia



De este modo, se observa, que si la preeminencia masculina en el conjunto de los beneficiarios del territorio español se refleja entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años, en los que tienen fijado su domicilio en la Región de Murcia se produce **en el tramo de edad de los 35 a los 44 años, de los que el 52,03% son hombres**.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,06% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 94,78% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos murcianos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 82,31% del total, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 84,57% del total de mujeres. El importante peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la participación de las psíquicas sea la más baja que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico, aunque en una proporción mayor que se cifra en el 67,48% de los varones, que, a su vez es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

15.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

En este sentido, el 96,40% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, no sólo es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que también es la más alta de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

- *Edad del beneficiario*

Al igual que el conjunto de los beneficiarios españoles, la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 75 años, si bien su participación del 60,16% es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 43,30%.

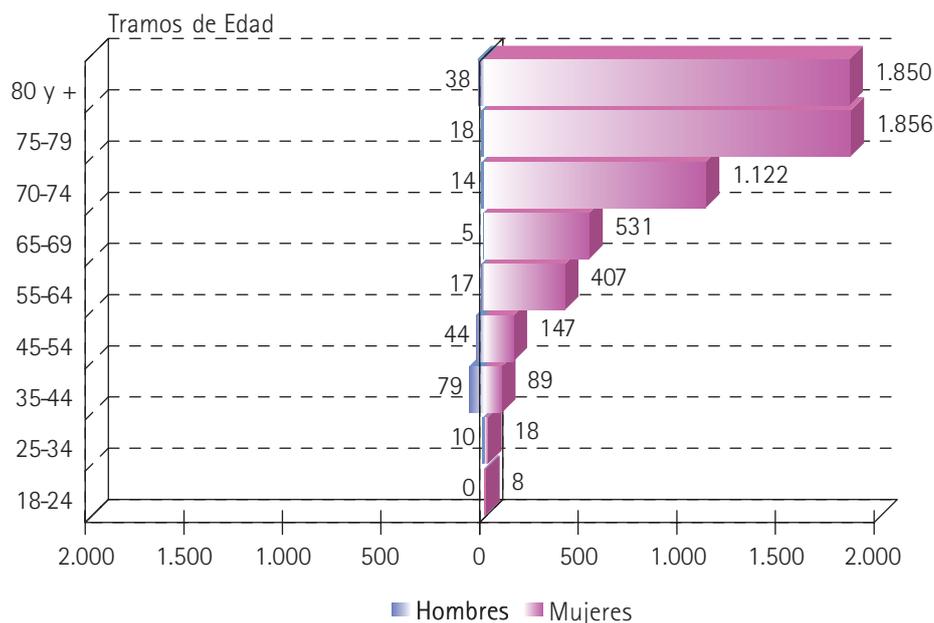
Por otro lado, si bien el grupo de edad más representativo entre los beneficiarios murcianos se corresponde con los mayores de 80 años, es posible destacar que la participación de aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años, que se cifra en el 29,97%, es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. Ello tiene como efecto que el peso de sus titulares incluidos en los distintos grupos de edad de los 25 a los 69 años sea inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completa, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que la superioridad femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, destacando que, si bien la totalidad de los beneficiarios menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 52,98% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 99,04% respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Murcia



A pesar de dicha preeminencia femenina, es posible destacar, como rasgo coincidente con la totalidad de los beneficiarios españoles, que los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 54,67% del total de hombres beneficiarios.

15.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, [la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria](#).

En este sentido, el 89,76% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 82,63%.

• Edad del beneficiario

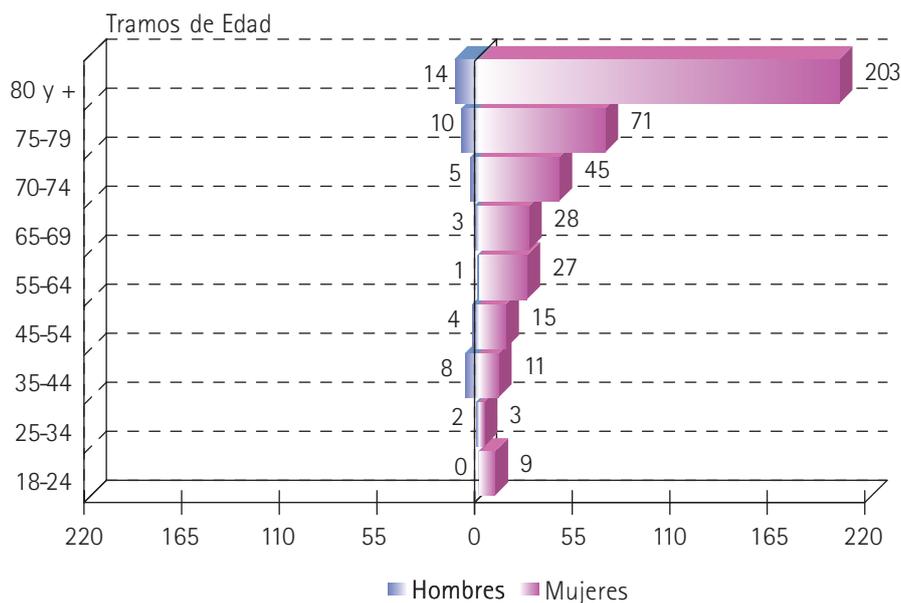
Al igual que los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo en aquellos que tienen su domicilio en Murcia se corresponde [con los mayores de 80 años](#), cuyo peso específico, que se cifra en el 47,28%, es el más alto de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, [el número de mujeres es superior en todos los grupos de edad](#), destacando que, si bien la totalidad de los titulares menores de 24 años son mujeres, la participación de éstas se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,89% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 93,55% respecto a los mayores de 80 años.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Murcia



15.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

En este sentido, el 83,88% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más alta que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Edad del beneficiario

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, su peso específico respecto al total de titulares murcianos, que se cifra en el 63,55%, no sólo es el más elevado de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sino que supera en más de dos veces a su representación del 28% en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

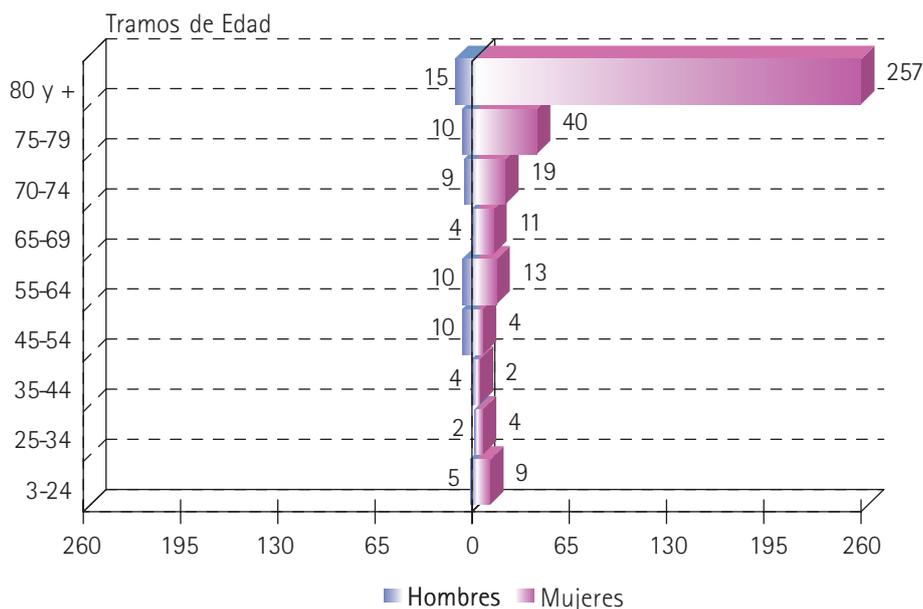
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 4.

De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años, con una participación en torno al 70% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,62% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 94,49% entre los mayores de 80 años.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Murcia



15.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACION FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 52,32% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al contrario que el resto de las prestaciones analizadas, es inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

• Edad del beneficiario

Al igual que entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los más numerosos en Murcia son los **que tienen una edad superior a los 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, años cuyo peso específico del 34,23% es sólo algo más elevado que el que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

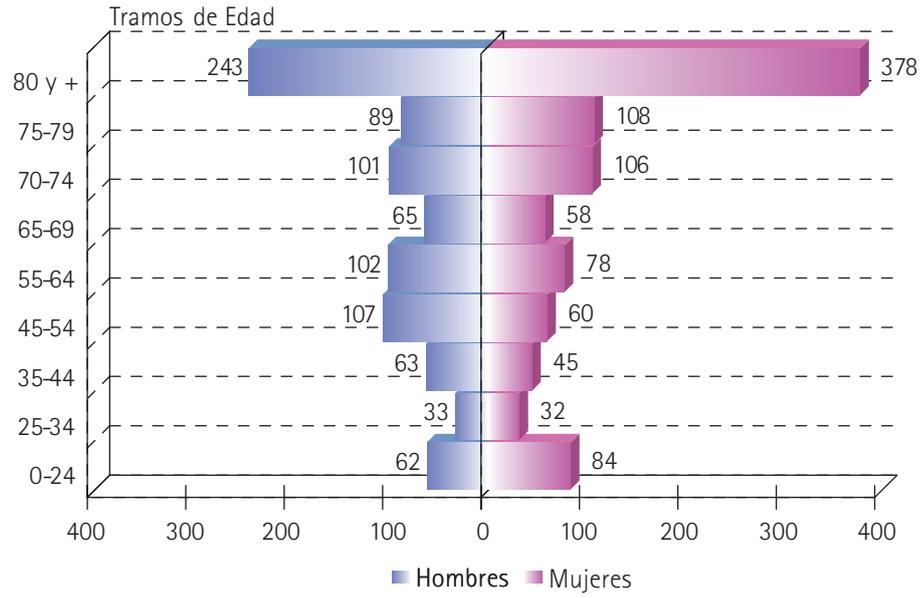
No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 69 años**, destacando que su mayor participación se registra entre aquellos con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 80 años, si bien en proporción muy inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Murcia



II.16

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la comunidad autónoma
de La Rioja

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		54	7	4	4	8	13	3	6	2	7	54
M		359	6	5	7	24	30	37	63	76	111	359
T		413	13	9	11	32	43	40	69	78	118	413

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		29	20	5	54
M		246	47	66	359
T		275	67	71	413

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	13	0	1	1	2	4	2	1	1	1	13
G	M	297	1	1	4	18	23	32	61	71	86	297
I	T	310	1	2	5	20	27	34	62	72	87	310
M												

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
A	M	29	0	1	1	0	1	6	3	6	11	29
T	T	31	0	1	1	0	1	7	4	6	11	31

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	4	2	0	0	1	0	0	1	0	0	4
M	M	8	0	0	1	1	0	1	2	1	2	8
G	T	12	2	0	1	2	0	1	3	1	2	12

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	40	5	3	3	5	10	2	4	1	7	40
S	M	57	5	4	5	5	6	4	4	3	21	57
P	T	97	10	7	8	10	16	6	8	4	28	97
F												

16.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Comunidad Autónoma puede ser definido como una **mujer mayor de 70 años y afectada por una discapacidad física**.

Los rasgos reseñados permiten afirmar que el perfil del beneficiario riojano es coincidente con los del conjunto del territorio español, si bien del análisis de las distintas variables es posible reseñar determinadas peculiaridades. En este sentido, la participación de los beneficiarios riojanos con edades comprendidas entre los 25 y 69 años es menor que para el conjunto de los residentes en territorio español, lo que permite afirmar que la edad del primero es mayor. Por otro lado, es posible señalar que si bien la discapacidad más representativa es la de tipo físico, la proporción de titulares que presentan discapacidades sensoriales es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas analizadas.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Comunidad Autónoma se cifra en el 86,92%, proporción que es una de las más elevadas de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Edad del beneficiario

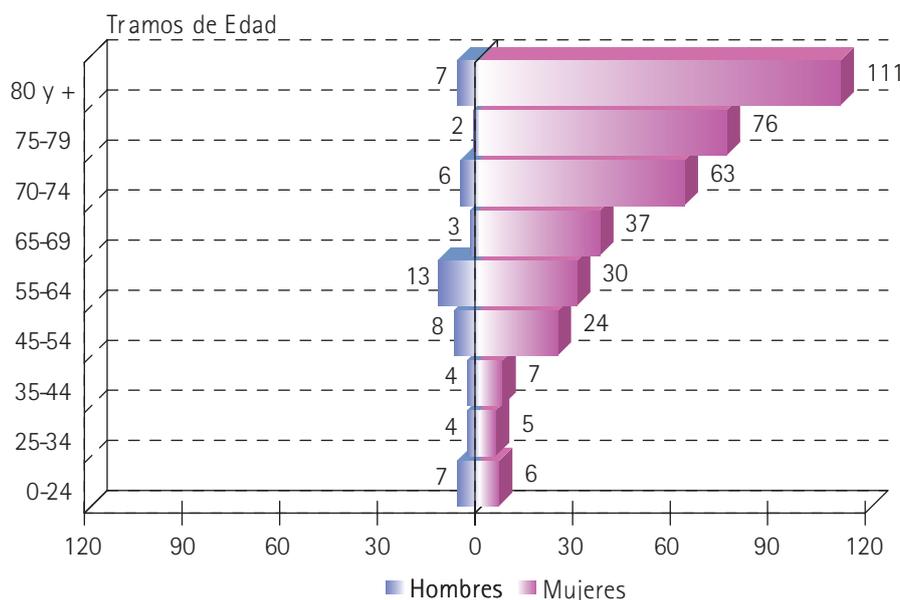
Al igual que en el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles, el riojano tiene preferentemente más de 70 años, siendo **el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años**.

A pesar de la similitud indicada, cabe destacar que la participación de los beneficiarios riojanos mayores de 80 años, que se cifra en el 28,57%, es superior al que reflejan el conjunto de los españoles, con un 26,11%. Igualmente es mayor el peso de los que tienen entre 75 y 79 años, que se configura como el segundo grupo de edad más representativo. Ello tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios riojanos con edades comprendidas entre los 25 y los 69 años sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario riojano tiene una edad superior.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en La Rioja



De este modo, se observa, que **los beneficiarios menores de 24 años son mayoritariamente hombres**. No obstante, el mayor número de titulares varones tienen una edad entre los 55 a los 64 años.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 25 años, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,56% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, dicha representación alcanza el 97,44% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

- **Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario**

Los beneficiarios distintos riojanos de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 66,59% del total, participación que, no obstante, es casi cuatro puntos inferior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que se cifra en el 17,19%, es la más elevada que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 68,52% del total de mujeres. Al igual que el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físicas**.

16.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- **Sexo del beneficiario**

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 95,81% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es, no sólo, la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Comunidad Autónoma, sino que también es superior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%, configurándose como la tercera Comunidad o Ciudad Autónoma con mayor participación femenina.

- **Edad del beneficiario**

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que si bien **el número mayor de titulares tienen más de 80 años**, su peso específico del 28,06% es superior al de los perceptores españoles con esa misma edad.

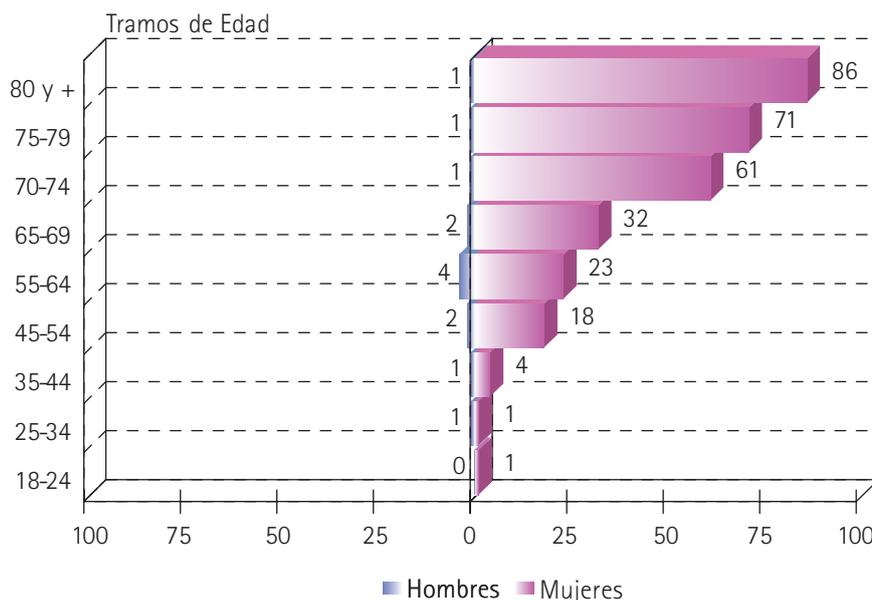
Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios riojanos incluidos en los distintos grupos de edad comprendidos entre los 25 a los 64 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que, si bien el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años es idéntico, la **superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, destacando que, a pesar de que la totalidad de los beneficiarios menores de 24 años son mujeres, su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 80% respecto al total de titula-

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en La Rioja



res con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representan alcanza el 98,85% respecto a aquellos que son mayores de 80 años.

16.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, [la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria](#), e incluso más evidente.

En este sentido, el 93,55% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es la más alta que se registra en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas para esta prestación.

• Edad del beneficiario

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en La Rioja [con una edad superior a los 75 años participan con el 54,83%](#) del total.

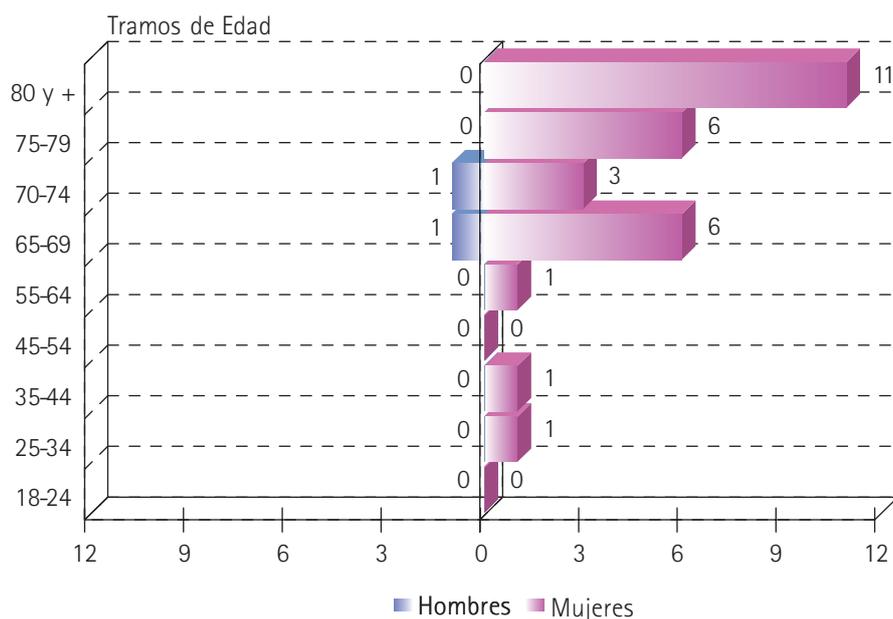
No obstante, destaca como diferencia que la participación del 22,58% de los beneficiarios que tienen una edad comprendida entre los 65 y los 69 años sea la segunda más elevada entre los titulares riojanos, así como la más alta respecto a la que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, al igual que en el conjunto de los beneficiarios españoles, aunque en mayor medida, se observa que [la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad](#), destacando que la totalidad de beneficiarios incluidos en varios de ellos son exclusivamente mujeres y que la participación de los varones más elevada se cifra en un 25% entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 70 y 74 años.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja



16.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 66,67% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que, como excepción al resto de las prestaciones, es inferior en algo más de dos puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

• Edad del beneficiario

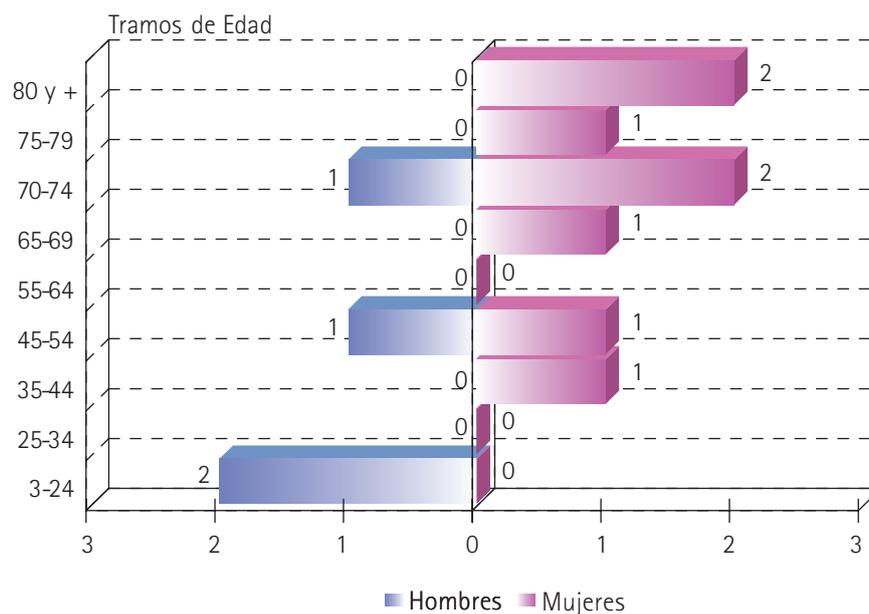
Uno de los grupos de edad más representativo entre los beneficiarios riojanos se corresponde con los que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, cabe destacar que su peso específico respecto al total de titulares riojanos, que se cifra en el 16,67%, no es el más elevado, sino que el número mayor de beneficiarios tiene entre 70 y 74 años.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 4.

De este modo, se observa, por un lado, la existencia de un equilibrio en la distribución por sexos de los beneficiarios que tienen entre 45 y 54 años, y, por otro, el predominio absoluto de uno u otro sexo entre los beneficiarios en el resto de los tramos de edad analizados, salvo en el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, en el que las mujeres representan al 66,67% de los titulares incluidos en ese grupo de edad.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en La Rioja



16.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACION FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, sólo el 58,76% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

• Edad del beneficiario

Los beneficiarios mayores de 80 años son, al igual que entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los más numerosos. No obstante, el peso específico que reflejan en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se cifra en el 28,87%, es inferior en algo más de tres puntos al que registran los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 32,14%.

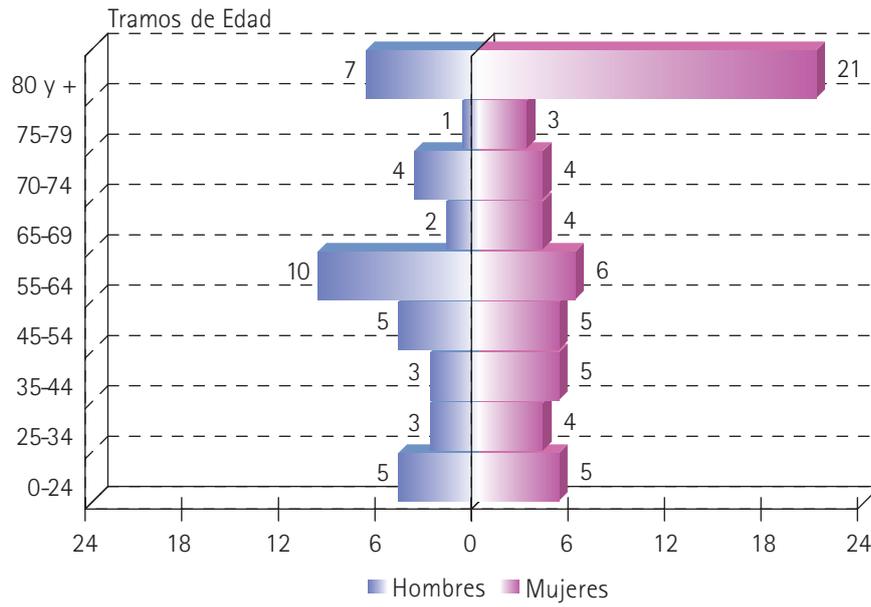
Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios riojanos menores de 64 años sean superiores a las del conjunto de los titulares españoles, destacando que la que registran aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años sea la tercera más elevada de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Canarias y Ceuta.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

De este modo, se observa que **el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 55 y 64 años** si bien entre los beneficiarios menores de 24 años y con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, así como entre 70 y 74 años se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en el número de hombres y mujeres.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en La Rioja



El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los mayores de 75 años, aunque en una proporción inferior a la que reflejan en el resto de las prestaciones.

II.17

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la Ciudad Autónoma de Ceuta

CEUTA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H M T	H	81	7	3	21	17	11	9	4	4	5	81
	M	306	13	6	12	31	57	50	64	41	32	306
	T	387	20	9	33	48	68	59	68	45	37	387

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H M T	H	46	32	3	81
	M	270	26	10	306
	T	316	58	13	387

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S G I M	H	29	0	2	10	7	3	5	1	0	1	29
	M	205	0	1	8	20	45	35	47	28	21	205
	T	234	0	3	18	27	48	40	48	28	22	234

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S A T P	H	12	0	0	6	2	2	1	0	0	1	12
	M	28	0	1	4	3	5	2	6	4	3	28
	T	40	0	1	10	5	7	3	6	4	4	40

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S M G T	H	50	4	2	9	11	7	7	2	4	4	50
	M	95	6	0	7	9	12	13	19	18	11	95
	T	145	10	2	16	20	19	20	21	22	15	145

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A S P F	H	31	4	2	6	9	6	3	1	0	0	31
	M	53	7	5	6	9	8	6	4	4	4	53
	T	84	11	7	12	18	14	9	5	4	4	84

17.1 PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma puede ser definido como una **mujer con una edad entre los 55 y los 74 años y afectada por una discapacidad física**.

La primera conclusión que puede obtenerse del beneficiario ceutí respecto al del conjunto del territorio español, es que la edad del primero es menor, circunstancia que se hace más evidente al analizar esta variable en cuanto que las participaciones que reflejan los menores de 74 años son superiores.

• *Sexo del beneficiario*

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Ciudad Autónoma se cifra en el 79,07%, proporción que es inferior, sin embargo, a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas.

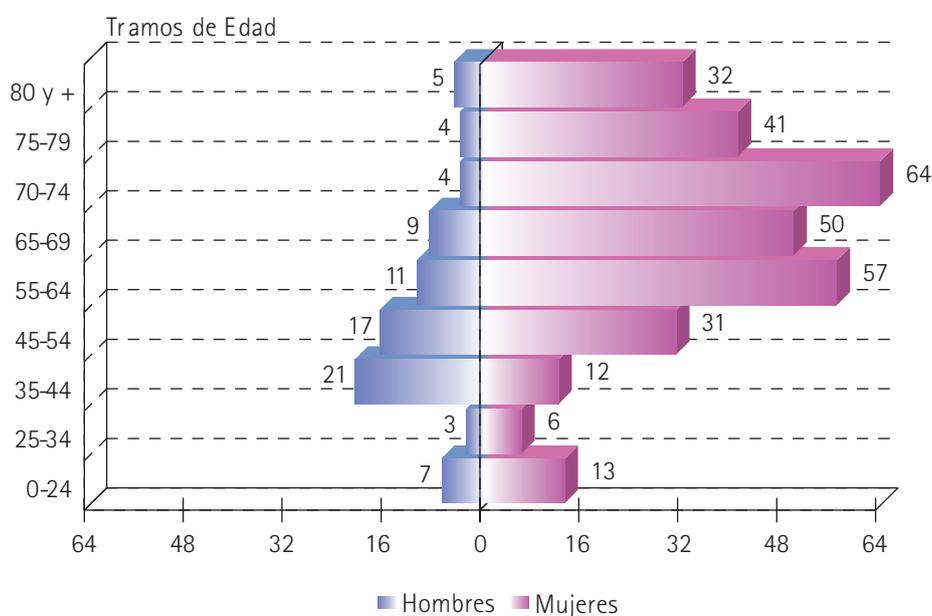
• *Edad del beneficiario*

Si el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles registran las mayores participaciones entre los que tienen una edad superior a los 75 años, **los ceutíes las reflejan en aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y los 74 años**.

Por otro lado, cabe destacar que las participaciones de los beneficiarios ceutíes menores de 74 años son superiores a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que las de los mayores de dicha edad son inferiores, destacando que los mayores de 80 años sólo representan al 9,56% del total, proporción que es la segunda más baja de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, ofreciendo, únicamente, la Comunidad Autónoma de Canarias un valor inferior. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el conjunto de los residentes en territorio español.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Ceuta



No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa, que **los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años son mayoritariamente hombres**, destacando que dicho tramo no sólo refleja la mayor participación, sino que también concentra al mayor número de titulares varones.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 65% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación alcanza el 94,12% sobre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 a los 74 años.

- ***Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario***

Los beneficiarios distintos ceutíes de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 81,65% del total, participación que es algo más de once puntos superior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, en cuanto que éstas afectan al 88,24% del total de mujeres, participación que es la más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas analizadas.

Igualmente, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico**.

17.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- ***Sexo del beneficiario***

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, **la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente**.

En este sentido, el 87,61% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación, si bien es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Ciudad Autónoma, es casi tres puntos inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

- ***Edad del beneficiario***

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que **el número mayor de titulares tienen una edad comprendida entre los 55 a los 74 años**, que representan el 58,11% del total, siendo los más numerosos aquellos que tienen entre 55 y 64 años, así como de 70 a 74, mientras que el más representativo entre los perceptores españoles se corresponde con el de mayores de 80 años.

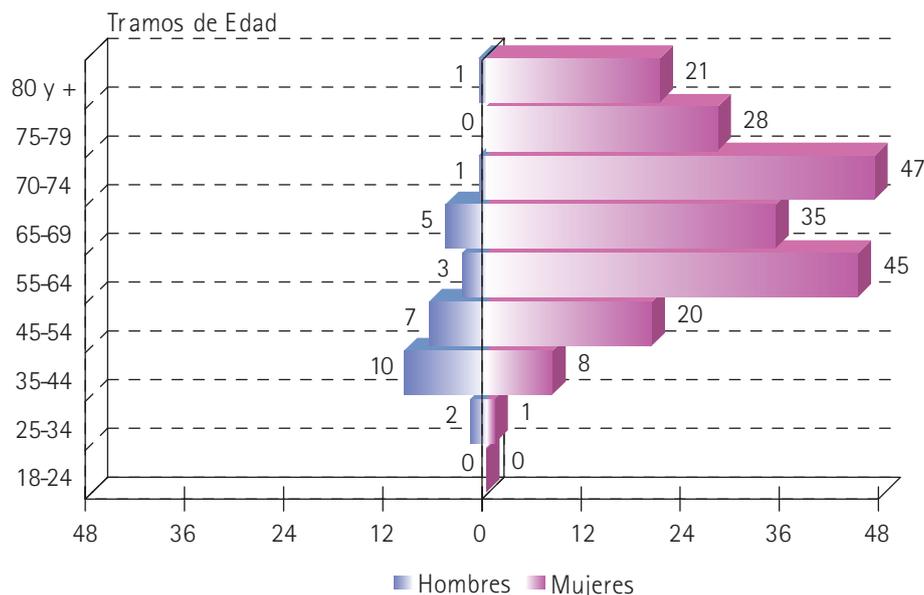
Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios ceutíes mayores de 75 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español, siendo, igualmente, de las más bajas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que **la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios ceutíes con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años, ya que en dicho tramo de edad el número de hom-**

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Ceuta



eres superior al de mujeres. Como rasgo coincidente con la totalidad de los titulares españoles, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 58,62% del total de hombres beneficiarios.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, destacando que la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 74,07% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, pasan a tener una presencia exclusiva entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 a los 79 años.

17.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria, aunque en menor medida.

En este sentido, el 70% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es no sólo menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, sino también la más baja de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Edad del beneficiario

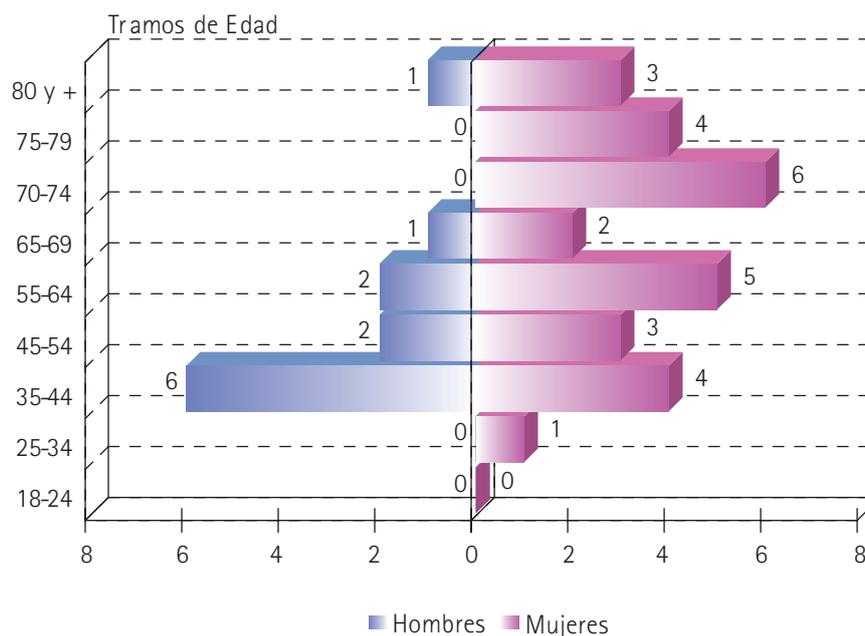
Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 75 años, aquellos que tienen su domicilio en Ceuta con una edad entre 35 y 44 años se constituyen como el grupo más representativo, cuyo peso específico se cifra en el 25%.

Igualmente, como diferencia cabe reseñar que las participaciones que reflejan los beneficiarios que tienen una edad comprendida entre los 35 y los 64 años son todas ellas superiores a las globales españolas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ceuta



De este modo, si las mujeres en el conjunto de los beneficiarios españoles son mayoritarias en todos los grupos de edad, en esta Ciudad Autónoma se observa que los titulares cuya edad se sitúa entre los 35 y los 44 años son mayoritariamente hombres, tramo que, por otro lado, concentra el mayor número de titulares varones, ya que éstos representan al 50% del total de hombres beneficiarios.

En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto la superioridad femenina, siendo exclusiva entre los titulares menores de 24 años y con edades comprendidas entre los 70 y los 79 años.

17.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

En este sentido, el 65,52% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior en algo más de tres puntos porcentuales a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%.

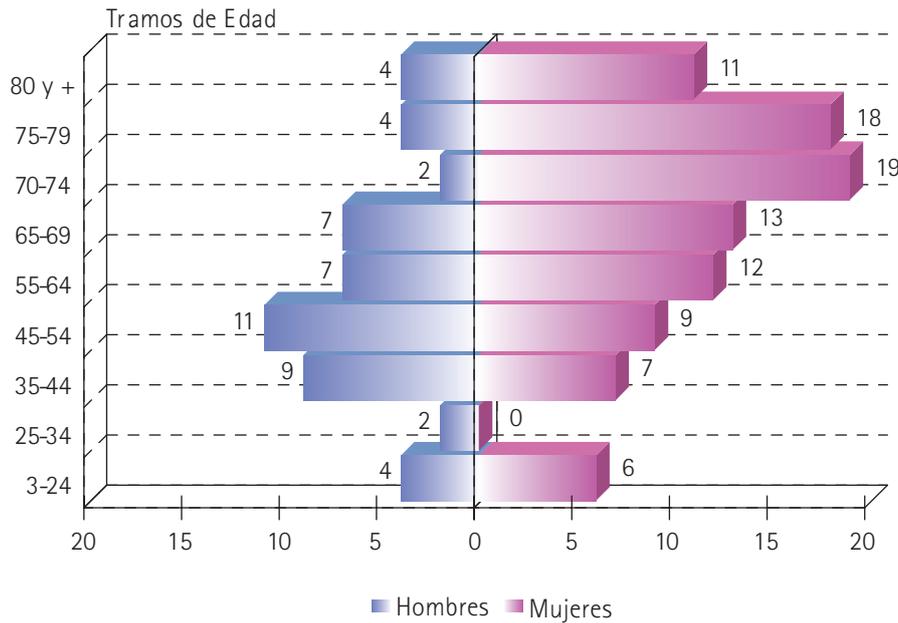
• Edad del beneficiario

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con aquellos que tienen entre 70 y 79 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario español de esta prestación, que preferentemente es mayor de 80 años.

El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Ceuta



De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años, reflejando su mayor participación entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años, ya que la totalidad de los mismos son varones.

A partir de los 55 años, así como entre los menores de 24 años, el número de las mujeres beneficiarias es superior en todos los tramos de edad analizados, destacando que su mayor participación, con un 90,48%, se registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años.

17.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, el 63,10% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, sin embargo a diferencia que en el resto de las prestaciones, es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 57,50%.

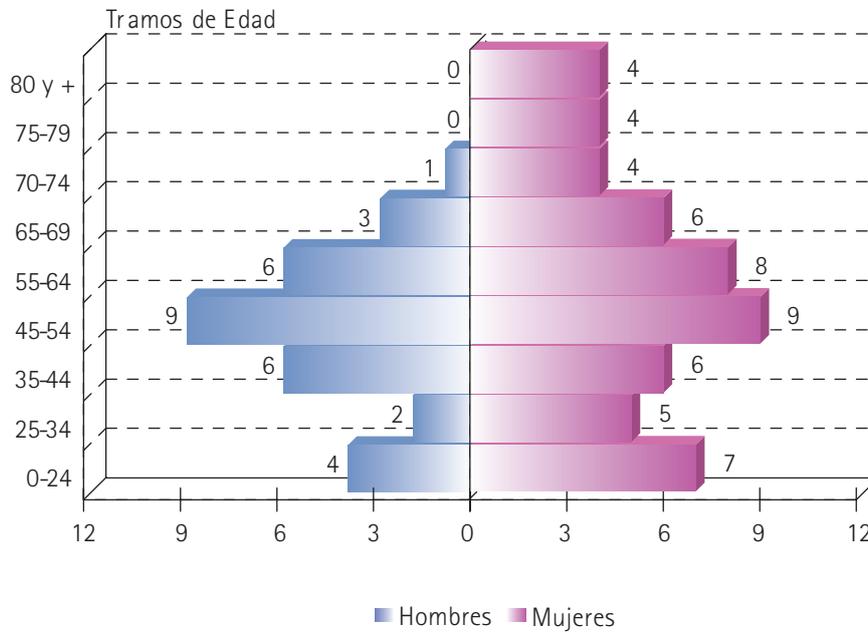
• Edad del beneficiario

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se corresponde con aquellos que tienen entre 45 y 64 años, siendo los más numerosos aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 a 54 años, con un peso específico del 21,43%, que es el más elevado que se registra en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, llegando casi a triplicar al que reflejan los beneficiarios españoles de esa edad, que se cifra en el 8,94%.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Ceuta



De este modo, se observa, por un lado, que la distribución por sexos entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 54 años muestra un equilibrio absoluto, siendo el número de las mujeres beneficiarias superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que la participación más elevada se produce entre los titulares mayores de 75 años, al ser mujeres todos los titulares.

II.18

Perfil del beneficiario
de las prestaciones derivadas
de la Ley 13/1982, de 7 de abril,
de Integración Social
de los Minusválidos
a diciembre 2004 residente
en la Ciudad Autónoma de Melilla

MELILLA

BENEFICIARIOS

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
H		73	10	4	11	11	7	5	8	9	8	73
M		520	11	6	13	35	72	109	115	81	78	520
T		593	21	10	24	46	79	114	123	90	86	593

		FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
H		48	17	8	73
M		426	32	62	520
T		474	49	70	593

PRESTACIONES

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	12	0	0	3	2	2	0	1	3	1	12
I	M	258	0	1	5	19	43	62	61	42	25	258
M	T	270	0	1	8	21	45	62	62	45	26	270

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	7	0	0	2	2	0	0	1	1	1	7
A	M	37	0	0	2	1	2	6	10	6	10	37
T	T	44	0	0	4	3	2	6	11	7	11	44

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
S	H	53	7	3	6	9	5	4	7	6	6	53
M	M	269	10	2	7	14	28	49	58	43	58	269
G	T	322	17	5	13	23	33	53	65	49	64	322

		SEXO	TRAMOS DE EDAD								TOTAL	
			0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79		>80
A	H	11	3	1	3	1	1	1	0	0	1	11
S	M	21	3	3	1	3	2	3	3	1	2	21
P	T	32	6	4	4	4	3	4	3	1	3	32

18.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma puede ser definido como una **mujer con una edad entre los 65 y los 74 años y afectada por una discapacidad física**.

La conclusión que puede obtenerse del beneficiario melillense respecto al del conjunto del territorio español es que la edad del primero es menor, ya que si en éstos últimos el grupo más representativo se corresponde con los que tienen más de 80 años, en esta Ciudad Autónoma lo son aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones LISMI da como resultado, al igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta Ciudad Autónoma se cifra en el 87,69%, proporción que es superior a la del 80,72%, que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas, así como la segunda más elevada de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas.

• Edad del beneficiario

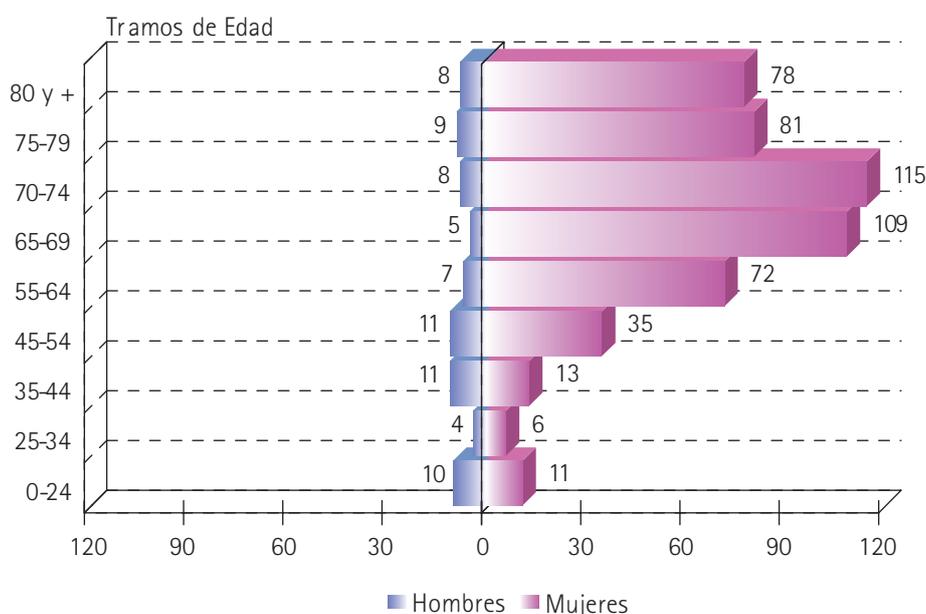
Si el conjunto de beneficiarios distintos de prestaciones LISMI españoles registran las mayores participaciones entre los que tienen una edad superior a los 70 años, **los melillenses las reflejan en aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**.

Por otro lado, cabe destacar que la participación de los beneficiarios melillenses mayores de 80 años se ve reducida a casi la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los españoles. Sin embargo, los porcentajes que en esta Ciudad Autónoma registran los titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 74 años y, en menor medida, en los menores de 24 años, son superiores, destacando que las proporciones de perceptores que tienen entre 65 a 74 años son las más elevadas de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario melillense es algo más joven.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

GRÁFICO 1

Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Melilla



De este modo, se observa, que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad**, destacando que la misma se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias

participan con un 52,38% respecto al total de titulares menores de 24 años, dicha representación supera el 90% a partir de los 55 años.

No obstante, el tramo de edad que concentra al mayor número de titulares varones se corresponde con el que incluye a los titulares menores de 24 años y con aquellos con edades comprendidas entre 35 y 44 años.

- *Tipo de discapacidad que afecta al beneficiario*

Los beneficiarios distintos melillenses de las prestaciones LISMI están afectados mayoritariamente por una discapacidad de tipo físico, ya que lo están el 79,93% del total, participación que es más de nueve puntos superior a la global española, que se cifra en el 70,64%.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades de tipo físico son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, en cuanto que éstas afectan al 81,92% del total de mujeres.

Igualmente, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios se encuentran afectados mayoritariamente por discapacidades de tipo físico.

18.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

- *Sexo del beneficiario*

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de éstas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

En este sentido, el 95,56% de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha participación es, no sólo, la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas establecidas por la Ley de Integración Social de los Minusválidos en esta Ciudad Autónoma, sino que también supera a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles de este subsidio, que se cifra en el 90,38%.

- *Edad del beneficiario*

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible motivarla en que el número mayor de titulares tienen una edad comprendida entre los 65 a los 74 años, que representan el 45,92% del total, mientras que los más representativos entre los perceptores españoles se corresponden con los mayores de 80 años.

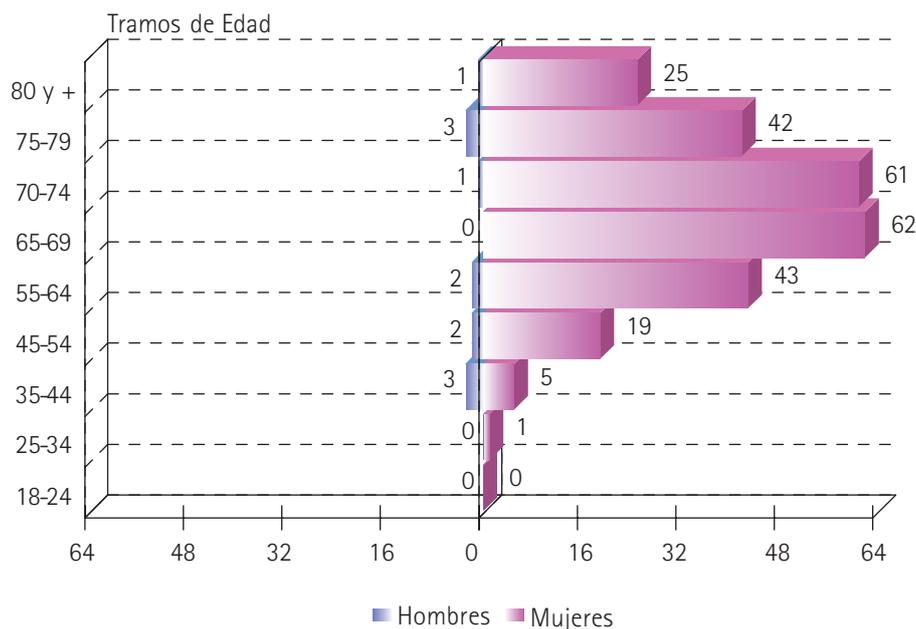
Igualmente, las participaciones que reflejan los beneficiarios melillenses mayores de 75 años son inferiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español, siendo, igualmente, de las más bajas que reflejan las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 2.

En la combinación de ambas variables, se observa que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, destacando que, si bien en dos de ellos todos los titulares son mujeres, la participación de éstas se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50% respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años, dicha representación alcanza el 98,39% entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 70 a los 74 años.

GRÁFICO 2

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Melilla



A pesar de la superioridad femenina, como rasgo coincidente con la totalidad de los titulares españoles, los tramos de edad en los que se registran el mayor número de titulares varones se sitúan entre los 35 a los 54 años, que concentran al 41,67% del total de hombres beneficiarios.

18.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

• Sexo del beneficiario

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones LISMI, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

En este sentido, el 84,09% de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, aunque es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, supera a la que reflejan el conjunto de los titulares españoles.

• Edad del beneficiario

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 75 años, aquellos que tienen su domicilio en Melilla con una edad entre 70 y 74 años, junto con los mayores de 80 años son los dos grupos más representativos, concentrando a la mitad de los beneficiarios.

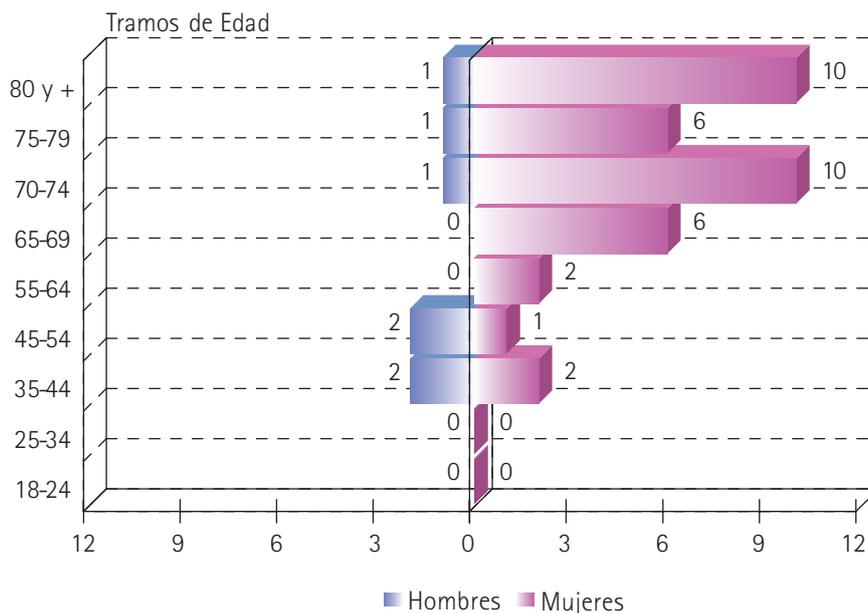
En este sentido, cabe reseñar que la participación del 25% que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años, aunque algo inferior a la global español, es la más alta que se refleja en las distintas prestaciones de esta Ciudad Autónoma.

No obstante, el análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 3.

De este modo, si las mujeres en el conjunto de los beneficiarios españoles son mayoritarias en todos los grupos de edad, en esta Ciudad Autónoma se observa que la mayor parte de los titulares con edades comprendidas entre los 45

GRÁFICO 3

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Melilla



a los 54 años son hombres, reflejando, asimismo un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años. No obstante, el mayor número de mujeres se manifiesta en el resto de los grupos de edad, destacando que en alguno de ellos la preeminencia femenina es absoluta.

18.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

• Sexo del beneficiario

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se produce entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

En este sentido, el 83,54% de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que supera en casi quince puntos porcentuales a la presencia femenina en la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 68,72%, siendo, asimismo, la segunda más elevada de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Región de Murcia.

• Edad del beneficiario

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen entre 70 y 74 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario español de esta prestación, que preferentemente es mayor de 80 años.

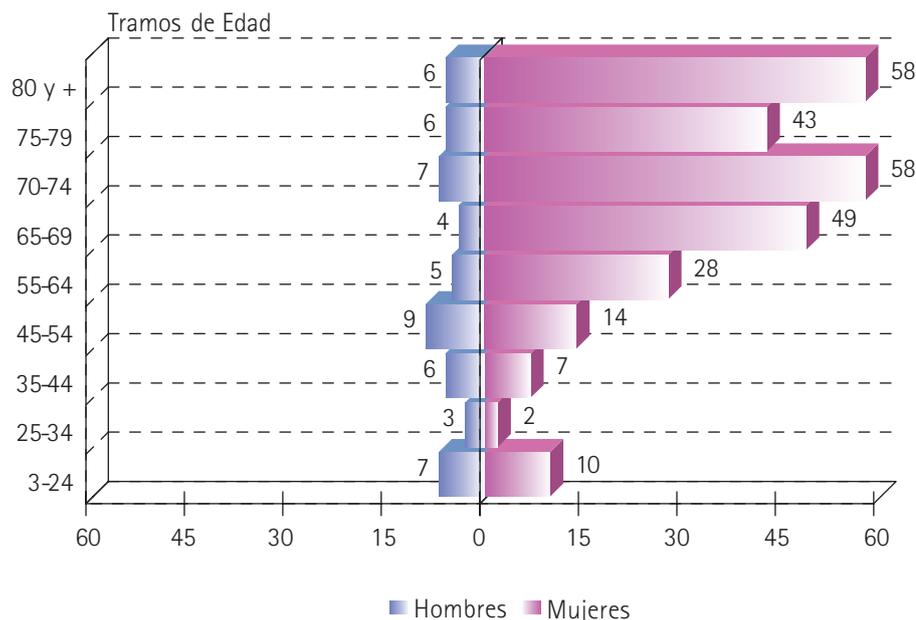
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 4.

De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 34 años, ya que representan el 60% del total incluidos en ese grupo de edad.

El número de las mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su mayor participación, con un 92,45%, se registra entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años.

GRÁFICO 4

Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Melilla



18.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

• Sexo del beneficiario

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones LISMI, como en las prestaciones ya analizadas, destaca que la preeminencia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones del sistema establecido por la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

En este sentido, el 65,63% de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que, sin embargo, es la segunda más alta respecto a las que registran las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

• Edad del beneficiario

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80, en la Ciudad Autónoma de Melilla, **se corresponde con los que tienen menos de 34 años**, destacando que los titulares menores de 24 años son los más numerosos, concentrando al 18,75% del total, participación que es la tercera más elevadas que se registran en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, sólo superada por Illes Balears y Andalucía.

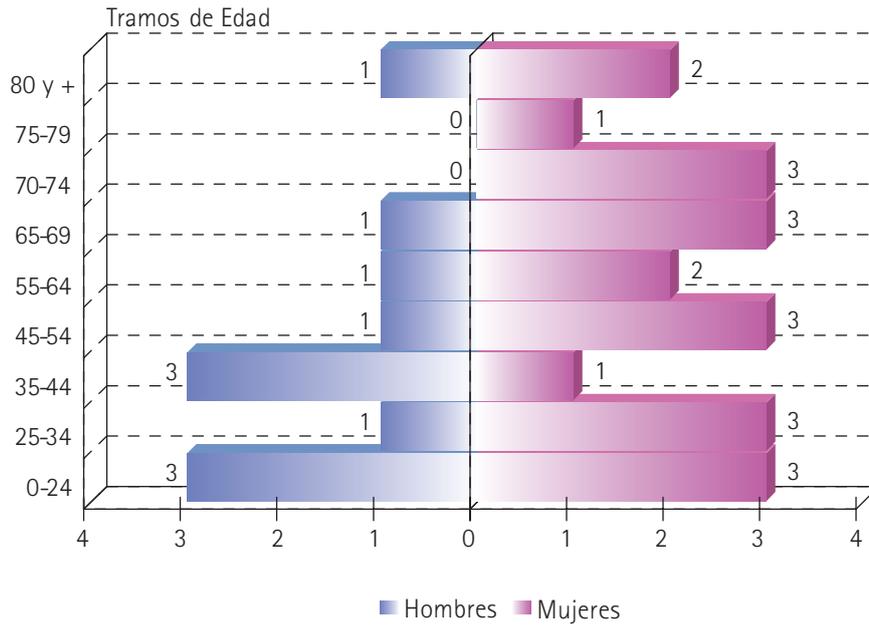
El análisis, como variable, de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide del gráfico 5.

De este modo, se observa que, si bien entre los menores de 24 años se produce un equilibrio absoluto en su distribución por sexo, hasta los 54 años podría afirmarse que existe una alternancia en la superioridad de los hombres y las mujeres.

Sin embargo, **el número de las mujeres beneficiarias a partir de los 55 años es superior** en todos los tramos de edad analizados, destacando que su presencia es exclusiva en alguno de ellos.

GRÁFICO 5

Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Melilla



III

ANEXOS

ANEXO 1

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A DICIEMBRE DE 2004 - TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

C.C.A.A. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	6.261	12,27%	44.768	87,73%	51.029	100,00%	19.379	41,22%	27.633	58,78%	47.012	100,00%	2.174	17,86%	10.001	82,14%	12.175	100,00%	27.814	25,24%	82.402	74,76%	110.216	100,00%
ALMERÍA	406	15,39%	2.232	84,61%	2.638	100,00%	1.286	41,51%	1.812	58,49%	3.098	100,00%	146	11,83%	1.088	88,17%	1.234	100,00%	1.838	26,37%	5.132	73,63%	6.970	100,00%
CÁDIZ	1.163	14,79%	6.703	85,21%	7.866	100,00%	3.876	41,74%	5.411	58,26%	9.287	100,00%	376	21,14%	1.403	78,86%	1.779	100,00%	5.415	28,60%	13.517	71,40%	18.932	100,00%
CÓRDOBA	516	9,43%	4.953	90,57%	5.469	100,00%	1.834	45,40%	2.206	54,60%	4.040	100,00%	181	26,12%	512	73,88%	693	100,00%	2.531	24,81%	7.671	75,19%	10.202	100,00%
GRANADA	563	12,38%	3.985	87,62%	4.548	100,00%	2.069	44,43%	2.588	55,57%	4.657	100,00%	205	20,24%	808	79,76%	1.013	100,00%	2.837	27,76%	7.381	72,24%	10.218	100,00%
HUELVA	371	10,53%	3.153	89,47%	3.524	100,00%	1.390	40,43%	2.048	59,57%	3.438	100,00%	163	17,49%	769	82,51%	932	100,00%	1.924	24,37%	5.970	75,63%	7.894	100,00%
JAÉN	312	6,18%	4.738	93,82%	5.050	100,00%	1.221	42,22%	1.671	57,78%	2.892	100,00%	119	18,51%	524	81,49%	643	100,00%	1.652	19,24%	6.933	80,76%	8.585	100,00%
MÁLAGA	1.515	16,43%	7.707	83,57%	9.222	100,00%	3.433	36,20%	6.051	63,80%	9.484	100,00%	518	15,77%	2.767	84,23%	3.285	100,00%	5.466	24,86%	16.525	75,14%	21.991	100,00%
SEVILLA	1.415	11,13%	11.297	88,87%	12.712	100,00%	4.270	42,21%	5.846	57,79%	10.116	100,00%	466	17,95%	2.130	82,05%	2.596	100,00%	6.151	24,19%	19.273	75,81%	25.424	100,00%
ARAGÓN	636	10,14%	5.636	89,86%	6.272	100,00%	1.357	44,36%	1.702	55,64%	3.059	100,00%	217	31,27%	477	68,73%	694	100,00%	2.210	22,04%	7.815	77,96%	10.025	100,00%
HUESCA	145	7,30%	1.841	92,70%	1.986	100,00%	301	45,13%	366	54,87%	667	100,00%	55	26,44%	153	73,56%	208	100,00%	501	17,51%	2.360	82,49%	2.861	100,00%
TERUEL	81	10,44%	695	89,56%	776	100,00%	158	52,67%	142	47,33%	300	100,00%	29	32,22%	61	67,78%	90	100,00%	268	22,98%	898	77,02%	1.166	100,00%
ZARAGOZA	410	11,68%	3.100	88,32%	3.510	100,00%	898	42,93%	1.194	57,07%	2.092	100,00%	133	33,59%	263	66,41%	396	100,00%	1.441	24,02%	4.557	75,98%	5.998	100,00%
ASTURIAS	830	17,68%	3.865	82,32%	4.695	100,00%	2.155	40,85%	3.120	59,15%	5.275	100,00%	306	26,42%	852	73,58%	1.158	100,00%	3.291	29,57%	7.837	70,43%	11.128	100,00%
ILLES BALEARS	755	21,74%	2.718	78,26%	3.473	100,00%	1.379	39,09%	2.149	60,91%	3.528	100,00%	199	24,33%	619	75,67%	818	100,00%	2.333	29,84%	5.486	70,16%	7.819	100,00%
CANARIAS	3.386	21,03%	12.718	78,97%	16.104	100,00%	6.895	35,33%	12.621	64,67%	19.516	100,00%	1.079	16,50%	5.461	83,50%	6.540	100,00%	11.360	26,94%	30.800	73,06%	42.160	100,00%
LAS PALMAS	1.166	18,85%	5.021	81,15%	6.187	100,00%	2.604	37,12%	4.412	62,88%	7.016	100,00%	378	17,87%	1.737	82,13%	2.115	100,00%	4.148	27,08%	11.170	72,92%	15.318	100,00%
S.C. TENERIFE	2.220	22,39%	7.697	77,61%	9.917	100,00%	4.291	34,33%	8.209	65,67%	12.500	100,00%	701	15,84%	3.724	84,16%	4.425	100,00%	7.212	26,87%	19.630	73,13%	26.842	100,00%
CANTABRIA	395	13,77%	2.473	86,23%	2.868	100,00%	1.297	43,49%	1.685	56,51%	2.982	100,00%	110	22,45%	380	77,55%	490	100,00%	1.802	28,42%	4.538	71,58%	6.340	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	1.682	12,13%	12.179	87,87%	13.861	100,00%	4.942	44,20%	6.239	55,80%	11.181	100,00%	708	28,54%	1.773	71,46%	2.481	100,00%	7.332	26,64%	20.191	73,36%	27.523	100,00%
ÁVILA	129	9,31%	1.256	90,69%	1.385	100,00%	407	40,90%	588	59,10%	995	100,00%	68	24,29%	212	75,71%	280	100,00%	604	22,71%	2.056	77,29%	2.660	100,00%
BURGOS	222	16,11%	1.156	83,89%	1.378	100,00%	598	44,56%	744	55,44%	1.342	100,00%	99	34,49%	188	65,51%	287	100,00%	919	30,56%	2.088	69,44%	3.007	100,00%
LEÓN	357	15,10%	2.008	84,90%	2.365	100,00%	1.282	46,12%	1.498	53,88%	2.780	100,00%	143	27,03%	386	72,97%	529	100,00%	1.782	31,41%	3.892	68,59%	5.674	100,00%
PALENCIA	118	11,57%	902	88,43%	1.020	100,00%	403	48,79%	423	51,21%	826	100,00%	74	34,26%	142	65,74%	216	100,00%	595	28,86%	1.467	71,14%	2.062	100,00%
SALAMANCA	304	9,54%	2.882	90,46%	3.186	100,00%	703	44,92%	862	55,08%	1.565	100,00%	89	29,08%	217	70,92%	306	100,00%	1.096	21,67%	3.961	78,33%	5.057	100,00%
SEGOVIA	73	13,67%	461	86,33%	534	100,00%	227	40,32%	336	59,68%	563	100,00%	52	29,71%	123	70,29%	175	100,00%	352	27,67%	920	72,33%	1.272	100,00%
SORIA	37	9,71%	344	90,29%	381	100,00%	81	35,71%	123	60,29%	204	100,00%	17	22,97%	57	77,03%	74	100,00%	135	20,49%	524	79,51%	659	100,00%
VALLADOLID	267	12,79%	1.821	87,21%	2.088	100,00%	803	42,67%	1.079	57,33%	1.882	100,00%	96	28,49%	241	71,51%	337	100,00%	1.166	27,07%	3.141	72,93%	4.307	100,00%
ZAMORA	175	11,48%	1.349	88,52%	1.524	100,00%	438	42,77%	586	57,23%	1.024	100,00%	70	25,27%	207	74,73%	277	100,00%	683	24,18%	2.142	75,82%	2.825	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	1.247	9,91%	11.335	90,09%	12.582	100,00%	3.591	39,71%	5.451	60,29%	9.042	100,00%	469	23,17%	1.555	76,83%	2.024	100,00%	5.307	22,44%	18.341	77,56%	23.648	100,00%
ALBACETE	257	10,83%	2.117	89,17%	2.374	100,00%	772	38,16%	1.251	61,84%	2.023	100,00%	114	22,40%	395	77,60%	509	100,00%	1.143	23,30%	3.763	76,70%	4.906	100,00%
CIUDAD REAL	399	10,24%	3.496	89,76%	3.895	100,00%	1.131	40,60%	1.655	59,40%	2.786	100,00%	123	22,95%	413	77,05%	536	100,00%	1.653	22,90%	5.564	77,10%	7.217	100,00%
CUENCA	112	6,99%	1.491	93,01%	1.603	100,00%	521	37,89%	854	62,11%	1.375	100,00%	85	26,07%	241	73,93%	326	100,00%	718	21,73%	2.586	78,27%	3.304	100,00%
GUADALAJARA	81	15,25%	450	84,75%	531	100,00%	196	41,00%	282	59,00%	478	100,00%	35	27,13%	94	72,87%	129	100,00%	312	27,42%	826	72,58%	1.138	100,00%
TOLEDO	398	9,52%	3.781	90,48%	4.179	100,00%	971	40,80%	1.409	59,20%	2.380	100,00%	112	21,37%	412	78,63%	524	100,00%	1.481	20,91%	5.602	79,09%	7.083	100,00%

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	4.981	16,79%	24.689	83,21%	29.670	100,00%	11.448	44,44%	14.310	55,56%	25.758	100,00%	1.159	25,46%	3.393	74,54%	4.552	100,00%	17.588	29,32%	42.392	70,68%	59.980	100,00%
BARCELONA	3.786	17,35%	18.041	82,65%	21.827	100,00%	8.706	44,69%	10.776	55,31%	19.482	100,00%	823	26,75%	2.254	73,25%	3.077	100,00%	13.315	30,00%	31.071	70,00%	44.386	100,00%
GIRONA	404	20,78%	1.540	79,22%	1.944	100,00%	659	41,89%	914	58,11%	1.573	100,00%	79	23,65%	255	76,35%	334	100,00%	1.142	29,65%	2.709	70,35%	3.851	100,00%
LLEIDA	311	11,26%	2.451	88,74%	2.762	100,00%	631	45,07%	769	54,93%	1.400	100,00%	85	20,68%	326	79,32%	411	100,00%	1.027	22,46%	3.546	77,54%	4.573	100,00%
TARRAGONA	480	15,30%	2.657	84,70%	3.137	100,00%	1.452	43,96%	1.851	56,04%	3.303	100,00%	172	23,56%	558	76,44%	730	100,00%	2.104	29,34%	5.066	70,66%	7.170	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	3.125	14,05%	19.115	85,95%	22.240	100,00%	7.994	38,72%	12.654	61,28%	20.648	100,00%	799	17,70%	3.716	82,30%	4.515	100,00%	11.918	25,14%	35.485	74,86%	47.403	100,00%
ALICANTE	1.264	16,99%	6.221	83,11%	7.485	100,00%	2.794	43,00%	3.703	57,00%	6.497	100,00%	250	16,46%	1.269	83,54%	1.519	100,00%	4.308	27,79%	11.193	72,21%	15.501	100,00%
CASTELLÓN	174	15,78%	929	84,22%	1.103	100,00%	761	37,52%	1.267	62,48%	2.028	100,00%	52	15,43%	285	84,57%	337	100,00%	987	28,46%	2.481	71,54%	3.468	100,00%
VALENCIA	1.687	12,36%	11.965	87,64%	13.652	100,00%	4.439	36,62%	7.684	63,38%	12.123	100,00%	497	18,69%	2.162	81,31%	2.659	100,00%	6.623	23,29%	21.811	76,71%	28.434	100,00%
EXTREMADURA	1.748	17,93%	8.000	82,07%	9.748	100,00%	2.889	46,33%	3.347	53,67%	6.236	100,00%	309	21,79%	1.109	78,21%	1.418	100,00%	4.946	28,42%	12.456	71,58%	17.402	100,00%
BADAJOZ	1.247	18,43%	5.519	81,57%	6.766	100,00%	1.933	44,92%	2.370	55,08%	4.303	100,00%	212	21,74%	763	78,26%	975	100,00%	3.392	28,16%	8.652	71,84%	12.044	100,00%
CÁCERES	501	16,80%	2.481	83,20%	2.982	100,00%	956	49,46%	977	50,54%	1.933	100,00%	97	21,90%	346	78,10%	443	100,00%	1.554	29,00%	3.804	71,00%	5.358	100,00%
GALICIA	5.122	19,18%	21.579	80,82%	26.701	100,00%	9.291	43,90%	11.874	56,10%	21.165	100,00%	1.431	22,75%	4.859	77,25%	6.290	100,00%	15.844	29,26%	38.312	70,74%	54.156	100,00%
A CORUÑA	1.699	14,86%	9.733	85,14%	11.432	100,00%	3.632	42,99%	4.956	57,71%	8.588	100,00%	494	18,26%	2.211	81,74%	2.705	100,00%	5.825	25,63%	16.900	74,37%	22.725	100,00%
LUGO	926	29,05%	2.262	70,95%	3.188	100,00%	1.119	48,05%	1.210	51,95%	2.329	100,00%	227	31,93%	484	68,07%	711	100,00%	2.272	36,48%	3.956	63,52%	6.228	100,00%
OURENSE	1.004	26,85%	2.735	73,15%	3.739	100,00%	1.442	47,67%	1.583	52,33%	3.025	100,00%	311	32,60%	643	67,40%	954	100,00%	2.757	35,72%	4.961	64,28%	7.718	100,00%
PONTEVEDRA	1.493	17,90%	6.849	82,10%	8.342	100,00%	3.098	42,89%	4.125	57,11%	7.223	100,00%	399	20,78%	1.521	79,22%	1.920	100,00%	4.990	28,54%	12.495	71,46%	17.485	100,00%
MADRID	3.345	18,46%	14.776	81,54%	18.121	100,00%	6.268	45,40%	7.538	54,60%	13.806	100,00%	633	27,13%	1.700	72,87%	2.333	100,00%	10.246	29,91%	24.014	70,09%	34.260	100,00%
MURCIA	761	15,64%	4.104	84,36%	4.865	100,00%	2.967	37,73%	4.896	62,27%	7.863	100,00%	345	12,99%	2.310	87,01%	2.655	100,00%	4.073	26,48%	11.310	73,52%	15.383	100,00%
NAVARRA	293	12,91%	1.977	87,09%	2.270	100,00%	341	42,57%	460	57,43%	801	100,00%	59	28,64%	147	71,36%	206	100,00%	693	21,15%	2.584	78,85%	3.277	100,00%
PAÍS VASCO	738	17,18%	3.558	82,82%	4.296	100,00%	2.466	49,63%	2.503	50,37%	4.969	100,00%	160	30,02%	373	69,98%	533	100,00%	3.364	34,33%	6.434	65,67%	9.798	100,00%
ÁLAVA	96	18,15%	433	81,85%	529	100,00%	226	56,36%	175	43,64%	401	100,00%	22	35,48%	40	64,52%	62	100,00%	344	34,68%	648	65,32%	992	100,00%
GUIPÚZCOA	146	14,70%	847	85,30%	993	100,00%	653	51,06%	626	48,94%	1.279	100,00%	49	28,82%	121	71,18%	170	100,00%	848	34,73%	1.594	65,27%	2.442	100,00%
VIZCAYA	496	17,88%	2.278	82,12%	2.774	100,00%	1.587	48,25%	1.702	51,75%	3.289	100,00%	89	29,57%	212	70,43%	301	100,00%	2.172	34,13%	4.192	65,87%	6.364	100,00%
LA RIOJA	142	13,85%	883	86,15%	1.025	100,00%	400	46,03%	469	53,97%	869	100,00%	72	26,28%	202	73,72%	274	100,00%	614	28,32%	1.554	71,68%	2.168	100,00%
CEUTA	180	29,80%	424	70,20%	604	100,00%	352	40,69%	513	59,31%	865	100,00%	60	24,59%	184	75,41%	244	100,00%	592	34,56%	1.121	65,44%	1.713	100,00%
MELILLA	211	35,82%	378	64,18%	589	100,00%	420	31,37%	919	68,63%	1.339	100,00%	135	22,92%	454	77,08%	589	100,00%	766	30,43%	1.751	69,57%	2.517	100,00%
TOTAL ESTADO	35.838	15,51%	195.175	84,49%	231.013	100,00%	85.831	41,68%	120.083	58,32%	205.914	100,00%	10.424	20,85%	39.565	79,15%	49.989	100,00%	132.093	27,13%	354.823	72,87%	486.916	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 2

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º		
	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	80-84 Años n.º %	>84 Años n.º %	No consta n.º %							
ANDALUCÍA	1.408	22,49%	1.945	31,07%	1.671	26,69%	882	14,09%	355	5,67%	0	0,00%	6.261
ALMERÍA	82	20,20%	110	27,09%	138	33,99%	57	14,04%	19	4,68%	0	0,00%	406
CÁDIZ	279	23,99%	385	33,10%	270	23,22%	159	13,67%	70	6,02%	0	0,00%	1.163
CÓRDOBA	136	26,36%	154	29,84%	128	24,81%	73	14,15%	25	4,84%	0	0,00%	516
GRANADA	101	17,94%	173	30,73%	165	29,31%	88	15,63%	36	6,39%	0	0,00%	563
HUELVA	87	23,45%	106	28,57%	101	27,22%	52	14,02%	25	6,74%	0	0,00%	371
JAÉN	62	19,87%	94	30,13%	100	32,05%	34	10,90%	22	7,05%	0	0,00%	312
MÁLAGA	313	20,66%	478	31,55%	405	26,73%	220	14,52%	99	6,53%	0	0,00%	1.515
SEVILLA	348	24,59%	445	31,45%	364	25,72%	199	14,06%	59	4,17%	0	0,00%	1.415
ARAGÓN	118	18,55%	190	29,87%	168	26,42%	113	17,77%	47	7,39%	0	0,00%	636
HUESCA	20	13,79%	39	26,90%	42	28,97%	30	20,69%	14	9,66%	0	0,00%	145
TERUEL	12	14,81%	20	24,69%	30	37,04%	16	19,75%	3	3,70%	0	0,00%	81
ZARAGOZA	86	20,98%	131	31,95%	96	23,41%	67	16,34%	30	7,32%	0	0,00%	410
ASTURIAS	120	14,46%	214	25,78%	240	28,92%	178	21,45%	78	9,40%	0	0,00%	830
ILLES BALEARS	182	24,11%	223	29,54%	189	25,03%	109	14,44%	52	6,89%	0	0,00%	755
CANARIAS	521	15,39%	1.148	33,90%	994	29,36%	510	15,06%	213	6,29%	0	0,00%	3.386
LAS PALMAS	236	20,24%	400	34,31%	319	27,36%	140	12,01%	71	6,09%	0	0,00%	1.166
S.C. TENERIFE	285	12,84%	748	33,69%	675	30,41%	370	16,67%	142	6,40%	0	0,00%	2.220
CANTABRIA	97	24,56%	133	33,67%	93	23,54%	49	12,41%	23	5,82%	0	0,00%	395
CASTILLA Y LEÓN	299	17,78%	412	24,49%	516	30,68%	301	17,90%	154	9,16%	0	0,00%	1.682
ÁVILA	31	24,03%	27	20,93%	36	27,91%	25	19,38%	10	7,75%	0	0,00%	129
BURGOS	40	18,02%	52	23,42%	72	32,43%	44	19,82%	14	6,31%	0	0,00%	222
LEÓN	58	16,25%	97	27,17%	105	29,41%	57	15,97%	40	11,20%	0	0,00%	357
PALENCIA	12	10,17%	26	22,03%	36	30,51%	36	30,51%	8	6,78%	0	0,00%	118
SALAMANCA	66	21,71%	84	27,63%	80	26,32%	46	15,13%	28	9,21%	0	0,00%	304
SEGOVIA	11	15,07%	12	16,44%	29	39,73%	12	16,44%	9	12,33%	0	0,00%	73
SORIA	5	13,51%	5	13,51%	11	29,73%	9	24,32%	7	18,92%	0	0,00%	37
VALLADOLID	51	19,10%	71	26,59%	81	30,34%	43	16,10%	21	7,87%	0	0,00%	267
ZAMORA	25	14,29%	38	21,71%	66	37,71%	29	16,57%	17	9,71%	0	0,00%	175
CASTILLA-LA MANCHA	206	16,52%	343	27,51%	369	29,59%	230	18,44%	99	7,94%	0	0,00%	1.247
ALBACETE	60	23,35%	70	27,24%	64	24,90%	45	17,51%	18	7,00%	0	0,00%	257
CIUDAD REAL	55	13,78%	112	28,07%	130	32,58%	75	18,80%	27	6,77%	0	0,00%	399
CUENCA	14	12,50%	24	21,43%	40	35,71%	21	18,75%	13	11,61%	0	0,00%	112
GUADALAJARA	8	9,88%	19	23,46%	28	34,57%	14	17,28%	12	14,81%	0	0,00%	81
TOLEDO	69	17,34%	118	29,65%	107	26,88%	75	18,84%	29	7,29%	0	0,00%	398

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	1.228	24,65%	1.522	30,56%	1.271	25,52%	686	13,77%	273	5,48%	4.981
BARCELONA	983	25,96%	1.166	30,80%	944	24,93%	499	13,18%	193	5,10%	3.786
GIRONA	99	24,50%	113	27,97%	108	26,73%	61	15,10%	23	5,69%	404
LLEIDA	54	17,36%	95	30,55%	90	28,94%	51	16,40%	21	6,75%	311
TARRAGONA	92	19,17%	148	30,83%	129	26,88%	75	15,63%	36	7,50%	480
COMUNIDAD VALENCIANA	669	21,41%	987	31,58%	855	27,36%	458	14,66%	154	4,93%	3.125
ALICANTE	288	22,78%	392	31,01%	342	27,06%	182	14,40%	60	4,75%	1.264
CASTELLÓN	30	17,24%	58	33,33%	48	27,59%	26	14,94%	12	6,90%	174
VALENCIA	351	20,81%	537	31,83%	465	27,56%	250	14,82%	82	4,86%	1.687
EXTREMADURA	765	43,76%	366	20,94%	332	18,99%	185	10,58%	100	5,72%	1.748
BADAJOS	538	43,14%	261	20,93%	243	19,49%	124	9,94%	81	6,50%	1.247
CÁCERES	227	45,31%	105	20,96%	89	17,76%	61	12,18%	19	3,79%	501
GALICIA	793	15,48%	1.598	31,20%	1.448	28,27%	883	17,24%	400	7,81%	5.122
A CORUÑA	274	16,13%	528	31,08%	467	27,49%	285	16,77%	145	8,53%	1.699
LUGO	146	15,77%	302	32,61%	245	26,46%	156	16,85%	77	8,32%	926
OURENSE	154	15,34%	293	29,18%	300	29,88%	182	18,13%	75	7,47%	1.004
PONTEVEDRA	219	14,67%	475	31,82%	436	29,20%	260	17,41%	103	6,90%	1.493
MADRID	738	22,06%	1.072	32,05%	846	25,29%	493	14,74%	196	5,86%	3.345
MURCIA	134	17,61%	217	28,52%	233	30,62%	127	16,69%	50	6,57%	761
NAVARRA	62	21,16%	76	25,94%	67	22,87%	53	18,09%	35	11,95%	293
PAÍS VASCO	186	25,20%	222	30,08%	190	25,75%	101	13,69%	39	5,28%	738
ÁLAVA	26	27,08%	20	20,83%	23	23,96%	16	16,67%	11	11,46%	96
GUIPÚZCOA	36	24,66%	43	29,45%	36	24,66%	22	15,07%	9	6,16%	146
VIZCAYA	124	25,00%	159	32,06%	131	26,41%	63	12,70%	19	3,83%	496
LA RIOJA	28	19,72%	38	26,76%	36	25,35%	35	24,65%	5	3,52%	142
CEUTA	49	27,22%	54	30,00%	44	24,44%	24	13,33%	9	5,00%	180
MELILLA	34	16,11%	57	27,01%	61	28,91%	48	22,75%	11	5,21%	211
TOTAL ESTADO	7.637	21,31%	10.817	30,18%	9.623	26,85%	5.465	15,25%	2.293	6,40%	35.838

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 3

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º
	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	80-84 Años n.º %	>84 Años n.º %	No consta n.º %					
ANDALUCÍA	11.146	14.728	10.476	5.412	3.006	0	44.768				
ALMERÍA	654	699	532	196	151	0	2.232				
CÁDIZ	1.765	2.237	1.404	775	522	0	6.703				
CÓRDOBA	1.300	1.699	1.122	565	267	0	4.953				
GRANADA	816	1.333	970	516	350	0	3.985				
HUELVA	666	1.036	738	444	269	0	3.153				
JAÉN	1.275	1.624	1.115	505	219	0	4.738				
MAJAGA	1.759	2.584	1.902	959	503	0	7.707				
SEVILLA	2.911	3.516	2.693	1.452	725	0	11.297				
ARAGÓN	990	1.574	1.423	979	670	0	5.636				
HUESCA	304	497	503	349	188	0	1.841				
TERUEL	119	199	185	124	68	0	695				
ZARAGOZA	567	878	735	506	414	0	3.100				
ASTURIAS	596	962	965	672	670	0	3.865				
ILLES BALEARS	581	788	666	376	307	0	2.718				
CANARIAS	2.148	3.991	3.340	2.022	1.217	0	12.718				
LAS PALMAS	1.037	1.662	1.208	685	429	0	5.021				
S.C. TENERIFE	1.111	2.329	2.132	1.337	788	0	7.697				
CANTABRIA	564	831	581	294	203	0	2.473				
CASTILLA Y LEÓN	2.239	3.345	3.041	1.912	1.642	0	12.179				
ÁVILA	214	367	313	219	143	0	1.256				
BURGOS	156	260	313	224	203	0	1.156				
LEÓN	379	571	491	284	283	0	2.008				
PALENCIA	155	225	234	163	125	0	902				
SALAMANCA	618	875	676	368	345	0	2.882				
SEGOVIA	72	105	136	81	67	0	461				
SORIA	40	73	86	79	66	0	344				
VALLADOLID	336	490	471	288	236	0	1.821				
ZAMORA	269	379	321	206	174	0	1.349				
CASTILLA-LA MANCHA	2.402	3.380	2.614	1.713	1.225	1	11.335				
ALBACETE	519	646	439	297	216	0	2.117				
CIUDAD REAL	717	996	805	548	429	1	3.496				
CUENCA	315	435	365	241	135	0	1.491				
GUADALAJARA	69	99	113	88	81	0	450				
TOLEDO	782	1.204	892	539	364	0	3.781				

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		No consta % (1)	Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)									
CATALUNYA	4.713	19,09%	7.229	29,28%	5.990	24,26%	3.830	15,51%	2.926	11,85%	1	0,00%	24.689
BARCELONA	3.429	19,01%	5.250	29,10%	4.342	24,07%	2.797	15,50%	2.223	12,32%	0	0,00%	18.041
GIRONA	287	18,64%	434	28,18%	368	23,90%	241	15,65%	209	13,57%	1	0,06%	1.540
LEIDA	444	18,12%	707	28,85%	680	27,74%	393	16,03%	227	9,26%	0	0,00%	2.451
TARRAGONA	553	20,81%	838	31,54%	600	22,58%	399	15,02%	267	10,05%	0	0,00%	2.657
COMUNIDAD VALENCIANA	4.601	24,07%	6.220	32,54%	4.652	24,34%	2.333	12,21%	1.304	6,82%	5	0,03%	19.115
ALICANTE	1.651	26,54%	1.935	31,10%	1.483	23,84%	733	11,78%	419	6,74%	0	0,00%	6.221
CASTELLÓN	204	21,96%	305	32,83%	245	26,37%	111	11,95%	64	6,89%	0	0,00%	929
VALENCIA	2.746	22,95%	3.980	33,26%	2.924	24,44%	1.489	12,44%	821	6,86%	5	0,04%	11.965
EXTREMADURA	1.539	19,24%	2.690	33,63%	1.894	23,68%	1.100	13,75%	777	9,71%	0	0,00%	8.000
BADAJOS	1.088	19,71%	1.829	33,14%	1.267	22,96%	796	14,42%	539	9,77%	0	0,00%	5.519
CÁCERES	451	18,18%	861	34,70%	627	25,27%	304	12,25%	238	9,59%	0	0,00%	2.481
GALICIA	4.626	21,44%	6.695	31,03%	4.493	20,82%	3.170	14,69%	2.595	12,03%	0	0,00%	21.579
A CORUÑA	2.039	20,95%	3.036	31,19%	1.986	20,40%	1.450	14,90%	1.222	12,56%	0	0,00%	9.733
LUGO	509	22,50%	677	29,93%	478	21,13%	321	14,19%	277	12,25%	0	0,00%	2.262
OURENSE	544	19,89%	886	32,39%	619	22,63%	409	14,95%	277	10,13%	0	0,00%	2.735
PONTEVEDRA	1.534	22,40%	2.096	30,60%	1.410	20,59%	990	14,45%	819	11,96%	0	0,00%	6.849
MADRID	2.854	19,32%	4.048	27,40%	3.549	24,02%	2.264	15,32%	2.061	13,95%	0	0,00%	14.776
MURCIA	989	24,10%	1.377	33,55%	969	23,61%	451	10,99%	318	7,75%	0	0,00%	4.104
NAVARRA	292	14,77%	485	24,53%	498	25,19%	363	18,36%	337	17,05%	2	0,10%	1.977
PAÍS VASCO	755	21,22%	990	27,82%	764	21,47%	528	14,84%	517	14,53%	4	0,11%	3.558
ÁLAVA	78	18,01%	99	22,86%	96	22,17%	71	16,40%	86	19,86%	3	0,69%	433
GUIPÚZCOA	136	16,06%	234	27,63%	207	24,44%	121	14,29%	149	17,59%	0	0,00%	847
VIZCAYA	541	23,75%	657	28,84%	461	20,24%	336	14,75%	282	12,38%	1	0,04%	2.278
LA RIOJA	147	16,65%	235	26,61%	233	26,39%	158	17,89%	110	12,46%	0	0,00%	883
CEUTA	110	25,94%	112	26,42%	90	21,23%	77	18,16%	35	8,25%	0	0,00%	424
MELILLA	46	12,17%	91	24,07%	105	27,78%	101	26,72%	35	9,26%	0	0,00%	378
TOTAL ESTADO	41.338	21,18%	59.771	30,62%	46.343	23,74%	27.755	14,22%	19.955	10,22%	13	0,01%	195.175

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 4

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º
	65-69 Años n.º % (1)	70-74 Años n.º % (1)	75-79 Años n.º % (1)	80-84 Años n.º % (1)	>84 Años n.º % (1)	No consta n.º % (1)					
ANDALUCÍA	12.554	16.673	12.147	6.294	3.361	0	51.029				
ALMERÍA	736	809	670	253	170	0	2.638				
CÁDIZ	2.044	2.622	1.674	934	592	0	7.866				
CÓRDOBA	1.436	1.853	1.250	638	292	0	5.469				
GRANADA	917	1.506	1.135	604	386	0	4.548				
HUELVA	753	1.142	839	496	294	0	3.524				
JAEÑ	1.337	1.718	1.215	539	241	0	5.050				
MAJAGA	2.072	3.062	2.307	1.179	602	0	9.222				
SEVILLA	3.259	3.961	3.057	1.651	784	0	12.712				
ARAGÓN	1.108	1.764	1.591	1.092	717	0	6.272				
HUESCA	324	536	545	379	202	0	1.986				
TERUEL	131	219	215	140	71	0	776				
ZARAGOZA	653	1.009	831	573	444	0	3.510				
ASTURIAS	716	1.176	1.205	850	748	0	4.695				
ILLES BALEARS	763	1.011	855	485	359	0	3.473				
CANARIAS	2.669	5.139	4.334	2.532	1.430	0	16.104				
LAS PALMAS	1.273	2.062	1.527	825	500	0	6.187				
S.C. TENERIFE	1.396	3.077	2.807	1.707	930	0	9.917				
CANTABRIA	661	964	674	343	226	0	2.868				
CASTILLA Y LEÓN	2.538	3.757	3.557	2.213	1.796	0	13.861				
ÁVILA	245	394	349	244	153	0	1.385				
BURGOS	196	312	385	268	217	0	1.378				
LEÓN	437	668	596	341	323	0	2.365				
PALENCIA	167	251	270	199	133	0	1.020				
SALAMANCA	684	959	756	414	373	0	3.186				
SEGOVIA	83	117	165	93	76	0	534				
SORIA	45	78	97	88	73	0	381				
VALLADOLID	387	561	552	331	257	0	2.088				
ZAMORA	294	417	387	235	191	0	1.524				
CASTILLA-LA MANCHA	2.608	3.723	2.983	1.943	1.324	1	12.582				
ALBACETE	579	716	503	342	234	0	2.374				
CIUDAD REAL	772	1.108	935	623	456	1	3.895				
CUENCA	329	459	405	262	148	0	1.603				
GUADALAJARA	77	118	141	102	93	0	531				
TOLEDO	851	1.322	999	614	393	0	4.179				

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º		
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años			No consta % (1)	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	5.941	20,02%	8.751	29,49%	7.261	24,47%	4.516	15,22%	3.199	10,78%	2	0,01%	29.670
BARCELONA	4.412	20,21%	6.416	29,39%	5.286	24,22%	3.296	15,10%	2.416	11,07%	1	0,00%	21.827
GIRONA	386	19,86%	547	28,14%	476	24,49%	302	15,53%	232	11,93%	1	0,05%	1.944
LEIDA	498	18,03%	802	29,04%	770	27,88%	444	16,08%	248	8,98%	0	0,00%	2.762
TARRAGONA	645	20,56%	986	31,43%	729	23,24%	474	15,11%	303	9,66%	0	0,00%	3.137
COMUNIDAD VALENCIANA	5.270	23,70%	7.207	32,41%	5.507	24,76%	2.791	12,55%	1.458	6,56%	7	0,03%	22.240
ALICANTE	1.939	25,91%	2.327	31,09%	1.825	24,38%	915	12,22%	479	6,40%	0	0,00%	7.485
CASTELLÓN	234	21,21%	363	32,91%	293	26,56%	137	12,42%	76	6,89%	0	0,00%	1.103
VALENCIA	3.097	22,69%	4.517	33,09%	3.389	24,82%	1.739	12,74%	903	6,61%	7	0,05%	13.652
EXTREMADURA	2.304	23,64%	3.056	31,35%	2.226	22,84%	1.285	13,18%	877	9,00%	0	0,00%	9.748
BADAJOS	1.626	24,03%	2.090	30,89%	1.510	22,32%	920	13,60%	620	9,16%	0	0,00%	6.766
CÁCERES	678	22,74%	966	32,39%	716	24,01%	365	12,24%	257	8,62%	0	0,00%	2.982
GALICIA	5.419	20,30%	8.293	31,06%	5.941	22,25%	4.053	15,18%	2.995	11,22%	0	0,00%	26.701
A CORUÑA	2.313	20,23%	3.564	31,18%	2.453	21,46%	1.735	15,18%	1.367	11,96%	0	0,00%	11.432
LUGO	655	20,55%	979	30,71%	723	22,68%	477	14,96%	354	11,10%	0	0,00%	3.188
OURENSE	698	18,67%	1.179	31,53%	919	24,58%	591	15,81%	352	9,41%	0	0,00%	3.739
PONTEVEDRA	1.753	21,01%	2.571	30,82%	1.846	22,13%	1.250	14,98%	922	11,05%	0	0,00%	8.342
MADRID	3.592	19,82%	5.120	28,25%	4.395	24,25%	2.757	15,21%	2.257	12,46%	0	0,00%	18.121
MURCIA	1.123	23,08%	1.594	32,76%	1.202	24,71%	578	11,88%	368	7,56%	0	0,00%	4.865
NAVARRA	354	15,59%	561	24,71%	565	24,89%	416	18,33%	372	16,39%	2	0,09%	2.270
PAÍS VASCO	941	21,90%	1.212	28,21%	954	22,21%	629	14,64%	556	12,94%	4	0,09%	4.296
ÁLAVA	104	19,66%	119	22,50%	119	22,50%	87	16,45%	97	18,34%	3	0,57%	529
GUIPÚZCOA	172	17,32%	277	27,90%	243	24,47%	143	14,40%	158	15,91%	0	0,00%	993
VIZCAYA	665	23,97%	816	29,42%	592	21,34%	399	14,38%	301	10,85%	1	0,04%	2.774
LA RIOJA	175	17,07%	273	26,63%	269	26,24%	193	18,83%	115	11,22%	0	0,00%	1.025
CEUTA	159	26,32%	166	27,48%	134	22,19%	101	16,72%	44	7,28%	0	0,00%	604
MELILLA	80	13,58%	148	25,13%	166	28,18%	149	25,30%	46	7,81%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	48.975	21,20%	70.588	30,56%	55.966	24,23%	33.220	14,38%	22.248	9,63%	16	0,01%	231.013

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 5

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												Total n.º
	Soltero		Casado		Viudo		Divorciado		Separado		No consta		
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	2.351	37,55%	2.839	45,34%	589	9,41%	272	4,34%	210	3,35%	0	0,00%	6.261
ALMERÍA	147	36,21%	192	47,29%	35	8,62%	12	2,96%	20	4,93%	0	0,00%	406
CÁDIZ	486	41,79%	510	43,85%	97	8,34%	20	1,72%	50	4,30%	0	0,00%	1.163
CÓRDOBA	206	39,92%	226	43,80%	54	10,47%	10	1,94%	20	3,88%	0	0,00%	516
GRANADA	201	35,70%	244	43,34%	61	10,83%	23	4,09%	34	6,04%	0	0,00%	563
HUELVA	138	37,20%	158	42,59%	38	10,24%	22	5,93%	15	4,04%	0	0,00%	371
JAÉN	141	45,19%	112	35,90%	35	11,22%	8	2,56%	16	5,13%	0	0,00%	312
MAJAGA	509	33,60%	744	49,11%	139	9,17%	82	5,41%	41	2,71%	0	0,00%	1.515
SEVILLA	523	36,96%	653	46,15%	130	9,19%	95	6,71%	14	0,99%	0	0,00%	1.415
ARAGÓN	299	47,01%	240	37,74%	41	6,45%	20	3,14%	36	5,66%	0	0,00%	636
HUESCA	67	46,21%	56	38,62%	10	6,90%	3	2,07%	9	6,21%	0	0,00%	145
TERUEL	50	61,73%	27	33,33%	3	3,70%	0	0,00%	1	1,23%	0	0,00%	81
ZARAGOZA	182	44,39%	157	38,29%	28	6,83%	17	4,15%	26	6,34%	0	0,00%	410
ASTURIAS	382	46,02%	318	38,31%	67	8,07%	23	2,77%	40	4,82%	0	0,00%	830
ILLES BALEARS	232	30,73%	354	46,89%	70	9,27%	25	3,31%	74	9,80%	0	0,00%	755
CANARIAS	1.031	30,45%	1.661	49,05%	306	9,04%	111	3,28%	277	8,18%	0	0,00%	3.386
LAS PALMAS	409	35,08%	485	41,60%	112	9,61%	46	3,95%	114	9,78%	0	0,00%	1.166
S.C. TENERIFE	622	28,02%	1.176	52,97%	194	8,74%	65	2,93%	163	7,34%	0	0,00%	2.220
CANTABRIA	180	45,57%	164	41,52%	19	4,81%	24	6,08%	8	2,03%	0	0,00%	395
CASTILLA Y LEÓN	839	49,88%	596	35,43%	138	8,20%	21	1,25%	88	5,23%	0	0,00%	1.682
ÁVILA	71	55,04%	45	34,88%	8	6,20%	2	1,55%	3	2,33%	0	0,00%	129
BURGOS	143	64,41%	58	26,13%	9	4,05%	1	0,45%	11	4,95%	0	0,00%	222
LEÓN	162	45,38%	135	37,82%	32	8,96%	3	0,84%	25	7,00%	0	0,00%	357
PALENCIA	81	68,64%	25	21,19%	7	5,93%	0	0,00%	5	4,24%	0	0,00%	118
SALAMANCA	135	44,41%	119	39,14%	32	10,53%	4	1,32%	14	4,61%	0	0,00%	304
SEGOVIA	37	50,68%	23	31,51%	8	10,96%	2	2,74%	3	4,11%	0	0,00%	73
SORIA	29	78,38%	4	10,81%	1	2,70%	2	5,41%	1	2,70%	0	0,00%	37
VALLADOLID	100	37,45%	120	44,94%	22	8,24%	6	2,25%	19	7,12%	0	0,00%	267
ZAMORA	81	46,29%	67	38,29%	19	10,86%	1	0,57%	7	4,00%	0	0,00%	175
CASTILLA-LA MANCHA	556	44,59%	503	40,34%	58	4,65%	22	1,76%	106	8,50%	2	0,16%	1.247
ALBACETE	115	44,75%	108	42,02%	11	4,28%	2	0,78%	21	8,17%	0	0,00%	257
CIUDAD REAL	163	40,85%	172	43,11%	18	4,51%	7	1,75%	38	9,52%	1	0,25%	399
CUENCA	56	50,00%	39	34,82%	6	5,36%	1	0,89%	10	8,93%	0	0,00%	112
GUADALAJARA	45	55,56%	22	27,16%	3	3,70%	1	1,23%	9	11,11%	1	1,23%	81
TOLEDO	177	44,47%	162	40,70%	20	5,03%	11	2,76%	28	7,04%	0	0,00%	398

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												Total n.º
	Soltero		Casado		Viudo		Divorciado		Separado		No consta		
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	1.800	36,14%	2.187	43,91%	410	8,23%	206	4,14%	378	7,59%	0	0,00%	4.981
BARCELONA	1.301	34,36%	1.709	45,14%	323	8,53%	165	4,36%	288	7,61%	0	0,00%	3.786
GIRONA	152	37,62%	177	43,81%	35	8,66%	11	2,72%	29	7,18%	0	0,00%	404
LEIDA	143	45,98%	111	35,69%	18	5,79%	16	5,14%	23	7,40%	0	0,00%	311
TARRAGONA	204	42,50%	190	39,58%	34	7,08%	14	2,92%	38	7,92%	0	0,00%	480
COMUNIDAD VALENCIANA	974	31,17%	1.549	49,57%	296	9,47%	131	4,19%	175	5,60%	0	0,00%	3.125
ALICANTE	340	26,90%	663	52,45%	128	10,13%	50	3,96%	83	6,57%	0	0,00%	1.264
CASTELLÓN	78	44,83%	63	36,21%	16	9,20%	3	1,72%	14	8,05%	0	0,00%	174
VALENCIA	556	32,96%	823	48,78%	152	9,01%	78	4,62%	78	4,62%	0	0,00%	1.687
EXTREMADURA	426	24,37%	1.154	66,02%	94	5,38%	14	0,80%	53	3,03%	7	0,40%	1.748
BADAJOS	316	25,34%	820	65,76%	69	5,53%	9	0,72%	33	2,65%	0	0,00%	1.247
CÁCERES	110	21,96%	334	66,67%	25	4,99%	5	1,00%	20	3,99%	7	1,40%	501
GALICIA	2.483	48,48%	1.803	35,20%	484	9,45%	105	2,05%	247	4,82%	0	0,00%	5.122
A CORUÑA	793	46,67%	612	36,02%	179	10,54%	41	2,41%	74	4,36%	0	0,00%	1.699
LUGO	409	44,17%	391	42,22%	69	7,45%	20	2,16%	37	4,00%	0	0,00%	926
OURENSE	531	52,89%	329	32,77%	84	8,37%	16	1,59%	44	4,38%	0	0,00%	1.004
PONTEVEDRA	750	50,23%	471	31,55%	152	10,18%	28	1,88%	92	6,16%	0	0,00%	1.493
MADRID	993	29,69%	1.700	50,82%	284	8,49%	368	11,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.345
MURCIA	279	36,66%	349	45,86%	21	2,76%	59	7,75%	53	6,96%	0	0,00%	761
NAVARRA	143	48,81%	112	38,23%	21	7,17%	9	3,07%	7	2,39%	1	0,34%	293
PAÍS VASCO	328	44,44%	271	36,72%	62	8,40%	21	2,85%	54	7,32%	2	0,27%	738
ÁLAVA	51	53,13%	22	22,92%	14	14,58%	2	2,08%	5	5,21%	2	2,08%	96
GUIPÚZCOA	78	53,42%	36	24,66%	11	7,53%	7	4,79%	14	9,59%	0	0,00%	146
VIZCAYA	199	40,12%	213	42,94%	37	7,46%	12	2,42%	35	7,06%	0	0,00%	496
LA RIOJA	56	39,44%	65	45,77%	8	5,63%	1	0,70%	12	8,45%	0	0,00%	142
CEUTA	29	16,11%	128	71,11%	14	7,78%	3	1,67%	6	3,33%	0	0,00%	180
MELILLA	15	7,11%	169	80,09%	21	9,95%	3	1,42%	3	1,42%	0	0,00%	211
TOTAL ESTADO	13.396	37,38%	16.162	45,10%	3.003	8,38%	1.438	4,01%	1.827	5,10%	12	0,03%	35.838

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 6

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL										Total n.º		
	Soltera n.º	% (1)	Casada n.º	% (1)	Viuda n.º	% (1)	Divorciada n.º	% (1)	Separada n.º	% (1)		No consta n.º	% (1)
ANDALUCÍA	4.601	10,28%	34.095	76,16%	4.505	10,06%	810	1,81%	757	1,69%	0	0,00%	44.768
ALMERÍA	257	11,51%	1.643	73,61%	242	10,84%	27	1,21%	63	2,82%	0	0,00%	2.232
CÁDIZ	831	12,40%	4.767	71,12%	849	12,67%	63	0,94%	193	2,88%	0	0,00%	6.703
CÓRDOBA	427	8,62%	4.075	82,27%	322	6,50%	39	0,79%	90	1,82%	0	0,00%	4.953
GRANADA	500	12,55%	2.864	71,87%	481	12,07%	62	1,56%	78	1,96%	0	0,00%	3.985
HUELVA	300	9,51%	2.459	77,99%	295	9,36%	72	2,28%	27	0,86%	0	0,00%	3.153
JAÉN	346	7,30%	3.953	83,43%	315	6,65%	24	0,51%	100	2,11%	0	0,00%	4.738
MAJAGA	869	11,28%	5.566	72,22%	930	12,07%	219	2,84%	123	1,60%	0	0,00%	7.707
SEVILLA	1.071	9,48%	8.768	77,61%	1.071	9,48%	304	2,69%	83	0,73%	0	0,00%	11.297
ARAGÓN	958	17,00%	3.773	66,94%	619	10,98%	76	1,35%	210	3,73%	0	0,00%	5.636
HUESCA	214	11,62%	1.438	78,11%	153	8,31%	3	0,16%	33	1,79%	0	0,00%	1.841
TERUEL	121	17,41%	517	74,39%	42	6,04%	6	0,86%	9	1,29%	0	0,00%	695
ZARAGOZA	623	20,10%	1.818	58,65%	424	13,68%	67	2,16%	168	5,42%	0	0,00%	3.100
ASTURIAS	901	23,31%	2.049	53,01%	622	16,09%	120	3,10%	173	4,48%	0	0,00%	3.865
ILLES BALEARS	477	17,55%	1.477	54,34%	456	16,78%	90	3,31%	218	8,02%	0	0,00%	2.718
CANARIAS	2.151	16,91%	7.366	57,92%	2.160	16,98%	254	2,00%	787	6,19%	0	0,00%	12.718
LAS PALMAS	810	16,13%	2.999	59,73%	750	14,94%	113	2,25%	349	6,95%	0	0,00%	5.021
S.C. TENERIFE	1.341	17,42%	4.367	56,74%	1.410	18,32%	141	1,83%	438	5,69%	0	0,00%	7.697
CANTABRIA	401	16,22%	1.745	70,56%	169	6,83%	117	4,73%	41	1,66%	0	0,00%	2.473
CASTILLA Y LEÓN	2.688	22,07%	7.667	62,95%	1.276	10,48%	133	1,09%	415	3,41%	0	0,00%	12.179
ÁVILA	225	17,91%	881	70,14%	103	8,20%	14	1,11%	33	2,63%	0	0,00%	1.256
BURGOS	357	30,88%	575	49,74%	158	13,67%	11	0,95%	55	4,76%	0	0,00%	1.156
LEÓN	439	21,86%	1.240	61,75%	230	11,45%	23	1,15%	76	3,78%	0	0,00%	2.008
PALENCIA	267	29,60%	510	56,54%	80	8,87%	11	1,22%	34	3,77%	0	0,00%	902
SALAMANCA	464	16,10%	2.062	71,55%	257	8,92%	26	0,90%	73	2,53%	0	0,00%	2.882
SEGOVIA	125	27,11%	263	57,05%	46	9,98%	5	1,08%	22	4,77%	0	0,00%	461
SORIA	146	42,44%	145	42,15%	39	11,34%	3	0,87%	11	3,20%	0	0,00%	344
VALLADOLID	411	22,57%	1.060	58,21%	237	13,01%	31	1,70%	82	4,50%	0	0,00%	1.821
ZAMORA	254	18,83%	931	69,01%	126	9,34%	9	0,67%	29	2,15%	0	0,00%	1.349
CASTILLA-LA MANCHA	1.737	15,32%	7.860	69,34%	421	3,71%	140	1,24%	1.165	10,28%	12	0,11%	11.335
ALBACETE	306	14,45%	1.490	70,38%	80	3,78%	25	1,18%	216	10,20%	0	0,00%	2.117
CIUDAD REAL	623	17,82%	2.247	64,27%	146	4,18%	23	0,66%	456	13,04%	1	0,03%	3.496
CUENCA	240	16,10%	1.075	72,10%	36	2,41%	24	1,61%	116	7,78%	0	0,00%	1.491
GUADALAJARA	125	27,78%	220	48,89%	19	4,22%	14	3,11%	67	14,89%	5	1,11%	450
TOLEDO	443	11,72%	2.828	74,80%	140	3,70%	54	1,43%	310	8,20%	6	0,16%	3.781

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												Total n.º
	Soltera		Casada		Viuda		Divorciada		Separada		No consta		
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	3.555	14,40%	14.948	60,55%	3.974	16,10%	717	2,90%	1.493	6,05%	2	0,01%	24.689
BARCELONA	2.728	15,12%	10.292	57,05%	3.231	17,91%	579	3,21%	1.209	6,70%	2	0,01%	18.041
GIRONA	291	18,90%	837	54,35%	246	15,97%	55	3,57%	111	7,21%	0	0,00%	1.540
LEIDA	204	8,32%	1.960	79,97%	204	8,32%	29	1,18%	54	2,20%	0	0,00%	2.451
TARRAGONA	332	12,50%	1.859	69,97%	293	11,03%	54	2,03%	119	4,48%	0	0,00%	2.657
COMUNIDAD VALENCIANA	1.935	10,12%	13.668	71,50%	2.224	11,63%	509	2,66%	779	4,08%	0	0,00%	19.115
ALICANTE	627	10,08%	4.229	67,98%	849	13,65%	173	2,78%	343	5,51%	0	0,00%	6.221
CASTELLÓN	127	13,67%	598	64,37%	100	10,76%	17	1,83%	87	9,36%	0	0,00%	929
VALENCIA	1.181	9,87%	8.841	73,89%	1.275	10,66%	319	2,67%	349	2,92%	0	0,00%	11.965
EXTREMADURA	987	12,34%	5.967	74,59%	866	10,83%	55	0,69%	123	1,54%	2	0,03%	8.000
BADAJOS	721	13,06%	4.031	73,04%	645	11,69%	41	0,74%	81	1,47%	0	0,00%	5.519
CÁCERES	266	10,72%	1.936	78,03%	221	8,91%	14	0,56%	42	1,69%	2	0,08%	2.481
GALICIA	13.257	61,43%	4.626	21,44%	2.792	12,94%	228	1,06%	676	3,13%	0	0,00%	21.579
A CORUÑA	6.185	63,55%	2.041	20,97%	1.169	12,01%	96	0,99%	242	2,49%	0	0,00%	9.733
LUGO	1.355	59,90%	544	24,05%	291	12,86%	20	0,88%	52	2,30%	0	0,00%	2.262
OURENSE	1.607	58,76%	533	19,49%	458	16,75%	26	0,95%	111	4,06%	0	0,00%	2.735
PONTEVEDRA	4.110	60,01%	1.508	22,02%	874	12,76%	86	1,26%	271	3,96%	0	0,00%	6.849
MADRID	3.033	20,53%	7.290	49,34%	2.882	19,50%	1.571	10,63%	0	0,00%	0	0,00%	14.776
MURCIA	439	10,70%	2.974	72,47%	120	2,92%	434	10,58%	137	3,34%	0	0,00%	4.104
NAVARRA	553	27,97%	1.045	52,86%	262	13,25%	86	4,35%	24	1,21%	7	0,35%	1.977
PAÍS VASCO	850	23,89%	1.649	46,35%	599	16,84%	137	3,85%	319	8,97%	4	0,11%	3.558
ÁLAVA	123	28,41%	175	40,42%	74	17,09%	12	2,77%	45	10,39%	4	0,92%	433
GUIPÚZCOA	233	27,51%	368	43,45%	161	19,01%	27	3,19%	58	6,85%	0	0,00%	847
VIZCAYA	494	21,69%	1.106	48,55%	364	15,98%	98	4,30%	216	9,48%	0	0,00%	2.278
LA RIOJA	182	20,61%	530	60,02%	101	11,44%	23	2,60%	46	5,21%	1	0,11%	883
CEUTA	47	11,08%	158	37,26%	200	47,17%	11	2,59%	8	1,89%	0	0,00%	424
MELILLA	39	10,32%	96	25,40%	231	61,11%	10	2,65%	2	0,53%	0	0,00%	378
TOTAL ESTADO	38.791	19,87%	118.983	60,96%	24.479	12,54%	5.521	2,83%	7.373	3,78%	28	0,01%	195.175

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 7

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL										Total n.º		
	Soltero/a n.º	Soltero/a % (1)	Casado/a n.º	Casado/a % (1)	Viudo/a n.º	Viudo/a % (1)	Divorciado/a n.º	Divorciado/a % (1)	Separado/a n.º	Separado/a % (1)		No consta n.º	No consta % (1)
ANDALUCÍA	6.952	13,62%	36.934	72,38%	5.094	9,98%	1.082	2,12%	967	1,90%	0	0,00%	51.029
ALMERÍA	404	15,31%	1.835	69,56%	277	10,50%	39	1,48%	83	3,15%	0	0,00%	2.638
CÁDIZ	1.317	16,74%	5.277	67,09%	946	12,03%	83	1,06%	243	3,09%	0	0,00%	7.866
CÓRDOBA	633	11,57%	4.301	78,64%	376	6,88%	49	0,90%	110	2,01%	0	0,00%	5.469
GRANADA	701	15,41%	3.108	68,34%	542	11,92%	85	1,87%	112	2,46%	0	0,00%	4.548
HUELVA	438	12,43%	2.617	74,26%	333	9,45%	94	2,67%	42	1,19%	0	0,00%	3.524
JAEÑ	487	9,64%	4.065	80,50%	350	6,93%	32	0,63%	116	2,30%	0	0,00%	5.050
MAJAGA	1.378	14,94%	6.310	68,42%	1.069	11,59%	301	3,26%	164	1,78%	0	0,00%	9.222
SEVILLA	1.594	12,54%	9.421	74,11%	1.201	9,45%	399	3,14%	97	0,76%	0	0,00%	12.712
ARAGÓN	1.257	20,04%	4.013	63,98%	660	10,52%	96	1,53%	246	3,92%	0	0,00%	6.272
HUESCA	281	14,15%	1.494	75,23%	163	8,21%	6	0,30%	42	2,11%	0	0,00%	1.986
TERUEL	171	22,04%	544	70,10%	45	5,80%	6	0,77%	10	1,29%	0	0,00%	776
ZARAGOZA	805	22,93%	1.975	56,27%	452	12,88%	84	2,39%	194	5,53%	0	0,00%	3.510
ASTURIAS	1.283	27,33%	2.367	50,42%	689	14,68%	143	3,05%	213	4,54%	0	0,00%	4.695
ILLES BALEARS	709	20,41%	1.831	52,72%	526	15,15%	115	3,31%	292	8,41%	0	0,00%	3.473
CANARIAS	3.182	19,76%	9.027	56,05%	2.466	15,31%	365	2,27%	1.064	6,61%	0	0,00%	16.104
LAS PALMAS	1.219	19,70%	3.484	56,31%	862	13,93%	159	2,57%	463	7,48%	0	0,00%	6.187
S.C. TENERIFE	1.963	19,79%	5.543	55,89%	1.604	16,17%	206	2,08%	601	6,06%	0	0,00%	9.917
CANTABRIA	581	20,26%	1.909	66,56%	188	6,56%	141	4,92%	49	1,71%	0	0,00%	2.868
CASTILLA Y LEÓN	3.527	25,45%	8.263	59,61%	1.414	10,20%	154	1,11%	503	3,63%	0	0,00%	13.861
ÁVILA	296	21,37%	926	66,86%	111	8,01%	16	1,16%	36	2,60%	0	0,00%	1.385
BURGOS	500	36,28%	633	45,94%	167	12,12%	12	0,87%	66	4,79%	0	0,00%	1.378
LEÓN	601	25,41%	1.375	58,14%	262	11,08%	26	1,10%	101	4,27%	0	0,00%	2.365
PALENCIA	348	34,12%	535	52,45%	87	8,53%	11	1,08%	39	3,82%	0	0,00%	1.020
SALAMANCA	599	18,80%	2.181	68,46%	289	9,07%	30	0,94%	87	2,73%	0	0,00%	3.186
SEGOVIA	162	30,34%	286	53,56%	54	10,11%	7	1,31%	25	4,68%	0	0,00%	534
SORIA	175	45,93%	149	39,11%	40	10,50%	5	1,31%	12	3,15%	0	0,00%	381
VALLADOLID	511	24,47%	1.180	56,51%	259	12,40%	37	1,77%	101	4,84%	0	0,00%	2.088
ZAMORA	335	21,98%	998	65,49%	145	9,51%	10	0,66%	36	2,36%	0	0,00%	1.524
CASTILLA-LA MANCHA	2.293	18,22%	8.363	66,47%	479	3,81%	162	1,29%	1.271	10,10%	14	0,11%	12.582
ALBACETE	421	17,73%	1.598	67,31%	91	3,83%	27	1,14%	237	9,98%	0	0,00%	2.374
CIUDAD REAL	786	20,18%	2.419	62,11%	164	4,21%	30	0,77%	494	12,68%	2	0,05%	3.895
CUENCA	296	18,47%	1.114	69,49%	42	2,62%	25	1,56%	126	7,86%	0	0,00%	1.603
GUADALAJARA	170	32,02%	242	45,57%	22	4,14%	15	2,82%	76	14,31%	6	1,13%	531
TOLEDO	620	14,84%	2.990	71,55%	160	3,83%	65	1,56%	338	8,09%	6	0,14%	4.179

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL										Total n.º		
	Soltero/a		Casado/a		Viudo/a		Divorciado/a		Separado/a			No consta	
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	
CATALUNYA	5.355	18,05%	17.135	57,75%	4.384	14,78%	923	3,11%	1.871	6,31%	2	0,01%	29.670
BARCELONA	4.029	18,46%	12.001	54,98%	3.554	16,28%	744	3,41%	1.497	6,86%	2	0,01%	21.827
GIRONA	443	22,79%	1.014	52,16%	281	14,45%	66	3,40%	140	7,20%	0	0,00%	1.944
LLEIDA	347	12,56%	2.071	74,98%	222	8,04%	45	1,63%	77	2,79%	0	0,00%	2.762
TARRAGONA	536	17,09%	2.049	65,32%	327	10,42%	68	2,17%	157	5,00%	0	0,00%	3.137
COMUNIDAD VALENCIANA	2.909	13,08%	15.217	68,42%	2.520	11,33%	640	2,88%	954	4,29%	0	0,00%	22.240
ALICANTE	967	12,92%	4.892	65,36%	977	13,05%	223	2,98%	426	5,69%	0	0,00%	7.485
CASTELLÓN	205	18,59%	661	59,93%	116	10,52%	20	1,81%	101	9,16%	0	0,00%	1.103
VALENCIA	1.737	12,72%	9.664	70,79%	1.427	10,45%	397	2,91%	427	3,13%	0	0,00%	13.652
EXTREMADURA	1.413	14,50%	7.121	73,05%	960	9,85%	69	0,71%	176	1,81%	9	0,09%	9.748
BADAJOS	1.037	15,33%	4.851	71,70%	714	10,55%	50	0,74%	114	1,68%	0	0,00%	6.766
CÁCERES	376	12,61%	2.270	76,12%	246	8,25%	19	0,64%	62	2,08%	9	0,30%	2.982
GALICIA	15.740	58,95%	6.429	24,08%	3.276	12,27%	333	1,25%	923	3,46%	0	0,00%	26.701
A CORUÑA	6.978	61,04%	2.653	23,21%	1.348	11,79%	137	1,20%	316	2,76%	0	0,00%	11.432
LUGO	1.764	55,33%	935	29,33%	360	11,29%	40	1,25%	89	2,79%	0	0,00%	3.188
OURENSE	2.138	57,18%	862	23,05%	542	14,50%	42	1,12%	155	4,15%	0	0,00%	3.739
PONTEVEDRA	4.860	58,26%	1.979	23,72%	1.026	12,30%	114	1,37%	363	4,35%	0	0,00%	8.342
MADRID	4.026	22,22%	8.990	49,61%	3.166	17,47%	1.939	10,70%	0	0,00%	0	0,00%	18.121
MURCIA	718	14,76%	3.323	68,30%	141	2,90%	493	10,13%	190	3,91%	0	0,00%	4.865
NAVARRA	696	30,66%	1.157	50,97%	283	12,47%	95	4,19%	31	1,37%	8	0,35%	2.270
PAÍS VASCO	1.178	27,42%	1.920	44,69%	661	15,39%	158	3,68%	373	8,68%	6	0,14%	4.296
ÁLAVA	174	32,89%	197	37,24%	88	16,64%	14	2,65%	50	9,45%	6	1,13%	529
GUIPÚZCOA	311	31,32%	404	40,68%	172	17,32%	34	3,42%	72	7,25%	0	0,00%	993
VIZCAYA	693	24,98%	1.319	47,55%	401	14,46%	110	3,97%	251	9,05%	0	0,00%	2.774
LA RIOJA	238	23,22%	595	58,05%	109	10,63%	24	2,34%	58	5,66%	1	0,10%	1.025
CEUTA	76	12,58%	286	47,35%	214	35,43%	14	2,32%	14	2,32%	0	0,00%	604
MELILLA	54	9,17%	265	44,99%	252	42,78%	13	2,21%	5	0,85%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	52.187	22,59%	135.145	58,50%	27.482	11,90%	6.959	3,01%	9.200	3,98%	40	0,02%	231.013

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 8

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC-AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES												Total n.º		
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>de cinco	No consta	%		%					
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	% (1)	% (1)
ANDALUCÍA	11.895	23,31%	7.652	15,00%	18.482	36,22%	6.352	12,45%	4.921	9,64%	1.727	3,38%	0	0,00%	51.029
ALMERÍA	738	27,98%	449	17,02%	829	31,43%	247	9,36%	288	10,92%	87	3,30%	0	0,00%	2.638
CÁDIZ	2.061	26,20%	1.361	17,30%	2.594	32,98%	1.052	13,37%	553	7,03%	245	3,11%	0	0,00%	7.866
CÓRDOBA	1.001	18,30%	728	13,31%	2.194	40,12%	704	12,87%	648	11,85%	194	3,55%	0	0,00%	5.469
GRANADA	1.298	28,54%	704	15,48%	1.654	36,37%	403	8,86%	385	8,47%	104	2,29%	0	0,00%	4.548
HUELVA	733	20,80%	460	13,05%	1.316	37,34%	504	14,30%	380	10,78%	131	3,72%	0	0,00%	3.524
JAÉN	836	16,55%	481	9,52%	2.480	49,11%	593	11,74%	468	9,27%	192	3,80%	0	0,00%	5.050
MAJAGA	2.588	28,06%	1.575	17,08%	2.804	30,41%	1.058	11,47%	916	9,93%	281	3,05%	0	0,00%	9.222
SEVILLA	2.640	20,77%	1.894	14,90%	4.611	36,27%	1.791	14,09%	1.283	10,09%	493	3,88%	0	0,00%	12.712
ARAGÓN	1.964	31,31%	732	11,67%	1.977	31,52%	747	11,91%	693	11,05%	159	2,54%	0	0,00%	6.272
HUESCA	426	21,45%	166	8,36%	620	31,22%	305	15,36%	375	18,88%	94	4,73%	0	0,00%	1.986
TERUEL	214	27,58%	74	9,54%	293	37,6%	95	12,24%	80	10,31%	20	2,58%	0	0,00%	776
ZARAGOZA	1.324	37,72%	492	14,02%	1.064	30,31%	347	9,89%	238	6,78%	45	1,28%	0	0,00%	3.510
ASTURIAS	1.835	39,08%	892	19,00%	1.081	23,02%	542	11,54%	248	5,28%	97	2,07%	0	0,00%	4.695
ILLES BALEARS	1.422	40,94%	739	21,28%	790	22,75%	273	7,86%	181	5,21%	68	1,96%	0	0,00%	3.473
CANARIAS	5.317	33,02%	3.753	23,30%	4.498	27,93%	1.718	10,67%	578	3,59%	240	1,49%	0	0,00%	16.104
LAS PALMAS	2.023	32,70%	1.226	19,82%	1.883	30,43%	702	11,35%	241	3,90%	112	1,81%	0	0,00%	6.187
S.C. TENERIFE	3.294	33,22%	2.527	25,48%	2.615	26,37%	1.016	10,25%	337	3,40%	128	1,29%	0	0,00%	9.917
CANTABRIA	785	27,37%	385	13,42%	891	31,07%	440	15,34%	281	9,80%	86	3,00%	0	0,00%	2.868
CASTILLA Y LEÓN	5.012	36,16%	1.918	13,84%	5.069	36,57%	1.225	8,84%	492	3,55%	145	1,05%	0	0,00%	13.861
ÁVILA	420	30,32%	181	13,07%	613	44,26%	122	8,81%	39	2,82%	10	0,72%	0	0,00%	1.385
BURGOS	678	49,20%	177	12,84%	393	28,52%	81	5,88%	34	2,47%	15	1,09%	0	0,00%	1.378
LEÓN	894	37,80%	417	17,63%	725	30,66%	221	9,34%	88	3,72%	20	0,85%	0	0,00%	2.365
PALENCIA	432	42,35%	123	12,06%	348	34,12%	75	7,35%	30	2,94%	12	1,18%	0	0,00%	1.020
SALAMANCA	942	29,57%	354	11,11%	1.393	43,72%	329	10,33%	139	4,36%	29	0,91%	0	0,00%	3.186
SEGOVIA	215	40,26%	76	14,23%	170	31,84%	47	8,80%	14	2,62%	12	2,25%	0	0,00%	534
SORIA	218	57,22%	32	8,40%	107	28,08%	19	4,99%	4	1,05%	1	0,26%	0	0,00%	381
VALLADOLID	742	35,60%	354	16,99%	702	33,69%	188	9,02%	72	3,45%	26	1,25%	0	0,00%	2.084
ZAMORA	471	30,82%	204	13,35%	618	40,45%	143	9,36%	72	4,71%	20	1,31%	0	0,00%	1.528
CASTILLA-LA MANCHA	3.469	27,57%	1.644	13,07%	5.054	40,17%	1.300	10,33%	830	6,60%	285	2,27%	0	0,00%	12.582
ALBACETE	646	27,21%	300	12,64%	996	41,95%	279	11,75%	112	4,72%	41	1,73%	0	0,00%	2.374
CIUDAD REAL	1.210	31,07%	542	13,92%	1.379	35,40%	367	9,42%	299	7,68%	98	2,52%	0	0,00%	3.895
CUENCA	419	26,14%	197	12,29%	716	44,67%	140	8,73%	107	6,67%	24	1,50%	0	0,00%	1.603
GUADALAJARA	255	48,02%	79	14,88%	150	28,25%	34	6,40%	11	2,07%	2	0,38%	0	0,00%	531
TOLEDO	939	22,47%	526	12,59%	1.813	43,38%	480	11,49%	301	7,20%	120	2,87%	0	0,00%	4.179

(Continuación)

NÚMERO DE CONVIVIENTES

CC-AA. Y PROVINCIAS	Uno		Dos		Tres		Cuatro		Cinco		>de cinco		No consta		Total
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º
CATALUNYA	9.801	33,03%	5.891	19,86%	7.967	26,85%	3.056	10,30%	2.265	7,63%	690	2,33%	0	0,00%	29.670
BARCELONA	7.537	34,53%	4.665	21,37%	5.835	26,73%	2.058	9,43%	1.329	6,09%	403	1,85%	0	0,00%	21.827
GIRONA	778	40,02%	402	20,68%	462	23,77%	145	7,46%	112	5,76%	45	2,31%	0	0,00%	1.944
LLEIDA	575	20,82%	290	10,50%	806	29,18%	457	16,55%	494	17,89%	140	5,07%	0	0,00%	2.762
TARRAGONA	911	29,04%	534	17,02%	864	27,54%	396	12,62%	330	10,52%	102	3,25%	0	0,00%	3.137
COMUNIDAD VALENCIANA	5.744	25,83%	3.700	16,64%	7.259	32,64%	2.777	12,49%	2.162	9,72%	598	2,69%	0	0,00%	22.240
ALICANTE	2.139	28,58%	1.556	20,79%	2.414	32,25%	747	9,98%	454	6,07%	175	2,34%	0	0,00%	7.485
CASTELLÓN	365	33,09%	199	18,04%	312	28,29%	121	10,97%	85	7,71%	21	1,90%	0	0,00%	1.103
VALENCIA	3.240	23,73%	1.945	14,25%	4.533	33,20%	1.909	13,98%	1.623	11,89%	402	2,94%	0	0,00%	13.652
EXTREMADURA	2.225	22,83%	1.050	10,77%	4.577	46,95%	1.156	11,86%	539	5,53%	201	2,06%	0	0,00%	9.748
BADAJÓZ	1.562	23,09%	737	10,89%	3.071	45,39%	803	11,87%	431	6,37%	162	2,39%	0	0,00%	6.766
CÁCERES	663	22,23%	313	10,50%	1.506	50,50%	353	11,84%	108	3,62%	39	1,31%	0	0,00%	2.982
GALICIA	8.106	30,36%	5.168	19,36%	6.112	22,89%	3.549	13,29%	2.676	10,02%	1.090	4,08%	0	0,00%	26.701
A CORUÑA	3.099	27,11%	1.957	17,12%	2.734	23,92%	1.758	15,38%	1.346	11,77%	538	4,71%	0	0,00%	11.432
LUGO	1.192	37,39%	667	20,92%	719	22,55%	346	10,85%	175	5,49%	89	2,79%	0	0,00%	3.188
OURENSE	1.455	38,91%	992	26,53%	780	20,86%	298	7,97%	170	4,55%	44	1,18%	0	0,00%	3.739
PONTEVEDRA	2.360	28,29%	1.552	18,60%	1.879	22,52%	1.147	13,75%	985	11,81%	419	5,02%	0	0,00%	8.342
MADRID	7.533	41,57%	3.863	21,32%	4.185	23,09%	1.394	7,69%	690	3,81%	456	2,52%	0	0,00%	18.121
MURCIA	1.308	26,89%	860	17,68%	1.707	35,09%	517	10,63%	328	6,74%	145	2,98%	0	0,00%	4.865
NAVARRA	2.270	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.270
PAÍS VASCO	2.059	47,93%	813	18,92%	886	20,62%	307	7,15%	117	2,72%	114	2,65%	0	0,00%	4.296
ÁLAVA	251	47,45%	71	13,42%	124	23,44%	40	7,56%	19	3,59%	24	4,54%	0	0,00%	529
GUIPÚZCOA	619	62,34%	247	24,87%	72	7,25%	43	4,33%	11	1,11%	1	0,10%	0	0,00%	993
VIZCAYA	1.189	42,86%	495	17,84%	690	24,87%	224	8,07%	87	3,14%	89	3,21%	0	0,00%	2.774
LA RIOJA	389	37,95%	138	13,46%	328	32,00%	91	8,88%	55	5,37%	24	2,34%	0	0,00%	1.025
CEUTA	202	33,44%	127	21,03%	76	12,58%	58	9,60%	53	8,77%	88	14,57%	0	0,00%	604
MELILLA	189	32,09%	122	20,71%	91	15,45%	55	9,34%	48	8,15%	84	14,26%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	71.525	30,96%	39.447	17,08%	71.030	30,75%	25.557	11,06%	17.157	7,43%	6.297	2,73%	0	0,00%	231.013

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 9

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		Total n.º		
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años			No consta	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)
ANDALUCÍA	1.677	8,65%	2.074	10,70%	2.779	14,34%	3.262	16,83%	3.060	15,79%	2.192	11,31%	1.570	8,10%	1.399	7,22%	1.366	7,05%	0	0,00%	19.379
ALMERÍA	112	8,71%	126	9,80%	172	13,37%	209	16,25%	201	15,63%	155	12,05%	102	7,93%	108	8,40%	101	7,85%	0	0,00%	1.286
CÁDIZ	264	6,81%	380	9,80%	559	14,42%	697	17,98%	670	17,29%	459	11,84%	318	8,20%	272	7,02%	257	6,63%	0	0,00%	3.876
CÓRDOBA	184	10,03%	196	10,69%	284	15,49%	304	16,58%	283	15,43%	211	11,50%	111	6,05%	144	7,85%	117	6,38%	0	0,00%	1.834
GRANADA	191	9,23%	198	9,57%	286	13,82%	380	18,37%	337	16,29%	271	13,10%	154	7,44%	142	6,86%	110	5,32%	0	0,00%	2.069
HUELVA	151	10,86%	171	12,30%	190	13,67%	226	16,26%	193	13,88%	149	10,72%	117	8,42%	110	7,91%	83	5,97%	0	0,00%	1.390
JAÉN	118	9,66%	145	11,88%	183	14,99%	220	18,02%	178	14,58%	128	10,48%	97	7,94%	67	5,49%	85	6,96%	0	0,00%	1.221
MÁLAGA	246	7,17%	361	10,52%	486	14,16%	533	15,53%	543	15,82%	361	10,52%	305	8,88%	285	8,30%	313	9,12%	0	0,00%	3.433
SEVILLA	411	9,63%	497	11,64%	619	14,50%	693	16,23%	655	15,34%	458	10,73%	366	8,57%	271	6,35%	300	7,03%	0	0,00%	4.270
ARAGÓN	77	5,67%	137	10,10%	181	13,34%	219	16,14%	211	15,55%	160	11,79%	125	9,21%	127	9,36%	120	8,84%	0	0,00%	1.357
HUESCA	25	8,31%	34	11,30%	38	12,62%	44	14,62%	42	13,95%	38	12,62%	27	8,97%	23	7,64%	30	9,97%	0	0,00%	301
TERUEL	11	6,96%	13	8,23%	24	15,19%	23	14,56%	23	14,56%	15	9,49%	19	12,03%	15	9,49%	15	9,49%	0	0,00%	158
ZARAGOZA	41	4,57%	90	10,02%	119	13,25%	152	16,93%	146	16,26%	107	11,92%	79	8,80%	89	9,91%	75	8,35%	0	0,00%	898
ASTURIAS	82	3,81%	196	9,10%	304	14,11%	344	15,96%	380	17,63%	264	12,25%	203	9,42%	186	8,63%	196	9,10%	0	0,00%	2.155
ILLES BALEARS	109	7,90%	123	8,92%	182	13,20%	203	14,72%	198	14,36%	146	10,59%	145	10,51%	119	8,63%	154	11,17%	0	0,00%	1.379
CANARIAS	389	5,64%	570	8,27%	859	12,46%	1.021	14,81%	1.046	15,17%	842	12,21%	753	10,92%	707	10,25%	708	10,27%	0	0,00%	6.895
LAS PALMAS	127	4,88%	190	7,30%	345	13,25%	428	16,44%	424	16,28%	327	12,56%	261	10,02%	264	10,14%	238	9,14%	0	0,00%	2.604
S.C. TENERIFE	262	6,11%	380	8,86%	514	11,98%	593	13,82%	622	14,50%	515	12,00%	492	11,47%	443	10,32%	470	10,95%	0	0,00%	4.291
CANTABRIA	110	8,48%	113	8,71%	146	11,26%	210	16,19%	217	16,73%	177	13,65%	139	10,72%	91	7,02%	94	7,25%	0	0,00%	1.297
CASTILLA Y LEÓN	279	5,65%	361	7,30%	595	12,04%	798	16,15%	775	15,68%	679	13,74%	536	10,85%	487	9,85%	432	8,74%	0	0,00%	4.942
ÁVILA	26	6,39%	29	7,13%	44	10,81%	68	16,71%	59	14,50%	49	12,04%	38	9,34%	47	11,55%	47	11,55%	0	0,00%	407
BURGOS	32	5,35%	43	7,19%	71	11,87%	105	17,56%	96	16,05%	83	13,88%	66	11,04%	58	9,70%	44	7,36%	0	0,00%	598
LEÓN	63	4,91%	98	7,64%	176	13,73%	205	15,99%	206	16,07%	163	12,71%	149	11,62%	112	8,74%	110	8,58%	0	0,00%	1.282
PALENCIA	15	3,72%	21	5,21%	34	8,44%	66	16,38%	54	13,40%	64	15,88%	59	14,64%	60	14,89%	30	7,44%	0	0,00%	403
SALAMANCA	48	6,83%	54	7,68%	66	9,39%	113	16,07%	113	16,07%	98	13,94%	73	10,38%	68	9,67%	70	9,96%	0	0,00%	703
SEGOVIA	7	3,08%	11	4,85%	26	11,45%	28	12,33%	45	19,82%	42	18,50%	25	11,01%	19	8,37%	24	10,57%	0	0,00%	227
SORIA	1	1,23%	8	9,88%	11	13,58%	8	9,88%	11	13,58%	8	9,88%	14	17,28%	9	11,11%	11	13,58%	0	0,00%	81
VALLADOLID	63	7,85%	65	8,09%	110	13,70%	146	18,18%	119	14,82%	101	12,58%	61	7,60%	73	9,09%	65	8,09%	0	0,00%	803
ZAMORA	24	5,48%	32	7,31%	57	13,01%	59	13,47%	72	16,44%	71	16,21%	51	11,64%	41	9,36%	31	7,08%	0	0,00%	438
CASTILLA-LA MANCHA	285	7,94%	357	9,94%	494	13,76%	592	16,49%	591	16,46%	395	11,00%	304	8,47%	270	7,52%	303	8,44%	0	0,00%	3.591
ALBACETE	70	9,07%	86	11,14%	129	16,71%	131	16,97%	121	15,67%	73	9,46%	57	7,38%	50	6,48%	55	7,12%	0	0,00%	772
CIUDAD REAL	106	9,37%	105	9,28%	157	13,88%	190	16,80%	176	15,56%	131	11,58%	95	8,40%	86	7,60%	85	7,52%	0	0,00%	1.131
CUENCA	35	6,72%	61	11,71%	63	12,09%	85	16,31%	99	19,00%	50	9,60%	42	8,06%	36	6,91%	50	9,60%	0	0,00%	521
GUADALAJARA	8	4,08%	10	5,10%	26	13,27%	34	17,35%	40	20,41%	22	11,22%	21	10,71%	14	7,14%	21	10,71%	0	0,00%	196
TOLEDO	66	6,80%	95	9,78%	119	12,26%	152	15,65%	155	15,96%	119	12,26%	89	9,17%	84	8,65%	92	9,47%	0	0,00%	971

(Continuación)

CC-AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años			60-64 Años		No consta n.º % (1)	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)		
CATALUNYA	548	4,79%	999	8,73%	1.556	13,59%	1.926	16,82%	1.938	16,93%	1.366	11,93%	1.117	9,76%	1.075	9,39%	922	8,05%	1	0,01%	11.448
BARCELONA	401	4,61%	768	8,82%	1.238	14,22%	1.493	17,15%	1.460	16,77%	1.028	11,81%	816	9,37%	809	9,29%	692	7,95%	1	0,01%	8.706
GIRONA	45	6,83%	52	7,89%	65	9,86%	91	13,81%	118	17,91%	83	12,59%	83	12,59%	66	10,02%	56	8,50%	0	0,00%	659
LEIDA	43	6,81%	46	7,29%	81	12,84%	104	16,48%	109	17,27%	71	11,25%	68	10,78%	55	8,72%	54	8,56%	0	0,00%	631
TARRAGONA	59	4,06%	133	9,16%	172	11,85%	238	16,39%	251	17,29%	184	12,67%	150	10,33%	145	9,99%	120	8,26%	0	0,00%	1.452
COMUNIDAD VALENCIANA	496	6,20%	777	9,72%	1.068	13,36%	1.395	17,45%	1.258	15,74%	863	10,80%	733	9,17%	718	8,98%	686	8,58%	0	0,00%	7.994
ALICANTE	180	6,44%	298	10,67%	392	14,03%	518	18,54%	411	14,71%	274	9,81%	269	9,63%	233	8,34%	219	7,84%	0	0,00%	2.794
CASTELLÓN	61	8,02%	89	11,70%	105	13,80%	127	16,69%	112	14,72%	68	8,94%	56	7,36%	74	9,72%	69	9,07%	0	0,00%	761
VALENCIA	255	5,74%	390	8,79%	571	12,86%	750	16,90%	735	16,56%	521	11,74%	408	9,19%	411	9,26%	398	8,97%	0	0,00%	4.439
EXTREMADURA	320	11,08%	261	9,03%	356	12,32%	419	14,50%	401	13,88%	344	11,91%	255	8,83%	271	9,38%	262	9,07%	0	0,00%	2.889
BADAJÓZ	220	11,38%	178	9,21%	240	12,42%	275	14,23%	258	13,35%	219	11,33%	161	8,33%	201	10,40%	181	9,36%	0	0,00%	1.933
CÁCERES	100	10,46%	83	8,68%	116	12,13%	144	15,06%	143	14,96%	125	13,08%	94	9,83%	70	7,32%	81	8,47%	0	0,00%	956
GALICIA	513	5,52%	737	7,93%	1.033	11,12%	1.365	14,69%	1.360	14,64%	1.155	12,43%	1.057	11,38%	1.065	11,46%	1.006	10,83%	0	0,00%	9.291
A CORUÑA	197	5,42%	281	7,74%	407	11,21%	541	14,90%	502	13,82%	456	12,56%	428	11,78%	427	11,76%	393	10,82%	0	0,00%	3.632
LUGO	68	6,08%	73	6,52%	104	9,29%	143	12,78%	156	13,94%	146	13,05%	124	11,08%	148	13,23%	157	14,03%	0	0,00%	1.119
OURENSE	100	6,93%	91	6,31%	134	9,29%	194	13,45%	183	12,69%	185	12,83%	186	12,90%	177	12,27%	192	13,31%	0	0,00%	1.442
PONTEVEDRA	148	4,78%	292	9,43%	388	12,52%	487	15,72%	519	16,75%	368	11,88%	319	10,30%	313	10,10%	264	8,52%	0	0,00%	3.098
MADRID	303	4,83%	445	7,10%	796	12,70%	1.062	16,94%	1.178	18,79%	836	13,34%	560	8,93%	576	9,19%	512	8,17%	0	0,00%	6.268
MURCIA	201	6,77%	293	9,88%	422	14,22%	520	17,53%	446	15,03%	310	10,45%	281	9,47%	269	9,07%	225	7,58%	0	0,00%	2.967
NAVARRA	17	4,99%	28	8,21%	52	15,25%	58	17,01%	48	14,08%	41	12,02%	27	7,92%	36	10,56%	34	9,97%	0	0,00%	341
PAÍS VASCO	135	5,47%	244	9,89%	348	14,11%	484	19,63%	478	19,38%	308	12,49%	200	8,11%	148	6,00%	121	4,91%	0	0,00%	2.466
ÁLAVA	13	5,75%	14	6,19%	32	14,16%	42	18,58%	42	18,58%	31	13,72%	18	7,96%	18	7,96%	16	7,08%	0	0,00%	226
GUIPÚZCOA	27	4,13%	63	9,65%	90	13,78%	138	21,13%	123	18,84%	77	11,79%	62	9,49%	42	6,43%	31	4,75%	0	0,00%	653
VIZCAYA	95	5,99%	167	10,52%	226	14,24%	304	19,16%	313	19,72%	200	12,60%	120	7,56%	88	5,55%	74	4,66%	0	0,00%	1.587
LA RIOJA	17	4,25%	41	10,25%	35	8,75%	57	14,25%	69	17,25%	45	11,25%	48	12,00%	41	10,25%	47	11,75%	0	0,00%	400
CEUTA	19	5,40%	30	8,52%	43	12,22%	53	15,06%	62	17,61%	44	12,50%	36	10,23%	31	8,81%	34	9,66%	0	0,00%	352
MELILLA	31	7,38%	34	8,10%	50	11,90%	41	9,76%	60	14,29%	71	16,90%	45	10,71%	31	7,38%	57	13,57%	0	0,00%	420
TOTAL ESTADO	5.608	6,53%	7.820	9,11%	11.299	13,16%	14.029	16,34%	13.776	16,05%	10.238	11,93%	8.134	9,48%	7.647	8,91%	7.279	8,48%	1	0,00%	85.831

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 10

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		Total n.º		
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años			No consta n.º % (1)	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
ANDALUCÍA	1.214	4,39%	1.589	5,75%	2.192	7,93%	2.913	10,54%	3.197	11,57%	3.268	11,83%	3.300	11,94%	4.553	16,48%	5.407	19,57%	0	0,00%	27.633
ALMERÍA	84	4,64%	117	6,46%	143	7,89%	178	9,82%	199	10,98%	201	11,09%	215	11,87%	297	16,39%	378	20,86%	0	0,00%	1.812
CÁDIZ	180	3,33%	248	4,58%	421	7,78%	526	9,72%	660	12,20%	738	13,64%	703	12,99%	932	17,22%	1.003	18,54%	0	0,00%	5.411
CÓRDOBA	123	5,58%	152	6,89%	208	9,43%	289	13,10%	291	13,19%	259	11,74%	235	10,65%	318	14,42%	331	15,00%	0	0,00%	2.206
GRANADA	151	5,83%	213	8,23%	244	9,43%	332	12,83%	329	12,71%	325	12,56%	295	11,40%	306	11,82%	393	15,19%	0	0,00%	2.588
HUELVA	107	5,22%	120	5,86%	158	7,71%	211	10,30%	239	11,67%	231	11,28%	243	11,87%	361	17,63%	378	18,46%	0	0,00%	2.048
JAÉN	107	6,40%	105	6,28%	145	8,68%	215	12,87%	205	12,27%	201	12,27%	177	10,59%	211	12,63%	301	18,01%	0	0,00%	1.671
MAJAGA	177	2,93%	261	4,31%	403	6,66%	530	8,76%	587	9,70%	642	10,61%	733	12,11%	1.196	19,77%	1.522	25,15%	0	0,00%	6.051
SEVILLA	285	4,88%	373	6,38%	470	8,04%	632	10,81%	687	11,75%	667	11,41%	699	11,96%	932	15,94%	1.101	18,83%	0	0,00%	5.846
ARAGÓN	60	3,53%	102	5,99%	164	9,64%	201	11,81%	217	12,75%	208	12,22%	232	13,63%	264	15,51%	254	14,92%	0	0,00%	1.702
HUESCA	12	3,28%	18	4,92%	32	8,74%	38	10,38%	53	14,48%	36	9,84%	50	13,66%	61	16,67%	66	18,03%	0	0,00%	366
TERUEL	5	3,52%	8	5,63%	19	13,38%	14	9,86%	13	9,15%	23	16,20%	15	10,56%	26	18,31%	19	13,38%	0	0,00%	142
ZARAGOZA	43	3,60%	76	6,37%	113	9,46%	149	12,48%	151	12,65%	149	12,48%	167	13,99%	177	14,82%	169	14,15%	0	0,00%	1.194
ASTURIAS	75	2,40%	159	5,10%	224	7,18%	337	10,80%	374	11,99%	431	13,81%	498	15,96%	504	16,15%	518	16,60%	0	0,00%	3.120
ILLES BALEARS	68	3,16%	104	4,84%	178	8,28%	252	11,73%	262	12,19%	251	11,68%	306	14,24%	356	16,57%	372	17,31%	0	0,00%	2.149
CANARIAS	283	2,24%	557	4,41%	752	5,96%	1.052	8,34%	1.287	10,20%	1.442	11,43%	1.697	13,45%	2.429	19,25%	3.122	24,74%	0	0,00%	12.621
LAS PALMAS	88	1,99%	177	4,01%	273	6,19%	367	8,32%	477	10,81%	516	11,70%	631	14,30%	859	19,47%	1.024	23,21%	0	0,00%	4.412
S.C. TENERIFE	195	2,38%	380	4,63%	479	5,84%	685	8,34%	810	9,87%	926	11,28%	1.066	12,99%	1.570	19,13%	2.098	25,56%	0	0,00%	8.209
CANTABRIA	67	3,98%	114	6,77%	128	7,60%	202	11,99%	261	15,49%	237	14,07%	243	14,42%	218	12,94%	215	12,76%	0	0,00%	1.685
CASTILLA Y LEÓN	219	3,51%	319	5,11%	546	8,75%	722	11,57%	937	15,02%	879	14,09%	799	12,81%	879	14,09%	939	15,05%	0	0,00%	6.239
ÁVILA	21	3,57%	24	4,08%	44	7,48%	65	11,05%	77	13,10%	82	13,95%	85	14,46%	90	15,31%	100	17,01%	0	0,00%	588
BURGOS	23	3,09%	39	5,24%	71	9,54%	75	10,08%	141	18,95%	120	16,13%	84	11,29%	94	12,63%	97	13,04%	0	0,00%	744
LEÓN	48	3,20%	75	5,01%	134	8,95%	199	13,28%	218	14,55%	219	14,62%	194	12,95%	200	13,35%	211	14,09%	0	0,00%	1.498
PALENCIA	14	3,31%	18	4,26%	32	7,57%	47	11,11%	57	13,48%	70	16,59%	62	14,66%	52	12,29%	71	16,78%	0	0,00%	423
SALAMANCA	37	4,29%	42	4,87%	71	8,24%	123	14,27%	114	13,23%	103	11,95%	102	11,83%	133	15,43%	137	15,89%	0	0,00%	862
SEGOVIA	9	2,68%	23	6,85%	35	10,42%	40	11,90%	47	13,99%	44	13,10%	44	13,10%	44	13,10%	50	14,88%	0	0,00%	336
SORIA	3	2,44%	4	3,25%	12	9,76%	14	11,38%	8	6,50%	12	9,76%	16	13,01%	24	19,51%	30	24,39%	0	0,00%	123
VALLADOLID	50	4,63%	66	6,12%	99	9,18%	108	10,01%	175	16,22%	151	13,99%	125	11,58%	164	15,20%	141	13,07%	0	0,00%	1.079
ZAMORA	14	2,39%	28	4,78%	48	8,19%	51	8,70%	100	17,06%	78	13,31%	87	14,85%	78	13,31%	102	17,41%	0	0,00%	586
CASTILLA-LA MANCHA	253	4,64%	299	5,49%	447	8,20%	584	10,71%	710	13,03%	671	12,31%	677	12,42%	844	15,48%	966	17,72%	0	0,00%	5.451
ALBACETE	54	4,32%	79	6,31%	100	7,99%	123	9,83%	160	12,79%	153	12,23%	145	11,59%	189	15,11%	248	19,82%	0	0,00%	1.251
CIUDAD REAL	83	5,02%	100	6,04%	153	9,24%	194	11,72%	228	13,78%	189	11,42%	195	11,78%	252	15,23%	261	15,77%	0	0,00%	1.655
CUENCA	46	5,39%	34	3,98%	58	6,79%	85	9,95%	109	12,76%	112	13,11%	111	13,00%	123	14,40%	176	20,61%	0	0,00%	854
GUADALAJARA	10	3,55%	16	5,67%	25	8,87%	39	13,83%	39	13,83%	31	10,99%	36	12,77%	47	16,67%	39	13,83%	0	0,00%	282
TOLEDO	60	4,26%	70	4,97%	111	7,88%	143	10,15%	174	12,35%	186	13,20%	190	13,48%	233	16,54%	242	17,18%	0	0,00%	1.409

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		Total			
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	431	3,01%	715	5,00%	1.182	8,26%	1.680	11,74%	1.898	13,26%	1.713	11,97%	1.907	13,33%	2.330	16,28%	2.454	17,15%	0	0,00%	14.310	100,00%
BARCELONA	336	3,12%	541	5,02%	932	8,65%	1.290	11,97%	1.432	13,29%	1.252	11,62%	1.408	13,07%	1.730	16,05%	1.855	17,21%	0	0,00%	10.776	100,00%
GIRONA	21	2,30%	45	4,92%	57	6,24%	92	10,07%	115	12,58%	118	12,91%	141	15,43%	157	17,18%	168	18,38%	0	0,00%	914	100,00%
LEIDA	20	2,60%	44	5,72%	47	6,11%	80	10,40%	97	12,61%	87	11,31%	104	13,52%	141	18,34%	149	19,38%	0	0,00%	769	100,00%
TARRAGONA	54	2,92%	85	4,59%	146	7,89%	218	11,78%	254	13,72%	256	13,83%	254	13,72%	302	16,32%	282	15,24%	0	0,00%	1.851	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	358	2,83%	576	4,55%	938	7,41%	1.357	10,72%	1.490	11,77%	1.452	11,47%	1.704	13,47%	2.195	17,35%	2.584	20,42%	0	0,00%	12.654	100,00%
ALICANTE	133	3,59%	210	5,67%	313	8,45%	430	11,61%	456	12,31%	437	11,80%	456	12,31%	570	15,39%	698	18,85%	0	0,00%	3.703	100,00%
CASTELLÓN	28	2,21%	77	6,08%	109	8,60%	143	11,29%	167	13,18%	159	12,55%	170	13,42%	198	15,63%	216	17,05%	0	0,00%	1.267	100,00%
VALENCIA	197	2,56%	289	3,76%	516	6,72%	784	10,20%	867	11,28%	856	11,14%	1.078	14,03%	1.427	18,57%	1.670	21,73%	0	0,00%	7.684	100,00%
EXTREMADURA	152	4,54%	188	5,62%	290	8,66%	376	11,23%	399	11,92%	439	13,12%	381	11,38%	520	15,54%	602	17,99%	0	0,00%	3.347	100,00%
BADAJOS	89	3,76%	135	5,70%	209	8,82%	265	11,18%	282	11,90%	309	13,04%	271	11,43%	382	16,12%	428	18,06%	0	0,00%	2.370	100,00%
CÁCERES	63	6,45%	53	5,42%	81	8,29%	111	11,36%	117	11,98%	130	13,31%	110	11,26%	138	14,12%	174	17,81%	0	0,00%	977	100,00%
GALICIA	422	3,55%	591	4,98%	864	7,28%	1.136	9,57%	1.312	11,05%	1.384	11,66%	1.572	13,24%	2.078	17,50%	2.515	21,18%	0	0,00%	11.874	100,00%
A CORUÑA	164	3,31%	217	4,38%	332	6,70%	433	8,74%	538	10,86%	601	12,13%	641	12,93%	932	18,81%	1.098	22,15%	0	0,00%	4.956	100,00%
LUGO	51	4,21%	71	5,87%	86	7,11%	110	9,09%	150	12,40%	145	11,98%	183	15,12%	189	15,62%	225	18,60%	0	0,00%	1.210	100,00%
OURENSE	63	3,98%	90	5,69%	115	7,26%	162	10,23%	175	11,05%	193	12,19%	206	13,01%	247	15,60%	332	20,97%	0	0,00%	1.583	100,00%
PONTEVEDRA	144	3,49%	213	5,16%	331	8,02%	431	10,45%	449	10,88%	445	10,79%	542	13,14%	710	17,21%	860	20,85%	0	0,00%	4.125	100,00%
MADRID	230	3,05%	327	4,34%	622	8,25%	917	12,17%	1.124	14,91%	1.037	13,76%	931	12,35%	1.154	15,31%	1.196	15,87%	0	0,00%	7.538	100,00%
MURCIA	166	3,39%	244	4,98%	323	6,60%	454	9,27%	532	10,87%	535	10,93%	609	12,44%	901	18,40%	1.132	23,12%	0	0,00%	4.896	100,00%
NAVARRA	12	2,61%	20	4,35%	35	7,61%	58	12,61%	51	11,09%	61	13,26%	61	13,26%	87	18,91%	77	16,74%	0	0,00%	460	100,00%
PAÍS VASCO	86	3,44%	157	6,27%	288	11,51%	387	15,46%	407	16,26%	356	14,22%	241	9,63%	293	11,71%	288	11,51%	0	0,00%	2.503	100,00%
ÁLAVA	5	2,86%	16	9,14%	22	12,57%	29	16,57%	26	14,86%	13	7,43%	19	10,86%	28	16,00%	17	9,71%	0	0,00%	175	100,00%
GUIPÚZCOA	20	3,19%	35	5,59%	68	10,86%	94	15,02%	107	17,09%	89	14,22%	55	8,79%	72	11,50%	86	13,74%	0	0,00%	626	100,00%
VIZCAYA	61	3,58%	106	6,23%	198	11,63%	264	15,51%	274	16,10%	254	14,92%	167	9,81%	193	11,34%	185	10,87%	0	0,00%	1.702	100,00%
LA RIOJA	22	4,69%	31	6,61%	36	7,68%	50	10,66%	55	11,73%	65	13,86%	52	11,09%	70	14,93%	88	18,76%	0	0,00%	469	100,00%
CEUTA	12	2,34%	27	5,26%	26	5,07%	46	8,97%	53	10,33%	72	14,04%	85	16,57%	84	16,37%	108	21,05%	0	0,00%	513	100,00%
MELILLA	20	2,18%	33	3,59%	35	3,81%	74	8,05%	116	12,62%	132	14,36%	164	17,85%	149	16,21%	196	21,33%	0	0,00%	919	100,00%
TOTAL ESTADO	4.150	3,46%	6.152	5,12%	9.270	7,72%	12.798	10,66%	14.682	12,23%	14.633	12,19%	15.457	12,87%	19.908	16,58%	23.033	19,18%	0	0,00%	120.083	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 11

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		Total n.º		
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años			No consta n.º % (1)	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
ANDALUCÍA	2.891	6,15%	3.663	7,79%	4.971	10,57%	6.175	13,13%	6.257	13,31%	5.460	11,61%	4.870	10,36%	5.952	12,66%	6.773	14,41%	0	0,00%	47.012
ALMERÍA	196	6,33%	243	7,84%	315	10,17%	387	12,49%	400	12,91%	356	11,49%	317	10,23%	405	13,07%	479	15,46%	0	0,00%	3.098
CÁDIZ	444	4,78%	628	6,76%	980	10,55%	1.223	13,17%	1.330	14,32%	1.197	12,89%	1.021	10,99%	1.204	12,96%	1.260	13,57%	0	0,00%	9.287
CÓRDOBA	307	7,60%	348	8,61%	492	12,18%	593	14,68%	574	14,21%	470	11,63%	346	8,56%	462	11,44%	448	11,09%	0	0,00%	4.040
GRANADA	342	7,34%	411	8,83%	530	11,38%	712	15,29%	666	14,30%	596	12,80%	449	9,64%	448	9,62%	503	10,80%	0	0,00%	4.657
HUELVA	258	7,50%	291	8,46%	348	10,12%	437	12,71%	432	12,57%	380	11,05%	360	10,47%	471	13,70%	461	13,41%	0	0,00%	3.438
JAÉN	225	7,78%	250	8,64%	328	11,34%	435	15,04%	383	13,24%	333	11,51%	274	9,47%	278	9,61%	386	13,35%	0	0,00%	2.892
MAJAGA	423	4,46%	622	6,56%	889	9,37%	1.063	11,21%	1.130	11,91%	1.003	10,58%	1.038	10,94%	1.481	15,62%	1.835	19,35%	0	0,00%	9.484
SEVILLA	696	6,88%	870	8,60%	1.089	10,77%	1.325	13,10%	1.342	13,27%	1.125	11,12%	1.065	10,53%	1.203	11,89%	1.401	13,85%	0	0,00%	10.116
ARAGÓN	137	4,48%	239	7,81%	345	11,28%	420	13,73%	428	13,99%	368	12,03%	357	11,67%	391	12,78%	374	12,23%	0	0,00%	3.059
HUESCA	37	5,55%	52	7,80%	70	10,49%	82	12,29%	95	14,24%	74	11,09%	77	11,54%	84	12,59%	96	14,39%	0	0,00%	667
TERUEL	16	5,33%	21	7,00%	43	14,33%	37	12,33%	36	12,00%	38	12,67%	34	11,33%	41	13,67%	34	11,33%	0	0,00%	300
ZARAGOZA	84	4,02%	166	7,93%	232	11,09%	301	14,39%	297	14,20%	256	12,24%	246	11,76%	266	12,72%	244	11,66%	0	0,00%	2.092
ASTURIAS	157	2,98%	355	6,73%	528	10,01%	681	12,91%	754	14,29%	695	13,18%	701	13,29%	690	13,08%	714	13,54%	0	0,00%	5.275
ILLES BALEARS	177	5,02%	227	6,43%	360	10,20%	455	12,90%	460	13,04%	397	11,25%	451	12,78%	475	13,46%	526	14,91%	0	0,00%	3.528
CANARIAS	672	3,44%	1.127	5,77%	1.611	8,25%	2.073	10,62%	2.333	11,95%	2.284	11,70%	2.450	12,55%	3.136	16,07%	3.830	19,62%	0	0,00%	19.516
LAS PALMAS	215	3,06%	367	5,23%	618	8,81%	795	11,33%	901	12,84%	843	12,02%	892	12,71%	1.123	16,01%	1.262	17,99%	0	0,00%	7.016
S.C. TENERIFE	457	3,66%	760	6,08%	993	7,94%	1.278	10,22%	1.432	11,46%	1.441	11,53%	1.558	12,46%	2.013	16,10%	2.568	20,54%	0	0,00%	12.500
CANTABRIA	177	5,94%	227	7,61%	274	9,19%	412	13,82%	478	16,03%	414	13,88%	382	12,81%	309	10,36%	309	10,36%	0	0,00%	2.982
CASTILLA Y LEÓN	498	4,45%	680	6,08%	1.141	10,20%	1.520	13,59%	1.712	15,31%	1.558	13,93%	1.335	11,94%	1.366	12,22%	1.371	12,26%	0	0,00%	11.181
ÁVILA	47	4,72%	53	5,33%	88	8,84%	133	13,37%	136	13,67%	131	13,17%	123	12,36%	137	13,77%	147	14,77%	0	0,00%	995
BURGOS	55	4,10%	82	6,11%	142	10,58%	180	13,41%	237	17,66%	203	15,13%	150	11,18%	152	11,33%	141	10,51%	0	0,00%	1.342
LEÓN	111	3,99%	173	6,22%	310	11,15%	404	14,53%	424	15,25%	382	13,74%	343	12,34%	312	11,22%	321	11,55%	0	0,00%	2.780
PALENCIA	29	3,51%	39	4,72%	66	7,99%	113	13,68%	111	13,44%	134	16,22%	121	14,65%	112	13,56%	101	12,23%	0	0,00%	826
SALAMANCA	85	5,43%	96	6,13%	137	8,75%	236	15,08%	227	14,50%	201	12,84%	175	11,18%	201	12,84%	207	13,23%	0	0,00%	1.565
SEGOVIA	16	2,84%	34	6,04%	61	10,83%	68	12,08%	92	16,34%	86	15,28%	69	12,26%	63	11,19%	74	13,14%	0	0,00%	563
SORIA	4	1,96%	12	5,88%	23	11,27%	22	10,78%	19	9,31%	20	9,80%	30	14,71%	33	16,18%	41	20,10%	0	0,00%	204
VALLADOLID	113	6,00%	131	6,96%	209	11,11%	254	13,50%	294	15,62%	252	13,39%	186	9,88%	237	12,59%	206	10,95%	0	0,00%	1.882
ZAMORA	38	3,71%	60	5,86%	105	10,25%	110	10,74%	172	16,80%	149	14,55%	138	13,48%	119	11,62%	133	12,99%	0	0,00%	1.024
CASTILLA-LA MANCHA	538	5,95%	656	7,26%	941	10,41%	1.176	13,01%	1.301	14,39%	1.066	11,79%	981	10,85%	1.114	12,32%	1.269	14,03%	0	0,00%	9.042
ALBACETE	124	6,13%	165	8,16%	229	11,32%	254	12,56%	281	13,89%	226	11,17%	202	9,99%	239	11,81%	303	14,98%	0	0,00%	2.023
CIUDAD REAL	189	6,78%	205	7,36%	310	11,13%	384	13,78%	404	14,50%	320	11,49%	290	10,41%	338	12,13%	346	12,42%	0	0,00%	2.786
CUENCA	81	5,89%	95	6,91%	121	8,80%	170	12,36%	208	15,13%	162	11,78%	153	11,13%	159	11,56%	226	16,44%	0	0,00%	1.375
GUADALAJARA	18	3,77%	26	5,44%	51	10,67%	73	15,27%	79	16,53%	53	11,09%	57	11,92%	61	12,76%	60	12,55%	0	0,00%	478
TOLEDO	126	5,29%	165	6,93%	230	9,66%	295	12,39%	329	13,82%	305	12,82%	279	11,72%	317	13,32%	334	14,03%	0	0,00%	2.380

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA.

PROVINCIAS	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		Total		
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	979	3,80%	1.714	6,65%	2.738	10,63%	3.606	14,00%	3.836	14,89%	3.079	11,95%	3.024	11,74%	3.405	13,22%	3.376	13,11%	1	0,00%	25.758
BARCELONA	737	3,78%	1.309	6,72%	2.170	11,14%	2.783	14,28%	2.892	14,84%	2.280	11,70%	2.224	11,42%	2.539	13,03%	2.547	13,07%	1	0,01%	19.482
GIRONA	66	4,20%	97	6,17%	122	7,76%	183	11,63%	233	14,81%	201	12,78%	224	14,24%	223	14,18%	224	14,24%	0	0,00%	1.573
LEIDA	63	4,50%	90	6,43%	128	9,14%	184	13,14%	206	14,71%	158	11,29%	172	12,29%	196	14,00%	203	14,50%	0	0,00%	1.400
TARRAGONA	113	3,42%	218	6,60%	318	9,63%	456	13,81%	505	15,29%	440	13,32%	404	12,23%	447	13,53%	402	12,17%	0	0,00%	3.303
COMUNIDAD VALENCIANA	854	4,14%	1.353	6,55%	2.006	9,72%	2.752	13,33%	2.748	13,31%	2.315	11,21%	2.437	11,80%	2.913	14,11%	3.270	15,84%	0	0,00%	20.648
ALICANTE	313	4,82%	508	7,82%	705	10,85%	948	14,59%	867	13,34%	711	10,94%	725	11,16%	803	12,36%	917	14,11%	0	0,00%	6.497
CASTELLÓN	89	4,39%	166	8,19%	214	10,55%	270	13,31%	279	13,76%	227	11,19%	226	11,14%	272	13,41%	285	14,05%	0	0,00%	2.028
VALENCIA	452	3,73%	679	5,60%	1.087	8,97%	1.534	12,65%	1.602	13,21%	1.377	11,36%	1.486	12,26%	1.838	15,16%	2.068	17,06%	0	0,00%	12.123
EXTREMADURA	472	7,57%	449	7,20%	646	10,36%	795	12,75%	800	12,83%	783	12,56%	636	10,20%	791	12,68%	864	13,86%	0	0,00%	6.236
BADAJOS	309	7,18%	313	7,27%	449	10,43%	540	12,55%	540	12,55%	528	12,27%	432	10,04%	583	13,55%	609	14,15%	0	0,00%	4.303
CÁCERES	163	8,43%	136	7,04%	197	10,19%	255	13,19%	260	13,45%	255	13,19%	204	10,55%	208	10,76%	255	13,19%	0	0,00%	1.933
GALICIA	935	4,42%	1.328	6,27%	1.897	8,96%	2.501	11,82%	2.672	12,62%	2.539	12,00%	2.629	12,42%	3.143	14,85%	3.521	16,64%	0	0,00%	21.165
A CORUÑA	361	4,20%	498	5,80%	739	8,61%	974	11,34%	1.040	12,11%	1.057	12,31%	1.069	12,45%	1.359	15,82%	1.491	17,36%	0	0,00%	8.588
LUGO	119	5,11%	144	6,18%	190	8,16%	253	10,86%	306	13,14%	291	12,49%	307	13,18%	337	14,47%	382	16,40%	0	0,00%	2.329
OURENSE	163	5,39%	181	5,98%	249	8,23%	356	11,77%	358	11,83%	378	12,50%	392	12,96%	424	14,02%	524	17,32%	0	0,00%	3.025
PONTEVEDRA	292	4,04%	505	6,99%	719	9,95%	918	12,71%	968	13,40%	813	11,26%	861	11,92%	1.023	14,16%	1.124	15,56%	0	0,00%	7.223
MADRID	533	3,86%	772	5,59%	1.418	10,27%	1.979	14,33%	2.302	16,67%	1.873	13,57%	1.491	10,80%	1.730	12,53%	1.708	12,37%	0	0,00%	13.806
MURCIA	367	4,67%	537	6,83%	745	9,47%	974	12,39%	978	12,44%	845	10,75%	890	11,32%	1.170	14,88%	1.357	17,26%	0	0,00%	7.863
NAVARRA	29	3,62%	48	5,99%	87	10,86%	116	14,48%	99	12,36%	102	12,73%	86	10,74%	123	15,36%	111	13,86%	0	0,00%	801
PAÍS VASCO	221	4,45%	401	8,07%	636	12,80%	871	17,53%	885	17,81%	664	13,36%	441	8,88%	441	8,88%	409	8,23%	0	0,00%	4.969
ÁLAVA	18	4,49%	30	7,48%	54	13,47%	71	17,71%	68	16,96%	44	10,97%	37	9,23%	46	11,47%	33	8,23%	0	0,00%	401
GUIPÚZCOA	47	3,67%	98	7,66%	158	12,35%	232	18,14%	230	17,98%	166	12,98%	117	9,15%	114	8,91%	117	9,15%	0	0,00%	1.279
VIZCAYA	156	4,74%	273	8,30%	424	12,89%	568	17,27%	587	17,85%	454	13,80%	287	8,73%	281	8,54%	259	7,87%	0	0,00%	3.289
LA RIOJA	39	4,49%	72	8,29%	71	8,17%	107	12,31%	124	14,27%	110	12,66%	100	11,51%	111	12,77%	135	15,54%	0	0,00%	869
CEUTA	31	3,58%	57	6,59%	69	7,98%	99	11,45%	115	13,29%	116	13,41%	121	13,99%	115	13,29%	142	16,42%	0	0,00%	865
MELILLA	51	3,81%	67	5,00%	85	6,35%	115	8,59%	176	13,14%	203	15,16%	209	15,61%	180	13,44%	253	18,89%	0	0,00%	1.339
TOTAL ESTADO	9.758	4,74%	13.972	6,79%	20.569	9,99%	26.827	13,03%	28.458	13,82%	24.871	12,08%	23.591	11,46%	27.555	13,38%	30.312	14,72%	1	0,00%	205.914

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 12

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL										Total n.º		
	Soltero	Casado	Viudo	Divorciado	Separado	No consta							
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	15.879	81,94%	2.503	12,92%	131	0,68%	436	2,25%	430	2,22%	0	0,00%	19.379
ALMERÍA	1.048	81,49%	171	13,30%	8	0,62%	22	1,71%	37	2,88%	0	0,00%	1.286
CÁDIZ	3.102	80,03%	553	14,27%	29	0,75%	35	0,90%	157	4,05%	0	0,00%	3.876
CÓRDOBA	1.498	81,68%	256	13,96%	10	0,55%	21	1,15%	49	2,67%	0	0,00%	1.834
GRANADA	1.768	85,45%	215	10,39%	18	0,87%	41	1,98%	27	1,30%	0	0,00%	2.069
HUELVA	1.135	81,65%	168	12,09%	8	0,58%	56	4,03%	23	1,65%	0	0,00%	1.390
JAÉN	1.018	83,37%	152	12,45%	8	0,66%	10	0,82%	33	2,70%	0	0,00%	1.221
MAJAGA	2.780	80,98%	445	12,96%	24	0,70%	122	3,55%	62	1,81%	0	0,00%	3.433
SEVILLA	3.530	82,67%	543	12,72%	26	0,61%	129	3,02%	42	0,98%	0	0,00%	4.270
ARAGÓN	1.092	80,47%	181	13,34%	13	0,96%	22	1,62%	49	3,61%	0	0,00%	1.357
HUESCA	245	81,40%	37	12,29%	4	1,33%	5	1,66%	10	3,32%	0	0,00%	301
TERUEL	150	94,94%	5	3,16%	0	0,00%	1	0,63%	2	1,27%	0	0,00%	158
ZARAGOZA	697	77,62%	139	15,48%	9	1,00%	16	1,78%	37	4,12%	0	0,00%	898
ASTURIAS	1.709	79,30%	272	12,62%	18	0,84%	64	2,97%	92	4,27%	0	0,00%	2.155
ILLES BALEARS	1.097	79,55%	179	12,98%	9	0,65%	37	2,68%	57	4,13%	0	0,00%	1.379
CANARIAS	5.330	77,30%	888	12,88%	53	0,77%	156	2,26%	468	6,79%	0	0,00%	6.895
LAS PALMAS	2.039	78,30%	317	12,17%	13	0,50%	50	1,92%	185	7,10%	0	0,00%	2.604
S.C. TENERIFE	3.291	76,70%	571	13,31%	40	0,93%	106	2,47%	283	6,60%	0	0,00%	4.291
CANTABRIA	1.055	81,34%	168	12,95%	10	0,77%	37	2,85%	27	2,08%	0	0,00%	1.297
CASTILLA Y LEÓN	4.110	83,16%	602	12,18%	30	0,61%	58	1,17%	142	2,87%	0	0,00%	4.942
ÁVILA	346	85,01%	42	10,32%	2	0,49%	6	1,47%	11	2,70%	0	0,00%	407
BURGOS	507	84,78%	65	10,87%	7	1,17%	5	0,84%	14	2,34%	0	0,00%	598
LEÓN	1.040	81,12%	196	15,29%	6	0,47%	11	0,86%	29	2,26%	0	0,00%	1.282
PALENCIA	353	87,59%	25	6,20%	2	0,50%	6	1,49%	17	4,22%	0	0,00%	403
SALAMANCA	574	81,65%	93	13,23%	6	0,85%	10	1,42%	20	2,84%	0	0,00%	703
SEGOVIA	193	85,02%	28	12,33%	0	0,00%	2	0,88%	4	1,76%	0	0,00%	227
SORIA	70	86,42%	6	7,41%	0	0,00%	1	1,23%	4	4,94%	0	0,00%	81
VALLADOLID	650	81,25%	106	13,25%	2	0,25%	13	1,63%	29	3,63%	0	0,00%	800
ZAMORA	377	85,49%	41	9,30%	5	1,13%	4	0,91%	14	3,17%	0	0,00%	441
CASTILLA-LA MANCHA	3.022	84,15%	416	11,58%	34	0,95%	46	1,28%	60	1,67%	13	0,36%	3.591
ALBACETE	652	84,46%	102	13,21%	6	0,78%	6	0,78%	6	0,78%	0	0,00%	772
CIUDAD REAL	975	86,21%	113	9,99%	14	1,24%	9	0,80%	20	1,77%	0	0,00%	1.131
CUENCA	444	85,22%	60	11,52%	1	0,19%	7	1,34%	9	1,73%	0	0,00%	521
GUADALAJARA	167	85,20%	13	6,63%	3	1,53%	5	2,55%	4	2,04%	4	2,04%	196
TOLEDO	784	80,74%	128	13,18%	10	1,03%	19	1,96%	21	2,16%	9	0,93%	971

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	Soltero		Casado		Viudo		Divorciado		Separado		No consta		Total
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	9.247	80,77%	1.352	11,81%	117	1,02%	257	2,24%	474	4,14%	1	0,01%	11.448
BARCELONA	6.984	80,22%	1.045	12,00%	97	1,11%	209	2,40%	370	4,25%	1	0,01%	8.706
GIRONA	541	82,09%	66	10,02%	6	0,91%	15	2,28%	31	4,70%	0	0,00%	659
LLEIDA	525	83,20%	70	11,09%	3	0,48%	13	2,06%	20	3,17%	0	0,00%	631
TARRAGONA	1.197	82,44%	171	11,78%	11	0,76%	20	1,38%	53	3,65%	0	0,00%	1.452
COMUNIDAD VALENCIANA	6.188	77,41%	1.225	15,32%	65	0,81%	223	2,79%	293	3,67%	0	0,00%	7.994
ALICANTE	2.195	78,56%	417	14,92%	21	0,75%	55	1,97%	106	3,79%	0	0,00%	2.794
CASTELLÓN	596	78,32%	92	12,09%	9	1,18%	21	2,76%	43	5,65%	0	0,00%	761
VALENCIA	3.397	76,53%	716	16,13%	35	0,79%	147	3,31%	144	3,24%	0	0,00%	4.439
EXTREMADURA	2.185	75,63%	529	18,31%	27	0,93%	49	1,70%	84	2,91%	15	0,52%	2.889
BADAJOS	1.424	73,67%	404	20,90%	19	0,98%	30	1,55%	51	2,64%	5	0,26%	1.933
CÁCERES	761	79,60%	125	13,08%	8	0,84%	19	1,99%	33	3,45%	10	1,05%	956
GALICIA	2.356	25,36%	6.224	66,99%	83	0,89%	181	1,95%	446	4,80%	1	0,01%	9.291
A CORUÑA	1.062	29,24%	2.274	62,61%	34	0,94%	89	2,45%	173	4,76%	0	0,00%	3.632
LUGO	412	36,82%	647	57,82%	12	1,07%	12	1,07%	36	3,22%	0	0,00%	1.119
OURENSE	212	14,70%	1.133	78,57%	13	0,90%	20	1,39%	63	4,37%	1	0,07%	1.442
PONTEVEDRA	670	21,63%	2.170	70,05%	24	0,77%	60	1,94%	174	5,62%	0	0,00%	3.098
MADRID	4.736	75,56%	982	15,67%	78	1,24%	472	7,53%	0	0,00%	0	0,00%	6.268
MURCIA	2.204	74,28%	497	16,75%	57	1,92%	27	0,91%	182	6,13%	0	0,00%	2.967
NAVARRA	268	78,59%	50	14,66%	3	0,88%	11	3,23%	8	2,35%	1	0,29%	341
PAÍS VASCO	2.099	85,12%	200	8,11%	19	0,77%	39	1,58%	104	4,22%	5	0,20%	2.466
ÁLAVA	185	81,86%	24	10,62%	0	0,00%	4	1,77%	8	3,54%	5	2,21%	226
GUIPÚZCOA	566	86,68%	40	6,13%	2	0,31%	17	2,60%	28	4,29%	0	0,00%	653
VIZCAYA	1.348	84,94%	136	8,57%	17	1,07%	18	1,13%	68	4,28%	0	0,00%	1.587
LA RIOJA	330	82,50%	51	12,75%	1	0,25%	6	1,50%	12	3,00%	0	0,00%	400
CEUTA	250	71,02%	83	23,58%	5	1,42%	2	0,57%	12	3,41%	0	0,00%	352
MELILLA	213	50,71%	185	44,05%	0	0,00%	6	1,43%	16	3,81%	0	0,00%	420
TOTAL ESTADO	63.370	73,83%	16.587	19,33%	753	0,88%	2.129	2,48%	2.956	3,44%	36	0,04%	85.831

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 13

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL											Total n.º	
	Soltera n.º	% (1)	Casada n.º	% (1)	Viuda n.º	% (1)	Divorciada n.º	% (1)	Separada n.º	% (1)	No consta n.º		% (1)
ANDALUCÍA	10.280	37,20%	14.599	52,83%	466	1,69%	1.251	4,53%	1.037	3,75%	0	0,00%	27.633
ALMERÍA	692	38,19%	937	51,71%	34	1,88%	51	2,81%	98	5,41%	0	0,00%	1.812
CÁDIZ	1.750	32,34%	3.089	57,09%	102	1,89%	101	1,87%	369	6,82%	0	0,00%	5.411
CÓRDOBA	1.008	45,69%	989	44,83%	35	1,59%	59	2,67%	115	5,21%	0	0,00%	2.206
GRANADA	1.277	49,34%	1.094	42,27%	39	1,51%	102	3,94%	76	2,94%	0	0,00%	2.588
HUELVA	710	34,67%	1.153	56,30%	32	1,56%	121	5,91%	32	1,56%	0	0,00%	2.048
JAÉN	778	46,56%	774	46,32%	29	1,74%	20	1,20%	70	4,19%	0	0,00%	1.671
MAJAGA	1.768	29,22%	3.552	58,70%	96	1,59%	447	7,39%	188	3,11%	0	0,00%	6.051
SEVILLA	2.297	39,29%	3.011	51,51%	99	1,69%	350	5,99%	89	1,52%	0	0,00%	5.846
ARAGÓN	810	47,59%	655	38,48%	36	2,12%	66	3,88%	135	7,93%	0	0,00%	1.702
HUESCA	155	42,35%	168	45,90%	5	1,37%	12	3,28%	26	7,10%	0	0,00%	366
TERUEL	100	70,42%	37	26,06%	2	1,41%	2	1,41%	1	0,70%	0	0,00%	142
ZARAGOZA	555	46,48%	450	37,69%	29	2,43%	52	4,36%	108	9,05%	0	0,00%	1.194
ASTURIAS	1.177	37,72%	1.409	45,16%	69	2,21%	176	5,64%	289	9,26%	0	0,00%	3.120
ILLES BALEARS	853	39,69%	861	40,07%	51	2,37%	136	6,33%	248	11,54%	0	0,00%	2.149
CANARIAS	3.654	28,95%	6.498	51,49%	246	1,95%	615	4,87%	1.608	12,74%	0	0,00%	12.621
LAS PALMAS	1.269	28,76%	2.136	48,41%	76	1,72%	225	5,10%	706	16,00%	0	0,00%	4.412
S.C. TENERIFE	2.385	29,05%	4.362	53,14%	170	2,07%	390	4,75%	902	10,99%	0	0,00%	8.209
CANTABRIA	741	43,98%	697	41,36%	29	1,72%	142	8,43%	76	4,51%	0	0,00%	1.685
CASTILLA Y LEÓN	3.088	49,50%	2.481	39,77%	98	1,57%	171	2,74%	401	6,43%	0	0,00%	6.239
ÁVILA	285	48,47%	263	44,73%	5	0,85%	12	2,04%	23	3,91%	0	0,00%	588
BURGOS	386	51,88%	275	36,96%	14	1,88%	18	2,42%	51	6,85%	0	0,00%	744
LEÓN	698	46,60%	616	41,12%	24	1,60%	51	3,40%	109	7,28%	0	0,00%	1.498
PALENCIA	247	58,39%	134	31,68%	7	1,65%	8	1,89%	27	6,38%	0	0,00%	423
SALAMANCA	457	53,02%	317	36,77%	18	2,09%	24	2,78%	46	5,34%	0	0,00%	862
SEGOVIA	177	52,68%	133	39,58%	5	1,49%	3	0,89%	18	5,36%	0	0,00%	336
SORIA	56	45,53%	56	45,53%	1	0,81%	4	3,25%	6	4,88%	0	0,00%	123
VALLADOLID	507	46,99%	439	40,69%	13	1,20%	42	3,89%	78	7,23%	0	0,00%	1.079
ZAMORA	275	46,93%	248	42,32%	11	1,88%	9	1,54%	43	7,34%	0	0,00%	586
CASTILLA-LA MANCHA	2.400	44,03%	2.522	46,27%	109	2,00%	148	2,72%	256	4,70%	16	0,29%	5.451
ALBACETE	516	41,25%	618	49,40%	37	2,96%	29	2,32%	50	4,00%	1	0,08%	1.251
CIUDAD REAL	816	49,31%	684	41,33%	42	2,54%	41	2,48%	72	4,35%	0	0,00%	1.655
CUENCA	381	44,61%	418	48,95%	6	0,70%	21	2,46%	26	3,04%	2	0,23%	854
GUADALAJARA	131	46,45%	103	36,52%	8	2,84%	12	4,26%	25	8,87%	3	1,06%	282
TOLEDO	556	39,46%	699	49,61%	16	1,14%	45	3,19%	83	5,89%	10	0,71%	1.409

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	Soltera		Casada		Viuda		Divorciada		Separada		No consta		Total
n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	
CATALUNYA	5.831	40,75%	5.892	41,17%	303	2,12%	744	5,20%	1.540	10,76%	0	0,00%	14.310
BARCELONA	4.399	40,82%	4.349	40,36%	240	2,23%	590	5,48%	1.198	11,12%	0	0,00%	10.776
GIRONA	380	41,58%	377	41,25%	17	1,86%	42	4,60%	98	10,72%	0	0,00%	914
LEIDA	293	38,10%	368	47,85%	13	1,69%	37	4,81%	58	7,54%	0	0,00%	769
TARRAGONA	759	41,00%	798	43,11%	33	1,78%	75	4,05%	186	10,05%	0	0,00%	1.851
COMUNIDAD VALENCIANA	4.189	33,10%	6.466	51,10%	229	1,81%	748	5,91%	1.022	8,08%	0	0,00%	12.654
ALICANTE	1.392	37,59%	1.728	46,66%	57	1,54%	148	4,00%	378	10,21%	0	0,00%	3.703
CASTELLÓN	372	29,36%	669	52,80%	18	1,42%	44	3,47%	164	12,94%	0	0,00%	1.267
VALENCIA	2.425	31,56%	4.069	52,95%	154	2,00%	556	7,24%	480	6,25%	0	0,00%	7.684
EXTREMADURA	1.474	44,04%	1.634	48,82%	51	1,52%	62	1,85%	126	3,76%	0	0,00%	3.347
BADAJOS	962	40,59%	1.237	52,19%	36	1,52%	44	1,86%	91	3,84%	0	0,00%	2.370
CÁCERES	512	52,41%	397	40,63%	15	1,54%	18	1,84%	35	3,58%	0	0,00%	977
GALICIA	5.828	49,08%	4.472	37,66%	256	2,16%	384	3,23%	933	7,86%	1	0,01%	11.874
A CORUÑA	2.556	51,57%	1.721	34,73%	113	2,28%	178	3,59%	388	7,83%	0	0,00%	4.956
LUGO	560	46,28%	500	41,32%	28	2,31%	50	4,13%	72	5,95%	0	0,00%	1.210
OURENSE	688	43,46%	695	43,90%	46	2,91%	34	2,15%	119	7,52%	1	0,06%	1.583
PONTEVEDRA	2.024	49,07%	1.556	37,72%	69	1,67%	122	2,96%	354	8,58%	0	0,00%	4.125
MADRID	3.282	43,54%	2.924	38,79%	187	2,48%	1.145	15,19%	0	0,00%	0	0,00%	7.538
MURCIA	1.410	28,80%	2.915	59,54%	121	2,47%	71	1,45%	379	7,74%	0	0,00%	4.896
NAVARRA	215	46,74%	183	39,78%	8	1,74%	34	7,39%	17	3,70%	3	0,65%	460
PAÍS VASCO	1.286	51,38%	803	32,08%	33	1,32%	120	4,79%	258	10,31%	3	0,12%	2.503
ÁLAVA	99	56,57%	39	22,29%	2	1,14%	8	4,57%	24	13,71%	3	1,71%	175
GUIPÚZCOA	323	51,60%	184	29,39%	12	1,92%	42	6,71%	65	10,38%	0	0,00%	626
VIZCAYA	864	50,76%	580	34,08%	19	1,12%	70	4,11%	169	9,93%	0	0,00%	1.702
LA RIOJA	221	47,12%	196	41,79%	2	0,43%	7	1,49%	43	9,17%	0	0,00%	469
CEUTA	147	28,65%	250	48,73%	47	9,16%	36	7,02%	33	6,43%	0	0,00%	513
MELILLA	200	21,76%	539	58,65%	102	11,10%	31	3,37%	47	5,11%	0	0,00%	919
TOTAL ESTADO	47.086	39,21%	55.996	46,63%	2.443	2,03%	6.087	5,07%	8.448	7,04%	23	0,02%	120.083

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 14

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL											
	Soltero/a n.º %	Casado/a n.º %	Viudo/a n.º %	Divorciado/a n.º %	Separado/a n.º %	No consta n.º %	Total n.º					
ANDALUCÍA	26.159	17.102	597	1.687	1.467	0	47.012					
ALMERÍA	1.740	1.108	42	73	135	0	3.098					
CÁDIZ	4.852	3.642	131	136	526	0	9.287					
CÓRDOBA	2.506	1.245	45	80	164	0	4.040					
GRANADA	3.045	1.309	57	143	103	0	4.657					
HUELVA	1.845	1.321	40	177	55	0	3.438					
JAEÑ	1.796	926	37	30	103	0	2.892					
MAJAGA	4.548	3.997	120	569	250	0	9.484					
SEVILLA	5.827	3.554	125	479	131	0	10.116					
ARAGÓN	1.902	836	49	88	184	0	3.059					
HUESCA	400	205	9	17	36	0	667					
TERUEL	250	42	2	3	3	0	300					
ZARAGOZA	1.252	589	38	68	145	0	2.092					
ASTURIAS	2.886	1.681	87	240	381	0	5.275					
ILLES BALEARS	1.950	1.040	60	173	305	0	3.528					
CANARIAS	8.984	7.386	299	771	2.076	0	19.516					
LAS PALMAS	3.308	2.453	89	275	891	0	7.016					
S.C. TENERIFE	5.676	4.933	210	496	1.185	0	12.500					
CANTABRIA	1.796	865	39	179	103	0	2.982					
CASTILLA Y LEÓN	7.198	3.083	128	229	543	0	11.181					
ÁVILA	631	305	7	18	34	0	995					
BURGOS	893	340	21	23	65	0	1.342					
LEÓN	1.738	812	30	62	138	0	2.780					
PALENCIA	600	159	9	14	44	0	826					
SALAMANCA	1.031	410	24	34	66	0	1.565					
SEGOVIA	370	161	5	5	22	0	563					
SORIA	126	62	1	5	10	0	204					
VALLADOLID	1.157	545	15	55	107	0	1.879					
ZAMORA	652	289	16	13	57	0	1.027					
CASTILLA-LA MANCHA	5.422	2.938	143	194	316	29	9.042					
ALBACETE	1.168	720	43	35	56	1	2.023					
CIUDAD REAL	1.791	797	56	50	92	0	2.786					
CUENCA	825	478	7	28	35	2	1.375					
GUADALAJARA	298	116	11	17	29	7	478					
TOLEDO	1.340	827	26	64	104	19	2.380					

(Continuación)

ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	Soltero/a		Casado/a		Viudo/a		Divorciado/a		Separado/a		No consta	Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
CATALUNYA	15.078	58,54%	7.244	28,12%	420	1,63%	1.001	3,89%	2.014	7,82%	1	0,00%	25.758
BARCELONA	11.383	58,43%	5.394	27,69%	337	1,73%	799	4,10%	1.568	8,05%	1	0,01%	19.482
GIRONA	921	58,55%	443	28,16%	23	1,46%	57	3,62%	129	8,20%	0	0,00%	1.573
LEIDA	818	58,43%	438	31,29%	16	1,4%	50	3,57%	78	5,57%	0	0,00%	1.400
TARRAGONA	1.956	59,22%	969	29,34%	44	1,33%	95	2,88%	239	7,24%	0	0,00%	3.303
COMUNIDAD VALENCIANA	10.377	50,26%	7.691	37,25%	294	1,42%	971	4,70%	1.315	6,37%	0	0,00%	20.648
ALICANTE	3.587	55,21%	2.145	33,02%	78	1,20%	203	3,12%	484	7,45%	0	0,00%	6.497
CASTELLÓN	968	47,73%	761	37,52%	27	1,33%	65	3,21%	207	10,21%	0	0,00%	2.028
VALENCIA	5.822	48,02%	4.785	39,47%	189	1,56%	703	5,80%	624	5,15%	0	0,00%	12.123
EXTREMADURA	3.659	58,68%	2.163	34,69%	78	1,25%	111	1,78%	210	3,37%	15	0,24%	6.236
BADAJOS	2.386	55,45%	1.641	38,14%	55	1,28%	74	1,72%	142	3,30%	5	0,12%	4.303
CÁCERES	1.273	65,86%	522	27,00%	23	1,19%	37	1,91%	68	3,52%	10	0,52%	1.933
GALICIA	8.184	38,67%	10.696	50,54%	339	1,60%	565	2,67%	1.379	6,52%	2	0,01%	21.165
A CORUÑA	3.618	42,13%	3.995	46,52%	147	1,71%	267	3,11%	561	6,53%	0	0,00%	8.588
LUGO	972	41,73%	1.147	49,25%	40	1,72%	62	2,66%	108	4,64%	0	0,00%	2.329
OURENSE	900	29,75%	1.828	60,43%	59	1,95%	54	1,79%	182	6,02%	2	0,07%	3.025
PONTEVEDRA	2.694	37,30%	3.726	51,59%	93	1,29%	182	2,52%	528	7,31%	0	0,00%	7.223
MADRID	8.018	58,08%	3.906	28,29%	265	1,92%	1.617	11,71%	0	0,00%	0	0,00%	13.806
MURCIA	3.614	45,96%	3.412	43,39%	178	2,26%	98	1,25%	561	7,13%	0	0,00%	7.863
NAVARRA	483	60,30%	233	29,09%	11	1,37%	45	5,62%	25	3,12%	4	0,50%	801
PAÍS VASCO	3.385	68,12%	1.003	20,19%	52	1,05%	159	3,20%	362	7,29%	8	0,16%	4.969
ÁLAVA	284	70,82%	63	15,71%	2	0,50%	12	2,99%	32	7,98%	8	2,00%	401
GUIPÚZCOA	889	69,51%	224	17,51%	14	1,09%	59	4,61%	93	7,27%	0	0,00%	1.279
VIZCAYA	2.212	67,25%	716	21,77%	36	1,09%	88	2,68%	237	7,21%	0	0,00%	3.289
LA RIOJA	551	63,41%	247	28,42%	3	0,35%	13	1,50%	55	6,33%	0	0,00%	869
CEUTA	397	45,90%	333	38,50%	52	6,01%	38	4,39%	45	5,20%	0	0,00%	865
MELILLA	413	30,84%	724	54,07%	102	7,62%	37	2,76%	63	4,71%	0	0,00%	1.339
TOTAL ESTADO	110.456	53,64%	72.583	35,25%	3.196	1,55%	8.216	3,99%	11.404	5,54%	59	0,03%	205.914

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 15

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC-AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES												Total n.º			
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	>de cinco	No consta	%		%						
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	8.644	18,39%	7.177	15,27%	13.546	28,81%	9.722	20,68%	4.991	10,62%	2.932	6,24%	0	0,00%	47.012	
ALMERÍA	721	23,27%	540	17,43%	911	29,41%	499	16,11%	265	8,55%	162	5,23%	0	0,00%	3.098	
CÁDIZ	1.420	15,29%	1.384	14,90%	2.325	25,03%	2.064	22,22%	1.219	13,13%	875	9,42%	0	0,00%	9.287	
CÓRDOBA	791	19,58%	576	14,26%	1.240	30,69%	827	20,47%	398	9,85%	208	5,15%	0	0,00%	4.040	
GRANADA	1.026	22,03%	747	16,04%	1.512	32,47%	811	17,41%	380	8,16%	181	3,89%	0	0,00%	4.657	
HUELVA	620	18,03%	490	14,25%	1.009	29,35%	755	21,96%	376	10,94%	188	5,47%	0	0,00%	3.438	
JAÉN	558	19,29%	416	14,38%	936	32,37%	596	20,61%	260	8,99%	126	4,36%	0	0,00%	2.892	
MAJAGA	1.953	20,59%	1.525	16,08%	2.729	28,77%	1.885	19,88%	944	9,95%	448	4,72%	0	0,00%	9.484	
SEVILLA	1.555	15,37%	1.499	14,82%	2.884	28,51%	2.285	22,59%	1.149	11,36%	744	7,35%	0	0,00%	10.116	
ARAGÓN	1.011	33,05%	444	14,51%	830	27,13%	422	13,80%	212	6,93%	140	4,58%	0	0,00%	3.059	
HUESCA	205	30,73%	92	13,79%	189	28,34%	89	13,34%	53	7,95%	39	5,85%	0	0,00%	667	
TERUEL	108	36,00%	43	14,33%	90	30,00%	40	13,33%	15	5,00%	4	1,33%	0	0,00%	300	
ZARAGOZA	698	33,37%	309	14,77%	551	26,34%	293	14,01%	144	6,88%	97	4,64%	0	0,00%	2.092	
ASTURIAS	1.379	26,14%	895	16,97%	1.259	23,87%	952	18,05%	462	8,76%	328	6,22%	0	0,00%	5.275	
ILLES BALEARS	1.050	29,76%	648	18,37%	928	26,30%	497	14,09%	233	6,60%	172	4,88%	0	0,00%	3.528	
CANARIAS	4.375	22,42%	4.431	22,70%	4.839	24,80%	3.388	17,36%	1.589	8,14%	894	4,58%	0	0,00%	19.516	
LAS PALMAS	1.728	24,63%	1.604	22,86%	1.705	24,30%	1.124	16,02%	557	7,94%	298	4,25%	0	0,00%	7.016	
S.C. TENERIFE	2.647	21,18%	2.827	22,62%	3.134	25,07%	2.264	18,11%	1.032	8,26%	596	4,77%	0	0,00%	12.500	
CANTABRIA	789	26,46%	492	16,50%	776	26,02%	538	18,04%	232	7,78%	155	5,20%	0	0,00%	2.982	
CASTILLA Y LEÓN	3.020	27,01%	1.762	15,76%	3.185	28,49%	1.856	16,60%	830	7,42%	528	4,72%	0	0,00%	11.181	
ÁVILA	236	23,72%	153	15,38%	321	32,26%	165	16,58%	80	8,04%	40	4,02%	0	0,00%	995	
BURGOS	441	32,86%	200	14,90%	343	25,56%	195	14,53%	98	7,30%	65	4,84%	0	0,00%	1.342	
LEÓN	666	23,96%	461	16,58%	819	29,46%	443	15,94%	234	8,42%	157	5,65%	0	0,00%	2.780	
PALENCIA	352	42,62%	113	13,68%	167	20,22%	116	14,04%	51	6,17%	27	3,27%	0	0,00%	826	
SALAMANCA	434	27,73%	276	17,64%	449	28,69%	273	17,44%	92	5,88%	41	2,62%	0	0,00%	1.565	
SEGOVIA	132	23,45%	63	11,19%	184	32,68%	93	16,52%	47	8,35%	44	7,82%	0	0,00%	563	
SORIA	98	48,04%	21	10,29%	46	22,55%	26	12,75%	12	5,88%	1	0,49%	0	0,00%	204	
VALLADOLID	438	23,27%	310	16,47%	490	26,04%	379	20,14%	156	8,29%	109	5,79%	0	0,00%	1.882	
ZAMORA	223	21,78%	165	16,11%	366	35,74%	166	16,21%	60	5,86%	44	4,30%	0	0,00%	1.024	
CASTILLA-LA MANCHA	1.931	21,36%	1.443	15,96%	2.547	28,17%	1.745	19,30%	841	9,30%	535	5,92%	0	0,00%	9.042	
ALBACETE	373	18,44%	316	15,62%	552	27,29%	388	19,18%	230	11,37%	164	8,11%	0	0,00%	2.023	
CIUDAD REAL	602	21,61%	462	16,58%	776	27,85%	552	19,81%	244	8,76%	150	5,38%	0	0,00%	2.786	
CUENCA	282	20,51%	201	14,62%	439	31,93%	287	20,87%	113	8,22%	53	3,85%	0	0,00%	1.375	
GUADALAJARA	191	39,96%	79	16,53%	119	24,90%	56	11,72%	17	3,56%	16	3,35%	0	0,00%	478	
TOLEDO	483	20,29%	385	16,18%	661	27,77%	462	19,41%	237	9,96%	152	6,39%	0	0,00%	2.380	

(Continuación)

NÚMERO DE CONVIVIENTES

CC-AA. Y PROVINCIAS	Uno		Dos		Tres		Cuatro		Cinco		>de cinco		No consta		Total	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	7.646	29,68%	4.237	16,45%	6.525	25,33%	4.289	16,65%	1.842	7,15%	1.219	4,73%	0	0,00%	25.758	
BARCELONA	5.662	29,06%	3.310	16,99%	4.982	25,57%	3.287	16,87%	1.358	6,97%	883	4,53%	0	0,00%	19.482	
GIRONA	468	29,75%	268	17,04%	393	24,98%	230	14,62%	140	8,90%	74	4,70%	0	0,00%	1.573	
LEIDA	451	32,21%	203	14,50%	338	24,14%	219	15,64%	108	7,71%	81	5,79%	0	0,00%	1.400	
TARRAGONA	1.065	32,24%	456	13,81%	812	24,58%	553	16,74%	236	7,15%	181	5,48%	0	0,00%	3.303	
COMUNIDAD VALENCIANA	4.387	21,25%	3.118	15,10%	5.411	26,21%	4.193	20,31%	2.117	10,25%	1.422	6,89%	0	0,00%	20.648	
ALICANTE	1.282	19,73%	977	15,04%	1.652	25,43%	1.335	20,55%	771	11,87%	480	7,39%	0	0,00%	6.497	
CASTELLÓN	490	24,16%	282	13,91%	557	27,47%	414	20,41%	167	8,23%	118	5,82%	0	0,00%	2.028	
VALENCIA	2.615	21,57%	1.859	15,33%	3.202	26,41%	2.444	20,16%	1.179	9,73%	824	6,80%	0	0,00%	12.123	
EXTREMADURA	1.336	21,42%	922	14,79%	1.955	31,35%	1.228	19,69%	538	8,63%	257	4,12%	0	0,00%	6.236	
BADAJÓZ	822	19,10%	640	14,87%	1.321	30,70%	893	20,75%	408	9,48%	219	5,09%	0	0,00%	4.303	
CÁCERES	514	26,59%	282	14,59%	634	32,80%	335	17,33%	130	6,73%	38	1,97%	0	0,00%	1.933	
GALICIA	4.995	23,60%	3.577	16,90%	5.504	26,01%	3.941	18,62%	1.890	8,93%	1.258	5,94%	0	0,00%	21.165	
A CORUÑA	2.006	23,36%	1.481	17,24%	2.323	27,05%	1.563	18,20%	773	9,00%	442	5,15%	0	0,00%	8.588	
LUGO	642	27,57%	388	16,66%	543	23,31%	422	18,12%	198	8,50%	136	5,84%	0	0,00%	2.329	
OURENSE	790	26,12%	560	18,51%	856	28,30%	530	17,52%	172	5,69%	117	3,87%	0	0,00%	3.025	
PONTEVEDRA	1.557	21,56%	1.148	15,89%	1.782	24,67%	1.426	19,74%	747	10,34%	563	7,79%	0	0,00%	7.223	
MADRID	3.838	27,80%	2.382	17,25%	3.479	25,20%	2.316	16,78%	1.036	7,50%	755	5,47%	0	0,00%	13.806	
MURCIA	1.407	17,89%	1.160	14,75%	2.330	29,63%	1.596	20,30%	821	10,44%	549	6,98%	0	0,00%	7.863	
NAVARRA	801	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	801	
PAÍS VASCO	1.888	38,00%	905	18,21%	1.189	23,93%	617	12,42%	229	4,61%	141	2,84%	0	0,00%	4.969	
ÁLAVA	180	44,89%	42	10,47%	71	17,71%	58	14,46%	26	6,48%	24	5,99%	0	0,00%	401	
GUIPÚZCOA	708	55,36%	310	24,24%	189	14,78%	44	3,44%	16	1,25%	12	0,94%	0	0,00%	1.279	
VIZCAYA	1.000	30,40%	553	16,81%	929	28,25%	515	15,66%	187	5,69%	105	3,19%	0	0,00%	3.289	
LA RIOJA	277	31,88%	133	15,30%	224	25,78%	129	14,84%	52	5,98%	54	6,21%	0	0,00%	869	
CEUTA	138	15,95%	109	12,60%	158	18,27%	149	17,23%	116	13,41%	195	22,54%	0	0,00%	865	
MELILLA	217	16,21%	189	14,12%	238	17,77%	247	18,45%	181	13,52%	267	19,94%	0	0,00%	1.339	
TOTAL ESTADO	49.129	23,86%	34.024	16,52%	54.923	26,67%	37.825	18,37%	18.212	8,84%	11.801	5,73%	0	0,00%	205.914	

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 16

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total		3.ª Persona n.º				
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta			
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º		% (1)	n.º	% (1)	Hombres n.º
ANDALUCÍA	5.964	30,78%	8.687	44,83%	1.295	6,68%	74	0,38%	11	0,06%	560	2,89%	2.788	14,39%	14.930	77,04%	4.449	22,96%	0	0,00%	19.379	2.920
ALMERÍA	317	24,65%	539	41,91%	143	11,12%	2	0,16%	0	0,00%	136	10,58%	149	11,59%	887	68,97%	399	31,03%	0	0,00%	1.286	236
CÁDIZ	1.335	34,44%	1.626	41,95%	273	7,04%	14	0,36%	1	0,03%	61	1,57%	566	14,60%	3.147	81,19%	729	18,81%	0	0,00%	3.876	419
CÓRDOBA	446	24,32%	1.000	54,53%	83	4,53%	16	0,87%	1	0,05%	19	1,04%	269	14,67%	1.415	77,15%	419	22,85%	0	0,00%	1.834	340
GRANADA	569	27,50%	996	48,14%	120	5,80%	7	0,34%	2	0,10%	38	1,84%	337	16,29%	1.535	74,19%	534	25,81%	0	0,00%	2.069	401
HUELVA	349	25,11%	688	49,50%	73	5,25%	7	0,50%	2	0,14%	21	1,51%	250	17,99%	1.072	77,12%	318	22,88%	0	0,00%	1.390	211
JAÉN	488	39,97%	415	33,99%	126	10,32%	7	0,56%	1	0,08%	42	3,44%	147	12,04%	903	73,96%	318	26,04%	0	0,00%	1.221	204
MAJAGA	1.283	37,37%	1.468	42,76%	225	6,55%	8	0,23%	3	0,09%	99	2,88%	347	10,11%	2.828	82,38%	605	17,62%	0	0,00%	3.433	414
SEVILLA	1.177	27,56%	1.955	45,78%	252	5,90%	18	0,42%	1	0,02%	144	3,37%	723	16,93%	3.143	73,61%	1.127	26,39%	0	0,00%	4.270	695
ARAGÓN	447	32,94%	711	52,39%	76	5,60%	4	0,29%	3	0,22%	31	2,28%	85	6,26%	977	72,00%	379	27,93%	1	0,07%	1.357	277
HUESCA	118	39,20%	136	45,18%	21	6,98%	1	0,33%	0	0,00%	9	2,99%	16	5,32%	228	75,75%	73	24,25%	0	0,00%	301	62
TERUEL	22	13,92%	117	74,05%	6	3,80%	0	0,00%	1	0,63%	4	2,53%	8	5,06%	101	63,92%	56	35,44%	1	0,63%	158	47
ZARAGOZA	307	34,19%	458	51,00%	49	5,46%	3	0,33%	2	0,22%	18	2,00%	61	6,79%	648	72,16%	250	27,84%	0	0,00%	898	168
ASTURIAS	786	36,47%	1.147	53,23%	83	3,85%	5	0,23%	0	0,00%	14	0,65%	120	5,57%	1.541	71,51%	482	22,37%	132	6,13%	2.155	300
ILLES BALEARS	412	29,88%	635	46,05%	67	4,86%	6	0,44%	1	0,07%	35	2,54%	223	16,17%	925	67,08%	416	30,17%	38	2,76%	1.379	282
CANARIAS	1.872	27,15%	3.162	45,86%	254	3,68%	14	0,20%	2	0,03%	1.591	23,07%	0	0,00%	5.537	80,30%	1.358	19,70%	0	0,00%	6.895	1.064
LAS PALMAS	827	31,76%	1.095	42,05%	134	5,15%	8	0,31%	1	0,04%	539	20,70%	0	0,00%	2.081	79,92%	523	20,08%	0	0,00%	2.604	310
S.C. TENERIFE	1.045	24,35%	2.067	48,17%	120	2,80%	6	0,14%	1	0,02%	1.052	24,52%	0	0,00%	3.456	80,54%	835	19,46%	0	0,00%	4.291	754
CANTABRIA	378	29,14%	709	54,66%	60	4,63%	7	0,54%	0	0,00%	9	0,69%	134	10,33%	969	74,71%	304	23,44%	24	1,85%	1.297	233
CASTILLA Y LEÓN	1.209	24,46%	2.261	45,75%	292	5,91%	28	0,57%	9	0,18%	522	10,56%	621	12,57%	3.616	73,17%	1.325	26,81%	1	0,02%	4.942	923
ÁVILA	97	23,83%	174	42,75%	29	7,13%	2	0,49%	3	0,74%	46	11,30%	56	13,76%	284	69,78%	122	29,98%	1	0,25%	407	99
BURGOS	165	27,59%	283	47,32%	21	3,51%	2	0,33%	3	0,50%	67	11,20%	57	9,53%	473	79,10%	125	20,90%	0	0,00%	598	102
LEÓN	358	27,93%	541	42,20%	70	5,46%	5	0,39%	2	0,16%	108	8,42%	198	15,44%	941	73,40%	341	26,60%	0	0,00%	1.282	221
PALENCIA	94	23,33%	189	46,90%	24	5,96%	0	0,00%	0	0,00%	34	8,44%	62	15,38%	318	78,91%	85	21,09%	0	0,00%	403	41
SALAMANCA	151	21,48%	349	49,64%	52	7,40%	6	0,85%	1	0,14%	66	9,39%	78	11,10%	490	69,70%	213	30,30%	0	0,00%	703	136
SEGOVIA	60	26,43%	96	42,29%	12	5,29%	2	0,88%	0	0,00%	32	14,10%	25	11,01%	155	68,28%	72	31,72%	0	0,00%	227	61
SORIA	18	22,22%	50	61,73%	3	3,70%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,70%	7	8,64%	51	62,96%	30	37,04%	0	0,00%	81	22
VALLADOLID	177	22,04%	373	46,45%	49	6,10%	7	0,87%	0	0,00%	97	12,08%	100	12,45%	580	72,23%	223	27,77%	0	0,00%	803	154
ZAMORA	89	20,32%	206	47,03%	32	7,31%	4	0,91%	0	0,00%	69	15,75%	38	8,68%	324	73,97%	114	26,03%	0	0,00%	438	87
CASTILLA-LA MANCHA	680	18,94%	1.275	35,51%	129	3,59%	2	0,06%	1	0,03%	43	1,20%	1.461	40,69%	2.129	59,29%	1.110	30,91%	352	9,80%	3.591	761
ALBACETE	141	18,26%	279	36,14%	37	4,79%	0	0,00%	0	0,00%	14	1,81%	301	38,99%	428	55,44%	249	32,25%	95	12,31%	772	190
CIUDAD REAL	190	16,80%	455	40,23%	39	3,45%	0	0,00%	1	0,09%	13	1,15%	433	38,28%	629	55,61%	373	32,98%	129	11,41%	1.131	245
CUENCA	111	21,31%	184	35,32%	15	2,88%	2	0,38%	0	0,00%	1	0,19%	208	39,92%	354	67,95%	119	22,84%	48	9,21%	521	91
GUADALAJARA	42	21,43%	59	30,10%	4	2,04%	0	0,00%	0	0,00%	7	3,57%	84	42,86%	101	51,53%	87	44,39%	8	4,08%	196	68
TOLEDO	196	20,19%	298	30,69%	34	3,50%	0	0,00%	0	0,00%	8	0,82%	435	44,80%	617	63,54%	282	29,04%	72	7,42%	971	167

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD											GRADO MINUSVALÍA					Total							
	Física			Psíquica			Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		3.ª	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	Hombres	Personas
CATALUNYA	3.183	27,80%	7.068	61,74%	446	3,90%	26	0,23%	11	0,10%	458	4,00%	256	2,24%	8.710	76,08%	2.726	23,81%	12	0,10%	11.448	1.676		
BARCELONA	2.378	27,31%	5.391	61,92%	336	3,86%	19	0,22%	6	0,07%	411	4,72%	165	1,90%	6.622	76,06%	2.077	23,86%	7	0,08%	8.706	1.204		
GIRONA	199	30,20%	392	59,48%	27	4,10%	1	0,15%	3	0,46%	6	0,91%	31	4,70%	482	73,14%	176	26,71%	1	0,15%	659	108		
LEIDA	192	30,43%	379	60,06%	30	4,75%	3	0,48%	0	0,00%	20	3,17%	7	1,11%	440	69,73%	191	30,27%	0	0,00%	631	152		
TARRAGONA	414	28,51%	906	62,40%	53	3,65%	3	0,21%	2	0,14%	21	1,45%	53	3,65%	1.166	80,30%	282	19,42%	4	0,28%	1.452	212		
COMUNIDAD VALENCIANA	2.734	34,20%	3.213	40,19%	319	3,99%	23	0,29%	4	0,05%	1.699	21,25%	2	0,03%	6.608	82,66%	1.386	17,34%	0	0,00%	7.994	959		
ALICANTE	691	24,73%	1.448	51,83%	121	4,33%	10	0,36%	0	0,00%	524	18,75%	0	0,00%	2.342	83,82%	452	16,18%	0	0,00%	2.794	335		
CASTELLÓN	282	37,06%	289	37,98%	25	3,29%	1	0,13%	0	0,00%	162	21,29%	2	0,26%	571	75,03%	190	24,97%	0	0,00%	761	114		
VALENCIA	1.761	39,67%	1.476	33,25%	173	3,90%	12	0,27%	4	0,09%	1.013	22,82%	0	0,00%	3.695	83,24%	744	16,76%	0	0,00%	4.439	510		
EXTREMADURA	631	21,84%	1.338	46,31%	189	6,54%	10	0,35%	5	0,17%	9	0,31%	707	24,47%	2.219	76,81%	663	22,95%	7	0,24%	2.889	538		
BADAJÓZ	418	21,62%	1.009	52,20%	120	6,21%	8	0,41%	4	0,21%	9	0,47%	365	18,89%	1.499	77,55%	428	22,14%	6	0,31%	1.933	333		
CÁCERES	213	22,28%	329	34,41%	69	7,22%	2	0,21%	1	0,10%	0	0,00%	342	35,77%	720	75,31%	235	24,58%	1	0,10%	956	205		
GALICIA	3.495	37,62%	4.249	45,73%	487	5,24%	19	0,20%	5	0,05%	281	3,02%	755	8,13%	7.233	77,85%	2.039	21,95%	19	0,20%	9.291	1.287		
A CORUÑA	1.567	43,14%	1.471	40,50%	170	4,68%	5	0,14%	1	0,03%	93	2,56%	325	8,95%	2.802	77,15%	830	22,85%	0	0,00%	3.632	480		
LUGO	303	27,08%	588	52,55%	72	6,43%	2	0,18%	1	0,09%	68	6,08%	85	7,60%	879	78,55%	239	21,36%	1	0,09%	1.119	166		
OURENSE	416	28,85%	673	46,67%	76	5,27%	3	0,21%	1	0,07%	93	6,45%	180	12,48%	1.132	78,50%	292	20,25%	18	1,25%	1.442	208		
PONTEVEDRA	1.209	39,03%	1.517	48,97%	169	5,46%	9	0,29%	2	0,06%	27	0,87%	165	5,33%	2.420	78,11%	678	21,89%	0	0,00%	3.098	433		
MADRID	2.643	42,17%	1.987	31,70%	331	5,28%	26	0,41%	2	0,03%	1.279	20,41%	0	0,00%	4.921	78,51%	1.346	21,47%	1	0,02%	6.268	885		
MURCIA	989	33,33%	1.233	41,56%	169	5,70%	12	0,40%	8	0,27%	205	6,91%	351	11,83%	2.265	76,34%	701	23,63%	1	0,03%	2.967	628		
NAVARRA	81	23,75%	209	61,29%	19	5,57%	2	0,59%	0	0,00%	1	0,29%	29	8,50%	215	63,05%	102	29,91%	24	7,04%	341	79		
PAÍS VASCO	568	23,03%	1.212	49,15%	91	3,69%	6	0,24%	1	0,04%	8	0,32%	580	23,52%	1.581	64,11%	695	28,18%	190	7,70%	2.466	535		
ÁLAVA	92	40,71%	106	46,90%	16	7,08%	0	0,00%	0	0,00%	4	1,77%	8	3,54%	142	62,83%	68	30,09%	16	7,08%	226	216		
GUIPÚZCOA	210	32,16%	409	62,63%	21	3,22%	2	0,31%	0	0,00%	1	0,15%	10	1,53%	412	63,09%	235	35,99%	6	0,92%	653	148		
VIZCAYA	266	16,76%	697	43,92%	54	3,40%	4	0,25%	1	0,06%	3	0,19%	562	35,41%	1.027	64,71%	392	24,70%	168	10,59%	1.587	171		
LA RIOJA	129	32,25%	169	42,25%	18	4,50%	3	0,75%	0	0,00%	17	4,25%	64	16,00%	286	71,50%	112	28,00%	2	0,50%	400	79		
CEUTA	115	32,67%	201	57,10%	27	7,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,28%	8	2,27%	236	67,05%	116	32,95%	0	0,00%	352	84		
MELILLA	216	51,43%	149	35,48%	41	9,76%	1	0,24%	2	0,48%	2	0,48%	9	2,14%	298	70,95%	122	29,05%	0	0,00%	420	112		
TOTAL ESTADO	26.532	30,91%	39.615	46,15%	4.393	5,12%	268	0,31%	65	0,08%	6.765	7,88%	8.193	9,55%	65.196	75,96%	19.831	23,10%	804	0,94%	85.831	13.622		

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 17

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total		3.ª Persona n.º				
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		75% y más		65-74%		No consta			
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º		% (1)	n.º	% (1)	Mujeres n.º
ANDALUCÍA	10.798	39,08%	8.006	28,97%	3.312	11,99%	40	0,14%	16	0,06%	1.135	4,11%	4.326	15,66%	22.112	80,02%	5.521	19,98%	0	0,00%	27.633	3,084
ALMERÍA	662	36,53%	519	28,64%	353	19,48%	1	0,06%	1	0,06%	108	5,96%	168	9,27%	1.295	71,47%	517	28,53%	0	0,00%	1.812	210
CÁDIZ	2.140	39,55%	1.460	26,98%	699	12,92%	5	0,09%	1	0,02%	173	3,20%	933	17,24%	4.413	81,56%	998	18,44%	0	0,00%	5.411	459
CÓRDOBA	577	26,16%	1.008	45,69%	220	9,97%	3	0,14%	2	0,09%	50	2,27%	346	15,68%	1.742	78,97%	464	21,03%	0	0,00%	2.206	344
GRANADA	862	33,31%	858	33,15%	279	10,78%	5	0,19%	2	0,08%	83	3,21%	499	19,28%	1.948	75,27%	640	24,73%	0	0,00%	2.588	458
HUELVA	662	32,32%	656	32,03%	270	13,18%	4	0,20%	1	0,05%	32	1,56%	423	20,65%	1.696	82,81%	352	17,19%	0	0,00%	2.048	202
JAÉN	754	45,12%	333	19,93%	262	15,68%	1	0,06%	0	0,00%	95	5,69%	226	13,52%	1.233	73,79%	438	26,21%	0	0,00%	1.671	223
MAJAGA	3.328	55,00%	1.441	23,81%	607	10,03%	10	0,17%	6	0,10%	322	5,32%	337	5,57%	5.257	86,88%	794	13,12%	0	0,00%	6.051	475
SEVILLA	1.813	31,01%	1.731	29,61%	622	10,64%	11	0,19%	3	0,05%	272	4,65%	1.394	23,85%	4.528	77,45%	1.318	22,55%	0	0,00%	5.846	713
ARAGÓN	635	37,31%	713	41,89%	194	11,40%	2	0,12%	5	0,29%	61	3,58%	92	5,41%	1.246	73,21%	454	26,67%	2	0,12%	1.702	274
HUESCA	149	40,71%	115	31,42%	51	13,93%	1	0,27%	3	0,82%	26	7,10%	21	5,74%	288	78,69%	77	21,04%	1	0,27%	366	52
TERUEL	31	21,83%	86	60,56%	9	6,34%	0	0,00%	0	0,00%	10	7,04%	6	4,23%	96	67,61%	45	31,69%	1	0,70%	142	32
ZARAGOZA	455	38,11%	512	42,88%	134	11,22%	1	0,08%	2	0,17%	25	2,09%	65	5,44%	862	72,19%	332	27,81%	0	0,00%	1.194	190
ASTURIAS	1.587	50,87%	1.214	38,91%	176	5,64%	1	0,03%	0	0,00%	19	0,61%	123	3,94%	2.345	75,16%	636	20,38%	139	4,46%	3.120	338
ILLES BALEARS	832	38,72%	799	37,18%	169	7,86%	3	0,14%	2	0,09%	60	2,79%	284	13,22%	1.568	72,96%	496	23,08%	85	3,96%	2.149	301
CANARIAS	5.121	40,58%	4.332	34,32%	750	5,94%	17	0,13%	6	0,05%	2.395	18,98%	0	0,00%	11.094	87,90%	1.527	12,10%	0	0,00%	12.621	1.067
LAS PALMAS	1.942	44,02%	1.115	25,27%	372	8,43%	10	0,23%	0	0,00%	973	22,05%	0	0,00%	3.701	83,88%	711	16,12%	0	0,00%	4.412	323
S.C. TENERIFE	3.179	38,73%	3.217	39,19%	378	4,60%	7	0,09%	6	0,07%	1.422	17,32%	0	0,00%	7.393	90,06%	816	9,94%	0	0,00%	8.209	744
CANTABRIA	512	30,39%	802	47,60%	168	9,97%	1	0,06%	0	0,00%	28	1,66%	174	10,33%	1.263	74,96%	385	22,85%	37	2,20%	1.685	274
CASTILLA Y LEÓN	1.826	29,27%	2.377	38,10%	577	9,25%	16	0,26%	6	0,10%	644	10,32%	793	12,71%	4.628	74,18%	1.609	25,79%	2	0,03%	6.239	1.003
ÁVILA	206	35,03%	199	33,84%	68	11,56%	3	0,51%	0	0,00%	49	8,33%	63	10,71%	460	78,23%	127	21,60%	1	0,17%	588	101
BURGOS	187	25,13%	342	45,97%	52	6,99%	0	0,00%	4	0,54%	89	11,96%	70	9,41%	602	80,91%	142	19,09%	0	0,00%	744	92
LEÓN	455	30,37%	497	33,18%	135	9,01%	5	0,33%	1	0,07%	118	7,88%	287	19,16%	1.110	74,10%	387	25,83%	1	0,07%	1.498	219
PALENCIA	140	33,10%	147	34,75%	38	8,98%	1	0,24%	0	0,00%	44	10,40%	53	12,53%	325	76,83%	98	23,17%	0	0,00%	423	62
SALAMANCA	219	25,41%	397	46,06%	99	11,48%	1	0,12%	1	0,12%	66	7,66%	79	9,16%	561	65,08%	301	34,92%	0	0,00%	862	166
SEGOVIA	112	33,33%	108	32,14%	27	8,04%	0	0,00%	0	0,00%	55	16,37%	34	10,12%	242	72,02%	94	27,98%	0	0,00%	336	70
SORIA	39	31,71%	54	43,90%	11	8,94%	0	0,00%	0	0,00%	10	8,13%	9	7,32%	86	69,92%	37	30,08%	0	0,00%	123	29
VALLADOLID	318	29,47%	434	40,22%	94	8,71%	5	0,46%	0	0,00%	111	10,29%	117	10,84%	797	73,86%	282	26,14%	0	0,00%	1.079	170
ZAMORA	150	25,60%	199	33,96%	53	9,04%	1	0,17%	0	0,00%	102	17,41%	81	13,82%	445	75,94%	141	24,06%	0	0,00%	586	94
CASTILLA-LA MANCHA	1.330	24,40%	1.155	21,19%	350	6,42%	2	0,04%	4	0,07%	81	1,49%	2.529	46,40%	3.413	62,61%	1.544	28,33%	494	9,06%	5.451	962
ALBACETE	322	25,74%	254	20,30%	89	7,11%	1	0,08%	0	0,00%	25	2,00%	560	44,76%	739	59,07%	294	23,50%	218	17,43%	1.251	203
CIUDAD REAL	376	22,72%	417	25,20%	116	7,01%	1	0,06%	2	0,12%	31	1,87%	712	43,02%	972	58,73%	534	32,27%	149	9,00%	1.655	309
CUENCA	217	25,41%	168	19,67%	53	6,21%	0	0,00%	0	0,00%	7	0,82%	409	47,89%	595	69,67%	206	24,12%	53	6,21%	854	153
GUADALAJARA	53	18,79%	72	25,53%	14	4,96%	0	0,00%	1	0,35%	3	1,06%	139	49,29%	149	52,84%	125	44,33%	8	2,84%	282	79
TOLEDO	362	25,69%	244	17,32%	78	5,54%	0	0,00%	1	0,07%	15	1,06%	709	50,32%	958	67,99%	385	27,32%	66	4,68%	1.409	218

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total						
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		Mujeres	3.ª
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	Persona n.º
CATALUNYA	4.990	34,87%	6.887	48,13%	1.247	8,71%	7	0,05%	11	0,08%	865	6,04%	303	2,12%	11.293	78,92%	2.975	20,79%	42	0,29%	14.310	1.552
BARCELONA	3.602	33,43%	5.262	48,83%	964	8,95%	6	0,06%	8	0,07%	736	6,83%	198	1,84%	8.425	78,18%	2.313	21,46%	38	0,35%	10.776	1.125
GIRONA	354	38,73%	415	45,40%	57	6,24%	0	0,00%	1	0,11%	43	4,70%	44	4,81%	708	77,46%	206	22,54%	0	0,00%	914	122
LEIDA	289	37,58%	366	47,59%	79	10,27%	0	0,00%	1	0,13%	23	2,99%	11	1,43%	616	80,10%	152	19,77%	1	0,13%	769	103
TARRAGONA	745	40,25%	844	45,60%	147	7,94%	1	0,05%	1	0,05%	63	3,40%	50	2,70%	1.544	83,41%	304	16,42%	3	0,16%	1.851	202
COMUNIDAD VALENCIANA	5.642	44,59%	3.255	25,72%	913	7,22%	10	0,08%	10	0,08%	2.823	22,31%	1	0,01%	10.836	85,63%	1.818	14,37%	0	0,00%	12.654	1.081
ALICANTE	1.315	35,51%	1.395	37,67%	296	7,99%	3	0,08%	2	0,05%	692	18,69%	0	0,00%	3.153	85,15%	550	14,85%	0	0,00%	3.703	366
CASTELLÓN	613	48,38%	345	27,23%	81	6,39%	0	0,00%	1	0,08%	226	17,84%	1	0,08%	1.043	82,32%	224	17,68%	0	0,00%	1.267	118
VALENCIA	3.714	48,33%	1.515	19,72%	536	6,98%	7	0,09%	7	0,09%	1.905	24,79%	0	0,00%	6.640	86,41%	1.044	13,59%	0	0,00%	7.684	597
EXTREMADURA	899	26,86%	1.227	36,66%	351	10,49%	4	0,12%	7	0,21%	52	1,55%	807	24,11%	2.583	77,17%	764	22,83%	0	0,00%	3.347	515
BADAJÓZ	655	27,64%	974	41,10%	260	10,97%	3	0,13%	6	0,25%	48	2,03%	424	17,89%	1.862	78,57%	508	21,43%	0	0,00%	2.370	332
CÁCERES	244	24,97%	253	25,90%	91	9,31%	1	0,10%	1	0,10%	4	0,41%	383	39,20%	721	73,80%	256	26,20%	0	0,00%	977	183
GALICIA	5.651	47,59%	3.856	32,47%	856	7,21%	10	0,08%	8	0,07%	383	3,23%	1.110	9,35%	9.445	79,54%	2.414	20,33%	15	0,13%	11.874	1.471
A CORUÑA	2.690	54,28%	1.323	26,69%	309	6,23%	4	0,08%	3	0,06%	151	3,05%	476	9,60%	3.901	78,71%	1.054	21,27%	1	0,02%	4.956	624
LUGO	378	31,24%	537	44,38%	115	9,50%	1	0,08%	1	0,08%	84	6,94%	94	7,77%	956	79,01%	254	20,99%	0	0,00%	1.210	166
OURENSE	516	32,60%	589	37,21%	136	8,59%	3	0,19%	1	0,06%	91	5,75%	247	15,60%	1.251	79,03%	318	20,09%	14	0,88%	1.583	203
PONTEVEDRA	2.067	50,11%	1.407	34,11%	296	7,18%	2	0,05%	3	0,07%	57	1,38%	293	7,10%	3.337	80,90%	788	19,10%	0	0,00%	4.125	478
MADRID	3.188	42,29%	2.065	27,39%	788	10,45%	18	0,24%	4	0,05%	1.474	19,55%	1	0,01%	5.985	79,40%	1.552	20,59%	1	0,01%	7.538	935
MURCIA	2.219	45,32%	1.150	23,49%	518	10,58%	6	0,12%	4	0,08%	394	8,05%	605	12,36%	4.031	82,33%	861	17,59%	4	0,08%	4.896	677
NAVARRA	139	30,22%	243	52,83%	52	11,30%	1	0,22%	0	0,00%	0	0,00%	25	5,43%	304	66,09%	121	26,30%	35	7,61%	460	88
PAÍS VASCO	605	24,17%	978	39,07%	183	7,31%	5	0,20%	1	0,04%	30	1,20%	701	28,01%	1.581	63,16%	732	29,24%	190	7,59%	2.503	488
ÁLAVA	53	30,29%	72	41,14%	30	17,14%	0	0,00%	0	0,00%	13	7,43%	7	4,00%	104	59,43%	60	34,29%	11	6,29%	175	168
GUIPÚZCOA	247	39,46%	318	50,80%	48	7,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	0,32%	11	1,76%	380	60,70%	243	38,82%	3	0,48%	626	143
VIZCAYA	305	17,92%	588	34,55%	105	6,17%	5	0,29%	1	0,06%	15	0,88%	683	40,13%	1.097	64,45%	429	25,21%	176	10,34%	1.702	177
LA RIOJA	176	37,53%	169	36,03%	41	8,74%	3	0,64%	0	0,00%	28	5,97%	52	11,09%	335	71,43%	132	28,14%	2	0,43%	469	78
CEUTA	267	52,05%	142	27,68%	65	12,67%	1	0,19%	2	0,39%	26	5,07%	10	1,95%	387	75,44%	125	24,37%	1	0,19%	513	74
MELILLA	626	68,12%	153	16,65%	126	13,71%	2	0,22%	2	0,22%	3	0,33%	7	0,76%	783	85,20%	135	14,69%	1	0,11%	919	131
TOTAL ESTADO	47.043	39,18%	39.523	32,91%	10.836	9,02%	149	0,12%	88	0,07%	10.501	8,74%	11.943	9,95%	95.232	79,31%	23.801	19,82%	1.050	0,87%	120.083	14.393

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 18

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total Sexos n.º	3.ª Persona n.º					
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		75% y más			65-74%				
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º			% (1)	n.º	% (1)		
ANDALUCÍA	16.762	35,65%	16.693	35,51%	4.607	9,80%	114	0,24%	27	0,06%	1.695	3,61%	7.114	15,13%	37.042	78,79%	9.970	21,21%	0	0,00%	47.012	6.004
ALMERÍA	979	31,60%	1.058	34,15%	496	16,01%	3	0,10%	1	0,03%	244	7,88%	317	10,23%	2.182	70,43%	916	29,57%	0	0,00%	3.098	446
CÁDIZ	3.475	37,42%	3.086	33,23%	972	10,47%	19	0,20%	2	0,02%	234	2,52%	1.499	16,14%	7.560	81,40%	1.727	18,60%	0	0,00%	9.287	878
CÓRDOBA	1.023	25,32%	2.008	49,70%	303	7,50%	19	0,47%	3	0,07%	69	1,71%	615	15,22%	3.157	78,14%	883	21,86%	0	0,00%	4.040	684
GRANADA	1.431	30,73%	1.854	39,81%	399	8,57%	12	0,26%	4	0,09%	121	2,60%	836	17,95%	3.483	74,79%	1.174	25,21%	0	0,00%	4.657	859
HUELVA	1.011	29,41%	1.344	39,09%	343	9,88%	11	0,32%	3	0,09%	53	1,54%	673	19,58%	2.768	80,51%	670	19,49%	0	0,00%	3.438	413
JAÉN	1.242	42,95%	748	25,86%	388	13,42%	3	0,10%	1	0,03%	137	4,74%	373	12,90%	2.136	73,86%	756	26,14%	0	0,00%	2.892	427
MAJAGA	4.611	48,62%	2.909	30,67%	832	8,77%	18	0,19%	9	0,09%	421	4,44%	684	7,21%	8.085	85,25%	1.399	14,75%	0	0,00%	9.484	889
SEVILLA	2.990	29,56%	3.686	36,44%	874	8,64%	29	0,29%	4	0,04%	416	4,11%	2.117	20,93%	7.671	75,83%	2.445	24,17%	0	0,00%	10.116	1.408
ARAGÓN	1.082	35,37%	1.424	46,55%	270	8,83%	6	0,20%	8	0,26%	92	3,01%	177	5,79%	2.223	72,67%	833	27,23%	3	0,10%	3.059	551
HUESCA	267	40,03%	251	37,63%	72	10,79%	2	0,30%	3	0,45%	35	5,25%	37	5,55%	516	77,36%	150	22,49%	1	0,15%	667	114
TERUEL	53	17,67%	203	67,67%	15	5,00%	0	0,00%	1	0,33%	14	4,67%	14	4,67%	197	65,67%	101	33,67%	2	0,67%	300	79
ZARAGOZA	762	36,42%	970	46,37%	183	8,75%	4	0,19%	4	0,19%	43	2,06%	126	6,02%	1.510	72,18%	582	27,82%	0	0,00%	2.092	358
ASTURIAS	2.373	44,99%	2.361	44,76%	259	4,91%	6	0,11%	0	0,00%	33	0,63%	243	4,61%	3.886	73,67%	1.118	21,19%	271	5,14%	5.275	638
ILLES BALEARS	1.244	35,26%	1.434	40,65%	236	6,69%	9	0,26%	3	0,09%	95	2,69%	507	14,37%	2.493	70,66%	912	25,85%	123	3,49%	3.528	583
CANARIAS	6.993	35,83%	7.494	38,40%	1.004	5,14%	31	0,16%	8	0,04%	3.986	20,42%	0	0,00%	16.631	85,22%	2.885	14,78%	0	0,00%	19.516	2.131
LAS PALMAS	2.769	39,47%	2.210	31,50%	506	7,21%	18	0,26%	1	0,01%	1.512	21,55%	0	0,00%	5.782	82,41%	1.234	17,59%	0	0,00%	7.016	633
S.C. TENERIFE	4.224	33,79%	5.284	42,27%	498	3,98%	13	0,10%	7	0,06%	2.474	19,79%	0	0,00%	10.849	86,79%	1.651	13,21%	0	0,00%	12.500	1.498
CANTABRIA	890	29,85%	1.511	50,67%	228	7,65%	8	0,27%	0	0,00%	37	1,24%	308	10,33%	2.232	74,85%	689	23,11%	61	2,05%	2.982	507
CASTILLA Y LEÓN	3.035	27,14%	4.638	41,48%	869	7,77%	44	0,39%	15	0,13%	1.166	10,43%	1.414	12,65%	8.244	73,73%	2.934	26,24%	3	0,03%	11.181	1.926
ÁVILA	303	30,45%	373	37,49%	97	9,75%	5	0,50%	3	0,30%	95	9,55%	119	11,98%	744	74,77%	249	25,03%	2	0,20%	995	200
BURGOS	352	26,23%	625	46,57%	73	5,44%	2	0,15%	7	0,52%	156	11,62%	127	9,46%	1.075	80,10%	267	19,90%	0	0,00%	1.342	194
LEÓN	813	29,24%	1.038	37,34%	205	7,37%	10	0,36%	3	0,11%	226	8,13%	485	17,45%	2.051	73,78%	728	26,19%	1	0,04%	2.780	440
PALENCIA	234	28,33%	336	40,68%	62	7,51%	1	0,12%	0	0,00%	78	9,44%	115	13,92%	643	77,85%	183	22,15%	0	0,00%	826	103
SALAMANCA	370	23,64%	746	47,67%	151	9,65%	7	0,45%	2	0,13%	132	8,43%	157	10,03%	1.051	67,16%	514	32,84%	0	0,00%	1.565	302
SEGOVIA	172	30,55%	204	36,23%	39	6,93%	2	0,36%	0	0,00%	87	15,45%	59	10,48%	397	70,52%	166	29,48%	0	0,00%	563	131
SORIA	57	27,94%	104	50,98%	14	6,86%	0	0,00%	0	0,00%	13	6,37%	16	7,84%	137	67,16%	67	32,84%	0	0,00%	204	51
VALLADOLID	495	26,30%	807	42,88%	143	7,60%	12	0,64%	0	0,00%	208	11,05%	217	11,53%	1.377	73,17%	505	26,83%	0	0,00%	1.882	324
ZAMORA	239	23,34%	405	39,55%	85	8,30%	5	0,49%	0	0,00%	171	16,70%	119	11,62%	769	75,10%	255	24,90%	0	0,00%	1.024	181
CASTILLA-LA MANCHA	2.010	22,23%	2.430	26,87%	479	5,30%	4	0,04%	5	0,06%	124	1,37%	3.990	44,13%	5.542	61,29%	2.654	29,35%	846	9,36%	9.042	1.723
ALBACETE	463	22,89%	533	26,35%	126	6,23%	1	0,05%	0	0,00%	39	1,93%	861	42,56%	1.167	57,69%	543	26,84%	313	15,47%	2.023	393
CIUDAD REAL	566	20,32%	872	31,30%	155	5,56%	1	0,04%	3	0,11%	44	1,58%	1.145	41,10%	1.601	57,47%	907	32,56%	278	9,98%	2.786	554
CUENCA	328	23,85%	352	25,60%	68	4,95%	2	0,15%	0	0,00%	8	0,58%	617	44,87%	949	69,02%	325	23,64%	101	7,35%	1.375	244
GUADALAJARA	95	19,87%	131	27,41%	18	3,77%	0	0,00%	1	0,21%	10	2,09%	223	46,65%	250	52,30%	212	44,35%	16	3,35%	478	147
TOLEDO	558	23,45%	542	22,77%	112	4,71%	0	0,00%	1	0,04%	23	0,97%	1.144	48,07%	1.575	66,18%	667	28,03%	138	5,80%	2.380	385

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total								
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		Sexos		3.ª Persona n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	8.173	31,73%	13.955	54,18%	1.693	6,57%	33	0,13%	22	0,09%	1.323	5,14%	559	2,17%	20.003	77,66%	5.701	22,13%	54	0,21%	25.758	100,00%	3.228	12,53%
BARCELONA	5.980	30,70%	10.653	54,68%	1.300	6,67%	25	0,13%	14	0,07%	1.147	5,89%	363	1,86%	15.047	77,24%	4.390	22,53%	45	0,23%	19.482	100,00%	2.329	11,95%
GIRONA	553	35,16%	807	51,30%	84	5,34%	1	0,06%	4	0,25%	49	3,12%	75	4,77%	1.190	75,65%	382	24,28%	1	0,06%	1.573	100,00%	230	14,62%
LEIDA	481	34,36%	745	53,21%	109	7,79%	3	0,21%	1	0,07%	43	3,07%	18	1,29%	1.056	75,43%	343	24,50%	1	0,07%	1.400	100,00%	255	18,21%
TARRAGONA	1.159	35,09%	1.750	52,98%	200	6,06%	4	0,12%	3	0,09%	84	2,54%	103	3,12%	2.710	82,05%	586	17,74%	7	0,21%	3.303	100,00%	414	12,53%
COMUNIDAD VALENCIANA	8.376	40,57%	6.468	31,33%	1.232	5,97%	33	0,16%	14	0,07%	4.522	21,90%	3	0,01%	17.444	84,48%	3.204	15,52%	0	0,00%	20.648	100,00%	2.040	9,88%
ALICANTE	2.006	30,88%	2.843	43,76%	417	6,42%	13	0,20%	2	0,03%	1.216	18,72%	0	0,00%	5.495	84,58%	1.002	15,42%	0	0,00%	6.497	100,00%	701	10,79%
CASTELLÓN	895	44,13%	634	31,26%	106	5,23%	1	0,05%	1	0,05%	388	19,13%	3	0,15%	1.614	79,59%	414	20,41%	0	0,00%	2.028	100,00%	232	11,44%
VALENCIA	5.475	45,16%	2.991	24,67%	709	5,85%	19	0,16%	11	0,09%	2.918	24,07%	0	0,00%	10.335	85,25%	1.788	14,75%	0	0,00%	12.123	100,00%	1.107	9,13%
EXTREMADURA	1.530	24,53%	2.565	41,13%	540	8,66%	14	0,22%	12	0,19%	61	0,98%	1.514	24,28%	4.802	77,00%	1.427	22,88%	7	0,11%	6.236	100,00%	1.053	16,88%
BADAJÓZ	1.073	24,94%	1.983	46,08%	380	8,83%	11	0,26%	10	0,23%	57	1,32%	789	18,34%	3.361	78,11%	936	21,75%	6	0,14%	4.303	100,00%	665	15,45%
CÁCERES	457	23,64%	582	30,11%	160	8,28%	3	0,16%	2	0,10%	4	0,21%	725	37,51%	1.441	74,55%	491	25,40%	1	0,05%	1.933	100,00%	388	20,07%
GALICIA	9.146	43,21%	8.105	38,29%	1.343	6,35%	29	0,14%	13	0,06%	664	3,14%	1.865	8,81%	16.678	78,80%	4.453	21,04%	34	0,16%	21.165	100,00%	2.758	12,99%
A CORUÑA	4.257	49,57%	2.794	32,53%	479	5,58%	9	0,10%	4	0,05%	244	2,84%	801	9,33%	6.703	78,05%	1.884	21,94%	1	0,01%	8.588	100,00%	1.104	12,85%
LUGO	681	29,24%	1.125	48,30%	187	8,03%	3	0,13%	2	0,09%	152	6,53%	179	7,69%	1.835	78,79%	493	21,17%	1	0,04%	2.329	100,00%	332	14,26%
OURENSE	932	30,81%	1.262	41,72%	212	7,01%	6	0,20%	2	0,07%	184	6,08%	427	14,12%	2.383	78,78%	610	20,17%	32	1,06%	3.025	100,00%	411	13,58%
PONTEVEDRA	3.276	45,36%	2.924	40,48%	465	6,44%	11	0,15%	5	0,07%	84	1,16%	458	6,34%	5.757	79,70%	1.466	20,30%	0	0,00%	7.223	100,00%	911	12,61%
MADRID	5.831	42,24%	4.052	29,35%	1.119	8,11%	44	0,32%	6	0,04%	2.753	19,94%	1	0,01%	10.906	78,99%	2.898	20,99%	2	0,01%	13.806	100,00%	1.820	13,18%
MURCIA	3.208	40,80%	2.383	30,31%	687	8,74%	18	0,23%	12	0,15%	599	7,62%	956	12,16%	6.296	80,07%	1.562	19,87%	5	0,06%	7.863	100,00%	1.305	16,60%
NAVARRA	220	27,47%	452	56,43%	71	8,86%	3	0,37%	0	0,00%	1	0,12%	54	6,74%	519	64,79%	223	27,84%	59	7,37%	801	100,00%	167	20,86%
PAÍS VASCO	1.173	23,61%	2.190	44,07%	274	5,51%	11	0,22%	2	0,04%	38	0,76%	1.281	25,78%	3.162	63,63%	1.427	28,72%	380	7,65%	4.969	100,00%	1.023	20,58%
ÁLAVA	145	36,16%	178	44,39%	46	11,47%	0	0,00%	0	0,00%	17	4,24%	15	3,74%	246	61,35%	128	31,92%	27	6,73%	401	100,00%	384	95,76%
GUIPÚZCOA	457	35,73%	727	56,84%	69	5,39%	2	0,16%	0	0,00%	3	0,23%	21	1,64%	792	61,92%	478	37,37%	9	0,70%	1.279	100,00%	291	22,82%
VIZCAYA	571	17,36%	1.285	39,07%	159	4,83%	9	0,27%	2	0,06%	18	0,55%	1.245	37,85%	2.124	64,58%	821	24,96%	344	10,46%	3.289	100,00%	348	10,58%
LA RIOJA	305	35,10%	338	38,90%	59	6,79%	6	0,69%	0	0,00%	45	5,18%	116	13,35%	621	71,46%	244	28,08%	4	0,46%	869	100,00%	157	18,06%
CEUTA	382	44,16%	343	39,65%	92	10,64%	1	0,12%	2	0,23%	27	3,12%	18	2,08%	623	72,02%	241	27,86%	1	0,12%	865	100,00%	158	18,15%
MELILLA	842	62,88%	302	22,55%	167	12,47%	3	0,22%	4	0,30%	5	0,37%	16	1,19%	1.081	80,73%	257	19,19%	1	0,07%	1.339	100,00%	243	18,15%
TOTAL ESTADO	73.575	35,73%	79.138	38,43%	15.229	7,40%	417	0,20%	153	0,07%	17.266	8,39%	20.136	9,78%	160.428	77,91%	43.632	21,19%	1.854	0,90%	205.914	100,00%	28.015	13,61%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años.

ANEXO 19

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º			
	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	80-84 Años n.º %	>84 Años n.º %	No consta n.º %								
ANDALUCÍA	1.164	882	127	1	0	0	2.174	53,54%	40,57%	5,84%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%
ALMERÍA	72	61	13	0	0	0	146	49,32%	41,78%	8,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CÁDIZ	219	143	14	0	0	0	376	58,24%	38,03%	3,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CÓRDOBA	97	76	8	0	0	0	181	53,59%	41,99%	4,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GRANADA	101	90	13	1	0	0	205	49,27%	43,90%	6,34%	0,49%	0,00%	0,00%	0,00%
HUELVA	81	74	8	0	0	0	163	49,69%	45,40%	4,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
JAÉN	65	45	9	0	0	0	119	54,62%	37,82%	7,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MAJAGA	293	199	26	0	0	0	518	56,56%	38,42%	5,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEVILLA	236	194	36	0	0	0	466	50,64%	41,63%	7,73%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ARAGÓN	110	85	22	0	0	0	217	50,69%	39,17%	10,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
HUESCA	20	25	10	0	0	0	55	36,36%	45,45%	18,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TERUEL	15	11	3	0	0	0	29	51,72%	37,93%	10,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ZARAGOZA	75	49	9	0	0	0	133	56,39%	36,84%	6,77%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ASTURIAS	153	117	34	0	2	0	306	50,00%	38,24%	11,11%	0,00%	0,65%	0,00%	0,00%
ILLES BALEARS	111	76	12	0	0	0	199	55,78%	38,19%	6,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANARIAS	591	432	56	0	0	0	1.079	54,77%	40,04%	5,19%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
LAS PALMAS	213	148	17	0	0	0	378	56,35%	39,15%	4,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
S.C. TENERIFE	378	284	39	0	0	0	701	53,92%	40,51%	5,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CANTABRIA	56	47	6	0	1	0	110	50,91%	42,73%	5,45%	0,00%	0,91%	0,00%	0,00%
CASTILLA Y LEÓN	346	274	83	4	1	0	708	48,87%	38,70%	11,72%	0,56%	0,14%	0,00%	0,00%
ÁVILA	34	24	10	0	0	0	68	50,00%	35,29%	14,71%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
BURGOS	48	38	12	1	0	0	99	48,48%	38,38%	12,12%	1,01%	0,00%	0,00%	0,00%
LEÓN	76	57	9	1	0	0	143	53,15%	39,86%	6,29%	0,70%	0,00%	0,00%	0,00%
PALENCIA	33	35	6	0	0	0	74	44,59%	47,30%	8,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SALAMANCA	43	37	9	0	0	0	89	48,31%	41,57%	10,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEGOVIA	25	17	8	1	1	0	52	48,08%	32,69%	15,38%	1,92%	0,00%	0,00%	0,00%
SORIA	7	8	2	0	0	0	17	41,18%	47,06%	11,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALLADOLID	46	33	17	0	0	0	96	47,92%	34,38%	17,71%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ZAMORA	34	25	10	1	0	0	70	48,57%	35,71%	14,29%	1,43%	0,00%	0,00%	0,00%
CASTILLA-LA MANCHA	217	192	59	1	0	0	469	46,27%	40,94%	12,58%	0,21%	0,00%	0,00%	0,00%
ALBACETE	63	34	17	0	0	0	114	55,26%	29,82%	14,91%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CIUDAD REAL	52	58	13	0	0	0	123	42,28%	47,15%	10,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
CUENCA	32	42	11	0	0	0	85	37,65%	49,41%	12,94%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GUADALAJARA	13	11	10	1	0	0	35	37,14%	31,43%	28,57%	2,86%	0,00%	0,00%	0,00%
TOLEDO	57	47	8	0	0	0	112	50,89%	41,96%	7,14%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º		
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años			No consta % (1)	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
CATALUNYA	667	57,55%	416	35,89%	76	6,56%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.159
BARCELONA	477	57,96%	297	36,09%	49	5,95%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	823
GIRONA	46	58,23%	26	32,91%	7	8,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	79
LLEIDA	46	54,12%	36	42,35%	3	3,53%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	85
TARRAGONA	98	56,98%	57	33,14%	17	9,88%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	172
COMUNIDAD VALENCIANA	474	59,32%	278	34,79%	45	5,63%	0	0,00%	2	0,25%	0	0,00%	799
ALICANTE	148	59,20%	87	34,80%	15	6,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	250
CASTELLÓN	32	61,54%	19	36,54%	1	1,92%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	52
VALENCIA	294	59,15%	172	34,61%	29	5,84%	0	0,00%	2	0,40%	0	0,00%	497
EXTREMADURA	143	46,28%	134	43,37%	31	10,03%	1	0,32%	0	0,00%	0	0,00%	309
BADAJOS	96	45,28%	91	42,92%	24	11,32%	1	0,47%	0	0,00%	0	0,00%	212
CÁCERES	47	48,45%	43	44,33%	7	7,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	97
GALICIA	760	53,11%	578	40,39%	89	6,22%	2	0,14%	2	0,14%	0	0,00%	1.431
A CORUÑA	264	53,44%	194	39,27%	35	7,09%	0	0,00%	1	0,20%	0	0,00%	494
LUGO	123	54,19%	89	39,21%	15	6,61%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	227
OURENSE	165	53,05%	125	40,19%	19	6,11%	1	0,32%	1	0,32%	0	0,00%	311
PONTEVEDRA	208	52,13%	170	42,61%	20	5,01%	1	0,25%	0	0,00%	0	0,00%	399
MADRID	388	61,30%	199	31,44%	45	7,11%	1	0,16%	0	0,00%	0	0,00%	633
MURCIA	206	59,71%	116	33,62%	23	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	345
NAVARRA	34	57,63%	16	27,12%	7	11,86%	0	0,00%	2	3,39%	0	0,00%	59
PAÍS VASCO	92	57,50%	56	35,00%	12	7,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	160
ÁLAVA	16	72,73%	5	22,73%	1	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	22
GUIPÚZCOA	25	51,02%	16	32,65%	8	16,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	49
VIZCAYA	51	57,30%	35	39,33%	3	3,37%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	89
LA RIOJA	26	36,11%	36	50,00%	10	13,89%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	72
CEUTA	36	60,00%	18	30,00%	6	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	60
MELILLA	77	57,04%	43	31,85%	15	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	135
TOTAL ESTADO	5.651	54,21%	3.995	38,33%	758	7,27%	10	0,10%	10	0,10%	0	0,00%	10.424

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 20

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º
	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	80-84 Años n.º %	>84 Años n.º %	No consta n.º %					
ANDALUCÍA	5.528	3.877	594	2	0	0	10.001				
ALMERÍA	496	495	96	1	0	0	1.088				
CÁDIZ	880	473	50	0	0	0	1.403				
CÓRDOBA	270	206	36	0	0	0	512				
GRANADA	420	330	58	0	0	0	808				
HUELVA	434	296	39	0	0	0	769				
JAÉN	314	175	35	0	0	0	524				
MAJAGA	1.594	1.030	142	1	0	0	2.767				
SEVILLA	1.120	872	138	0	0	0	2.130				
ARAGÓN	238	191	48	0	0	0	477				
HUESCA	70	64	19	0	0	0	153				
TERUEL	26	28	7	0	0	0	61				
ZARAGOZA	142	99	22	0	0	0	263				
ASTURIAS	429	335	84	3	1	0	852				
ILLES BALEARS	335	232	51	0	1	0	619				
CANARIAS	3.136	2.094	231	0	0	0	5.461				
LAS PALMAS	1.058	622	57	0	0	0	1.737				
S.C. TENERIFE	2.078	1.472	174	0	0	0	3.724				
CANTABRIA	188	160	29	2	1	0	380				
CASTILLA Y LEÓN	892	667	210	1	3	0	1.773				
ÁVILA	111	81	19	0	1	0	212				
BURGOS	80	83	25	0	0	0	188				
LEÓN	205	140	40	0	1	0	386				
PALENCIA	65	54	23	0	0	0	142				
SALAMANCA	118	80	18	0	1	0	217				
SEGOVIA	55	49	18	1	0	0	123				
SORIA	25	22	10	0	0	0	57				
VALLADOLID	127	83	31	0	0	0	241				
ZAMORA	106	75	26	0	0	0	207				
CASTILLA-LA MANCHA	836	578	140	1	0	0	1.555				
ALBACETE	201	163	31	0	0	0	395				
CIUDAD REAL	233	133	47	0	0	0	413				
CUENCA	126	96	18	1	0	0	241				
GUADALAJARA	44	36	14	0	0	0	94				
TOLEDO	232	150	30	0	0	0	412				

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	1.906	56,17%	1.231	36,28%	256	7,54%	0	0,00%	0	0,00%	3.393
BARCELONA	1.339	59,41%	775	34,38%	140	6,21%	0	0,00%	0	0,00%	2.254
GIRONA	131	51,37%	104	40,78%	20	7,84%	0	0,00%	0	0,00%	255
LLEIDA	145	44,48%	144	44,17%	37	11,35%	0	0,00%	0	0,00%	326
TARRAGONA	291	52,15%	208	37,28%	59	10,57%	0	0,00%	0	0,00%	558
COMUNIDAD VALENCIANA	2.124	57,16%	1.337	35,98%	249	6,70%	2	0,05%	4	0,11%	3.716
ALICANTE	658	51,85%	499	39,32%	112	8,83%	0	0,00%	0	0,00%	1.269
CASTELLÓN	163	57,19%	108	37,89%	14	4,91%	0	0,00%	0	0,00%	285
VALENCIA	1.303	60,27%	730	33,77%	123	5,69%	2	0,09%	4	0,19%	2.162
EXTREMADURA	587	52,93%	411	37,06%	105	9,47%	3	0,27%	3	0,27%	1.109
BADAJOS	392	51,38%	290	38,01%	78	10,22%	2	0,26%	1	0,13%	763
CÁCERES	195	56,36%	121	34,97%	27	7,80%	1	0,29%	2	0,58%	346
GALICIA	2.519	51,84%	1.996	41,08%	337	6,94%	1	0,02%	6	0,12%	4.859
A CORUÑA	1.118	50,57%	945	42,74%	145	6,56%	0	0,00%	3	0,14%	2.211
LUGO	272	56,20%	176	36,36%	35	7,23%	0	0,00%	1	0,21%	484
OURENSE	303	47,12%	274	42,61%	65	10,11%	0	0,00%	1	0,16%	643
PONTEVEDRA	826	54,31%	601	39,51%	92	6,05%	1	0,07%	1	0,07%	1.521
MADRID	940	55,29%	618	36,35%	139	8,18%	3	0,18%	0	0,00%	1.700
MURCIA	1.333	57,71%	823	35,63%	154	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	2.310
NAVARRA	73	49,66%	52	35,37%	15	10,20%	2	1,36%	5	3,40%	147
PAÍS VASCO	208	55,76%	134	35,92%	31	8,31%	0	0,00%	0	0,00%	373
ÁLAVA	15	37,50%	17	42,50%	8	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	40
GUIPÚZCOA	64	52,89%	43	35,54%	14	11,57%	0	0,00%	0	0,00%	121
VIZCAYA	129	60,85%	74	34,91%	9	4,25%	0	0,00%	0	0,00%	212
LA RIOJA	81	40,10%	83	41,09%	38	18,81%	0	0,00%	0	0,00%	202
CEUTA	110	59,78%	63	34,24%	11	5,98%	0	0,00%	0	0,00%	184
MELILLA	266	58,59%	157	34,58%	31	6,83%	0	0,00%	0	0,00%	454
TOTAL ESTADO	21.729	54,92%	15.039	38,01%	2.753	6,96%	20	0,05%	24	0,06%	39.565

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 21

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD										Total n.º		
	65-69 Años n.º	% (1)	70-74 Años n.º	% (1)	75-79 Años n.º	% (1)	80-84 Años n.º	% (1)	>84 Años n.º	% (1)		No consta n.º	% (1)
ANDALUCÍA	6.692	54,97%	4.759	39,09%	721	5,92%	3	0,02%	0	0,00%	0	0,00%	12.175
ALMERÍA	568	46,03%	556	45,06%	109	8,83%	1	0,08%	0	0,00%	0	0,00%	1.234
CÁDIZ	1.099	61,78%	616	34,63%	64	3,60%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.779
CÓRDOBA	367	52,96%	282	40,69%	44	6,35%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	693
GRANADA	521	51,43%	420	41,46%	71	7,01%	1	0,10%	0	0,00%	0	0,00%	1.013
HUELVA	515	55,26%	370	39,70%	47	5,04%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	932
JAÉN	379	58,94%	220	34,21%	44	6,84%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	643
MAJAGA	1.887	57,44%	1.229	37,41%	168	5,11%	1	0,03%	0	0,00%	0	0,00%	3.285
SEVILLA	1.356	52,23%	1.066	41,06%	174	6,70%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.596
ARAGÓN	348	50,14%	276	39,77%	70	10,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	694
HUESCA	90	43,27%	89	42,79%	29	13,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	208
TERUEL	41	45,56%	39	43,33%	10	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	90
ZARAGOZA	217	54,80%	148	37,37%	31	7,83%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	396
ASTURIAS	582	50,26%	452	39,03%	118	10,19%	3	0,26%	3	0,26%	0	0,00%	1.158
ILLES BALEARS	446	54,52%	308	37,65%	63	7,70%	0	0,00%	1	0,12%	0	0,00%	818
CANARIAS	3.727	56,99%	2.526	38,62%	287	4,39%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6.540
LAS PALMAS	1.271	60,09%	770	36,41%	74	3,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.115
S.C. TENERIFE	2.456	55,50%	1.756	39,68%	213	4,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4.425
CANTABRIA	244	49,80%	207	42,24%	35	7,14%	2	0,41%	2	0,41%	0	0,00%	490
CASTILLA Y LEÓN	1.238	49,90%	941	37,93%	293	11,81%	5	0,20%	4	0,16%	0	0,00%	2.481
ÁVILA	145	51,79%	105	37,50%	29	10,36%	0	0,00%	1	0,36%	0	0,00%	280
BURGOS	128	44,60%	121	42,16%	37	12,89%	1	0,35%	0	0,00%	0	0,00%	287
LEÓN	281	53,12%	197	37,24%	49	9,26%	1	0,19%	1	0,19%	0	0,00%	529
PALENCIA	98	45,37%	89	41,20%	29	13,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	216
SALAMANCA	161	52,61%	117	38,24%	27	8,82%	0	0,00%	1	0,33%	0	0,00%	306
SEGOVIA	80	45,71%	66	37,71%	26	14,86%	2	1,14%	1	0,57%	0	0,00%	175
SORIA	32	43,24%	30	40,54%	12	16,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	74
VALLADOLID	173	51,34%	116	34,42%	48	14,24%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	337
ZAMORA	140	50,54%	100	36,10%	36	13,00%	1	0,36%	0	0,00%	0	0,00%	277
CASTILLA-LA MANCHA	1.053	52,03%	770	38,04%	199	9,83%	2	0,10%	0	0,00%	0	0,00%	2.024
ALBACETE	264	51,87%	197	38,70%	48	9,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	509
CIUDAD REAL	285	53,17%	191	35,63%	60	11,19%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	536
CUENCA	158	48,47%	138	42,33%	29	8,90%	1	0,31%	0	0,00%	0	0,00%	326
GUADALAJARA	57	44,19%	47	36,43%	24	18,60%	1	0,78%	0	0,00%	0	0,00%	129
TOLEDO	289	55,15%	197	37,60%	38	7,25%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	524

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		No consta		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	2.573	56,52%	1.647	36,18%	332	7,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4.552
BARCELONA	1.816	59,02%	1.072	34,84%	189	6,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3.077
GIRONA	177	52,99%	130	38,92%	27	8,08%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	334
LLEIDA	191	46,47%	180	43,80%	40	9,73%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	411
TARRAGONA	389	53,29%	265	36,30%	76	10,41%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	730
COMUNIDAD VALENCIANA	2.598	57,54%	1.615	35,77%	294	6,51%	2	0,04%	6	0,13%	0	0,00%	4.515
ALICANTE	806	53,06%	586	38,58%	127	8,36%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.519
CASTELLÓN	195	57,86%	127	37,69%	15	4,45%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	337
VALENCIA	1.597	60,06%	902	33,92%	152	5,72%	2	0,08%	6	0,23%	0	0,00%	2.659
EXTREMADURA	730	51,48%	545	38,43%	136	9,59%	4	0,28%	3	0,21%	0	0,00%	1.418
BADAJOS	488	50,05%	381	39,08%	102	10,46%	3	0,31%	1	0,10%	0	0,00%	975
CÁCERES	242	54,63%	164	37,02%	34	7,67%	1	0,23%	2	0,45%	0	0,00%	443
GALICIA	3.279	52,13%	2.574	40,92%	426	6,77%	3	0,05%	8	0,13%	0	0,00%	6.290
A CORUÑA	1.382	51,09%	1.139	42,11%	180	6,65%	0	0,00%	4	0,15%	0	0,00%	2.705
LUGO	395	55,56%	265	37,27%	50	7,03%	0	0,00%	1	0,14%	0	0,00%	711
OURENSE	468	49,06%	399	41,82%	84	8,81%	1	0,10%	2	0,21%	0	0,00%	954
PONTEVEDRA	1.034	53,85%	771	40,16%	112	5,83%	2	0,10%	1	0,05%	0	0,00%	1.920
MADRID	1.328	56,92%	817	35,02%	184	7,89%	4	0,17%	0	0,00%	0	0,00%	2.333
MURCIA	1.539	57,97%	939	35,37%	177	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2.655
NAVARRA	107	51,94%	68	33,01%	22	10,68%	2	0,97%	7	3,40%	0	0,00%	206
PAÍS VASCO	300	56,29%	190	35,65%	43	8,07%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	533
ÁLAVA	31	50,00%	22	35,48%	9	14,52%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	62
GUIPÚZCOA	89	52,35%	59	34,71%	22	12,94%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	170
VIZCAYA	180	59,80%	109	36,21%	12	3,99%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	301
LA RIOJA	107	39,05%	119	43,43%	48	17,52%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	274
CEUTA	146	59,84%	81	33,20%	17	6,97%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	244
MELILLA	343	58,23%	200	33,96%	46	7,81%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	27.380	54,77%	19.034	38,08%	3.511	7,02%	30	0,06%	34	0,07%	0	0,00%	49.989

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 22

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												Total n.º
	Soltero n.º	% (1)	Casado n.º	% (1)	Viudo n.º	% (1)	Divorciado n.º	% (1)	Separado n.º	% (1)	No consta n.º	% (1)	
ANDALUCÍA	1.250	57,50%	694	31,92%	88	4,05%	77	3,54%	65	2,99%	0	0,00%	2.174
ALMERÍA	85	58,22%	43	29,45%	7	4,79%	5	3,42%	6	4,11%	0	0,00%	146
CÁDIZ	231	61,44%	109	28,99%	16	4,26%	4	1,06%	16	4,26%	0	0,00%	376
CÓRDOBA	108	59,67%	57	31,49%	6	3,31%	2	1,10%	8	4,42%	0	0,00%	181
GRANADA	128	62,44%	51	24,88%	7	3,41%	12	5,85%	7	3,41%	0	0,00%	205
HUELVA	94	57,67%	45	27,61%	10	6,13%	9	5,52%	5	3,07%	0	0,00%	163
JAÉN	82	68,91%	31	26,05%	2	1,68%	1	0,84%	3	2,52%	0	0,00%	119
MAJAGA	262	50,58%	196	37,84%	23	4,44%	25	4,83%	12	2,32%	0	0,00%	518
SEVILLA	260	55,79%	162	34,76%	17	3,65%	19	4,08%	8	1,72%	0	0,00%	466
ARAGÓN	144	66,36%	53	24,42%	10	4,61%	5	2,30%	5	2,30%	0	0,00%	217
HUESCA	43	78,18%	9	16,36%	2	3,64%	1	1,82%	0	0,00%	0	0,00%	55
TERUEL	25	86,21%	2	6,90%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	29
ZARAGOZA	76	57,14%	42	31,58%	7	5,26%	4	3,01%	4	3,01%	0	0,00%	133
ASTURIAS	197	64,38%	76	24,84%	9	2,94%	8	2,61%	16	5,23%	0	0,00%	306
ILLES BALEARS	110	55,28%	55	27,64%	12	6,03%	7	3,52%	15	7,54%	0	0,00%	199
CANARIAS	496	45,97%	402	37,26%	45	4,17%	25	2,32%	111	10,29%	0	0,00%	1.079
LAS PALMAS	188	49,74%	121	32,01%	18	4,76%	9	2,38%	42	11,11%	0	0,00%	378
S.C. TENERIFE	308	43,94%	281	40,09%	27	3,85%	16	2,28%	69	9,84%	0	0,00%	701
CANTABRIA	65	59,09%	32	29,09%	6	5,45%	2	1,82%	5	4,55%	0	0,00%	110
CASTILLA Y LEÓN	525	74,15%	141	19,92%	19	2,68%	6	0,85%	17	2,40%	0	0,00%	708
ÁVILA	60	88,24%	6	8,82%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,94%	0	0,00%	68
BURGOS	75	75,76%	16	16,16%	2	2,02%	2	2,02%	4	4,04%	0	0,00%	99
LEÓN	89	62,24%	39	27,27%	8	5,59%	3	2,10%	4	2,80%	0	0,00%	143
PALENCIA	70	94,59%	3	4,05%	1	1,35%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	74
SALAMANCA	61	68,54%	20	22,47%	4	4,49%	1	1,12%	3	3,37%	0	0,00%	89
SEGOVIA	47	90,38%	3	5,77%	1	1,92%	0	0,00%	1	1,92%	0	0,00%	52
SORIA	16	94,12%	1	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	17
VALLADOLID	54	56,25%	37	38,54%	3	3,13%	0	0,00%	2	2,08%	0	0,00%	96
ZAMORA	53	75,71%	16	22,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,43%	0	0,00%	70
CASTILLA-LA MANCHA	326	69,51%	105	22,39%	10	2,13%	7	1,49%	20	4,26%	1	0,21%	469
ALBACETE	79	69,30%	24	21,05%	3	2,63%	2	1,75%	6	5,26%	0	0,00%	114
CIUDAD REAL	85	69,11%	28	22,76%	4	3,25%	0	0,00%	6	4,88%	0	0,00%	123
CUENCA	63	74,12%	16	18,82%	1	1,18%	1	1,18%	4	4,71%	0	0,00%	85
GUADALAJARA	29	82,86%	4	11,43%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	0	0,00%	35
TOLEDO	70	62,50%	33	29,46%	2	1,79%	4	3,57%	2	1,79%	1	0,89%	112

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	Soltero		Casado		Viudo		Divorciado		Separado		No consta % (1)	Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
CATALUNYA	682	58,84%	332	28,65%	46	3,97%	30	2,59%	69	5,95%	0	0,00%	1.159
BARCELONA	474	57,59%	236	28,68%	39	4,74%	22	2,67%	52	6,32%	0	0,00%	823
GIRONA	48	60,76%	24	30,38%	1	1,27%	4	5,06%	2	2,53%	0	0,00%	79
LLEIDA	44	51,76%	31	36,47%	3	3,53%	2	2,35%	5	5,88%	0	0,00%	85
TARRAGONA	116	67,44%	41	23,84%	3	1,74%	2	1,16%	10	5,81%	0	0,00%	172
COMUNIDAD VALENCIANA	370	46,31%	300	37,55%	41	5,13%	40	5,01%	48	6,01%	0	0,00%	799
ALICANTE	97	38,80%	104	41,60%	22	8,80%	9	3,60%	18	7,20%	0	0,00%	250
CASTELLÓN	24	46,15%	21	40,38%	1	1,92%	0	0,00%	6	11,54%	0	0,00%	52
VALENCIA	249	50,10%	175	35,21%	18	3,62%	31	6,24%	24	4,83%	0	0,00%	497
EXTREMADURA	222	71,84%	61	19,74%	7	2,27%	4	1,29%	14	4,53%	1	0,32%	309
BADAJOS	150	70,75%	46	21,70%	5	2,36%	3	1,42%	8	3,77%	0	0,00%	212
CÁCERES	72	74,23%	15	15,46%	2	2,06%	1	1,03%	6	6,19%	1	1,03%	97
GALICIA	608	42,49%	647	45,21%	73	5,10%	27	1,89%	76	5,31%	0	0,00%	1.431
A CORUÑA	246	49,80%	177	35,83%	31	6,28%	10	2,02%	30	6,07%	0	0,00%	494
LUGO	108	47,58%	105	46,26%	7	3,08%	4	1,76%	3	1,32%	0	0,00%	227
OURENSE	107	34,41%	179	57,56%	10	3,22%	2	0,64%	13	4,18%	0	0,00%	311
PONTEVEDRA	147	36,84%	186	46,62%	25	6,27%	11	2,76%	30	7,52%	0	0,00%	399
MADRID	273	43,13%	271	42,81%	27	4,27%	62	9,79%	0	0,00%	0	0,00%	633
MURCIA	159	46,09%	132	38,26%	9	2,61%	16	4,64%	29	8,41%	0	0,00%	345
NAVARRA	37	62,71%	18	30,51%	0	0,00%	1	1,69%	2	3,39%	1	1,69%	59
PAÍS VASCO	96	60,00%	41	25,63%	9	5,63%	6	3,75%	8	5,00%	0	0,00%	160
ÁLAVA	18	81,82%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	22
GUIPÚZCOA	30	58,82%	8	15,69%	5	9,80%	4	7,84%	4	7,84%	0	0,00%	51
VIZCAYA	48	55,17%	30	34,48%	4	4,60%	2	2,30%	3	3,45%	0	0,00%	87
LA RIOJA	49	68,06%	16	22,22%	2	2,78%	0	0,00%	5	6,94%	0	0,00%	72
CEUTA	25	41,67%	32	53,33%	1	1,67%	1	1,67%	1	1,67%	0	0,00%	60
MELILLA	14	10,37%	113	83,70%	7	5,19%	0	0,00%	1	0,74%	0	0,00%	135
TOTAL ESTADO	5.648	54,18%	3.521	33,78%	421	4,04%	324	3,11%	507	4,86%	3	0,03%	10.424

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 23

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL										Total n.º		
	Soltera n.º	% (1)	Casada n.º	% (1)	Viuda n.º	% (1)	Divorciada n.º	% (1)	Separada n.º	% (1)		No consta n.º	% (1)
ANDALUCÍA	1.093	10,93%	7.879	78,78%	467	4,67%	302	3,02%	260	2,60%	0	0,00%	10.001
ALMERÍA	100	9,19%	903	83,00%	46	4,23%	6	0,55%	33	3,03%	0	0,00%	1.088
CÁDIZ	135	9,62%	1.114	79,40%	79	5,63%	17	1,21%	58	4,13%	0	0,00%	1.403
CÓRDOBA	88	17,19%	376	73,44%	21	4,10%	6	1,17%	21	4,10%	0	0,00%	512
GRANADA	131	16,21%	593	73,39%	36	4,46%	22	2,72%	26	3,22%	0	0,00%	808
HUELVA	93	12,09%	604	78,54%	26	3,38%	36	4,68%	10	1,30%	0	0,00%	769
JAÉN	85	16,22%	401	76,53%	14	2,67%	6	1,15%	18	3,44%	0	0,00%	524
MAJAGA	226	8,17%	2.217	80,12%	144	5,20%	113	4,08%	67	2,42%	0	0,00%	2.767
SEVILLA	235	11,03%	1.671	78,45%	101	4,74%	96	4,51%	27	1,27%	0	0,00%	2.130
ARAGÓN	164	34,38%	230	48,22%	28	5,87%	18	3,77%	37	7,76%	0	0,00%	477
HUESCA	42	27,45%	95	62,09%	7	4,58%	4	2,61%	5	3,27%	0	0,00%	153
TERUEL	43	70,49%	16	26,23%	0	0,00%	2	3,28%	0	0,00%	0	0,00%	61
ZARAGOZA	79	30,04%	119	45,25%	21	7,98%	12	4,56%	32	12,17%	0	0,00%	263
ASTURIAS	225	26,41%	466	54,69%	51	5,99%	36	4,23%	74	8,69%	0	0,00%	852
ILLES BALEARS	114	18,42%	325	52,50%	60	9,69%	29	4,68%	91	14,70%	0	0,00%	619
CANARIAS	707	12,95%	3.677	67,33%	413	7,56%	152	2,78%	512	9,38%	0	0,00%	5.461
LAS PALMAS	237	13,64%	1.122	64,59%	142	8,18%	50	2,88%	186	10,71%	0	0,00%	1.737
S.C. TENERIFE	470	12,62%	2.555	68,61%	271	7,28%	102	2,74%	326	8,75%	0	0,00%	3.724
CANTABRIA	75	19,74%	232	61,05%	26	6,84%	29	7,63%	18	4,74%	0	0,00%	380
CASTILLA Y LEÓN	653	36,83%	900	50,76%	91	5,13%	33	1,86%	96	5,41%	0	0,00%	1.773
ÁVILA	68	32,08%	126	59,43%	5	2,36%	6	2,83%	7	3,30%	0	0,00%	212
BURGOS	99	52,66%	62	32,98%	14	7,45%	3	1,60%	10	5,32%	0	0,00%	188
LEÓN	113	29,27%	214	55,44%	24	6,22%	9	2,33%	26	6,74%	0	0,00%	386
PALENCIA	79	55,63%	51	35,92%	6	4,23%	0	0,00%	6	4,23%	0	0,00%	142
SALAMANCA	100	46,08%	93	42,86%	13	5,99%	5	2,30%	6	2,76%	0	0,00%	217
SEGOVIA	33	26,83%	76	61,79%	4	3,25%	1	0,81%	9	7,32%	0	0,00%	123
SORIA	32	56,14%	21	36,84%	0	0,00%	1	1,75%	3	5,26%	0	0,00%	57
VALLADOLID	62	25,73%	132	54,77%	19	7,88%	5	2,07%	23	9,54%	0	0,00%	241
ZAMORA	67	32,37%	125	60,39%	6	2,90%	3	1,45%	6	2,90%	0	0,00%	207
CASTILLA-LA MANCHA	458	29,45%	929	59,74%	40	2,57%	41	2,64%	86	5,53%	1	0,06%	1.555
ALBACETE	87	22,03%	264	66,84%	18	4,56%	6	1,52%	20	5,06%	0	0,00%	395
CIUDAD REAL	151	36,56%	215	52,06%	10	2,42%	10	2,42%	27	6,54%	0	0,00%	413
CUENCA	79	32,78%	144	59,75%	3	1,24%	6	2,49%	9	3,73%	0	0,00%	241
GUADALAJARA	39	41,49%	46	48,94%	1	1,06%	3	3,19%	5	5,32%	0	0,00%	94
TOLEDO	102	24,76%	260	63,11%	8	1,94%	16	3,88%	25	6,07%	1	0,24%	412

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	Soltera		Casada		Viuda		Divorciada		Separada		No consta		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	643	18,95%	2.134	62,89%	211	6,22%	117	3,45%	288	8,49%	0	0,00%	3.393
BARCELONA	424	18,81%	1.373	60,91%	144	6,39%	85	3,77%	228	10,12%	0	0,00%	2.254
GIRONA	65	25,49%	152	59,61%	14	5,49%	6	2,35%	18	7,06%	0	0,00%	255
LLEIDA	47	14,42%	242	74,23%	21	6,44%	11	3,37%	5	1,53%	0	0,00%	326
TARRAGONA	107	19,18%	367	65,77%	32	5,73%	15	2,69%	37	6,63%	0	0,00%	558
COMUNIDAD VALENCIANA	409	11,01%	2.687	72,31%	225	6,05%	154	4,14%	241	6,49%	0	0,00%	3.716
ALICANTE	122	9,61%	897	70,69%	95	7,49%	39	3,07%	116	9,14%	0	0,00%	1.269
CASTELLÓN	40	14,04%	199	69,82%	7	2,46%	6	2,11%	33	11,58%	0	0,00%	285
VALENCIA	247	11,42%	1.591	73,59%	123	5,69%	109	5,04%	92	4,26%	0	0,00%	2.162
EXTREMADURA	253	22,81%	742	66,91%	62	5,59%	11	0,99%	41	3,70%	0	0,00%	1.109
BADAJÓZ	178	23,33%	507	66,45%	51	6,68%	4	0,52%	23	3,01%	0	0,00%	763
CÁCERES	75	21,68%	235	67,92%	11	3,18%	7	2,02%	18	5,20%	0	0,00%	346
GALICIA	2.699	55,55%	1.483	30,52%	336	6,92%	100	2,06%	241	4,96%	0	0,00%	4.859
A CORUÑA	1.269	57,39%	647	29,26%	154	6,97%	53	2,40%	88	3,98%	0	0,00%	2.211
LUGO	192	39,67%	231	47,73%	36	7,44%	12	2,48%	13	2,69%	0	0,00%	484
OURENSE	327	50,86%	213	33,13%	53	8,24%	9	1,40%	41	6,38%	0	0,00%	643
PONTEVEDRA	911	59,89%	392	25,77%	93	6,11%	26	1,71%	99	6,51%	0	0,00%	1.521
MADRID	368	21,65%	883	51,94%	171	10,06%	278	16,35%	0	0,00%	0	0,00%	1.700
MURCIA	144	6,23%	1.967	85,15%	37	1,60%	68	2,94%	94	4,07%	0	0,00%	2.310
NAVARRA	44	29,93%	89	60,54%	6	4,08%	7	4,76%	1	0,68%	0	0,00%	147
PAÍS VASCO	99	26,54%	190	50,94%	29	7,77%	13	3,49%	42	11,26%	0	0,00%	373
ÁLAVA	18	45,00%	14	35,00%	3	7,50%	1	2,50%	4	10,00%	0	0,00%	40
GUIPÚZCOA	31	25,62%	57	47,11%	9	7,44%	4	3,31%	20	16,53%	0	0,00%	121
VIZCAYA	50	23,58%	119	56,13%	17	8,02%	8	3,77%	18	8,49%	0	0,00%	212
LA RIOJA	61	30,20%	112	55,45%	14	6,93%	3	1,49%	12	5,94%	0	0,00%	202
CEUTA	13	7,07%	84	45,65%	66	35,87%	6	3,26%	15	8,15%	0	0,00%	184
MELILLA	38	8,37%	198	43,61%	200	44,05%	15	3,30%	3	0,66%	0	0,00%	454
TOTAL ESTADO	8.260	20,88%	25.207	63,71%	2.533	6,40%	1.412	3,57%	2.152	5,44%	1	0,00%	39.565

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos de IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 24

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL											
	Soltero/a n.º	% (1)	Casado/a n.º	% (1)	Viudo/a n.º	% (1)	Divorciado/a n.º	% (1)	Separado/a n.º	% (1)	No consta n.º	Total n.º
ANDALUCÍA	2.343	19,24%	8.573	70,41%	555	4,56%	379	3,11%	325	2,67%	0	12.175
ALMERÍA	185	14,99%	946	76,66%	53	4,29%	11	0,89%	39	3,16%	0	1.234
CÁDIZ	366	20,57%	1.223	68,75%	95	5,34%	21	1,18%	74	4,16%	0	1.779
CÓRDOBA	196	28,28%	433	62,48%	27	3,90%	8	1,15%	29	4,18%	0	693
GRANADA	259	25,57%	644	63,57%	43	4,24%	34	3,36%	33	3,26%	0	1.013
HUELVA	187	20,06%	649	69,64%	36	3,86%	45	4,83%	15	1,61%	0	932
JAÉN	167	25,97%	432	67,19%	16	2,49%	7	1,09%	21	3,27%	0	643
MÁLAGA	488	14,86%	2.413	73,46%	167	5,08%	138	4,20%	79	2,40%	0	3.285
SEVILLA	495	19,07%	1.833	70,61%	118	4,55%	115	4,43%	35	1,35%	0	2.596
ARAGÓN	308	44,38%	283	40,78%	38	5,48%	23	3,31%	42	6,05%	0	694
HUESCA	85	40,87%	104	50,00%	9	4,33%	5	2,40%	5	2,40%	0	208
TERUEL	68	75,56%	18	20,00%	1	1,11%	2	2,22%	1	1,11%	0	90
ZARAGOZA	155	39,14%	161	40,66%	28	7,07%	16	4,04%	36	9,09%	0	396
ASTURIAS	422	36,44%	542	46,80%	60	5,18%	44	3,80%	90	7,77%	0	1.158
ILLES BALEARS	224	27,38%	380	46,45%	72	8,80%	36	4,40%	106	12,96%	0	818
CANARIAS	1.203	18,39%	4.079	62,37%	458	7,00%	177	2,71%	623	9,53%	0	6.540
LAS PALMAS	425	20,09%	1.243	58,77%	160	7,57%	59	2,79%	228	10,78%	0	2.115
S.C. TENERIFE	778	17,58%	2.836	64,09%	298	6,73%	118	2,67%	395	8,93%	0	4.425
CANTABRIA	140	28,57%	264	53,88%	32	6,53%	31	6,33%	23	4,69%	0	490
CASTILLA Y LEÓN	1.178	47,48%	1.041	41,96%	110	4,43%	39	1,57%	113	4,55%	0	2.481
ÁVILA	128	45,71%	132	47,14%	5	1,79%	6	2,14%	9	3,21%	0	280
BURGOS	174	60,63%	78	27,18%	16	5,57%	5	1,74%	14	4,88%	0	287
LEÓN	202	38,19%	253	47,83%	32	6,05%	12	2,27%	30	5,67%	0	529
PALENCIA	149	68,98%	54	25,00%	7	3,24%	0	0,00%	6	2,78%	0	216
SALAMANCA	161	52,61%	113	36,93%	17	5,56%	6	1,96%	9	2,94%	0	306
SEGOVIA	80	45,71%	79	45,14%	5	2,86%	1	0,57%	10	5,71%	0	175
SORIA	48	64,86%	22	29,73%	0	0,00%	1	1,35%	3	4,05%	0	74
VALLADOLID	116	34,42%	169	50,15%	22	6,53%	5	1,48%	25	7,42%	0	337
ZAMORA	120	43,32%	141	50,90%	6	2,17%	3	1,08%	7	2,53%	0	277
CASTILLA-LA MANCHA	784	38,74%	1.034	51,09%	50	2,47%	48	2,37%	106	5,24%	2	2.024
ALBACETE	166	32,61%	288	56,58%	21	4,13%	8	1,57%	26	5,11%	0	509
CIUDAD REAL	236	44,03%	243	45,34%	14	2,61%	10	1,87%	33	6,16%	0	536
CUENCA	142	43,56%	160	49,08%	4	1,23%	7	2,15%	13	3,99%	0	326
GUADALAJARA	68	52,71%	50	38,76%	1	0,78%	3	2,33%	7	5,43%	0	129
TOLEDO	172	32,82%	293	55,92%	10	1,91%	20	3,82%	27	5,15%	2	524

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	Soltero/a		Casado/a		Viudo/a		Divorciado/a		Separado/a		No consta		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	1.325	29,11%	2.466	54,17%	257	5,65%	147	3,23%	357	7,84%	0	0,00%	4.552
BARCELONA	898	29,18%	1.609	52,29%	183	5,95%	107	3,48%	280	9,10%	0	0,00%	3.077
GIRONA	113	33,83%	176	52,69%	15	4,49%	10	2,99%	20	5,99%	0	0,00%	334
LLEIDA	91	22,14%	273	66,42%	24	5,84%	13	3,16%	10	2,43%	0	0,00%	411
TARRAGONA	223	30,55%	408	55,89%	35	4,79%	17	2,33%	47	6,44%	0	0,00%	730
COMUNIDAD VALENCIANA	779	17,25%	2.987	66,16%	266	5,89%	194	4,30%	289	6,40%	0	0,00%	4.515
ALICANTE	219	14,42%	1.001	65,90%	117	7,70%	48	3,16%	134	8,82%	0	0,00%	1.519
CASTELLÓN	64	18,99%	220	65,28%	8	2,37%	6	1,78%	39	11,57%	0	0,00%	337
VALENCIA	496	18,65%	1.766	66,42%	141	5,30%	140	5,27%	116	4,36%	0	0,00%	2.659
EXTREMADURA	475	33,50%	803	56,63%	69	4,87%	15	1,06%	55	3,88%	1	0,07%	1.418
BADAJOS	328	33,64%	553	56,72%	56	5,74%	7	0,72%	31	3,18%	0	0,00%	975
CÁCERES	147	33,18%	250	56,43%	13	2,93%	8	1,81%	24	5,42%	1	0,23%	443
GALICIA	3.307	52,58%	2.130	33,86%	409	6,50%	127	2,02%	317	5,04%	0	0,00%	6.290
A CORUÑA	1.515	56,01%	824	30,46%	185	6,84%	63	2,33%	118	4,36%	0	0,00%	2.705
LUGO	300	42,19%	336	47,26%	43	6,05%	16	2,25%	16	2,25%	0	0,00%	711
OURENSE	434	45,49%	392	41,09%	63	6,60%	11	1,15%	54	5,66%	0	0,00%	954
PONTEVEDRA	1.058	55,10%	578	30,10%	118	6,15%	37	1,93%	129	6,72%	0	0,00%	1.920
MADRID	641	27,48%	1.154	49,46%	198	8,49%	340	14,57%	0	0,00%	0	0,00%	2.333
MURCIA	303	11,41%	2.099	79,06%	46	1,73%	84	3,16%	123	4,63%	0	0,00%	2.655
NAVARRA	81	39,32%	107	51,94%	6	2,91%	8	3,88%	3	1,46%	1	0,49%	206
PAÍS VASCO	195	36,59%	231	43,34%	38	7,13%	19	3,56%	50	9,38%	0	0,00%	533
ÁLAVA	36	58,06%	17	27,42%	3	4,84%	1	1,61%	5	8,06%	0	0,00%	62
GUIPÚZCOA	61	35,47%	65	37,79%	14	8,14%	8	4,65%	24	13,95%	0	0,00%	172
VIZCAYA	98	32,78%	149	49,83%	21	7,02%	10	3,34%	21	7,02%	0	0,00%	299
LA RIOJA	110	40,15%	128	46,72%	16	5,84%	3	1,09%	17	6,20%	0	0,00%	274
CEUTA	38	15,57%	116	47,54%	67	27,46%	7	2,87%	16	6,56%	0	0,00%	244
MELILLA	52	8,83%	311	52,80%	207	35,14%	15	2,55%	4	0,68%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	13.908	27,82%	28.728	57,47%	2.954	5,91%	1.736	3,47%	2.659	5,32%	4	0,01%	49.989

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

(Continuación)

NÚMERO DE CONVIVIENTES

CC-AA. Y PROVINCIAS	Uno		Dos		Tres		Cuatro		Cinco		>de cinco		No consta		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	1.678	36,86%	831	18,26%	1.168	25,66%	498	10,94%	253	5,56%	124	2,72%	0	0,00%	4.552
BARCELONA	1.172	38,09%	567	18,43%	777	25,25%	327	10,63%	158	5,13%	76	2,47%	0	0,00%	3.077
GIRONA	129	38,62%	54	16,17%	91	27,25%	32	9,58%	16	4,79%	12	3,59%	0	0,00%	334
LEIDA	118	28,71%	60	14,60%	111	27,01%	60	14,60%	37	9,00%	25	6,08%	0	0,00%	411
TARRAGONA	259	35,48%	150	20,55%	189	25,89%	79	10,82%	42	5,75%	11	1,51%	0	0,00%	730
COMUNIDAD VALENCIANA	1.196	26,49%	896	19,84%	1.336	29,59%	599	13,27%	340	7,53%	148	3,28%	0	0,00%	4.515
ALICANTE	382	25,15%	358	23,57%	432	28,44%	191	12,57%	102	6,71%	54	3,55%	0	0,00%	1.519
CASTELLÓN	105	31,16%	85	25,22%	98	29,08%	28	8,31%	15	4,45%	6	1,78%	0	0,00%	337
VALENCIA	709	26,66%	453	17,04%	806	30,31%	380	14,29%	223	8,39%	88	3,31%	0	0,00%	2.659
EXTREMADURA	563	39,70%	237	16,71%	393	27,72%	134	9,45%	67	4,72%	24	1,69%	0	0,00%	1.418
BADAJOS	381	39,08%	158	16,21%	267	27,38%	98	10,05%	51	5,23%	20	2,05%	0	0,00%	975
CÁCERES	182	41,08%	79	17,83%	126	28,44%	36	8,13%	16	3,61%	4	0,90%	0	0,00%	443
GALICIA	2.126	33,80%	1.210	19,24%	1.377	21,89%	818	13,00%	512	8,14%	247	3,93%	0	0,00%	6.290
A CORUÑA	840	31,05%	495	18,30%	616	22,77%	394	14,57%	256	9,46%	104	3,84%	0	0,00%	2.705
LUGO	288	40,51%	124	17,44%	162	22,78%	77	10,83%	31	4,36%	29	4,08%	0	0,00%	711
OURENSE	441	46,23%	212	22,22%	178	18,66%	75	7,86%	31	3,25%	17	1,78%	0	0,00%	954
PONTEVEDRA	557	29,01%	379	19,74%	421	21,93%	272	14,17%	194	10,10%	97	5,05%	0	0,00%	1.920
MADRID	975	41,79%	496	21,26%	453	19,42%	216	9,26%	120	5,14%	73	3,13%	0	0,00%	2.333
MURCIA	502	18,91%	590	22,22%	1.006	37,89%	275	10,36%	197	7,42%	85	3,20%	0	0,00%	2.655
NAVARRA	206	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	206
PAÍS VASCO	287	53,85%	94	17,64%	84	15,76%	44	8,26%	14	2,63%	10	1,88%	0	0,00%	533
ÁLAVA	42	67,74%	7	11,29%	6	9,68%	4	6,45%	2	3,23%	1	1,61%	0	0,00%	62
GUIPÚZCOA	107	62,94%	37	21,76%	13	7,65%	10	5,88%	3	1,76%	0	0,00%	0	0,00%	170
VIZCAYA	138	45,85%	50	16,61%	65	21,59%	30	9,97%	9	2,99%	9	2,99%	0	0,00%	301
LA RIOJA	137	50,00%	36	13,14%	52	18,98%	27	9,85%	13	4,74%	9	3,28%	0	0,00%	274
CEUTA	76	31,15%	50	20,49%	41	16,80%	19	7,79%	17	6,97%	41	16,80%	0	0,00%	244
MELILLA	167	28,35%	121	20,54%	104	17,66%	67	11,38%	50	8,49%	80	13,58%	0	0,00%	589
TOTAL ESTADO	16.323	32,65%	9.478	18,96%	13.718	27,44%	5.668	11,34%	3.286	6,57%	1.516	3,03%	0	0,00%	49.989

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 26

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total Hombres n.º	3.ª Persona n.º					
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%			75% y más		No consta		
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º			% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	821	37,76%	258	11,87%	179	8,23%	11	0,51%	0	0,00%	34	1,56%	871	40,06%	978	44,99%	371	17,07%	825	37,95%	2.174	175
ALMERÍA	54	36,99%	15	10,27%	19	13,01%	2	1,37%	0	0,00%	7	4,79%	49	33,56%	48	32,88%	47	32,19%	51	34,93%	146	19
CÁDIZ	147	39,10%	48	12,77%	34	9,04%	2	0,53%	0	0,00%	5	1,33%	140	37,23%	239	63,56%	57	15,16%	80	21,28%	376	19
CÓRDOBA	44	24,31%	26	14,36%	15	8,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	1,10%	94	51,93%	78	43,09%	26	14,36%	77	42,54%	181	14
GRANADA	65	31,71%	38	18,54%	9	4,39%	2	0,98%	0	0,00%	1	0,49%	90	43,90%	69	33,66%	33	16,10%	103	50,24%	205	22
HUELVA	45	27,61%	28	17,18%	17	10,43%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,61%	72	44,17%	53	32,52%	36	22,09%	74	45,40%	163	18
JAÉN	45	37,82%	15	12,61%	7	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,52%	49	41,18%	43	36,13%	18	15,13%	58	48,74%	119	10
MÁLAGA	267	51,54%	48	9,27%	39	7,53%	3	0,58%	0	0,00%	7	1,35%	154	29,73%	302	58,30%	57	11,00%	159	30,69%	518	33
SEVILLA	154	33,05%	40	8,58%	39	8,37%	2	0,43%	0	0,00%	8	1,72%	223	47,85%	146	31,33%	97	20,82%	223	47,85%	466	40
ARAGÓN	69	31,80%	77	35,48%	10	4,61%	5	2,30%	0	0,00%	6	2,76%	50	23,04%	166	76,50%	51	23,50%	0	0,00%	217	17
HUESCA	15	27,27%	26	47,27%	4	7,27%	0	0,00%	0	0,00%	3	5,45%	7	12,73%	46	83,64%	9	16,36%	0	0,00%	55	2
TERUEL	5	17,24%	17	58,62%	1	3,45%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	20,69%	17	58,62%	12	41,38%	0	0,00%	29	7
ZARAGOZA	49	36,84%	34	25,56%	5	3,76%	5	3,76%	0	0,00%	3	2,26%	37	27,82%	103	77,44%	30	22,56%	0	0,00%	133	8
ASTURIAS	177	57,84%	61	19,93%	12	3,92%	2	0,65%	0	0,00%	2	0,65%	52	16,99%	167	54,58%	86	28,10%	53	17,32%	306	39
ILLES BALEARS	77	38,69%	33	16,58%	13	6,53%	1	0,50%	0	0,00%	4	2,01%	71	35,68%	150	75,38%	38	19,10%	11	5,53%	199	15
CANARIAS	451	41,80%	146	13,53%	66	6,12%	7	0,65%	0	0,00%	409	37,91%	0	0,00%	924	85,63%	155	14,37%	0	0,00%	1.079	97
LAS PALMAS	151	39,95%	31	8,20%	29	7,67%	3	0,79%	0	0,00%	164	43,39%	0	0,00%	320	84,66%	58	15,34%	0	0,00%	378	29
S.C. TENERIFE	300	42,80%	115	16,41%	37	5,28%	4	0,57%	0	0,00%	245	34,95%	0	0,00%	604	86,16%	97	13,84%	0	0,00%	701	68
CANTABRIA	47	42,73%	26	23,64%	5	4,55%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	32	29,09%	69	62,73%	26	23,64%	15	13,64%	110	13
CASTILLA Y LEÓN	138	19,49%	161	22,74%	40	5,65%	2	0,28%	1	0,14%	46	6,50%	320	45,20%	571	80,65%	137	19,35%	0	0,00%	708	76
ÁVILA	9	13,24%	23	33,82%	9	13,24%	0	0,00%	0	0,00%	4	5,88%	23	33,82%	53	77,94%	15	22,06%	0	0,00%	68	11
BURGOS	20	20,20%	24	24,24%	4	4,04%	0	0,00%	1	1,01%	10	10,10%	40	40,40%	80	80,81%	19	19,19%	0	0,00%	99	10
LEÓN	38	26,57%	24	16,78%	7	4,90%	0	0,00%	0	0,00%	9	6,29%	65	45,45%	115	80,42%	28	19,58%	0	0,00%	143	13
PALENCIA	8	10,81%	15	20,27%	1	1,35%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	50	67,57%	65	87,84%	9	12,16%	0	0,00%	74	2
SALAMANCA	17	19,10%	18	20,22%	4	4,49%	2	2,25%	0	0,00%	5	5,62%	43	48,31%	73	82,02%	16	17,98%	0	0,00%	89	7
SEGOVIA	9	17,31%	13	25,00%	2	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,92%	27	51,92%	32	61,54%	20	38,46%	0	0,00%	52	13
SORIA	2	11,76%	7	41,18%	2	11,76%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	35,29%	15	88,24%	2	11,76%	0	0,00%	17	2
VALLADOLID	25	26,04%	21	21,88%	6	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	7	7,29%	37	38,54%	79	82,29%	17	17,71%	0	0,00%	96	12
ZAMORA	10	14,29%	16	22,86%	5	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	10	14,29%	29	41,43%	59	84,29%	11	15,71%	0	0,00%	70	6
CASTILLA-LA MANCHA	166	35,39%	130	27,72%	27	5,76%	3	0,64%	0	0,00%	2	0,43%	141	30,06%	189	40,30%	135	28,78%	145	30,92%	469	67
ALBACETE	44	38,60%	22	19,30%	3	2,63%	2	1,75%	0	0,00%	1	0,88%	42	36,84%	49	42,98%	30	26,32%	35	30,70%	114	18
CIUDAD REAL	38	30,89%	40	32,52%	9	7,32%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	36	29,27%	40	32,52%	34	27,64%	49	39,84%	123	15
CUENCA	35	41,18%	25	29,41%	4	4,71%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	21	24,71%	44	51,76%	16	18,82%	25	29,41%	85	9
GUADALAJARA	9	25,71%	14	40,00%	1	2,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,86%	10	28,57%	5	14,29%	18	51,43%	12	34,29%	35	12
TOLEDO	40	35,71%	29	25,89%	10	8,93%	1	0,89%	0	0,00%	0	0,00%	32	28,57%	51	45,54%	37	33,04%	24	21,43%	112	13

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total						
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		3.ª	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	Hombres n.º	Personas n.º
CATALUNYA	539	46,51%	398	34,34%	86	7,42%	9	0,78%	0	0,00%	35	3,02%	92	7,94%	909	78,43%	244	21,05%	6	0,52%	1.159	72
BARCELONA	381	46,29%	272	33,05%	76	9,23%	8	0,97%	0	0,00%	25	3,04%	61	7,41%	619	75,21%	200	24,30%	4	0,49%	823	52
GIRONA	36	45,57%	22	27,85%	1	1,27%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,80%	17	21,52%	74	93,67%	5	6,33%	0	0,00%	79	3
LEIDA	45	52,94%	32	37,65%	5	5,88%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,53%	65	76,47%	20	23,53%	0	0,00%	85	10
TARRAGONA	77	44,77%	72	41,86%	4	2,33%	1	0,58%	0	0,00%	7	4,07%	11	6,40%	151	87,79%	19	11,05%	2	1,16%	172	7
COMUNIDAD VALENCIANA	455	56,95%	133	16,65%	51	6,38%	5	0,63%	0	0,00%	155	19,40%	0	0,00%	680	85,11%	119	14,89%	0	0,00%	799	55
ALICANTE	137	54,80%	45	18,00%	18	7,20%	0	0,00%	0	0,00%	50	20,00%	0	0,00%	219	87,60%	31	12,40%	0	0,00%	250	15
CASTELLÓN	34	65,38%	8	15,38%	5	9,62%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,62%	0	0,00%	39	75,00%	13	25,00%	0	0,00%	52	8
VALENCIA	284	57,14%	80	16,10%	28	5,63%	5	1,01%	0	0,00%	100	20,12%	0	0,00%	422	84,91%	75	15,09%	0	0,00%	497	32
EXTREMADURA	70	22,65%	70	22,65%	12	3,88%	1	0,32%	0	0,00%	0	0,00%	156	50,49%	256	82,85%	53	17,15%	0	0,00%	309	34
BADAJOS	57	26,89%	58	27,36%	7	3,30%	1	0,47%	0	0,00%	0	0,00%	89	41,98%	174	82,08%	38	17,92%	0	0,00%	212	27
CÁCERES	13	13,40%	12	12,37%	5	5,15%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	67	69,07%	82	84,54%	15	15,46%	0	0,00%	97	7
GALICIA	666	46,54%	275	19,22%	77	5,38%	4	0,28%	0	0,00%	141	9,85%	268	18,73%	1.144	79,94%	283	19,78%	4	0,28%	1.431	147
A CORUÑA	265	53,64%	93	18,83%	24	4,86%	1	0,20%	0	0,00%	36	7,29%	75	15,18%	374	75,71%	120	24,29%	0	0,00%	494	70
LUGO	79	34,80%	46	20,26%	17	7,49%	1	0,44%	0	0,00%	31	13,66%	53	23,35%	190	83,70%	37	16,30%	0	0,00%	227	16
OURENSE	125	40,19%	49	15,76%	17	5,47%	0	0,00%	0	0,00%	58	18,65%	62	19,94%	256	82,32%	51	16,40%	4	1,29%	311	24
PONTEVEDRA	197	49,37%	87	21,80%	19	4,76%	2	0,50%	0	0,00%	16	4,01%	78	19,55%	324	81,20%	75	18,80%	0	0,00%	399	37
MADRID	260	41,07%	57	9,00%	53	8,37%	8	1,26%	0	0,00%	255	40,28%	0	0,00%	528	83,41%	105	16,59%	0	0,00%	633	39
MURCIA	185	53,62%	28	8,12%	13	3,77%	1	0,29%	0	0,00%	25	7,25%	93	26,96%	285	82,61%	59	17,10%	1	0,29%	345	40
NAVARRA	24	40,68%	27	45,76%	2	3,39%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	10,17%	39	66,10%	13	22,03%	7	11,86%	59	6
PAÍS VASCO	59	36,88%	48	30,00%	12	7,50%	3	1,88%	0	0,00%	0	0,00%	38	23,75%	64	40,00%	51	31,88%	45	28,13%	160	39
ÁLAVA	5	22,73%	12	54,55%	4	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	9	40,91%	6	27,27%	7	31,82%	22	20
GUIPÚZCOA	24	48,98%	23	46,94%	1	2,04%	1	2,04%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	24	48,98%	25	51,02%	0	0,00%	49	13
VIZCAYA	30	33,71%	13	14,61%	7	7,87%	2	2,25%	0	0,00%	0	0,00%	37	41,57%	31	34,83%	20	22,47%	38	42,70%	89	6
LA RIOJA	22	30,56%	5	6,94%	2	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,39%	42	58,33%	68	94,44%	4	5,56%	0	0,00%	72	1
CEUTA	39	65,00%	7	11,67%	8	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,67%	5	8,33%	40	66,67%	20	33,33%	0	0,00%	60	8
MELILLA	111	82,22%	3	2,22%	18	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	2,22%	104	77,04%	31	22,96%	0	0,00%	135	22
TOTAL ESTADO	4.376	41,98%	1.943	18,64%	686	6,58%	62	0,59%	1	0,01%	1.116	10,71%	2.240	21,49%	7.331	70,33%	1.981	19,00%	1.112	10,67%	10.424	962

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 27

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total Mujeres n.º	3.ª Persona n.º					
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		75% y más			No consta				
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º			% (1)	n.º	% (1)		
ANDALUCÍA	5.552	55,51%	743	7,43%	1.250	12,50%	6	0,06%	0	0,00%	281	2,81%	2.169	21,69%	6.140	61,39%	1.573	15,73%	2.288	22,88%	10.001	464
ALMERÍA	729	67,00%	85	7,81%	139	12,78%	1	0,09%	0	0,00%	26	2,39%	108	9,93%	715	65,72%	256	23,53%	117	10,75%	1.088	43
CÁDIZ	701	49,96%	127	9,05%	194	13,83%	1	0,07%	0	0,00%	36	2,57%	344	24,52%	903	64,36%	267	19,03%	233	16,61%	1.403	76
CÓRDOBA	197	38,48%	84	16,41%	78	15,23%	0	0,00%	0	0,00%	6	1,17%	147	28,71%	277	54,10%	100	19,53%	135	26,37%	512	45
GRANADA	420	51,98%	83	10,27%	86	10,64%	0	0,00%	0	0,00%	15	1,86%	204	25,25%	482	59,65%	93	11,51%	233	28,84%	808	48
HUELVA	349	45,38%	55	7,15%	148	19,25%	2	0,26%	0	0,00%	13	1,69%	202	26,27%	449	58,39%	117	15,21%	203	26,40%	769	32
JAÉN	268	51,15%	25	4,77%	109	20,80%	0	0,00%	0	0,00%	24	4,58%	98	18,70%	277	52,86%	117	22,33%	130	24,81%	524	34
MÁLAGA	1.948	70,40%	174	6,29%	253	9,14%	0	0,00%	0	0,00%	72	2,60%	320	11,56%	2.079	75,14%	218	7,88%	470	16,99%	2.767	85
SEVILLA	940	44,13%	110	5,16%	243	11,41%	2	0,09%	0	0,00%	89	4,18%	746	35,02%	958	44,98%	405	19,01%	767	36,01%	2.130	101
ARAGÓN	219	45,91%	129	27,04%	66	13,84%	1	0,21%	0	0,00%	18	3,77%	44	9,22%	376	78,83%	101	21,17%	0	0,00%	477	41
HUESCA	72	47,06%	23	15,03%	37	24,18%	0	0,00%	0	0,00%	11	7,19%	10	6,54%	124	81,05%	29	18,95%	0	0,00%	153	14
TERUEL	12	19,67%	41	67,21%	2	3,28%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	6	9,84%	47	77,05%	14	22,95%	0	0,00%	61	8
ZARAGOZA	135	51,33%	65	24,71%	27	10,27%	1	0,38%	0	0,00%	7	2,66%	28	10,65%	205	77,95%	58	22,05%	0	0,00%	263	19
ASTURIAS	555	65,14%	131	15,38%	40	4,69%	1	0,12%	0	0,00%	5	0,59%	120	14,08%	533	62,56%	198	23,24%	121	14,20%	852	68
ILLES BALEARS	318	51,37%	97	15,67%	54	8,72%	1	0,16%	0	0,00%	11	1,78%	138	22,29%	498	80,45%	109	17,61%	12	1,94%	619	34
CANARIAS	3.196	58,52%	535	9,80%	280	5,13%	3	0,05%	0	0,00%	1.447	26,50%	0	0,00%	4.994	91,45%	467	8,55%	0	0,00%	5.461	250
LAS PALMAS	965	55,56%	120	6,91%	97	5,58%	2	0,12%	0	0,00%	553	31,84%	0	0,00%	1.528	87,97%	209	12,03%	0	0,00%	1.737	84
S.C. TENERIFE	2.231	59,91%	415	11,14%	183	4,91%	1	0,03%	0	0,00%	894	24,01%	0	0,00%	3.466	93,07%	258	6,93%	0	0,00%	3.724	166
CANTABRIA	160	42,11%	75	19,74%	49	12,89%	0	0,00%	0	0,00%	5	1,32%	91	23,95%	293	77,11%	71	18,68%	16	4,21%	380	35
CASTILLA Y LEÓN	648	36,55%	358	20,19%	179	10,10%	3	0,17%	0	0,00%	143	8,07%	442	24,93%	1.415	79,81%	358	20,19%	0	0,00%	1.773	163
ÁVILA	108	50,94%	35	16,51%	23	10,85%	0	0,00%	0	0,00%	11	5,19%	35	16,51%	183	86,32%	29	13,68%	0	0,00%	212	16
BURGOS	41	21,81%	56	29,79%	10	5,32%	0	0,00%	0	0,00%	22	11,70%	59	31,38%	148	78,72%	40	21,28%	0	0,00%	188	18
LEÓN	156	40,41%	60	15,54%	30	7,77%	0	0,00%	0	0,00%	19	4,92%	121	31,35%	311	80,57%	75	19,43%	0	0,00%	386	26
PALENCIA	41	28,87%	47	33,10%	15	10,56%	0	0,00%	0	0,00%	7	4,93%	32	22,54%	116	81,69%	26	18,31%	0	0,00%	142	11
SALAMANCA	53	24,42%	46	21,20%	42	19,35%	2	0,92%	0	0,00%	14	6,45%	60	27,65%	167	76,96%	50	23,04%	0	0,00%	217	26
SEGOVIA	60	48,78%	13	10,57%	15	12,20%	0	0,00%	0	0,00%	4	7,69%	28	22,76%	92	74,80%	31	25,20%	0	0,00%	123	16
SORIA	17	29,82%	21	36,84%	5	8,77%	0	0,00%	0	0,00%	7	7,02%	10	17,54%	44	77,19%	13	22,81%	0	0,00%	57	5
VALLADOLID	98	40,66%	48	19,92%	30	12,45%	1	0,41%	0	0,00%	13	5,39%	51	21,16%	181	75,10%	60	24,90%	0	0,00%	241	27
ZAMORA	74	35,75%	32	15,46%	9	4,35%	0	0,00%	0	0,00%	46	22,22%	46	22,22%	173	83,57%	34	16,43%	0	0,00%	207	18
CASTILLA-LA MANCHA	670	43,09%	240	15,43%	152	9,77%	1	0,06%	0	0,00%	22	1,41%	470	30,23%	849	54,60%	352	22,64%	354	22,77%	1.555	165
ALBACETE	179	45,32%	48	12,15%	25	6,33%	0	0,00%	0	0,00%	4	1,01%	139	35,19%	206	52,15%	55	13,92%	134	33,92%	395	28
CIUDAD REAL	155	37,53%	61	14,77%	55	13,32%	0	0,00%	0	0,00%	7	1,69%	135	32,69%	171	41,40%	121	29,30%	121	29,30%	413	49
CUENCA	108	44,81%	51	21,16%	19	7,88%	0	0,00%	0	0,00%	3	1,24%	60	24,90%	155	64,32%	55	22,82%	31	12,86%	241	32
GUADALAJARA	38	40,43%	24	25,53%	9	9,57%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,19%	20	21,28%	45	47,87%	37	39,36%	12	12,77%	94	19
TOLEDO	190	46,12%	56	13,59%	44	10,68%	1	0,24%	0	0,00%	5	1,21%	116	28,16%	272	66,02%	84	20,39%	56	13,59%	412	37

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total						
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		Mujeres	3.ª
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	Persona n.º
CATALUNYA	1.820	53,64%	831	24,49%	481	14,18%	6	0,18%	0	0,00%	101	2,98%	154	4,54%	2.751	81,08%	635	18,72%	7	0,21%	3.393	196
BARCELONA	1.126	49,96%	583	25,87%	379	16,81%	6	0,27%	0	0,00%	68	3,02%	92	4,09%	1.784	79,15%	465	20,63%	5	0,22%	2.254	106
GIRONA	146	57,25%	55	21,57%	20	7,84%	0	0,00%	0	0,00%	5	1,96%	29	11,37%	209	81,96%	46	18,04%	0	0,00%	255	16
LEIDA	210	64,42%	60	18,40%	37	11,35%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,07%	9	2,76%	280	85,89%	44	13,50%	2	0,61%	326	26
TARRAGONA	338	60,57%	133	23,84%	45	8,06%	0	0,00%	0	0,00%	18	3,23%	24	4,30%	478	85,66%	80	14,34%	0	0,00%	558	48
COMUNIDAD VALENCIANA	2.452	65,98%	399	10,74%	325	8,75%	2	0,05%	0	0,00%	538	14,48%	0	0,00%	3.271	88,02%	445	11,98%	0	0,00%	3.716	192
ALICANTE	792	62,41%	197	15,52%	108	8,51%	1	0,08%	0	0,00%	171	13,48%	0	0,00%	1.165	91,80%	104	8,20%	0	0,00%	1.269	49
CASTELLÓN	211	74,04%	29	10,18%	23	8,07%	0	0,00%	0	0,00%	22	7,72%	0	0,00%	236	82,81%	49	17,19%	0	0,00%	285	31
VALENCIA	1.449	67,02%	173	8,00%	194	8,97%	1	0,05%	0	0,00%	345	15,96%	0	0,00%	1.870	86,49%	292	13,51%	0	0,00%	2.162	112
EXTREMADURA	507	45,72%	156	14,07%	121	10,91%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,54%	319	28,76%	913	82,33%	196	17,67%	0	0,00%	1.109	88
BADAJOS	346	45,35%	124	16,25%	85	11,14%	0	0,00%	0	0,00%	6	0,79%	202	26,47%	637	83,49%	126	16,51%	0	0,00%	763	63
CÁCERES	161	46,53%	32	9,25%	36	10,40%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	117	33,82%	276	79,77%	70	20,23%	0	0,00%	346	25
GALICIA	3.021	62,17%	539	11,09%	252	5,19%	2	0,04%	1	0,02%	320	6,59%	724	14,90%	4.233	87,12%	605	12,45%	21	0,43%	4.859	275
A CORUÑA	1.527	69,06%	221	10,00%	98	4,43%	0	0,00%	1	0,05%	105	4,75%	259	11,71%	1.883	85,17%	328	14,83%	0	0,00%	2.211	146
LUGO	202	41,74%	78	16,12%	26	5,37%	1	0,21%	0	0,00%	53	10,95%	124	25,62%	422	87,19%	55	11,36%	7	1,45%	484	30
OURENSE	277	43,08%	70	10,89%	37	5,75%	0	0,00%	0	0,00%	121	18,82%	138	21,46%	591	91,91%	39	6,07%	13	2,02%	643	16
PONTEVEDRA	1.015	66,73%	170	11,18%	91	5,98%	1	0,07%	0	0,00%	41	2,70%	203	13,35%	1.337	87,90%	183	12,03%	1	0,07%	1.521	83
MADRID	806	47,41%	159	9,35%	187	11,00%	0	0,00%	0	0,00%	548	32,24%	0	0,00%	1.423	83,71%	277	16,29%	0	0,00%	1.700	112
MURCIA	1.776	76,88%	68	2,94%	147	6,36%	0	0,00%	1	0,04%	102	4,42%	216	9,35%	2.137	92,51%	172	7,45%	1	0,04%	2.310	94
NAVARRA	70	47,62%	49	33,33%	18	12,24%	2	1,36%	0	0,00%	1	0,68%	7	4,76%	98	66,67%	46	31,29%	3	2,04%	147	22
PAÍS VASCO	144	38,61%	92	24,66%	42	11,26%	2	0,54%	0	0,00%	4	1,07%	89	23,86%	169	45,31%	122	32,71%	82	21,98%	373	70
ÁLAVA	12	30,00%	14	35,00%	5	12,50%	1	2,50%	0	0,00%	2	5,00%	6	15,00%	15	37,50%	16	40,00%	9	22,50%	40	34
GUIPÚZCOA	72	59,50%	32	26,45%	15	12,40%	1	0,83%	0	0,00%	1	0,83%	0	0,00%	62	51,24%	59	48,76%	0	0,00%	121	23
VIZCAYA	60	28,30%	46	21,70%	22	10,38%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,47%	83	39,15%	92	43,40%	47	22,17%	73	34,43%	212	13
LA RIOJA	88	43,56%	28	13,86%	23	11,39%	0	0,00%	0	0,00%	8	3,96%	55	27,23%	162	80,20%	40	19,80%	0	0,00%	202	14
CEUTA	120	65,22%	21	11,41%	21	11,41%	0	0,00%	0	0,00%	5	2,72%	17	9,24%	147	79,89%	37	20,11%	0	0,00%	184	11
MELILLA	373	82,16%	34	7,49%	31	6,83%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,22%	15	3,30%	380	83,70%	74	16,30%	0	0,00%	454	58
TOTAL ESTADO	22.495	56,86%	4.684	11,84%	3.718	9,40%	30	0,08%	2	0,01%	3.566	9,01%	5.070	12,81%	30.782	77,80%	5.878	14,86%	2.905	7,34%	39.565	2.352

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 28

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total Sexos n.º	3.ª Persona n.º					
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		75% y más			65-74%		58-46%		
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º			% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	6.373	52,34%	1.001	8,22%	1.429	11,74%	17	0,14%	0	0,00%	315	2,59%	3.040	24,97%	7.118	58,46%	1.944	15,97%	3.113	25,57%	12.175	639
ALMERÍA	783	63,45%	100	8,10%	158	12,80%	3	0,24%	0	0,00%	33	2,67%	157	12,72%	763	61,83%	303	24,55%	168	13,61%	1.234	62
CÁDIZ	848	47,67%	175	9,84%	228	12,82%	3	0,17%	0	0,00%	41	2,30%	484	27,21%	1.142	64,19%	324	18,21%	313	17,59%	1.779	95
CÓRDOBA	241	34,78%	110	15,87%	93	13,42%	0	0,00%	0	0,00%	8	1,15%	241	34,78%	355	51,23%	126	18,18%	212	30,59%	683	59
GRANADA	485	47,88%	121	11,94%	95	9,38%	2	0,20%	0	0,00%	16	1,58%	294	29,02%	551	54,39%	126	12,44%	336	33,17%	1.013	70
HUELVA	394	42,27%	83	8,91%	165	17,70%	2	0,21%	0	0,00%	14	1,50%	274	29,40%	502	53,86%	153	16,42%	277	29,72%	932	50
JAÉN	313	48,68%	40	6,22%	116	18,04%	0	0,00%	0	0,00%	27	4,20%	147	22,86%	320	49,77%	135	21,00%	188	29,24%	643	44
MAJAGA	2.215	67,43%	222	6,76%	292	8,89%	3	0,09%	0	0,00%	79	2,40%	474	14,43%	2.381	72,48%	275	8,37%	629	19,15%	3.285	118
SEVILLA	1.094	42,14%	150	5,78%	282	10,86%	4	0,15%	0	0,00%	97	3,74%	969	37,33%	1.104	42,53%	502	19,34%	990	38,14%	2.596	141
ARAGÓN	288	41,50%	206	29,68%	76	10,95%	6	0,86%	0	0,00%	24	3,46%	94	13,54%	542	78,10%	152	21,90%	0	0,00%	694	58
HUESCA	87	41,83%	49	23,56%	41	19,71%	0	0,00%	0	0,00%	14	6,73%	17	8,17%	170	81,73%	38	18,27%	0	0,00%	208	16
TERUEL	17	18,89%	58	64,44%	3	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	12	13,33%	64	71,11%	26	28,89%	0	0,00%	90	15
ZARAGOZA	184	46,46%	99	25,00%	32	8,08%	6	1,52%	0	0,00%	10	2,53%	65	16,41%	308	77,78%	88	22,22%	0	0,00%	396	27
ASTURIAS	732	63,21%	192	16,58%	52	4,49%	3	0,26%	0	0,00%	7	0,60%	172	14,85%	700	60,45%	284	24,53%	174	15,03%	1.158	107
ILLES BALEARS	395	48,29%	130	15,89%	67	8,19%	2	0,24%	0	0,00%	15	1,83%	209	25,55%	648	79,22%	147	17,97%	23	2,81%	818	49
CANARIAS	3.647	55,76%	681	10,41%	346	5,29%	10	0,15%	0	0,00%	1.856	28,38%	0	0,00%	5.918	90,49%	622	9,51%	0	0,00%	6.540	347
LAS PALMAS	1.116	52,77%	151	7,14%	126	5,96%	5	0,24%	0	0,00%	717	33,90%	0	0,00%	1.848	87,38%	267	12,62%	0	0,00%	2.115	113
S.C. TENERIFE	2.531	57,20%	530	11,98%	220	4,97%	5	0,11%	0	0,00%	1.139	25,74%	0	0,00%	4.070	91,98%	355	8,02%	0	0,00%	4.425	234
CANTABRIA	207	42,24%	101	20,61%	54	11,02%	0	0,00%	0	0,00%	5	1,02%	123	25,10%	362	73,88%	97	19,80%	31	6,33%	490	48
CASTILLA Y LEÓN	786	31,68%	519	20,92%	219	8,83%	5	0,20%	1	0,04%	189	7,62%	762	30,71%	1.986	80,05%	495	19,95%	0	0,00%	2.481	239
ÁVILA	117	41,79%	58	20,71%	32	11,43%	0	0,00%	0	0,00%	15	5,36%	58	20,71%	236	84,29%	44	15,71%	0	0,00%	280	27
BURGOS	61	21,25%	80	27,87%	14	4,88%	0	0,00%	1	0,35%	32	11,15%	99	34,49%	228	79,44%	59	20,56%	0	0,00%	287	28
LEÓN	194	36,67%	84	15,88%	37	6,99%	0	0,00%	0	0,00%	28	5,29%	186	35,16%	426	80,53%	103	19,47%	0	0,00%	529	39
PALENCIA	49	22,69%	62	28,70%	16	7,41%	0	0,00%	0	0,00%	7	3,24%	82	37,96%	181	83,80%	35	16,20%	0	0,00%	216	13
SALAMANCA	70	22,88%	64	20,92%	46	15,03%	4	1,31%	0	0,00%	19	6,21%	103	33,68%	240	78,43%	66	21,57%	0	0,00%	306	33
SEGOVIA	69	39,43%	26	14,86%	17	9,71%	0	0,00%	0	0,00%	8	4,57%	55	31,43%	124	70,86%	51	29,14%	0	0,00%	175	29
SORIA	19	25,68%	28	37,84%	7	9,46%	0	0,00%	0	0,00%	4	5,41%	16	21,62%	59	79,73%	15	20,27%	0	0,00%	74	7
VALLADOLID	123	36,50%	69	20,47%	36	10,68%	1	0,30%	0	0,00%	20	5,93%	88	26,11%	260	77,15%	77	22,85%	0	0,00%	337	39
ZAMORA	84	30,32%	48	17,33%	14	5,05%	0	0,00%	0	0,00%	56	20,22%	75	27,08%	232	83,75%	45	16,25%	0	0,00%	277	24
CASTILLA-LA MANCHA	836	41,30%	370	18,28%	179	8,84%	4	0,20%	0	0,00%	24	1,19%	611	30,19%	1.038	51,28%	487	24,06%	499	24,65%	2.024	232
ALBACETE	223	43,81%	70	13,75%	28	5,50%	2	0,39%	0	0,00%	5	0,98%	181	35,56%	255	50,10%	85	16,70%	169	33,20%	509	46
CIUDAD REAL	193	36,01%	101	18,84%	64	11,94%	0	0,00%	0	0,00%	7	1,31%	171	31,90%	211	39,37%	155	28,92%	170	31,72%	536	64
CUENCA	143	43,87%	76	23,31%	23	7,06%	0	0,00%	0	0,00%	3	0,92%	81	24,85%	199	61,04%	71	21,78%	56	17,18%	326	41
GUADALAJARA	47	36,43%	38	29,46%	10	7,75%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,10%	30	23,26%	50	38,76%	55	42,64%	24	18,60%	129	31
TOLEDO	230	43,89%	85	16,22%	54	10,31%	2	0,38%	0	0,00%	5	0,95%	148	28,24%	323	61,64%	121	23,09%	80	15,27%	524	50

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD										GRADO MINUSVALÍA					Total								
	Física		Psíquica		Sensorial		Expresiva		Mixta		Otras		No consta		65-74%		75% y más		No consta		Sexos		3.ª Persona n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	2.359	51,82%	1.229	27,00%	567	12,46%	15	0,33%	0	0,00%	136	2,99%	246	5,40%	3.660	80,40%	879	19,31%	13	0,29%	4.552	268		
BARCELONA	1.507	48,98%	855	27,79%	455	14,79%	14	0,45%	0	0,00%	93	3,02%	153	4,97%	2.403	78,10%	665	21,61%	9	0,29%	3.077	158		
GIRONA	182	54,49%	77	23,05%	21	6,29%	0	0,00%	0	0,00%	8	2,40%	46	13,77%	283	84,73%	51	15,27%	0	0,00%	334	19		
LLEIDA	255	62,04%	92	22,38%	42	10,22%	0	0,00%	0	0,00%	10	2,43%	12	2,92%	345	83,94%	64	15,57%	2	0,49%	411	36		
TARRAGONA	415	56,85%	205	28,08%	49	6,71%	1	0,14%	0	0,00%	25	3,42%	35	4,79%	629	86,16%	99	13,56%	2	0,27%	730	55		
COMUNIDAD VALENCIANA	2.907	64,39%	532	11,78%	376	8,33%	7	0,16%	0	0,00%	693	15,35%	0	0,00%	3.951	87,51%	564	12,49%	0	0,00%	4.515	247		
ALICANTE	929	61,16%	242	15,93%	126	8,29%	1	0,07%	0	0,00%	221	14,55%	0	0,00%	1.384	91,11%	135	8,89%	0	0,00%	1.519	64		
CASTELLÓN	245	72,70%	37	10,98%	28	8,31%	0	0,00%	0	0,00%	27	8,01%	0	0,00%	275	81,60%	62	18,40%	0	0,00%	337	39		
VALENCIA	1.733	65,17%	253	9,51%	222	8,35%	6	0,23%	0	0,00%	445	16,74%	0	0,00%	2.292	86,20%	367	13,80%	0	0,00%	2.659	144		
EXTREMADURA	577	40,69%	226	15,94%	133	9,38%	1	0,07%	0	0,00%	6	0,42%	475	33,50%	1.169	82,44%	249	17,56%	0	0,00%	1.418	122		
BADAJOS	403	41,33%	182	18,67%	92	9,44%	1	0,10%	0	0,00%	6	0,62%	291	29,85%	811	83,18%	164	16,82%	0	0,00%	975	90		
CÁCERES	174	39,28%	44	9,93%	41	9,26%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	184	41,53%	358	80,81%	85	19,19%	0	0,00%	443	32		
GALICIA	3.687	58,62%	814	12,94%	329	5,23%	6	0,10%	1	0,02%	461	7,33%	992	15,77%	5.377	85,48%	888	14,12%	25	0,40%	6.290	422		
A CORUÑA	1.792	66,25%	314	11,61%	122	4,51%	1	0,04%	1	0,04%	141	5,21%	334	12,35%	2.257	83,44%	448	16,56%	0	0,00%	2.705	216		
LUGO	281	39,52%	124	17,44%	43	6,05%	2	0,28%	0	0,00%	84	11,81%	177	24,89%	612	86,08%	92	12,94%	7	0,98%	711	46		
OURENSE	402	42,14%	119	12,47%	54	5,66%	0	0,00%	0	0,00%	179	18,76%	200	20,96%	847	88,78%	90	9,43%	17	1,78%	954	40		
PONTEVEDRA	1.212	63,13%	257	13,39%	110	5,73%	3	0,16%	0	0,00%	57	2,97%	281	14,64%	1.661	86,51%	258	13,44%	1	0,05%	1.920	120		
MADRID	1.066	45,69%	216	9,26%	240	10,29%	8	0,34%	0	0,00%	803	34,42%	0	0,00%	1.951	83,63%	382	16,37%	0	0,00%	2.333	151		
MURCIA	1.961	73,86%	96	3,62%	160	6,03%	1	0,04%	1	0,04%	127	4,78%	309	11,64%	2.422	91,22%	231	8,70%	2	0,08%	2.655	134		
NAVARRA	94	45,63%	76	36,89%	20	9,71%	2	0,97%	0	0,00%	1	0,49%	13	6,31%	137	66,50%	59	28,64%	10	4,85%	206	28		
PAÍS VASCO	203	38,09%	140	26,27%	54	10,13%	5	0,94%	0	0,00%	4	0,75%	127	23,83%	233	43,71%	173	32,46%	127	23,83%	533	109		
ÁLAVA	17	27,42%	26	41,94%	9	14,52%	1	1,61%	0	0,00%	2	3,23%	7	11,29%	24	38,71%	22	35,48%	16	25,81%	62	54		
GUIPÚZCOA	96	56,47%	55	32,35%	16	9,41%	2	1,18%	0	0,00%	1	0,59%	0	0,00%	86	50,59%	84	49,41%	0	0,00%	170	36		
VIZCAYA	90	29,90%	59	19,60%	29	9,63%	2	0,66%	0	0,00%	1	0,33%	120	39,87%	123	40,86%	67	22,26%	111	36,88%	301	19		
LA RIOJA	110	40,15%	33	12,04%	25	9,12%	0	0,00%	0	0,00%	9	3,28%	97	35,40%	230	83,94%	44	16,06%	0	0,00%	274	15		
CEUTA	159	65,16%	28	11,48%	29	11,89%	0	0,00%	0	0,00%	6	2,46%	22	9,02%	187	76,64%	57	23,36%	0	0,00%	244	19		
MELILLA	484	82,17%	37	6,28%	49	8,32%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,17%	18	3,06%	484	82,17%	105	17,83%	0	0,00%	589	80		
TOTAL ESTADO	26.871	53,75%	6.627	13,26%	4.404	8,81%	92	0,18%	3	0,01%	4.682	9,37%	7.310	14,62%	38.113	76,24%	7.859	15,72%	4.017	8,04%	49.989	3.314		

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años.

ANEXO 29

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES						MUJERES						TOTAL											
	Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Físicos		Psíquicos		Sensoriales							
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)						
ANDALUCÍA	888	39,50%	1.250	55,60%	110	4,89%	2.248	100,00%	7.557	74,90%	1.447	14,34%	1.086	10,76%	10.090	100,00%	8.445	68,45%	2.697	21,86%	1.196	9,69%	12.338	100,00%
ALMERÍA	122	42,07%	147	50,69%	21	7,24%	290	100,00%	1.843	77,31%	224	9,40%	317	13,30%	2.384	100,00%	1.965	73,49%	371	13,87%	338	12,64%	2.674	100,00%
CÁDIZ	89	27,90%	218	68,34%	12	3,76%	319	100,00%	351	53,42%	208	31,66%	98	14,92%	657	100,00%	440	45,08%	426	43,65%	110	11,27%	976	100,00%
CÓRDOBA	68	34,87%	119	61,03%	8	4,10%	195	100,00%	326	61,28%	135	25,38%	71	13,35%	532	100,00%	394	54,20%	254	34,94%	79	10,87%	727	100,00%
GRANADA	115	45,45%	125	49,41%	13	5,14%	253	100,00%	438	73,12%	95	15,86%	66	11,02%	599	100,00%	553	64,91%	220	25,82%	79	9,27%	852	100,00%
HUELVA	26	31,33%	50	60,24%	7	8,43%	83	100,00%	154	52,38%	76	25,85%	64	21,77%	294	100,00%	180	47,75%	126	33,42%	71	18,83%	377	100,00%
JAÉN	38	24,36%	104	66,67%	14	8,97%	156	100,00%	265	43,80%	114	18,84%	226	37,36%	605	100,00%	303	39,82%	218	28,65%	240	31,54%	761	100,00%
MÁLAGA	319	48,11%	313	47,21%	31	4,68%	663	100,00%	3.609	84,78%	418	9,82%	230	5,40%	4.257	100,00%	3.928	79,84%	731	14,86%	261	5,30%	4.920	100,00%
SEVILLA	111	38,41%	174	60,21%	4	1,38%	289	100,00%	571	74,93%	177	23,23%	14	1,84%	762	100,00%	682	64,89%	351	33,40%	18	1,71%	1.051	100,00%
ARAGÓN	177	47,58%	168	45,16%	27	7,26%	372	100,00%	948	61,80%	280	18,25%	306	19,95%	1.534	100,00%	1.125	59,02%	448	23,50%	333	17,47%	1.906	100,00%
HUESCA	14	35,90%	19	48,72%	6	15,38%	39	100,00%	184	65,02%	44	15,55%	55	19,43%	283	100,00%	198	61,49%	63	19,57%	61	18,94%	322	100,00%
TERUEL	31	39,74%	43	55,13%	4	5,13%	78	100,00%	114	58,16%	63	32,14%	19	9,69%	196	100,00%	145	52,92%	106	38,69%	23	8,39%	274	100,00%
ZARAGOZA	132	51,76%	106	41,57%	17	6,67%	255	100,00%	650	61,61%	173	16,40%	232	21,99%	1.055	100,00%	782	59,69%	279	21,30%	249	19,01%	1.310	100,00%
ASTURIAS	121	42,46%	147	51,58%	17	5,96%	285	100,00%	1.492	75,24%	329	16,59%	162	8,17%	1.983	100,00%	1.613	71,12%	476	20,99%	179	7,89%	2.268	100,00%
ILLES BALEARS	28	51,85%	24	44,44%	2	3,70%	54	100,00%	431	81,32%	62	11,70%	37	6,98%	530	100,00%	459	78,60%	86	14,73%	39	6,68%	584	100,00%
CANARIAS	132	46,98%	136	48,40%	13	4,63%	281	100,00%	287	63,36%	157	34,66%	9	1,99%	453	100,00%	419	57,08%	293	39,92%	22	3,00%	734	100,00%
LAS PALMAS	101	50,75%	85	42,71%	13	6,53%	199	100,00%	126	63,32%	66	33,17%	7	3,52%	199	100,00%	227	57,04%	151	37,94%	20	5,03%	398	100,00%
S.C.TENERIFE	31	37,80%	51	62,20%	0	0,00%	82	100,00%	161	63,39%	91	35,83%	2	0,79%	254	100,00%	192	57,14%	142	42,26%	2	0,60%	336	100,00%
CANTABRIA	133	56,84%	78	33,33%	23	9,83%	234	100,00%	705	73,51%	160	16,68%	94	9,80%	959	100,00%	838	70,24%	238	19,95%	117	9,81%	1.193	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	748	58,57%	449	35,16%	80	6,26%	1.277	100,00%	4.563	71,84%	899	14,15%	890	14,01%	6.352	100,00%	5.311	69,62%	1.348	17,67%	970	12,71%	7.629	100,00%
ÁVILA	54	46,96%	53	46,09%	8	6,96%	115	100,00%	296	58,50%	95	18,77%	115	22,73%	506	100,00%	350	56,36%	148	23,83%	123	19,81%	621	100,00%
BURGOS	68	64,76%	34	32,38%	3	2,86%	105	100,00%	353	82,28%	49	11,42%	27	6,29%	429	100,00%	421	78,84%	83	15,54%	30	5,62%	534	100,00%
LEÓN	359	71,66%	129	25,75%	13	2,59%	501	100,00%	1.404	85,87%	193	11,80%	38	2,32%	1.635	100,00%	1.763	82,54%	322	15,07%	51	2,39%	2.136	100,00%
PALENCIA	33	49,25%	29	43,28%	5	7,46%	67	100,00%	335	76,83%	61	13,99%	40	9,17%	436	100,00%	368	73,16%	90	17,89%	45	8,95%	503	100,00%
SALAMANCA	149	49,17%	113	37,29%	41	13,53%	303	100,00%	833	62,12%	193	14,39%	315	23,49%	1.341	100,00%	982	59,73%	306	18,61%	356	21,65%	1.644	100,00%
SEGOVIA	13	56,52%	8	34,78%	2	8,70%	23	100,00%	272	74,11%	40	10,90%	55	14,99%	367	100,00%	285	73,08%	48	12,31%	57	14,62%	390	100,00%
SORIA	4	28,57%	10	71,43%	0	0,00%	14	100,00%	199	67,46%	44	14,92%	52	17,63%	295	100,00%	203	65,70%	54	17,48%	52	16,83%	309	100,00%
VALLADOLID	46	50,00%	42	45,65%	4	4,35%	92	100,00%	462	69,37%	69	10,36%	135	20,27%	666	100,00%	508	67,02%	111	14,64%	139	18,34%	758	100,00%
ZAMORA	22	38,60%	31	54,39%	4	7,02%	57	100,00%	409	60,41%	155	22,90%	113	16,69%	677	100,00%	431	58,72%	186	25,34%	117	15,94%	734	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	574	56,89%	346	34,29%	89	8,82%	1.009	100,00%	3.005	71,60%	540	12,87%	652	15,53%	4.197	100,00%	3.579	68,75%	886	17,02%	741	14,23%	5.206	100,00%
ALBACETE	171	79,17%	36	16,67%	9	4,17%	216	100,00%	830	89,15%	55	5,91%	46	4,94%	931	100,00%	1.001	87,27%	91	7,93%	55	4,80%	1.147	100,00%
CIUDAD REAL	181	49,59%	141	38,63%	43	11,78%	365	100,00%	503	56,33%	174	19,48%	216	24,19%	893	100,00%	684	54,37%	315	25,04%	259	20,59%	1.258	100,00%
CUENCA	64	52,03%	49	39,84%	10	8,13%	123	100,00%	550	68,75%	128	16,00%	122	15,25%	800	100,00%	614	66,52%	177	19,18%	132	14,30%	923	100,00%
GUADALAJARA	34	39,53%	45	52,33%	7	8,14%	86	100,00%	251	66,76%	61	16,22%	64	17,02%	376	100,00%	285	61,69%	106	22,94%	71	15,37%	462	100,00%
TOLEDO	124	56,62%	75	34,25%	20	9,13%	219	100,00%	871	72,77%	122	10,19%	204	17,04%	1.197	100,00%	995	70,27%	197	13,91%	224	15,82%	1.416	100,00%

(Continuación)

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES						MUJERES						TOTAL											
	Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Total		Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Total		Físicos		Psíquicos		Sensoriales		Total	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	715	50,75%	621	44,07%	73	5,18%	1.409	100,00%	3.209	71,74%	916	20,48%	348	7,78%	4.473	100,00%	3.924	66,71%	1.537	26,13%	421	7,16%	5.882	100,00%
BARCELONA	562	54,09%	423	40,71%	54	5,20%	1.039	100,00%	2.352	73,5%	609	19,10%	228	7,15%	3.189	100,00%	2.914	68,92%	1.032	24,41%	282	6,67%	4.228	100,00%
GIRONA	32	40,51%	43	54,43%	4	5,06%	79	100,00%	249	68,78%	73	20,17%	40	11,05%	362	100,00%	281	63,72%	116	26,30%	44	9,98%	441	100,00%
LLEIDA	42	38,53%	60	55,05%	7	6,42%	109	100,00%	222	58,27%	113	29,66%	46	12,07%	381	100,00%	264	53,88%	173	35,31%	53	10,82%	490	100,00%
TARRAGONA	79	43,41%	95	52,20%	8	4,40%	182	100,00%	386	71,35%	121	22,37%	34	6,28%	541	100,00%	465	64,32%	216	29,88%	42	5,81%	723	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	524	52,19%	417	41,53%	63	6,27%	1.004	100,00%	4.084	80,13%	663	13,01%	350	6,87%	5.097	100,00%	4.608	75,53%	1.080	17,70%	413	6,77%	6.101	100,00%
ALICANTE	295	51,85%	238	41,83%	36	6,33%	569	100,00%	2.708	81,71%	408	12,31%	198	5,97%	3.314	100,00%	3.003	77,34%	646	16,64%	234	6,03%	3.883	100,00%
CASTELLÓN	61	56,48%	38	35,19%	9	8,33%	108	100,00%	476	79,07%	77	12,79%	49	8,14%	602	100,00%	537	75,63%	115	16,20%	58	8,17%	710	100,00%
VALENCIA	168	51,38%	141	43,12%	18	5,50%	327	100,00%	900	76,21%	178	15,07%	103	8,72%	1.181	100,00%	1.068	70,82%	319	21,15%	121	8,02%	1.508	100,00%
EXTREMADURA	501	64,48%	211	27,16%	65	8,37%	777	100,00%	3.289	74,31%	598	13,51%	539	12,18%	4.426	100,00%	3.790	72,84%	809	15,55%	604	11,61%	5.203	100,00%
BADAJUZ	428	65,75%	166	25,50%	57	8,76%	651	100,00%	1.981	71,11%	433	15,54%	372	13,35%	2.786	100,00%	2.409	70,09%	599	17,43%	429	12,48%	3.437	100,00%
CÁCERES	73	57,94%	45	35,71%	8	6,35%	126	100,00%	1.308	79,76%	165	10,06%	167	10,18%	1.640	100,00%	1.381	78,20%	210	11,89%	175	9,91%	1.766	100,00%
GALICIA	535	55,61%	372	38,67%	55	5,72%	962	100,00%	1.694	71,90%	536	22,75%	126	5,35%	2.356	100,00%	2.229	67,18%	908	27,37%	181	5,46%	3.318	100,00%
A CORUÑA	194	58,26%	117	35,14%	22	6,61%	333	100,00%	714	75,08%	186	19,56%	51	5,36%	951	100,00%	908	70,72%	303	23,60%	73	5,69%	1.284	100,00%
LUGO	25	36,76%	38	55,88%	5	7,35%	68	100,00%	52	55,32%	37	39,36%	5	5,32%	94	100,00%	77	47,53%	75	46,30%	10	6,17%	162	100,00%
OURENSE	71	56,80%	46	36,80%	8	6,40%	125	100,00%	193	67,25%	62	21,60%	32	11,15%	287	100,00%	264	64,08%	108	26,21%	40	9,71%	412	100,00%
PONTEVEDRA	245	56,19%	171	39,22%	20	4,59%	436	100,00%	735	71,78%	251	24,51%	38	3,71%	1.024	100,00%	980	67,12%	422	28,90%	58	3,97%	1.460	100,00%
MADRID	1.040	58,82%	627	35,46%	101	5,71%	1.768	100,00%	2.279	64,95%	666	18,98%	564	16,07%	3.509	100,00%	3.319	62,90%	1.293	24,50%	665	12,60%	5.277	100,00%
MURCIA	745	67,48%	273	24,73%	86	7,79%	1.104	100,00%	6.119	84,57%	371	5,13%	745	10,30%	7.235	100,00%	6.864	82,31%	644	7,72%	831	9,97%	8.339	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	29	53,70%	20	37,04%	5	9,26%	54	100,00%	246	68,52%	47	13,09%	66	18,38%	359	100,00%	275	66,59%	67	16,22%	71	17,19%	413	100,00%
CEUTA	46	56,79%	32	39,51%	3	3,70%	81	100,00%	270	88,24%	26	8,50%	10	3,27%	306	100,00%	316	81,65%	58	14,99%	13	3,36%	387	100,00%
MELILLA	48	65,75%	17	23,29%	8	10,96%	73	100,00%	426	81,92%	32	6,15%	62	11,92%	520	100,00%	474	79,93%	49	8,26%	70	11,80%	593	100,00%
TOTAL ESTADO	6.984	53,76%	5.188	39,93%	820	6,31%	12.992	100,00%	40.604	74,67%	7.729	14,21%	6.046	11,12%	54.379	100,00%	47.588	70,64%	12.917	19,17%	6.866	10,19%	67.371	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 30

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	0-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %										
ANDALUCÍA	251	11,17%	256	11,39%	729	32,43%	391	17,39%	204	9,07%	97	4,31%	112	4,98%	84	3,74%	124	5,52%	2.248
ALMERÍA	17	5,86%	31	10,69%	86	29,66%	45	15,52%	23	7,93%	11	3,79%	22	7,59%	22	7,59%	33	11,38%	290
CÁDIZ	15	4,70%	31	9,72%	124	38,87%	54	16,93%	40	12,54%	11	3,45%	16	5,02%	13	4,08%	15	4,70%	319
CÓRDOBA	11	5,64%	20	10,26%	71	36,41%	51	26,15%	13	6,67%	10	5,13%	9	4,62%	3	1,54%	7	3,59%	195
GRANADA	98	38,74%	36	14,23%	52	20,55%	26	10,28%	18	7,11%	5	1,98%	9	3,56%	6	2,37%	3	1,19%	253
HUELVA	6	7,23%	8	9,64%	23	27,71%	21	25,30%	7	8,43%	5	6,02%	7	8,43%	4	4,82%	2	2,41%	83
JAÉN	8	5,13%	15	9,62%	64	41,03%	29	18,59%	18	11,54%	5	3,21%	5	3,21%	4	2,56%	8	5,13%	156
MAJAGA	77	11,61%	82	12,37%	208	31,37%	97	14,63%	61	9,20%	37	5,58%	34	5,13%	26	3,92%	41	6,18%	663
SEVILLA	19	6,57%	33	11,42%	101	34,95%	68	23,53%	24	8,30%	13	4,50%	10	3,46%	6	2,08%	15	5,19%	289
ARAGÓN	29	7,80%	33	8,87%	57	15,32%	64	17,20%	49	13,17%	33	8,87%	36	9,68%	20	5,38%	51	13,71%	372
HUESCA	2	5,13%	5	12,82%	9	23,08%	6	15,38%	6	15,38%	3	7,69%	4	10,26%	2	5,13%	2	5,13%	39
TERUEL	4	5,13%	8	10,26%	7	8,97%	6	7,69%	9	11,54%	7	8,97%	9	11,54%	7	8,97%	21	26,92%	78
ZARAGOZA	23	9,02%	20	7,84%	41	16,08%	52	20,39%	34	13,33%	23	9,02%	23	9,02%	11	4,31%	28	10,98%	255
ASTURIAS	16	5,61%	16	5,61%	44	15,44%	50	17,54%	33	11,58%	28	9,82%	38	13,33%	17	5,96%	43	15,09%	285
ILLES BALEARS	9	16,67%	5	9,26%	8	14,81%	11	20,37%	4	7,41%	1	1,85%	5	9,26%	5	9,26%	6	11,11%	54
CANARIAS	25	8,90%	41	14,59%	61	21,71%	42	14,95%	47	16,73%	21	7,47%	20	7,12%	14	4,98%	10	3,56%	281
LAS PALMAS	25	12,56%	33	16,58%	35	17,59%	29	14,57%	34	17,09%	12	6,03%	14	7,04%	7	3,52%	10	5,03%	199
S.C. TENERIFE	0	0,00%	8	9,76%	26	31,71%	13	15,85%	13	15,85%	9	10,98%	6	7,32%	7	8,54%	0	0,00%	82
CANTABRIA	22	9,40%	11	4,70%	23	9,83%	31	13,25%	40	17,09%	17	7,26%	22	9,40%	15	6,41%	53	22,65%	234
CASTILLA Y LEÓN	101	7,91%	61	4,78%	135	10,57%	183	14,33%	149	11,67%	101	7,91%	89	6,97%	119	9,32%	339	26,55%	1.277
ÁVILA	10	8,70%	4	3,48%	5	4,35%	8	6,96%	13	11,30%	10	8,70%	8	6,96%	16	13,91%	41	35,65%	115
BURGOS	4	3,81%	4	3,81%	14	13,33%	24	22,86%	12	11,43%	5	4,76%	13	12,38%	5	4,76%	24	22,86%	105
LEÓN	40	7,98%	19	3,79%	44	8,78%	54	10,78%	59	11,78%	40	7,98%	39	7,78%	54	10,78%	152	30,34%	501
PALENCIA	4	5,97%	4	5,97%	8	11,94%	14	20,90%	9	13,43%	4	5,97%	6	8,96%	7	10,45%	11	16,42%	67
SALAMANCA	30	9,90%	13	4,29%	29	9,57%	44	14,52%	38	12,54%	26	8,58%	16	5,28%	22	7,26%	85	28,05%	303
SEGOVIA	1	4,35%	2	8,70%	3	13,04%	2	8,70%	4	17,39%	2	8,70%	1	4,35%	5	21,74%	3	13,04%	23
SORIA	1	7,14%	1	7,14%	5	35,71%	5	35,71%	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	14
VALLADOLID	9	9,78%	8	8,70%	22	23,91%	20	21,74%	5	5,43%	5	5,43%	2	2,17%	6	6,52%	15	16,30%	92
ZAMORA	2	3,51%	6	10,53%	5	8,77%	12	21,05%	7	12,28%	9	15,79%	4	7,02%	4	7,02%	8	14,04%	57
CASTILLA-LA MANCHA	50	4,96%	37	3,67%	130	12,88%	131	12,98%	111	11,00%	77	7,63%	105	10,41%	108	10,70%	260	25,77%	1.009
ALBACETE	7	3,24%	5	2,31%	33	15,28%	32	14,81%	22	10,19%	26	12,04%	23	10,65%	19	8,80%	49	22,69%	216
CIUDAD REAL	25	6,85%	12	3,29%	32	8,77%	42	11,51%	33	9,04%	23	6,30%	42	11,51%	47	12,88%	109	29,86%	365
CUENCA	6	4,88%	7	5,69%	18	14,63%	12	9,76%	20	16,26%	9	7,32%	14	11,38%	11	8,94%	26	21,14%	123
GUADALAJARA	3	3,49%	3	3,49%	6	6,98%	4	4,65%	11	12,79%	7	8,14%	9	10,47%	11	12,79%	32	37,21%	86
TOLEDO	9	4,11%	10	4,57%	41	18,72%	41	18,72%	25	11,42%	12	5,48%	17	7,76%	20	9,13%	44	20,09%	219

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	
CATALUNYA	80	5,68%	135	9,58%	240	17,03%	228	16,18%	189	13,41%	104	7,38%	122	8,66%	112	7,95%	199	14,12%	1.409
BARCELONA	50	4,81%	107	10,30%	175	16,84%	160	15,40%	138	13,28%	71	6,83%	98	9,43%	93	8,95%	147	14,15%	1.039
GIRONA	11	13,92%	8	10,13%	18	22,78%	13	16,46%	8	10,13%	6	7,59%	3	3,80%	3	3,80%	9	11,39%	79
LEIDA	14	12,84%	12	11,01%	18	16,51%	22	20,18%	13	11,93%	8	7,34%	10	9,17%	2	1,83%	10	9,17%	109
TARRAGONA	5	2,75%	8	4,40%	29	15,93%	33	18,13%	30	16,48%	19	10,44%	11	6,04%	14	7,69%	33	18,13%	182
COMUNIDAD VALENCIANA	76	7,57%	80	7,97%	204	20,32%	159	15,84%	120	11,95%	65	6,47%	76	7,57%	60	5,98%	164	16,33%	1.004
ALICANTE	57	10,02%	40	7,03%	116	20,39%	84	14,76%	69	12,13%	33	5,80%	39	6,85%	35	6,15%	96	16,87%	569
CASTELLÓN	6	5,56%	8	7,41%	15	13,89%	13	12,04%	14	12,96%	6	5,56%	13	12,04%	8	7,41%	25	23,15%	108
VALENCIA	13	3,98%	32	9,79%	73	22,32%	62	18,96%	37	11,31%	26	7,95%	24	7,34%	17	5,20%	43	13,15%	327
EXTREMADURA	69	8,88%	26	3,35%	58	7,46%	73	9,40%	90	11,58%	50	6,44%	83	10,68%	89	11,45%	239	30,76%	777
BADAJOS	48	7,37%	15	2,30%	37	5,68%	50	7,68%	70	10,75%	42	6,45%	76	11,67%	84	12,90%	229	35,18%	651
CÁCERES	21	16,67%	11	8,73%	21	16,67%	23	18,25%	20	15,87%	8	6,35%	7	5,56%	5	3,97%	10	7,94%	126
GALICIA	100	10,40%	72	7,48%	111	11,54%	145	15,07%	117	12,16%	72	7,48%	99	10,29%	83	8,63%	163	16,94%	962
A CORUÑA	28	8,41%	21	6,31%	38	11,41%	42	12,61%	51	15,32%	32	9,61%	46	13,81%	46	13,81%	29	8,71%	333
LUGO	11	16,18%	4	5,88%	4	5,88%	16	23,53%	6	8,82%	9	13,24%	10	14,71%	3	4,41%	5	7,35%	68
OURENSE	11	8,80%	9	7,20%	11	8,80%	18	14,40%	17	13,60%	11	8,80%	10	8,00%	9	7,20%	29	23,20%	125
PONTEVEDRA	50	11,47%	38	8,72%	58	13,30%	69	15,83%	43	9,86%	20	4,59%	33	7,57%	25	5,73%	100	22,94%	436
MADRID	66	3,73%	120	6,79%	307	17,36%	297	16,80%	272	15,38%	162	9,16%	201	11,37%	182	10,29%	161	9,11%	1.768
MURCIA	65	5,89%	46	4,17%	141	12,77%	148	13,41%	123	11,14%	71	6,43%	117	10,60%	109	9,87%	284	25,72%	1.104
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	7	12,96%	4	7,41%	4	7,41%	8	14,81%	13	24,07%	3	5,56%	6	11,11%	2	3,70%	7	12,96%	54
CEUTA	7	8,64%	3	3,70%	21	25,93%	17	20,99%	11	13,58%	9	11,11%	4	4,94%	4	4,94%	5	6,17%	81
MELILLA	10	13,70%	4	5,48%	11	15,07%	11	15,07%	7	9,59%	5	6,85%	8	10,96%	9	12,33%	8	10,96%	73
TOTAL ESTADO	983	7,57%	950	7,31%	2.284	17,58%	1.989	15,31%	1.579	12,15%	916	7,05%	1.143	8,80%	1.032	7,94%	2.116	16,29%	12.992

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 31

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	0-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	75-79 Años n.º %		>80 Años n.º %							
ANDALUCÍA	208	2,06%	218	2,16%	711	7,05%	725	7,19%	1.179	11,68%	1.186	11,75%	1.897	18,80%	1.886	18,69%	2.080	20,61%	10.090
ALMERÍA	22	0,92%	22	0,92%	85	3,57%	110	4,61%	256	10,74%	335	14,05%	510	21,39%	513	21,52%	531	22,27%	2.384
CÁDIZ	13	1,98%	35	5,33%	126	19,18%	116	17,66%	99	15,07%	58	8,83%	82	12,48%	60	9,13%	68	10,35%	657
CÓRDOBA	15	2,82%	19	3,57%	80	15,04%	73	13,72%	66	12,41%	51	9,59%	75	14,10%	83	15,60%	70	13,16%	532
GRANADA	69	11,52%	33	5,51%	36	6,01%	35	5,84%	63	10,52%	68	11,35%	70	11,69%	94	15,69%	131	21,87%	599
HUELVA	6	2,04%	9	3,06%	22	7,48%	19	6,46%	42	14,29%	32	10,88%	50	17,01%	55	18,71%	59	20,07%	294
JAÉN	7	1,16%	17	2,81%	60	9,92%	63	10,41%	75	12,40%	72	11,90%	111	18,35%	102	16,86%	98	16,20%	605
MÁLAGA	58	1,36%	53	1,25%	197	4,63%	237	5,57%	500	11,75%	493	11,58%	881	20,70%	859	20,18%	979	23,00%	4.257
SEVILLA	18	2,36%	30	3,94%	105	13,78%	72	9,45%	78	10,24%	77	10,10%	118	15,49%	120	15,75%	144	18,90%	762
ARAGÓN	43	2,80%	25	1,63%	53	3,46%	84	5,48%	203	13,23%	150	9,78%	270	17,60%	266	17,34%	440	28,68%	1.534
HUESCA	1	0,35%	4	1,41%	7	2,47%	13	4,59%	40	14,13%	23	8,13%	43	15,19%	54	19,08%	98	34,63%	283
TERUEL	13	6,63%	3	1,53%	9	4,59%	10	5,10%	19	9,69%	20	10,20%	42	21,43%	22	11,22%	58	29,59%	196
ZARAGOZA	29	2,75%	18	1,71%	37	3,51%	61	5,78%	144	13,65%	107	10,14%	185	17,54%	190	18,01%	284	26,92%	1.055
ASTURIAS	23	1,16%	20	1,01%	65	3,28%	107	5,40%	238	12,00%	208	10,49%	413	20,83%	381	19,21%	528	26,63%	1.983
ILLES BALEARS	4	0,75%	5	0,94%	17	3,21%	32	6,04%	75	14,15%	66	12,45%	91	17,17%	113	21,32%	127	23,96%	530
CANARIAS	9	1,99%	24	5,30%	60	13,25%	62	13,69%	76	16,78%	58	12,80%	69	15,23%	59	13,02%	36	7,95%	453
LAS PALMAS	9	4,52%	16	8,04%	35	17,59%	38	19,10%	30	15,08%	21	10,55%	20	10,05%	16	8,04%	14	7,04%	199
S.C. TENERIFE	0	0,00%	8	3,15%	25	9,84%	24	9,45%	46	18,11%	37	14,57%	49	19,29%	43	16,93%	22	8,66%	254
CANTABRIA	32	3,34%	10	1,04%	36	3,75%	60	6,26%	106	11,05%	91	9,49%	142	14,81%	156	16,27%	326	33,99%	959
CASTILLA Y LEÓN	209	3,29%	44	0,69%	171	2,69%	294	4,63%	581	9,15%	528	8,31%	876	13,79%	1.238	19,49%	2.411	37,96%	6.352
ÁVILA	28	5,53%	7	1,38%	17	3,36%	11	2,17%	39	7,71%	34	6,72%	77	15,22%	98	19,37%	195	38,54%	506
BURGOS	15	3,50%	4	0,93%	13	3,03%	23	5,36%	38	8,86%	32	7,46%	56	13,05%	80	18,65%	168	39,16%	429
LEÓN	75	4,59%	15	0,92%	38	2,32%	73	4,46%	143	8,75%	154	9,42%	243	14,86%	273	16,70%	621	37,98%	1.635
PALENCIA	6	1,38%	2	0,46%	9	2,06%	26	5,96%	48	11,01%	35	8,03%	57	13,07%	88	20,18%	165	37,84%	436
SALAMANCA	65	4,85%	8	0,60%	43	3,21%	62	4,62%	105	7,83%	80	5,97%	116	8,65%	246	18,34%	616	45,94%	1.341
SEGOVIA	3	0,82%	2	0,54%	4	1,09%	7	1,91%	33	8,99%	28	7,63%	73	19,89%	85	23,16%	132	35,97%	367
SORIA	1	0,34%	1	0,34%	4	1,36%	8	2,71%	24	8,14%	29	9,83%	45	15,25%	60	20,34%	123	41,69%	295
VALLADOLID	13	1,95%	5	0,75%	28	4,20%	50	7,51%	87	13,06%	57	8,56%	98	14,71%	142	21,32%	186	27,93%	666
ZAMORA	3	0,44%	0	0,00%	15	2,22%	34	5,02%	64	9,45%	79	11,67%	111	16,40%	166	24,52%	205	30,28%	677
CASTILLA-LA MANCHA	130	3,10%	36	0,86%	132	3,15%	219	5,22%	409	9,75%	402	9,58%	627	14,94%	773	18,42%	1.469	35,00%	4.197
ALBACETE	23	2,47%	5	0,54%	30	3,22%	57	6,12%	88	9,45%	113	12,14%	155	16,65%	183	19,66%	277	29,75%	931
CIUDAD REAL	47	5,26%	13	1,46%	32	3,58%	46	5,15%	85	9,52%	52	5,82%	124	13,89%	139	15,57%	355	39,75%	893
CUENCA	19	2,38%	6	0,75%	13	1,63%	32	4,00%	80	10,00%	87	10,88%	133	16,63%	143	17,88%	287	35,88%	800
GUADALAJARA	16	4,26%	1	0,27%	3	0,80%	17	4,52%	29	7,71%	28	7,45%	43	11,44%	78	20,74%	161	42,82%	376
TOLEDO	25	2,09%	11	0,92%	54	4,51%	67	5,60%	127	10,61%	122	10,19%	172	14,37%	230	19,21%	389	32,50%	1.197

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA.
Y

PROVINCIAS	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	113	2,53%	96	2,15%	258	5,77%	410	9,17%	627	14,02%	451	10,08%	643	14,38%	717	16,03%	1.158	25,89%	4.473	
BARCELONA	80	2,51%	69	2,16%	177	5,55%	286	8,97%	439	13,77%	332	10,41%	448	14,05%	508	15,93%	850	26,65%	3.189	
GIRONA	7	1,93%	11	3,04%	19	5,25%	38	10,50%	42	11,60%	29	8,01%	56	15,47%	66	18,23%	94	25,97%	362	
LEIDA	18	4,72%	8	2,10%	25	6,56%	39	10,24%	63	16,54%	33	8,66%	55	14,44%	49	12,86%	91	23,88%	381	
TARRAGONA	8	1,48%	8	1,48%	37	6,84%	47	8,69%	83	15,34%	57	10,54%	84	15,53%	94	17,38%	123	22,74%	541	
COMUNIDAD VALENCIANA	96	1,88%	70	1,37%	243	4,77%	339	6,65%	572	11,22%	496	9,73%	877	17,21%	1.132	22,21%	1.272	24,96%	5.097	
ALICANTE	60	1,81%	47	1,42%	141	4,25%	208	6,28%	313	9,44%	293	8,84%	566	17,08%	764	23,05%	922	27,82%	3.314	
CASTELLÓN	11	1,83%	6	1,00%	21	3,49%	31	5,15%	80	13,29%	63	10,47%	110	18,27%	134	22,26%	146	24,25%	602	
VALENCIA	25	2,12%	17	1,44%	81	6,86%	100	8,47%	179	15,16%	140	11,85%	201	17,02%	234	19,81%	204	17,27%	1.181	
EXTREMADURA	137	3,10%	23	0,52%	78	1,76%	164	3,71%	369	8,34%	472	10,66%	756	17,08%	800	18,08%	1.627	36,76%	4.426	
BADAJOS	119	4,27%	13	0,47%	49	1,76%	95	3,41%	218	7,82%	262	9,40%	417	14,97%	457	16,40%	1.156	41,49%	2.786	
CÁCERES	18	1,10%	10	0,61%	29	1,77%	69	4,21%	151	9,21%	210	12,80%	339	20,67%	343	20,91%	471	28,72%	1.640	
GALICIA	96	4,07%	52	2,21%	141	5,98%	220	9,34%	336	14,26%	215	9,13%	375	15,92%	305	12,95%	616	26,15%	2.356	
A CORUÑA	26	2,73%	16	1,68%	41	4,31%	73	7,68%	148	15,56%	106	11,15%	183	19,24%	141	14,83%	217	22,82%	951	
LUGO	4	4,26%	3	3,19%	7	7,45%	15	15,96%	20	21,28%	9	9,57%	16	17,02%	13	13,83%	7	7,45%	94	
OURENSE	15	5,23%	8	2,79%	7	2,44%	23	8,01%	42	14,63%	29	10,10%	47	16,38%	34	11,85%	82	28,57%	287	
PONTEVEDRA	51	4,98%	25	2,44%	86	8,40%	109	10,64%	126	12,30%	71	6,93%	129	12,60%	117	11,43%	310	30,27%	1.024	
MADRID	76	2,17%	93	2,65%	264	7,52%	354	10,09%	547	15,59%	356	10,15%	559	15,93%	562	16,02%	698	19,89%	3.509	
MURCIA	100	1,38%	48	0,66%	130	1,80%	196	2,71%	483	6,68%	591	8,17%	1.239	17,13%	1.981	27,38%	2.467	34,10%	7.235	
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	6	1,67%	5	1,39%	7	1,95%	24	6,69%	30	8,36%	37	10,31%	63	17,55%	76	21,17%	111	30,92%	359	
CEUTA	13	4,25%	6	1,96%	12	3,92%	31	10,13%	57	18,63%	50	16,34%	64	20,92%	41	13,40%	32	10,46%	306	
MELILLA	11	2,12%	6	1,15%	13	2,50%	35	6,73%	72	13,85%	109	20,96%	115	22,12%	81	15,58%	78	15,00%	520	
TOTAL ESTADO	1.306	2,40%	781	1,44%	2.391	4,40%	3.356	6,17%	5.960	10,96%	5.466	10,05%	9.076	16,69%	10.567	19,43%	15.476	28,46%	54.379	

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 32

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES LISMI

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años			75-79 Años		>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	459	3,72%	474	3,84%	1.440	11,67%	1.116	9,05%	1.383	11,21%	1.283	10,40%	2.009	16,28%	1.970	15,97%	2.204	17,86%	12.338
ALMERÍA	39	1,46%	53	1,98%	171	6,39%	155	5,60%	279	10,43%	346	12,94%	532	19,90%	535	20,01%	564	21,09%	2.674
CÁDIZ	28	2,87%	66	6,76%	250	25,61%	170	17,42%	139	14,24%	69	7,07%	98	10,04%	73	7,48%	83	8,50%	976
CÓRDOBA	26	3,58%	39	5,36%	151	20,77%	124	17,06%	79	10,87%	61	8,39%	84	11,55%	86	11,83%	77	10,59%	727
GRANADA	167	19,60%	69	8,10%	88	10,33%	61	7,16%	81	9,51%	73	8,57%	79	9,27%	100	11,74%	134	15,73%	852
HUELVA	12	3,18%	17	4,51%	45	11,94%	40	10,61%	49	13,00%	37	9,81%	57	15,12%	59	15,65%	61	16,18%	377
JAÉN	15	1,97%	32	4,20%	124	16,29%	92	12,09%	93	12,22%	77	10,12%	116	15,24%	106	13,93%	106	13,93%	761
MAJAGA	135	2,74%	135	2,74%	405	8,23%	334	6,79%	561	11,40%	530	10,77%	915	18,60%	885	17,99%	1.020	20,73%	4.920
SEVILLA	37	3,52%	63	5,99%	206	19,60%	140	13,32%	102	9,71%	90	8,56%	128	12,18%	126	11,99%	159	15,13%	1.051
ARAGÓN	72	3,78%	58	3,04%	110	5,77%	148	7,76%	252	13,22%	183	9,60%	306	16,05%	286	15,01%	491	25,76%	1.906
HUESCA	3	0,93%	9	2,80%	16	4,97%	19	5,90%	46	14,29%	26	8,07%	47	14,60%	56	17,39%	100	31,06%	322
TERUEL	17	6,20%	11	4,01%	16	5,84%	16	5,84%	28	10,22%	27	9,85%	51	18,61%	29	10,58%	79	28,83%	274
ZARAGOZA	52	3,97%	38	2,90%	78	5,95%	113	8,63%	178	13,59%	130	9,92%	208	15,88%	201	15,34%	312	23,82%	1.310
ASTURIAS	39	1,72%	36	1,59%	109	4,81%	157	6,92%	271	11,95%	236	10,41%	451	19,89%	398	17,55%	571	25,18%	2.268
ILLES BALEARS	13	2,23%	10	1,71%	25	4,28%	43	7,36%	79	13,53%	67	11,47%	96	16,44%	118	20,21%	133	22,77%	584
CANARIAS	34	4,63%	65	8,86%	121	16,49%	104	14,17%	123	16,76%	79	10,76%	89	12,13%	73	9,95%	46	6,27%	734
LAS PALMAS	34	8,54%	49	12,31%	70	17,59%	67	16,83%	64	16,08%	33	8,29%	34	8,54%	23	5,78%	24	6,03%	398
S.C. TENERIFE	0	0,00%	16	4,76%	51	15,18%	37	11,01%	59	17,56%	46	13,69%	55	16,37%	50	14,88%	22	6,55%	336
CANTABRIA	54	4,53%	21	1,76%	59	4,95%	91	7,63%	146	12,24%	108	9,05%	164	13,75%	171	14,33%	379	31,77%	1.193
CASTILLA Y LEÓN	310	4,06%	105	1,38%	306	4,01%	477	6,25%	730	9,57%	629	8,24%	965	12,65%	1.357	17,79%	2.750	36,05%	7.629
ÁVILA	38	6,12%	11	1,77%	22	3,54%	19	3,06%	52	8,37%	44	7,09%	85	13,69%	114	18,36%	236	38,00%	621
BURGOS	19	3,56%	8	1,50%	27	5,06%	47	8,80%	50	9,36%	37	6,93%	69	12,92%	85	15,92%	192	35,96%	534
LEÓN	115	5,38%	34	1,59%	82	3,84%	127	5,95%	202	9,46%	194	9,08%	282	13,20%	327	15,31%	773	36,19%	2.136
PALENCIA	10	1,99%	6	1,19%	17	3,38%	40	7,95%	57	11,33%	39	7,75%	63	12,52%	95	18,89%	176	34,99%	503
SALAMANCA	95	5,78%	21	1,28%	72	4,38%	106	6,45%	143	8,70%	106	6,45%	132	8,03%	268	16,30%	701	42,64%	1.644
SEGOVIA	4	1,03%	4	1,03%	7	1,79%	9	2,31%	37	9,49%	30	7,69%	74	18,97%	90	23,08%	135	34,62%	390
SORIA	2	0,65%	2	0,65%	9	2,91%	13	4,21%	26	8,41%	29	9,39%	45	14,56%	60	19,42%	123	39,81%	309
VALLADOLID	22	2,90%	13	1,72%	50	6,60%	70	9,23%	92	12,14%	62	8,18%	100	13,19%	148	19,53%	201	26,52%	758
ZAMORA	5	0,68%	6	0,82%	20	2,72%	46	6,27%	71	9,67%	88	11,99%	115	15,67%	170	23,16%	213	29,02%	734
CASTILLA-LA MANCHA	180	3,46%	73	1,40%	262	5,03%	350	6,72%	520	9,99%	479	9,20%	732	14,06%	881	16,92%	1.729	33,21%	5.206
ALBACETE	30	2,62%	10	0,87%	63	5,49%	89	7,76%	110	9,59%	139	12,12%	178	15,52%	202	17,61%	326	28,42%	1.147
CIUDAD REAL	72	5,72%	25	1,99%	64	5,09%	88	7,00%	118	9,38%	75	5,96%	166	13,20%	186	14,79%	464	36,88%	1.258
CUENCA	25	2,71%	13	1,41%	31	3,36%	44	4,77%	100	10,83%	96	10,40%	147	15,93%	154	16,68%	313	33,91%	923
GUADALAJARA	19	4,11%	4	0,87%	9	1,95%	21	4,55%	40	8,66%	35	7,58%	52	11,26%	89	19,26%	193	41,77%	462
TOLEDO	34	2,40%	21	1,48%	95	6,71%	108	7,63%	152	10,73%	134	9,46%	189	13,35%	250	17,66%	433	30,58%	1.416

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	193	3,28%	231	3,93%	498	8,47%	638	10,85%	816	13,87%	555	9,44%	765	13,01%	829	14,09%	1.357	23,07%	5.882	
BARCELONA	130	3,07%	176	4,16%	352	8,33%	446	10,55%	577	13,65%	403	9,53%	546	12,91%	601	14,21%	997	23,58%	4.228	
GIRONA	18	4,08%	19	4,31%	37	8,39%	51	11,56%	50	11,34%	35	7,94%	59	13,38%	69	15,65%	103	23,36%	441	
LEIDA	32	6,53%	20	4,08%	43	8,78%	61	12,45%	76	15,51%	41	8,37%	65	13,27%	51	10,41%	101	20,61%	490	
TARRAGONA	13	1,80%	16	2,21%	66	9,13%	80	11,07%	113	15,63%	76	10,51%	95	13,14%	108	14,94%	156	21,58%	723	
COMUNIDAD VALENCIANA	172	2,82%	150	2,46%	447	7,33%	498	8,16%	692	11,34%	561	9,20%	953	15,62%	1.192	19,54%	1.436	23,54%	6.101	
ALICANTE	117	3,01%	87	2,24%	257	6,62%	292	7,52%	382	9,84%	326	8,40%	605	15,58%	799	20,58%	1.018	26,22%	3.883	
CASTELLÓN	17	2,39%	14	1,97%	36	5,07%	44	6,20%	94	13,24%	69	9,72%	123	17,32%	142	20,00%	171	24,08%	710	
VALENCIA	38	2,52%	49	3,25%	154	10,21%	162	10,74%	216	14,32%	166	11,01%	225	14,92%	251	16,64%	247	16,38%	1.508	
EXTREMADURA	206	3,96%	49	0,94%	136	2,61%	237	4,56%	459	8,82%	522	10,03%	839	16,13%	889	17,09%	1.866	35,86%	5.203	
BADAJOS	167	4,86%	28	0,81%	86	2,50%	145	4,22%	288	8,38%	304	8,84%	493	14,34%	541	15,74%	1.385	40,30%	3.437	
CÁCERES	39	2,21%	21	1,19%	50	2,83%	92	5,21%	171	9,68%	218	12,34%	346	19,59%	348	19,71%	481	27,24%	1.766	
GALICIA	196	5,91%	124	3,74%	252	7,59%	365	11,00%	453	13,65%	287	8,65%	474	14,29%	388	11,69%	779	23,48%	3.318	
A CORUÑA	54	4,21%	37	2,88%	79	6,15%	115	8,96%	199	15,50%	138	10,75%	229	17,83%	187	14,56%	246	19,16%	1.284	
LUGO	15	9,26%	7	4,32%	11	6,79%	31	19,14%	26	16,05%	18	11,11%	26	16,05%	16	9,88%	12	7,41%	162	
OURENSE	26	6,31%	17	4,13%	18	4,37%	41	9,95%	59	14,32%	40	9,71%	57	13,83%	43	10,44%	111	26,94%	412	
PONTEVEDRA	101	6,92%	63	4,32%	144	9,86%	178	12,19%	169	11,58%	91	6,23%	162	11,10%	142	9,73%	410	28,08%	1.460	
MADRID	142	2,69%	213	4,04%	571	10,82%	651	12,34%	819	15,52%	518	9,82%	760	14,40%	744	14,10%	859	16,28%	5.277	
MURCIA	165	1,98%	94	1,13%	271	3,25%	344	4,13%	606	7,27%	662	7,94%	1.356	16,26%	2.090	25,06%	2.751	32,99%	8.339	
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	13	3,15%	9	2,18%	11	2,66%	32	7,75%	43	10,41%	40	9,69%	69	16,71%	78	18,89%	118	28,57%	413	
CEUTA	20	5,17%	9	2,33%	33	8,53%	48	12,40%	68	17,57%	59	15,25%	68	17,57%	45	11,63%	37	9,56%	387	
MELILLA	21	3,54%	10	1,69%	24	4,05%	46	7,76%	79	13,32%	114	19,22%	123	20,74%	90	15,18%	86	14,50%	593	
TOTAL ESTADO	2.289	3,40%	1.731	2,57%	4.675	6,94%	5.345	7,93%	7.539	11,19%	6.382	9,47%	10.219	15,17%	11.599	17,22%	17.592	26,11%	67.371	

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 33

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	18-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	18-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %		75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %
ANDALUCÍA	3	0,21%	163	11,15%	652	44,60%	311	21,27%	123	8,41%	51	3,49%	65	4,45%	34	2,33%	60	4,10%	1.462
ALMERÍA	1	0,50%	20	10,00%	82	41,00%	34	17,00%	13	6,50%	4	2,00%	16	8,00%	13	6,50%	17	8,50%	200
CÁDIZ	0	0,00%	28	12,39%	107	47,35%	45	19,91%	22	9,73%	6	2,65%	6	2,65%	5	2,21%	7	3,10%	226
CÓRDOBA	0	0,00%	15	9,68%	69	44,52%	44	28,39%	10	6,45%	6	3,87%	7	4,52%	1	0,65%	3	1,94%	155
GRANADA	0	0,00%	10	12,99%	37	48,05%	18	23,38%	1	1,30%	2	2,60%	7	9,09%	0	0,00%	2	2,60%	77
HUELVA	0	0,00%	6	10,91%	23	41,82%	15	27,27%	4	7,27%	0	0,00%	5	9,09%	1	1,82%	1	1,82%	55
JAÉN	0	0,00%	12	9,76%	60	48,78%	24	19,51%	16	13,01%	5	4,07%	1	0,81%	2	1,63%	3	2,44%	123
MAJAGA	2	0,49%	43	10,59%	178	43,84%	75	18,47%	36	8,87%	21	5,17%	20	4,93%	8	1,97%	23	5,67%	406
SEVILLA	0	0,00%	29	13,18%	96	43,64%	56	25,45%	21	9,55%	7	3,18%	3	1,36%	4	1,82%	4	1,82%	220
ARAGÓN	0	0,00%	11	10,00%	28	25,45%	33	30,00%	10	9,09%	8	7,27%	8	7,27%	4	3,64%	8	7,27%	110
HUESCA	0	0,00%	3	15,79%	5	26,32%	3	15,79%	1	5,26%	1	5,26%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	19
TERUEL	0	0,00%	3	21,43%	3	21,43%	3	21,43%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	14
ZARAGOZA	0	0,00%	5	6,49%	20	25,97%	27	35,06%	7	9,09%	6	7,79%	5	6,49%	1	1,30%	6	7,79%	77
ASTURIAS	0	0,00%	6	4,72%	29	22,83%	31	24,41%	12	9,45%	9	7,09%	17	13,39%	9	7,09%	14	11,02%	127
ILLES BALEARS	0	0,00%	3	10,00%	8	26,67%	7	23,33%	2	6,67%	0	0,00%	3	10,00%	2	6,67%	5	16,67%	30
CANARIAS	0	0,00%	7	8,24%	36	42,35%	17	20,00%	10	11,76%	6	7,06%	4	4,71%	4	4,71%	1	1,18%	85
LAS PALMAS	0	0,00%	3	8,82%	15	44,12%	8	23,53%	3	8,82%	1	2,94%	2	5,88%	1	2,94%	1	2,94%	34
S.C. TENERIFE	0	0,00%	4	7,84%	21	41,18%	9	17,65%	7	13,73%	5	9,80%	2	3,92%	3	5,88%	0	0,00%	51
CANTABRIA	0	0,00%	2	4,44%	12	26,67%	10	22,22%	9	20,00%	1	2,22%	3	6,67%	6	13,33%	2	4,44%	45
CASTILLA Y LEÓN	2	0,77%	20	7,66%	63	24,14%	70	26,82%	30	11,49%	17	6,51%	12	4,60%	19	7,28%	28	10,73%	261
ÁVILA	0	0,00%	2	10,53%	4	21,05%	3	15,79%	3	15,79%	0	0,00%	3	15,79%	3	15,79%	1	5,26%	19
BURGOS	0	0,00%	2	6,45%	11	35,48%	10	32,26%	1	3,23%	1	3,23%	2	6,45%	1	3,23%	3	9,68%	31
LEÓN	0	0,00%	2	3,92%	13	25,49%	11	21,57%	8	15,69%	4	7,84%	2	3,92%	6	11,76%	5	9,80%	51
PALENCIA	0	0,00%	2	10,00%	4	20,00%	5	25,00%	3	15,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	4	20,00%	20
SALAMANCA	1	1,89%	4	7,55%	15	28,30%	12	22,64%	4	7,55%	4	7,55%	1	1,89%	3	5,66%	9	16,98%	53
SEGOVIA	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	10
SORIA	1	9,09%	1	9,09%	3	27,27%	4	36,36%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11
VALLADOLID	0	0,00%	5	10,64%	10	21,28%	16	34,04%	4	8,51%	3	6,38%	2	4,26%	2	4,26%	5	10,64%	47
ZAMORA	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	7	36,84%	3	15,79%	4	21,05%	0	0,00%	1	5,26%	1	5,26%	19
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	16	7,58%	68	32,23%	57	27,01%	20	9,48%	12	5,69%	10	4,74%	12	5,69%	16	7,58%	211
ALBACETE	0	0,00%	4	9,76%	15	36,59%	11	26,83%	5	12,20%	2	4,88%	1	2,44%	3	7,32%	0	0,00%	41
CIUDAD REAL	0	0,00%	3	7,50%	8	20,00%	10	25,00%	3	7,50%	3	7,50%	3	7,50%	6	15,00%	4	10,00%	40
CUENCA	0	0,00%	3	10,00%	12	40,00%	7	23,33%	2	6,67%	3	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,00%	30
GUADALAJARA	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	13
TOLEDO	0	0,00%	5	5,75%	28	32,18%	27	31,03%	9	10,34%	3	3,45%	4	4,60%	3	3,45%	8	9,20%	87

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
PROVINCIAS																		
CATALUNYA	0	0,00%	46	8,19%	168	29,89%	135	24,02%	76	13,52%	36	6,41%	42	7,47%	25	4,45%	34	6,05%
BARCELONA	0	0,00%	37	9,32%	119	29,97%	88	22,17%	55	13,85%	26	6,55%	27	6,80%	18	4,53%	27	6,80%
GIRONA	0	0,00%	1	2,63%	16	42,11%	7	18,42%	3	7,89%	2	5,26%	3	7,89%	2	5,26%	4	10,53%
LEIDA	0	0,00%	1	2,17%	7	15,22%	15	32,61%	6	13,04%	5	10,87%	8	17,39%	1	2,17%	3	6,52%
TARRAGONA	0	0,00%	7	8,64%	26	32,10%	25	30,86%	12	14,81%	3	3,70%	4	4,94%	4	4,94%	0	0,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	41	10,43%	154	39,19%	96	24,43%	45	11,45%	13	3,31%	9	2,29%	10	2,54%	25	6,36%
ALICANTE	0	0,00%	20	8,06%	95	38,31%	61	24,60%	31	12,50%	8	3,23%	5	2,02%	6	2,42%	22	8,87%
CASTELLÓN	0	0,00%	3	13,64%	11	50,00%	3	13,64%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%
VALENCIA	0	0,00%	18	14,63%	48	39,02%	32	26,02%	11	8,94%	5	4,07%	3	2,44%	3	2,44%	3	2,44%
EXTREMADURA	0	0,00%	9	7,83%	30	26,09%	24	20,87%	17	14,78%	4	3,48%	4	3,48%	11	9,57%	6	5,22%
BADAJOS	0	0,00%	5	7,14%	16	22,86%	15	21,43%	7	10,00%	2	2,86%	2	2,86%	8	11,43%	6	8,57%
CÁCERES	0	0,00%	4	8,89%	14	31,11%	9	20,00%	10	22,22%	2	4,44%	2	4,44%	3	6,67%	0	0,00%
GALICIA	0	0,00%	18	5,37%	67	20,00%	73	21,79%	49	14,63%	26	7,76%	39	11,64%	29	8,66%	34	10,15%
A CORUÑA	0	0,00%	3	3,23%	16	17,20%	12	12,90%	17	18,28%	9	9,68%	14	15,05%	13	13,98%	9	9,68%
LUGO	0	0,00%	1	2,50%	3	7,50%	12	30,00%	3	7,50%	8	20,00%	8	20,00%	9	22,50%	1	2,50%
OURENSE	0	0,00%	2	8,33%	6	25,00%	5	20,83%	2	8,33%	1	4,17%	1	4,17%	4	16,67%	3	12,50%
PONTEVEDRA	0	0,00%	12	6,74%	42	23,60%	44	24,72%	27	15,17%	8	4,49%	15	8,43%	11	6,18%	19	10,67%
MADRID	0	0,00%	41	8,74%	171	36,46%	95	20,26%	56	11,94%	30	6,40%	31	6,61%	35	7,46%	10	2,13%
MURCIA	0	0,00%	10	4,44%	79	35,11%	44	19,56%	17	7,56%	5	2,22%	14	6,22%	18	8,00%	38	16,89%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	4	30,77%	2	15,38%	1	7,69%	1	7,69%	1	7,69%
CEUTA	0	0,00%	2	6,90%	10	34,48%	7	24,14%	3	10,34%	5	17,24%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%
TOTAL ESTADO	5	0,11%	396	8,83%	1.579	35,21%	1.014	22,61%	485	10,82%	225	5,02%	271	6,04%	217	4,84%	292	6,51%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 34

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años			75-79 Años		>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	4	0,04%	147	1,63%	644	7,14%	649	7,20%	1.066	11,82%	1.130	12,53%	1.792	19,87%	1.793	19,88%	1.794	19,89%	9.019
ALMERÍA	2	0,09%	15	0,68%	80	3,63%	103	4,67%	236	10,70%	330	14,96%	496	22,48%	494	22,39%	450	20,40%	2.206
CÁDIZ	0	0,00%	27	4,93%	112	20,44%	96	17,52%	83	15,15%	55	10,04%	68	12,41%	53	9,67%	54	9,85%	548
CÓRDOBA	1	0,21%	19	3,97%	76	15,90%	69	14,44%	59	12,34%	47	9,83%	70	14,64%	81	16,95%	56	11,72%	478
GRANADA	0	0,00%	11	2,72%	23	5,69%	18	4,46%	43	10,64%	55	13,61%	59	14,60%	85	21,04%	110	27,23%	404
HUELVA	0	0,00%	6	2,25%	19	7,12%	19	7,12%	38	14,23%	29	10,86%	48	17,98%	52	19,48%	56	20,97%	267
JAÉN	0	0,00%	15	2,75%	57	10,46%	60	11,01%	71	13,03%	69	12,66%	103	18,90%	95	17,43%	75	13,76%	545
MAJAGA	1	0,03%	28	0,72%	180	4,60%	218	5,57%	462	11,80%	478	12,21%	847	21,64%	824	21,05%	876	22,38%	3.914
SEVILLA	0	0,00%	26	3,96%	97	14,76%	66	10,05%	74	11,26%	67	10,20%	101	15,37%	109	16,59%	117	17,81%	657
ARAGÓN	0	0,00%	14	1,21%	36	3,11%	62	5,36%	155	13,41%	114	9,86%	237	20,50%	234	20,24%	304	26,30%	1.156
HUESCA	0	0,00%	3	1,25%	3	1,25%	9	3,75%	33	13,75%	21	8,75%	41	17,08%	49	20,42%	81	33,75%	240
TERUEL	0	0,00%	1	1,20%	6	7,23%	5	6,02%	11	13,25%	6	7,23%	24	28,92%	10	12,05%	20	24,10%	83
ZARAGOZA	0	0,00%	10	1,20%	27	3,24%	48	5,76%	111	13,33%	87	10,44%	172	20,65%	175	21,01%	203	24,37%	833
ASTURIAS	4	0,22%	7	0,39%	57	3,20%	100	5,62%	218	12,25%	199	11,19%	394	22,15%	356	20,01%	444	24,96%	1.779
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	0,41%	14	2,85%	26	5,28%	75	15,24%	63	12,80%	84	17,07%	108	21,95%	120	24,39%	492
CANARIAS	0	0,00%	9	3,26%	31	11,23%	37	13,41%	45	16,30%	36	13,04%	52	18,84%	45	16,30%	21	7,61%	276
LAS PALMAS	0	0,00%	3	5,36%	10	17,86%	16	28,57%	8	14,29%	7	12,50%	6	10,71%	5	8,93%	1	1,79%	56
S.C. TENERIFE	0	0,00%	6	2,73%	21	9,55%	21	9,55%	37	16,82%	29	13,18%	46	20,91%	40	18,18%	20	9,09%	220
CANTABRIA	1	0,16%	3	0,47%	24	3,72%	44	6,82%	83	12,87%	81	12,56%	117	18,14%	117	18,14%	175	27,13%	645
CASTILLA Y LEÓN	10	0,21%	10	0,21%	111	2,37%	216	4,61%	491	10,47%	432	9,21%	762	16,25%	1.056	22,52%	1.602	34,16%	4.690
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	8	2,53%	8	2,53%	31	9,81%	28	8,86%	68	21,52%	75	23,73%	98	31,01%	316
BURGOS	0	0,00%	2	0,68%	9	3,08%	17	5,82%	32	10,96%	24	8,22%	46	15,75%	70	23,97%	92	31,51%	292
LEÓN	0	0,00%	3	0,31%	24	2,47%	43	4,43%	103	10,61%	110	11,33%	192	19,77%	196	20,19%	300	30,90%	971
PALENCIA	1	0,28%	0	0,00%	6	1,69%	21	5,92%	43	12,11%	30	8,45%	50	14,08%	75	21,13%	129	36,34%	355
SALAMANCA	4	0,43%	0	0,00%	23	2,48%	41	4,43%	82	8,86%	62	6,70%	95	10,26%	206	22,25%	413	44,60%	926
SEGOVIA	0	0,00%	1	0,31%	3	0,92%	5	1,53%	31	9,48%	22	6,73%	67	20,49%	81	24,77%	117	35,78%	327
SORIA	0	0,00%	1	0,36%	4	1,44%	6	2,16%	23	8,27%	28	10,07%	44	15,83%	56	20,14%	116	41,73%	278
VALLADOLID	3	0,51%	3	0,51%	25	4,22%	45	7,59%	82	13,83%	53	8,94%	94	15,85%	138	23,27%	150	25,30%	593
ZAMORA	2	0,32%	0	0,00%	9	1,42%	30	4,75%	64	10,13%	75	11,87%	106	16,77%	159	25,16%	187	29,59%	632
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,21%	16	0,56%	96	3,34%	166	5,77%	312	10,85%	336	11,69%	510	17,74%	636	22,12%	797	27,72%	2.875
ALBACETE	0	0,00%	3	0,45%	24	3,61%	41	6,17%	72	10,84%	94	14,16%	124	18,67%	155	23,34%	151	22,74%	664
CIUDAD REAL	0	0,00%	6	1,58%	21	5,53%	25	6,58%	46	12,11%	36	9,47%	84	22,11%	80	21,05%	82	21,58%	380
CUENCA	3	0,50%	1	0,17%	8	1,34%	30	5,04%	62	10,42%	76	12,77%	114	19,16%	125	21,01%	176	29,58%	595
GUADALAJARA	1	0,34%	1	0,34%	3	1,03%	17	5,86%	25	8,62%	21	7,24%	37	12,76%	71	24,48%	114	39,31%	290
TOLEDO	2	0,21%	5	0,53%	40	4,23%	53	5,60%	107	11,31%	109	11,52%	151	15,96%	205	21,67%	274	28,96%	946

ANEXO 35

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	18-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	18-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %		65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %
ANDALUCÍA	7	0,07%	310	2,96%	1.296	12,37%	960	9,16%	1.189	11,34%	1.181	11,27%	1.857	17,72%	1.827	17,43%	1.854	17,69%	10.481
ALMERÍA	3	0,12%	35	1,45%	162	6,73%	137	5,69%	249	10,35%	334	13,88%	512	21,28%	507	21,07%	467	19,41%	2.406
CÁDIZ	0	0,00%	55	7,11%	219	28,29%	141	18,22%	105	13,57%	61	7,88%	74	9,56%	58	7,49%	61	7,88%	774
CÓRDOBA	1	0,16%	34	5,37%	145	22,91%	113	17,85%	69	10,90%	53	8,37%	77	12,16%	82	12,95%	59	9,32%	633
GRANADA	0	0,00%	21	4,37%	60	12,47%	36	7,48%	44	9,15%	57	11,85%	66	13,72%	85	17,67%	112	23,28%	481
HUELVA	0	0,00%	12	3,73%	42	13,04%	34	10,56%	42	13,04%	29	9,01%	53	16,46%	53	16,46%	57	17,70%	322
JAÉN	0	0,00%	27	4,04%	117	17,51%	84	12,57%	48	13,02%	74	11,08%	104	15,57%	97	14,52%	78	11,68%	668
MAJAGA	3	0,07%	71	1,64%	358	8,29%	293	6,78%	498	11,53%	499	11,55%	867	20,07%	832	19,26%	899	20,81%	4.320
SEVILLA	0	0,00%	55	6,27%	193	22,01%	122	13,91%	95	10,83%	74	8,44%	104	11,86%	113	12,88%	121	13,80%	877
ARAGÓN	0	0,00%	25	1,97%	64	5,06%	95	7,50%	165	13,03%	122	9,64%	245	19,35%	238	18,80%	312	24,64%	1.266
HUESCA	0	0,00%	6	2,32%	8	3,09%	12	4,63%	34	13,13%	22	8,49%	44	16,99%	51	19,69%	82	31,66%	259
TERUEL	0	0,00%	4	4,12%	9	9,28%	8	8,25%	13	13,40%	7	7,22%	24	24,74%	11	11,34%	21	21,65%	97
ZARAGOZA	0	0,00%	15	1,65%	47	5,16%	75	8,24%	118	12,97%	93	10,22%	177	19,45%	176	19,34%	209	22,97%	910
ASTURIAS	4	0,21%	13	0,68%	86	4,51%	131	6,87%	230	12,07%	208	10,91%	411	21,56%	365	19,15%	458	24,03%	1.906
ILLES BALEARS	0	0,00%	5	0,96%	22	4,21%	33	6,32%	77	14,75%	63	12,07%	87	16,67%	110	21,07%	125	23,95%	522
CANARIAS	0	0,00%	16	4,43%	67	18,56%	54	14,96%	55	15,24%	42	11,63%	56	15,51%	49	13,57%	22	6,09%	361
LAS PALMAS	0	0,00%	6	6,67%	25	27,78%	24	26,67%	11	12,22%	8	8,89%	8	8,89%	6	6,67%	2	2,22%	90
S.C. TENERIFE	0	0,00%	10	3,69%	42	15,50%	30	11,07%	44	16,24%	34	12,55%	48	17,71%	43	15,87%	20	7,38%	271
CANTABRIA	1	0,14%	5	0,72%	36	5,22%	54	7,83%	92	13,33%	82	11,88%	120	17,39%	123	17,83%	177	25,65%	690
CASTILLA Y LEÓN	12	0,24%	30	0,61%	174	3,51%	286	5,78%	521	10,52%	449	9,07%	774	15,63%	1.075	21,71%	1.630	32,92%	4.951
ÁVILA	0	0,00%	2	0,60%	12	3,58%	11	3,28%	34	10,15%	28	8,36%	71	21,19%	78	23,28%	99	29,55%	335
BURGOS	0	0,00%	4	1,24%	20	6,19%	27	8,36%	33	10,22%	25	7,74%	48	14,86%	71	21,98%	95	29,41%	323
LEÓN	0	0,00%	5	0,49%	37	3,62%	54	5,28%	111	10,86%	114	11,15%	194	18,98%	202	19,77%	305	29,84%	1.022
PALENCIA	1	0,27%	2	0,53%	10	2,67%	26	6,93%	46	12,27%	30	8,00%	51	13,60%	76	20,27%	133	35,47%	375
SALAMANCA	5	0,51%	4	0,41%	38	3,88%	53	5,41%	86	8,78%	66	6,74%	96	9,81%	209	21,35%	422	43,11%	979
SEGOVIA	0	0,00%	2	0,59%	4	1,19%	7	2,08%	33	9,79%	23	6,82%	68	20,18%	83	24,63%	117	34,72%	337
SORIA	1	0,35%	2	0,69%	7	2,42%	10	3,46%	25	8,65%	28	9,69%	44	15,22%	56	19,38%	116	40,14%	289
VALLADOLID	3	0,47%	8	1,25%	35	5,47%	61	9,53%	86	13,44%	56	8,75%	96	15,00%	140	21,88%	155	24,22%	640
ZAMORA	2	0,31%	1	0,15%	11	1,69%	37	5,68%	67	10,29%	79	12,14%	106	16,28%	160	24,58%	188	28,88%	651
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,19%	32	1,04%	164	5,31%	223	7,23%	332	10,76%	348	11,28%	520	16,85%	648	21,00%	813	26,34%	3.086
ALBACETE	0	0,00%	7	0,99%	39	5,53%	52	7,38%	77	10,92%	96	13,62%	125	17,73%	158	22,41%	151	21,42%	705
CIUDAD REAL	0	0,00%	9	2,14%	29	6,90%	35	8,33%	49	11,67%	39	9,29%	87	20,71%	86	20,48%	86	20,48%	420
CUENCA	3	0,48%	4	0,64%	20	3,20%	37	5,92%	64	10,24%	79	12,64%	114	18,24%	125	20,00%	179	28,64%	625
GUADALAJARA	1	0,33%	2	0,66%	8	2,64%	19	6,27%	26	8,58%	22	7,26%	39	12,87%	71	23,43%	115	37,95%	303
TOLEDO	2	0,19%	10	0,97%	68	6,58%	80	7,74%	116	11,23%	112	10,84%	155	15,00%	208	20,14%	282	27,30%	1.033

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	1	0,03%	90	2,41%	376	10,06%	477	12,76%	603	16,13%	415	11,10%	574	15,35%	606	16,21%	597	15,97%	3.739	
BARCELONA	1	0,04%	71	2,75%	261	10,09%	327	12,65%	417	16,13%	307	11,87%	391	15,12%	419	16,20%	392	15,16%	2.586	
GIRONA	0	0,00%	3	0,91%	29	8,84%	36	10,98%	40	12,20%	28	8,54%	52	15,85%	60	18,29%	80	24,39%	328	
LLEIDA	0	0,00%	4	1,16%	30	8,70%	48	13,91%	66	19,13%	32	9,28%	60	17,39%	46	13,33%	59	17,10%	345	
TARRAGONA	0	0,00%	12	2,50%	56	11,67%	66	13,75%	80	16,67%	48	10,00%	71	14,79%	81	16,88%	66	13,75%	480	
COMUNIDAD VALENCIANA	2	0,04%	77	1,64%	342	7,28%	368	7,84%	546	11,63%	457	9,73%	816	17,38%	1.064	22,66%	1.023	21,79%	4.695	
ALICANTE	2	0,06%	43	1,39%	201	6,49%	229	7,39%	309	9,97%	270	8,72%	528	17,04%	735	23,72%	781	25,21%	3.098	
CASTELLÓN	0	0,00%	4	0,77%	27	5,17%	26	4,98%	74	14,18%	57	10,92%	105	20,11%	122	23,37%	107	20,50%	522	
VALENCIA	0	0,00%	30	2,79%	114	10,60%	113	10,51%	163	15,16%	130	12,09%	183	17,02%	207	19,26%	135	12,56%	1.075	
EXTREMADURA	8	0,25%	25	0,78%	89	2,79%	145	4,54%	296	9,27%	422	13,21%	660	20,66%	667	20,88%	882	27,61%	3.194	
BADAJOS	5	0,30%	12	0,72%	50	3,00%	81	4,86%	157	9,41%	218	13,07%	325	19,48%	343	20,56%	477	28,60%	1.668	
CÁCERES	3	0,20%	13	0,85%	39	2,56%	64	4,19%	139	9,11%	204	13,37%	335	21,95%	324	21,23%	405	26,54%	1.526	
GALICIA	5	0,26%	32	1,64%	161	8,26%	229	11,74%	307	15,74%	202	10,36%	369	18,92%	268	13,74%	377	19,33%	1.950	
A CORUÑA	0	0,00%	8	1,08%	37	4,99%	57	7,69%	125	16,87%	95	12,82%	167	22,54%	112	15,11%	140	18,89%	741	
LUGO	0	0,00%	2	1,75%	7	6,14%	25	21,93%	17	14,91%	17	14,91%	24	21,05%	13	11,40%	9	7,89%	114	
OURENSE	1	0,47%	4	1,87%	12	5,61%	19	8,88%	35	16,36%	23	10,75%	42	19,63%	35	16,36%	43	20,09%	214	
PONTEVEDRA	4	0,45%	18	2,04%	105	11,92%	128	14,53%	130	14,76%	67	7,60%	136	15,44%	108	12,26%	185	21,00%	881	
MADRID	4	0,15%	76	2,83%	342	12,75%	320	11,93%	445	16,59%	273	10,18%	402	14,99%	425	15,85%	395	14,73%	2.682	
MURCIA	8	0,13%	28	0,45%	168	2,69%	191	3,05%	424	6,78%	536	8,57%	1.136	18,17%	1.874	29,97%	1.888	30,19%	6.253	
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	1	0,32%	2	0,65%	5	1,61%	20	6,45%	27	8,71%	34	10,97%	62	20,00%	72	23,23%	87	28,06%	310	
CEUTA	0	0,00%	3	1,28%	18	7,69%	27	11,54%	48	20,51%	40	17,09%	48	20,51%	28	11,97%	22	9,40%	234	
MELILLA	0	0,00%	1	0,37%	8	2,96%	21	7,78%	45	16,67%	62	22,96%	62	22,96%	45	16,67%	26	9,63%	270	
TOTAL ESTADO	59	0,13%	770	1,65%	3.418	7,34%	3.634	7,80%	5.402	11,59%	4.936	10,59%	8.199	17,60%	9.484	20,36%	10.688	22,94%	46.590	

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 36

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años			>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)
ANDALUCÍA	0	0,00%	43	9,47%	169	37,22%	84	18,50%	46	10,13%	22	4,85%	22	4,85%	24	5,29%	44	9,69%	454
ALMERÍA	0	0,00%	9	12,50%	20	27,78%	7	9,72%	7	9,72%	3	4,17%	5	6,94%	8	11,11%	13	18,06%	72
CÁDIZ	0	0,00%	5	5,95%	44	52,38%	16	19,05%	10	11,90%	2	2,38%	2	2,38%	4	4,76%	2	2,38%	84
CÓRDOBA	0	0,00%	5	9,62%	15	28,85%	19	36,54%	4	7,69%	3	5,77%	4	7,69%	0	0,00%	2	3,85%	52
GRANADA	0	0,00%	3	13,64%	9	40,91%	3	13,64%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	2	9,09%	2	9,09%	22
HUELVA	0	0,00%	3	15,00%	6	30,00%	8	40,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	20
JAÉN	0	0,00%	2	6,90%	12	41,38%	7	24,14%	3	10,34%	1	3,45%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,34%	29
MAJAGA	0	0,00%	10	8,85%	33	29,20%	13	11,50%	17	15,04%	9	7,96%	8	7,08%	6	5,31%	17	15,04%	113
SEVILLA	0	0,00%	6	9,68%	30	48,39%	11	17,74%	4	6,45%	4	6,45%	0	0,00%	3	4,84%	4	6,45%	62
ARAGÓN	0	0,00%	1	4,76%	4	19,05%	8	38,10%	1	4,76%	1	4,76%	4	19,05%	1	4,76%	1	4,76%	21
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
ZARAGOZA	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	7	46,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	15
ASTURIAS	0	0,00%	3	7,14%	4	9,52%	6	14,29%	3	7,14%	5	11,90%	6	14,29%	5	11,90%	10	23,81%	42
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	4	30,77%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	13
CANARIAS	0	0,00%	5	14,71%	12	35,29%	7	20,59%	4	11,76%	3	8,82%	2	5,88%	1	2,94%	0	0,00%	34
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	3	30,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
S.C. TENERIFE	0	0,00%	5	20,83%	9	37,50%	4	16,67%	3	12,50%	2	8,33%	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	24
CANTABRIA	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	3	18,75%	2	12,50%	2	12,50%	1	6,25%	2	12,50%	3	18,75%	16
CASTILLA Y LEÓN	1	1,20%	6	7,23%	15	18,07%	12	14,46%	10	12,05%	3	3,61%	8	9,64%	10	12,05%	18	21,69%	83
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	1	16,67%	1	16,67%	6
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
LEÓN	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	2	16,67%	12
PALENCIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
SALAMANCA	1	4,00%	3	12,00%	3	12,00%	4	16,00%	1	4,00%	1	4,00%	2	8,00%	2	8,00%	6	24,00%	25
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	2	28,57%	7
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
VALLADOLID	0	0,00%	1	7,69%	4	30,77%	5	38,46%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	13
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	5	45,45%	11
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	4,92%	8	13,11%	14	22,95%	10	16,39%	3	4,92%	3	4,92%	9	14,75%	11	18,03%	61
ALBACETE	0	0,00%	2	12,50%	5	31,25%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	3	18,75%	3	18,75%	16
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	3	17,65%	1	5,88%	2	11,76%	1	5,88%	3	17,65%	3	17,65%	17
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	44,44%	5	27,78%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	18

ANEXO 37

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años			>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)
ANDALUCÍA	4	0,31%	58	4,43%	162	12,37%	119	9,08%	123	9,39%	119	9,08%	143	10,92%	181	13,82%	401	30,61%	1.310
ALMERÍA	2	0,80%	11	4,42%	14	5,62%	12	4,82%	16	6,43%	21	8,43%	27	10,84%	38	15,26%	108	43,37%	249
CÁDIZ	0	0,00%	10	8,85%	38	33,63%	18	15,93%	12	10,62%	5	4,42%	11	9,73%	6	5,31%	13	11,50%	113
CÓRDOBA	1	0,88%	9	7,96%	24	21,24%	20	17,70%	10	8,85%	8	7,08%	12	10,62%	17	15,04%	12	10,62%	113
GRANADA	1	1,92%	5	9,62%	5	9,62%	2	3,85%	5	9,62%	6	11,54%	2	3,85%	11	21,15%	15	28,85%	52
HUELVA	0	0,00%	1	3,33%	7	23,33%	3	10,00%	7	23,33%	4	13,33%	1	3,33%	3	10,00%	4	13,33%	30
JAÉN	0	0,00%	7	10,00%	11	15,71%	9	12,86%	12	17,14%	6	8,57%	10	14,29%	6	8,57%	9	12,86%	70
MAJAGA	0	0,00%	11	2,02%	42	7,71%	45	8,26%	49	8,99%	49	8,99%	57	10,46%	81	14,86%	211	38,72%	545
SEVILLA	0	0,00%	4	2,90%	21	15,22%	10	7,25%	12	8,70%	20	14,49%	23	16,67%	19	13,77%	29	21,01%	138
ARAGÓN	0	0,00%	3	1,80%	6	3,59%	2	1,20%	20	11,98%	18	10,78%	26	15,57%	37	22,16%	55	32,93%	167
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	15,91%	5	11,36%	3	6,82%	10	22,73%	19	43,18%	44
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	5	31,25%	2	12,50%	7	43,75%	16
ZARAGOZA	0	0,00%	3	2,80%	5	4,67%	2	1,87%	13	12,15%	12	11,21%	18	16,82%	25	23,36%	29	27,10%	107
ASTURIAS	2	0,96%	0	0,00%	10	4,81%	15	7,21%	16	7,69%	20	9,62%	42	20,19%	44	21,15%	59	28,37%	208
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	7	14,00%	6	12,00%	8	16,00%	5	10,00%	7	14,00%	4	8,00%	13	26,00%	50
CANARIAS	0	0,00%	5	5,21%	11	11,46%	14	14,58%	17	17,71%	13	13,54%	12	12,50%	18	18,75%	6	6,25%	96
LAS PALMAS	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	3	14,29%	6	28,57%	3	14,29%	2	9,52%	2	9,52%	2	9,52%	21
S.C. TENERIFE	0	0,00%	3	4,00%	10	13,33%	11	14,67%	11	14,67%	10	13,33%	10	13,33%	16	21,33%	4	5,33%	75
CANTABRIA	0	0,00%	2	1,25%	7	4,38%	12	7,50%	17	10,63%	20	12,50%	27	16,88%	30	18,75%	45	28,13%	160
CASTILLA Y LEÓN	8	0,98%	1	0,12%	24	2,94%	46	5,64%	90	11,04%	85	10,43%	122	14,97%	144	17,67%	295	36,20%	815
ÁVILA	1	1,11%	0	0,00%	2	2,22%	3	3,33%	8	8,89%	8	8,89%	21	23,33%	21	23,33%	26	28,89%	90
BURGOS	0	0,00%	1	2,86%	1	2,86%	3	8,57%	4	11,43%	5	14,29%	5	14,29%	7	20,00%	9	25,71%	35
LEÓN	1	0,86%	0	0,00%	4	3,45%	11	9,48%	18	15,52%	11	9,48%	20	17,24%	15	12,93%	36	31,03%	116
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,92%	4	7,69%	5	9,62%	7	13,46%	10	19,23%	25	48,08%	52
SALAMANCA	2	1,14%	0	0,00%	4	2,29%	11	6,29%	13	7,43%	20	11,43%	20	11,43%	32	18,29%	73	41,71%	175
SEGOVIA	1	0,93%	0	0,00%	1	0,93%	1	0,93%	7	6,48%	6	5,56%	19	17,59%	24	22,22%	49	45,37%	108
SORIA	1	3,57%	0	0,00%	0	0,00%	2	7,14%	4	14,29%	5	17,86%	7	25,00%	3	10,71%	6	21,43%	28
VALLADOLID	1	1,06%	0	0,00%	7	7,45%	6	6,38%	13	13,83%	6	6,38%	11	11,70%	18	19,15%	32	34,04%	94
ZAMORA	1	0,85%	0	0,00%	5	4,27%	8	6,84%	19	16,24%	19	16,24%	12	10,26%	14	11,97%	39	33,33%	117
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,27%	4	1,09%	20	5,46%	35	9,56%	44	12,02%	44	12,02%	60	16,39%	62	16,94%	96	26,23%	366
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	5	5,43%	11	11,96%	9	9,78%	16	17,39%	15	16,30%	15	16,30%	21	22,83%	92
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	1,85%	6	11,11%	5	9,26%	9	16,67%	4	7,41%	13	24,07%	9	16,67%	7	12,96%	54
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	5	8,77%	8	14,04%	7	12,28%	10	17,54%	10	17,54%	16	28,07%	57
GUADALAJARA	1	2,22%	1	2,22%	1	2,22%	4	8,89%	3	6,67%	4	8,89%	5	11,11%	8	17,78%	18	40,00%	45
TOLEDO	0	0,00%	2	1,69%	7	5,93%	10	8,47%	15	12,71%	13	11,02%	17	14,41%	20	16,95%	34	28,81%	118

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
PROVINCIAS																				
CATALUNYA	2	0,71%	8	2,86%	35	12,50%	36	12,86%	54	19,29%	23	8,21%	41	14,64%	41	14,64%	40	14,29%	280	
BARCELONA	2	1,38%	7	4,83%	18	12,41%	18	12,41%	26	17,93%	13	8,97%	22	15,17%	17	11,72%	22	15,17%	145	
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	5	15,63%	5	15,63%	2	6,25%	6	18,75%	5	15,63%	8	25,00%	32	
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	8	11,94%	11	16,42%	19	28,36%	4	5,97%	6	8,96%	13	19,40%	6	8,96%	67	
TARRAGONA	0	0,00%	1	2,78%	8	22,22%	2	5,56%	4	11,11%	4	11,11%	7	19,44%	6	16,67%	4	11,11%	36	
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,25%	8	2,03%	29	7,34%	44	11,14%	70	17,72%	33	8,35%	67	16,96%	65	16,46%	78	19,75%	395	
ALICANTE	1	1,11%	1	1,11%	9	10,00%	17	18,89%	19	21,11%	7	7,78%	10	11,11%	8	8,89%	18	20,00%	90	
CASTELLÓN	0	0,00%	1	1,82%	5	9,09%	5	9,09%	5	9,09%	7	12,73%	7	12,73%	9	16,36%	16	29,09%	55	
VALENCIA	0	0,00%	6	2,40%	15	6,00%	22	8,80%	46	18,40%	19	7,60%	50	20,00%	48	19,20%	44	17,60%	250	
EXTREMADURA	6	1,68%	3	0,84%	4	1,12%	20	5,59%	41	11,45%	45	12,57%	62	17,32%	51	14,25%	126	35,20%	358	
BADAJOS	4	1,97%	1	0,49%	3	1,48%	13	6,40%	23	11,33%	27	13,30%	29	14,29%	28	13,79%	75	36,95%	203	
CÁCERES	2	1,29%	2	1,29%	1	0,65%	7	4,52%	18	11,61%	18	11,61%	33	21,29%	23	14,84%	51	32,90%	155	
GALICIA	3	1,03%	3	1,03%	20	6,87%	36	12,37%	36	12,37%	33	11,34%	46	15,81%	54	18,56%	60	20,62%	291	
A CORUÑA	0	0,00%	3	2,01%	7	4,70%	13	8,72%	23	15,44%	21	14,09%	24	16,11%	23	15,44%	35	23,49%	149	
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	3	20,00%	3	20,00%	2	13,33%	2	13,33%	0	0,00%	15	
OURENSE	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	4	26,67%	3	20,00%	15	
PONTEVEDRA	2	1,79%	0	0,00%	12	10,71%	18	16,07%	8	7,14%	8	7,14%	17	15,18%	25	22,32%	22	19,64%	112	
MADRID	1	0,28%	11	3,10%	32	9,01%	44	12,39%	58	16,34%	42	11,83%	59	16,62%	59	16,62%	49	13,80%	355	
MURCIA	9	2,18%	3	0,73%	11	2,67%	15	3,64%	27	6,55%	28	6,80%	45	10,92%	71	17,23%	203	49,27%	412	
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LA RIOJA	0	0,00%	1	3,45%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	6	20,69%	3	10,34%	6	20,69%	11	37,93%	29	
CEUTA	0	0,00%	1	3,57%	4	14,29%	3	10,71%	5	17,86%	2	7,14%	6	21,43%	4	14,29%	3	10,71%	28	
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,41%	1	2,70%	2	5,41%	6	16,22%	10	27,03%	6	16,22%	10	27,03%	37	
TOTAL ESTADO	37	0,69%	111	2,07%	385	7,19%	448	8,36%	629	11,74%	542	10,12%	778	14,52%	877	16,37%	1.550	28,93%	5.357	

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 38

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años			75-79 Años		>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)	n.º	% (1)
ANDALUCÍA	4	0,23%	101	5,73%	331	18,76%	203	11,51%	169	9,58%	141	7,99%	165	9,35%	205	11,62%	445	25,23%	1.764
ALMERÍA	2	0,62%	20	6,23%	34	10,59%	19	5,92%	23	7,17%	24	7,48%	32	9,97%	46	14,33%	121	37,69%	321
CÁDIZ	0	0,00%	15	7,61%	82	41,62%	34	17,26%	22	11,17%	7	3,55%	12	6,09%	10	5,08%	15	7,61%	197
CÓRDOBA	1	0,61%	14	8,48%	39	23,64%	39	23,64%	14	8,48%	11	6,67%	16	9,70%	17	10,30%	14	8,48%	165
GRANADA	1	1,35%	8	10,81%	14	18,92%	5	6,76%	5	6,76%	6	8,11%	5	6,76%	13	17,57%	17	22,97%	74
HUELVA	0	0,00%	4	8,00%	13	26,00%	11	22,00%	8	16,00%	4	8,00%	2	4,00%	3	6,00%	5	10,00%	50
JAÉN	0	0,00%	9	9,09%	23	23,23%	16	16,16%	15	15,15%	7	7,07%	10	10,10%	7	7,07%	12	12,12%	99
MAJAGA	0	0,00%	21	3,19%	75	11,40%	58	8,81%	66	10,03%	58	8,81%	65	9,88%	87	13,22%	228	34,65%	658
SEVILLA	0	0,00%	10	5,00%	51	25,50%	21	10,50%	16	8,00%	24	12,00%	23	11,50%	22	11,00%	33	16,50%	200
ARAGÓN	0	0,00%	4	2,13%	10	5,32%	10	5,32%	21	11,17%	19	10,11%	30	15,96%	38	20,21%	56	29,79%	188
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8	17,39%	5	10,87%	4	8,70%	10	21,74%	19	41,30%	46
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	6	30,00%	3	15,00%	7	35,00%	20
ZARAGOZA	0	0,00%	4	3,28%	9	7,38%	9	7,38%	13	10,66%	12	9,84%	20	16,39%	25	20,49%	30	24,59%	122
ASTURIAS	2	0,80%	3	1,20%	14	5,60%	21	8,40%	19	7,60%	25	10,00%	48	19,20%	49	19,60%	69	27,60%	250
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	3,17%	9	14,29%	10	15,87%	9	14,29%	5	7,94%	8	12,70%	6	9,52%	14	22,22%	63
CANARIAS	0	0,00%	10	7,69%	23	17,69%	21	16,15%	21	16,15%	16	12,31%	14	10,77%	19	14,62%	6	4,62%	130
LAS PALMAS	0	0,00%	2	6,45%	4	12,90%	6	19,35%	7	22,58%	4	12,90%	4	12,90%	2	6,45%	2	6,45%	31
S.C. TENERIFE	0	0,00%	8	8,08%	19	19,19%	15	15,15%	14	14,14%	12	12,12%	10	10,10%	17	17,17%	4	4,04%	99
CANTABRIA	0	0,00%	3	1,70%	9	5,11%	15	8,52%	19	10,80%	22	12,50%	28	15,91%	32	18,18%	48	27,27%	176
CASTILLA Y LEÓN	9	1,00%	7	0,78%	39	4,34%	58	6,46%	100	11,14%	88	9,80%	130	14,48%	154	17,15%	313	34,86%	898
ÁVILA	1	1,04%	0	0,00%	3	3,13%	3	3,13%	9	9,38%	8	8,33%	23	23,96%	22	22,92%	27	28,13%	96
BURGOS	0	0,00%	1	2,50%	3	7,50%	3	7,50%	5	12,50%	6	15,00%	6	15,00%	7	17,50%	9	22,50%	40
LEÓN	1	0,78%	1	0,78%	6	4,69%	12	9,38%	20	15,63%	11	8,59%	21	16,41%	18	14,06%	38	29,69%	128
PALENCIA	0	0,00%	1	1,82%	0	0,00%	1	1,82%	5	9,09%	5	9,09%	7	12,73%	10	18,18%	26	47,27%	55
SALAMANCA	3	1,50%	3	1,50%	7	3,50%	15	7,50%	16	8,00%	21	10,50%	22	11,00%	34	17,00%	79	39,50%	200
SEGOVIA	1	0,87%	0	0,00%	1	0,87%	1	0,87%	8	6,96%	6	5,22%	20	17,39%	27	23,48%	51	44,35%	115
SORIA	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	2	6,90%	4	13,79%	5	17,24%	7	24,14%	3	10,34%	6	20,69%	29
VALLADOLID	1	0,93%	1	0,93%	11	10,28%	11	10,28%	14	13,08%	6	5,61%	12	11,21%	18	16,82%	33	30,84%	107
ZAMORA	1	0,78%	0	0,00%	7	5,47%	10	7,81%	19	14,84%	20	15,63%	12	9,38%	15	11,72%	44	34,38%	128
CASTILLA-LA MANCHA	1	0,23%	7	1,64%	28	6,56%	49	11,48%	54	12,65%	47	11,01%	63	14,75%	71	16,63%	107	25,06%	427
ALBACETE	0	0,00%	2	1,85%	10	9,26%	13	12,04%	10	9,26%	16	14,81%	15	13,89%	18	16,67%	24	22,22%	108
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	2,82%	9	12,68%	8	11,27%	10	14,08%	6	8,45%	14	19,72%	12	16,90%	10	14,08%	71
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,64%	6	9,84%	10	16,39%	7	11,48%	10	16,39%	10	16,39%	17	27,87%	61
GUADALAJARA	1	1,96%	1	1,96%	1	1,96%	4	7,84%	4	7,84%	5	9,80%	6	11,76%	9	17,65%	20	39,22%	51
TOLEDO	0	0,00%	2	1,47%	7	5,15%	18	13,24%	20	14,71%	13	9,56%	18	13,24%	22	16,18%	36	26,47%	136

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	18-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	2	0,55%	16	4,43%	61	16,90%	64	17,73%	26	7,20%	50	13,85%	48	13,30%	44	12,19%	361			
BARCELONA	2	1,01%	13	6,57%	39	19,70%	33	16,67%	15	7,58%	27	13,64%	22	11,11%	24	12,12%	198			
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	4	10,26%	6	15,38%	6	15,38%	2	5,13%	7	17,95%	6	15,38%	8	20,51%	39	
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	9	11,39%	20	25,32%	15	18,99%	5	6,33%	9	11,39%	14	17,72%	7	8,86%	79	
TARRAGONA	0	0,00%	3	6,67%	9	20,00%	5	11,11%	6	13,33%	4	8,89%	7	15,56%	6	13,33%	5	11,11%	45	
COMUNIDAD VALENCIANA	2	0,43%	14	2,99%	49	10,45%	76	16,20%	38	8,10%	73	15,57%	67	14,29%	90	19,19%	469			
ALICANTE	1	0,87%	2	1,74%	18	15,65%	21	18,26%	21	18,26%	10	8,70%	11	9,57%	8	6,96%	23	20,00%	115	
CASTELLÓN	0	0,00%	2	3,03%	8	12,12%	6	9,09%	7	10,61%	7	10,61%	8	12,12%	10	15,15%	18	27,27%	66	
VALENCIA	1	0,35%	10	3,47%	23	7,99%	49	17,01%	21	7,29%	54	18,75%	49	17,01%	49	17,01%	288			
EXTREMADURA	6	1,56%	3	0,78%	9	2,34%	43	11,17%	45	11,69%	66	17,14%	55	14,29%	134	34,81%	385			
BADAJOS	4	1,81%	1	0,45%	8	3,62%	24	10,86%	27	12,22%	31	14,03%	30	13,57%	80	36,20%	221			
CÁCERES	2	1,22%	2	1,22%	1	0,61%	19	11,59%	18	10,98%	35	21,34%	25	15,24%	54	32,93%	164			
GALICIA	3	0,83%	6	1,67%	34	9,44%	50	13,89%	46	12,78%	36	10,00%	49	13,61%	67	18,61%	360			
A CORUÑA	0	0,00%	3	1,76%	11	6,47%	27	15,88%	14	8,24%	21	12,35%	25	14,71%	32	18,82%	37	21,76%	170	
LUGO	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	5	20,00%	5	20,00%	6	24,00%	2	8,00%	4	16,00%	3	12,00%	25	
OURENSE	1	5,88%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	1	5,88%	1	5,88%	3	17,65%	4	23,53%	3	17,65%	17	
PONTEVEDRA	2	1,35%	2	1,35%	20	13,51%	18	12,16%	26	17,57%	8	5,41%	19	12,84%	27	18,24%	26	17,57%	148	
MADRID	1	0,23%	21	4,79%	70	15,98%	62	14,16%	45	10,27%	62	14,16%	62	14,16%	52	11,87%	438			
MURCIA	9	1,96%	5	1,09%	19	4,14%	28	6,10%	31	6,75%	50	10,89%	81	17,65%	217	47,28%	459			
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LA RIOJA	0	0,00%	1	3,23%	1	3,23%	1	3,23%	0	0,00%	7	22,58%	4	12,90%	6	19,35%	11	35,48%	31	
CEUTA	0	0,00%	1	2,50%	10	25,00%	7	17,50%	5	12,50%	3	7,50%	6	15,00%	4	10,00%	4	10,00%	40	
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	4	9,09%	2	4,55%	3	6,82%	6	13,64%	11	25,00%	7	15,91%	11	25,00%	44	
TOTAL ESTADO	39	0,60%	204	3,15%	720	11,11%	745	11,49%	600	9,25%	857	13,22%	971	14,98%	1.690	26,07%	6.483			

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 39

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	3-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %										
ANDALUCÍA	61	23,28%	19	7,25%	30	11,45%	23	8,78%	35	13,36%	23	8,78%	21	8,02%	25	9,54%	25	9,54%	262
ALMERÍA	4	7,84%	5	9,80%	4	7,84%	3	5,88%	5	9,80%	4	7,84%	7	13,73%	9	17,65%	10	19,61%	51
CÁDIZ	13	22,81%	4	7,02%	8	14,04%	5	8,77%	12	21,05%	5	8,77%	5	8,77%	2	3,51%	3	5,26%	57
CÓRDOBA	7	33,33%	3	14,29%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	1	4,76%	1	4,76%	21
GRANADA	5	20,83%	2	8,33%	4	16,67%	3	12,50%	4	16,67%	0	0,00%	2	8,33%	3	12,50%	1	4,17%	24
HUELVA	1	25,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
JAÉN	6	40,00%	2	13,33%	2	13,33%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	15
MÁLAGA	10	17,54%	0	0,00%	4	7,02%	4	7,02%	12	21,05%	8	14,04%	2	3,51%	9	15,79%	8	14,04%	57
SEVILLA	15	45,45%	1	3,03%	5	15,15%	6	18,18%	0	0,00%	2	6,06%	3	9,09%	0	0,00%	1	3,03%	33
ARAGÓN	5	15,63%	3	9,38%	3	9,38%	4	12,50%	3	9,38%	5	15,63%	5	15,63%	0	0,00%	4	12,50%	32
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	3
ZARAGOZA	5	19,23%	3	11,54%	1	3,85%	4	15,38%	2	7,69%	4	15,38%	3	11,54%	0	0,00%	4	15,38%	26
ASTURIAS	5	9,80%	1	1,96%	2	3,92%	5	9,80%	6	11,76%	7	13,73%	9	17,65%	5	9,80%	11	21,57%	51
ILLES BALEARS	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	11
CANARIAS	6	18,75%	4	12,50%	1	3,13%	4	12,50%	8	25,00%	4	12,50%	4	12,50%	1	3,13%	0	0,00%	32
LAS PALMAS	6	31,58%	3	15,79%	1	5,26%	3	15,79%	4	21,05%	1	5,26%	1	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	19
S.C. TENERIFE	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	4	30,77%	3	23,08%	3	23,08%	1	7,69%	0	0,00%	13
CANTABRIA	6	24,00%	3	12,00%	1	4,00%	4	16,00%	1	4,00%	3	12,00%	3	12,00%	0	0,00%	4	16,00%	25
CASTILLA Y LEÓN	22	18,49%	9	7,56%	7	5,88%	7	5,88%	23	19,33%	13	10,92%	7	5,88%	15	12,61%	16	13,45%	119
ÁVILA	5	33,33%	2	13,33%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	2	13,33%	2	13,33%	15
BURGOS	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	3	27,27%	3	27,27%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	11
LEÓN	4	33,33%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	12
PALENCIA	2	25,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
SALAMANCA	4	10,26%	1	2,56%	2	5,13%	2	5,13%	12	30,77%	4	10,26%	2	5,13%	6	15,38%	6	15,38%	39
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	4	36,36%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	11
ZAMORA	2	10,00%	2	10,00%	1	5,00%	2	10,00%	3	15,00%	4	20,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	20
CASTILLA-LA MANCHA	10	14,29%	4	5,71%	6	8,57%	2	2,86%	5	7,14%	11	15,71%	9	12,86%	13	18,57%	10	14,29%	70
ALBACETE	2	8,33%	0	0,00%	4	16,67%	1	4,17%	0	0,00%	5	20,83%	3	12,50%	7	29,17%	2	8,33%	24
CIUDAD REAL	8	40,00%	1	5,00%	0	0,00%	1	5,00%	2	10,00%	3	15,00%	0	0,00%	1	5,00%	4	20,00%	20
CUENCA	0	0,00%	3	17,65%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	4	23,53%	3	17,65%	1	5,88%	17
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	1	14,29%	7

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
PROVINCIAS																				
CATALUNYA	18	10,78%	24	14,37%	21	12,57%	30	17,96%	28	16,77%	18	10,78%	12	7,19%	9	5,39%	7	4,19%	167	
BARCELONA	11	10,38%	19	17,92%	13	12,26%	20	18,87%	17	16,04%	12	11,32%	5	4,72%	7	6,60%	2	1,89%	106	
GIRONA	3	27,27%	2	18,18%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	11	
LEIDA	2	8,33%	3	12,50%	5	20,83%	5	20,83%	2	8,33%	0	0,00%	5	20,83%	1	4,17%	1	4,17%	24	
TARRAGONA	2	7,69%	0	0,00%	2	7,69%	4	15,38%	9	34,62%	5	19,23%	1	3,85%	0	0,00%	3	11,54%	26	
COMUNIDAD VALENCIANA	53	34,19%	12	7,74%	23	14,84%	13	8,39%	14	9,03%	12	7,74%	10	6,45%	5	3,23%	13	8,39%	155	
ALICANTE	43	42,57%	5	4,95%	16	15,84%	9	8,91%	10	9,90%	5	4,95%	4	3,96%	3	2,97%	6	5,94%	101	
CASTELLÓN	2	11,76%	5	29,41%	2	11,76%	0	0,00%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	0	0,00%	3	17,65%	17	
VALENCIA	8	21,62%	2	5,41%	5	13,51%	4	10,81%	3	8,11%	5	13,51%	4	10,81%	2	5,41%	4	10,81%	37	
EXTREMADURA	17	16,50%	1	0,97%	5	4,85%	12	11,65%	13	12,62%	11	10,68%	15	14,56%	18	17,48%	11	10,68%	103	
BADAJOS	3	5,00%	0	0,00%	2	3,33%	6	10,00%	7	11,67%	6	10,00%	12	20,00%	16	26,67%	8	13,33%	60	
CÁCERES	14	32,56%	1	2,33%	3	6,98%	6	13,95%	6	13,95%	5	11,63%	3	6,98%	2	4,65%	3	6,98%	43	
GALICIA	22	18,18%	4	3,31%	7	5,79%	13	10,74%	19	15,70%	9	7,44%	17	14,05%	17	14,05%	13	10,74%	121	
A CORUÑA	7	10,14%	1	1,45%	5	7,25%	7	10,14%	12	17,39%	5	7,25%	11	15,94%	13	18,84%	8	11,59%	69	
LUGO	8	57,14%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	14	
OURENSE	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	
PONTEVEDRA	6	17,14%	1	2,86%	1	2,86%	4	11,43%	7	20,00%	3	8,57%	5	14,29%	3	8,57%	5	14,29%	35	
MADRID	5	4,72%	7	6,60%	10	9,43%	20	18,87%	21	19,81%	11	10,38%	14	13,21%	10	9,43%	8	7,55%	106	
MURCIA	5	7,25%	2	2,90%	4	5,80%	10	14,49%	10	14,49%	4	5,80%	9	13,04%	10	14,49%	15	21,74%	69	
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
LA RIOJA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	
CEUTA	4	8,00%	2	4,00%	9	18,00%	11	22,00%	7	14,00%	7	14,00%	2	4,00%	4	8,00%	4	8,00%	50	
MELILLA	7	13,21%	3	5,66%	6	11,32%	9	16,98%	5	9,43%	4	7,55%	7	13,21%	6	11,32%	6	11,32%	53	
TOTAL ESTADO	251	17,55%	99	6,92%	135	9,44%	170	11,89%	198	13,85%	143	10,00%	147	10,28%	140	9,79%	147	10,28%	1.430	

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 40

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º
	3-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	75-79 Años n.º %		>80 Años n.º %					
ANDALUCÍA	64	14,58%	17	3,87%	36	8,20%	40	9,11%	22	5,01%	38	8,66%	42	9,57%	138	31,44%	439
ALMERÍA	6	5,13%	4	3,42%	6	5,13%	9	7,69%	6	5,13%	6	5,13%	15	12,82%	59	50,43%	117
CÁDIZ	11	14,86%	4	5,41%	15	20,27%	17	22,97%	8	10,81%	4	5,41%	5	6,76%	8	10,81%	74
CÓRDOBA	11	29,73%	0	0,00%	2	5,41%	3	8,11%	6	16,22%	1	2,70%	4	10,81%	8	21,62%	37
GRANADA	9	26,47%	1	2,94%	3	8,82%	3	8,82%	2	5,88%	6	17,65%	4	11,76%	5	14,71%	34
HUELVA	3	30,00%	2	20,00%	0	0,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	10
JAÉN	4	26,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	5	33,33%	15
MÁLAGA	8	6,84%	4	3,42%	7	5,98%	11	9,40%	9	7,69%	14	11,97%	8	6,84%	49	41,88%	117
SEVILLA	12	34,29%	2	5,71%	3	8,57%	2	5,71%	1	2,86%	4	11,43%	3	8,57%	4	11,43%	35
ARAGÓN	4	5,41%	2	2,70%	1	1,35%	4	5,41%	12	16,22%	7	9,46%	6	8,11%	30	40,54%	74
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	9	81,82%	11
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
ZARAGOZA	4	6,90%	2	3,45%	1	1,72%	10	17,24%	7	12,07%	5	8,62%	5	8,62%	21	36,21%	58
ASTURIAS	2	2,20%	2	2,20%	3	3,30%	2	2,20%	7	7,69%	15	16,48%	20	21,98%	35	38,46%	91
ILLES BALEARS	1	3,85%	0	0,00%	2	7,69%	3	11,54%	1	3,85%	4	15,38%	6	23,08%	7	26,92%	26
CANARIAS	5	10,64%	3	6,38%	3	6,38%	8	17,02%	10	21,28%	2	4,26%	6	12,77%	3	6,38%	47
LAS PALMAS	5	21,74%	3	13,04%	2	8,70%	4	17,39%	5	21,74%	1	4,35%	2	8,70%	1	4,35%	23
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	4,17%	3	12,50%	3	12,50%	9	37,50%	2	8,33%	2	8,33%	24
CANTABRIA	4	5,26%	1	1,32%	2	2,63%	11	14,47%	3	3,95%	6	7,89%	15	19,74%	29	38,16%	76
CASTILLA Y LEÓN	15	4,69%	2	0,63%	16	5,00%	13	4,06%	33	10,31%	27	8,44%	50	15,63%	142	44,38%	320
ÁVILA	1	3,85%	1	3,85%	2	7,69%	0	0,00%	7	26,92%	3	11,54%	7	26,92%	4	15,38%	26
BURGOS	3	9,68%	0	0,00%	2	6,45%	0	0,00%	0	0,00%	3	9,68%	6	19,35%	14	45,16%	31
LEÓN	1	2,13%	1	2,13%	0	0,00%	2	4,26%	5	10,64%	6	12,77%	4	8,51%	25	53,19%	47
PALENCIA	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	3	33,33%	9
SALAMANCA	3	2,24%	0	0,00%	8	5,97%	6	4,48%	12	8,96%	9	6,72%	23	17,16%	67	50,00%	134
SEGOVIA	2	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	1	5,00%	1	5,00%	2	10,00%	9	45,00%	20
SORIA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALLADOLID	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	3	21,43%	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7	50,00%	14
ZAMORA	1	3,03%	0	0,00%	3	9,09%	4	12,12%	1	3,03%	4	12,12%	7	21,21%	11	33,33%	33
CASTILLA-LA MANCHA	12	9,30%	2	1,55%	6	4,65%	7	5,43%	16	12,40%	13	10,08%	17	13,18%	43	33,33%	129
ALBACETE	1	2,00%	0	0,00%	3	6,00%	3	6,00%	4	8,00%	5	10,00%	8	16,00%	6	12,00%	50
CIUDAD REAL	6	20,69%	0	0,00%	1	3,45%	1	3,45%	3	10,34%	2	6,90%	1	3,45%	5	17,24%	29
CUENCA	3	13,64%	2	9,09%	1	4,55%	1	4,55%	5	22,73%	2	9,09%	1	4,55%	5	22,73%	22
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	6	50,00%	12
TOLEDO	2	12,50%	0	0,00%	1	6,25%	1	6,25%	3	18,75%	2	12,50%	4	25,00%	2	12,50%	16

ANEXO 41

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	3-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	75-79 Años n.º %		>80 Años n.º %							
ANDALUCÍA	125	17,83%	36	5,14%	66	9,42%	65	9,27%	75	10,70%	45	6,42%	59	8,42%	67	9,56%	163	23,25%	701
ALMERÍA	10	5,95%	9	5,36%	10	5,95%	9	5,36%	14	8,33%	10	5,95%	13	7,74%	24	14,29%	69	41,07%	168
CÁDIZ	24	18,32%	8	6,11%	23	17,56%	22	16,79%	20	15,27%	7	5,34%	9	6,87%	7	5,34%	11	8,40%	131
CÓRDOBA	18	31,03%	3	5,17%	5	8,62%	4	6,90%	7	12,07%	5	8,62%	2	3,45%	5	8,62%	9	15,52%	58
GRANADA	14	24,14%	3	5,17%	7	12,07%	4	6,90%	7	12,07%	2	3,45%	8	13,79%	7	12,07%	6	10,34%	58
HUELVA	4	28,57%	4	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	3	21,43%	2	14,29%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	14
JAÉN	10	33,33%	2	6,67%	2	6,67%	1	3,33%	1	3,33%	1	3,33%	4	13,33%	3	10,00%	6	20,00%	30
MAJAGA	18	10,34%	4	2,30%	11	6,32%	15	8,62%	21	12,07%	15	8,62%	16	9,20%	17	9,77%	57	32,76%	174
SEVILLA	27	39,71%	3	4,41%	8	11,76%	10	14,71%	2	2,94%	3	4,41%	7	10,29%	3	4,41%	5	7,35%	68
ARAGÓN	9	8,49%	5	4,72%	4	3,77%	8	7,55%	15	14,15%	13	12,26%	12	11,32%	6	5,66%	34	32,08%	106
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	9	64,29%	14
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	1	12,50%	0	0,00%	8
ZARAGOZA	9	10,71%	5	5,95%	2	2,38%	7	8,33%	12	14,29%	11	13,10%	8	9,52%	5	5,95%	25	29,76%	84
ASTURIAS	7	4,93%	3	2,11%	5	3,52%	7	4,93%	13	9,15%	12	8,45%	24	16,90%	25	17,61%	46	32,39%	142
ILLES BALEARS	4	10,81%	1	2,70%	2	5,41%	4	10,81%	3	8,11%	2	5,41%	6	16,22%	8	21,62%	7	18,92%	37
CANARIAS	11	13,92%	7	8,86%	4	5,06%	11	13,92%	16	20,25%	14	17,72%	6	7,59%	7	8,86%	3	3,80%	79
LAS PALMAS	11	26,19%	6	14,29%	3	7,14%	7	16,67%	9	21,43%	2	4,76%	1	2,38%	2	4,76%	1	2,38%	42
S.C. TENERIFE	0	0,00%	1	2,70%	1	2,70%	4	10,81%	7	18,92%	12	32,43%	5	13,51%	5	13,51%	2	5,41%	37
CANTABRIA	10	9,90%	4	3,96%	3	2,97%	9	8,91%	12	11,88%	6	5,94%	9	8,91%	15	14,85%	33	32,67%	101
CASTILLA Y LEÓN	37	8,43%	11	2,51%	23	5,24%	20	4,56%	56	12,76%	40	9,11%	29	6,61%	65	14,81%	158	35,99%	439
ÁVILA	6	14,63%	3	7,32%	3	7,32%	0	0,00%	8	19,51%	4	9,76%	2	4,88%	9	21,95%	6	14,63%	41
BURGOS	4	9,52%	0	0,00%	3	7,14%	1	2,38%	3	7,14%	6	14,29%	5	11,90%	6	14,29%	14	33,33%	42
LEÓN	5	8,47%	3	5,08%	0	0,00%	3	5,08%	7	11,86%	6	10,17%	4	6,78%	4	6,78%	27	45,76%	59
PALENCIA	3	17,65%	2	11,76%	2	11,76%	0	0,00%	3	17,65%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	4	23,53%	17
SALAMANCA	7	4,05%	1	0,58%	10	5,78%	8	4,62%	24	13,87%	10	5,78%	11	6,36%	29	16,76%	73	42,20%	173
SEGOVIA	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	1	4,35%	3	13,04%	3	13,04%	11	47,83%	23
SORIA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	6
VALLADOLID	6	24,00%	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	4	16,00%	3	12,00%	0	0,00%	2	8,00%	8	32,00%	25
ZAMORA	3	5,66%	2	3,77%	4	7,55%	6	11,32%	4	7,55%	8	15,09%	3	5,66%	10	18,87%	13	24,53%	53
CASTILLA-LA MANCHA	22	11,06%	6	3,02%	12	6,03%	9	4,52%	21	10,55%	24	12,06%	26	13,07%	26	13,07%	53	26,63%	199
ALBACETE	3	4,05%	0	0,00%	7	9,46%	4	5,41%	4	5,41%	10	13,51%	11	14,86%	13	17,57%	22	29,73%	74
CIUDAD REAL	14	28,57%	1	2,04%	1	2,04%	2	4,08%	5	10,20%	5	10,20%	1	2,04%	6	12,24%	14	28,57%	49
CUENCA	3	7,69%	5	12,82%	3	7,69%	1	2,56%	7	17,95%	4	10,26%	6	15,38%	4	10,26%	6	15,38%	39
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	2	14,29%	0	0,00%	8	57,14%	14
TOLEDO	2	8,70%	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	4	17,39%	3	13,04%	6	26,09%	3	13,04%	3	13,04%	23

(Continuación)

CC-AA. Y	TRAMOS DE EDAD														Total n.º			
	3-24 Años	25-34 Años	35-44 Años	45-54 Años	55-64 Años	65-69 Años	70-74 Años	75-79 Años	>80 Años	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º		% (1)		
PROVINCIAS	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)
CATALUNYA	38	9,62%	40	10,13%	38	9,62%	55	13,92%	64	16,20%	45	11,39%	32	8,10%	38	9,62%	45	11,39%
BARCELONA	24	10,67%	34	15,11%	19	8,44%	28	12,44%	37	16,44%	26	11,56%	11	4,89%	23	10,22%	23	10,22%
GIRONA	4	12,12%	3	9,09%	2	6,06%	5	15,15%	2	6,06%	2	6,06%	4	12,12%	3	9,09%	8	24,24%
LEIDA	5	6,94%	3	4,17%	9	12,50%	14	19,44%	13	18,06%	4	5,56%	11	15,28%	5	6,94%	8	11,11%
TARRAGONA	5	7,69%	0	0,00%	8	12,31%	8	12,31%	12	18,46%	13	20,00%	6	9,23%	7	10,77%	6	9,23%
COMUNIDAD VALENCIANA	99	24,03%	34	8,25%	47	11,41%	50	12,14%	40	9,71%	38	9,22%	33	8,01%	25	6,07%	46	11,17%
ALICANTE	69	26,74%	20	7,75%	31	12,02%	32	12,40%	28	10,85%	23	8,91%	19	7,36%	12	4,65%	24	9,30%
CASTELLÓN	7	17,07%	9	21,95%	5	12,20%	2	4,88%	3	7,32%	3	7,32%	4	9,76%	2	4,88%	6	14,63%
VALENCIA	23	20,35%	5	4,42%	11	9,73%	16	14,16%	16	14,16%	12	10,62%	10	8,85%	11	9,73%	16	14,16%
EXTREMADURA	30	7,13%	1	0,24%	11	2,61%	24	5,70%	45	10,69%	28	6,65%	39	9,26%	56	13,30%	187	44,42%
BADAJOS	7	2,72%	0	0,00%	5	1,95%	11	4,28%	21	8,17%	16	6,23%	16	6,23%	32	12,45%	39	15,18%
CÁCERES	23	14,02%	1	0,61%	6	3,66%	13	7,93%	24	14,63%	12	7,32%	7	4,27%	17	10,37%	61	37,20%
GALICIA	35	10,74%	13	3,99%	17	5,21%	25	7,67%	43	13,19%	20	6,13%	33	10,12%	48	14,72%	92	28,22%
A CORUÑA	12	5,97%	6	2,99%	7	3,48%	14	6,97%	29	14,43%	12	5,97%	23	11,44%	33	16,42%	65	32,34%
LUGO	12	48,00%	3	12,00%	3	12,00%	2	8,00%	2	8,00%	0	0,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%
OURENSE	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
PONTEVEDRA	9	9,38%	3	3,13%	7	7,29%	9	9,38%	12	12,50%	7	7,29%	9	9,38%	14	14,58%	26	27,08%
MADRID	9	2,93%	11	3,58%	27	8,79%	38	12,38%	50	16,29%	26	8,47%	41	13,36%	45	14,66%	60	19,54%
MURCIA	14	3,27%	6	1,40%	6	1,40%	14	3,27%	23	5,37%	15	3,50%	28	6,54%	50	11,68%	272	63,55%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	1	8,33%	2	16,67%
CEUTA	10	6,90%	2	1,38%	16	11,03%	20	13,79%	19	13,10%	20	13,79%	21	14,48%	22	15,17%	15	10,34%
MELILLA	17	5,28%	5	1,55%	13	4,04%	23	7,14%	33	10,25%	53	16,46%	65	20,19%	49	15,22%	64	19,88%
TOTAL ESTADO	479	10,48%	185	4,05%	295	6,45%	384	8,40%	528	11,55%	402	8,79%	466	10,19%	553	12,10%	1.280	28,00%
																		4.572

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 42

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	0-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %										
ANDALUCÍA	190	25,64%	89	12,01%	104	14,04%	86	11,61%	73	9,85%	41	5,53%	55	7,42%	44	5,94%	59	7,96%	741
ALMERÍA	13	12,15%	10	9,35%	8	7,48%	12	11,21%	12	11,21%	7	6,54%	14	13,08%	15	14,02%	16	14,95%	107
CÁDIZ	2	2,50%	3	3,75%	16	20,00%	11	13,75%	18	22,50%	5	6,25%	8	10,00%	8	10,00%	9	11,25%	80
CÓRDOBA	5	17,86%	2	7,14%	4	14,29%	7	25,00%	1	3,57%	2	7,14%	3	10,71%	1	3,57%	3	10,71%	28
GRANADA	93	54,39%	27	15,79%	20	11,70%	5	2,92%	13	7,60%	3	1,75%	5	2,92%	3	1,75%	2	1,17%	171
HUELVA	5	19,23%	0	0,00%	0	0,00%	7	26,92%	4	15,38%	4	15,38%	2	7,69%	3	11,54%	1	3,85%	26
JAÉN	2	11,11%	1	5,56%	3	16,67%	4	22,22%	0	0,00%	2	11,11%	3	16,67%	2	11,11%	2	11,11%	18
MÁLAGA	66	24,44%	43	15,93%	47	17,41%	32	11,85%	22	8,15%	14	5,19%	16	5,93%	13	4,81%	17	6,30%	270
SEVILLA	4	9,76%	3	7,32%	6	14,63%	8	19,51%	3	7,32%	4	9,76%	4	9,76%	0	0,00%	9	21,95%	41
ARAGÓN	25	9,51%	23	8,75%	32	12,17%	35	13,31%	41	15,59%	22	8,37%	25	9,51%	18	6,84%	42	15,97%	263
HUESCA	2	8,70%	3	13,04%	4	17,39%	3	13,04%	6	26,09%	1	4,35%	2	8,70%	1	4,35%	1	4,35%	23
TERUEL	4	6,67%	5	8,33%	3	5,00%	3	5,00%	7	11,67%	6	10,00%	6	10,00%	6	10,00%	20	33,33%	60
ZARAGOZA	19	10,56%	15	8,33%	25	13,89%	29	16,11%	28	15,56%	15	8,33%	17	9,44%	11	6,11%	21	11,67%	180
ASTURIAS	11	8,80%	10	8,00%	15	12,00%	14	11,20%	16	12,80%	13	10,40%	18	14,40%	6	4,80%	22	17,60%	125
ILLES BALEARS	6	35,29%	1	5,88%	0	0,00%	3	17,65%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	1	5,88%	17
CANARIAS	20	11,70%	29	16,96%	27	15,79%	22	12,87%	30	17,54%	11	6,43%	13	7,60%	10	5,85%	9	5,26%	171
LAS PALMAS	20	13,16%	27	17,76%	22	14,47%	20	13,16%	27	17,76%	10	6,58%	11	7,24%	6	3,95%	9	5,92%	152
S.C. TENERIFE	0	0,00%	2	10,53%	5	26,32%	2	10,53%	3	15,79%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	0	0,00%	19
CANTABRIA	16	9,14%	7	4,00%	11	6,29%	21	12,00%	34	19,43%	11	6,29%	17	9,71%	10	5,71%	48	27,43%	175
CASTILLA Y LEÓN	82	8,63%	34	3,58%	68	7,16%	112	11,79%	107	11,26%	75	7,89%	75	7,89%	95	10,00%	302	31,79%	950
ÁVILA	7	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,49%	10	10,99%	9	9,89%	7	7,69%	13	14,29%	40	43,96%	91
BURGOS	3	4,23%	3	4,23%	3	4,23%	15	21,13%	9	12,68%	1	1,41%	9	12,68%	4	5,63%	24	33,80%	71
LEÓN	36	8,13%	15	3,39%	32	7,22%	43	9,71%	51	11,51%	36	8,13%	37	8,35%	49	11,06%	144	32,51%	443
PALENCIA	2	4,44%	0	0,00%	3	6,67%	9	20,00%	6	13,33%	4	8,89%	6	13,33%	7	15,56%	8	17,78%	45
SALAMANCA	27	11,95%	9	3,98%	12	5,31%	31	13,72%	26	11,50%	19	8,41%	12	5,31%	16	7,08%	74	32,74%	226
SEGOVIA	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	3	25,00%	2	16,67%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	12
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	2	6,67%	1	3,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
VALLADOLID	6	15,79%	3	7,89%	12	31,58%	3	7,89%	0	0,00%	1	2,63%	1	2,63%	3	7,89%	9	23,68%	38
ZAMORA	0	0,00%	3	14,29%	2	9,52%	4	19,05%	2	9,52%	3	14,29%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	21
CASTILLA-LA MANCHA	40	5,25%	17	2,23%	60	7,87%	79	10,37%	89	11,68%	62	8,14%	91	11,94%	90	11,81%	234	30,71%	762
ALBACETE	5	3,23%	1	0,65%	15	9,68%	20	12,90%	19	12,26%	19	12,26%	19	12,26%	13	8,39%	44	28,39%	155
CIUDAD REAL	17	5,21%	8	2,45%	25	7,67%	35	10,74%	30	9,20%	21	6,44%	41	12,58%	43	13,19%	106	32,52%	326
CUENCA	6	7,41%	1	1,23%	4	4,94%	7	8,64%	15	18,52%	5	6,17%	12	14,81%	9	11,11%	22	27,16%	81
GUADALAJARA	3	4,29%	2	2,86%	1	1,43%	2	2,86%	9	12,86%	7	10,00%	7	10,00%	11	15,71%	28	40,00%	70
TOLEDO	9	6,92%	5	3,85%	15	11,54%	15	11,54%	16	12,31%	10	7,69%	12	9,23%	14	10,77%	34	26,15%	130

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		
CATALUNYA	66	8,16%	70	8,65%	62	7,66%	89	11,00%	112	13,84%	66	8,16%	88	10,88%	82	10,14%	174	21,51%
BARCELONA	42	6,89%	53	8,69%	49	8,03%	68	11,15%	83	13,61%	42	6,89%	72	11,80%	70	11,48%	131	21,48%
GIRONA	9	23,08%	6	15,38%	2	5,13%	5	12,82%	4	10,26%	5	12,82%	2	5,13%	1	2,56%	5	12,82%
LEIDA	12	20,34%	8	13,56%	6	10,17%	5	8,47%	9	15,25%	6	10,17%	6	10,17%	0	0,00%	7	11,86%
TARRAGONA	3	2,97%	3	2,97%	5	4,95%	11	10,89%	16	15,84%	13	12,87%	8	7,92%	11	10,89%	31	30,69%
COMUNIDAD VALENCIANA	25	4,54%	31	5,63%	50	9,07%	67	12,16%	79	14,34%	46	8,35%	62	11,25%	49	8,89%	142	25,77%
ALICANTE	16	5,46%	19	6,48%	22	7,51%	29	9,90%	44	15,02%	25	8,53%	31	10,58%	28	9,56%	79	26,96%
CASTELLÓN	4	5,48%	0	0,00%	4	5,48%	10	13,70%	10	13,70%	5	6,85%	10	13,70%	7	9,59%	23	31,51%
VALENCIA	5	2,70%	12	6,49%	24	12,97%	28	15,14%	25	13,51%	16	8,65%	21	11,35%	14	7,57%	40	21,62%
EXTREMADURA	52	8,92%	16	2,74%	26	4,46%	38	6,52%	64	10,98%	39	6,69%	62	10,63%	71	12,18%	215	36,88%
BADAJOS	45	8,29%	10	1,84%	21	3,87%	30	5,52%	58	10,68%	35	6,45%	60	11,05%	70	12,89%	214	39,41%
CÁCERES	7	17,50%	6	15,00%	5	12,50%	8	20,00%	6	15,00%	4	10,00%	2	5,00%	1	2,50%	1	2,50%
GALICIA	84	13,95%	53	8,80%	41	6,81%	81	13,46%	69	11,46%	42	6,98%	61	10,13%	47	7,81%	124	20,60%
A CORUÑA	24	11,88%	17	8,42%	17	8,42%	28	13,86%	29	14,36%	18	8,91%	28	13,86%	25	12,38%	16	7,92%
LUGO	5	22,73%	2	9,09%	0	0,00%	5	22,73%	5	22,73%	2	9,09%	2	9,09%	0	0,00%	2	9,09%
OURENSE	10	9,80%	7	6,86%	5	4,90%	14	13,73%	15	14,71%	10	9,80%	9	8,82%	5	4,90%	27	26,47%
PONTEVEDRA	45	16,30%	27	9,78%	19	6,88%	34	12,32%	22	7,97%	12	4,35%	21	7,61%	17	6,16%	79	28,62%
MADRID	63	4,71%	79	5,91%	146	10,92%	207	15,48%	222	16,60%	138	10,32%	173	12,94%	157	11,74%	152	11,37%
MURCIA	62	7,17%	33	3,82%	63	7,28%	107	12,37%	102	11,79%	65	7,51%	101	11,68%	89	10,29%	243	28,09%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	5	12,50%	3	7,50%	3	7,50%	5	12,50%	10	25,00%	2	5,00%	4	10,00%	1	2,50%	7	17,50%
CEUTA	4	12,90%	2	6,45%	6	19,35%	9	29,03%	6	19,35%	3	9,68%	1	3,23%	0	0,00%	0	0,00%
MELILLA	3	27,27%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%
TOTAL ESTADO	754	9,39%	498	6,20%	717	8,93%	976	12,15%	1.057	13,16%	637	7,93%	848	10,56%	771	9,60%	1.775	22,10%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 43

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																Total n.º		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años			>80 Años	
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)		n.º	% (1)
ANDALUCÍA	150	14,34%	64	6,12%	85	8,13%	96	9,18%	158	15,11%	84	8,03%	119	11,38%	104	9,94%	186	17,78%	1.046
ALMERÍA	13	8,28%	3	1,91%	9	5,73%	5	3,18%	21	13,38%	9	5,73%	25	15,92%	18	11,46%	54	34,39%	157
CÁDIZ	3	3,45%	6	6,90%	11	12,64%	15	17,24%	17	19,54%	4	4,60%	15	17,24%	7	8,05%	9	10,34%	87
CÓRDOBA	4	14,81%	1	3,70%	3	11,11%	2	7,41%	4	14,81%	1	3,70%	4	14,81%	1	3,70%	7	25,93%	27
GRANADA	63	30,58%	23	11,17%	15	7,28%	18	8,74%	31	15,05%	19	9,22%	19	9,22%	14	6,80%	14	6,80%	206
HUELVA	3	16,67%	1	5,56%	3	16,67%	0	0,00%	2	11,11%	4	22,22%	2	11,11%	1	5,56%	2	11,11%	18
JAÉN	4	7,02%	2	3,51%	3	5,26%	2	3,51%	7	12,28%	4	7,02%	13	22,81%	7	12,28%	15	26,32%	57
MAJAGA	54	12,22%	27	6,11%	34	7,69%	50	11,31%	73	16,52%	37	8,37%	45	10,18%	51	11,54%	71	16,06%	442
SEVILLA	6	11,54%	1	1,92%	7	13,46%	4	7,69%	3	5,77%	6	11,54%	6	11,54%	5	9,62%	14	26,92%	52
ARAGÓN	41	11,71%	11	3,14%	16	4,57%	20	5,71%	49	14,00%	33	9,43%	34	9,71%	30	8,57%	116	33,14%	350
HUESCA	1	2,17%	1	2,17%	4	8,70%	4	8,70%	13	28,26%	2	4,35%	3	6,52%	6	13,04%	12	26,09%	46
TERUEL	13	11,93%	2	1,83%	3	2,75%	4	3,67%	7	6,42%	13	11,93%	17	15,60%	12	11,01%	38	34,86%	109
ZARAGOZA	27	13,85%	8	4,10%	9	4,62%	12	6,15%	29	14,87%	18	9,23%	14	7,18%	12	6,15%	66	33,85%	195
ASTURIAS	16	10,88%	12	8,16%	7	4,76%	8	5,44%	21	14,29%	4	2,72%	13	8,84%	12	8,16%	54	36,73%	147
ILLES BALEARS	3	12,00%	3	12,00%	2	8,00%	4	16,00%	0	0,00%	2	8,00%	5	20,00%	1	4,00%	5	20,00%	25
CANARIAS	4	2,92%	14	10,22%	27	19,71%	20	14,60%	21	15,33%	14	10,22%	15	10,95%	11	8,03%	11	8,03%	137
LAS PALMAS	4	3,36%	12	10,08%	23	19,33%	19	15,97%	15	12,61%	13	10,92%	13	10,92%	9	7,56%	11	9,24%	119
S.C. TENERIFE	0	0,00%	2	11,11%	4	22,22%	1	5,56%	6	33,33%	1	5,56%	2	11,11%	2	11,11%	0	0,00%	18
CANTABRIA	27	10,47%	8	3,10%	11	4,26%	11	4,26%	18	6,98%	7	2,71%	20	7,75%	23	8,91%	133	51,55%	258
CASTILLA Y LEÓN	185	12,37%	32	2,14%	53	3,55%	74	4,95%	80	5,35%	86	5,75%	100	6,69%	155	10,37%	730	48,83%	1.495
ÁVILA	27	15,79%	6	3,51%	9	5,26%	3	1,75%	5	2,92%	2	1,17%	7	4,09%	19	11,11%	93	54,39%	171
BURGOS	13	10,24%	2	1,57%	3	2,36%	6	4,72%	7	5,51%	5	3,94%	9	7,09%	9	7,09%	73	57,48%	127
LEÓN	73	11,46%	11	1,73%	14	2,20%	30	4,71%	39	6,12%	41	6,44%	52	8,16%	73	11,46%	304	47,72%	637
PALENCIA	4	5,33%	2	2,67%	2	2,67%	6	8,00%	4	5,33%	5	6,67%	7	9,33%	12	16,00%	33	44,00%	75
SALAMANCA	60	16,90%	8	2,25%	17	4,79%	19	5,35%	19	5,35%	19	5,35%	13	3,66%	29	8,17%	171	48,17%	355
SEGOVIA	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	1	4,00%	3	12,00%	4	16,00%	4	16,00%	3	12,00%	7	28,00%	25
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	4	19,05%	10	47,62%	21
VALLADOLID	7	11,29%	2	3,23%	4	6,45%	5	8,06%	1	1,61%	3	4,84%	4	6,45%	4	6,45%	32	51,61%	62
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	2	9,09%	2	9,09%	1	4,55%	5	22,73%	3	13,64%	2	9,09%	7	31,82%	22
CASTILLA-LA MANCHA	114	9,30%	17	1,39%	39	3,18%	54	4,40%	87	7,10%	62	5,06%	101	8,24%	117	9,54%	635	51,79%	1.226
ALBACETE	22	9,65%	2	0,88%	7	3,07%	14	6,14%	12	5,26%	14	6,14%	20	8,77%	22	9,65%	115	50,44%	228
CIUDAD REAL	41	8,33%	6	1,22%	11	2,24%	22	4,47%	37	7,52%	14	2,85%	40	8,13%	54	10,98%	267	54,27%	492
CUENCA	14	7,25%	3	1,55%	5	2,59%	2	1,04%	16	8,29%	13	6,74%	20	10,36%	16	8,29%	104	53,89%	193
GUADALAJARA	15	18,99%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,80%	7	8,66%	6	7,59%	5	6,33%	43	54,43%	79
TOLEDO	22	9,40%	6	2,56%	16	6,84%	16	6,84%	19	8,12%	14	5,98%	15	6,41%	20	8,55%	106	45,30%	234

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y PROVINCIAS	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º		
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
CATALUNYA	91	7,11%	40	3,13%	52	4,06%	65	5,08%	101	7,89%	72	5,63%	117	9,14%	147	11,48%	595	46,48%	1.280
BARCELONA	65	6,50%	24	2,40%	37	3,70%	46	4,60%	77	7,70%	57	5,70%	94	9,40%	114	11,40%	486	48,60%	1.000
GIRONA	6	8,96%	8	11,94%	7	10,45%	6	8,96%	6	8,96%	2	2,99%	7	10,45%	9	13,43%	16	23,88%	67
LEIDA	15	18,99%	5	6,33%	2	2,53%	4	5,06%	5	6,33%	4	5,06%	4	5,06%	7	8,86%	33	41,77%	79
TARRAGONA	5	3,73%	3	2,24%	6	4,48%	9	6,72%	13	9,70%	9	6,72%	12	8,96%	17	12,69%	60	44,78%	134
COMUNIDAD VALENCIANA	53	7,45%	14	1,97%	49	6,89%	59	8,30%	74	10,41%	49	6,89%	60	8,44%	82	11,53%	271	38,12%	711
ALICANTE	34	7,34%	11	2,38%	31	6,70%	36	7,78%	41	8,86%	33	7,13%	44	9,50%	47	10,15%	186	40,17%	463
CASTELLÓN	8	9,76%	1	1,22%	4	4,88%	7	8,54%	11	13,41%	5	6,10%	5	6,10%	11	13,41%	30	36,59%	82
VALENCIA	11	6,63%	2	1,20%	14	8,43%	16	9,64%	22	13,25%	11	6,63%	11	6,63%	24	14,46%	55	33,13%	166
EXTREMADURA	116	10,19%	8	0,70%	19	1,67%	32	2,81%	72	6,33%	44	3,87%	93	8,17%	121	10,63%	633	55,62%	1.138
BADAJOS	111	10,45%	6	0,56%	17	1,60%	24	2,26%	63	5,93%	37	3,48%	89	8,38%	109	10,26%	606	57,06%	1.062
CÁCERES	5	6,58%	2	2,63%	2	2,63%	8	10,53%	9	11,84%	7	9,21%	4	5,26%	12	15,79%	27	35,53%	76
GALICIA	78	11,50%	30	4,42%	55	8,11%	62	9,14%	84	12,39%	38	5,60%	50	7,37%	52	7,67%	229	33,78%	678
A CORUÑA	21	9,63%	7	3,21%	21	9,63%	23	10,55%	31	14,22%	21	9,63%	23	10,55%	27	12,39%	44	20,18%	218
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	6	46,15%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	0	0,00%	13
OURENSE	12	12,12%	6	6,06%	3	3,03%	9	9,09%	11	11,11%	7	7,07%	6	6,06%	4	4,04%	41	41,41%	99
PONTEVEDRA	45	12,93%	17	4,89%	30	8,62%	28	8,05%	36	10,34%	10	2,87%	20	5,75%	18	5,17%	144	41,38%	348
MADRID	70	5,40%	56	4,32%	102	7,87%	132	10,19%	161	12,42%	119	9,18%	189	14,58%	171	13,19%	296	22,84%	1.296
MURCIA	84	8,85%	32	3,37%	45	4,74%	60	6,32%	78	8,22%	58	6,11%	106	11,17%	108	11,38%	378	39,83%	949
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	5	8,77%	4	7,02%	5	8,77%	5	8,77%	6	10,53%	4	7,02%	4	7,02%	3	5,26%	21	36,84%	57
CEUTA	7	13,21%	5	9,43%	6	11,32%	9	16,98%	8	15,09%	6	11,32%	4	7,55%	4	7,55%	4	7,55%	53
MELILLA	3	14,29%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	2	9,52%	3	14,29%	3	14,29%	1	4,76%	2	9,52%	21
TOTAL ESTADO	1.047	9,63%	353	3,25%	574	5,28%	714	6,57%	1.020	9,39%	685	6,30%	1.033	9,51%	1.142	10,51%	4.299	39,56%	10.867

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ANEXO 44

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2004 - AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD														Total n.º				
	0-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %	65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %	0-24 Años n.º %	25-34 Años n.º %	35-44 Años n.º %	45-54 Años n.º %	55-64 Años n.º %		65-69 Años n.º %	70-74 Años n.º %	75-79 Años n.º %	>80 Años n.º %
ANDALUCÍA	340	19,03%	153	8,56%	189	10,58%	182	10,18%	231	12,93%	125	6,99%	174	9,74%	148	8,28%	245	13,71%	1.787
ALMERÍA	26	9,85%	13	4,92%	17	6,44%	17	6,44%	33	12,50%	16	6,06%	39	14,77%	33	12,50%	70	26,52%	264
CÁDIZ	5	2,99%	9	5,39%	27	16,17%	26	15,7%	35	20,96%	9	5,39%	23	13,77%	15	8,98%	18	10,78%	167
CÓRDOBA	9	16,36%	3	5,45%	7	12,73%	9	16,36%	5	9,09%	3	5,45%	7	12,73%	2	3,64%	10	18,18%	55
GRANADA	156	41,38%	50	13,26%	35	9,28%	23	6,10%	44	11,67%	22	5,84%	14	3,71%	17	4,51%	16	4,24%	377
HUELVA	8	18,18%	1	2,27%	3	6,82%	7	15,91%	6	13,64%	8	18,18%	4	9,09%	4	9,09%	3	6,82%	44
JAÉN	6	8,00%	3	4,00%	6	8,00%	6	8,00%	7	9,33%	6	8,00%	16	21,33%	8	10,67%	17	22,67%	75
MÁLAGA	120	16,85%	70	9,83%	81	11,38%	82	11,52%	95	13,34%	51	7,16%	61	8,57%	64	8,99%	88	12,36%	712
SEVILLA	10	10,75%	4	4,30%	13	13,98%	12	12,90%	6	6,45%	10	10,75%	10	10,75%	5	5,38%	23	24,73%	93
ARAGÓN	66	10,77%	34	5,55%	48	7,83%	55	8,97%	90	14,68%	55	8,97%	59	9,62%	48	7,83%	158	25,77%	613
HUESCA	3	4,35%	4	5,80%	8	11,59%	7	10,14%	19	27,54%	3	4,35%	5	7,25%	7	10,14%	13	18,84%	69
TERUEL	17	10,06%	7	4,14%	6	3,55%	7	4,14%	14	8,28%	19	11,24%	23	13,61%	18	10,65%	58	34,32%	169
ZARAGOZA	46	12,27%	23	6,13%	34	9,07%	41	10,93%	57	15,20%	33	8,80%	31	8,27%	23	6,13%	87	23,20%	375
ASTURIAS	27	9,93%	22	8,09%	22	8,09%	22	8,09%	37	13,60%	17	6,25%	31	11,40%	18	6,62%	76	27,94%	272
ILLES BALEARS	9	21,43%	4	9,52%	2	4,76%	7	16,67%	2	4,76%	2	4,76%	7	16,67%	3	7,14%	6	14,29%	42
CANARIAS	24	7,79%	43	13,96%	54	17,53%	42	13,64%	51	16,56%	25	8,12%	28	9,09%	21	6,82%	20	6,49%	308
LAS PALMAS	24	8,86%	39	14,39%	45	16,61%	39	14,39%	42	15,50%	23	8,49%	24	8,86%	15	5,54%	20	7,38%	271
S.C. TENERIFE	0	0,00%	4	10,81%	9	24,32%	3	8,11%	9	24,32%	2	5,41%	4	10,81%	6	16,22%	0	0,00%	37
CANTABRIA	43	9,93%	15	3,46%	22	5,08%	32	7,39%	52	12,01%	18	4,16%	37	8,55%	33	7,62%	181	41,80%	433
CASTILLA Y LEÓN	267	10,92%	66	2,70%	121	4,95%	186	7,61%	187	7,65%	161	6,58%	175	7,16%	250	10,22%	1.032	42,21%	2.445
ÁVILA	34	12,98%	6	2,29%	9	3,44%	8	3,05%	15	5,73%	11	4,20%	14	5,34%	32	12,21%	133	50,76%	262
BURGOS	16	8,08%	5	2,53%	6	3,03%	21	10,61%	16	8,08%	6	3,03%	18	9,09%	13	6,57%	97	48,99%	198
LEÓN	109	10,09%	26	2,41%	46	4,26%	73	6,76%	90	8,33%	77	7,13%	89	8,24%	122	11,30%	448	41,48%	1.080
PALENCIA	6	5,00%	2	1,67%	5	4,17%	15	12,50%	10	8,33%	9	7,50%	13	10,83%	19	15,83%	41	34,17%	120
SALAMANCA	87	14,97%	17	2,93%	29	4,99%	50	8,61%	45	7,75%	38	6,54%	25	4,30%	45	7,75%	245	42,17%	581
SEGOVIA	2	5,41%	2	5,41%	3	8,11%	2	5,41%	6	16,22%	6	16,22%	4	10,81%	5	13,51%	7	18,92%	37
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	3	12,50%	3	12,50%	1	4,17%	2	8,33%	1	4,17%	4	16,67%	10	41,67%	24
VALLADOLID	13	13,00%	5	5,00%	16	16,00%	8	8,00%	1	1,00%	4	4,00%	5	5,00%	7	7,00%	41	41,00%	100
ZAMORA	0	0,00%	3	6,98%	4	9,30%	6	13,95%	3	6,98%	8	18,60%	6	13,95%	3	6,98%	10	23,26%	43
CASTILLA-LA MANCHA	154	7,75%	34	1,71%	99	4,98%	133	6,69%	176	8,85%	124	6,24%	192	9,66%	207	10,41%	869	43,71%	1.988
ALBACETE	27	7,05%	3	0,78%	22	5,74%	34	8,88%	31	8,09%	33	8,62%	39	10,18%	35	9,14%	159	41,51%	383
CIUDAD REAL	58	7,09%	14	1,71%	36	4,40%	57	6,97%	67	8,19%	35	4,28%	81	9,90%	97	11,86%	373	45,60%	818
CUENCA	20	7,30%	4	1,46%	9	3,28%	9	3,28%	31	11,31%	18	6,57%	32	11,68%	25	9,12%	126	45,99%	274
GUADALAJARA	18	12,08%	2	1,34%	1	0,67%	2	1,34%	12	8,05%	14	9,40%	13	8,72%	16	10,74%	71	47,65%	149
TOLEDO	31	8,52%	11	3,02%	31	8,52%	31	8,52%	35	9,62%	24	6,59%	27	7,42%	34	9,34%	140	38,46%	364

(Continuación)

TRAMOS DE EDAD

CC-AA. Y	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		Total n.º		
	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)	n.º	% (1)			
PROVINCIAS																			
CATALUNYA	157	7,52%	110	5,27%	114	5,46%	154	7,37%	213	10,20%	138	6,61%	205	9,81%	229	10,96%	769	36,81%	2.089
BARCELONA	107	6,65%	77	4,78%	86	5,34%	114	7,08%	160	9,94%	99	6,15%	166	10,31%	184	11,43%	617	38,32%	1.610
GIRONA	15	14,15%	14	13,21%	9	8,49%	11	10,38%	10	9,43%	7	6,60%	9	8,49%	10	9,43%	21	19,81%	106
LLEIDA	27	19,57%	13	9,42%	8	5,80%	9	6,52%	14	10,14%	10	7,25%	10	7,25%	7	5,07%	40	28,99%	138
TARRAGONA	8	3,40%	6	2,55%	11	4,68%	20	8,51%	29	12,34%	22	9,36%	20	8,51%	28	11,91%	91	38,72%	235
COMUNIDAD VALENCIANA																			
ALICANTE	50	6,61%	30	3,97%	53	7,01%	65	8,60%	85	11,24%	58	7,67%	75	9,92%	75	9,92%	265	35,05%	756
CASTELLÓN	12	7,74%	1	0,65%	8	5,16%	17	10,97%	21	13,55%	10	6,45%	15	9,68%	18	11,61%	53	34,19%	155
VALENCIA	16	4,56%	14	3,99%	38	10,83%	44	12,54%	47	13,39%	27	7,69%	32	9,12%	38	10,83%	95	27,07%	351
EXTREMADURA																			
BADAJÓZ	156	9,72%	16	1,00%	38	2,37%	54	3,36%	121	7,54%	72	4,49%	149	9,28%	179	11,15%	820	51,09%	1.605
CÁCERES	12	10,34%	8	6,90%	7	6,03%	16	13,79%	15	12,93%	11	9,48%	6	5,17%	13	11,21%	28	24,14%	116
GALICIA																			
A CORUÑA	162	12,66%	83	6,48%	96	7,50%	143	11,17%	153	11,95%	80	6,25%	111	8,67%	99	7,73%	353	27,58%	1.280
LUGO	45	10,71%	24	5,71%	38	9,05%	51	12,14%	60	14,29%	39	9,29%	51	12,14%	52	12,38%	60	14,29%	420
OURENSE	5	14,29%	2	5,71%	1	2,86%	7	20,00%	9	25,71%	2	5,71%	4	11,43%	3	8,57%	2	5,71%	35
PONTEVEDRA	22	10,95%	13	6,47%	8	3,98%	23	11,44%	26	12,94%	17	8,46%	15	7,46%	9	4,48%	68	33,83%	201
MADRID	90	14,42%	44	7,05%	49	7,85%	62	9,94%	58	9,29%	22	3,53%	41	6,57%	35	5,61%	223	35,74%	624
MURCIA	133	5,05%	135	5,13%	248	9,42%	339	12,88%	383	14,55%	257	9,76%	362	13,75%	328	12,46%	448	17,01%	2.633
NAVARRA	146	8,05%	65	3,58%	108	5,95%	167	9,21%	180	9,92%	123	6,78%	207	11,41%	197	10,86%	621	34,23%	1.814
PAÍS VASCO																			
ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUIPÚZCOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VIZCAYA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA																			
CEUTA	10	10,31%	7	7,22%	8	8,25%	10	10,31%	16	16,49%	6	6,19%	8	8,25%	4	4,12%	28	28,87%	97
MELILLA	11	13,10%	7	8,33%	12	14,29%	18	21,43%	14	16,67%	9	10,71%	5	5,95%	4	4,76%	4	4,76%	84
TOTAL ESTADO	1.801	9,53%	851	4,50%	1.291	6,83%	1.690	8,94%	2.077	10,99%	1.322	6,99%	1.881	9,95%	1.913	10,12%	6.074	32,14%	18.900

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco y Navarra.

Fuente: Fichero de Prestaciones LISMI del IMISERSO.

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Capítulo I: PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2004.....	13
I.1. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 en el conjunto del territorio español.....	15
Gráfico 1: Sexo de los pensionistas no contributivos	17
Gráfico 2: Estado civil de los pensionistas no contributivos.....	18
Gráfico 3: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	18
Gráfico 4: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	19
Gráfico 5: Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos.....	19
Gráfico 6: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos.....	20
Gráfico 7: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación.....	20
Gráfico 8: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	21
Gráfico 9: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación.....	22
Gráfico 10: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación.....	22
Gráfico 11: Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubila- ción	23
Gráfico 12: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	23
Gráfico 13: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación.....	24
Gráfico 14: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	25
Gráfico 15: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez ..	25
Gráfico 16: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez.....	26
Gráfico 17: Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	27
Gráfico 18: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez.....	28
Gráfico 19: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez.....	28
Gráfico 20: Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de inva- lidez	29
Gráfico 21: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	30
Gráfico 22: Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	30
Gráfico 23: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez.....	31
Gráfico 24: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	32
Gráfico 25: Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez.....	33
Gráfico 26: Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento.....	34
Gráfico 27: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento.....	34
Gráfico 28: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	35
Gráfico 29: Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	36
Gráfico 30: Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	36
Gráfico 31: Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	37
Gráfico 32: Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubila- ción derivada de invalidez.....	38

Gráfico 33: Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	38
Gráfico 34: Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez.....	39
Gráfico 35: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	40
Gráfico 36: Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	40
Gráfico 37: Grado de minusvalía que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	42
Gráfico 38: Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	43
Gráfico 39: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	44

I.2. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Andalucía 45

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía	50
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Andalucía	51
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Andalucía	55
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Andalucía	57
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Andalucía.....	60
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Andalucía	63

I.3. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Aragón 65

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón	70
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Aragón.....	71
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Aragón	74
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Aragón	76
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Aragón	79
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Aragón	81

I.4. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en el Principado de Asturias 83

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Asturias	87
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Asturias.....	88
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Asturias	90
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Asturias	92
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Asturias	95
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Asturias	97

I.5. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Illes Balears 99

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en las Illes Balears	103
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en las Illes Balears	104
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en las Illes Balears	107
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en las Illes Balears ..	108
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en las Illes Balears	111

Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en las Illes Balears	113
I.6. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Canarias.....	115
Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Canarias.....	120
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Canarias	121
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Canarias.....	124
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Canarias.....	126
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Canarias	129
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Canarias.....	132
I.7. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Cantabria	133
Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria.....	138
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Cantabria	138
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Cantabria.....	141
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Cantabria	142
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Cantabria	145
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Cantabria.....	147
I.8. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Castilla y León.....	149
Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla y León	154
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León.....	155
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla y León	158
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla y León	160
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León	163
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla y León	166
I.9. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	167
Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Castilla-La Mancha	172
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha.....	173
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha	176
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha.....	179
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha	182
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Castilla-La Mancha	185
I.10. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Catalunya	187
Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Catalunya	192

Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Catalunya	193
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Catalunya	196
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Catalunya	198
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Catalunya	201
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Catalunya	203

I.11. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la Comunidad Valenciana

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en la Comunidad Valenciana	210
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana	211
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Comunidad Valenciana	214
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en la Comunidad Valenciana.....	216
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana	219
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en la Comunidad Valenciana	221

I.12. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura	228
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Extremadura	229
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Extremadura	232
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Extremadura	234
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Extremadura	237
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Extremadura	239

I.13. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Galicia

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Galicia.....	246
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Galicia	247
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Galicia.....	251
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Galicia	253
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Galicia	256
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Galicia.....	258

I.14. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Madrid

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Madrid	265
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Madrid	266
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Madrid	269
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Madrid	270
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Madrid	273

Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Madrid	274
---	-----

I.15. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la Región de Murcia 277

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Murcia	282
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Murcia	282
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Murcia	285
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Murcia	286
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Murcia.....	289
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Murcia	291

I.16. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la Comunidad Foral de Navarra 293

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Navarra	297
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Navarra	298
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Navarra	300
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Navarra	301
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Navarra.....	303
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Navarra	305

I.17. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma del País Vasco 307

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco	312
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco	313
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en el País Vasco.....	316
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el País Vasco.....	318
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco	321
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en el País Vasco	324

I.18. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de La Rioja 327

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en La Rioja.....	329
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en La Rioja	330
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en La Rioja.....	333
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en La Rioja	334
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en La Rioja	337
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en La Rioja.....	339

I.19. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta 341

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Ceuta.....	346
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Ceuta	347

Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Ceuta	349
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Ceuta	351
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Ceuta	354
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Ceuta.....	355

I.20. Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social a diciembre 2004 residente en la Ciudad Autónoma de Melilla..... 357

Gráfico 1: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación en Melilla	362
Gráfico 2: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez en Melilla	363
Gráfico 3: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez en Melilla.....	365
Gráfico 4: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en Melilla.....	367
Gráfico 5: Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en Melilla	370
Gráfico 6: Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento en Melilla.....	371

Capítulo II: PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY 13/1982, D 7 DE ABRIL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS A DICIEMBRE 2004 373

II.1. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 en el conjunto del territorio español 375

Gráfico 1: Sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	377
Gráfico 2: Edad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	378
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	378
Gráfico 4: Tipo de discapacidad de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI	379
Gráfico 5: Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	380
Gráfico 6: Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	381
Gráfico 7: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	381
Gráfico 8: Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona.....	382
Gráfico 9: Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	383
Gráfico 10: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona.....	383
Gráfico 11: Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	384
Gráfico 12: Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.....	385
Gráfico 13: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	385
Gráfico 14: Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	386
Gráfico 15: Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	387
Gráfico 16: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	387

II.2. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Andalucía..... 389

Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Andalucía	392
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Andalucía.....	394
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Andalucía	395
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Andalucía	397
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Andalucía	398

II.3. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Aragón	399
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Aragón.....	401
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Aragón	403
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Aragón	404
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Aragón	405
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Aragón.....	407
II.4. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en el Principado de Asturias	409
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Asturias.....	411
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Asturias.....	413
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Asturias	414
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Asturias	415
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Asturias.....	416
II.5. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Illes Balears	417
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Illes Balears	419
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears	421
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Illes Balears	422
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Illes Balears	423
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Illes Balears	424
II.6. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Canarias	425
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Canarias	428
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Canarias	430
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Canarias.....	431
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Canarias	432
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Canarias	433
II.7. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Cantabria	435
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Cantabria	437
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Cantabria	439
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Cantabria	440
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Cantabria	441
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Cantabria	442

II.8. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Castilla y León	443
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Castilla y León	446
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla y León	447
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla y León	449
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla y León.....	450
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla y León..	451
II.9. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	453
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Castilla-La Mancha	456
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Castilla-La Mancha	458
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Castilla-La Mancha	459
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Castilla-La Mancha.....	460
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Castilla-La Mancha.....	461
II.10. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Catalunya	463
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Catalunya.....	465
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Catalunya.....	467
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Catalunya	468
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Catalunya	470
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Catalunya.....	471
II.11. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la Comunidad Valenciana	473
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en la Comunidad Valenciana	475
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana.....	477
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana.....	478
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana	479
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana	481
II.12. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Extremadura	483
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Extremadura	485
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Extremadura	487
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Extremadura	488

Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Extremadura	489
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Extremadura ...	491
II.13. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Galicia	493
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Galicia	496
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Galicia	497
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Galicia	499
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Galicia	500
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Galicia	501
II.14. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de Madrid.....	503
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Madrid.....	505
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Madrid.....	507
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Madrid	508
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Madrid	509
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Madrid	510
II.15. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la Región de Murcia	511
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Murcia	513
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Murcia	515
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Murcia	516
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Murcia	517
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Murcia	518
II.16. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la comunidad autónoma de La Rioja.....	519
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en La Rioja	521
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en La Rioja	523
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja	524
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en La Rioja	525
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en La Rioja	526
II.17. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta.....	527
Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Ceuta	529
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Ceuta	531
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Ceuta	532

Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Ceuta	533
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Ceuta	534

II.18. Perfil del beneficiario de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos a diciembre 2004 residente en la Ciudad Autónoma de Melilla 535

Gráfico 1: Edad y sexo de los beneficiarios distintos de prestaciones LISMI en Melilla	537
Gráfico 2: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Melilla	539
Gráfico 3: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Melilla.....	540
Gráfico 4: Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en Melilla	541
Gráfico 5: Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en Melilla	542

COLECCIÓN ESTUDIOS

Serie Documentos Estadísticos

- 22001. Informe 2004. *Las Personas Mayores en España*. Tomos I y II (Libro).
- 22002. Informe 2004. *Las Personas Mayores en España*. Tomos I y II (CD).
- 22003. *Perfil de Pensionista no contributivo de la Seguridad Social y del beneficiario de prestaciones sociales y económicas de la LISMI*. Diciembre 2004.